

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
Facultad de Filosofía y Letras



Tesis Doctoral

**LOS ESCRIBANOS EN ANTEQUERA.  
UN ANÁLISIS GLOBAL  
(1475 - 1869)**

José Escalante Jiménez

Málaga, 2015



Publicaciones y  
Divulgación Científica

AUTOR: José Escalante Jiménez

EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga



Esta obra está sujeta a una licencia Creative Commons:

Reconocimiento - No comercial - SinObraDerivada (cc-by-nc-nd):

[Http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es)

Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización  
pero con el reconocimiento y atribución de los autores.

No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer  
obras derivadas.

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de  
Málaga (RIUMA): [riuma.uma.es](http://riuma.uma.es)



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Dpto. de Historia Moderna y  
Contemporánea

**El doctor JUAN JESÚS BRAVO CARO, Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Málaga**

CERTIFICA:

Que la presente Tesis Doctoral, titulada *Los escribanos en Antequera. Un análisis global (1475-1869)*, ha sido realizada bajo mi dirección en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga, por el licenciado D. José Escalante Jiménez, y reúne el contenido científico suficiente y las condiciones necesarias para ser presentada y defendida ante el Tribunal correspondiente para optar al Grado de Doctor.

Málaga, 18 de mayo de 2015.



Juan Jesús Bravo Caro



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y  
CONTEMPORÁNEA

**LOS ESCRIBANOS EN ANTEQUERA.  
UN ANÁLISIS GLOBAL  
(1475 - 1869)**

Tesis Doctoral realizada por el  
Licenciado D. José Escalante Jiménez,  
bajo la dirección del Dr. Juan Jesús Bravo Caro



# LOS ESCRIBANOS EN ANTEQUERA. UN ANÁLISIS GLOBAL (1475 - 1869)

INTRODUCCIÓN.....	9
1. APROXIMACIÓN A LA ANTEQUERA DE LA EDAD MODERNA.....	23
1.1. La Antequera medieval y moderna.....	26
1.2. Demografía y crecimiento urbano.....	34
1.3. Economía sociedad y vida municipal.....	38
1.4. La Iglesia en Antequera.....	40
1.4.1. Desarrollo del clero antequerano.....	41
1.4.2. Relaciones entre el clero antequerano.....	46
1.4.3. Las cofradías.....	48
1.4.4. Bases económicas de la Iglesia en Antequera.....	54
1.5. Aspectos artísticos culturales generales.....	56
1.6. La evolución del siglo XIX al XX. Breve referencia.....	58
<b>Documentación gráfica:</b>	
Juan II, Rey de Castilla. Real Provisión al Concejo, alcaide, alcaldes, alguacil, regidores, oficiales y hombres buenos de la villa de Antequera, mandando que sean nombrados dos alcaldes ordinarios cada año de entre los vecinos.....	61
Juan II, Rey de Castilla y León. Privilegio rodado dirigido a Fernando de Narváez, alcaide mayor de la ciudad de Antequera y alcaide de la ciudad de Córdoba y al Consejo, alcaldes, alguacil, regidores, caballeros, escuderos, jurados, oficiales y hombres buenos, vecinos y moradores de Antequera concediendo a la villa de Antequera el título de ciudad. Cantalapiedra.....	63
Enrique IV, Rey de Castilla. Carta real de merced al Concejo, alcalde, alcaldes, alguaciles, regidores, jurados, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Antequera concediendo a la ciudad el título de noble.....	65
Isabel, Reina de Castilla. Real Provisión al Concejo, Justicia, Regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Antequera, nombrando al bachiller Escalante como corregidor. Alcalá de Henares.....	67
2. EL OFICIO DE ESCRIBANO EN LA URBE ANTEQUERANA.....	69
2.1. La instauración de escribanías durante el siglo XV.....	75
2.2. La ubicación espacial urbana de los escribanos.....	79
2.3. Los escribanos del número.....	91
2.4. Los escribanos del cabildo.....	106
2.5. Los escribanos de "millones y cientos".....	110
2.6. Los escribanos y la administración de justicia.....	113
2.7. No solo fedatarios. Las otras actividades de los escribanos.....	116
2.8. Cofradías y devoción de los escribanos en Antequera.....	135
2.8.1. La cofradía del Santo Crucifijo.....	135
2.8.2. La cofradía de la Humildad.....	139
2.8.3. La cofradía del Rosario.....	143
<b>Documentación gráfica:</b>	
Ordenanzas de la ciudad de Antequera. Ordenanzas relativas a escribanos. 1530.....	171
Escritura de contratación de la obra de los despachos para las escribanías.1582.....	175

Carlos y Juana, Emperador y Reyes de Castilla. Real Provisión al Corregidor de Antequera mandando que los escribanos que viniesen y morasen en la ciudad lo hicieran de muros adentro y que allí tuviesen sus escriptores. Madrid.....	179
Acta del cabildo de Antequera, recibiendo a Gonzalo de León como nuevo escribano.....	181
Reducción Oficios de Escribanos. Fondo Municipal, Gobierno. Actas Capitulares. Libro número 1729. 18 de noviembre de 1735.....	201
Fondo Protocolos Notariales. Jerónimo Muñoz de la Vega. Año 1740 folio 770. Legajo 1.003. Poder del numero de escribanos a Miguel Francisco de Talavera.....	209
Fondo Protocolos Notariales Jerónimo Muñoz De La Vega. Año 1739 folio 21. Legajo 998. Escritura de convenio de reducción de escribanías.....	223
Propuesta de reducción de Baltasar Gilimon de la Mota. 1624.....	233
Reducción de oficios de escribano 1735.....	242
Reducción de oficios de escribanos 1739.....	253
Reducción de oficios de escribanos 1740.....	273
Reducción de oficios de escribanos 1783.....	279
Concordia del número de escribanos.....	287
Escritura otorgada por el número de escribanos de Antequera, ratificando el acuerdo de nombramiento como patrona de los escribanos y procuradores y de la celebración de una fiesta en su honor. 1790.....	297
Testamento del escribano Gonzalo de León.....	311
Reparto del turno de oficios. 1823.....	323
Titulo de escribano real. 1776.....	325
Instrucción de escribanos.....	333
Relación de escribanías existentes, recogidas en la historia de Antequera, del agustino Fray Francisco Cabrera. 1679.....	337
Improntas.....	343

### 3. VÍNCULOS, LAZOS FAMILIARES Y RELACIONES INTERPROFESIONALES.....353

#### 3.1. El linaje de los Talavera.....355

#### 3.2. Otras familias de escribanos.....405

#### Documentación gráfica:

Documento de renuncia al oficio de Juan de Talavera, a favor de su hijo Blas de Talavera.....	413
Escudo de armas del linaje "de Talavera".....	415
Recibimiento por el cabildo de la ciudad en 1685 de Carlos de Talavera, como escribanomayor.....	417
Escritura de compra del oficio de escribano mayo del cabildo, otorgada a favor de Carlos de Talavera. 1683.....	425

### 4. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN E INVENTARIOS.....439

#### 4.1. El Archivo Histórico Municipal de Antequera:

##### Fundación y origen.....442

##### 4.1.1. Los Fondos documentales. Descripción general.....443

#### 4.2. El Fondo de Protocolos Notariales.....449

##### 4.2.1. Inventarios y otros instrumentos.....454

##### 4.2.2. Los índices de otorgantes.....455

<b>Documentación gráfica:</b>	
Orden de creación del Archivo Histórico Municipal de Antequera. 1970.....	459
Inventario del oficio 2.....	461
Portadas diversas de índices de otorgantes.....	463
Actas de Inventario. 1761.....	479
Índice general por años de los legajos de este archivo de Protocolo.....	483
Inventario del archivo general de protocolos de Antequera.....	487
Inventario del oficio 3.....	490
Índice de notarios del archivo.....	497
Abecedario de escrituras públicas. 1631.....	501
Abecedario de escrituras públicas. 1532.....	507
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>511</b>
<b>FUENTES IMPRESAS Y MANUSCRITAS.....</b>	<b>517</b>
<b>Documentación gráfica:</b>	
Historia de Antequera del Padre Cabrera.....	535
Historia de Antequera. Anónimo.....	537
Historia de Antequera. 1846.....	539
Historia de la Antigüedad y Nobleza de la Ciudad de Antequera.....	541
Historia de Antequera. Barrero Baquerizo.....	543
Historia de Antequera. Alonso García de Yegros.....	545
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>547</b>
<b>INVENTARIO GENERAL DE PROTOCOLOS NOTARIALES DEL DISTRITO DE ANTEQUERA.....</b>	<b>567</b>



# INTRODUCCIÓN



La consonancia "*información = poder*", es una ecuación o regla que tenían perfectamente clara los escribanos. Eran conscientes del valor que tenían los documentos por ellos custodiados y generados, en el entorno de una sociedad con una gran mayoría de analfabetos y con unos niveles culturales raquíticos, muy lejanos a la realidad de nuestros tiempos, donde la información y el conocimiento llega a superar la capacidad de asimilación por parte del ser humano.

Sin embargo, nada más lejano en la sociedad del Antiguo Régimen, donde la información es poder, nadie mejor que los escribanos tenían ese privilegio, nadie como ellos tenían ese concepto global de la sociedad en la que convivían. Su constante e indispensable presencia en la vida cotidiana de villas, pueblos y ciudades lo hacían una figura indispensable. Estaban presentes en la administración. Su firma rubricaba actas del cabildo y expedían cuantos documentos el municipio o las Chancillerías o cualquier organismo burocrático tenían necesidad. Estaban presentes en las instituciones, cofradías, gremios y sociedades. Pero, además, sería imposible el funcionamiento diario de la sociedad sin su presencia. Por sus pupitres pasaban arrendamientos, compra ventas, testamentos, particiones, obligaciones y contratos de todo tipo. Se expedían poderes a procuradores o a terceros, en definitiva la figura del escribano era uno de los pilares fundamentales de la sociedad castellana, al que todo el mundo acudía para solventar sus negocios y sus necesidades.

El escribano no solo era el redactor de documentos entre partes. La justicia municipal le da un papel importantísimo. Además, era el responsable de la custodia del archivo del oficio en el caso de los escribanos de número, circunstancia vital que acentúa ese

poder de esta institución, ya que expedirá copias de escrituras y documentos y será fundamental, por ejemplo, a la hora de realizar las particiones, ya que estas tenían que realizarse ante el escribano u oficio donde se había otorgado la última voluntad. No se podría llegar a entender la sociedad de la Edad Moderna sin la presencia del escribano.

Pero en una sociedad como esta, además, tenemos que tener en cuenta un factor fundamental, la tremenda diferencia de grupos sociales. A los escribanos no acudía cualquiera. Su principal clientela era la nobleza, la burguesía, comerciantes, labradores, ganaderos, e instituciones como la Iglesia. Es decir, en general la elite y sus afines. El conocimiento que sobre estos grupos sociales ejercerán los escribanos será la fuente de su poder. Nadie mejor que ellos llegaron a conocer los entresijos de los grupos privilegiados y consientes de ello se aprovechaban de su conocimiento para pactar matrimonios, adquirir patrimonio e intentar en definitiva jugar su papel de control en una sociedad que muchas veces se dejaba hacer.

Fruto de su actividad es la generación de un volumen ingente de información plasmada en gruesos volúmenes, que recogen la vida cotidiana de nuestras ciudades. Material indispensable para el historiador actual a la hora de conocer la realidad de nuestro pasado. Ningún documento nos aporta una información más fidedigna ni exacta que los registros de protocolos. En definitiva, el escribano es pieza clave en las redes clientelares, y en el control y conservación de la memoria.

No obstante, el estudio de esta figura y su mundo no ha tenido su justa contraprestación. Secularmente estuvo en un segundo plano, siendo más estudiado y analizado en el ámbito jurídico que

en el histórico. Esta situación está cambiando en las últimas dos décadas, pues están apareciendo números trabajos que están configurando el corpus historiográfico justo. Además, constatamos de la existencia de grupos de investigación dedicados al análisis de esta institución, en sus aspectos más generales e incluso particulares, como su influencia en el mundo cultural y literario de su época, o al análisis pormenorizado de determinados individuos.

Por señalar tan solo uno de los trabajos más meritorios en este sentido indicaremos los estudios realizados por Miguel Ángel Extremera Extremera sobre el mundo notarial en la Edad Moderna en Córdoba<sup>1</sup>, probablemente una de las obras mejor estructuradas de las últimas décadas, y que de forma contundente desmitifica determinados aspectos relacionados con la teórica homogeneidad de los grupos profesionales y de la organización social del Antiguo Régimen. Este autor demuestra que no existe nada más heterogéneo que los escribanos, abriendo las bases de un interesante campo de investigación.

Aunque no es el único, tan solo a nivel de la provincia de Málaga, tenemos que reseñar los estudios del profesor Pedro J. Arroyal Espigares, especialmente su publicación *El notariado en Málaga durante la Edad Moderna...*<sup>2</sup>, donde aborda por primera vez en conjunto la estructura del notariado malagueño, tratando de determinar los distintos oficios del número y su cadencia sucesoria. Junto a este estudio no deben olvidarse determinados capítulos de libros que la Dra. Esther Cruces Blanco publicó en su momento, de manera individual o en conjunto con la profesora M<sup>a</sup>. Teresa Martín Palma y el doctor mencionado más arriba Pedro Arroyal

1. EXTREMERA EXTREMERA, M. Á., *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos en Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid, 2007.

2. ARROYAL ESPIGARES, P. J.; CRUCES BLANCO, E. y MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup>. T., *El notariado en Málaga durante la Edad Moderna. Estructura organizativa*, Málaga, 2007.

Espigares<sup>3</sup>.

Otros trabajos más concretos sobre el mismo tema nos lo encontramos con la profesora Alicia Marchant Rivera<sup>4</sup>, entre los que destacamos su tesis *Los escribanos públicos en Málaga, bajo el reinado de Carlos I*, que fue publicada en 2002.

Más recientemente la aportación de la doctora Eva M<sup>a</sup>. Mendoza García<sup>5</sup>, más en la línea analítica de Miguel Extremera, nos detalla multitud de aspectos del notariado malacitano del siglo XVII, con sus trabajos *Pluma, tintero y papel. Los escribanos de Málaga en el siglo XVII (1598-1700)*, o *Los escribanos de Málaga en el reinado de Felipe IV (1621-1665)*.

Todos ellos tenían como referente muy lejano en el tiempo obras fundamentales recogidas en el Congreso organizado en Estrasburgo en 1978<sup>6</sup>, y las *Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas* (1973) y el *II Coloquio de Metodología Aplicada...* (1982), ambos en Santiago de Compostela<sup>7</sup>.

Además, en el caso malagueño sigue siendo una referencia imprescindible, en los estudios que centran su interés en los protocolos notariales, la obra de la Dra. Marion Reder Gadow *Morir*

3. CRUCES BLANCO, E., “La sección de protocolos notariales en los archivos históricos provinciales: El Archivo Histórico Provincial de Málaga”, en MORENO TRUJILLO, M<sup>a</sup>. A., DE LA OBRA SIERRA, J. M<sup>a</sup>. y OSORIO PÉREZ, M<sup>a</sup>. J. (eds.), *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI*, Granada, 2011, pp. 297-316. ARROYAL ESPIGARES, P. J.; MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup>. T. y CRUCES BLANCO, E., *Las escribanías públicas de Málaga (1487-1516)*, Málaga, 1991, y de los mismos autores “Sobre los orígenes de la institución notarial en Málaga”, en PARDO RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>. L. y OSTOS-SALCEDO, P. (coords.), *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. I Jornadas sobre el notariado en Andalucía*, Sevilla, 1995, pp. 47-74.

4. MARCHANT RIVERA, A., *Los escribanos públicos en Málaga bajo el reinado de Carlos I*, Málaga, 2002.

5. MENDOZA GARCÍA, E. M<sup>a</sup>., *Los escribanos de Málaga en el reinado de Felipe IV (1621-1665)*, Málaga, 2007; *Pluma, tintero y papel. Los escribanos de Málaga en el siglo XVII (1598-1700)*, Málaga, 2007, y “Los escribanos reales de Málaga en la Edad Moderna”, en MORENO TRUJILLO, M<sup>a</sup>. A., DE LA OBRA SIERRA, J. M<sup>a</sup>. y OSORIO PÉREZ, M<sup>a</sup>. J. (eds.), *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI*, Granada, 2011, pp. 65-88.

6. *Les actes notariés. Source de l'histoire sociale, XVIe-XIXe siècles*. Actes du Colloque de Strasbourg (1978), Strasbourg, 1979.

7. EIRAS ROEL, A. (ed.), *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, 1975, 4 vols.; *Actas del II Coloquio de Metodología Aplicada*, Santiago de Compostela, 1984, 2 vols.

en Málaga...<sup>8</sup>. Este libro abrió las puertas a análisis posteriores en la materia.

En otros espacios, siempre debemos de tener en cuenta las aportaciones que desde hace más de dos décadas realiza la profesora María Luisa Pardo Rodríguez, desde la Universidad de Sevilla, como “El notariado de Sevilla en el tránsito a la Modernidad”, o Señores y escribanos. *El notariado andaluz entre los siglos XIV a XVI*<sup>9</sup>. En el caso de Granada, trabajos recientes de la Dra. Amalia García Pedraza intentan clarificar determinadas cuestiones relativas a los notarias de la capital granadina, principalmente en la formalización de inventarios que sirvan para el investigador<sup>10</sup>.

Por último, tampoco podemos dejar atrás el importante y más reciente trabajo de Leonor Zozaya Montes, *De papeles, escribanías y archivos: escribanos del concejo de Madrid (1557-1610)*<sup>11</sup>.

Algunas veces tan solo hace falta raspar levemente una superficie para descubrir que debajo se esconde una realidad bien diferente, como ya apuntaba James Amelang en su obra *La formación de una clase dirigente: Barcelona 1490-1714*<sup>12</sup>. En ella opinaba sobre la dificultad de determinar el lugar que ocupa un individuo en la sociedad.

En nuestro caso, hemos tomado como referencia las obras mencionadas y otras muchas sobre la realidad del notariado.

8. REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, 1986.

9. PARDO RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>. L., “El Notariado de Sevilla en el tránsito a la Modernidad”, en PARDO RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>. L. y OSTOS SALCEDO, P. ( coords.), *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Sevilla, 1996, pp. 257-292, y *Señores y escribanos. El notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*, Sevilla, 2002.

10. GARCÍA PEDRAZA, A., *Inventario de protocolos notariales. Granada, siglo XVI*, Granada, 2008. De la misma autora: “El archivo histórico de protocolos de Granada”, en MORENO TRUJILLO, M<sup>a</sup>. A., DE LA OBRA SIERRA, J. M<sup>a</sup>. y OSORIO PÉREZ, M<sup>a</sup>. J. (eds.), *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI*, Granada, 2011, pp. 317-333.

11. ZOZAYA MONTES, L., *De papeles, escribanías y archivos: escribanos del concejo de Madrid (1557-1610)*, Madrid, 2011.

12. AMELANG, J. S., *La formación de una clase dirigente: Barcelona, 1490-1714*, Barcelona, 1986.

Partiendo de estos trabajos analizamos el caso de estos escribanos en el ámbito de una ciudad concreta como es Antequera.

La elección de este espacio urbano para realizar nuestra investigación tiene una intencionalidad clara, al conjugarse en él una serie de características geográficas y urbanas muy concretas y que difícilmente se van a dar unidas en otros lugares. El marco referencial suma un territorio superior a la antigua demarcación política de la comarca, ampliando espacio a un entorno que se está comenzado a denominar "tierras de Antequera"

En primer lugar, en este entorno la ciudad de Antequera aparece como centro neurálgico y referencial, rodeada de una serie de localidades que establecen un sistema radial que va a estar funcionando administrativamente toda la Edad Moderna.

En segundo lugar, el archivo de protocolos de Antequera, presenta una serie de características singulares, que propician de una forma determinante su análisis y estudios. Prácticamente no tiene lagunas, conserva los instrumentos de descripción originales y tiene perfectamente definidos sus oficios.

En tercer lugar el conjunto de protocolos continúa hoy día vinculado a la ciudad en su Archivo Histórico, circunstancia esta que hace posible relacionar en conjunto la masa documental de este entorno.

El Archivo antequerano además conserva un conjunto documental único en total 12 Fondos y más de 30 archivos, que cubren de forma inusual cualquier orientación investigadora, dando una amplia y completa visión de todos los aspectos de una sociedad tan compleja como la que se estructura en el corazón estratégico de Andalucía.

A este significativo conjunto de archivos debemos añadir las fuentes

historiográficas locales<sup>13</sup>, que en el caso antequerano suponen un destacado recurso como fuente esencial para el conocimiento de la historia local en todos sus aspectos. En nuestro caso ha sido de una gran utilidad la consulta e información que nos ha aportado sobre el ámbito de la fe pública, y base para contextualizar la vida cotidiana de esta singular ciudad que es Antequera, y que por su trascendencia le dedicamos un capítulo en este estudio.

Por otra parte debemos señalar que el objeto principal de este trabajo tiene dos claros propósitos. El estudio y análisis de este importante grupo social, como son los escribanos en la estructura de la Edad Moderna y en el contexto de Antequera, que era una asignaturas pendientes en la historiografía de esta ciudad, dado el importante papel que jugaban en la sociedad, el colectivo de los escribanos y la perfecta conservación del fondo documental en sí. Por otro lado, y es la tarea más laboriosa emprendida, identificar los distintos oficios y la elaboración, de forma definitiva, de un inventario general del fondo, tanto a nivel cronológico como a nivel de oficio. Este punto ha centrado más de una década de nuestro trabajo, para redactar el catálogo e inventario conseguido, y en el cual se ha analizado la vinculación de los distintos escribanos a sus correspondientes números.

A este respecto y más como anécdota, señalar, que tras haber sido clasificados y agrupados en su correspondiente número, el humanista D. José A. Muñoz Rojas, me hizo entrega, poco antes de fallecer, de la fotocopia de un pequeño cuaderno manuscrito de tamaño un octavo y redactado a finales del siglo XVIII, que contenía la clasificación que tanto esfuerzo supuso. No obstante,

---

13. ESCALANTE JIMÉNEZ, J. y FERNÁNDEZ PARADAS, M., “Las Historias de Antequera: Una aproximación a los orígenes de la Historiografía Antequerana (siglos XVI-XVII)”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 25, 2003, pp. 686-696. En este trabajo se analiza por primera vez la realidad historiográfica de Antequera.

este documento ha venido a valar y contrastar el trabajo realizado y en su caso corregir algunos datos.

Cronológicamente hemos encuadrado nuestro estudio entre 1475 y 1865. La elección de estas fechas no es aleatoria y se corresponden, como veremos, a dos circunstancias concretas.

A pesar de que Antequera se incorpora a la corona de Castilla en 1410, la documentación conservada de los distintos Fondos no tienen continuidad hasta bien entrado el siglo XV. El Archivo Municipal solo conserva documentos esta centuria indicada, en la sección denominada disposiciones y autoridades supramunicipales, donde encontramos reales cédulas, reales provisiones, cartas de merced, privilegios, pero todo con grandes lagunas temporales y que dan una información muy parcial y nula en el caso de la información sobre las escribanías. Paralelamente a esta tipología documental se conserva un importante libro copiator en la sección de secretaria general, se trata de un instrumento formado a partir de 1516, y que traslada en el mismo copias literales de esas disposiciones de la Corona, conservadas a la hora de iniciar el libro. Prácticamente, salvo con tres documentos, coincide la conservado en la sección de disposiciones y autoridades supramunicipales con lo trasladado a este copiator.

La otra sección que conserva documentos del siglo XV es la de gobierno en su serie de actas capitulares, que dan comienzo en 1491.

El fondo documental de protocolos notariales comienza con documentación a partir de 1495, aunque en el legajo 49 del oficio primero correspondiente a Fernando de Molina, se incluye un cuadernillo con las actas capitulares de 1491, antes aludidas.

Por último, se conserva un libro de repartimientos realizados por

el bachiller Alonso Serrano, que en realidad se trata de una copia mandada hacer en el siglo XVI, la cual fue transcrita y analizada en su día por el profesor Alijo Hidalgo<sup>14</sup>.

Hecha esta aclaración hay que indicar que tan solo tenemos noticias evidentes de la existencia de un escribano real, Alonso de Lupion, en 1438, que aparece repetidas veces mencionado en el indicado libro de repartimientos. Unas veces figura como beneficiario de adjudicación de tierras, otras como colindante y en dos ocasiones refrendando en su calidad de escribano real documentos referentes a los repartimientos, en 1443.

No se conservan actas del cabildo, ni otro tipo de documentación. El Registro General del Sello del Archivo General de Simancas, hasta 1475, no tiene continuidad en las series, y esa ha sido la causa determinante de establecer la primera cronología en ese año coincidente con el proceso de nombramiento del primer escribano que de forma fehaciente tenemos constado, Juan de Mercado. Aunque debemos esperar hasta la última década del siglo XV, para tener una secuencia seriada en los nombramientos y uso de los oficios de los escribanos, refrendados por la documentación conservada. Curiosamente esta cronología coincide con un periodo de estabilidad en las "Tierras de Antequera", donde la frontera se aleja y los enfrentamientos bélicos dan paso a una etapa de paz, que precederá a la primera fase de la guerra contra el reino de Granada tan solo unos años después en 1482.

La segunda fecha de la cronología, viene determinada por la promulgación de la Ley Orgánica del Notariado de 28 de mayo de 1862. En Antequera, la aplicación plena de esta reforma de la fe pública no tendrá plena vigencia hasta unos años después, al

---

14. ALIJO HIDALGO, F., *Antequera y su tierra. 1410-1510. Libro de repartimiento*, Málaga, 1983.

acogerse las escribanías existentes en la ciudad a la disposición transitoria primera de la Ley, que establecía que: “no obstante la incompatibilidad establecida en el artículo 16 de esta ley, los Escribanos y Notarios que actualmente, además de sus Escribanías, intervienen en los actos judiciales, continuarán desempeñando uno y otro cargo mientras no vacaren natural o legalmente”. Dicho acto coincide con la entrada en vigor del Decreto de 8 de enero de 1869, que ordenó la formación de Archivos Generales en las cabeceras de los distritos notariales, con la misión de custodiar los protocolos con más de 30 años de antigüedad y recoger los que estuviesen en poder de los notarios, corporaciones o particulares, y que tuvo más eco que la propia ley.

A partir de de 1869 desaparece plenamente la denominación de escribano en Antequera, que es sustituida por la de notario, habiendo convivido ambas durante esos años de tránsito, a la vez que las formas de estructurar el protocolo.

Respecto a la estructura de nuestro estudio, da comienzo con una aproximación a la Antequera de la Edad Moderna. Este apartado se hace complicado, por la importante historiografía que en las últimas décadas han tratado este periodo. No obstante, hemos querido dar nuestra particular visión del mismo, haciendo un mayor hincapié en la influencia que la Iglesia católica tuvo en la configuración de la ciudad antequerana a lo largo de todo este periodo, tanto por el asentamiento de un elevado número de órdenes religiosas, masculinas y femeninas, como la posterior implantación por influencia de las mismas de hermandades y cofradías, que vendrán a jugar un papel determinante de las mentalidades colectivas antequeranas. Esto no fue ajeno a otros espacios, pero en el caso de esta ciudad es determinante e influirá,

como veremos, no solo en la religiosidad popular, sino también en aspectos tan destacados como el urbanismo al marcar una red de edificaciones entre las que surgirá la Antequera que ha llegado a nuestros días, sin dejar atrás el importante papel económico que jugarán, al ser fuente casi inagotable de necesidades de todo tipo. Seguiremos con la parte fundamental del estudio, el oficio de escribano en la urbe antequerana. En este capítulo hemos querido dar una visión ajustada a la realidad local, apuntando los orígenes y describiendo el complejo entramado de los oficios, tanto de los de número, como los de millones y concejo. En este apartado tampoco hemos olvidado esa vinculación de los escribanos con el mundo simbólico, muy llamativo en nuestro caso. Nos ha llamado especialmente la atención lo que denominamos “las otras actividades de los escribanos”, donde hemos localizado desde poetas a guerrilleros.

Una familia de escribanos que mantienen su presencia profesional de manera interrumpida entre el siglo XVII al XX nos ha inspirado el capítulo denominado vínculos, lazos familiares y relaciones interprofesionales.

Cerramos nuestro trabajo con una aportación fundamental. Por un lado, damos una visión general de lo que supone y es el Archivo Histórico Municipal de Antequera, una institución única y con una diversidad de fondos documentales, muy poco frecuente, a la que va aparejada una casi nula existencia de lagunas. Esta riqueza documental ha facilitado indiscutiblemente nuestra labor, que la hemos centrado en los fondos de protocolos, estudiando sus instrumentos de descripción documental históricos y realizando un inventario actualizado de los contenidos depositados en este centro.

Concluimos con la aportación bibliográfica y un capítulo dedicado a las fuentes<sup>15</sup>, dada la importancia que la historiografía local tiene.

---

## 15. SIGLAS

*ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA (A.R.Ch.G)*

*ARCHIVO DIOCESANO DE MALAGA (A.D.M.)*

*ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (A.G.I.)*

*ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA (A.G.M.S.)*

*ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (A.G.S.)*

*ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ANTEQUERA (A.H.M.A.)*

Fondo Protocolos Notariales (F.P.N.)

Fondo Parroquial (F.P.)

Fondo Hermandades y Cofradías (F.HH.y CC.)

Fondo Judicial (F.J.)

# 1. APROXIMACIÓN A LA ANTEQUERA DE LA EDAD MODERNA



Las características naturales de la Depresión de Antequera han hecho de ella lugar de tránsito y asentamiento de las distintas comunidades primitivas que desde el Paleolítico Medio se establecieron en la Península Ibérica. La Edad del Bronce, sin embargo, es la que nos ha dejado los más importantes restos prehistóricos como son el Conjunto Dolménico de Menga, Viera y El Romeral, fechado entre el 2.500 y 2.000 a.d.c. Hoy en proceso de convertirse en Patrimonio de la Humanidad, al estar incoado el correspondiente expediente ante la UNESCO.

En lo que hoy es el cerro calizo sobre el que se asienta la alcazaba de la antigua medina, existió un núcleo fortificado ibérico, que posteriormente se transformó en la Antikaria romana. Hace unos años en las inmediaciones de la Real Colegiata de Santa María aparecieron en este lugar restos del histórico municipio romano, así como un conjunto de termas de grandes dimensiones y parte de un barrio datado a principios del siglo XVI<sup>1</sup>.

Desde el siglo IV, y hasta los comienzos del siglo XV, no tenemos demasiada documentación sobre Antequera. No obstante, la llegada de los musulmanes quienes le pusieron el nombre de Medina Antaqira, abre una nueva época de conflictos consecutivos tras la caída de los omeyas cordobeses.

---

1. Se trata de un importante conjunto arqueológico, aparecido casualmente a finales de la década de los ochenta del pasado siglo XX, que dio pie a un intervención arqueológica y a una posterior Escuela Taller, que trabajaron en ese espacio urbano sacando a la luz, los elementos indicados. Cabe destacar los extraordinarios *opus tessellatum* localizados, que aun hoy están pendientes de un tratamiento adecuado.

## 1. 1. La Antequera medieval y moderna

Desde mediados del siglo XIII, una vez conquistadas Sevilla y Jaén, es cuando Antequera comenzó a tener importancia como fortaleza militar fronteriza. Los monarcas castellanos comprendieron su condición de llave del reino de Granada y como tal intentaron conquistarla en distintos momentos.

La intervención militar del Infante Don Fernando en 1410 supondrá que Antequera sufra una radical transformación pasando de una administración islamista a depender de la corona de Castilla. La recién conquistada villa va a convertirse en un estratégico enclave en el proceso de la guerra granadina, lo que le dará a partir de ahora un papel fundamental en los acontecimientos que en su entorno geográfico se irán produciendo a lo largo del siglo XV.

En un primer momento y hasta casi el primer cuarto de este siglo XV, la villa tendrá una evidente estructura militar, y se asentará una población claramente dedicada a la lucha fronteriza y a la defensa de este importante espacio<sup>2</sup>.

La toma de Antequera y su control por la corona castellana será determinante en las distintas fases finales de la guerra contra el reino granadino.

La repoblación de la ciudad a base de elementos militares, como hemos apuntado anteriormente, fue el primer acto administrativo que se produce. Este inicial repartimiento lo realizará su primer alcaide de la fortaleza y alcalde y justicia mayor de la villa, Rodri-

---

2. ALCOCER MARTÍNEZ, M., *Castillos y fortalezas del antiguo reino de Granada*, Tánger, 1941, p. 110. PAZ, J., *Castillos y fortalezas del reino*, p. 6, Madrid, 1944. PÉREZ GALLEGU, M., *Antequera, a fines del siglo XV*, Málaga, 1992, p. 18. Estos autores coinciden al indicar que tras la salida de Antequera, del Infante Don Fernando, el 3 de octubre de 1410, dejó para la defensa del lugar una fuerza compuesta por 120 hombres a caballo, 200 lanceros y 300 ballesteros.

go de Narváez<sup>3</sup>, que con el nombramiento de dos jueces, uno por cada collación<sup>4</sup>, serán la base del sistema político que controlará la nueva villa. Junto a ellos se nombrará por la Corona una serie de cargos. En principio tendremos a seis cargos de regidores<sup>5</sup>, que recaerán por primera vez en Pedro González de Ocón, caballero de la banda dorada, Lope Sánchez de Valenzuela, Fernán Martín de Valdetapia, Antonio López Lobato, Alonso González Estote y Fernán Albases de Jerez: También se nombraran cuatro jurados, dos por parroquia o barrio Pedro Rodríguez Escudero, Juan Méndez de Valdés, Juan Ruiz de Robledo y Alonso Martín.

Otros cargos del concejo, era el alguacil mayor, el personero y el escribano, todos ellos como los anteriores de designación real. Además existían otros cargos de nombramiento en este caso concejil, que eran el procurador, el mayordomo, los alcaldes ordinarios y el alcalde del agua, el físico, el campanero, el abogado del concejo, el relojero, entre otros.

El concejo se reunía semanalmente, en principio los viernes, y posteriormente también los martes<sup>6</sup>. El lugar establecido para ello, era la torre del homenaje de la alcazaba, aunque de manera esporádica aparece también como espacio para el cabildo las iglesias parroquiales de San Salvador y de Santa María.

La Edad Moderna será un periodo crucial para Antequera. A lo largo del siglo XV, la ciudad jugará un papel fundamental en la guerra con el reino de Granada en todas sus fases. Esta circunstancia

3. De este primer repartimiento no tenemos información directa. No ha sido aun localizada una fuente documenta validad, que ratifique la información que podemos entresacar de la reforma del repartimiento que realiza el bachiller Serrano posteriormente.

4. A.H.M.A. Fondo Municipal. Autoridad supramunicipal. Legajo 34, carpeta 202. Juan II, Rey de Castilla. Real Provisión al Concejo, alcaide, alcaldes, alguacil, regidores, oficiales y hombres buenos de la villa de Antequera, mandando que sean nombrados dos alcaldes ordinarios cada año de entre los vecinos. Valladolid. 1411, Junio, 15

5. FERNANDEZ, C., Historia de la Ciudad de Antequera, Málaga, 1842.

6. Nos estamos refiriendo prácticamente al periodo de frontera es decir al siglo XV, y a la primera mitad del siglo XVI, que es donde estamos encuadrando nuestro discurso.

convertirá a las tierras de Antequera en un espacio de frontera, donde en la primera mitad de este siglo XV, la obligará a vivir encorsetada entre sus muros y militarizada<sup>7</sup>.

Como consecuencia de su apoyo a la corona castellana, y sus constantes intervenciones bélicas en la frontera, se le otorgaran numerosos privilegios, como el de ciudad en 1441:

...por hacer bien y merced a vos el Consejo, Alcalde, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos, Jurados, y hombres buenos de la mi villa de Antequera, porque de aquí adelante para siempre jamás, la dicha villa sea ciudad y se llame la villa de Antequera, Ciudad de Antequera, e haga e goce en cuanto a ciudad todas las prerrogativas e preeminencias, ornas y exenciones e privilegios que han de que gozan las otras ciudades de mis reinos. Y mando al príncipe don Enrique mi hijo primogénito, heredero, y a los infantes, duques, condes, ricos hombres, maestros de las ordenes, priores y a los de mi Consejo, oidores de la mi audiencia, alcaldes, alguaciles, y otras justicias de la mi Casa y Corte y Chancillería e a todos los Consejos, alcaldes, alguaciles, regidores, caballeros, escuderos y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de los mis reinos y señoríos y a todos los otros mis súbditos y naturales de cualquier estado, condición y preeminencia o dignidad que sean o cualquier o cuales quién que sean de ellos, que así lo guarden, cumplan e hagan guardar y cumplir en todo y por todo, y que no hayan ni pasen ni consientan ni pasar contra ello ni contra cualquiera cosa ni parte de ello ahora ni en ningún tiempo ni por alguna manera, sobre todo lo cual mando al Chanciller, notarios y

7. A pesar de esta circunstancia y de su importante papel en los 80 años que ejerce de centro neurálgico de las campañas que se irán sucediendo, los trabajos de investigación y publicaciones son tremendamente escasos, aunque debemos referenciar aunque parciales los trabajos de MAC DONALD, *Don Fernando de Antequera*, Oxford, 1948; TORRES BALBAS, L., "Antequera islámica", *Al-Andalus*, 1951; REQUENA, F., *Medina Antaquira*, Antequera, 1953; LADERO QUESADA, M. A., *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1967; CARRIAZO, J. de M., *En la frontera de Granada*, Sevilla, 1971. Trabajos a los que habría que sumar los aportados por el profesor Francisco Alijo Hidalgo, tanto de los numerosos artículos publicados en revistas de ámbito universitario como a sus monografías de la que sin duda destaca *Antequera y su tierra. 1410-1510. Libro de repartimientos*, Málaga, 1983; LÓPEZ DE COCA, J.E. y PEINADO SANTAELLA, R.G.; *La Historia de Granada: La época medieval*, Granada, 1987. Más recientemente debemos hacer mención a un breve artículo de COBOS RODRIGUEZ J.J., "Antequera en las fuentes islámicas", *Revista de Estudios Antequeranos* 13, 2002, pp. 185-202, en el que apostilla esta circunstancia de un profundo análisis de este periodo.

a los otros oficiales que están a la tabla de los mis sellos, que vos den, libren e pasen a sellar mi carta de privilegio, la más firme, bastante que menester hubieredes en esta razón...<sup>8</sup>.

Este privilegio fue la respuesta real a la complicada situación que en torno a estos años estaba sufriendo Antequera, con constantes e interminables enfrentamientos fronterizos que tan solo son frenados por las esporádicas treguas que se firman con el reino granadino.

El hundimiento de la frontera, agravará la crisis, y la corona en un intento de buena voluntad, beneficiará a Antequera, otorgándole nuevos privilegios, entre ellos este al que nos referimos y unos años después en 1448 el de homicianos<sup>9</sup>.

Este tipo de privilegio fue otorgado de manera un tanto frecuente, ya que fue un medio utilizado por la corona para defender la frontera, hecho fundamental para mantener los territorios conquistados y a la vez intentar repoblarla.

Con esta medida se obtenía un doble resultado: por un lado, se conseguía que las nuevas tierras gozaran de una población más o menos estable dentro de lo que cabe y que explotara las riquezas agropecuarias de la zona; por otra parte, se dotaba de un cuerpo de gente "aguerrida", que en un determinado momento pudiera luchar y hacer frente al enemigo, ya que se trataba de individuos que nada tenían que perder y sí, mucho que ganar.

8. A.H.M.A. Fondo Municipal. Disposiciones y Autoridades Supramunicipales. Legajo núm. 34 carpeta.222. Este Privilegio está otorgado el 9 de noviembre de 1441 por medio de una carta albalá y confirmado dos años después en Cantalapedra, el 8 de junio de 1443, por medio de un bello y elaborado privilegio rodado

9. A.H.M.A. Fondo Municipal. Disposiciones y Autoridades Supramunicipales. Legajo núm. 34 carpeta 223. Su objeto principal era el de impulsar la defensa y la repoblación de las villas fronterizas. Del privilegio de homicianos se exceptúan tan sólo determinados delitos, como la traición, la entrega o rendición de castillos, y el quebrantamiento de la tregua. En este privilegio, como en otros de esta época se introduce una novedad con respecto a similares documentos de otras épocas, y es que se fija el tiempo que había que residir en la frontera para que los delitos se consideran prescritos: un año y un día esta cláusula aparece por primera vez en el otorgado a Gibraltar en 1310. Este documento fue en su día ampliamente estudiado por el profesor Alijo Hidalgo, quien le dedicó un artículo en la revista de la Universidad de Málaga *Baetica*, en su primer número: "Antequera en el siglo XV: el privilegio de homicianos", *Baetica* 1, 1978 , pp. 279-292.

En el caso de Antequera los objetivos no se cumplen del todo, ya que el número de vecinos no aumenta considerablemente, lo que nos habla de la difícil situación de constante conflicto bélico que se vive en esta zona de frontera.

El alcaide don Fernando de Narváez logró, además, la concesión del título de “noble ciudad de Antequera”, que le otorga el rey don Enrique II en 19 de diciembre de 1466<sup>10</sup>.

Esta merced está justificada por el recio aguante de las gentes de Antequera y su incondicional apoyo en la cruenta campaña contra de Archidona que finaliza en 1462, con la incorporación de esta localidad a la corona castellana, y que además benefició a la ciudad al quedar más resguardada en la línea de los castillos que defendían la frontera.

Esto permitirá un respiro a la complicada situación que sufre la ya ciudad. Aunque la clave del cambio vendrá de la mano primero de la incorporación de Málaga a Castilla en 1487, que alejará definitivamente la frontera y dará pie a un primer momento de expansión territorial y al desarrollo de sus incipientes arrabales.

Administrativamente se constituirá el concejo. Hasta entonces la ciudad estaba gobernada por el alcaide de la fortaleza y los alcaides de justicia, uno por collación a los que habría que sumar el alférez mayor y unos regidores designados por la corona. No será hasta 1487 cuando tengamos la total certeza del funcionamiento del cabildo como tal. La documentación conservada, muy escasa, se reduce a los documentos supramunicipales, concediendo derechos y privilegios a la ciudad, y a los constantes requerimientos recordando la obligación de residir en la ciudad los cargos públicos.

---

10. A.H.M.A. Fondo Municipal. Disposiciones y Autoridades Supramunicipales. Legajo núm. 34 carpeta 219.

Hasta el año 1491, no disponemos de series documentales con continuidad recogidas en el Archivo Histórico Municipal de Antequera. De ese mismo año son también las primeras actas del cabildo conservadas<sup>11</sup>, aunque en determinados instrumentos de ordenación de las escribanías se alude al referirse al oficio del cabildo a una serie de escribanos, de los que no se conservan registros. De igual manera localizamos en el Registro General del Sello, del Archivo General de Simancas, los asientos de nombramientos de escribanos para el cabildo antequerano de fecha anteriores, como en su correspondiente capítulo detallaremos. La circunstancia de no conservar testimonio de su actuación puede deberse bien a la pérdida de la documentación, circunstancia que podemos poner en duda, teniendo en cuenta las mínimas lagunas existentes en el fondo documental antequerano, o bien a la circunstancia de que los escribanos fueran nombrados, pero no llegaron a residir en la ciudad, dada su posición de frontera. Sea como fuere no podemos comenzar a analizar plenamente el ámbito antequerano y de sus tierras hasta esa fecha indicada de 1491.

Pensamos que no se trata de una circunstancia aleatoria, la última fase de la guerra contra Granada está muy avanzada, lo que está permitiendo un importante desarrollo de los arrabales que van surgiendo extramuros de la ciudad como el de San Juan, o el de La Viñuela. Así mismo eso da pie a pensar en un aumento demográfico y en una estructuración de la vida ciudadana reflejada en las sesiones del cabildo, que muestran el día a día de esta ya pujante Antequera. Los registros edilicios anotaran fielmente el desarrollo

---

11. A.H.M.A. Fondo de Protocolos Notariales. Escribanía de Fernando de Molina. Legajo núm. 49. Estas primeras actas se encuentran cocidas formando dos cuadernillos en un libro registro de escrituras públicas, correspondiente al oficio primero del número del escribano Fernando de Molina. Recientemente han sido transcritas por el historiador Juan Luis Espejo Lara y están pendientes de una próxima publicación.

jurídico a través del establecimiento de ordenanzas que regularán el comercio, el riego y abastecimiento de agua, el urbanismo y el necesario ordenamiento del rápido crecimiento del caserío, tanto intra como extramuros. De igual manera los cargos de regidores y demás que componen el concejo se estabilizaran e irán aumentado de acuerdo con las necesidades de este crecimiento y de la seguridad y tranquilidad de haber dejado de ser territorio fronterizo y espacio bélico.

Posteriormente, coincidiendo con el nombramiento del primer corregidor en 1502 Ruy Gutiérrez de Escalante<sup>12</sup>, personaje decisivo en la reordenación del espacio urbano y del sistema administrativo que establecerá las bases de lo que será la Antequera del quinientos, se decide trasladar el Ayuntamiento del comprimido recinto murado del Alcazaba y construir en la plaza de la feria junto a la puerta de la villa una Casa de Cabildos y una Audiencia<sup>13</sup>. Existía la necesidad de un espacio más amplio donde el concejo pudiera desempeñar con dignidad las funciones de administrar a esta prometedora y creciente ciudad.

Desde un primer momento la administración de la villa de Antequera, genera y acumula documentación, fruto y reflejo de su actividad cotidiana. El concejo, celoso de sus privilegios y derechos, custodia fuertemente los documentos acreditativos de los mismos. A ellos se unen los primeros padrones, libros de repartimientos y por supuesto las actas del cabildo y las ordenanzas de la ciudad. La responsabilidad de la guarda corresponderá al escribano.

El escribano es una figura clave en el organigrama administrativo del concejo. A lo largo del siglo XV es elegido solamente uno de

12. A.H.M.A. Fondo Municipal. Autoridad Supramunicipal. Legajo 34, carpeta 18. Este primer corregidor de la ciudad es nombrado el 21 de junio de 1503.

13. A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Ayuntamiento Pleno. Libro nº 1.594. El acuerdo de construcción de este edificio se recoge en la sesión del 27 de febrero de 1509.

entre los escribanos del número. Posteriormente, a partir ya del primer cuarto del siglo XVI, el número de escribanos del concejo será cuatro. Igualmente se designarán o elegirán de entre los del número, de manera similar a lo ocurrido en Málaga capital<sup>14</sup>.

El cargo de escribano llegó a ser muy codiciado, no tanto por el sueldo directo que percibía, en torno a los 400 maravedíes al año<sup>15</sup>, como por las cantidades que llegaba a cobrar procedentes de tantos por ciento de la recaudación de multas, arrendamientos, etc. Las funciones del escribano eran muy variadas. A la vez desempeñaba labores de asesor y fiscalizador, es decir informaba sobre la legalidad de los actos, era fedatario, tenía funciones notariales, y así mismo asumía funciones económico-fiscales, judiciales y era el responsable directo del Archivo Municipal<sup>16</sup>.

Las descripciones dejadas por varios viajeros que llegaron a tierras antequeranas desde mediados del siglo XVI a finales del siglo XVIII, nos caracterizan a una ciudad media, muy cercana, tanto por su funcionalidad y morfología urbanas como por la naturaleza de sus elementos artísticos, a otras de la región, especialmente aquellas de dimensiones similares como Osuna, Estepa o Lucena<sup>17</sup>. Aquellos viajeros que conocieron la Antequera de finales del se-  
tecientos fueron los últimos notarios de un mundo que por aquel entonces comenzaba a desmoronarse y que sería sustituido por

14. RUIZ POVEDANO, J. M<sup>a</sup>., *Poder y sociedad en Málaga. La formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV*, Málaga, 1989, y *Málaga, de musulmana a cristiana: la transformación de la ciudad a finales de la Edad Media*, Málaga, 2000.

15. A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Ayuntamiento Pleno. Libro nº 1.594. En la sesión de 22 de agosto de 1494, se recoge literalmente "...yten que ha de pagar del remate de la dicha dehesa a los escribanos del conçejo diez maravedíes de cada millar del remate...". Igualmente el profesor Francisco Alijo Hidalgo, en su obra *Antequera y su Tierra (1410 - 1510). Libro de repartimientos...*, también alude a esta circunstancia.

16. CORRAL GARCÍA, E., *El Escribano de concejo en la corona de Castilla. (siglos XI al XVII)*, Burgos, 1987.

17. GIL SANJUÁN, J. y SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A., "Hoefnagel y Van den Wyngaerde: Urbis Antecariensis Conspectu", *Revista de Estudios Antequeranos*, 1, 1995, pp. 109-208, e "Iconografía de la ciudad de Antequera y su entorno paisajístico en el siglo XVI. Vista panorámica de dos pintores flamencos", *Revista de Estudios Antequeranos*, 6, 1995, pp. 367-398.

un modelo de sociedad basado en un sistema organizativo y unos valores completamente distintos.

Sus crónicas reflejan la imagen contradictoria de una ciudad que todavía intentaba conciliar un pasado heroico del que se sentía particularmente orgullosa, con actividades productivas que la ligaban a un presente donde ya convivían los elementos de cambio y renovación que con el nuevo siglo triunfarían plenamente.

Iglesia y Estado ocuparon al unísono la Antequera barroca. La primera lo hizo desplegando sobre el tejido urbano una amplia red parroquial y conventual que intentó sacralizar la vida diaria y los ciclos vitales anuales; el segundo, controlando los resortes del poder municipal a través de las élites locales, cuyos intereses logró identificar plenamente con los que le eran propios, e imponiendo un modelo de reglamentación laboral fuertemente corporativista y cerrado.

El estudio histórico de la Antequera en la Edad Moderna y de su patrimonio artístico que nos dejó como legado, pasa por un análisis previo de los diferentes factores que conformaron su realidad social en la última etapa del Antiguo Régimen: comportamiento demográfico y urbanístico, economía y sociedad, y estructuración de la Iglesia en la ciudad.

## 1.2. Demografía y crecimiento urbano

Hasta la fecha, los estudios demográficos realizados en Antequera relativos al siglo XVI son prácticamente inexistentes<sup>18</sup>, posiblemente por la dificultad de las fuentes conservadas. De este periodo tan solo contamos con los fondos parroquiales de las distintas

---

18. Tan solo el profesor Juan Sanz Sampelayo, alude a la demografía del siglo XVI, muy de pasada, en algunos trabajos, poniendo en evidencia la necesidad de realización de un estudio sistemático sobre este apartado.

iglesias de la ciudad, pero limitados a las series documentales de bautismos desde 1520, dependiendo de la parroquia, y los registros de matrimonios a partir de 1564. No se disponen de registros de defunción o de enterramientos y testamentos hasta principios del siglo XVII, unido a la falta de padrones, ya que tan solo se conservan de este periodo algunos sueltos de las últimas dos décadas del siglo XVI<sup>19</sup>, por lo que la elaboración de un estudio demográfico correcto tiene de salida estas complicaciones que sin duda han sido determinantes. No sucede lo mismo, ya con el siglo XVII, que si ha sido tratado, como seguidamente veremos.

A mediados del siglo XVII Antequera superaba ligeramente los 21.000 habitantes y esto la convertía –dato sin duda sorprendente- en la novena ciudad más poblada de España, tras Madrid, Sevilla, Valencia, Granada, Zaragoza, Barcelona, Córdoba y Palma de Mallorca<sup>20</sup>.

Una utilización acertada de dos de sus cualidades más sobresalientes (su excelente localización, en la encrucijada de los reinos de Córdoba, Sevilla y Granada, y su fértil vega, en una época en la que la agricultura era la base de la actividad económica) le habían permitido convertirse en cabecera de una amplia y poblada comarca y ejercer una indudable atracción demográfica sobre otros puntos de la región. Al mismo tiempo, y junto a la explotación de sus recursos naturales, las ventajas derivadas de las funciones jurídicas y administrativas que le correspondían como cabeza de partido y corregimiento supusieron el desarrollo de actividades no directamente relacionadas con el trabajo de la tierra, desde las

19. Estos padrones son de bulas, y su marco cronológico va entre 1580 a 1592. Se conservan en el Archivo Histórico Nacional, y recientemente trabajados con fines urbanísticos por el profesor de Filología Juan Manuel Moreno García, que ha dado como fruto la publicación de *Antequera callejero histórico*, Málaga, 2013.

20. PAREJO BARRANCO, A., “Una lectura simbólica de la Antequera barroca”, *Revista de Estudios Antequeranos*, 13, 2002, pp. 9-144.

puramente burocráticas a otras de carácter artesanal y mercantil, destinadas a satisfacer la demanda de una zona de influencia cada vez más extensa.

La conjunción de todos estos factores explica cuestiones que superaban el marco local, como por ejemplo el protagonismo que la ciudad mantuvo en la vida cultural, política y económica de la España barroca, y otras de carácter estrictamente municipal como su atípico comportamiento demográfico<sup>21</sup> durante el Antiguo Régimen. El temprano y extenso despliegue que realizaron en ella las órdenes conventuales reformadas.

En cuanto a la población, Antequera experimentó un sostenido aumento del número de sus habitantes, prolongado hasta la gran epidemia de peste bubónica de 1679<sup>22</sup>, de profundas consecuencias sobre la demografía de la ciudad<sup>23</sup> y de la que difícilmente consiguió recuperarse, ya que sufrió varias crisis de mortalidad a lo largo del siglo XVIII (fundamentalmente debidas a la aparición de epidemias y crisis de subsistencias originadas por malas cosechas y dificultades de transporte y abastecimiento)<sup>24</sup>.

Esta pérdida de vitalidad, que se demostraría definitiva hasta la quiebra de la sociedad tradicional (con una población que en 1800 no llegaba a los 14.500 habitantes), tuvo que ver, con una baja densidad de población, la articulación de un mercado regional, y en general con los avances del capitalismo comercial que benefi-

21. SANZ SAMPELAYO, J. y SÁNCHEZ-LAFUENTE, J.L., “Factores demográficos de Antequera (ss. XVIII-XVIII)”, *Revista de Estudios Antequeranos* 6, 1995, pp. 281-364.

22. LEÓN VEGAS, M., *Dos siglos de calamidades públicas en Antequera. Crisis epidémicas y desastres naturales. (1599-1804)*, Antequera, 2007. La doctora León Vegas, trata con profundidad en esta publicación, parte de su tesis doctoral, los distintos procesos epidémicos que afectaran a la ciudad a lo largo de gran parte de la Edad Moderna.

23. La epidemia causó directa o indirectamente más de 3.000 fallecimientos, lo que suponía alrededor del 15% de todos sus habitantes. PAREJO BARRANCO, A., *Historia de Antequera*, Antequera, 1987, pp. 75-77.

24. BRAVO CARO, J.J., “La Antequera del tercer centenario (1610-1710)”, y Sanz Sampelayo, J., “La Antequera del cuarto centenario (1710-1810)”, en ESCALANTE JIMÉNEZ, J. (coord.), *600 Años de historia. Antequera 6º Centenario. 1410-2010*, Antequera, 2011.

ciaron la expansión de ciudades periféricas como Málaga en perjuicio de los núcleos urbanos del interior.

La implantación conventual en Antequera tuvo dos grandes consecuencias sobre la estructura urbana local: de un lado, provocó una profunda transformación del mercado inmobiliario, ya que el asentamiento de las nuevas congregaciones implicaba un complejo proceso de compraventa de solares, casas, huertas o corralones; por otra parte, la articulación de la red conventual produjo una importante reordenación del tejido urbano, ya que la mayoría de ellas edificaron en la ciudad baja, contribuyendo decisivamente al desarrollo de nuevas zonas de poblamiento.

Los franciscanos, que fueron los primeros en instalarse en la ciudad<sup>25</sup>, desempeñaron un papel decisivo en este sentido. Las órdenes mendicantes que llegaron tras ellos (los carmelitas, los franciscanos terceros, las carmelitas, los agustinos,...) fueron dotando de servicios conventuales. Los nuevos barrios que fueron perfilándose para dar acogida a los inmigrantes que llegaban a la ciudad. Conventos a los que se sumó una red parroquial cada vez más amplia.

Además, la llegada de las órdenes reformadas, y en general los comienzos de la aplicación del programa tridentino, contribuyeron decisivamente a llenar los huecos entre arrabales y concluir el engarce de la ciudad de la acrópolis - núcleo originario del hábitat urbano y centro vital de la Antequera del siglo XVI- con la ciudad del llano, lo que al mismo tiempo generó una intensa actividad gremial desde la construcción de templos y conventos al trabajo de los múltiples oficios artísticos.

25. Llegaron en 1500 y recibieron todo tipo de facilidades por parte del cabildo, hasta tal punto que eligieron el mejor solar de todos los disponibles, un lugar despoblado en aquellos momentos, y alejado del núcleo urbano consolidado dentro y alrededor de las murallas, aunque situado en el cruce de los caminos que llegaban de Córdoba y Granada. PAREJO BARRANCO, A. Historia de Antequera, pp. 79-97. Antequera. 1987.

El setecientos supuso, pues, la quiebra definitiva del equilibrio entre la ciudad alta y la baja, y la renovación de la imagen urbana de Antequera, que mejoró parcialmente a lo largo del siglo como resultado de la nueva política de los ilustrados, que a través de sus corregidores impusieron una mayor atención al estado de las infraestructuras y los equipamientos urbanos y en general añadieron elementos de ornato, en un intento por corregir el carácter conventual y cerrado predominante hasta entonces en la ciudad<sup>26</sup>.

### 1.3. Economía sociedad y vida municipal

Antequera tenía en el siglo XVIII una economía típicamente dual, con un sector agrario en el que predominaba la gran propiedad y el latifundio, y que por el número de individuos empleados, niveles de salario y renta per cápita, se ajustaba a las características de la sociedad tradicional, y un sector urbano en desarrollo, diversificado entre el artesanado, las actividades comerciales y el sector servicios en general, y organizado en base a una serie de corporaciones de oficios o gremios<sup>27</sup>.

Tanto el régimen de la propiedad de la tierra<sup>28</sup> como todo tipo de actividad productiva o mercantil que se desarrollara en la ciudad era controlado por una oligarquía que también manejaba los resortes del poder municipal<sup>29</sup>.

26. En este sentido se muestran los trabajos de ROMERO BENITEZ, J., *Guía Artística de Antequera*, Antequera, 1989. ESCALANTE JIMENEZ, J., *Miscelánea Artística Antequerana*, Antequera, 2004 y ESCALANTE JIMENEZ, J. *Fragmentos para una historia de Antequera*, Málaga, 2009.

27. PAREJO BARRANCO, A., *Antequera en el siglo XVIII: población, economía, sociedad*, Málaga, 1986.

28. FERNANDEZ PARADAS, M. *Los repartos de tierras municipales en Málaga (1767-1842)*. Málaga, 2002

29. El control municipal no se limitaba a los aspectos jurídico – formales y a la elección de las directivas de los gremios, sino que intentaba abarcar también todo lo relativo a las relaciones de trabajo y los procesos de producción, lo que originó frecuentes roces entre los gremios y el ayuntamiento a lo largo del siglo. FERNANDEZ PARADAS, M., *Propios, arbitrios y comunales: el patrimonio territorial del Concejo de Antequera (siglos XV-XIX)*, Málaga, 2004.

Se desarrolló y consolidó dicha oligarquía en fechas muy tempranas – integrada por varias familias nobles tituladas<sup>30</sup> y grandes propietarios – y se consideraba a sí misma heredera de los conquistadores que habían ganado la fortaleza musulme con el Infante D. Fernando en 1410, por lo que se reservó los cargos públicos más representativos y simbólicos de todo el concejo.

Dos familias fueron especialmente importantes (los Chacones y los Narváez), y en cuanto al resto de linajes antequeranos, consiguieron en 1624 la definitiva “privatización” en su beneficio de las regidurías existentes, con lo que definitivamente culminaba su control sobre la administración local.

Un término tan rico y extenso como el de Antequera, con una institución municipal que en el siglo XVIII era propietaria de cerca de 40.000 hectáreas y numerosas fincas urbanas<sup>31</sup>, y una ciudad en expansión que actuaba como centro redistribuidor de mercancías para una amplia comarca y paso obligado de las más importantes rutas comerciales andaluzas, eran incentivos más que suficientes para una burguesía que no sólo estaba interesada en ampliar su poder, privilegios y estima social, sino también en diversificar el origen de sus rentas.

En cuanto a su gestión en el concejo, fue similar a la que llevaron a cabo otras oligarquías de la época y no dudaron en incrementar el endeudamiento municipal para con ello satisfacer necesidades locales o de la propia Hacienda central, cuyos requerimientos se

---

30. La nobleza antequerana nunca había sido “grande” en el sentido legal del término, sino más bien un estamento de carácter provinciano de no demasiada solera, ya que casi todos los títulos fueron otorgados a fines del XVII y comienzos del XVIII. PAREJO BARRANCO, A., *Antequera en el siglo XVIII...*

31. FERNANDEZ PARADAS, M., *Propios, arbitrios y comunales: el patrimonio territorial...*  
 FERNANDEZ PARADAS, M. “Apropiación y privatización de tierras municipales en Andalucía, tres ejemplos malagueños (1750-1855)”. *Tiempos modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*. Vol. 7 nº 21, 2010, p. 27.

hicieron cada vez más frecuentes y elevados<sup>32</sup>.

En un escalón inferior, pero en parte dentro del estamento privilegiado, se encontraba una especie de hidalguía aburguesada, integrada por miembros segundones de casas tituladas y por individuos de una burguesía agraria en ascenso<sup>33</sup>, que jugó un papel muy importante desde mediados del XVIII como gran propietaria<sup>34</sup> o arrendataria de las mayores fincas nobiliarias, municipales y eclesiásticas<sup>35</sup>.

Nos encontramos, pues, con una ciudad que a finales del setecientos contaba con once gremios profesionales distintos, y con la presencia de más de veinte *casas ejecutoriadas y en posesión de Hidalguía, todas ellas con cumplida influencia en la Corte y villa de Madrid* que constituían una élite local que la gobernaba y administraba a través de los diferentes cargos municipales: corregidor de capa y espada, alcalde mayor, regidores, jurados, alguacil mayor, alguacil de campo, contador, procuradores, etc<sup>36</sup>.

#### 1.4. La Iglesia en Antequera

El factor religioso marcará la vida de la ciudad de una manera realmente singular, tanto por el número de órdenes y conventos que se erigirán, como veremos seguidamente, como por el de cofradías que se fundaran en los mismos. Todo ello incidirá en la mentalidad colectiva y en el pensamiento de los distintos grupos sociales. También evidenciarán su peso en aspectos económicos como los producidos por la necesidad de profesionales

32. PAREJO BARRANCO, A., *Historia de Antequera...*

33. FERNANDEZ PARADAS, M. "La venta de baldíos en la Antequera del quinientos: la reformación de Junco de Posada (1576)". *Revista de Estudios Antequeranos*. Nº 6, 2001, pp. 9-68.

34. FERNANDEZ PARADAS, M. "Las respuestas generales del Catastro de Ensenada de Antequera (1753)". *Revista de Estudios Antequeranos*. Nº 14, 2004, pp. 321-383

35. FERNANDEZ PARADAS, M., *Propios, arbitrios y comunales: el patrimonio territorial...*

36. PAREJO BARRANCO, A. *Historia de Antequera...*

y artesanos vinculados a los oficios de la construcción y de la elaboración de elementos suntuarios y de prestigio. Que dará lugar al establecimiento y posterior desarrollo de un importante y poco estudiado hasta ahora círculo artístico, fundamental para comprender muchos aspectos vinculados a ese largo periodo histórico que es el Antiguo Régimen<sup>37</sup>.

#### 1.4.1. Desarrollo del clero antequerano

A mediados del siglo XVIII había en Antequera, además de su Iglesia Colegial, cuatro parroquias y dos ayudas de parroquia, veintiún conventos, doce ermitas y numerosas capillas y oratorios diseminados por la ciudad, con una población religiosa que ascendía, entre canónigos, curas, frailes, monjas, etc. a cerca de 1.500 personas, o lo que es lo mismo, casi un 10 % del total de su población<sup>38</sup>.

El desarrollo del clero antequerano a lo largo de este siglo fue distinto para el secular – Cabildo Colegial y parroquias – y el regular – conventos de frailes y monjas – por sus diferentes modos de acceso a la riqueza, relaciones sociales y formas de conducta. En cuanto al clero secular, la red parroquial antequerana apenas se modificó en este periodo, aunque sufriera las consecuencias del trasvase poblacional del cerro al llano, concretadas en dos acontecimientos trascendentes: la extinción de las parroquias de San Salvador Y San Isidro (1667) y el traslado de la colegiata desde Santa María a San Sebastián (1692). De las cuatro parroquias

---

37. Sobre este aspecto concreto, no existen trabajos específicos que analicen de una manera sistemática la importancia y el desarrollo de este grupo de profesionales vinculados a la producción artística que se prolongaran durante más de 250 años. Tan solo algunas referencias y los puntales trabajos de este autor al respecto, que en breve sacará a luz un estudio general que venga a cubrir esa falta de información, bajo el título de: ESCALANTE JIMÉNEZ, J., *Antequera en la Edad Moderna. Su círculo artístico*, (en prensa).

38. PAREJO BARRANCO, A., *Antequera en el siglo XVIII...*

existentes, Santa María y San Juan apenas ganaron vecindario a pesar de absorber los feligreses de las dos extintas<sup>39</sup>. Por el contrario, las de San Sebastián y San Pedro (en la parte baja), pronto hubieron de recibir la ayuda de las ermitas de San Miguel y Santiago para afrontar la expansión urbana local.

La vinculación social de los seculares no llegó a ser tan intensa como la de los regulares mendicantes. Su propia heterogeneidad explica parte de estas diferencias: bajo el mismo término convivían los altos cargos eclesiásticos del cabildo, prepósito, canónigos, racioneros, sin apenas funciones pastorales y ligados familiarmente a los apellidos más importantes de la ciudad, y un número variable pero siempre numeroso de párrocos, presbíteros, clérigos ordenados a título de menores o tonsurados.

No obstante, la dotación de capellanías y otras memorias, la venta de patronatos y capillas, o la localización de hermandades o cofradías, eran elementos de hondo contenido laico, comunes a la práctica de las comunidades conventuales, de las que también participó el clero secular.

El clero regular hizo de Antequera una ciudad que a comienzos del XVIII estaba confirmada como "ciudad conventual" ya que en ella se habían establecido once órdenes masculinas y ocho femeninas<sup>40</sup>, que junto con las 11 ermitas y beaterios existentes y las seis parroquias y 5 hospitales, se plasmará lo que el profesor Parejo Barranco ha venido a denominar "La ciudad de Dios"<sup>41</sup>.

39. Existe un claro deterioro y abandono de la ciudad alta, que se inicia en torno a 1649, como consecuencia de la epidemia de peste que sufre la ciudad, por una parte y por otro del sistemático abandono a nivel institucional de los distintos organismos tanto civiles como religiosos que poco a poco irán desplazándose hacia la vega, al llano, proceso que se culminará en 1692 definitivamente, condenando al más absoluto abandono esta parte del casco histórico de Antequera. ALIJO HIDALGO, F., "Nacimiento y ocaso de las parroquias antequeranas de San Salvador y San Isidro (1410-1667)", *Revista de Estudios Antequeranos*, 9, 1997, pp. 231-242.

40. BARRERO BAQUERIZO, F., *Historia de Antequera*, Manuscrito, 1732.

41. PAREJO BARRANCO, A., *Memorias de la ciudad de Dios*, Antequera, 2006.

Antequera, se encuentra rodeada por un cinturón de ermitas y beaterios que pueblan los cerros cercanos, la mayor parte de ellas fundadas a lo largo del siglo XV, y con una simbología vinculada con el proceso de la conquista de la ciudad por parte del Infante d. Fernando. Muchas de estas ermitas se construyen en los lugares que ocuparon el campamento de las tropas castellanas o en sitios donde llegó a producirse algún hecho de armas, luego algunas se transformaron en convento o monasterio con la llegada de las órdenes de clérigos y monjas.

El primer asentamiento se había producido en el XVI con el siguiente orden:

- 1500: Convento de S. Zoilo (frailes Franciscanos).
- 1513: Convento de Ntra. Sra. del Carmen (frailes Carmelitas Calzados).
- 1513: Convento de S. Agustín (frailes Agustinos Calzados).
- 1518: Convento de Madre de Dios (monjas Agustinas Calzadas).
- 1519: Convento de los Remedios (frailes Franciscanos Terceros).
- 1520: Convento de la Encarnación (monjas Carmelitas Calzadas).
- 1527: *Convento* de Sta. María de Jesús (frailes Franciscanos Terceros)<sup>42</sup>.
- 1586: Convento de Sto. Domingo (frailes Dominicos).
- 1589: Convento de la Victoria (frailes Mínimos de S. Francisco de Paula).

A todos ellos le siguió otra oleada de fundaciones en el seiscientos impulsada por el espíritu contrarreformista:

- 1601: Convento de Sta. Eufemia (monjas Mínimas de S. Francisco de Paula).

---

42. De su polémica fundación como convento se hablará más adelante.

- 1603 Convento de Sta. Clara (monjas Clarisas de S. Francisco).
- 1612: Convento de Capuchinos (frailes Franciscanos Capuchinos).
- 1615: Convento de Ntra. Sra. de la Concepción de Ntra. Sra. de la Sierra (monjas Agustinas Recoletas).
- 1616: Convento de Belén (frailes Carmelitas Descalzos).
- 1631: Convento de la Santísima Trinidad (frailes Trinitarios Descalzos).
- 1632: Convento de San José (monjas Carmelitas Descalzas).
- 1639: Convento de Sta. Catalina (monjas Dominicadas).
- 1670: Convento de la Concepción (monjas Agustinas Calzadas). (S. XVII)<sup>43</sup>.
- 1667: Convento de San Juan de Dios (frailes Hospitalarios de S. Juan de Dios).
- 1679: Convento de la Magdalena (frailes Franciscanos Terceros).

Existen dos momentos claramente definidos a la hora de hablar de las fundaciones de los conventos en Antequera. Una primera fase que abarca entre 1487, coincidiendo con la toma de Málaga, y 1540, fecha de ubicación dentro del casco urbano de la orden de San Agustín. Entre estas dos fechas se instalarán en Antequera los franciscanos observantes, que fundaran el monasterio de San Zoilo, las agustinas en el convento de Madre de Dios, los agustinos, primero a extra muros en la antigua ermita de Santa Catalina y posteriormente como hemos indicado en el centro urbano de Antequera. Junto a esas órdenes tendríamos las madres carmelitas de la antigua observancia (calzadas) que se establecerán primero en la ermita de la Vera Cruz y luego a las espaldas de la parroquia

---

43. No se tiene constancia documental exacta, aunque en el manuscrito de Francisco Barrero Baquerizo, se apunta esta fecha.

de San Sebastián, en el Coso Viejo, fundando el convento de Nuestra Señora de la Encarnación. Por último tendríamos a los franciscanos terceros en el Colegio de Santa María de Jesús.

La segunda fase abarca entre los años 1585 a 1680. Se producirán un total de 14 nuevas fundaciones: mínimos de San Francisco de Paula, dominicos, Jesuitas, mínimas de San Francisco de Paula, clarisas de San Francisco, franciscanos capuchinos, carmelitas descalzos, trinitarios descalzos, carmelitas descalzas, dominicas, hospitalarios de San Juan de Dios, otro convento de franciscanos terceros que establecen el convento de Nuestra Señora de los Remedios, carmelitas calzados y, por último, franciscanos alcantarinos.

Del conjunto destacar el hecho de la fundación de ocho conventos de franciscanos, casi la mitad del total. Dos, son masculinos y seis femeninos. Como vemos se produce un amplio fenómeno de implantación conventual, que se completa con la red de templos parroquiales, que en un principio van a marcar el desarrollo urbano de la ciudad.

En 1664, el primer año para el que se dispone de datos fiables sobre la demografía conventual local, ya vivían en Antequera 362 frailes y 771 monjas<sup>44</sup>.

De acuerdo con el ideario de cada orden, las congregaciones se preocuparon por integrarse lo más plena y rápidamente posible en la sociedad antequerana de la época, empleando para ello medios diversos. La venta del patronato de la capilla mayor de sus respectivos templos les aseguraba la relación con una familia importante<sup>45</sup>, las donaciones, los legados testamentarios, la

44. PAREJO BARRANCO, A., *Antequera en el siglo XVIII...*

45. Así, Francisco Santisteban Narváez fue patrono del convento de la Victoria (1648) o el regidor Roque Díaz de Tejada del Hospital de San Juan de Dios (1706). BARRERO BAQUERIZO, F., *Historia de Antequera...*

fundación de cofradías o incluso las limosnas (de gran importancia en órdenes mendicantes como los franciscanos), les permitieron incrementar sus lazos con otras capas sociales, y repercutieron sobre su volumen patrimonial, que se vio progresivamente enriquecido a lo largo del setecientos.

#### 1.4.2. Relaciones entre el clero antequerano

En cuanto a las relaciones interconventuales y de éstos con el cabildo de la Colegiata no estuvieron exentas de pequeños enfrentamientos, motivados por debates sobre competencias en unos casos y sobre posesión de privilegios en otras, pero raramente por cuestiones teológicas o dogmáticas.

Los problemas entre conventos se debieron fundamentalmente a la oposición inicial de los ya instalados para que se produjesen nuevas fundaciones. Así ocurrió por ejemplo cuando en 1527 los franciscanos terceros (que ya habían fundado el convento de Nuestra Señora de los Remedios en 1519) trataron de fundar un nuevo convento sobre un hospicio que ya tenían en la parte alta de la ciudad, a lo que las tres comunidades existentes se opusieron:

...se opusieron a la dicha fundacion, alegando dos artículos; el primero, que no podía aver en una Ciudad tan corta, como entonses era Antequera, dos combentos de una Religion, aunque el otro estava en despoblado, y el segundo que este nuevo combento estava en los terminos y dentro de las canas de los demas combentos, y que esto les era en grande perjuicio y agravio...<sup>46</sup>.

En este caso, y después de hecha la comprobación de la distancia entre los conventos, se dictaminó a favor del nuevo asentamiento. Pero como el segundo argumento esgrimido por los litigantes era

---

46. BARRERO BAQUERIZO, F., *Historia de Antequera...*

irrefutable, al tratarse de una orden ya instalada en la ciudad, se optó por constituir esta nueva fundación como *colegio* y no como *convento* y con esta solución, meramente semántica, todas las partes en disputa quedaron satisfechas.

En otros casos los problemas surgían cuando las órdenes trataban de mudar su sede<sup>47</sup>, porque entonces las ya establecidas en las cercanías del nuevo destino elegido se sentían agredidas por la "invasión" de su ámbito de influencia. Bastante conflictivo fue, por ejemplo, el traslado en 1528 de las agustinas (en Antequera desde 1518), que necesitó de la intervención de la Real Chancillería de Granada:

Profesó la primera monja en el año de 1520, y de aquí se fueron endevecionando las Señoras mas principales de Antequera, y se consagraron a Dios, tanto, que ia no cavían en la casa de esta primera fundacion; (...) Por lo que compraron unas casas en la calle de Lucena, y de Cantareros (...) en donde lavraron Iglesia y Combento, que es el que oy permanese, mas luego que las Reverendas Madres se uvieron apocentado en las nuebas casas salio contradiciendolo la pocecion la Reverenda Comunidad de San Francisco por estar dentro de las canas de su distrito, y visto por los Señores de la Real Chansillería de Granada, se mando por auto, que se mantuviesen las Madres Monjas en su nueva pocecion (...) en Antequera no ay otro de mas terreno y jurisdicion por lo que en el an abundado Esposas de Jesus en grandísimo numero, en todas edades..."<sup>48</sup>.

En todo caso, ninguna de las muchas oposiciones que plantearon los religiosos y religiosas fue lo suficientemente consistente como para impedir nuevas aperturas, ni tampoco ninguno de los ya existentes se vio afectado por esa causa. Pese a los casos mencionados,

47. Era habitual que al instalarse en la ciudad lo hicieran sobre antiguas ermitas, y con el tiempo esas sedes resultaban pequeñas.

48. BARRERO BAQUERIZO, F, *Historia de Antequera...*

y otros similares, las relaciones interconventuales no siempre fueron malas. De hecho algunos conventos trataron de tener una estrecha vinculación y realizaban cultos conjuntamente<sup>49</sup>.

### 1.4.3. Las cofradías<sup>50</sup>

Las cofradías son las instituciones más características del entorno urbano andaluz desde la Edad Moderna<sup>51</sup>, como ya hemos resaltado, habiendo sabido sobrevivir a los avatares del tiempo, guerras, medidas políticas, e implacables intentos de control por parte de la iglesia, no han conseguido doblegar su espíritu, y están plantando cara al siglo XXI, con la misma fuerza y entusiasmo que en sus orígenes.

Las hermandades son unas instituciones fundamentales dentro de la sociedad en la Edad Moderna, al cubrir una importante labor de carácter social<sup>52</sup>. No podemos olvidar su actividad y funciones asistenciales, para con sus hermanos, así como en los aspectos funerarios, elementos determinantes que les confiere ese especial carisma.

Prueba irrefutable de la importancia que las hermandades y cofradías tuvieron y llegan a adquirir en nuestra sociedad, es el importante número de ellas que llegan a constituirse, como vemos

49. Por ejemplo capuchinos y agustinos suscribieron contrato de hermandad en 1624 y también lo hicieron trinitarios y franciscanos terceros en 1762. PAREJO BARRANCO, A., *Historia de Antequera..*

50. Las cofradías de Andalucía han sido analizadas en profundidad por diversos autores y desde diversas perspectivas, como la visión antropológica que hace Isidoro Moreno, un clásico ya hasta los análisis más recientes: LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, J.J., *Historia viva de la Semana Santa de Granada: arte y devoción*, Granada, 2002; JIMÉNEZ GUERRERO, J., *Breve historia de la Semana Santa de Málaga*, Málaga, 2003; FERNÁNDEZ BASURTE, F., *La procesión de Semana Santa en la Málaga del siglo XVII*, Málaga, 1998.

51. SANCHEZ LÓPEZ, J.A., *Muerte y cofradías de pasión en la Málaga del siglo XVIII. (La imagen procesional del barroco y su proyección en las mentalidades)*, Málaga, 1990.

52. ESCALANTE JIMÉNEZ, J., “Aproximación histórica a la Semana Santa de Antequera”, en ESCALANTE JIMÉNEZ, J. (coord.), *Antequera su Semana Santa*, Antequera, 2015, pp. 13-46. RUMEU DE ARMAS, A., *Historia de la previsión social en España: cofradías, gremios, hermandades, montepíos*, Madrid, 1944.

seguidamente, con la clasificación tipológica en la que las hemos agrupado:

a) Cofradías Sacramentales

Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Santa María (1517).

Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Sebastián (1635).

Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Pedro (1567).

Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Salvador (1617).

Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan (1550).

Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Isidoro ¿?

Cofradía del Santísimo Sacramento de San Francisco (s. XVII)

b) Cofradías de Ánimas

Cofradía de las Animas Viejas de la parroquia de San Sebastián (1530).

Cofradía de las Ánimas de la parroquia de San Sebastián (1653).

Cofradía de las Ánimas de la parroquia de San Pedro (1657).

Cofradía de las Ánimas de la parroquia de San Juan (1675).

Cofradía de las Ánimas de la parroquia de San Isidoro ¿?

Cofradía de las Ánimas de la parroquia de Santa María (1705).

c) Cofradías del Rosario

Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (¿1580?). (Hospital de la Caridad-Convento de Santo Domingo)

Cofradía de Nuestra Señora del Rescate (1655).  
Cofradía de Nuestra Señora de la Salud (¿1565?).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora de la Victoria (1701).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora de la Estrella (1701).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora de la Luz (1701).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora del Buen Alumbramiento (1701).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora del Consuelo (1701).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora de los Dolores (1702).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora de la Rosa (1721).  
Cofradía del Rosario de la Purísima Concepción (1725).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora Santa María de Jesús (1731).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora del Carmen (1731).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora de la Consolación (1731).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora de los Ángeles (1731).  
Cofradía del Rosario de Nuestra Señora de los Desamparados (1732).

d) Cofradías de Gloria y Gremiales

Cofradía del Arcángel San Miguel (1525).  
Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza (1591).  
Cofradía de los Santos Mártires San Crispín y San Crispiniano (1601).  
Cofradía de San Antonio de Padua (1615).  
Cofradía de San Antonio Abad (1674).  
Cofradía de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo (1677).  
Cofradía de San José (¿1580?).  
Cofradía del Santo Cristo de la Cruz (1702).

Cofradía del Santo Cristo de la Salud (Convento de Belén) (1703).

Cofradía de la Esclavitud de Nuestra Señora de los Remedios (1711).

Cofradía de Nuestra Señora del Carmen y Santo Cristo de la Vía Sacra (1715).

Cofradía de San Eloy (1580¿?).

Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza ¿?

Cofradía de Nuestra Señora del Loreto ¿?

Cofradía de San Cristóbal (s. XVII).

Cofradía de la Santa Escuela de Cristo (s. XVIII).

Cofradía de San Diego de Alcalá (¿1590?).

Cofradía de Viñeros (s. XIX).

Cofradía de Santa Tecla ¿?

Cofradía de Nuestra Señora de Correa (s. XVII).

Congregación de San Lucas (s. XVII).

Cofradía de los Esclavos del Santísimo Sacramento (1717).

Cofradía de Santa Ana (s. XVII).

Cofradía de Santa Lucía (1579).

Cofradía de los zapateros (1640).

Cofradía de las viudas (1634).

Cofradía de la Santa Caridad (1581).

Cofradía de Santa Bárbara (1708).

Cofradía de los Esclavos de Nuestra Señora del Rescate (s. XVIII).

Cofradía del Escapulario de la Santísima Trinidad (s. XVIII).

Cofradía de San Casiano ¿?.

#### e) Cofradías Penitenciales

Cofradía de Jesús Nazareno de la Sangre y Santa Vera Cruz (1525).

Cofradía del Santo Crucifijo (1580).

Cofradía del Nombre de Jesús (1578).  
Cofradía del Dulce Nombre de Jesús (1590).  
Cofradía del Santo Cristo de la Humildad (1596).  
Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro (1576).  
Cofradía de la Santa Cruz en Jerusalén (1620).  
Cofradía del Santo Cristo de la Vía Sacra (Remedios) (1650).  
Cofradía de las Lágrimas de San Pedro (1652).  
Cofradía de las Penas (1652).  
Cofradía de Nuestra Señora del Consuelo (1730).  
Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores y Santo Cristo del Consuelo (1732).  
Cofradía del Santo Cristo de la Vía Crucis (San Juan) (1696).  
Cofradía del Santo Cristo de la Espiración (1730).  
Cofradía de Clérigos de Menores Ordenes (1535).  
Cofradía de Jesús Rescatado (1731).  
Cofradía de Jesús y María (1725).  
Cofradía de los Señores Sacerdotes (s. XVII).  
Orden tercera de penitencia del Colegio de Santa María de Jesús (s. XVII).  
Orden tercera de penitencia de San Francisco (s. XVII).  
Cofradía de Nuestra Señora de los Afligidos y Santo Cristo de la Misericordia (s. XVIII).  
Cofradía del Santo Cristo Verde (1636).  
Cofradía de Nuestro Padre con la Cruz a Cuestas (1657).  
Cofradía del Santo Cristo de la Paz. (s. XVI).

Unas 75 cofradías, de distintas tipologías. Así tenemos 7 sacramentales, 6 de ánimas, 38 gremiales y de gloria, y unas 24 de penitencia. Como vemos el panorama es rico y amplio.

Las cofradías fueron sin duda las agrupaciones de seglares con fines religiosos que mejor sintetizan y definen la complejidad religiosa de la Edad Moderna. Pese a sus diferencias formales, todas participaron de la expresión pública y masiva del culto a sus titulares, y del establecimiento de un amplio sistema de carácter asistencial y caritativo. A ellas se trasladaron rivalidades familiares e intereses gremiales y de clase, hasta el punto de llegar a convertirse en auténticos grupos de presión a nivel local, y evidentemente, en vehículos idóneos para la conclusión del plan de penetración y control del tejido social articulado por la iglesia católica desde Trento.

Durante la segunda mitad del XVIII, tanto la construcción estrictamente religiosa como la organización de cofradías se moderaron, probablemente como efecto de la política ilustrada<sup>53</sup> especialmente reacia a las manifestaciones externas que caracterizaban a este tipo de asociaciones; también determinante a este respecto fue una cierta pérdida del carácter conventual de la ciudad asociada a un descenso en la densidad religiosa (ya que en 1787 quedaban sólo 474 enclaustrados)<sup>54</sup>.

Como ha quedado perfectamente reflejado en el esquema anteriormente expuesto, más de setenta son las hermandades y cofradías, que llegan a constituirse en Antequera entre los inicios del siglo XVI y finales del XVIII. En general las cofradías sacramentales y de ánimas lo hicieron en el momento de articulación de la red parroquial, mientras que las penitenciales y de gloria fueron más frecuentes coincidiendo con el impulso conventual

53. El punto de inflexión de este cambio fue el año de 1766 en que salieron de Antequera los jesuitas. SOTO ARTUÑEDO, W., "La expulsión de los jesuitas andaluces en 1767", *Andalucía en la historia*, 5, 2004, pp. 64-68. SOTO ARTUÑEDO, W. (coord.), *Los Jesuitas en Andalucía: Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, 2007.

54. PAREJO BARRANCO, A., *Historia de Antequera...*

contrarreformita, y así mismo en las décadas centrales del siglo XVII y en el primer tercio del setecientos<sup>55</sup>.

Los datos concretos y específicos relacionados con las cofradías antequeranas son muy dispares, este es un punto que hay que dejar especialmente matizado. Ya que mientras que de algunas de estas instituciones contamos con cantidad de información desbordante, de otras apenas tenemos constancia de su existencia.

La causa de este dispar conocimiento, se centra fundamentalmente en primer lugar en la conservación o no del Archivo de la institución, en segundo lugar en el tratamiento que en su momento se hace a lo largo de la historiografía local de la época y por último a la mayor o menor actividad de la cofradía hecho que queda reflejado en las fuentes documentales paralelas, como hemos visto, reflejadas tanto en la documentación municipal, y en la notarial.

#### 1.4.4. Bases económicas de la Iglesia en Antequera

En conjunto, y pese al carácter amortizado de buena parte de sus bienes, tanto regulares como seculares supieron administrar adecuadamente sus propiedades, de tal forma que a mediados del XVIII la iglesia antequerana disfrutaba a título de beneficio (es decir, propiedad institucional excluyendo los bienes de los propios clérigos) unos ingresos anuales superiores al millón doscientos mil reales<sup>56</sup>: sólo los diezmos (de los que no participaba el clero

55. Está pendiente un estudio global del mundo cofrade antequerano, que a pesar de su importancia está pendiente de un profundo análisis. Solo las hermandades penitenciales han sido objeto de esa necesaria profundización tanto en su aspectos, sociales, antropológicos y artísticos, en ESCALANTE JIMÉNEZ, J. (coord.), *Antequera su Semana Santa*, Antequera, 2015. No obstante de forma parcial y desde el absoluto punto de vista científico hay que tener en cuenta a PAREJO BARRANCO A., “Una lectura simbólica de la Antequera barroca”, *Revista de Estudios Antequeranos*, 13, 2002, pp. 9-144, y *Memorias de la ciudad de Dios*, Antequera, 2006.

56. Sobre la base económica de la ciudad y de la iglesia antequerana, se hacen imprescindibles los trabajos de: PAREJO BARRANCO, A., *Historia de Antequera...*; FERNÁNDEZ PARADAS, M., “Apropiación y privatización de tierras municipales en Andalucía: tres ejemplos malagueños (1750-1855)”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 7, 21, 2010, 27 págs. FERNÁNDEZ PARADAS, M., “Las respuestas generales del Catastro de Ensenada de Antequera (1753)”, *Revista de estudios antequeranos*, 14, 2004, pp. 321-383. PAREJO BARRANCO, A., “De

regular) aportaban cada año un 36 % de esas rentas, mientras que las fincas urbanas, el alquiler de las 1.300 casas, los 21 molinos y varios mesones, batanes y tintes de su propiedad, significaban alrededor del 19 %, y el arrendamiento de sus más de 9.000 hectáreas el 27 %. El resto (18 %) correspondía casi en su totalidad a los intereses de censos y juros de que era propietaria.

De todo ello se obtenían unas rentas más que suficientes para sufragar los costes de explotación de unas instituciones, que, quizá con la excepción del cabildo de la colegiata, tenían unos gastos reducidos, y para financiar también un amplio programa constructivo y artístico dirigido a enriquecer el continente y contenido de los templos.

La amplia gama de posibilidades de conexión entre la institución eclesiástica y el cuerpo social antequerano, exigía una constante movilización de recursos físicos y humanos, coordinados desde la propia Iglesia y destinados a consolidar los presupuestos contrarreformistas. Parte de estos esfuerzos se canalizaron a título individual o familiar, en forma de capellanías que aseguraban un número determinado de misas anuales, o según la extendida fórmula del patronato. En otros casos, la materialización de las iniciativas conllevaba un elemento grupal e interclasista más o menos acusado, pero siempre fuertemente corporativo, como ocurría en las cofradías.

Éstas participaron de la expresión pública y masiva del culto a sus titulares, y del establecimiento de un amplio sistema de carácter asistencial y caritativo<sup>57</sup>.

---

la ciudad y sus habitantes (1503-1851)”, en ROMERO BENITEZ, J. (coord.), *La real colegiata de Antequera. Cinco siglos de historia (1503-2003)*, Antequera, 2004.

57. BARRERO BAQUERIZO, F., *Historia de Antequera...*

### 1.5. Aspectos artísticos culturales generales

La fundación por los Reyes Católicos de la Colegiata de Santa María la Mayor, tendría una gran importancia para la vida cultural antequerana<sup>58</sup>. En la misma radicaba una Cátedra de Gramática y Latinidad por la que pasaron los más doctos preceptores, como Juan de Vilches, o Juan de Aguilar<sup>59</sup> que propiciaron la gestación del grupo poético, conocido como escuela antequerano-granadina que se desarrollará a lo largo de los siglos XVI y XVII, y uno de cuyos principales exponentes será Pedro de Espinosa<sup>60</sup>.

La Antequera artística, va acumulando un riquísimo patrimonio. En el período contemplado en nuestro estudio, se construyen las parroquias de San Sebastián, San Juan Bautista y san Pedro, San Isidro y Santa María de la Esperanza.

Las órdenes religiosas también comienzan a fundar en Antequera. Los conventos de San Zoilo, San Agustín, el Carmen, la Encarnación van levantando sus muros en una auténtica fiebre constructiva. Junto a las edificaciones religiosas también van apareciendo edificios civiles de importancia, tales como: Arco de los Gigantes, Templete del Castillo del Papabellotas, Casa del Cabildo de la Plaza Alta, Cárcel plazas y espacios públicos.

58. HEREDIA FLORES, V.M., “Aproximación histórica a la Real Colegiata de Antequera (1503-1851)”, *Revista de estudios antequeranos*, 14, 2004. pp. 9-54.

59. REQUENA ESCUDERO, F., *Historia de la Cátedra de Gramática de la Iglesia Colegial de Antequera en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1974.

60. Este grupo poético ha sido objeto de numerosos trabajos de investigación tanto a nivel de conjunto de los productores como de autores concretos, cabe destacar los estudios realizados por LARA GARRIDO, J., “Los estudios en la Cátedra de Gramática regentada por Juan de Vilchez”, en *La poesía de Luis Barahona de Soto (lírica y épica del manierismo)*, Málaga, 1997, y “La cátedra de gramática de la iglesia colegial y la cultura humanística. Elementos para un encuadre de la poesía antequerana del siglo de oro”, en BENITEZ ROMERO, J. (coord.), *La real colegiata de Antequera. Cinco siglos de historia (1503-2003)*, Antequera, 2004. LOPEZ ESTRADA, F., “El grupo de escritores antequeranos”, en *Pedro Espinosa, Poesías completas*, Madrid, 1957. MOLINA HUETE, B., *La “Primera parte de las Flores de poetas ilustres de España ordenadas por Pedro de Espinosa” Valladolid (1605). Esbozos para una relación*, Tesis Doctoral, Universidad de Málaga. 2001.

En los aspectos artísticos, el siglo XVII en Antequera está marcado por el manierismo y el barroco, que serán los estilos más definitorios de la estética antequerana<sup>61</sup>. Se construyen las iglesias de la Trinidad, Jesuitas (Loreto), y Santo Domingo, y se inician las de Belén, San Juan de Dios y los Remedios. Entre los siglos XVII y XVIII se levanta uno de los monumentos más emblemáticos del barroco antequerano: La torre de la Colegiata de San Sebastián. Durante el siglo XVIII una agricultura en auge y una importante actividad artesanal y comercial hacen que Antequera viva el mejor momento de su historia. Por otra, la demanda de obras de arte por parte de la iglesia impulsó la formación de una escuela local de artistas, cuya producción iba destinada en muchas ocasiones a las poblaciones cercanas de las provincias de Córdoba, Sevilla, Málaga<sup>62</sup>.

La Antequera del siglo XVIII en lo artístico es la de las iglesias de blancas y rizadas yeserías, los exteriores de ladrillo y los interiores ultra decorados; de las remodelaciones urbanísticas; la de las cofradías y devociones a imágenes muy concretas. Se levantan las iglesias de la Victoria, las Descalzas, Santa Catalina, Madre de Dios, Santa Eufemia, Santiago, Santa Clara, la Caridad, la Escuela de Cristo, San Miguel, etc. Todas estas construcciones tenían que ser decoradas de retablos, imágenes y lienzos. Tampoco podemos olvidar la importancia de los plateros antequeranos, que en este siglo se agremian en torno a la Cofradía de San Eloy<sup>63</sup>.

Existe una arquitectura popular de características peculiares,

61. ROMERO BENITEZ, J., *Guía artística de Antequera*, Antequera, 1987. También de este mismo autor, *Antequera, ciudad monumental. Guía*, Antequera, 2014. En estas obras de Romero Benítez se determina de una forma esquemática y ordenada ese proceso constructivo y de desarrollo artístico, aunque de forma muy superficial, pero lo suficientemente aclaratorio, para tener una imagen de conjunto.

62. ESCALANTE JIMÉNEZ, J., *Antequera en la Edad Moderna. Su círculo artístico*, (en prensa).

63. SÁNCHEZ-LAFUENTE GÉMAR, R., *El arte de la platería en Málaga. 1550-1800*, Málaga, 1997.

construyéndose, además palacios y casonas de gran belleza, propiedad de la nobleza antequerana. Algunos de ellos son: el palacio del marqués de Villadarias, del conde de Pinofiel, del conde de Colchado, del conde de Valdellano, del barón de Sabasona, etc<sup>64</sup>.

### 1.6. La evolución del siglo XIX al XX. Breve referencia

Entre 1800 y 1804 a causa de una epidemia de fiebre amarilla comienza un descenso demográfico (1804), cuya recuperación no empieza a apreciarse hasta 1830, con el consiguiente aumento del número de habitantes y la importante reactivación que sufren las actividades económicas. En la agricultura desaparecerían los propietarios jurídicos, sustituidos por una burguesía agraria favorecida por una coyuntura agraria que empezaba a compartir con miembros de la antigua nobleza el poder político local<sup>65</sup>. Esta burguesía tomará la iniciativa de una considerable actividad industrial, partiendo de las actividades artesanales, especialmente la textil lanera<sup>66</sup>.

A mediados de la década del ochocientos casi un 25% de la población activa dependía de la elaboración de los tejidos de lana, que se comercializaron por toda España<sup>67</sup>.

En el siglo XIX el arte religioso, que tanta importancia tenía, prácticamente desaparece y la arquitectura civil enfila hacia un academicismo de corte burgués y ecléctico.

64. ROMERO BENITEZ, J., *Antequera, ciudad monumental. Guía*, Antequera, 2014.

65. FERNANDEZ PARADAS, M. "Fuentes para el estudio de las tierras municipales, el patrimonio territorial del concejo de Antequera, (siglos XV-XIX)". *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*. Nº 23, 2001, pp. 659-674

66. GÓMEZ MENDOZA, A. y PAREJO BARRANCO, A. (eds.), *De economía e historia. Estudios en homenaje a José Antonio Muñoz Rojas*, Málaga, 1998.

67. PAREJO BARRANCO, A., *Industria dispersa e industrialización en Andalucía: el textil antequerano (1750-1900)*, Málaga, 1987.

El siglo XX comienza en Antequera con una estructura de la propiedad desequilibrada, un sector primario de carácter extensivo y progresivamente especializado en el cultivo cerealístico y olivarero, y cada vez menos competitiva.

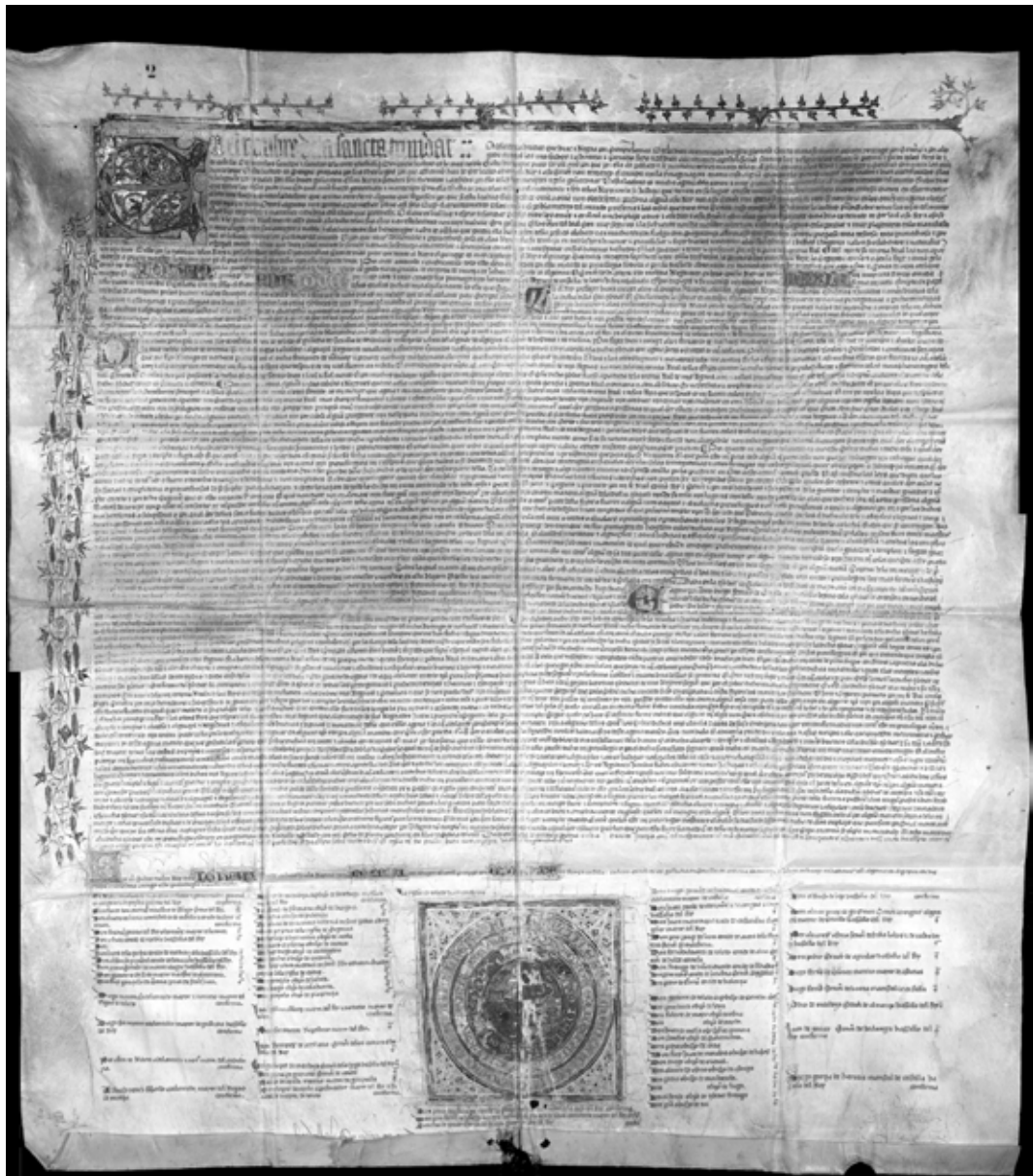
Tras la guerra civil vive momentos de declive económico en medio de enormes miserias sociales. Los años sesenta traerán una fuerte emigración, sufriendo la población un momento de considerable regresión.

La Antequera actual vive un momento expansivo, con una agricultura modernizada y una actividad industrial y comercial en constante crecimiento hasta aproximadamente la primera década del presente siglo, paralizada en la actualidad por la terrible crisis que afecta a nivel nacional a todos los sectores.

Juan II, Rey de Castilla. Real Provisión al Concejo, alcaide, alcaldes, alguacil, regidores, oficiales y hombres buenos de la villa de Antequera, mandando que sean nombrados dos alcaldes ordinarios cada año de entre los vecinos.



Juan II, Rey de Castilla y León. Privilegio rodado dirigido a Fernando de Narváez, alcaide mayor de la ciudad de Antequera y alcaide de la ciudad de Córdoba y al Consejo, alcaldes, alguacil, regidores, caballeros, escuderos, jurados, oficiales y hombres buenos, vecinos y moradores de Antequera concediendo a la villa de Antequera el título de ciudad. Cantalapiedra.



Enrique IV, Rey de Castilla. Carta real de merced al Concejo, alcalde, alcaldes, alguaciles, regidores, jurados, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Antequera concediendo a la ciudad el título de noble.



Isabel, Reina de Castilla. Real Provisión al Concejo, Justicia, Regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Antequera, nombrando al bachiller Escalante como corregidor. Alcalá de Henares.

Handwritten text in a historical script, likely Spanish, covering the majority of the page. The text is dense and appears to be a formal document or a letter. At the bottom of the page, there is a large, stylized signature or seal, and below it, a line of text that reads: "Yo el Rey..." followed by a signature. The paper shows signs of age, including some staining and discoloration.



## 2. EL OFICIO DE ESCRIBANO EN ANTEQUERA



*El escribano es la persona que por oficio público está autorizada para dar fe de las escrituras y demás actos que pasan ante él*<sup>1</sup>. En las *Partidas* de Alfonso X, la definición que se aporta hace alusión a los distintos tipos de escribanos que deben servir al Rey:

...Escribano tanto quiere decir como ome que es sabidor de escrevir, e son dos maneras de ellos. Los unos que escriben los previllejos, e las cartas, e los actos de la Casa del Rey, e los otros que son los escrivanos públicos, que escriben las cartas de las vendidas, e de las compras, e los pleitos, e las posturas que los omes ponen entre sí en las cibdades, e en las villas...<sup>2</sup>.

En Antequera, la figura del escribano seguirá la tónica general castellana, los requisitos personales e intelectuales requeridos y a pesar de la venalidad del cargo<sup>3</sup>, se exigirá una preceptiva pasantía y tras ella un examen. Sobre la forma de realizar el examen hemos conseguido localizar un documento que nos detalla el proceso, se trata de un certificado expedido por el escribano Juan José de Córdoba, donde hace constar los pasos seguidos por Andrés Félix de Aguilar, un futuro escribano del número.

El documento comienza con la transcripción literal de una real cedula en la que se indica:

...me ha sido hecha relación le pertenece un oficio de escribano del número perpetuo de ella que últimamente por título despachado ejerció Juan de Bouso Rivadeneira y deseando ponerse en posesión y ejercerla necesitando para ello venir

1. Esta es la definición que la Real Academia de la Lengua da en su diccionario.

2. *Partidas*, Partida III, Título XIX, Ley I.

3. Últimamente han sido analizados estos requisitos en Málaga por MENDOZA GARCÍA, E.M., *Pluma, tintero y papel: Los escribanos de Málaga en el siglo XVII (1598-1700)*. Málaga. 2007.

a examinarse a mi Consejo so lo impide la larga distancia y accidentes que padece suplicándome que en esta consideración se servido dispensarle comparecer personalmente en el Consejo y que puede hacer el examen ante el corregidor de dicha ciudad de Antequera o como la mi mercede fuese...

El nuevo escribano solicita al rey le permita realizar el preceptivo examen en la propia Antequera, dada la distancia a la Corte. Acordando por resolución se proceda de acuerdo con lo interesado y se efectúe el examen ante el corregidor.

Previamente a realizar el examen el candidato debe de cumplir otro requisito el abono de las correspondientes tasas:

...se ha de tomar razón de valores de mi Real Hacienda a que esta agregada la de la media annata<sup>4</sup> expresando haberse pagado y quedar asegurad este derecho con declaración de lo que importare, sin cuya formalidad mando sea de ningún valor y no se admita ni tenga cumplimiento esta merced...

La suma ingresada en concepto de media anata por Andrés Félix de Aguilar fue de 562 reales de vellón. Finalmente el examen en sí se realizará en la Real Chancillería de Granada

...siendo las cinco de la tarde de este día compareció Andrés Félix de Aguilar en el cuarto donde hace audiencia su señoría el sr. d. Francisco de Cascajares, del Consejo de su majestad su presidente en esta Real Chancillería y a presencia de mi el infra escrito escribano por su señoría se le hicieron varias

---

4. La media anata era el impuesto que se pagaba por el ingreso de cualquier beneficio eclesiástico, pensión o empleo, y correspondía a la mitad de su valor durante el primer año. Por Real Cédula del 22 de mayo de 1631 el rey dispuso que de todos los cargos, plazas de oficios, encomiendas, mercedes, gracias y concesiones que se hicieran por medio del Consejo de Indias, audiencias, virreyes, gobernadores y otros ministros, se cobrase la media anata en lugar de la mesada que antes se pagaba. Más tarde, en 1633, se nombró un oidor de la Audiencia por comisario para la fundación, administración y cobranza de la media anata. Por Real Cédula de 1649 se aprobó la jurisdicción privativa que la Sala del Consejo de Indias y la Contaduría Mayor de Hacienda tenía para la administración y cobranza del impuesto.

preguntas a el referido Andrés Félix de Aguilar así sobre la ordenación de diferentes instrumentos como en el modo de actuar, civil y criminalmente para instruirse de su capacidad; y fenecido dicho examen por haberle hallado hábil, capaz y suficiente para usar y ejercer el oficio de escribano del número, dijo se apreciaba y aprobó en virtud de dicha real provisión y bajo de juramento que hizo por Dios nuestro Señor y una señal de cruz ofreció defender el misterio de la Pura y Limpia Concepción de María Santísima Señora Nuestra; no llevar derechos a los pobres, y guardar legalidad en su oficio y en vista de todo su señoría mandó se le notifique no ejerza el oficio de escribano contenido en la real cedula ínterin que no se le despache el título que en ella se previene y para que pueda obtenerlo, se le entregue original y así su señoría lo proveyó y firmó...<sup>5</sup>.

El siguiente paso que debía seguir el futuro escribano del número, antes de ejercer en el oficio era dar cuenta al cabildo de la ciudad, presentando toda la documentación, examen, pago de derechos a la corona y título. Esto lo podemos ver en 1672:

...En este cabildo Carlos de Talavera Navarro, vecino de esta ciudad requirió un real título de su majestad y cedula de aprobación de escribano por el cual le hace merced de un oficio de escribano público en el número de esta ciudad en lugar de Francisco de Alcántara Cabrera como se contiene y declara en el dicho real título...<sup>6</sup>.

5. Este documento, rubricado por el escribano Juan José de Córdoba, se ha localizado suelto mezclado con una serie de hojas diversas de índices de otorgantes. Pensamos que este expediente y el resto de los localizados en esa unidad de instalación, ha sido consecuencia, en su momento de una recuperación de documentos dispersados y en la que se optó por acumular para su salvaguarda.

6. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares. Libro nº 1660. Se trata del acta celebrada con fecha 12 de enero de 1672, en la que el escribano Carlos Talavera presenta su título para ser aceptado como escribano del número. Poco después presentará otro título que le acreditará como uno de los escribanos del cabildo, cuyo proceso es de características similares.

Seguidamente, en el acta capitular, se traslada la real provisión, la cual contiene en resumen todo el proceso, además de aludir a la historia del oficio concreto y de sus transmisiones,

...el rey mi señor que está en gloria por una su carta y provisión de 3 de mayo de 1631 hizo merced a Francisco de Alcántara y Cabrera de darle un título de un oficio de escribano del número de la ciudad de Antequera en el lugar de Pedro Gutiérrez Álvarez perpetua por juro de heredad y con otras facultades...<sup>7</sup> .

Una vez tenido conocimiento los regidores y jurados del expediente, continua el ceremonial de recibimiento del nuevo escribano,

...por cuanto habiendo constado de la edad y de su suficiencia de vos Carlos de Talavera Navarro vecino de la ciudad de Antequera, el licenciado don Fernando y Saavedra de Paz, juez de nuestra audiencia de grados que reside en la ciudad de Sevilla os examinó y aprobó y hallo suficiente para usar oficio de escribano...<sup>8</sup> .

se continua reiterando todos los requisitos y haciendo publica constancia de esta en posesión de los mismos, para terminar todo el proceso de la manera siguiente:

...e pidió que se le de posesión del dicho oficio en virtud del dicho real título y visto y entendido por la ciudad lo tomó en sus manos el señor corregidor y dos regidores más antiguos, besaron y pusieron sobre su cabeza y obedeció con todo el respeto y acatamiento debido y en cuanto a su cumplimiento fue llamado al dicho Carlos de Talavera y entró en este cabildo del cual se recibió juramento y lo hizo y prometió

7. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares. Libro nº 1660.

8. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares. Libro nº 1660.

de usar bien y fielmente el dicho oficio de escribano como debe y es obligado...<sup>9</sup>.

Tras el ritual, la ciudad acuerda dar testimonio al nuevo escribano para constancia.

El título, diplomáticamente se expide como una real cedula, y se transcribía íntegramente en el acta. Una característica del documento consistía en que contiene el dibujo de la impronta que el escribano va a usar en su actividad como fe datario<sup>10</sup>.

### **2.1. La instauración de escribanías durante el siglo XV**

El 16 de septiembre de 1410, Antequera se incorpora a la Corona de Castilla, tras un dramático asedio de varios meses y un cruento enfrentamiento entre musulmanes granadinos y cristianos castellanos. La entonces villa, y pocos años después ciudad, se convertirá en un punto estratégico de primer orden, siendo la base de operaciones, en las distintas fases de la guerra con el reino de Granada.

Antequera sufrirá un cambio radical. Toda la población musulmana abandona la villa, dejándola en manos de sus conquistadores, quienes la ocuparán y repoblarán<sup>11</sup>.

Durante años Antequera será ciudad de frontera, donde la principal actividad de sus gentes será la lucha constante contra sus eternos enemigos. Sobre este periodo son numerosos los estudios que se han desarrollado, muchos de los cuales han servido para elaborar el capítulo anterior. En ellos quedan analizados esos primeros

9. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares. Libro nº 1660.

10. La impronta es la marca o huella con la que el escribano acompaña a su rúbrica. En el anexo de este capítulo aportamos un nutrido catálogo de estos elementos, extraídos de los protocolos de Antequera, dado que en algunas circunstancias sirven perfectamente para identificar al fedatario y datar en su caso además al documento.

11. ALIJO HIDALGO, F., *Antequera y su tierra 1410-1510. Libro de repartimientos*, Málaga, 1983.

años de dependencia castellana y esa casi militarización total de la población, más pendiente de los enfrentamientos y constantes escaramuzas que de construir los pilares de una sociedad próspera. Todo comenzará a cambiar a partir primero de la toma de Málaga en 1487 y posteriormente, con la definitiva derrota granadina en 1492.

La documentación municipal conservada de este periodo es muy escasa. Se reduce tan solo a unos cuantos documentos supramunicipales y a un bloque de actas capitulares, muy escasas, y ya muy tardías, que nos ofrecen una visión parcial de la Antequera del siglo XV. Concretamente el Archivo Histórico Municipal de Antequera, en su Fondo Municipal, tan solo cuenta con un libro de cabildos, que recoge las sesiones celebradas a partir de 1494, y de forma incompleta. A ello hay que añadir un cuadernillo cosido al protocolo número 49, correspondiente al escribano del oficio primero Fernando de Molina, que contiene igualmente Actas Capitulares sin continuidad entre 1491 y 1493<sup>12</sup>. La otra serie documental que conserva documentación de este periodo es la de Disposiciones y Autoridades Supramunicipales, aunque los primeros documentos que informan sobre las escribanías de la ciudad solo aparecen ya en un periodo relativamente tardío, 1527, fecha a partir de la cual sí conseguimos una amplia y completa información vinculada con los fedatarios. Circunstancia similar concurre con la serie de Registro de Disposiciones de la subsección Secretaría General.

Este panorama documental cambiará radicalmente desde el inicio del siglo XVI.

Por tanto, las fuentes documentales que nos van a informar de la

12. En la actualidad estas actas están siendo estudiadas y transcritas por el profesor Juan Luis Espejo Lara, y serán objeto de una próxima publicación.

configuración del concejo y de la existencia de escribanos, van a ser muy reducidas y tenemos que recurrir al Registro General del Sello, del Archivo General de Simancas, para tratar de reconstruir, en el caso de los escribanos, los nombramientos de los mismos.<sup>13</sup> Aunque también encontramos ciertas dificultades, si bien es cierto que el Registro General del Sello de Corte se forma en 1454, fue ya instituido el Registro en *Las Partidas* por Alfonso X y por Enrique IV en las Cortes de Toledo en 1462, y serán los Reyes Católicos, en las Cortes de Madrigal en 1476 y en las Cortes de Alcalá de Henares celebradas en 1498, los que dicten las primeras disposiciones sobre cómo y qué se ha de registrar y su conservación. Tan solo a partir de 1475 contará la documentación con un carácter seriado, fecha a partir de la cual nosotros usamos para determinar la formación de escribanías en Antequera.

En este sentido, hasta una fecha ya muy tardía no tenemos constancia de nombramientos de escribanos para Antequera. El primero que hemos contrastado es en 1476, Juan de Mercado, quien dice ser vecino de Sevilla, e hijo de Pedro González Mercado, a través de una confirmación del nombramiento de escribano y contador de las pagas que se hacen a los vecinos y moradores de la ciudad de Antequera<sup>14</sup>.

De manera cronológica, vamos a localizar a Antonio de Mesa, a quien por Carta de Merced, otorgada el 8 de diciembre de 1485 en Alcalá de Henares, se le concede una escribanía pública, por vacante del escribano Rodrigo de Toro<sup>15</sup>.

13. PÉREZ GALLEGO, M., *Antequera a fines del siglo XV*, Málaga, 1992. Este autor es el primero en esbozar el panorama de las escribanías públicas antequeranas, y usa igualmente la información procedente del Registro General del Sello, aunque los nombres de los escribanos que aporta no es completo, habiendo ampliado nosotros la nomina. Así mismo es de obligada referencia el trabajo del profesor Francisco Alijo Hidalgo *Antequera y su tierra. 1410 - 1510...*

14. A.G.S., Registro General del Sello, Asiento 147611,787.

15. A.G.S., Registro General del Sello, Asiento 148512,18.

El 22 de marzo de 1487 se otorga merced de una escribanía pública de la ciudad de Antequera a favor de Diego Rocha, en lugar de Juan de Robledo, escribano que fue del número, ya fallecido<sup>16</sup>.

Lorenzo de Padilla, el 15 de enero de 1488 por merced otorgada en Zaragoza, recibe igualmente una escribanía del número de Antequera, por muerte de Diego de Mesa<sup>17</sup>. Sabemos que este Diego de Mesa fue recibido por el cabildo de la ciudad como escribano público, en la sesión de 20 de julio de 1486, tan solo dos años antes<sup>18</sup>.

Por renunciación de Juan de Córdoba, se le concede a Juan de Torres, una escribanía pública del número de Antequera por merced de fecha 28 de febrero de 1489 dada en Medina del Campo<sup>19</sup>.

Fernando de Alcalá, en 1490 obtendrá primero una escribanía del número de Antequera, por renunciación de Lorenzo de Padilla<sup>20</sup>. Y paralelamente una escribanía y notaría pública, en el mismo año<sup>21</sup>.

Por fallecimiento del escribano García de Gallegos, se le concede en su lugar a Juan de Córdoba, por Carta de Merced dada en el Real de la Vega de Granada el 30 de noviembre de 1491, una escribanía pública del número. Juan de Córdoba, es igualmente vecino de la ciudad<sup>22</sup>.

Por último tenemos que por renuncia de Juan de Córdoba, se le concede una escribanía pública a Fernando de Molina el 4 de junio de 1492<sup>23</sup>.

---

16. A.G.S., Registro General del Sello, Asiento 148703,11.

17. A.G.S., Registro General del Sello, Asiento 148801,26 .

18. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 49.

19. A.G.S., Registro General del Sello, Asiento 148902,24.

20. A.G.S., Registro General del Sello, Asiento 149012,26.

21. A.G.S., Registro General del Sello, Asiento 149012,17.

22. A.G.S., Registro General del Sello, Asiento 149111,23.

23. A.G.S., Registro General del Sello, Asiento 149206,3.1.

## 2.2. La ubicación espacial urbana de los escribanos

No existe una ordenanza o norma que regule la ubicación en un determinado espacio de las escribanías públicas en la ciudad de Antequera a lo largo del siglo XVI van a seguir la tónica general del entorno andaluz, que las sitúa espacialmente en las plazas principales o sus aledaños<sup>24</sup>, siempre coincidiendo con lugares donde se desarrolla, de una forma significativa actividades económicas.

Los padrones más antiguos conservados en el Archivo Histórico Municipal de Antequera se remontan al año 1600. Las primeras noticias documentadas sobre el emplazamiento de los oficios datan del año 1635<sup>25</sup>, indicando un espacio muy poco habitado como la plaza de la Audiencia, y que no será hasta una fecha ya muy tardía como es 1696<sup>26</sup>, en la que se denomina a este espacio concretamente como Plaza de los Escribanos. De forma dificultosa volvemos a encontrar esta denominación en esta serie documental hasta bien avanzado el siglo XIX.

A finales del siglo XVI, el 7 de mayo de 1585, la documentación municipal recoge la alusión a la plaza de las escribanías públicas. Es un acta capitular<sup>27</sup>, en la que se acuerda la demolición de una de las puertas islámicas de la ciudad y la reordenación de ese espacio, con la construcción del denominado Arco de los Gigantes, el cual delimitará la plaza Alta o de la Feria y de esta forma se abrirá

24. MENDOZA GARCÍA, E. M<sup>a</sup>., *Pluma, tintero y papel. Los escribanos de Málaga...*, p. 160.

25. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Administración. Legajo nº 60-bis.

26. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Administración. Legajo nº 60-bis, carpeta nº 5.

27. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro nº 1.603. "...que en algunas torres de esta ciudad y casas particulares della y en el cerro del León y sierra de Abadallaziz y Mollina y otros lugares del término de esta ciudad hay estatuas y piedra escrita del tiempo de los romanos, e por donde consta de la antigüedad de esta ciudad o población della...". Continúa el acta: "...que de todo lo susodicho sea recogido, e puesto en orden e paraje e lugar donde pueda verse por todas las personas que a esta ciudad vinieren, y, por cuanto es más público, en la puerta de la dichas plazas por el concurso de gente que en ellas hay de ordinario...".

hacia la plaza de los Escribanos y la plaza de Santa María. Es difícil definir este complejo espacio urbano, que comienza a delimitarse en los primeros años del siglo XVI, y que en definitiva vino a ser la encrucijada que unía la puerta de la Medina con la Mezquita. En realidad se trataba de una vieja calle del caserío musulmán que lo atravesaba y que tras la incorporación de Antequera a la corona de Castilla los cristianos la llamaron Calle Ancha de la Villa, y en ella se instalaron la Audiencia, la cárcel y las tiendas de los escribanos<sup>28</sup>.

No será hasta años posteriores cuando esta encrucijada llega a la categoría de plaza, y lo hará como consecuencia de la gran reforma urbanística que en el último cuarto del siglo XVI afectará a dicha zona de la ciudad que se transformará de una forma muy significativa, y a la que hemos aludido anteriormente.

De una manera o de otra, este espacio que unía la Plaza Nueva o de Santa María con la Plaza de la Feria, se convierte durante casi dos siglos, en el lugar donde los escribanos del cabildo primero y algunos públicos después instalarán sus tiendas.

Existe en estos años una gran preocupación por parte del cabildo civil y del cabildo eclesiástico por mantener activo el casco viejo en la ciudad amurallada. De hecho, los principales edificios públicos se construyen en este espacio, lo que implica un gran movimiento de población en dicho entorno. De igual forma se obligará, o mejor dicho se tratará de obligar, a los escribanos a residir y mantener sus tiendas dentro de este ámbito. Buena prueba de ello es la

---

28. La definición de esta zona de desarrollo de la ciudad ha sido estudiada por el profesor Juan Manuel Moreno García en numerosos trabajos de divulgación publicados en semanarios locales de Antequera, así como por el historiador Manuel Sánchez Gallego, y más recientemente por Juan Luis Moreno López en su obra: *La ciudad de Antequera en los albores de la Edad Moderna. Un estudio sobre los elementos urbanísticos antequeranos entre 1494 y 1530*, Antequera, 1996. Se trata de la tesis doctoral del autor, que edita él mismo de forma artesanal por medio de 20 copias que entrega a algunos investigadores y amigos. Lamentablemente este trabajo no ha podido ser publicado y difundido, a pesar de la importante información que aporta y de la calidad científica del mismo.

Real Provisión de 24 de julio de 1539 enviada al corregidor de Antequera mandando que los escribanos que viniesen y morasen en la ciudad lo hicieran de muros adentro y que allí tuviesen sus escritorios<sup>29</sup> en los siguientes términos:

...y siendo necesario para el dicho efecto y para que no se perdiese lo que está dentro de los dichos muros se hizo dentro de ella casa cabildo y ayuntamiento, cárcel y audiencia y todo lo necesario para la gobernación de ella y por nuestra carta fue mandado que los corregidores y otros cualesquiera jueces, de la dicha ciudad viviesen e morasen de los dichos muros adentro y porque algunos de los escribanos de consejo y número han sacado sus escritorios fuera de los dichos muros y la dicha ciudad y vecinos de ella y las personas extranjeras que tratan pleitos reciben mucho perjuicio y no hallan los dichos escribanos para hacer los autos que se les conviene hacer por ende que nos suplicaba vos mandásemos que guardasedes y cumplisedes la provisión que acerca de ello fue dada e hiciese de que los dichos escribanos viviesen y morasen en la dicha ciudad de los muros adentro y allí tengan sus escritorios y oficios para que las partes pudiesen pedir justicia...

La voluntad por parte de la ciudad de hacer cumplir la Real Provisión es patente, ya que es la primera interesada en evitar el despoblamiento de los barrios ubicados en el interior de los muros. La élite local descendiente de los conquistadores y primeros repobladores tenían dispuestas sus casas solariegas y palacetes en las collaciones de San Salvador y Santa María, y el corregidor, desde 1502 tenía casa palacio, fecha en que el primero

---

29. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Gobierno. Legajo nº 34, carpeta nº 145.

de ellos Gutierre de Escalante construyera la residencia. Tanto el cabildo civil como el eclesiástico, no escatimarán esfuerzos. Hemos indicado que uno de los principales es la construcción del Arco de los Gigantes, alarde de genialidad y primer museo público de España<sup>30</sup>. De igual forma dotará a la antigua villa de un sistema de suministro de agua *moderno*<sup>31</sup>. Por su parte, la curia emprenderá y concluirá la construcción de una iglesia mayor de unas dimensiones extraordinarias. Por último, en 1582, costeará a cuenta de los propios la construcción de un edificio en los aledaños de la Audiencia para ubicar las escribanías. La obra se le encarga al alarife Llorente Pérez y se trata de una estructura de ladrillo con una arcada de pórtico y compartimentada en seis espacios, con sus correspondientes ventanas cada habitáculo<sup>32</sup>.

El edificio cercano a la Audiencia estuvo funcionando con más o menos fortuna y dedicado exclusivamente al uso de los escribanos del cabildo y del número hasta finales del siglo XVII, concretamente hasta 1653, fecha en la que se produce el hundimiento del edificio, lo que induce al concejo a tomar medidas, acabando por demolerlo y adaptando la galería de arcos a la entrada de la casa de cabildos para su uso por los referidos escribanos<sup>33</sup>.

A pesar de todas estas medidas y de los esfuerzos de los regidores la realidad fue muy distinta a lo deseado.

En 1675 el rey emite una real provisión en este sentido:

...a vos don Pedro Beluti de Haro caballero de la orden de Santiago, nuestro corregidor de la ciudad de Antequera, nuestro lugarteniente en el dicho oficio salud y gracia, se-

30. ESCALANTE JIMÉNEZ, J., *Miscelánea histórica de Antequera*, Antequera, 2004.

31. ESCALANTE JIMÉNEZ, J., *El abastecimiento de agua en Antequera: el memorial de Yllanes Sancho de Toledo (1545)*, Antequera, 2008.

32. A.H.M.A., F.P.N. Escribanía de Gonzalo de León. Legajo nº 70 folios 651r-v.

33. A.H.M.A., F.M. Obras y Urbanismo. Legajo nº 548. Expediente nº 10.

pades que Simón Álvarez de Prado en nombre de esa dicha ciudad nos hizo relación que habiendo como había en ella una plaza que llaman del Juzgado, por haber estado en ella siempre el despacho y los oficios de escribanos con todos sus papeles y protocolos que había sido y era la más principal de esa dicha ciudad por estar rodeada y contigua a la Santa Iglesia Colegial de ella y casas del Ayuntamiento y las que estaban destinadas para la vivienda de los corregidores, la cárcel real, la sala de las armas, la audiencia del juzgado, las carnicerías y pescaderías públicas y plaza donde se hacían los mercados todos los lunes y era así que de algún tiempo a esta parte los dichos escribanos habían desamparado la habitación y asistencia de sus oficios de dicho sitio y tiendas que cada uno tenía en la dicha plaza trayendo todos sus papeles a las casas donde vivían en grave perjuicio del despacho y administración de justicia y de los litigantes y dependientes de dichos oficios pues estando juntos y todos en dichos oficios que para este efecto estaban destinados y esa dicha ciudad se los daba de balde y sin alquiler alguno, los dependientes los hallaban con facilidad a la hora del despacho y los pobres presos tenían más fácil sus diligencias por estar allí la habitación de nuestro Corregidor y estando divididos padecían mucho trabajo todo lo cual y otros inconvenientes que se experimentaban de que no estuviesen los dichos escribanos en los dichos despachos ocasionados de vivir cada uno en distrito y distinto barrio de que recibían gran molestia los dependientes habrá obligado a esa dicha ciudad a ocurrir al remedio y había hecho instancias con vos el dicho nuestro corregidor para que con efecto hicieseis volviesen al dicho sitio todos sus

papeles y despacho para lo cual había reedificado las dichas tiendas y oficios y aderezado de todo lo necesario por ser propias de esa dicha ciudad y dárselas graciosamente para hacer por este medio más fácil la reducción de dichos oficios y sin embargo no lo había podido conseguir por lo cual vos el dicho nuestro corregidor nos habiades dado cuenta representando los dichos inconvenientes y pidiendo se os mandase ejecutarlo que fuese de nuestro mayor servicio y para los del nuestro Consejo se os había mandado hiciesedes la dicha reducción y habiades tratado de hacerlo y sin embargo no se había ejecutado con que cada día crecían y se aumentaban los perjuicios referidos los cuales cesarían yendo los dichos escribanos a sus oficios y llevando a ellos los dichos papeles y protocolos lo cual además de ser de la obligación de su parte el solicitarlo por el beneficio de sus vecinos era también propio el que mandásemos que se ejecutase y nos pidió y suplico mandásemos despachar nuestra carta y provisión o el despacho que más conviniese cometido a vos el dicho nuestro corregidor para que dentro de un breve termino el que se os señalase hicieredes que los dichos escribanos pusiesen en los dichos oficios sus papeles y protocolos y que tuviesen y guardasen la forma que antes en el despacho y que de acuerdo ejecutado diesedes cuenta a los del nuestro Consejo imponiendo para ello y a los dichos escribanos graves multas que para que así se hiciese lo podrá por la vía y remedio que más favorable fuese y hacía presentación con el juramento y solemnidad necesaria de un acuerdo hecho por esa dicha ciudad sobre todo lo referido...<sup>34</sup>.

---

34. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Gobierno. Legajo nº 42, carpeta nº 10.

Este documento refleja de manera fiel la situación provocada por los escribanos públicos, si bien la actuación real vendrá a suavizar el ya abierto y constante enfrentamiento con el cabildo civil por mantener viva a costa de cualquier cosa la ciudad "alta". Sin embargo, poco durará de hecho esta situación. Una serie de circunstancias encadenas provocaran el total despoblamiento de las collaciones de San Isidoro (o San Isidro) y la de San Salvador, primero como consecuencia de la epidemia de peste sufrida por la ciudad en 1679, que diezmará más si cabe estos deprimidos barrios, y luego el traslado de la Colegiata de Antequera a la parroquia de San Sebastián. Por otra parte, y en 1672, las modernas necesidades de la ciudad harán que se construyan unas nuevas casas capitulares, esta vez en el coso de San Francisco, aunque el espacio de la plaza alta se continuará usando para determinadas actuaciones administrativas. De hecho, el cabildo alternará durante años la celebración de sus sesiones tanto en un espacio como en otro.

En definitiva, los escribanos fueron reacios a estar ubicados en un espacio acotado, limitado y controlado en la ciudad alta, cuando el gran potencial demográfico y económico tendía a desarrollarse en la ciudad nueva, la ciudad baja. La prueba evidente del poco éxito de los regidores la conseguimos ver de una forma muy simple. Tan solo debemos ojear el callejero de Antequera, para darnos cuenta de que los escribanos públicos optaron por no usar el edificio público construido por la ciudad y expandirse libremente, burlando los deseos de los corregidores y de la voluntad regia. Ello, además, desde inicios del siglo XVI y coincidiendo con la primera expansión del casco urbano. Veamos algunas denominaciones de calles vinculadas a los distintos oficios de escribanos y los lugares donde habitaron.

Cuesta de Álvaro de Oviedo. Nació en el arrabal del Albaicín en el conocido como partido del Rincón de Herrera, como una vía casi obligada a construir para enlazar la calle de la Fuente de los Abades con la Plaza del Portichuelo. No es una cuesta demasiado larga, y relativamente con pocas casas, pero que recoge un largo inventario de historias y anécdotas. Álvaro de Oviedo fue escribano del número en Antequera bautizando con su nombre a la calle. En el año 1499 el *Libro de Repartimientos* señala que le fue concedido, en este lugar un tercio de yubada para su vecindad<sup>35</sup>.

El 1 de julio de 1498, a la muerte del escribano público Pedro Fernández de Córdoba, Álvaro de Oviedo tomó su oficio y funda el segundo de número. En el Archivo Histórico Municipal de Antequera existen escrituras firmadas por este escribano desde 1504 hasta el 18 de marzo 1542, fecha en que Juan de Baena se hace cargo de su oficio.

Este escribano tuvo su vivienda y oficio en esa calle, en la que además también habitó un siglo después otro escribano del número, Juan Cabezas de Escobar, que vivió en dicha Cuesta, próximo al Palacio del Marqués de las Escalonias, desde 1631 hasta 1675, y que usó el oficio 19.

Veamos otros ejemplos. En el entorno de la parroquia de San Sebastián van a existir una serie de calles cuya característica común va a ser por un lado que se conocerán y se denominarán con mayor o menor suerte en el tiempo con el nombre de un escribano del número y por otra parte que estarán habitadas en distintas épocas por escribanos.

Calle del Escribano Rodrigo Alonso Mesa, quien tuvo abierto su

35. ALIJO HIDALGO, F., *Antequera y su tierra (1410-1510)*... A.H.M.A., F.M. Fiscalización Municipal y Hacienda. Libro núm. 2.150.

oficio en este lugar desde 1596. Esta calle ha recibido diferentes denominaciones a lo largo de su historia calle del Regidor Juan de Córdoba, calle Compañía, calle de Don Francisco Joaquín Aguilar o calle del Rey, como se conoce hoy día.

En esta calle desemboca otra, la conocida como calle del Gato o calle del escribano Gonzalo de León, que posteriormente tomará como denominación la de calle de los Talavera, aludiendo a la saga familiar de escribanos que estudiamos en su capítulo correspondiente.

La calle Gonzalo de León tiene una geometría de línea perpendicular con lo que se conoce como el Arroyón, con la Sacristía y nave del Evangelio de la Parroquia de San Sebastián. La perpendicularidad con el Arroyón le obligó a soportar muchos males, pero la situación respecto a la Sacristía y la nave evangélica de la colación de San Sebastián le hizo ser descrita a finales del siglo XVI como "calle que desde Rodrigo Alonso viene a parar al muro izquierdo de San Sebastián".

Vamos a fijarnos en una de sus casas, la marcada con el número 2<sup>36</sup>. Sabemos que perteneció al licenciado Juan de Carmona, médico que era el propietario de la casa en 1566, fecha de la concesión de una paja de agua a esta casa. La vendió a D. Luís de Figueroa, el cual, a su vez, la enajenó al regidor Don Juan de Carrión. A partir de aquí hubo varias transmisiones siendo propiedad posteriormente de D<sup>a</sup>. Juana de Tejada, viuda del regidor Santiago de Andaia, que constituyó un censo reservativo de 20.000 reales a favor del vendedor D. Jerónimo Florencio de Carrión. Este censo fue después

---

36. Estos datos que aportamos a continuación aparecen reflejados en la obra: *Antequera. Callejero Histórico...*, del profesor Juan Manuel Moreno García, que viene a recopilar y ampliar una serie de trabajos divulgativos publicados en diversos medios sobre el entorno urbano de la ciudad de Antequera, aportando una cantidad ingente de datos, fruto del trabajo de más de 30 años de investigación sobre el tema.

transferido al Patronato de D. Antonio Torrejón por importe de 15.600 reales en que quedó fijado como consecuencia de ciertas redenciones<sup>37</sup>.

D<sup>a</sup> Juana de Tejada, vende a Francisco de Alcántara, escribano del número, y a D<sup>a</sup> María de Huertas, su mujer, las casas principales de calle de Gonzalo de León marcada con el número 2, encargándose los compradores del censo de 15.600 reales a favor del Patronato de Torrejón. La escritura fue formalizada ante Rodrigo González en 1642. Francisco de Alcántara redimió ante el Patronato dicho censo, en parte, dejándolo reducido a 9.000 reales<sup>38</sup>.

Francisco de Alcántara expresó en su testamento el deseo de casar a la sobrina de su esposa, llamada Antonia Cano de Huertas, con Carlos de Talavera hijo de D. Juan de Talavera Navarro, también escribano público, según estaba ya tratado. A su citada sobrina le hizo un importante legado de 4.000 ducados y de su oficio de escribano, con la obligación de que lo ejerciera Carlos de Talavera en las casas de su morada. Alcántara falleció en la calle del Gato y se enterró en el convento de San Agustín, el 7 de abril de 1671, y el matrimonio de Carlos de Talavera con Antonia Cano de Huertas se celebra en la iglesia parroquial de San Sebastián el día 12 de abril del mismo año. Por tanto no cabe duda de que, de hecho, la familia Talavera empieza a vivir en la calle del Gato en ese año 1671. Como veremos esto es un dato importante, que en el capítulo correspondiente desarrollaremos.

En los años 1728 y 1729 se produce y tramita un concurso de acreedores sobre los bienes de Francisco de Alcántara y su esposa

37. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo 423.

38. Francisco de Alcántara vivió y murió en la calle de Gonzalo de León desde 1642 a 1671. Las casas de su morada tuvieron todas las calidades requeridas para la habitación de los regidores, que fueron puestos de primera responsabilidad pública. Carlos de Talavera Navarro, escribano igualmente, casado con Antonia Cano de Huertas Villamayor, sobrina de Alcántara, ocupó desde 1671 esta casa número 2, falleciendo en ella en 1703 el primero, y en 1708 su mujer.

D<sup>a</sup> María de Huertas, entre los cuales entran las casas principales de la calle de Gonzalo de León número 2. Subastadas estas casas se produce una postura en calidad de ceder por D. Baltasar de Uribe Montehermoso, que cede su postura a D. Miguel Francisco de Talavera y Cano y a su mujer D<sup>a</sup> María de Cueto Chacón y Traba. Desde ese momento la casa ha sido siempre propiedad de esta familia, y siguió estando dedicada sin interrupción alguna al desempeño del oficio de la fe pública y a vivienda de sus titulares. A D. Miguel Francisco de Talavera y Cano le sucede en la casa y en el oficio su hijo don Antonio María de Talavera y Cueto y a este su hijo don Miguel de Talavera Muñoz de Toro. Fallecido éste último en 1850, la casa de calle de Gonzalo de León número 2 pasa a su hijo D. Miguel de Talavera Muñoz, en parte por herencia de su padre y el resto por compra a su hermano D. José de Talavera Muñoz, según escritura otorgada ante D. Pablo de Salinas Durán el 25 de agosto de 1886. A D. Miguel de Talavera Muñoz le sucede su hijo D. Rafael de Talavera Delgado, también notario, y a este le heredan sus hijos, refundiéndose las distintas partes adjudicadas en su herencia, en la persona de su hijo menor D. Rafael de Talavera Gómez, ya fallecido, siendo hoy titulares sus herederos<sup>39</sup>.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de febrero de 1906 se acordó, por unanimidad, que la llamada hasta ese momento popularmente Calle de Gonzalo de León pasara a denominarse Calle de Talavera "...como justo tributo a la memoria del distinguido Notario que fue Don Miguel de Talavera Muñoz y de sus esclarecidos progenitores que desde tiempo inmemorial han habitado en ella..."<sup>40</sup>.

---

39. Esta amplia información sobre la transmisión de la titularidad de este inmueble entre los miembros de un mismo grupo familiar, ha sido facilitada por D. Rafael de Talavera Quiros.

40. A.H.M.A., F.M. Gobierno. Libro de Actas Capitulares núm. 1.987.

Como vemos, esta calle ha llegado a estar ocupada por escribanos de una forma continua desde finales del siglo XVI hasta el siglo XX.

Gonzalo de León, quien primero dio nombre a este espacio urbano, fue además de escribano público y del número escribano del concejo.

Igualmente, localizamos otras dos calles en el entorno del espacio conocido como las Peñuelas, en las que residen y tienen despacho abierto los escribanos. La primera de ellas es la calle Bastardos. Esta vía sube desde las Peñuelas a la antigua Plaza de Santa Ana, hoy llamada del Espíritu Santo. El nombre se le impone por residir en ella el escribano del número Antonio Bastardo desde 1560 hasta 1578, su hijo también escribano y un hermano Diego Bastardo que ejerció de procurador. La otra calle de este entorno es la Cuesta Flores que perteneció durante los siglos XVI y XVII al llamado arrabal del Albaicín. Una calle flanqueada aún hoy por Bastardos, Pulidos y Tinajerías. Fue calle compartida para organizar su feligresía por dos parroquias diferentes: Santa María se responsabiliza de la acera izquierda y San Sebastián de su acera derecha (entrando por las Peñuelas), hasta que en 1822 pasó toda ella a la parroquial de San Miguel.

Situada en la parte alta de la ciudad no fue difícil observar el cambio vertiginoso de panorama que se producía al salir de Pasillas, en donde se instituyó un grupo social de los más ricos de Antequera y pasando por un ensanchamiento variopinto en el que estuvo ubicado desde 1559 hasta 1589 el escribano Pedro Ruiz Flores y sus escribientes.

Como vemos, y a pesar de todas las medidas y esfuerzos, los escribanos irán asentando sus oficios a lo largo del amplio callejero

antequerano, hemos relacionado tan solo la ubicación de los más significativos, de aquellos que marcaron con su nombre el espacio urbano donde vivieron ellos y sus descendientes, con anterioridad al siglo XVIII, periodo en que de forma oficial la ciudad desistirá en su lucha por mantener las desahuciadas escribanías de la Plaza de la Audiencia o Plaza de los Escribanos.

### 2.3. Los escribanos del número

En Antequera se establecerán 23 oficios, que agruparán a lo largo del tiempo a los fedatarios públicos de la ciudad. Aunque el principio del *numerus clausus* generalmente viene determinado por un privilegio real<sup>41</sup>, que limita o, mejor dicho, fija el número de escribanías en una ciudad<sup>42</sup>, en el caso de Antequera no tenemos constancia de haber recibido tal privilegio y las escribanías se irán formando de manera progresiva, y sin atender aparentemente a ninguna circunstancia concreta, como podemos ver en la siguiente tabla:

OFICIO	FECHA CREACIÓN	ESCRIBANO
1	1495	Fernando de Molina
2	1504	Álvaro de Oviedo
3	1509	Juan Fernández Vilorado
4	1509	Juan Mendoza Ramos
5	1521	Luis de Palma
6	1521	Juan de Merodio
7	1521	Pedro de Jaén

41. BONO HUERTA, J., *Breve Introducción a la Diplomática Notarial. Parte Primera. Colección Cuadernos de Archivos*, Sevilla, 1990.

42. ARROYAL ESPIGARES, P.J.; MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup>.T. y CRUCES BLANCO, E., *Las escribanías públicas de Málaga (1487-1516)*, Málaga, 1991. ARROYAL ESPIGARES, P.J. y MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup>.T., “Escribanos y notarios en las villas de la jurisdicción de Málaga”, en MORENO TRUJILLO, M<sup>a</sup>.A.; DE LA OBRA SIERRA, J.M<sup>a</sup>. y OSORIO PÉREZ, M<sup>a</sup>.J. (eds.), *El notariado andaluz. Institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI*, Granada, 2011, pp. 39-64. MARCHANT RIVERA, A., *Los escribanos públicos en Málaga bajo el reinado de Carlos I*, Málaga, 2002. MENDOZA GARCÍA, E.M<sup>a</sup>., “Los escribanos reales de Málaga en el siglo XVII”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 27, 2005, pp. 405-422.

8	1522	Fernando Sánchez
9	1529	Juan López
10	1548	Fernando de Torres
11	1557	Francisco Pérez de Aguilera
12	1557	Ruiz Gómez Adalid
13	1572	Antonio Bastardo
14	1573	Alonso de Puebla
15	1576	Pedro Rodrigo Alonso de Mesa
16	1581	Gonzalo Fernández Perdigón
17	1581	Gaspar de Torres
18	1587	Pedro de Rojas
19	1591	García de Carvajal Duran
20	1592	Francisco Rodríguez León
21	1598	Diego Román Cerón
22	1599	Miguel Fernández Merodio
23	1636	Francisco Méndez de Pineda

Fuente: Elaboración propia a partir de diversos documentos<sup>43</sup>.

Tan solo observamos un momento en el que se crean 4 escribanías casi simultáneamente es el periodo entre 1521 y 1522, que coincide con un momento de expansión urbana y crecimiento demográfico de la ciudad.

A partir de 1495 Antequera se irá expandiendo de manera progresiva y constante, salvo en muy concretos momentos, en la que la mortalidad provocada por crisis epidémicas mermará este crecimiento y lo frenará. Es fácil observarlo en el siguiente cuadro:

43. Las referencias documentales que aluden a la formación de los distintos oficios del número vienen recogidas tanto en las fuentes historiográficas locales, como en algunos cuadernillos sueltos vinculados a las escribanías, donde se relacionan sistemáticamente los distintos individuos que pertenecían a un oficio u otro. Esta circunstancia, además, ha facilitado la identificación y adscripción de los escribanos a sus correspondientes oficios.

### Antequera. Evolución de la población (siglos XV – XIX)

AÑO	HABITANTES
1410	2.252
1495	1.951
1518	8.151
1534	10.357
1591	17.154
1657	22.452
1717	16.494
1752	22.746
1768	20.378
1787	15.254
1857	27.070

Fuente: Elaboración propia partir de Padrones de Población<sup>44</sup>.

Como hemos señalado anteriormente existe una constancia documental de la constitución y conformación de los 23 oficios que se crean en Antequera. Hay que señalar que en las fuentes donde se describe la composición y fecha de fundación de cada uno de estos oficios se alude al número. Posteriormente, en los documentos, en ningún momento hemos podido localizar referencia explícita cuando se alude al escribano del número, a la indicación del ordinal correspondiente, salvo en determinados inventarios y relaciones de documentos, realizadas en las transmisiones de escribanías o como consecuencia de algún conflicto, donde sí se alude al número ordinal correspondiente.

Comparativamente con otras ciudades del entorno andaluz su número es muy similar al de las diversas capitales de provincia.

44. Además de los Padrones de Población usados se han tenido presente los trabajos de ALIJO HIDALGO F., “Estudio demográfico y urbanístico de la ciudad de Antequera (1492-1518)”, *Jabega*, 23, 1983, y PAREJO BARRANCO, A., “Una lectura simbólica de la Antequera barroca”, *Revista de Estudios Antequeranos*, 13, 2002.

Así tenemos que a mediados del siglo XVIII, en Almería se cuenta con 9 oficios de escribanos públicos, en Cádiz 22, en Córdoba 43, Granada 29, Huelva tan sólo 3, Jaén 25, Málaga 26 y Sevilla 24<sup>45</sup>. En las siguientes tablas incluidas al final de este capítulo podemos ver además de la fecha de creación, las distintas transmisiones que se irán produciendo en cada uno de ellos hasta mediados del siglo XIX. Apreciamos de forma muy clara la continuidad temporal en los mismos y las vinculaciones familiares en el control de determinados oficios, donde se transmitirán su explotación de padres a hijos o sobrinos<sup>46</sup>.

Esta circunstancia es debida, sin lugar a dudas, no solo al importante desarrollo demográfico que hemos señalado con anterioridad, sino también a un elemento clave que servirá para dar explicación a muy diversos fenómenos que se vendrán a desarrollar en el ámbito territorial antequerano, y que no es otro que el peso específico del comercio y de las transacciones inter-vivos que se establecerá en la ciudad. Este elemento será crucial para llegar a comprender el complejo entramado social, económico y político que fundamentalmente se vivirá a lo largo de los siglos XVI y XVII. Los numerosos privilegios obtenidos por la ciudad durante el largo periodo de frontera, y su colaboración con la corona en las cuatro fases de la guerra con Granada, le valdrán el otorgamiento de un elevado número de privilegios entre los que destacara de manera fundamental la exacción del pago de las alcabalas, lo que será crucial, junto con su privilegiada ubicación estratégica dentro del territorio andaluz, para que se desarrolle ese importante comercio

45. ARROYAL ESPIGARES, P. J., *Nómina de notarios, escribanos y oficiales de pluma en Andalucía a mediados del siglo XVIII, según el Catastro de Ensenada*, Málaga, 2011.

46. Esta circunstancia la analizamos específicamente en este trabajo en un capítulo, dada la importancia que llega a tener en el caso de Antequera.

que hará de Antequera y sus tierras un lugar con un fuerte poder económico.

Sin embargo, este hecho también jugará en contra y será la causa de su declive durante la primera mitad del siglo XVIII. El trasiego de personas de todos los lugares será un claro caldo de cultivo de transmisión de enfermedades, y Antequera se verá diezmada una y otra vez por epidemias. Sobre todo señalaremos las producidas en los años 1649 y 1679, especialmente cruentas, y afectarán directamente al normal desarrollo del comercio que se verá gravemente perjudicado<sup>47</sup>. Así queda reflejado en numerosos documentos, pero tal vez el más esclarecedor de todos sea la escritura final de reducción de oficios, realizada entre los distintos escribanos,

...era el proporcionado<sup>48</sup> y correspondiente al despacho común y público de las dependencias que ocurrían en esta ciudad por lo populosa que entonces se hallaba y lo florecido del abundante y rico comercio que tenía y habiéndose este menoscabado por la injuria de los tiempos, enfermedades de peste pasadas agregaciones tan cuantiosas de bienes raíces que se han hecho en fundaciones de vínculos y otras obras pías experimentaban los individuos que componían dicho número de escribanos notable perjuicio y por consiguiente muy gravoso al común por no tener los expresados con los emolumentos de sus oficios lo necesario para mantenerse con la decencia correspondiente...<sup>49</sup>.

47. LEÓN VEGAS, M., *Dos siglos de calamidades públicas en Antequera. Crisis epidémicas y desastres naturales (1599-1804)*, Antequera, 2007.

48. Se refiere al número de oficios de escribanos.

49. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo 998. Este documento lo analizaremos seguidamente, al tratarse de una pieza vital para el conocimiento de las circunstancias y evolución de los oficios de número.

El documento continúa aludiendo al prestigio de los escribanos en otros tiempos

...en los años antiguos se experimentaron en los sujetos que los usaron pues cuando eran solo los de las dichas primeras creaciones muchos de ellos ilustraron sus casas y fueron personas decentes, estimadas, atendidas y respetadas en el pueblo y por razón de lo abundante de aquellos tiempos y grande valor que tenían dichos oficios los ejercían personas acaudaladas...

Finalmente alude a la devaluación económica de los oficios

...soliendo valer en lo antiguo dichos oficios de primera creación 6 ó 7 mil ducados, no ha sido tal su declinación que muchos de ellos se han vendido en estos tiempos por unos mil ducados y otros en mucho menos...

Esta serie de elementos serán los desencadenantes del proceso de reducción del número de oficios, en los que los primeros interesados serán los propios escribanos.

No obstante, el primer intento de reducción de los oficios data de la segunda década del siglo XVII. El desmesurado aumento en la venta de oficios y las continuas quejas de los abusos de poder y los enfrentamientos entre bandos, en toda la Corona decide a Felipe IV a redactar los *Capítulos de Reformatión* de 1623<sup>50</sup>, ordenando la reducción a la tercera parte de los oficios de regidores, alguacilazgos, procuradores, escribanos y otros.

Para ello se desplazará hasta Antequera el licenciado Baltasar Gilimón de la Mota, quien incoa el correspondiente expediente<sup>51</sup>: "Autos sobre el consumo de los oficios de alférez mayor, regidores,

50. CÓZAR GUTIÉRREZ, R., *Gobierno municipal y oligarquías. Los oficios públicos de la villa de Albacete en el siglo XVIII*, Cuenca, 2008.

51. A.H.M.A., Fondo Municipal. Contabilidad Antigua. Legajo nº 655.

jurados, escribanías del número y procuradores de la ciudad de Antequera...". En total, la medida afectaba a 104 oficios<sup>52</sup>. Tras un largo proceso y varios recursos la reforma no llega a aplicarse finalmente en Antequera. No será hasta cien años después cuando el problema del exceso de escribanos se retome. En esa ocasión acuciados por la crisis económica que afectaba el normal funcionamiento de los oficios, y la existencia de varias escribanías vacantes, que afectaban a la tramitación y al control de los registros.

El 15 de noviembre de 1735 la ciudad, reunida en cabildo, recibe una proposición del corregidor, en la que manifiesta que el número de escribanos es muy copioso, siendo conveniente su reducción a la mitad, en consideración a lo gravoso que es y lo poco rentable para los escribanos. Así mismo se acuerda que esta propuesta se vea en un próximo cabildo, donde se establezcan las medidas a tomar<sup>53</sup>.

Tan solo tres días después la propuesta es debatida aprobándose la reducción, que afectará igualmente al número de procuradores:

...Habiendo 23 oficios de escribanos y 23 de procuradores como consta a la ciudad y que esta creación hecha desde el año 1500 hasta el de 1600, era número proporcionado y correspondiente por lo populoso que entonces se hallaba floreciendo en ella un abundante rico comercio, pero en la decadencia que hoy se halla es excesivo y consiguientemente de sumo perjuicio el numero mismo de escribanos de público...que los 23 oficios de escribanos quedasen solo en 12,

52. 35 regidores; 23 jurados; 2 escribanías de cabildo; 22 escribanías del número y 22 procuradores

53. A.H.M.A., Fondo Municipal. Libro nº 1.729. En este acuerdo se recoge el informe presentado por el corregidor, en el que manifiesta tener una serie de informes que aconsejan y avalan la postura tomada de reducir las escribanías del número.

que siendo 23 los oficios y habiendo de quedar uno sin agregación sea este el último de la creación que sirve don Juan Bouso...

El acta continúa estableciendo una serie de condiciones que regularán la reducción.

Con esta iniciativa se trata de poner orden en el desolador panorama de las escribanías de número de la ciudad. Ya en 1708 recogemos una descriptiva acta del cabildo en la que se denuncia la dejadez de algunos oficios y el descontrol que sufren los registros:

...que respecto de haberse reconocido graves inconvenientes contra el común y particulares en luego que vacan cualesquiera oficios de escribanía pública de este número no se recojan y pongan cobro a ellos teniéndolos con la guarda y custodia que se requiere en partes seguras y decentes para que los que los entraren a usar los reciban con la cuenta y razón que se requiere respecto de que en las vacantes suelen faltar muchos de los papeles de dichos oficios como se ha reconocido en el de Juan Manuel García y otros que se hallan sin uso agregándose los papeles de más consideración por los escribanos que los despachan a sus propios oficios...<sup>54</sup>.

El acta continúa recogiendo el acuerdo de que todos los registros y demás documentación referentes a escrituras públicas procedentes de los oficios vacantes se reúnan, identifiquen y se organicen en las casas capitulares, quedando en ella en custodia, para ser entregados en su momento a los nuevos propietarios de los oficios. Sin embargo, como hemos visto, esta circunstancia no se va a producir. El proceso de reducción continuará de forma pausada y firme.

---

54. A.H.M.A., Fondo Municipal. Libro nº 1.702.

Así, el rey, mediante una real provisión dada en Madrid el 17 de noviembre de 1738, autoriza la reducción de los oficios de número a 11 ó 12, y ordena se proceda a su liquidación, como a que se eleve a escritura pública el acuerdo o convenio que entre los distintos escribanos se establezca con intervención del corregidor. De igual modo manda se valoren los oficios que queden vacantes<sup>55</sup>. Tan solo unos días después don Antonio de Heredia y Bazán, corregidor de Antequera, reúne en las casas de su morada a todos los escribanos del número en activo para dar cumplimiento a la real provisión. Para ello, el escribano mayor de la ciudad y el más antiguo del número, Jerónimo Muñoz de la Vega, elevará a publica el acuerdo y concordia que se establecerá entre las partes.

La escritura redactada consta de dos partes claramente definidas<sup>56</sup>. En la primera, como ya hemos señalado anteriormente, se hace una justificación y se pone en antecedente las circunstancias que llevan a realizar el convenio que se va a suscribir, para a continuación desarrollar 10 apartados o acuerdos donde se establece de forma pormenorizada el proceso de reducción de las escribanías que se hace con el pleno consenso de todos sus propietarios. Entre otras cosas se establece que se reducirán a 12 los oficios. El sistema sería mantener por un lado el último creado, que ocupaba en ese momento Juan de Bouso Rivadeneira, y por otro conservar los 11 primeros oficios, a los que se agregarán los 11 restantes. Dice el documento: "...que la dicha reducción y unión de oficios les parece se haga los vacos desde luego y los otros como vayan vacando, los que se deben consumir sin recibir a su uso, así a los vacantes como a los que vacaren, persona alguna para que no haya agravio así de presente en las personas que lo usan como en

---

55. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 998.

56. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 998.

la reducción...". En definitiva, se va desgranando todo el proceso, tratando de establecer cualquier supuesto que pudiera surgir a fin de evitar en la medida de lo posible conflictos ni pleitos que pudieran perjudicar al conjunto del proceso.

Por otra parte se acuerda no tocar ni los 2 oficios del Cabildo ni los oficios de Millones y Cientos.

Finalmente, en 1740, los escribanos del número elevan al Consejo de Castilla el convenio y proceso cerrado para su ratificación por este órgano<sup>57</sup>.

A pesar de ello surgirán problemas tan solo unos años después, que finalmente en 1783 se tratará definitivamente de solventar por el corregidor, según aparece en un acuerdo del cabildo<sup>58</sup>.

En un extenso texto se hace una relación de todo el proceso de reducción desde el primer intento del siglo XVII. El problema viene por la presentación por parte de algunos escribanos de un oficio en el que se les otorga el uso de oficios reducidos, y donde no queda claro el origen de su emisión.

...que de aquí adelante cuando se presente en este Ayuntamiento algún título para escribano de este número con solo un oficio se obedezca como es debido pero que no se ponga al interesado en posesión hasta que se reconozca, si el oficio a que pretende recibirse es o no de los de primera creación, y si tiene o no proporción de agregar legítimamente si es o no dueño propietario nombrando la ciudad comisarios que la informe en esta razón...

El panorama que se deduce de este acta y otras similares es desolador. El simple análisis de los registros de protocolos nos habla de ello. A partir de 1760 aproximadamente se detecta una falta de

57. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.003.

58. A.H.M.A., Fondo Municipal. AACC, libro nº 1.774.

cuidado en la encuadernación de las escrituras, en la creación de los índices de otorgantes, tan minuciosos hasta entonces, y una dejadez evidente. Esta decadencia, en el ámbito de los escribanos, nos la hace muy patente las respuestas particulares del Catastro del Marqués de la Ensenada, que podemos resumir de forma muy clara a partir de los siguientes cuadros:

<b>CATASTRO DE ENSENADA – RESPUESTAS PARTICULARES</b>					
<b>ESCRIBANOS REALES</b>					
<b>ESCRIBANO</b>	<b>REAL</b>	<b>CABILDO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>RENTA*</b>	<b>OTRA OCUPACIÓN</b>
Antonio de Gálvez Montoya				550	Sin oficio
Francisco Esteban Galán			X	4.400	Fabricante de Lanas
Francisco de Rojas Cortés			X	2.500	
Jerónimo Velasco García**		X	X	4.400	Escribano de Rentas Provinciales
Juan Felipe de Aguilar		X	X	1.650	
Juan García Solana	X			550	Sin oficio
Juan Ruiz Conejo	X			550	Sin oficio
José Manuel de León***	X			3.050	Escribano de Rentas Provinciales
José Antonio de Velasco****	X			5.300	Escribano de la Renta del tabaco
Nicolás José Sánchez			X	2.020	Escribano de la Renta del tabaco
Vicente Morales*****	X			2.500	Escribano de Rentas Provinciales

\*Las sumas van expresadas en reales de vellón y se refieren solo al oficio de escribano.

\*\*Por la escribanía del cabildo, incluido el salario, 1.100 reales. Por la escribanía de Rentas Provinciales 1.500 reales. Por la escribanía del número 1.800 reales.

\*\*\*Por sueldo de la renta 2.075 reales. Por utilidad de su empleo 300 reales.

\*\*\*\*Por el sueldo de la renta del tabaco 5.000 reales. Por utilidad de su ejercicio 300.

\*\*\*\*\*Por sueldo de las rentas 2.200 reales. Por utilidad de su ejercicio 300 reales.

<b>CATASTRO DE ENSENADA – RESPUESTAS PARTICULARES</b>				
<b>OFICIALES DE PLUMA</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>OFICIAL PLUMA</b>	<b>ESCRIBANO Nº</b>	<b>OTRA OCUPACIÓN</b>	<b>RENTA</b>
Antonio Núñez de Castro	X			550
Bernardo de Lasarte			Procurador	550
Esteban de Rojas		X		550
Francisco de Villarino		X		550
Francisco Fernández Calvo	X			660
Francisco Fernández Pedraza	X			880
Juan Ruiz Urbano	X			1.100
Juan Felipe de Aguilar		X		550
Juan García Zapatero	X			550
José Salvador de Amoroso	X		Procurador	550
José Francisco Montalvo	X			550
José Ruiz	X			330
Miguel Jiménez de Lasarte	X			770
Nicolás de Lanzas	X			1.100
Pedro Berjes	X			550
Vicente de Vargas Gamero	X			1.100

El estado de las escribanías, va a continuar en una constante decadencia. Así llegamos a principios de siglo XIX, donde como veremos la situación es similar o incluso peor que la información que deducimos de los datos del Catastro de Ensenada.

La media de edad de los escribanos en 1807 rondaba los 45 años. Nos encontramos 7 oficios vacantes, 5 sin reunir, 1 sin uso, 5 compartidos los oficios, de cabildo número y rentas, y tan solo 6 reunidas. La tónica es una lenta descomposición del sistema, agudizado nuevamente por pandemias. En este caso, una terrible de fiebres amarillas que en 1805, y según el profesor Parejo Barranco, despobló en un 60% a la ciudad, bien por muertes directas, bien por movilidad de la población que la abandona huyendo de la enfermedad<sup>59</sup>. Nada será igual en Antequera, a partir de esta fecha.

<b>ESCRIBANIAS EXISTENTES EN 1807</b>					
<b>ESCRIBANO</b>	<b>NUM.</b>	<b>REAL</b>	<b>CABIL.</b>	<b>EDAD</b>	<b>ESTADO</b>
Bernardo Gómez de Tejada	X			62	Reunida
Nicolás María de Rojas	X			50	Sin reunir
José A. Aguilar	X		X	52	Sin reunir
José de Vilchez Real	X	X	X	44	Reunida
José Casero	X			42	Reunida
Joaquín de Vilchez Real	X	X		30	Reunida
Francisco de Roa	X			32	Reunida
Juan de Cesar	X			32	Reunida
Joaquín González	X			48	Vacante, para reunir con la de José Navarro que despacha Juan de Frutos
Miguel Pallcozar	X			38	Vacante, reunida, despachó Joaquín Sánchez

59. PAREJO BARRANCO, A., *Historia de Antequera*, Antequera, 1987.

José de Córdoba	X			46	Vacante sin reunir, despacha José Rodríguez Catalán
Juan de Medina	X			46	Vacante sin reunir, despacha José Rodríguez Catalán
Francisco Javier Rodríguez	X	X		46	Vacante sin uso
Antonio de Talavera	X			46	Vacante sin reunir, despacha Bernardo Gómez
Antonio Cortes		X		47	De rentas y pósito
José González					Suelto. Vacante

Desde un principio el grupo social de los escribanos en Antequera mantuvo un fuerte corporativismo. Casi podemos establecer de una forma exacta ese anhelo colegial, que se fecharía a partir de la creación del oficio 15, concedido a Pedro Rodrigo Alonso de Mesa, en 1576. A partir de esta fecha el número de escribanos se van a agrupar por lado para constituir hermandades en concreto dos como veremos<sup>60</sup>, que si bien no gremiales, o al menos eso pensamos, dado que no se conserva documentación y la información es de fuentes indirectas, si cubrirá durante un tiempo esa necesidad de colegiación para establecer unos parámetros de necesaria corporación. Esto se verá reforzado por la firma del conjunto de escribanos de una serie de convenios o concordias que regularán la vida profesional y que se establecerán en torno a esa fecha apuntada. En 1578 el número de escribanos suscriben una escritura de concordia, ante Rodrigo Alonso de Mesa, con el fin de establecer una normativa entre los distintos oficios que

60. Esta cuestión, dada su importancia la desarrollamos en un capítulo aparte.

pusiera orden y evitara los al parecer constantes conflictos que se producían entre el número de escribanos: "...para la mejor expedición de los negocios que entre sí se ofreciesen cerca de sus oficios para obviar las disensiones y litigios que entre los susodichos y sucesores se pudieren ofrecer..."<sup>61</sup>. Tan solo disponemos de la referencia a este primer documento, que se recoge en un segundo convenio firmado cien años después en 1687, realizado en esta ocasión ante Diego del Águila, escribano de su majestad y del número. A pesar de conservarse el protocolo integro de Rodrigo Alonso Mesa, no aparece en el mismo la escritura referenciada, ni en el protocolo ni en el registro índice de otorgantes<sup>62</sup>.

La nueva concordia se realiza a fin de solventar, al parecer, los confusos capítulos que contenía el anterior del siglo XVI, y que daban pie a litigios entre escribanos. Además había una serie de aspectos fundamentales que no recogían y que se hacía necesario establecer<sup>63</sup>.

De manera principal estos capítulos tratan de forma exhaustiva, cuestiones vinculadas con las sucesiones hereditarias y, sobre todo, con el procedimiento de las particiones de bienes testamentarios, procedimientos muy deseados por los escribanos debido a las suculentas minutas que proporcionaban. También es tratado el concurso de acreedores. Por otro lado, el problema de los oficios vacantes y de cómo solventar la expedición de copias o la realización de negocios.

---

61. A.H.M.A., Documentos sin clasificar. Se trata de un expediente que se conserva en el Archivo de Antequera, con el título de: *Concordia del número de escribanos de esta Ciudad*.

62. Esta circunstancia nos hace pensar que no llegan a elevar a escritura pública el convenio, por razones que actualmente ignoramos, circunstancia esta que salvan a la hora de redactar este nuevo concordato.

63. Nos tenemos que limitar a los párrafos que el preámbulo dedica al concordato de 1578, y que desafortunadamente no podemos contrastar.

Se establece un libro registro y un sistema de reparto de causas procedentes de la justicia municipal, tanto civiles como criminales. En definitiva, se pactan los principales elementos de conflicto y se desarrollan las vías necesarias para la buena armonía y normal discurrir de los oficios.

#### 2.4. Los escribanos del cabildo

El escribano del concejo es una figura fundamental dentro del ordenamiento de la administración local. Su misión era la de actuar como fedatario de las actuaciones del cabildo. Además, a su cargo estaba el archivo de la ciudad, actuando también como asesor jurídico, y por supuesto tenía una clara función administrativa en la incoación y seguimiento de los procedimientos y expedientes que generaba el Concejo.

El escribano del cabildo, era un oficio más del concejo, cuyas funciones quedaron perfectamente definidas en la *Instrucción* de 1751<sup>64</sup>: "...Que los escribanos de concejo hagan libro en que se escriban todas las cartas y ordenanzas que se embiaren sobre qualquier causa y razón que sea; y que en otro sienten los privilegios que cada ciudad, villa o lugar tuviere..."<sup>65</sup>.

El cargo en Antequera, como en otras ciudades similares del ámbito andaluz y castellano, no era de elección de los regidores, sino que su concesión era directa de la Corona<sup>66</sup>. El escribano del concejo será a la vez público o de número. Compartirá ambas funciones. En un principio los nombramientos de escribano del concejo eran

64. *Instrucción de lo que más principalmente deben observar los escribanos del número, ayuntamientos y notarios de estos reinos conforme a lo prevenido por las leyes y autos acordados*. En Madrid: por Antonio Sanz, 1751. En el A.H.M.A. se conserva una copia manuscrita.

65. *Instrucción* de 1751, ley 25, lib. 4, tit. 25.

66. Un trabajo fundamental y actual aun que analiza de forma pormenorizada a la figura del escribano del concejo es: CORRAL GARCÍA, E., *El Escribano de Concejo en la corona de Castilla (siglos XI al XVII)*, Burgos, 1987. Nos remitimos a esta obra esclarecedora y perfectamente estructurada que nos ubica esta figura esencial en el funcionamiento concejil.

de propiedad y podían estar limitados temporalmente, para pasar posteriormente a ser vitalicios.

En cuanto a su regulación jurídica es compleja, ya que como afirma E. Corral García el *Fuero Real* de 1255 regula la figura del escribano público, pero no distingue al del concejo. Lo mismo sucede con la Real Pragmática de la reina Isabel de 7 de junio de 1503, que en sus 8 artículos no alude de forma específica a estos escribanos<sup>67</sup>.

La regulación aparece tan solo en algunas ordenanzas, que vienen a establecer las funciones de estos oficios. Sin embargo, en el caso de Antequera, sus *Ordenanzas* aprobadas en 1531<sup>68</sup>, tan solo recogen la figura del escribano del cabildo en 2 artículos,

...Han de tener ansimismo el escribano del cavildo su lugar señalado donde se asienten, y donde tuviere su asentamiento ha de aver un almario muy bien hecho con su cerradura, donde pueda tener sus escrituras que sean de mucha importancia, porque alguno no tenga osadía de las tomar ansi como cartas mensageras y peticiones e otras cosas semejantes y traslados de escrituras...

En este párrafo se nos detalla cómo la figura del escribano tiene que tener un lugar de privilegio dentro del concejo y algo fundamental le está otorgando funciones específicas de control del archivo, es decir le otorga las funciones de archivero. La segunda referencia en estas ordenanzas vendrá en el folio 7r:

...Otrosi, que lo escrivanos de la çibdad ayan de residir y residan en las audiencias con la justicia, y que los dichos es-

67. El 7 de junio de 1503 se otorgaba en Alcalá de Henares un documento fundamental para la historia del notariado en España: la real provisión de ordenanzas de Isabel I de Castilla. El objeto de su publicación era el de regular la elaboración del registro público notarial y la expedición de copias autenticadas. Su vigencia durante más de tres siglos y medio, y su influencia en otras normas más allá de nuestras fronteras, la han hecho merecedora de numerosos estudios.

68. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 2.135, folio 4r.

crivanos no sean procurdores ni tengan cargo de procuraçion por persona alguna, ni menos avisar publico ni secreto como ayan de responder salvo a los ombres simples y que ansimismo que en las causas que antellos pasaren no sean procura-dores ni abogados sus padres ni hijos ni hermanos, y que los escribanos en las audiencias ansí çeviles como criminales no digan palabras feas ni desonestas a los presos ni pleite antes, so pena de seisçientos maravedíes por cada cosa de las sobredichas que no guardaren y cunplieren según dicho es, la terçia parte para el acusador y dos partes para la çibdad, y por tercera vez suspendidos los ofiçios...<sup>69</sup>.

No volvemos a encontrar más referencias directas.

Posteriormente, sí nos hallamos las referidas anteriormente a la *Instrucción* de 1751, donde se recogen como hemos visto algunos aspectos concretos.

El primer escribano del cabildo del que tenemos constancia fue Rodrigo de Lupión. No tenemos prácticamente información sobre este personaje, tan solo en algunas fuentes historiográficas se señala como el primer escribano de la ciudad<sup>70</sup>. También aparece así reseñado en un pequeño cuaderno intitulado: “Razón de los oficios de Escribanos de esta ciudad de Antequera desde el año de sus creaciones y los que les han usado hasta de presente”<sup>71</sup>. En este documento se afirma, además, que Lupión fue el también escribano público, y que no se conservan sus escrituras, ni

69. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 2.135.

70. En el capítulo correspondiente el agustino padre Cabrera afirma esta circunstancia, *Descripción de la fundación, antigüedad, lustre y grandezas de la muy noble ciudad de Antequera*, recogida posteriormente en 1814 en la también obra manuscrita de Manuel Solana, *Historia de Antequera*.

71. Se trata de un cuadernillo procedente del desorganizado fondo documental de D. José A. Muñoz Rojas, al que tuve acceso hace unos años y que se reproduce en el anexo documental de este capítulo. Similares a este cuaderno se conservan varios, aunque no tan completos y detallados, destacando el procedente del Archivo de D. Francisco López Estrada, conservado en la Real Academia de Nobles Artes de Antequera.

noticias suyas, salvo alguna referencia en las actas de la ciudad. Debió ejercer tanto como escribano público como del cabildo con fecha anterior a 1491, dado que en ese año, y en el registro del escribano de número Fernando de Molina, se conservan algunas actas segregadas de aquella fecha que ya no rubrica<sup>72</sup>. Le sucederá en el oficio, en muy corto espacio de tiempo, Pedro Fernández de Córdoba, que aparece como escribano mayor, Fernando Zamorano<sup>73</sup>, y posteriormente su sobrino Martín Zamorano, quien renuncia a favor de Juancho de Ugarte, lo que provocará un pleito entre este último y un aspirante a adquirir esta escribanía que fue Juan Fernández de Vilorado<sup>74</sup>, escribano que será también del número y que creará el oficio tercero en 1509.

En 1569 se crea el segundo oficio del cabildo, nombrando como escribano del concejo a Francisco Gutiérrez Álvarez, que a su vez ocupará también el oficio segundo del número. Le sucederá su hijo Pedro Gutiérrez, que lo disfrutara perpetuo por juro de heredad.

<b>OFICIOS DEL CABILDO MUNICIPAL</b>	
<b>OFICIO 1º</b>	<b>OFICIO 2º</b>
Rodrigo de Lupion	Francisco Gutiérrez Álvarez
Pedro Fernández de Córdoba.	Pedro Gutiérrez Álvarez
Fernando Zamorano	Manuel Fernández de Miranda
Martín Zamorano	Juan de Luque
Juancho de Ugarte	Juan Antonio de Miranda
Juan de Ugarte	Juan Miguel de Reina
Alonso Nieto (el viejo)	Juan Jiménez de Aro
Gonzalo de León	Juan Miguel de Reina
Manuel de León	Francisco Criado del Pino
Miguel Fernández Merodio	Juan Carlos de Luna
Gonzalo de Silva	Jerónimo Muñoz de la Vega
Bartolomé de Rivera	

72. A.H.M.A., Fondo de Protocolos Notariales. Legajo nº 49.

73. A.G.S., Registro General del Sello. Legajo 149406, 45.

74. A.G.S., Consejo Real de Castilla 2.11.340//CRC,41,17.

Diego de León	
Francisco Silvera y Ahumada	
Juan Fernández de Rivera	
Jerónimo de Rivera Torres	
Antonio de Leiva	
Pedro Volante Osorio	
Alonso Ruiz Hidalgo	
Francisco Rodríguez Maldonado	
Carlos de Talavera	
Juan Luis de Varo	
Gabriel de Rivas	
Francisco de Santa Cruz	
Gabriel de Rivas	

## 2.5. Los escribanos de “millones y cientos”

Los “millones y cientos” fueron durante los siglos XVI y XVII un impuesto indirecto que gravaba diversos productos alimenticios principalmente<sup>75</sup>. Lo instaura el rey Felipe II y es aprobado por las Cortes de Castilla<sup>76</sup> el 4 de abril de 1590<sup>77</sup>. Concretamente se aplicaba sobre el consumo de seis productos: vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo, se renovaba cada seis meses. Debemos localizar el origen de este impuesto en la tradición medieval de los denominados “pedidos”. Este impuesto, era una contribución extraordinaria que se pagaba a la Corona en los reinos de León y Castilla durante la Edad Media<sup>78</sup>.

En el siglo XVI, las Cortes de Madrid del año 1528 otorgaron un servicio de 200 millones de maravedís al emperador Carlos V.

75. ANDRÉS UCENDO, J.I., *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los Servicios de Millones*, Bilbao, 1999. ULLOA, M., *La Hacienda Real en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977.

76. Las Cortes fueron convocadas en Madrid en 1588, concluyendo en 1590 y siendo firmadas en Aranjuez el 19 de mayo de 1593. De los 57 capítulos de peticiones solo fueron aprobados y proveídos 22, entre ellos la contribución de 8 millones de ducados.

77. ASSO Y DEL RÍO, I. J. de, *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*, Madrid, 1792.

78. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Curso de Historia de las instituciones españolas de los orígenes a la Baja Edad Media*, Madrid, 1973.

Posteriormente será Felipe II, como respuesta temporal al desastre de la Gran Armada para construir una nueva Armada y costear el esfuerzo militar de las distintas campañas militares en Europa, recurrió a un “pedido” de estas características<sup>79</sup>.

En este caso, el impuesto consistía en proveer a la corona para los fines indicados de ocho millones de ducados a pagar en seis años, entre 1590 a 1596, es decir 500 millones de maravedís anuales, que soportarían los contribuyentes castellanos a través del vino, la carne, el aceite y el vinagre<sup>80</sup>. El impuesto tuvo que ser renovado por las cortes en 1596.

Posteriormente fue de igual manera usado por los sucesores de Felipe II: Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Así, con Felipe III correspondía a 3 millones de ducados al año, al final de su reino se redujo a 2 millones. Gobernando Felipe IV, en 1624 se renovó en las cortes 2 millones de ducados al año, que fue aumentado en 1626 a 4 millones de ducados al año con nuevas cargas al papel, sal y embarque en puertos; en 1632 se renovó por 2 millones y medio de ducados al año; en 1649 subieron nuevamente a 4 millones anuales. A partir de 1655 la renovación del impuesto era prácticamente automática y a partir de 1668 lo renovaba la Junta de asistentes a Cortes<sup>81</sup>.

Algunas ciudades, como el caso de Antequera, ante la imposición de este obligado tributo, ven en peligro sus ancestrales privilegios, por lo que el concejo, pide al rey, ratifique sus derechos, expidiendo en este sentido una Real Cedula dada en Madrid el 15 de diciembre de 1590, por la cual el monarca “...declara que por contribuir la

79. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985.

80. “...que al reyno le parece que el reyno sirva a su magestad en la ocaasion presente de la jornada de ynglaterra con ocho millones por una vez dando a ello consentimiento las ciudades y villas de voto en corte...”. A.H.M.A., Fondo Municipal. Legajo núm. 240.

81. FORTEA, J.I., *Monarquía y Cortes en Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*. Valladolid, Salamanca, 1990.

ciudad de Antequera en el servicio de los ocho millones, no se contravienen ni quebrantan los privilegios que tiene confirmados por su majestad y a mayor abundamiento se los confirma de nuevo..."<sup>82</sup>.

Para el cobro y administración de este impuesto se establecerá una compleja estructura administrativa, en la que destacará como elemento fundamental la figura del escribano. Para ello se nombrarán en todas las ciudades la figura del escribano de millones, que de alguna forma se convertirá en el fedatario y elemento referente en la recaudación.

<b>ESCRIBANOS DE MILLONES Y CIENTOS</b>		
Bartolomé de Rivera		
Lucas de Carvajal		
Simón Fernández de Miranda		
Juan González Borrego		
<b>OFICIO 1</b>	<b>DIVISIÓN</b>	<b>OFICIO 2</b>
Manuel Fernández de Miranda		Jerónimo de Rivera Torres
Juan Antonio Pimentel		Diego Fernández de Ortega
		Cristóbal de Sequera
Francisco José de la Barrera		Lucas Martín Gadea
Nicolás Mauricio de la Barrera		Juan Jiménez de Aro
		Lucas Martín Gadea

En el caso antequerano, el primer escribano de Millones y Cientos será Bartolomé de Rivera en 1590, quien con el paso del tiempo

82. A.H.M.A., Fondo Municipal. Legajo núm. 36.

se convertirá en regidor. El cargo será ocupado por diversos personajes hasta que Manuel Fernández de Miranda, lo adquiere y lo divide con Jerónimo Ribera Torres, que le compra la otra mitad.

## 2.6. Los escribanos y la administración de justicia

Una de las competencias y funciones de los escribanos públicos estaba vinculada con la administración de justicia municipal, donde venían a ejercer de secretarios judiciales. El escribano autorizaba con su firma todo el procedimiento, tanto civil como penal. Es decir se encargaba de registrar el procedimiento y dirigir la causa, examinar a los testigos, recoger las pruebas, unir las comparencias de las partes, ejecutar las citaciones y notificaciones a través de los alguaciles o los agentes notificadores que correspondieran. En definitiva, redactaba todo el procedimiento y daba fe de las diligencias.

Este aspecto ha sido perfectamente documentado y analizado en los últimos años por un amplio grupo de investigadores, como Eva M<sup>a</sup> Mendoza García<sup>83</sup> y Miguel A. Extremera Extremera, entre otros muchos. De igual manera existe una amplia bibliografía que establece a lo largo de la Edad Moderna las funciones y cometidos del escribano en la administración de justicia y las normas procesales que deben seguir, como la obra *Practica civil y criminal, y instrucciones de scrivanos dividida en nueve tratados*, de Gabriel de Monterroso y Alvarado, que la redacta en 1609<sup>84</sup>, o el manual de Lorenzo de Niebla de 1565, titulado *Summa del estilo de scrivanos y de herencias, y particiones y escripturas y avisos*

83. MENDOZA GARCÍA, E.M<sup>a</sup>., “Litigios entre los escribanos públicos malagueños: sus actuaciones profesionales en el ámbito judicial como fuente de conflictos”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 30, 2008, pp. 367-381.

84. MONTERROSO Y ALVARADO, G., *Practica civil y criminal, y instrucciones de scrivanos dividida en nueve tratados*, Madrid, 1609.

*de jueces*<sup>85</sup>, por aludir alguno de los volúmenes que informaban y formaban al escribano en sus trabajos judiciales. Pero sobre todo hay una obra que va a ser fundamental y que será el referente a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y buena parte del XIX, que es la *Instrucción de escribanos, en orden judicial...*, de José Juan y Colom de 1769<sup>86</sup>, que a pesar de su título se trata de un auténtico manual de procesal, donde se definen los distintos tipos de procesos judiciales y la manera de diligenciarlos.

En el Archivo Histórico Municipal de Antequera, se conservan 264 unidades de instalación conteniendo lo conservado de la documentación de la justicia municipal, entre el siglo XVI al XIX. Se trata de una documentación muy fragmentada, en pésimas condiciones de preservación.

En mala época una parte acabo en la hoguera directamente, y lo que se salvó de la quema se ubicó en la parte superior de las estanterías que conservaban los protocolos notariales, sufriendo goteras y todo tipo de ataques climáticos y de depredadores de papel, hasta su recuperación en 1990. Lo único positivo, si cabe este tipo de expresión, fue que sirvió de amortiguador y esponja para los protocolos notariales que se vieron protegidos por estos legajos.

En la actualidad, y tras varios años en los que se han estado secando literalmente, se han "enlegajado" y ha comenzado un lento proceso de descripción, tarea compleja por su estado de conservación. Están descritos a unidad documental un total de 52 cajas o unidades de instalación. Cuando concluya este proceso

85. NIEBLA, L. de, *Summa del estilo de escribanos y de herencias, y particiones y escripturas y avisos de jueces*, Sevilla, 1565.

86. COLOM, J.J. y, *Instruccion de escribanos en orden a lo judicial utilissima tambien para procuradores y litigantes: donde sucintamente se explica lo ritual y forma de proceder en las causas civiles y criminales, assi en la theorica, como en la práctica : fundada sobre las leyes reales y estilo de tribunales ordinarios*, Impreso en la imprenta de Antonio Marín, Madrid, 1761.

el siguiente paso será su clasificación, primero por oficio, ya que hemos detectado que el reparto de procedimientos se hacía, al menos en el caso de Antequera por periodos y oficios. Estos periodos eran semanales<sup>87</sup>.

El siguiente paso sería el separar las causas por sus tipologías, al menos por las básicas: procedimientos civiles o procedimientos penales<sup>88</sup>.

A la documentación que antes hemos aludido debemos añadir 26 unidades de instalación más de diversos formatos, que se generan en un periodo no determinado y que contienen expedientes judiciales mayoritariamente de particiones y testamentarias, que fueron agrupados cronológicamente. Su estado de conservación es solo malo, al estar muchos expedientes desordenados y desglosados algunos documentos.

Por último, señalar que en 1829 los escribanos y procuradores de la ciudad establecen un arancel. Según consta en el expediente que se instruye<sup>89</sup> a tal fin en Antequera no existía un arancel aprobado que regulara oficialmente las tasas judiciales de escribanos y procuradores, si bien existía uno realizado en 1797, modificado posteriormente en 1816. Estos no contaban con la preceptiva aprobación del corregidor, y por una orden del Supremo Consejo se requirió a la ciudad a establecer este arancel. El documento regula los costos de las tasas dependiendo de las cuantías y tipos de procedimiento. Incluye los honorarios a cobrar tanto por el

---

87. Se conserva un pliego mayor de 1821 y que se acompaña en el anexo documental de este capítulo donde se reseñan los turnos de oficio de los escribanos, atendiendo a un sistema rotatorio semanal por los distintos oficios existentes en ese momento

88. Debemos reseñar el siguiente trabajo: LEON VEGAS, M. "El fondo judicial del archivo histórico y municipal de Antequera: pasado, presente y propuestas de futuro" *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, Nº 32, 2010, págs. 313-338, donde la autora plantea una posible intervención en estos fondos.

89. Se trata de un cuadernillo manuscrito, sin foliar que se ha conservado junto a los inventarios de los oficios.

escribano como por el procurador. El documento consensuado es remitido a la Real Chancillería de Granada para su ratificación.

## 2.7. No solo fedatarios. Las otras actividades de los escribanos

Se ha detectado, al igual que sucede en otras ciudades del ámbito castellano<sup>90</sup>, la dedicación de determinados escribanos a otras actividades distintas a la fe pública y paralela con ellas. No obstante, en el caso de Antequera, vamos a destacar tan solo unos casos puntuales. Todos diferentes y diversificados, relacionados con desarrollos mercantiles, artísticos e incluso militares.

Con ello se pretende dar una visión distinta del mundo del escribano y su entorno, y adentrarnos en los aspectos íntimos del fedatario. Hemos seleccionado 3 ejemplos que consideramos significativos. Por un lado a Juan Bautista de Mesa, poeta vinculado al grupo artístico que durante el Siglo de Oro crearan una auténtica escuela local<sup>91</sup>. De otra parte, Francisco de Alcántara y Carlos de Talavera, que a caballo entre los siglos XVII y XVIII, explotarán una lucrativa casa de comedias y por último, una figura singular, Francisco de Roa, quien dotará una partida guerrillera que hará frente a las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia<sup>92</sup>.

Estos tres ejemplos concretos servirán, sin duda, para adentrarnos en unos aspectos más humanos de estos profesionales, comenzaremos de forma cronológica.

90. GONZÁLEZ CRUZ, D., *Escribanos y Notarios en Huelva durante antiguo régimen (1701-1800)*, Huelva, 1991. EXTREMERA EXTREMERA, M.Á., *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid, 2006.

91. MARTINEZ BENNECKER, J.B., “La poesía de senectud de Juan Bautista de Mesa”, *Lemir*, nº12, 2008, pp. 235-254.

92. El conflicto es examinado también a partir de documentación de escribanos en: MENDOZA GARCÍA, E. M<sup>a</sup>., “Percepción de la Guerra de la Independencia a través de la documentación notarial de Málaga”, en CASTAÑEDA DELGADO, P. (coord.), *Las guerras en el primer tercio del siglo XIX en España y América*, vol. 1, Sevilla, 2004, pp. 95-114.

Juan Bautista de Mesa era hijo de otro escribano, Rodrigo Alonso de Mesa, a quien en 1575 se le adjudicó y creó el oficio 15, que lo estuvo ejerciendo hasta su fallecimiento en 1601, y de Ana de Baena. Nace en 1565 y es bautizado en la iglesia parroquial de San Sebastián<sup>93</sup>. Durante años, la fecha de nacimiento que se ha barajado de este personaje, ha sido 1547. El primero que la señala es Francisco Rodríguez Marín, quien literalmente dice "...había nacido por los años de 1547..."<sup>94</sup>. Es de suponer que posteriormente otros autores no dudaran de Rodríguez Marín y aceptaran por buena la fecha, sin confrontarla. Sin embargo, al leer el testamento de Rodrigo Alonso de Mesa<sup>95</sup>, este nos proporciona la fecha de su matrimonio, 1564<sup>96</sup>, dato que nos hace comprobar y localizar finalmente la inscripción registral para poder hacer la oportuna rectificación.

El oficio de escribano que se establece de nueva fundación con el número 15, por Rodrigo Alonso de Mesa, en un principio renuncia en 1601 a favor de Fernando de Cárdenas o de Miguel Fernández Merodio,

...Rodrigo Alonso de Mesa publico del número de la ciudad de Antequera por merced de vuestra majestad digo que por impedimento y justas causas que de presente tengo, renuncio el dicho mi oficio en manos de vuestra Majestad para que de él se haga merced a Fernando de Cárdenas o a Miguel Fernández Merodio, escribanos de vuestra majestad o a

93. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 414, folio 166.

94. RODRIGUEZ MARÍN, F., *Pedro Espinosa. Estudio Biográfico, Bibliográfico y Crítico*, Madrid, 1907.

95. A.H.M.A., Fondo de Protocolos Notariales. Legajo nº 1.582.

96. En este testamento se alude al otorgamiento de escrituras de capital y de dote y se dice que casan en 1564 en la parroquia de San Sebastián. No hemos podido constatar la fecha exacta y demás datos, al no existir registro parroquial de ese año. La serie de registros sacramentales de matrimonio comienza en esta parroquia en 1566, fecha del primer libro.

cualquiera de ellos que primero usare de esta suplica y si de ello vuestra majestad no fuere servido lo retengo en mi para lo usar como hasta aquí lo he hecho...<sup>97</sup>.

En un principio, el 28 de febrero de 1601, Fernando de Cárdenas, presenta una Real Provisión al Consejo y pide ser recibido como escribano del número<sup>98</sup>. Tan solo unos días después, sin embargo, será Juan Bautista de Mesa quien comparezca ante el concejo, presentando título y alegando su mejor derecho al uso del oficio de su padre<sup>99</sup>.

Juan Bautista de Mesa ejercerá como escribano del número desde 1601 a 1620, año de su fallecimiento<sup>100</sup>.

En cuanto a su formación, una vez más Rodríguez Marín, y los distintos autores que lo toman como referencia, nos ofrecen un dato erróneo, al vincular su formación al humanista antequerano Juan de Vilches<sup>101</sup>, manifestando "...y estudiado letras humanas en la Academia de Juan de Vilches...". Esta circunstancia no se pudo dar nunca, debido a que nuestro escribano nace en 1565 y Juan de Vilches falleció en noviembre de 1566<sup>102</sup>. Efectivamente, el aspecto formativo nos lo aclara el documento de su última voluntad. En una de las cláusulas del mismo se dice literalmente: "...ítem mando al licenciado Juan de Aguilar regente de la cátedra de latinidad de esta ciudad, mi maestro, seis libros de latín de los que yo tengo los que él quisiere escoger y le encargo que ruegue

97. A.H.M.A., Fondo de Protocolos Notariales. Legajo nº 1.582, folios 211r-v.

98. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.607, folio 72r.

99. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.607.

100. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 538, folio 252.

101. RODRIGUEZ MARÍN, F., *Pedro Espinosa. Estudio Biográfico...*

102. Los pocos datos biográficos correctos que se conocen de este humanista afincado en Antequera nos lo proporciona el erudito Fermín Requena en su obra *Historia de la Cátedra de Gramática de la Iglesia Colegial de Antequera en los siglos XVI y XVII*, donde reseña entre otros datos que otorga testamento en 1562, ante el escribano Fernando de Torres y, posteriormente, codicilo ante el mismo fedatario en abril de 1566. También recoge un asiento del libro primero de Actas Capitulares del cabildo colegial de fecha 9 de noviembre, donde se da cuenta el fallecimiento de Juan de Vilches.

adiós por mi ánima..."<sup>103</sup>.

Esta circunstancia es fundamental para conocer esa faceta paralela a su desarrollo profesional. Juan Bautista de Mesa es un poeta adscrito a la escuela antequerana granadina del Siglo de Oro, además de estar considerado un humanista relacionado con el importante elenco de artistas que coinciden en su tiempo: pintores como Antonio Mohedano de la Gutierra, escultores como Juan Vázquez de Vega, alarifes de la talla de Francisco Gutiérrez Garrido<sup>104</sup>, son coetáneos a este escribano.

Su actividad como poeta ha sido analizada en distintos momentos y alabada incluso por sus coetáneos. Así tenemos que el conocido y popular poeta coetáneo, con residencia en la ciudad de Lina, Rodrigo de Carvajal y Robles, en su obra *Poema heroico del asalto y conquista de Antequera*, le dedica los siguientes versos:

El doctor don Alonso de Zarzosa  
mostrará por su espíritu elegante  
que la elegancia de su zarza es rosa,  
al mundo honesto como a Dios fragante;  
y el celebrado Pedro de Espinosa,  
y el maestro sin manos, importante  
Juan de Aguilar, y el Mesa Juan Bautista,  
De Apolo han de ilustrar la sacra lista.

(canto X, octava 139)<sup>105</sup>.

Como vemos en la misma estrofa, se vinculan de alguna forma

103. A.H.M.A., Fondo de Protocolos Notariales. Legajo nº 101, folio 383 y siguientes.

104. La Antequera de siglo XVI y XVII, es un espacio donde confluyen importantísimos artistas de todas las disciplinas que desarrollan una prolifera labor y producción, conviviendo con un brillante grupo de humanistas vinculados al entorno de la Colegiata de la ciudad, creando entre todos un casi espacio idílico de saber y de expresión artística.

105. A.H.M.A., Biblioteca Auxiliar. CARVAJAL Y ROBLES, R. de, *Poema heroico del asalto y conquista de Antequera*, 1627 (copia de 1730). Se trata de un manuscrito que copia la obra impresa por el autor en la ciudad de Lima, en la imprenta de Jerónimo de Contreras.

las figuras de Juan de Aguilar<sup>106</sup>, el que fuera su preceptor, y la de nuestro escribano.

De igual forma Nicolás Antonio<sup>107</sup> lo recoge en su célebre obra *Bibliotheca Hispana Nova*<sup>108</sup>, donde dice de él literalmente:

...Fue persona destacada mientras vivió por la agudeza de su ingenio y sus varios conocimientos literarios. Cultivó otras actividades superiores y elevó su espíritu por encima de la actividad que le ocupaba normalmente, pues era notario público de la ciudad. Publicó, pero no hemos llegado a ver, la obra titulada Tránsito para la muerte. Tradujo también al español, para que este tesoro fuera divulgado, La Constancia o libro de la Constancia de Justo Lipsio. Impreso en Sevilla en 1616, en 4<sup>o</sup> en la imprenta de Matías Clavijo. Según hemos sabido guarda varios tratados de este autor, que abarcan varios volúmenes, un pariente suyo de Antequera llamado d. Cristobal de la Torre Durán<sup>109</sup>.

Respecto a su obra en la actualidad se conserva muy poco, los

---

106. Juan de Aguilar era manco de ambas manos, aunque ello no le imposibilitó el desarrollo de su trabajo ni la calidad de su producción literaria. Tanto es así que incluso Lope de Vega, en su *Laurel de Apolo*, le dedica los siguientes versos:

“Y en la misma ciudad Aguilar sea  
Su fama y su esperanza.  
Y sin haberle visto nadie crea.  
Que sin manos escribe.  
Escribe, ingenio, y vive;  
Estorbos fueron vanos,  
Pues el ingenio te sirvió de manos.”

También aparece mencionado Juan de Aguilar en la obra de Vicente Espinel *Vida de Marcos de Obregón*. La aparición en la escena antequerana de Juan de Aguilar se produce en 1593 tras el fallecimiento de Juan de Mora. Al quedar vacante la cátedra de gramática, se convoca una oposición para cubrir la plaza, a la que concurren Juan de Aguilar y el bachiller Bartolomé Martínez, ganándola este último. Seis años después, en 1599, tras el fallecimiento de éste, nuevamente opositará Aguilar a la cátedra obteniéndola en esta ocasión y manteniéndola hasta su muerte en 1634.

107. Se trata de un célebre erudito, iniciador de la Bibliografía española moderna, nacido en Sevilla, el 28 de julio de 1617, y muere en Roma el 13 de abril de 1684.

108. Esta obra fue publicada por primera vez en Roma en 1672, en dos volúmenes, abarcando todos los autores españoles desde 1500 a 1672, y fue reeditada en Madrid en 1783 por iniciativa de director de la Biblioteca Real de Madrid Juan de Santander, que incorporó al primer texto impreso numerosas adiciones y correcciones que el autor le hizo en los últimos años de su vida. Está escrita en latín y dispuesta en forma de diccionario, así como acompañada de varios índices que facilitan su manejo.

109. Tomamos la traducción que del latín realiza Juan Bautista Martínez Bennecker, en el artículo: “*La poesía de senectud de Juan Bautista de Mesa*”, *Lemir* 12, 2008, páginas 235-254.

sonetos recogidos en el *Cancionero Antequerano*, por Ignacio López de Toledo<sup>110</sup>, y por supuesto los relacionados en *Flores de Poetas*<sup>111</sup>. *Romance de la Peña de los Enamorados*, reproducido por el agustino Fray Francisco Cabrera en su obra *Descripción de la fundación, antigüedad, lustre y grandeza de la muy noble ciudad de Antequera*, y transcrito y analizado por el doctor José Lara Garrido en 1982 en la revista *Analecta Malacitana*<sup>112</sup>, y que está basado en la silva de Juan de Vilches *De rupe duorum amantium apud Anticariam sita*, y poco más. Sabemos que participó en 1610 en Sevilla, con un soneto en las fiestas de la beatificación de San Ignacio, y también que en 1615 tomó parte en Córdoba en las fiestas de la beatificación de Santa Teresa. Ambas piezas fueron publicadas en su día<sup>113</sup>.

En definitiva, nos encontramos con un personaje excepcional, que participa plenamente en un momento de esplendor y de desarrollo de las artes en una ciudad como Antequera, que aglutinaba a un variado e importante número de humanistas, filósofos, maestros de latinidad y artistas de todas las disciplinas, lo cual hacían de esta ciudad su punto de encuentro y referencia de creación. Difícil es encontrar un escribano con estas características.

Si damos un pequeño salto temporal, veremos a ver un ejemplo

110. Esta magna obra recoge a un importante número de poetas antequeranos y hace una recopilación de algunas de sus obras. El original se conserva en la Biblioteca Auxiliar del Archivo Histórico Municipal de Antequera, en total consta de 4 volúmenes. La obra en general fue especialmente estudiada y analizada en su día por Dámaso Alonso y Rafael Ferreres y publicada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 1950.

111. “Manuscrito intitulado Flores de Poetas, A don Diego Lopez de Haro Marq[ue]s del Carpio, Señor de las Villas de Adamuz, Morente, i Perabad Succesor en la casa y Mayorazgo de Haro Don Juan Antonio calderon su criado Año 1611”.

112. LARA GARRIDO, J., “Tres poemas inéditos del XVII en manuscritos antequeranos”, *Analecta Malacitana*, V, 1982, pp. 173-188.

113. El Padre Pedro de Ribadeneyra es el autor de *Relación de lo que ha sucedido en el negocio de la canonización del bienaventurado P. Ignacio de Loyola, fundador de la religión de la Compañía de Jesús. Y de lo que acerca de su beatificación ha hecho la Santidad de nuestro señor Paulo Papa V este año de 1609*. El carmelita Padre Diego de San José, publica *Compendio de las solenes fiestas que en toda España se hicieron en la beatificación de N. M. S. Teresa de Jesús, fundadora de la reformación de Descalzos y Descalzas de N. S. del Carmen*, Madrid, 1615.

de otra dedicación paralela al ejercicio de la fe pública. En este caso vamos a fijarnos en dos escribanos que van a explotar un lucrativo e interesante negocio: una casa de comedias.

Los esparcimientos y diversiones favoritas de las gentes en la Antequera del siglo XVII no difieren en nada del resto de las ciudades y pueblos peninsulares: toros, baile de cañas, máscaras, teatro, juegos... Cualquier evento era excusa suficiente para que estos entretenimientos se desarrollaran. Así sucedía con fiestas conmemorativas, religiosas, de exaltación real. Dos fiestas destacaban sobre las demás el carnaval y el corpus, que se celebraban con igual intensidad<sup>114</sup>.

De los divertimentos en nuestra ciudad igualmente sobresalían dos sobre el resto, los lances de follas y el teatro. Este último, sin duda, es el medio de diversión por excelencia. La producción de obras para su representación suponen una de las páginas más brillantes de nuestra literatura del Siglo de Oro. Baste un solo nombre como ejemplo don Félix Lope de Vega y Carpio.

Existían múltiples formas de representar las obras, desde las grandes compañías al modesto bululú, actor que antiguamente representaba él solo en los pueblos y ciudades por donde pasaba, una comedia, loa o entremés, mudando la voz según la calidad de las personas que iban hablando.

Asimismo, el lugar de representación de las piezas teatrales era riquísimo, desde las plazas públicas a los teatros efímeros, y por supuesto no había gran ciudad que no gozara de un recinto estable y permanente dedicado al teatro. Eran los corrales o casas de comedias. En Madrid existían dos, el Corral del Príncipe y el Corral de la Cruz, en Sevilla el Coliseo y en Valencia el Corral de la Olivera,

---

114. PAREJO BARRANCO, A., *Historia de Antequera*, Antequera, 1987.

y por supuesto en Antequera, teníamos también nuestro Corral, conocido tan solo por su denominación Casa de las Comedias.

La denominación de corral está determinada por el emplazamiento de los tablaos, en patios interiores de casas de vecinos. El escenario se montaba en el fondo del patio, sobre una plataforma elevada. Frente a este escenario se ubicaban los espectadores, de los grupos más populares, denominados en Madrid "mosqueteros". Estos se convertían de alguna manera en los verdaderos árbitros del éxito de la obra, la cual veían además de pie<sup>115</sup>. Alrededor de ellos se situaban las gradas, que las ocupaban artesanos y pequeños burgueses, es decir gente, con un relativo poder adquisitivo. Las mujeres del pueblo llano tenían reservado su espacio separadas de los hombres. Generalmente las ubicaban frente al escenario, en una zona en alto que se denominaba cazuela. Junto a esta zona, o sobre ella dependiendo de los corrales, estaba lo que se conocía por la tertulia, lugar reservado para los clérigos, desde donde ejercían una labor de censura. Por último, las ventanas y balcones de la casa eran utilizados a manera de palcos para la nobleza local. Como vemos, existía, un estricto criterio social y sexista en la distribución del público en los corrales.

En nuestra ciudad el lugar de representaciones teatrales era la Casa de Comedias. Hoy día su emplazamiento da nombre a dos céntricas calles: la calle Comedias y la calle Vestuarios, lo que nos indica la popularidad de este edificio.

En realidad, la Casa de Comedias de Antequera estaba formada por dos edificios colindantes, que en un momento determinado se llegan a unir. De este conjunto tan solo tenemos la siguiente somera descripción:

---

115. GÓMEZ GARCÍA, M., *Diccionario del teatro*, Madrid, 1997. DÍEZ BORQUE, J.M. (di.), *Historia del teatro en España*, Madrid, 1986.

...linda con casa accesoria a ella que de presente es tienda de pastelería, que está en la calle que dicen de las Comedias y la puerta principal de la dicha casa de las comedias linda con la dicha pastelería y tienen una puerta que sirve de vestuario y de otra puerta por donde suben las mujeres a los corredores...<sup>116</sup>.

El Corral cambiará constantemente de manos a lo largo del siglo XVII. Sabemos que el conjunto de las dos casas en la segunda mitad del siglo XVI era propiedad de un acaudalado mercader, Alonso Floristan Martínez, quien además poseía otros inmuebles colindantes. Este vendió la casa en 1580 a Domingo Suárez y a su esposa Ana de Rueda, quienes tan solo explotan la casa durante dos años. En 1582 la traspasan a Juan Rodríguez, quien la mantendrá en su poder hasta 1593, y la adquiere Fernán Gómez de la Cámara, hasta su fallecimiento en 1632. Sus herederos sacan en almoneda los bienes, y la casa de Comedias es adquirida por este sistema por los hermanos Pedro y Marcos Díaz Barra. Ambos fallecen sin descendencia, quedando como herederas unas sobrinas llamadas Maria y Lucia Barra, quienes en 1662<sup>117</sup> venden nuevamente el edificio, esta vez al escribano del número Francisco de Alcántara Cabrera, que decide arrendar la casa y no explotarla directamente. Tras su muerte, la Casa de Comedias pasará a ser propiedad de Carlos de Talavera, otro escribano público, al aportarla como dote su mujer doña Antonia Cano de Huertas Villamayor, que era a su vez sobrina de Francisco Alcántara.

Carlos de Talavera será el último tenedor de esta Casa en el siglo XVII. Al igual que su faceta como escribano público, esta de

116. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Escribano Juan de Atarren. Legajo nº 1.234.

117. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Escribano Antonio Fernández Navarro. Legajo nº 1.385. Esta escritura nos facilita los datos de transmisiones de esta Casa de Comedias, con la que hemos podido dar la información sobre sus orígenes.

empresario le vino también heredada de su antecesor Francisco de Alcántara. En efecto, por las disposiciones testamentarias de este sabemos que era dueño en 1671 de "...una casa y corral de comedias en esta ciudad con una casa arrimada a ella que sirve de pastelería, y las mismas las hubo y compró de Doña María Barra, vecina que fue de esta ciudad y pagó a la susodicha de contado mil y ochocientos ducados, como más largamente consta por la escritura de dicha venta que pasó por ante Antonio Fernández Navarro escribano público de esta ciudad el año pasado de mil seiscientos y sesenta y dos..."<sup>118</sup>. También sabemos que en dicha casa de comedias y pastelería gastó en obras y reparos forzosos más de sesenta mil reales. En otro lugar indica que entre todo la dicha propiedad le había costado más de dos mil ducados. Recomienda a su mujer, antes de morir, que "...arrendándose la casa de Comedias prefiera a Manuel Alonso y que se encargue de traer las comedias a su costa y trayéndolas por una o por dos compañías que trajera dé trescientos ducados de renta cada año y ciento treinta por las solas...", y que se cobre a Manuel Alonso ciertos débitos que tenía con el testador y que "...si hubiere otra persona que no fuese el dicho Manuel Alonso, trayendo dos compañías en cada un año ha de dar quinientos ducados de renta en cada un año..."<sup>119</sup>.

Debemos suponer que conviviendo Carlos de Talavera con doña María de Huertas, hasta 1686 en que falleció, debió pronto hacerse cargo del negocio teatral, pues sabemos que el 6 de junio de 1671 el cabildo de Antequera concedió permiso a Carlos de

---

118. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Escribano Felipe de Aguilar Legajo 1.071, folios 136 a 142.

119. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Escribano Felipe de Aguilar Legajo 1.071, folios 124 a 130.

Talavera, escribano público, para traer una compañía teatral a su Casa de las Comedias<sup>120</sup>. Desde esta fecha todas las actuaciones en este sentido se desarrollan por Carlos de Talavera. Sobre este tema existen otros acuerdos del cabildo municipal como los de 11 de marzo de 1690<sup>121</sup>, 5 de abril de 1707<sup>122</sup> y 28 de junio de 1707<sup>123</sup>. De igual manera, en el Fondo de Protocolos Notariales de Antequera no es difícil encontrar escrituras referentes a contratos con distintas compañías para las temporadas teatrales. Prueba de ello es el contrato que seguidamente reproducimos, celebrado, entre el referido escribano y un tal Fernando Alonso, quien dice ser "...cobrador de la Compañía de representantes que se halla de presente en la ciudad de Córdoba, actuando en nombre de Juan Navarro..."<sup>124</sup>, autor de comedias de esa compañía.

En el dicho contrato se declara que

...yo el dicho Fernando Alonso tengo ajustado con dicho Carlos de Talavera, el que dicha compañía venga a esta ciudad a hacer treinta representaciones en la forma y como en esta escritura se contendrá ...sin doblar comedia, que no sea en domingo y que han de estar los representantes en esta dicha ciudad para el día 20 de junio...han de hacer y representar las comedias de que han dado una lista a d. Carlos de Talavera, excepto cinco de ellas que son Mentir y mudarse a un tiempo, El Caín de Cataluña, Cuerdos hay que parecen locos, la dama prudente y La batalla de Gavia., y en lugar de estas ha de poner otras cinco comedias y yo el dicho Carlos de Talavera me obligo de darles de ayuda de costa en cada

120. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.665.

121. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.684.

122. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.701.

123. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.701.

124. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Escribano Francisco Montaña Serrano. Legajo nº 1.768.

un día veinticinco reales de vellón y dos mil reales de préstamo puestos en la dicha ciudad de Córdoba o en esta dicha ciudad donde la compañía eligiere...<sup>125</sup>.

No podemos dejar de hacer referencia a la *Historia de Antequera* de Antonio Parejo Barranco, que nos dice que,

...Sabemos que a mediados del XVII existía una casa de comedias ( en la calle que hoy ha tomado su nombre e n t o n c e s llamada Damián de Gálvez), cuyo propietario -a finales de ese siglo lo era el escribano público Carlos de Talavera- se encargaba de contratar a las compañías de cómicos, y lograr el correspondiente y no siempre fácil permiso de actuación, que no pocas veces se denegaba ante la oposición de alguno de los Cabildos o del Clero regular (con motivo de tener noticia -escribían en 1699 el prior del Carmen y el rector de los Jesuitas- de que había compañía de Comedias que pretendían representar el domingo primero de Pascua y que convenía mucho al servicio de Dios el que no se le diese licencia ni se permitiesen por las consecuencias de semejantes actos) Acta capitular de 7 de abril de 1699...<sup>126</sup>.

Vemos, pues, cómo la actividad de propietario y explotador directo de la casa de Comedias, proporciona una forma de vida paralela al escribano público y del cabildo, no exenta, por otra, parte del control eclesiástico, preocupado por la vigilancia de la moral. Paralelamente, en estos espacios, además de las representaciones teatrales se alternaban los juegos de envite, un mesón y panadería que tanto uno como otro complementaban los espaciamentos habituales de los antequeranos, en los pocos huecos que a lo largo

125. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Escribano Francisco Montaña Serrano. Legajo nº 1.768.

126. PAREJO BARRANCO, A., *Historia de Antequera...*, p. 222.

del año existían entre misas de precepto y procesiones. Eventos que durante su desarrollo estaba terminantemente prohibido el juego y por supuesto las representaciones teatrales.

Desde estos comienzos del siglo XVIII damos un salto temporal para ubicarnos en la Antequera de la Guerra de la Independencia, y fijarnos en Francisco de Roa Rodríguez, escribano y guerrillero.

Uno de los momentos referentes más importantes de nuestra reciente historia contemporánea es el conocido como Guerra de la Independencia. Los historiadores marcan un antes y un después. Este catastrófico acontecimiento, sin duda marcará brutalmente a toda la sociedad española, y por supuesto a las comarcas malagueñas<sup>127</sup>. Toda invasión militar lleva unida un ineludible factor traumático que marca profundamente al grupo social y territorial que la sufre. Por otro lado, se desencadenan toda una serie de procesos que transformaran la vida cotidiana y las bases ideológicas y políticas, a veces de forma definitiva en ocasiones de forma transitoria<sup>128</sup>.

En nuestro caso la invasión militar napoleónica y la subsiguiente guerra, producirá toda una serie de profundas modificaciones que se desarrollaran a lo largo de tres décadas marcadas ineludiblemente por el enfrentamiento bélico<sup>129</sup>.

El Antiguo Régimen se viene abajo, tras el hundimiento y vacío de poder que se produce en mayo de 1808. Los españoles se tienen

127. REDER GADOW, M y PÉREZ FRIAS, P.L., “La Guerra de la Independencia en Vélez-Málaga y en la Axarquía: guerrillas y contra guerrillas”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 31, 2009, pp. 411-438. De los mismos autores: “Memorias de guerra y crónicas de viajeros, dos visiones de la Guerra de la Independencia y de Andalucía”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 32, 2010, pp. 419-448.

128. REDER GADOW, M., “Violencia y sociedad en la Guerra de la Independencia”, en MIRANDA RUBIO, F. (coord.), Congreso Internacional “Guerra, sociedad y política” (1808-1814), vol. 1, Pamplona, 2008, pp. 549-588, y “La violencia en la vida cotidiana durante la Guerra de la Independencia: un factor desestabilizador”, en DE DIEGO GARCÍA, E y MARTÍNEZ SANZ, J.L. (coords.), *El comienzo de la Guerra de la Independencia*, Madrid, 2009, pp. 477-516.

129. REDER GADOW, M. y MENDOZA GARCIA, E. (coords.), *La Guerra de la Independencia en Málaga y su provincia* (1808-1814), Málaga, 2005.

que enfrentar a un dilema elegir entre dos alternativas, adherirse a Napoleón y a su Manifiesto de 25 de Mayo y a la Constitución de Bayona o bien, luchar unidos como nunca con un significado sentimiento nacionalista, reformador, y renovador, dirigido por un improvisado nuevo poder que desembocará en las Cortes de Cádiz y en la posterior proclamación en 1812 de una Constitución<sup>130</sup>.

Al grito de libertad y bajo la fuerza que da la necesaria unión para desalojar al enemigo, se destapan nuevos sentimientos nacionalistas. Toda una serie de fenómenos se acelerarán a partir de 1808. Las costumbres y la sociedad cambiarán su rumbo de manera imparable.

El proceso es muy complejo y, por supuesto, no vamos a analizarlo en este trabajo ya que no es el objeto ni objetivo del mismo. Aquí tan solo veremos algunos aspectos del conflicto, y para ello nos fijaremos en la figura de un personaje, que bien podría haber servido para crear en la meca del cine uno de esos héroes de constante lucha por las libertades, ese estereotipo de bandolero bueno lleno de principios y de ideas revolucionarias.

En Antequera es de sobra conocida, tanto a nivel popular como investigador, la figura del capitán de infantería Vicente Moreno, que tras la batalla de Arquillos, desmantelado su regimiento, monta una partida que se dedica a realizar ataques esporádicos a las tropas regulares francesas, hasta caer prisionero el 2 de agosto de 1810 en la sierra del Torcal, siendo trasladado a Granada y posteriormente ejecutado. A principios del siglo XX, se conmemora su recuerdo dedicándole una calle y posteriormente

---

130. HERRERO DE MIÑÓN, M., *Cádiz a contrapelo: 1812-1978*, Madrid, 2013. ARTOLA GALLEGO, M., *Constitucionalismo en la historia*, Barcelona, 2005.

un monumento<sup>131</sup>.

Sin embargo, Vicente Moreno no fue el único héroe y guerrillero antequerano en la Guerra de la Independencia. Tenemos a un interesante personaje, que ha pasado prácticamente desapercibido hasta casi nuestros días. Se trata de un hidalgo, que fue además escribano del número de nuestra ciudad. Estamos hablando de Francisco de Roa y Rodríguez de Tordecilla. Ejerce en su oficio entre 1804, fecha en que toma posesión, y 1809. A partir de este año comienza una determinante actividad política anti francesa, abandonando el ejercicio de su oficio como escribano.

En 1810 se ve obligado a abandonar Antequera. Perseguido por las tropas imperiales, se refugia en principio en la sierra del Torcal, siguiendo los pasos del capitán Vicente Moreno.

Tras la caída de este decide montar una partida de guerrilleros, o de bandoleros, según los franceses, a su costa, dada su desahogada situación económica. Para ello pertrecha en principio una fuerza compuesta por 200 hombres a los que arma y uniforma. La suma aproximada que gasta en ello es de casi de 600.000 reales<sup>132</sup>. Francisco Roa estuvo hostigando al ejército francés durante 32 meses. Su partida de guerrilleros llegó a configurar un pequeño ejército al conseguir alcanzar en un momento determinado el número de 510 hombres a caballo y 600 de infantería. Este "cuerpo de ejército", estaba acantonado en la sierra del Torcal. Al frente

131. A.H.M.A. Fondo Municipal. Impresos, legajo nº 1.760. En esta caja se conservan diversos impresos, entre los que reseñamos los siguientes:

Inmolación del Capitán Don Vicente Moreno. Toledo (sin fecha).

D. Vicente Moreno-Héroe Antequerano. Sevilla, 1901.

Primer centenario de la muerte ejemplar del ilustre antequerano capitán de infantería D. Vicente Moreno. Málaga, 1909.

Apuntes históricos biográficos de D. Vicente Moreno. Melilla, 1908.

132. A.G.M.S., Sección 1ª. División 1ª. Legajo R-1350. Extracto diminuto de los méritos y servicios hechos en beneficio de la Patria por el capitán graduado D. Francisco de Roa y Rodríguez de Tordesillas, vecino y natural de la ciudad de Antequera, alcaide de las fortalezas de la Alhambra de Granada, llamadas Torres Bermeja, etc, Imprenta de D. Francisco de Paula Periu, Isla de León. 1813. En este memorando se recogen todas las hazañas y meritos protagonizados por este escribano.

del mismo dispuso una serie de oficiales, con lo cual consiguió estructurar de forma castrense a sus variopintas filas, imponiendo disciplina y un complejo sistema de intendencia que iba desde la adquisición y cría de caballos y yeguas hasta el almacenamiento de víveres, armamento y munición.

Todo este complejo entramado funcionó a la perfección gracias al aporte económico de su caudal, lo que le permitió contar con la fidelidad de todos los miembros de su armada. A ello habría que añadir los incentivos que el inteligente Roa impuso para mantener la combatividad y competitividad de sus hombres. Así llegó a establecer una serie de "incentivos", algo que hoy día está muy de moda, por la eficacia de los hombres de su partida. Francisco de Roa estableció que pagaría a los miembros de su partida por cada soldado o cabo francés capturado o muerto 40 reales, por cada sargento 80 reales, por los alférez 160 reales, tenientes 320 reales, capitanes 480 reales. Por cada par de pistolas o carabina capturadas al enemigo 30 reales, por cada caballo o yegua 600 reales. En un memorial conservado se afirma que Roa tuvo que abonar a sus hombres en un mes 36.000 reales<sup>133</sup>.

De sus muchas hazañas y correrías destacaremos el asalto a diversos convoyes con alimentos y munición para el ejército francés. Así mismo efectuó numerosas acciones contra el ejército regular, como el ataque a la guarnición de Teba, el 14 de marzo de 1810, consiguiendo 44 prisioneros y causando un alto número de bajas. También actuó en Tolox, Carratraca, Colmenar, Alora e incluso Málaga.

Una elevada proporción de ataques los centró Roa en la comarca de Antequera. Consiguió poner cerco a nuestra ciudad el 5 de

---

133. A.G.M.S., Sección 1ª. División 1ª. Legajo R-1350.

agosto de 1811, asaltando la cárcel. Pero sin duda la acción más espectacular que hemos podido documentar hasta ahora, fue la ocurrida un año después, en agosto de 1812, en los campos de Bobadilla, donde al mando de una fuerza de caballería de 113 hombres hizo frente y derrotó a una potente fuerza francesa que se desplegaba por la vega compuesta por un regimiento de infantería y una compañía de lanceros polacos.

Pocos días después concretamente el 3 de septiembre, el ejército regular al mando del Capitán General de Andalucía don Francisco Ballesteros entra en Antequera, poniendo fin a la invasión francesa<sup>134</sup>.

Francisco de Roa y Rodríguez jamás fue capturado por el enemigo, ni su campamento descubierto. Después de la contienda, llevó una azarosa vida comprometido profundamente con los ideales liberales, lo que le causó más de un problema con la conservadora oligarquía antequerana. En 1829 volvió a ejercer su oficio de escribano hasta 1840.

El caso de Francisco de Roa no es algo aislado. En Málaga localizamos algunos paralelismos, analizados por la doctora Eva Mendoza García<sup>135</sup>, concretamente en la figura de los hermanos San Millán, Tudela o Fernando Gómez.

Aunque de forma somera, la figura de Francisco Roa, es recogida por el historiador Francisco Díaz Torrejón, en sus estudios sobre la Guerra de la Independencia<sup>136</sup>.

Sobre sus datos biográficos, a parte de los mencionados en su relato en el memorando indicado, y su vida profesional, nos ha

134. A.G.M.S., Sección 1ª. División 1ª. Legajo R-1350.

135. MENDOZA GARCÍA, E. M., "Los escribanos malagueños y la Guerra de la Independencia", *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 8, 2008, pp. 267-300 (<http://hispanianova.rediris.es>)

136. DÍAZ TORREJÓN, F. L., *Guerrilla, contraguerrilla y delincuencia en la Andalucía napoleónica (1810-1812)*, Lucena, 2004.

sido tremendamente dificultoso seguir la pista a este personaje. Sabemos que nace el 14 de junio de 1772<sup>137</sup>, hijo del jurado de la ciudad de Antequera Carlos Sebastián de Roa y de Ortega y de Ana Rodríguez Tordecillas y Muñoz<sup>138</sup>.

Francisco de Roa, contraerá matrimonio en 1814, con María Ortiz, ella natural de la localidad de Baena<sup>139</sup>. El matrimonio vivió en calle Carreteros, y se le ha podido localizar el nacimiento de un hijo Francisco<sup>140</sup>.

No tenemos la certeza de que fallecieron en Antequera. Francisco de Roa alterna su vida entre las ciudades de Granada<sup>141</sup> y Madrid<sup>142</sup>. A partir de 1819, su casa de Antequera se transforma en oficina de contribuciones, bajo su cargo<sup>143</sup>.

En cuanto al desarrollo de su labor profesional como escribano del número, debemos indicar que fue muy inestable, y casi podríamos apuntar que anecdótica, ya que a pesar del largo periodo de ejercicio entre 1796 y 1824, en realidad tan solo produjo un limitado número de registros, y muchos de ellos otorgados para su

137. Su partida sacramental de bautismo no ha sido localizada, aunque todos sus hermanos aparecen inscritos en la iglesia parroquial de San Sebastián de Antequera. La fecha exacta nos la proporciona la Real Provisión de nombramiento de escribano del número que presenta ante el cabildo municipal, a fin de tomar legalmente posesión de su oficio, en 1797. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno, Libro nº 1.788. En el texto se dice: "...pues por la partida de vuestro Bautismo que igualmente habéis presentado ha constado también que nacisteis en catorce de junio de mil setecientos setenta y dos...".

138. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro 165, folio 95v. El matrimonio de los padres de Francisco Roa aparece inscrito en la iglesia parroquial de San Juan, en 1753. En el registro se hace constar que ambos contrayentes, son naturales y vecinos de Antequera, y el esposo feligrés en la parroquia de San Sebastián.

139. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 524, folio 55v, asiento 44.

140. La información la hemos localizado a partir de los asientos de los padrones de habitantes, ya que a pesar de tener al matrimonio localizado en la collación de la parroquia de San Sebastián, desde ese momento no consta en los libros registro parroquiales correspondientes la inscripción, por lo que pensamos pudiera nacer fuera de Antequera.

141. A.H.M.A., Fondo Municipal. Legajo núm.71. Carpeta nº 3. El documento es un padrón de habitantes en el que se hace constar que Francisco de Roa es "...Alcaide de Torre Bermeja de la Alhambra de Granada...".

142. A.H.M.A., Fondo Municipal. Legajo núm.71. Carpeta nº 11. Nuevamente la información nos la proporciona los datos que figuran en los padrones de habitantes. En el correspondiente al año 1818 aparece literalmente: "337. D. Francisco de Roa casado con doña María Ortiz, hijo Francisco, de ella. Residente en Madrid. Casa propia, puede ganar 60 ducados".

143. A.H.M.A., Fondo Municipal. Legajo núm. 71. Carpeta nº 9.

oficio por el escribano Diego María Jiménez<sup>144</sup>. Esta circunstancia, sin duda, está marcada por su actividad política y militar y su posterior dedicación a otros negocios, seguro que más lucrativos y que le llevaron como hemos indicado a residir fuera de Antequera. El oficio de escribano público lo adquiere en 1792 su padre, el jurado Carlos de Roa<sup>145</sup>, por compra que hace a los herederos de Francisco Guerrero Ruiz, por precio de 51.300 reales.

Se trataba de dos oficios reunidos. El quinto cuyo último tenedor fue Bernardo José de Lasarte, y el 15<sup>o</sup> en manos de Francisco Jerónimo del Valle. Francisco Guerrero los adquiere a su vez en 1783 a los herederos de Francisco Jerónimo del Valle<sup>146</sup>.

Posteriormente Carlos de Roa vende a su hijo Francisco estos oficios<sup>147</sup> en 1795, por cuenta de sus legítimas, tanto paterna como materna, por el mismo importe por los que fueron adquiridos.

El mismo día de su adquisición Francisco de Roa Rodríguez otorgó escritura de poder a favor del agente de negocios de los Reales Concejos de la Villa de Madrid, Juan Francisco Fernández de Haro, a fin de que tramitara ante la Corte su título de escribano público del número de la ciudad de Antequera<sup>148</sup>. Su otorgamiento sufrió demora ya que hasta noviembre de 1797 no se le expide, presentándolo al concejo de Antequera en diciembre de dicho año.

144. Tan solo se conservan 5 unidades de instalación las número 2.307 (1798/1802); 2.420 (1804/1806); 3.308 (1807/1809); 2.310 (1804/1818) y la unidad 2.112 (1824), en las que se observa grandes lagunas, aunque aparentemente no faltan escrituras, ya que las mismas están correctamente encuadernadas y tienen una continuidad numérica en su foliación.

145. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Escribano José María de Córdoba. Legajo nº 2.554, folios 237r a 243v.

146. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Escribano José María de Córdoba. Legajo nº 2.519.

147. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Escribano Francisco José de Lara y Montoya. Legajo nº 2.145, folios 261r a 262v.

148. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Escribano Francisco José de Lara y Montoya. Legajo nº 2.145, folios 263r-v.

## 2.8. Cofradías y devoción de los escribanos en Antequera

Un aspecto que de forma ineludible debemos abordar en este trabajo es el referente al ámbito devocional de este grupo profesional. Sobre todo si además tenemos en cuenta que el periodo fundamental en el que centramos nuestro análisis se desarrolla a lo largo de la Edad Moderna.

La religiosidad popular va a jugar un importante papel en las mentalidades colectivas y va a estar presente en el día a día de toda la sociedad. Los escribanos tanto a nivel colectivo como individual, no serán una excepción<sup>149</sup>. En el caso antequerano vamos a ver una serie de peculiaridades que va a desarrollar este colectivo. En primer lugar debemos indicar que a pesar del importante número que integra el colectivo, este no llega a constituirse en colegio, ni en cofradía gremial, como sucede en otros lugares<sup>150</sup>. No obstante encausaran sus predilecciones devocionales hacia advocaciones o cofradías concretas, que de alguna manera van a contar con un elevado número de escribanos como hermanos.

Serán 3, de forma principal las que acogerán de una forma u otra a miembros de este colectivo, apareciendo como fundadores en dos hermandades, ambas de carácter penitencial y durante todo el siglo XVI y buena parte del XVII, las que aglutinen un elevado número de escribanos como hermanos. Esta situación cambiará de manera radical en el último cuarto del siglo XVII, como más adelante veremos.

Conozcamos un poco aunque sea de forma sucinta estas cofradías que merecieron la atención y sus titulares la devoción de los escribanos antequeranos.

### 2.8.1. La cofradía de los escribanos.

En 1578, los escribanos de la ciudad de Antequera Gonzalo de León, Francisco Gutiérrez Álvarez, Miguel de Queralte Antequera, Alonso

149. MENDOZA GARCÍA, E.Mª., “La participación en actos festivos de un colectivo socioprofesional. Los escribanos públicos de Málaga en el siglo XVII”, en NÚÑEZ ROLDÁN, F. (coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico moderno*, Sevilla, 2007, pp. 495-511, “Actitudes ante la vida y la muerte de un colectivo socioprofesional. Los escribanos malagueños del siglo XVII”, en MORALES, A.J. (coord.), *Congreso Internacional Andalucía Barroca*, vol. 2, Sevilla, 2009, pp. 279-288, y “La religiosidad popular más allá de la muerte: los testamentos de los escribanos malagueños del siglo XVII”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 32, 2010, pp. 371-393.

150. EXTREMERA EXTREMERA, M.Á., “El colegio-cofradía de escribanos públicos de Córdoba en el siglo XVII (1600-1670)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 35, 2008, pp. 191-227.

Gómez Adalid, Gonzalo Fernández Alba, Cristóbal Méndez y Pedro Flores, constituyeron una Cofradía bajo la advocación del Santo Entierro y Crucifijo de Cristo. En sus constituciones, formadas por 26 capítulos o artículos, y aprobadas por el obispo don Francisco de Palma deciden expresamente ubicarse en el convento de San Agustín, y a tal efecto solicitan a fray Pedro Suárez, Provincial de los agustinos que a la sazón reside en Granada, permiso para ello. El 5 de agosto el provisor los reconoce y autoriza a la cofradía a instalarse en el convento agustino antequerano, ratificando y aprobando de antemano cualquier concierto que se hiciera entre los hermanos de la cofradía y los frailes.

El 22 de abril de 1579 los mayordomos y cofrades del Santo Crucifijo solicitan, a los frailes del convento les cedan sitio para labrar capilla, ofreciéndoles éstos todo el hueco que había junto a una puerta que comunicaba a la iglesia con el claustro en la parte del evangelio junto a la capilla de Gaspar de Aguilar. Posteriormente por problemas de consolidación de obra de la iglesia, se permuta por todo el cuerpo que se encuentra justo en frente de la puerta principal, bajo el coro.

Las obras las inicia la hermandad el 16 de marzo de 1580, fecha en que las contratan con el maestro cantero Francisco de Azurriola. Entre otras cosas se compromete a levantar una portada para la dicha capilla, de igual traza que la que el maestro construyó en la iglesia de San Sebastián, adaptando los volúmenes al espacio existente.

Los trabajos debieron ser bastante lentos, ya que hasta 1593, es decir tres años después, no se termina la obra. En esta fecha se contrata con el alarife Francisco Gutiérrez la realización de las yeserías y terminación de la obra.

En cuanto al capítulo de imaginería, esta cofradía contaba con un Jesús Nazareno, actualmente depositado en la iglesia parroquial de Villanueva de la Concepción, en torno al cual se ha creado una nueva cofradía. Esta imagen se trasladó sobre 1960, según nos cuenta José Muñoz Burgos, y fue profusamente repintada y retocada en los setenta, lo que nos impide admirar las formas originales y policromía, sin duda del último cuarto del siglo XVI.

Así mismo poseían un Cristo Yacente, interesante pieza escultórica del siglo XVI. Actualmente se encuentra depositado en la Basílica de Santo Domingo.

Otra de las insignias de esta cofradía era un Crucificado. Esta imagen que en la actualidad procesiona la cofradía de la Paz, bajo la advocación de Santísimo Cristo de la Buena Muerte y de la Paz, es una pieza de gran robustez de formas, hecha para verla de cerca frente al que reza. Su talla es algo dura, de recios cabellos, distribuidos en grandes mechones. Su cabeza de proporciones un tanto cuadradas, cae muy inclinada hacia la derecha, con tranquilo reposo sin espasmos de muerte. La anatomía acusada por el movimiento. La policromía actual no se corresponde con la original, habiendo sido modificado posiblemente en el siglo XVIII, y posteriormente repintada en la pasada década de los ochenta, habiendo sido restaurada y recuperadas las policromías originales. Su hechura se debe al escultor Diego de Vega, que la realizó en 1582, por precio de diez ducados<sup>151</sup>.

Salvo estos datos poco más se conserva, no habiendo sobrevivido su archivo o al menos no se tiene constancia del mismo. A pesar de ello, y con la poca información que hemos podido manejar, se ve una clara vinculación. De hecho, a nivel popular, esta hermandad fue conocida como la de los escribanos, al menos hasta el último cuarto del siglo XVII, donde todo cambiará como explicaremos más adelante.

Hay que indicar que la vinculación de determinados escribanos con esta cofradía es puramente devocional, sin que exista, o al menos no se ha podido documentar, una relación gremial – colegial, como se da en otros entornos, en este sentido asumimos las palabras de las profesoras María José Osorio Pérez y María Luisa García Valverde de la Universidad de Granada cuando afirman que: “Las Cofradías de escribanos han sido muy estudiadas en la Corona de Castilla. Sabemos de la existencia de Cofradías de escribanos reales o escribanos del número en localidades como Baeza, Córdoba y Málaga, por centrarnos sólo en Andalucía...”<sup>152</sup>. Es decir, son un

151. Los relativamente pocos datos que se han llegado a conservar de esta cofradía, los conseguimos en primera instancia, a partir del manuscrito del agustino padre Francisco Cabrera (1679), quien en su obra detalla de una forma muy minuciosa las diversas capillas y cofradías existentes en la ciudad y de una manera especial las de su convento. Posteriormente otro autor, este fundamental para analizar el mundo de la religiosidad popular, Francisco Barrero Baquerizo, ampliará una serie de datos referentes a privilegios, bulas y demás concedidos a la cofradía, en su obra también manuscrita *Historia de Antequera* (1725-1732), transcribiendo prácticamente de forma literal la información aportada por el agustino fray Francisco de Cabrera.

152. OSORIO PÉREZ, M<sup>a</sup>.J. y GARCÍA VALVERDE, M<sup>a</sup>.L., “Profesión y devoción. Las cofradías de escribanos de Granada”, en MARÍN LÓPEZ, R. (coord.), *Homenaje al profesor Dr. D. José Ignacio Fernández De Viana Y Vieites*, Granada, 2012, pp. 369-394.

elemento común y consustancial en prácticamente casi todas las grandes urbes castellanas donde se establecen un número significativo de escribanos. De hecho, estas autoras en su trabajo nos descubren la existencia de dos hermandades vinculadas una a los escribanos de número y otra a los reales que se establecen en la ciudad de Granada, y en la que las estructuras colegiales son patentes.

Caso similar nos lo encontramos en Córdoba, donde Miguel Á. Extremera Extremera analiza esta cuestión<sup>153</sup>. En el caso cordobés se habla de una refundación o reordenación de la hermandad en 1570, con unas reglas compuestas por 22 capítulos, que en cierta medida nos recuerda la constitución de la cofradía antequerana, aunque esta última se diferencia de las reseñadas en que no se trata de una hermandad cerrada, y la misma la configuran personas de otros oficios, como procuradores, abogados y cargos del concejo, caso de jurados y regidores, por lo que podemos asegurar que el vínculo con el grupo de escribanos se debe a un tema circunstancial, en el que sobresale el elevado número de estos sobre el resto de los componentes, con una duración en el tiempo de esta circunstancia.

De igual manera debemos reseñar en este apartado que dos de las principales capillas del convento de frailes agustinos donde se erige canónicamente la cofradía del Santo Crucifijo, son adquiridas por sendos escribanos. Por un lado, en 1559 Alonso Nieto “el viejo”, firma la escritura de compra con el prior de la comunidad, del espacio para construir capilla y altar que dedicará a Nuestra Señora de las Necesidades y la dotará con 15 ducados anuales<sup>154</sup>. Unos años después, en 1583, el escribano del número y del cabildo, Gonzalo de León Garavito, que además es uno de los fundadores de la cofradía del Santo Crucifijo o de los escribanos que antes hemos reseñado, hace lo propio, adquiriéndola junto a su esposa doña María Pérez Gámez<sup>155</sup>. En el espacio adquirido construye capilla en ese mismo año, y una vez concluida la obra encarga al alarife y escultor Francisco Gutiérrez Garrido la construcción de un

153. En este caso el autor nos revela la existencia en esta localidad a través de dos trabajos similares uno publicado como artículo, que posteriormente es añadido como capítulo a su publicación *El notariado en a España Moderna...*, y otro ya mencionado también “El colegio-cofradía de escribanos públicos...”

154. A.H.M.A., F.P.N. Escribanía de Andrés de Cárdenas, legajo nº 1.902.

155. A.H.M.A., F.P.N. Escribanía de Cristóbal Méndez, legajo nº 1.245.

retablo<sup>156</sup>, que parece no cuajar, ya que se rompe el compromiso y tan solo un mes después el 5 de mayo del mismo año, Gonzalo de León firma un nuevo contrato para la hechura del retablo de su capilla, esta vez con el escultor y pintor Juan Vázquez de Vega<sup>157</sup>. La hornacina central de la pieza estaría ocupada por una talla de bulto redondo de un San Roque, santo al que le fue dedicada esta capilla<sup>158</sup>. En la actualidad aun se conserva esta magnífica escultura en la iglesia de dicho convento<sup>159</sup>.

### 2.8.2. La cofradía de la Humildad y Oración en el Huerto

En 1596, en el convento de mínimos de San Francisco de Paula, de Nuestra Señora de la Victoria, se funda la cofradía de la Humildad de Cristo Señor Nuestro y Oración del Huerto. Se trata de una cofradía de carácter penitencial que empezó a realizar sus salidas procesionales los Miércoles Santo. Se conservan en la actualidad en Antequera dos imágenes de los titulares, que se encuentran una en el convento de las Recoletas, antiguos jesuitas, la del Santo Cristo de la Humildad, concretamente en el lateral del Evangelio, y la otra, la de Cristo Orando en el Huerto, en el convento de San Agustín.

Las primeras constituciones de esta hermandad fueron aprobadas el 20 de noviembre de 1596 y constaban de veinticuatro capítulos<sup>160</sup>. Esta cofradía se instaló en lo que era la antigua portería del convento de la Victoria, consiguiendo en años posteriores que los frailes les cedieran el pleno derecho y uso de esa zona, independizándola del mismo tras un pleito con la comunidad. Llegó a convertirse en lo que fue conocido como capilla de la Humildad, que se ubicaba entre el convento y el palacio de los Marqueses de la Peña de los Enamorados.

156. A.H.M.A., F.P.N. Escribanía de Cristóbal Méndez, legajo nº 1.194. El contrato se firma con fecha 14 de abril.

157. A.H.M.A., F.P.N. Escribanía de Juan Pérez Berrio, legajo nº 915.

158. ESCALANTE JIMENEZ, J., "El círculo escultórico antequerano del siglo XVI", *Revista de Estudios Antequeranos*, 1993, pp. 333–350.

159. Tanto Francisco Gutiérrez Garrido, como Juan Vázquez de Vega son dos afamados artífices, que realizan trabajos de una calidad excepcional. Creemos, aunque no lo hemos podido documentar correctamente que los trabajos arquitectónicos relacionados con la construcción de esta capilla debió de realizarlos Francisco Gutiérrez en su calidad de alarife, ya que los frailes agustinos le tenían encomendado la total remodelación de la iglesia, obra que se llevó a cabo entre 1580 a 1587, por lo que el escribano debió de aprovechar sus servicios al estar éste involucrado en las reformas.

160. A.H.M.A., F.H.H. y CC. Archivo de la Cofradía del Santo Cristo de la Humildad. Libro de constituciones y bulas. Libro 128.

La puesta en escena de esta hermandad fue muy relevante y causaba anualmente expectación entre los devotos. El paso o trono de la Oración en el Huerto, debió ser, sin duda, el más espectacular de la Semana Mayor antequerana, ya que se trataba de los denominados de, "grupo", que contenía a Cristo arrodillado orante, un Ángel de tamaño natural, junto a un olivo, y además lo completaban las imágenes de bulto de tres apóstoles, dormidos a los pies del olivo. Este paso, llegó a ser conocido como el de los durmientes.

Junto a este la cofradía de la Humildad y Oración en el Huerto, tenía como titulares a un Santo Cristo Preso (en la actualidad en Málaga), una Magdalena, el Santo Cristo de la Humildad, y como dolorosa a Nuestra Señora de los Desamparados, hoy día titular de la malagueña cofradía de Mena. El manto de esta virgen, estaba decorado con cuatrocientas sesenta y cuatro estrellas de plata, realizadas por el platero antequerano Félix de Gálvez. El dato nos lo proporciona el acta de cabildo de la hermandad de 27 de febrero de 1796, en que entre otras cosas nos aparece:

...Sebio un papel de Quenta dada por D. Felix de Galvez Artífise de Platero, deel Costo de quatosientas sesenta y quatro estrellas de plata que a hecho para el manto de la virgen a instancia de la sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Catalina Arroyo Santiestevan. muger del señor don Francisco Santiestevan y Egues Jefe de Escuadra de la Real Armada, y quinientos reales que dio tambien, el Señor d. Pedro de Alcantara Roxas y Arrese Presvitero y abiendo asendido el Costo, a tres mill y mas reales este superabi lo da de limosna la expresada Sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Alberta de Roxas, por lo que se acuerda que el hermano mayor y oficiales den muchas gracias a los referidos bien hechores, a nombre de esta Cofradía...<sup>161</sup>.

Los datos que nos aporta la documentación conservada de esta cofradía, nos habla de una hermandad floreciente, protegida por la alta burguesía y nobleza local. Así, en el mismo libro, nos encontramos como en 1794 es nombrado patrono de la cofradía el Iltmo. Sr. Márques de la Peña de los Enamorados:

...La hermandad enterada del grande afecto que le tiene el referido Señor Marquez de la Peña y su familia como lo an

161. A.H.M.A., F. HH. y CC. Archivo de la Cofradía de la Humildad. Libro 129, folio 171v.

demostrado con muchos beneficios que a resibido de su amor y liberalidad, queriendo agradecida Remunerarselo en parte desde luego le nombra por su Patrono para que lo sea durante los días de su Vida exersiendo todas las funciones a ello competentes con el uso de Guion en las prosesiones, llabe de Sagrario en los días de Juebes Santo caso que esta Cofradia aga oficios y ponga deposito en su capilla en los mismos dias con todo lo demas a ello correspondiente, y por falta de dicho Señor lo sean sus hijos y desendientes que subseda en su casa y Mayorazgo y para que este nombramiento se formalise por el orden regular en escritura publica que a este fin se otorgue desde luego seda comision para ello a los hermanos mayores...<sup>162</sup>.

No obstante, la cofradía también tiempos de carestía. En 1772 la hermandad acordó la realización de un retablo nuevo de talla para la imagen titular de Nuestro Padre Jesús de la Humildad, confiando en la generosidad de las limosnas de los hermanos y devotos de la cofradía. Pero no corrían buenos tiempos como nos lo demuestra el siguiente documento:

...Comisarios para la construcción de un nuevo retablo que se avía de hacer por la limosna de los fieles i algun suplemento que avía de hacer esta hermandad i aviendo practicado varias diligencias i pedido distintas limosnas i juntandose dellas hasta setecientos reales, i con esta cantidad no es posible hacer dicho retablo pues para el se nesesitan dos mill y novecientos realees y que no se encuentra la persona que quiera concurrir con su limosna, por la escasas de los tiempos y que con atencion a tener ya empezado dicho retablo i no ser obra que se puede suspender, por el perjuicio que puede recibir, tienen tratado el ceder la renta de la casa de calle del Toril que gana dies i siete ducados y los reditos del capital de un zenzo de doscientos y cinquenta ducados que paga Francisco de Leiva en Molina a d. Antonio Palomo artifice que esta executando dicho retablo para que este cubra por si dicha rentas hasta cumplimentar el todo de los dos mill i novecientos reales, obligandose a darlo rematado a la perfección, según el dibujo que para en poder desta cofradía para el día de señor San

162. A.H.M.A., F. HH.CC. Archivo de la Cofradía de la Humildad. Libro 129, folio 167v.

Juan del año proximo venidero de setecientos setenta i tres i el primero cuerpo hasta colocar a dicha santa imagen, para el día de todos los Santos de este presente año..."<sup>163</sup>.

El retablo, según la documentación, consiguió finalmente terminarse. No solamente eso, pues al final el retablista Antonio Palomo acabó perteneciendo a la hermandad, logrando con posterioridad ser nombrado hermano mayor. Su hija, la afamada bordadora Antonia Palomo, también consta como hermana de la cofradía en los libros registro.

Tras la desamortización de Mendizábal esta cofradía consigue reorganizarse y continuar con sus cultos tanto internos como externos, teniendo constancia documental de sus salidas procesionales, incluso ya en nuestro siglo XX, donde se recogen los datos de los desfiles en la prensa de la época hasta los años 30.

Durante la guerra civil un bombardeo destruye la capilla de la hermandad causando una serie de daños graves en la estructura de la misma, lo que dio lugar a su total desmantelamiento. Imágenes y retablos, como hemos apuntado anteriormente, fueron repartidos por diversos lugares de nuestra ciudad y de la provincia durante los años cuarenta quedando prácticamente desmantelada esta emblemática hermandad antequerana.

Sin embargo, y con el paso del tiempo, se ha conseguido recuperar parte de su archivo documental, actualmente depositado en el Histórico de Antequera, lo que nos está aportando una gran cantidad de datos reveladores.

Dentro de este contexto los escribanos del número jugaron un papel vital, en los inicios y puesta en marcha de esta corporación. Así, entre los fundadores, contamos con 5 escribanos: Gonzalo de León, Manuel de León, Pedro Gutiérrez Álvarez, Francisco Cabrera y Pedro de Rojas. Además algunos procuradores y abogados formaron parte de esta cofradía La presencia de este grupo importante no es tan rotunda como en la hermandad del Santo Crucifijo, pero su número es significativo, y durante buena parte del siglo XVII estarán vinculados de una forma u otra a esta hermandad algunos escribanos que ocuparán cargos relevantes, concretamente hasta 1679.

---

163. A.H.M.A., F.HH.CC. Archivo de la Cofradía de la Humildad. Libro 129, folios 119v y 120r.

Esta fecha supondrá un antes y un después en el conjunto de la sociedad antequerana. En ese año se producirá uno de los brotes epidémicos, más impactantes a nivel social de los documentados hasta ahora<sup>164</sup>. Su alcance y consecuencias se verá reflejado, en múltiples aspectos de la vida cotidiana. Para que nos hagamos una ligera idea, la ciudad mando derruir un barrio completo casa por casa, al considerarlo el centro propagador de la epidemia en Antequera<sup>165</sup>.

Pero el aspecto más llamativo, incluso mayor que el anterior, es el vinculado a la religiosidad popular. A partir de este momento resurgirá una hermandad a cuya advocación se le atribuye la milagrosa sanación de la ciudad, nos referimos a Nuestra Señora del Rosario.

### 2.8.3. La cofradía de Nuestra Señora del Rosario

La Archicofradía del Rosario, aunque no consta con seguridad su fecha de fundación, está constatado que estuvo erigida, en principio, en un hospital que había en esta ciudad de Antequera llamado de la Caridad, en la calle y cuesta de Zapateros. Resulta así de un manuscrito del siglo XVIII realizado sobre la historia de esta Cofradía y en el que se hace constar la existencia de cabildos desde el 4 de junio de 1579, y continuando este mismo libro con otros acuerdos hechos por los hermanos de la ya citada cofradía estando en el hospital de la Caridad, hasta que los religiosos dominicos entraron en esta ciudad y fundaron convento<sup>166</sup>.

En 1590 la cofradía fue trasladada a la iglesia y convento de padres dominicos, con todas las alhajas y bienes de ella y la milagrosa imagen de María Santísima del Rosario, que es escultura de bulto redondo policromada de pulimento y realizada en 1587 por el imaginero Juan Vázquez de Vega.

164. Sobre este proceso epidémico, hace unos años se desarrolló una tesis doctoral redactada por la profesora Milagros León Vegas, donde analiza entre otros las consecuencias e impacto de esta epidemia.

165. Esta acción está perfectamente documentada en un expediente de secretaría conservado en el Archivo Histórico Municipal de Antequera, en el que se detalla el costo de los trabajos, nombres de los trabajadores y su justificación y causas que determinan tal medida, que comienza a ejecutarse a principios de 1680, tan solo unos meses después de estar controlada la epidemia.

166. Se trata de un importante documento manuscrito conservado en la Biblioteca Auxiliar del Archivo Histórico Municipal de Antequera, de tamaño un octavo, y que tiene la peculiaridad de contar este documento con un borrador previo, de similares características. En el mismo se narra por un devoto anónimo de finales del siglo XVIII, los orígenes e historia de esta cofradía, haciendo especial hincapié en la supuesta intervención milagrosa de la titular, y de otras acciones de este tipo en la que aparece la Virgen del Rosario como abogada.

Fue colocada esta sagrada imagen en dicho convento en una capilla y altar al lado del Evangelio en el penúltimo arco que edificaron los hermanos a su costa donde permaneció el altar del Santísimo Rosario, (hoy de la hermandad de San Crispín y San Crispiniano), hasta que se acabaron de hacer las capillas del lado de la Epístola, y ésta, la vendió la cofradía al regidor don Fernando del Valle, y su mujer, por escritura, de 6 de septiembre de 1669, ante el escribano Diego Ballartas. Con su valor se labró la que actualmente posee, además de las dos adyacentes con puerta al compás, donde se colocó la sagrada imagen en el arco y testero inmediato a otra capilla de don José Serrato de Godoy, en un tabernáculo de madera dorado y pintado.

En este altar referido estuvo la milagrosa imagen de Nuestra Señora del Rosario hasta el año 1717, en que se amplió, labrándose su camarín y peana en el que está actualmente colocada. Así mismo, en 1726, la Hermandad le encarga al escultor Antonio Ribera la hechura de un retablo para cubrir la enmarcadura del referido camarín<sup>167</sup>.

Esta imagen ha contado desde siempre de una gran devoción por parte del pueblo antequerano, devoción que comienza de forma populosa a raíz de atribuírsele la erradicación de la terrible epidemia de peste que asoló toda Andalucía entre 1679 y 1680, resultando especialmente dura en Antequera.

En 1679 se declara en Andalucía un proceso epidémico de peste bubónica<sup>168</sup>, será junto con el sufrido tan solo treinta años antes en 1649, de los más virulentos del siglo XVII. Uno de los principales focos se produce a principios de dicho año en Málaga<sup>169</sup>. En esta ocasión el proceso de extensión del contagio fue tremendamente rápido. En ello influyó una serie de circunstancias, pero fundamentalmente fue decisivo el hecho de que la población se encontraba desnutrida y prácticamente sin defensas. Tras la epidemia de 1649 se producen en la provincia de Málaga, una serie de años de gran sequía, lo que provocará la pérdida de cosechas, especialmente de, cereal, lo que traerá aparejado unas hambrunas

167. ESCALANTE JIMÉNEZ, J., *Fragmentos para una historia de Antequera*, Málaga, 2009, pp. 73-78.

168. LEÓN VEGAS, M., *Dos siglos de calamidades públicas en Antequera. Crisis epidémicas y desastres naturales. (1599-1804)*, Antequera, 2007.

169. RODRIGUEZ ALEMAN, I., *Sanidad y contagios epidémicos en Málaga, (siglo XVII)*, Málaga, 2002.

que diezmarán a la población, especialmente niños y ancianos, provocando, además, estados carenciales muy acentuados en los grupos sociales menos favorecidos, todo ello abonó el terreno, colaborando en la expansión de la plaga de peste y elevando el número de personas afectadas.

En el mes de febrero de 1679 la ciudad de Antequera tiene que comenzar a tomar medidas de seguridad, debido a que se detecta un importante número de individuos que desde Málaga, huyen del contagio, asentándose en los arrabales de Antequera.

Las medidas adoptadas por los ediles, en un primer momento, fueron el establecimiento de una vigilancia especial en las distintas puertas de la ciudad, incidiendo principalmente en la puerta de Málaga y en el arrabal de San Juan. Paralelamente se comienza a reparar los muros y tapias de la ciudad, a fin de establecer parapetos que obliguen a los transeúntes a usar obligatoriamente las puertas de acceso.

En principio las medidas parecen ser efectivas y tomadas a tiempo. Así mismo, las muchedumbres procedentes de Málaga y otros pueblos cercanos, de momento son controladas en el entorno de la ermita de la Virgen de la Cabeza y San Roque. Pero según consta en las actas capitulares, la vigilancia y controles son desbordados y entran en la ciudad, saltando las murallas e instalándose en el abandonado y casi derruido barrio de San Isidoro, en las proximidades de la Puerta de Málaga. Recordemos que las parroquias de San Salvador y San Isidoro, fueron extinguidas por el obispo Fray Alonso de Santo Tomas en 1667, debido al despoblamiento que sufrían ambas collaciones. Este acentuó aún más su situación sobre todo en San Isidoro, que se convirtió en refugio de vagabundos y truhanes, y en una zona de marginación, con casas abandonadas y edificios semiderruidos. El entorno no podía ser más propicio para que estas personas desesperadas encontraran un refugio en una zona urbana que escapaba al control de la justicia y de la ciudad.

El contagio de la peste era inevitable. En el mes de marzo el cabildo toma las primeras medidas sanitarias contundentes. Se comienza por parte de los médicos un control exhaustivo de cuantas personas puedan llegar a tener síntomas sospechosos. Esto lógicamente no incluía a los incontrolados. Los regidores, según podemos deducir

claramente de los registros capitulares, se resisten a admitir que el contagio de la peste ha alcanzado a Antequera. Ello supone el cierre del comercio, y una falta de asistencia a las labores agrarias, es decir las dos principales fuentes de ingresos de la ciudad.

Los regidores se reúnen constantemente, indicativo de su preocupación por la situación sanitaria de Antequera, intentando por todos los medios no proclamar el mal.

La epidemia, no obstante, será declarada en el mes de abril, estableciendo una cuarentena que se prolongará hasta el mes de julio en que se anunciará con un bando la total curación y sanidad de la población.

Las consecuencias de la epidemia fueron desoladoras. Aun hoy día es difícil conocer el número exacto de afectados y mucho menos el de muertos. En algunas crónicas la suma que se da es desbordante entre 20.000 y 30.000 muertos. Creemos que el número, aunque elevado, no debió de alcanzar estas cifras claramente infladas<sup>170</sup>.

Los registros parroquiales nos aportan la suma de 1.587 defunciones en 1679, es decir unos 1.300 fallecimientos más de lo habitual, que podemos achacar de forma evidente a la epidemia de peste, pero lógicamente la cifra fue muy superior. Los registros parroquiales tan solo inscriben a aquellas personas identificadas, que además generalmente han dejado mandas. A ellas habría que sumar un número no concretado, de esclavos, religiosos de los distintos conventos, tantos masculinos como femeninos, los marginados, que sin duda supondrían el mayor número de víctimas y que en la sociedad de la Edad Moderna, prácticamente no contaban para nada. A ellos deberíamos añadir el número de transeúntes y desplazados desde Málaga capital y de todo el sur de la provincia que huyen hacia el norte y acaban refugiándose en Antequera donde finalmente tendrán un doloroso final, por lo que es muy difícil evaluar numéricamente la incidencia de la peste. Además habría que añadir otro importante número de afectados que serían aquellos que huyendo de otros lugares se refugian en Antequera,

170. A.H.M.A., Fondo Municipal. Calamidades. Legajo 340. Se conserva un memorial realizado por el escribano del cabildo, en 1680, donde se da cuenta de todo el proceso epidémico, con especial atención al costo económico que supuso para la ciudad atajar la epidemia. De una forma meticulosa se anotan salarios de médicos, obras necesarias, salarios de peones enterradores y un largo listado de personajes y cargos públicos que han sido remunerados y donde se alude a estas cifras. El memorando se confecciona para solicitar a la corona la pertinente ayuda económica, que venga a aliviar las exhaustas y vacías arcas municipales. En este sentido pensamos que los números, sobre todo de los fallecidos, están sobre estimados a fin de hacer fuerza en la ruina que supuso este proceso.

y que no pueden ser identificados. Nosotros calculamos que el número total de fallecimientos debió casi rozar a los 10.000. Es algo que probablemente nunca sabremos, salvo que las excavaciones arqueológicas nos desvelen algún día la cifra al localizar las fosas comunes o carneros.

En este sentido debemos indicar que los cadáveres se enterraban en unos lugares especialmente destinados para ello, en las afueras de la ciudad. En el caso que nos ocupa en 1679, los enterramientos se practicaron en un total de 29 carneros que se realizaron en distintos puntos de Antequera. Tenemos constancia documental de la siguiente distribución:

14 carneros al final de la Alameda.

11 carneros en la zona de Belén el Viejo

2 carneros en el Henchidero.

2 carneros en un corral del hospital del contagio. Este hospital se creó en lo que hoy es la calle Higuieruelos<sup>171</sup>.

Además se abrieron fosas comunes en las proximidades de las parroquias de San Pedro, en la de la iglesia de San Miguel, y en las proximidades de Santa Lucía y San Isidoro, además de en las huertas del convento de Capuchinos.

Los cadáveres se enterraban sin ropa, en algunas ocasiones envueltos en lienzos, directamente en la tierra, se cubrían con una capa o dos de cal y después tierra, separados en los carneros unos 75 centímetros unos de otros. Posteriormente, el suelo era aplanado hasta que la superficie quedaba firme y dura, a fin de evitar en la medida de lo posible el que alguien cavara o bien que pudiera salir líquidos de la descomposición. Generalmente se solían echar varias capas antes de consolidar el terreno. Los cadáveres solían estar en los carneros alineados<sup>172</sup>.

Antequera tardará años en recuperarse económicamente de esta terrible plaga y suscitará el miedo en la población de forma latente. Prueba de ello será el constante recuerdo a estos hechos casi

171. A.H.M.A., F.M. Sección, Beneficencia y Sanidad. Subsección, Calamidades. Legajo nº 366. Se trata de un expediente incoado a finales de 1679 y principio de 1680, donde se realiza un informe completo sobre todo el proceso epidémico, a fin de solicitar a la Corona ayuda por los gastos soportados.

172. Dos de estos carneros, uno de ellos ubicado en la denominada zona de final de la Alameda y el otro en la salida hacia Granada en lo que se denominaba Belén el viejo, fueron escavados a finales de los años noventa del pasado siglo XX, por la oficina arqueológica municipal, al aparecer tras la realización de unas obras de mantenimiento, que sacó a la luz los restos. Sus resultados y conclusiones aun no han sido publicados, a pesar del tiempo transcurrido.

un siglo después, reflejado en pinturas votivas y otras formas de devoción popular.

De manera independiente a estas circunstancias, a lo largo de años posteriores, la Virgen del Rosario fue la principal advocación elegida para solicitar su intercesión ante las constantes calamidades que asolaron la ciudad a lo largo de todo el siglo XVIII, como sequías, epidemias, etc.

La forma de agradecer el pueblo antequerano los beneficios de la intercesión divina de Nuestra Señora del Rosario se vieron realizados en la donación de numerosas piezas, tanto de pintura, bordado como orfebrería, parte de las cuales están depositadas en la actualidad en el Museo Municipal.

Del riquísimo tesoro de la Virgen del Rosario, del convento de Santo Domingo, las piezas más significativas, además de la importantísima colección de alhajas de los siglos XVI al XIX, también pueden considerarse otras obras de arte fundamentalmente orfebrería destacando las andas de plata en forma de templete que suponen, en su composición grácil y quebradiza, un ejemplar bellissimo de la orfebrería rococó en Andalucía. Fueron labradas, entre los años 1786 y 1788, por los artífices Félix Gálvez y Gabriel de Navarrete, pertenecientes ambos al Colegio de Plateros de Antequera de San Eloy<sup>173</sup>.

Además, la titular de la cofradía será nombrada co-patrona de la ciudad en 1680<sup>174</sup>. Ya en el siglo XVIII aparece de igual manera como patrona de la Real Fábrica de Mantas.

En este sentido, el 17 de octubre de 1680, los números de escribanos y procuradores de la ciudad se reúnen y otorgan de forma conjunta una escritura<sup>175</sup> por la que ambas instituciones acuerdan nombrar a perpetuidad por su patrona y protectora a la milagrosa imagen de la Virgen del Rosario, ofreciendo anualmente una función en torno a la celebración de su festividad.

En 1790, es decir ciento diez años después, estas dos instituciones suscriben previo acuerdo, un nuevo documento por el cual se

173 ROMERO BENITEZ, J., *Guía Artística de Antequera*, Antequera, 1987.

174 A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro núm. 1.674.

175 A.H.M.A., F.P.N. Escribanía de Diego del Águila. Legajo núm. 1.671.

ratifican plenamente en lo pactado en su día<sup>176</sup>.

Esta circunstancia va a suponer un cambio radical en el ámbito devocional de los escribanos antequeranos, que a partir de esa fecha, 1680, van a centrar su religiosidad en torno al culto de esta imagen de la Virgen del Rosario y se vincularán a la cofradía que organiza sus cultos, en detrimento de las anteriores hermandades del Santo Crucifijo y de la Humildad, de las que poco a poco se irán “despegando”, hasta finalmente quedar totalmente desvinculados a principios del siglo XVIII.

Las mandas testamentarias quedarán copadas ahora por la cofradía del convento dominico, y los escribanos tomarán a su patrona como elemento fundamental de su sentir piadoso. Tanto es así que grupos familiares tan singulares como los Talavera, analizado en capítulos posteriores, se vincularán a esta cofradía desde esa fecha hasta nuestros días, donde aun descendientes directos se encuentran relacionados de forma activa con la cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

No obstante, las preferencias devocionales de los escribanos son muy variopintas, no decantándose en sus mandas testamentarias por un espacio en concreto. Hemos analizado 70 testamentos entre el siglo XVI y el siglo XIX, de distintos oficios y elegidos al azar. Las preferencias de elección de sus enterramientos, en la mayoría de los casos viene determinada por la parroquia de su respectiva collación, Hasta la gran peste de 1679 sí denotamos una tendencia aunque puntual a enterramientos en conventos de frailes, Monasterio de San Zoilo, y conventos de Nuestra Señora del Carmen y de San Agustín. En este último dos importantes familias de escribanos los Nieto y los León tendrán incluso capilla propia. A partir de la referida epidemia entrará en juego el convento de los dominicos.

Las mandas se reparten indiferentemente a las advocaciones y órdenes de su devoción, sin denotar una preferencia concreta, a pesar de la existencia de las hermandades antes reseñadas, salvo

---

176. A.H.M.A., F.P.N. Escribanía de Juan José Amoroso. Legajo nº 973, folio 87r. Este documento fue cortado del registro del escribano y dado por perdido durante muchos años. Muy recientemente se ha conseguido recuperar este asiento, aunque en muy mal estado de conservación. Esta circunstancia nos ha permitido abundar en el tema y comprobar, como en los términos de su redacción queda latente a pesar del tiempo transcurrido el agradecimiento de estos colectivos a la sanación de la ciudad, lo que nos da un indicativo de la virulencia de esta, la última epidemia de peste negra que asoló a la ciudad de Antequera.

en el siglo XVIII, que si aumentan las dedicadas a la Virgen del Rosario.

El corpus de los testamentos se centra fundamentalmente en detallar el núcleo familiar, esposa o esposas, número de hijos, definir el reparto de bienes, indicar posibles deudas y establecer la transmisión del oficio y sus condiciones.

Estas circunstancias contrastan con el hecho de existir en la ciudad las hermandades antes reseñadas, donde el elemento del escribano forma un papel fundamental, aunque no único, pero sí lo suficientemente representativo como para atraer nuestra atención. Sobre todo en el caso de la cofradía del Santo Crucifijo, donde los fundadores y posteriores las juntas de gobierno estarán copadas por escribanos, a los que se sumarán como señalamos procuradores y abogados, todos vinculados en el ámbito del Derecho.

Este hecho corporativista se verá posteriormente reflejado en la Cofradía de Rosario, aunque de una forma menos directa y más como grupo devocional y no de control o gobierno de la hermandad.

**Relación de oficios de escribanos en Antequera**

<b>OFICIO 1 - 1495</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Fernando de Molina	1495
Escribanía de Francisco de Priego	1529
Escribanía de Gonzalo de León	1554
Escribanía de Juan de Córdoba	1574
Escribanía de Diego de Vilchez Méndez	1592
Escribanía de Agustín Méndez	1600
Escribanía de Diego Valdespino	1604
Escribanía de Diego de León Garavito	1608
Escribanía de Rodrigo González Villalón	1613
Escribanía de Alonso Fernández Merino	1627
Escribanía de Blas de Sarabia	1688
Escribanía de Francisco de Santa Cruz	1707
Escribanía de Francisco Miguel de Santa Cruz Vallejo	1716
Escribanía de Diego Gómez de Campos	1723
Escribanía de Francisco Rojas Cortes	1752
Escribanía de Bernardo Gómez de Tejada	1753
Escribanía de Francisco Guerrero Talavera	1819
Escribanía de Ramón Muñoz Sillero	1828

<b>OFICIO 2 - 1504</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Álvaro de Oviedo	1504
Escribanía de Juan de Baena	1540
Escribanía de Juan de Carvajal	1554
Escribanía de Francisco Gutiérrez Álvarez	1569
Escribanía de Miguel Antequera Queralte	1577
Escribanía de Rui López de Hurtado	1581
Escribanía de Pedro Gutiérrez Álvarez	1592
Escribanía de Francisco Alcántara Cabrera	1631
Escribanía de Carlos de Talavera Navarro	1671
Escribanía de Miguel Francisco de Talavera	1708
Escribanía de Francisco Jiménez Loaisas	1746
Escribanía de Francisco Esteban Galán	1751
Escribanía de Juan García de los Reyes	1761
Escribanía de Antonio María de Talavera	1766
Escribanía de Miguel de Talavera Toro	1807
Escribanía de Miguel de Talavera Muñoz	1851

<b>OFICIO 3 - 1509</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Juan Fernández Vilorado	1509
Escribanía de Alonso de Torres	1513

Escritanía de Juan de Ugarte	1546
Escritanía de Juan García de Zaballos	1546
Escritanía de Gonzalo Fernández Perdigón	1575
Escritanía de Cristóbal Méndez	1577
Escritanía de Diego de Vilchez Méndez	1586
Escritanía de Bartolomé de Porras	1592
Escritanía de Bernabé González de Porras	1614
Escritanía de Rodrigo González Villalón	1628
Escritanía de Antonio Fernández Navarro	1656
Escritanía de Juan Antonio Navarro Mérida	1677
Escritanía de Julián Francisco Sánchez Castellanos	1712
Escritanía de Jerónimo Velasco García	1740

<b>OFICIO 4 - 1509</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escritanía de Juan Mendoza Ramos	1509
Escritanía de Fernando de Jaén	1530
Escritanía de Antonio Montesinos	1534
Escritanía de Martín de Cañete	1541
Escritanía de Juan de Torres	1567
Escritanía de Cristóbal Méndez	1572
Escritanía de Gabriel Duran de Carvajal	1573
Escritanía de Diego de Carvajal	1576

Escribanía de Felipe Muñoz Montefrío	1600
Escribanía de Juan de Atarren Belendez	1620
Escribanía de Diego de Robles Borrego	1642
Escribanía de Felipe de Aguilar Cabrera	1650
Escribanía de Juan Luis de Varo Mogroviejo	1691
Escribanía de Manuel Díaz Heredero	1701
Escribanía de Félix José del Pino	1726
Escribanía de Antonio José Blázquez Ávila	1780

<b>OFICIO 05 - 1521</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Luis de Palma	1521
Escribanía de Alonso de Jaén	1543
Escribanía de Pedro Ruiz Flores	1566
Escribanía de Antonio Bastardo	1568
Escribanía de Fernando de Cárdenas	1571
Escribanía de Fernando de Torres	1575
Escribanía de Juan Fernández de Aguilar	1583
Escribanía de Miguel Fernández Merodio	1594
Escribanía de Alonso de Angulo	1594
Escribanía de Alonso Rincón Benavente	1597
Escribanía de Juan Fernández Rincón	1621
Escribanía de Juan Borrego Salvadores	1654

Escribanía de Bernardo Ignacio de Lasarte	1682
Escribanía de Esteban de Rojas Ballarta	1708
Escribanía de Bernardo José de Lasarte	1716
Escribanía de Francisco Guerrero Ruiz	1770
Escribanía de Francisco Roa Rodríguez	1798

<b>OFICIO 06 - 1547</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Alonso Nieto el Viejo	1547
Escribanía de Benito Sánchez Herrera	1576
Escribanía de Fernando Torres	1577
Escribanía de Juan de Córdoba	1577
Escribanía de Alonso Nieto el menor	1582
Escribanía de Fernando de Herrera	1586
Escribanía de Francisco Nieto	1596
Escribanía de Diego Nieto Arroyo	1643
Escribanía de Juan Antonio Pimentel	1653
Escribanía de Juan Antonio Arion Medrano	1685
Escribanía de Antonio Rodríguez Carrasco	1723
Escribanía de Francisco Guerrero Ruiz	1740
Escribanía de Francisco José de Lara y Montoya	1751
Escribanía de Francisco Javier Rodríguez	1800

<b>OFICIO 07 - 1521</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Pedro de Jaén	1521
Escribanía de Gaspar de Torres	1566
Escribanía de Juan de Merodio	1589
Escribanía de Francisco Méndez Pineda	1625
Escribanía de Francisco González Rubalcaba	1627
Escribanía de Bartolomé Herrera Pareja	1629
Escribanía de Diego de Rojas Galán	1632
Escribanía de Francisco Fernández Albertos	1639
Escribanía de Bartolomé de Aguilera Porcuna	1641
Escribanía de Pedro de Aguilera Porcuna	1655
Escribanía de Esteban Madrid Villalón	1656
Escribanía de Diego de Villarroel	1661
Escribanía de Felipe López Mayorga	1673
Escribanía de Diego de Luna	1676
Escribanía de Gabriel de Rivas	1700
Escribanía de Miguel de Godoy Guzmán	1735

<b>OFICIO 08 - 1522</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Fernando Sánchez	1522
Escribanía de Andrés de Córdoba	1547

Escribanía de Benito Sánchez Herrera	1579
Escribanía de Salvador de Torres	1603
Escribanía de Pedro Bernal	1603
Escribanía de Miguel de Vílchez Montero	1604
Escribanía de Simón Ruiz Moreno	1612
Escribanía de Juan Arias Álvarez	1638
Escribanía de Diego de los Ríos Vallejo	1647
Escribanía de Pedro González de Tejada	1663
Escribanía de Juan Mellón Recio	1671
Escribanía de Alonso Delgado de Reina	1672
Escribanía de Juan Luis Villaverde	1682
Escribanía de Francisco Vázquez Villarino	1687
Escribanía de Andrés de Aguilar Montenegro	1702
Escribanía de Francisco Tomás Gutiérrez Dorado	1706
Escribanía de Manuel Vázquez Villarino	1709
Escribanía de Francisco Villarino Villalón	1718
Escribanía de Antonio María de Talavera	1781
Escribanía de Juan Medina Ramos	1786
Escribanía de José Rodríguez Catalán	1800

<b>OFICIO 09 - 1529</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Juan López	1529
Escribanía de Fernando de Torres	1554

Escribanía de Andrés de Cárdenas	1556
Escribanía de Gonzalo Fernández de la Torre	1559
Escribanía de Juan de Villalba	1586
Escribanía de Gonzalo de Villalba	1622
Escribanía de Juan Fernández Salgado	1666
Escribanía de Diego García del Águila	1678
Escribanía de Cristóbal de la Torre Crespo	1712

<b>OFICIO 10 - 1548</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Fernando de Torres	1548
Escribanía de Martín Alonso	1563
Escribanía de Pedro Ruiz Flores	1569
Escribanía de Diego de Alvarado	1579
Escribanía de Miguel de Antequera Queralte	1580
Escribanía de Juan de Córdoba	1581
Escribanía de Francisco Rodríguez de León	1590
Escribanía de Alonso Pérez Montero	1591
Escribanía de Martín Vergara Alvarado	1592
Escribanía de Fernando de Herrera	1600
Escribanía de Bartolomé Jiménez de la Torre	1605
Escribanía de Alonso Muñoz Postigo	1627
Escribanía de Agustín de Casasola	1651

Escritanía de Luis de Castilla Córdoba	1654
Escritanía de Bartolomé Vázquez Reinoso	1670
Escritanía de Francisco Criado del Pino	1692
Escritanía de Felipe de Rojas	1703
Escritanía de Manuel Fernández Salgado	1719
Escritanía de Luis Salgado Romero	1750
Escritanía de Francisco Salgado Romero	1756

<b>OFICIO 11 - 1557</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escritanía de Francisco Pérez Aguilera	1557
Escritanía de Andrés de Córdoba	1567
Escritanía de Alonso Nieto el Viejo	1567
Escritanía de Francisco Pérez Aguilera	1567
Escritanía de Alonso de Aguilera	1575
Escritanía de Salvador de Torres	1606
Escritanía de Juan Vizcaíno Zavala	1610
Escritanía de Bartolomé Jiménez del Águila	1611
Escritanía de José de Mora Cobarrubias	1643
Escritanía de Juan Bernardo de Mora	1670

<b>OFICIO 12 - 1557</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Ruiz Gómez Adalid	1557
Escribanía de Gaspar de Torres	1560
Escribanía de Alonso Gómez Adalid	1566
Escribanía de Martín de Cañete	1569
Escribanía de Francisco de Cabrera	1590
Escribanía de Pedro de Cabrera	1620
Escribanía de Juan Pascual Jaime	1649
Escribanía de Diego Ballarta Molina	1668
Escribanía de Diego de Rojas Madueño	1687
Escribanía de José Salcedo Rojas	1702
Escribanía de Esteban de Rojas Ballarta	1716
Escribanía de José de Rojas Ballarta	1769
Escribanía de Nicolás María de Rojas Salcedo	1780
Escribanía de Juan Rodríguez Catalán	1819

<b>OFICIO 13 - 1572</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Antonio Bastardo	1572
Escribanía de Miguel de Antequera Queralte	1578
Escribanía de Diego de Carvajal	1579
Escribanía de Pedro González Villalba	1602

Escribanía de Fernando Cáceres Obando	1604
Escribanía de Juan Blasco Zambrano	1628
Escribanía de Isidro Galtero Monterroso	1633
Escribanía de Alonso Ruiz Bustillos	1642
Escribanía de Alonso de Monterroso	1645
Escribanía de Juan de Santiago del Águila	1669
Escribanía de Antonio Rodríguez Salcedo	1678
Escribanía de Francisco Montaña Serrano	1683

<b>OFICIO 14 -1573</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Alonso de Puebla	1573
Escribanía de Juan Pérez Berrio	1575
Escribanía de Alonso Pérez Montero	1589
Escribanía de Juan Vizcaíno Zavala	1627
Escribanía de Simón Fernández Miranda	1635
Escribanía de Francisco Córdoba Lozano	1644
Escribanía de Pedro de Santa Cruz Bellido	1664
Escribanía de Felipe López Mayorga	1669
Escribanía de Juan de Aranda Peralta	1671
Escribanía de Miguel Conejo Buenrostro	1682
Escribanía de Francisco Jerónimo Valenzuela	1687
Escribanía de Diego del Campo	1727

<b>OFICIO 15 - 1576</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Rodrigo Alonso de Mesa	1576
Escribanía de Juan Bautista de Mesa	1601
Escribanía de Bartolomé Herrera Pareja	1619
Escribanía de Diego León Garavito	1620
Escribanía de Francisco González Rubalcaba	1620
Escribanía de Rodrigo Alonso de Mesa (el mozo)	1626
Escribanía de Juan Gómez de Mora	1637
Escribanía de Matías Gómez Zaballos	1640
Escribanía de Francisco Fernández Albertos	1641
Escribanía de Francisco Benítez Rendón	1653
Escribanía de Pedro Medina Alba	1653
Escribanía de José Colodio Valenzuela	1662
Escribanía de Cristóbal Herrera Águila	1674
Escribanía de Lucas Martín Gadea	1687
Escribanía de Francisco Criado del Pino	1690
Escribanía de Jerónimo Muñoz de la Vega	1701
Escribanía de Francisco Villarino Villalón	1716
Escribanía de Francisco Jerónimo del Valle	1716

<b>OFICIO 16 - 1581</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escritanía de Gonzalo Fernández Perdigón	1581
Escritanía de Alonso Pérez Montero	1592
Escritanía de Hernán Gómez Padilla	1596
Escritanía de Pedro Trujillo Padilla	1620
Escritanía de Baltasar Díaz de Madrid	1631
Escritanía de Pedro González de Tejada	1645
Escritanía de Jorge Flores	1646
Escritanía de Juan Luque Tison	1661
Escritanía de Jerónimo Muñoz de la Vega	1715

<b>OFICIO 17 - 1588</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escritanía de Salvador de Torres	1588
Escritanía de Juan de Cárdenas Santaella	1600
Escritanía de Lucas de Carvajal	1609
Escritanía de Juan Vizcaíno Zavala	1611
Escritanía de Lorenzo de Rojas Frenegal	1626
Escritanía de Mateo González del Águila	1631
Escritanía de Bartolomé Vázquez Reinoso	1692
Escritanía de Diego Manuel de Córdoba	1717

Escribanía de Juan José de Córdoba	1731
Escribanía de Alonso Delgado de Reina	1765
Escribanía de José María de Córdoba	1782

<b>OFICIO 18 - 1586</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Juan Muñoz Valdivia	1586
Escribanía de Alonso Pérez Montero	1587
Escribanía de Alonso Nieto el menor	1588
Escribanía de Francisco Rodríguez de León	1591
Escribanía de Pedro de Rojas	1592
Escribanía de Salvador de Rueda	1617
Escribanía de Juan de Medina Cabrera	1627
Escribanía de Juan de Talavera	1632
Escribanía de Blas de Talavera	1661
Escribanía de Juan de Aranda Peralta	1673
Escribanía de Nicolás Mauricio de la Barrera	1709
Escribanía de Jerónimo Velasco García	1723
Escribanía de Antonio Gálvez Montoya	1754
Escribanía de Juan García de los Reyes	1777
Escribanía de Miguel María de Pallazas	1788
Escribanía de Joaquín Sánchez Ortiz	1801

Escribanía de Salvador Bravo Pérez	1829
Escribanía de Vicente Robledo Checa	1835
Escribanía de Juan Antonio Betes Díaz	1843
Escribanía de Felipe Antonio Betes	1887

<b>OFICIO 19 - 1591</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de García de Carvajal Duran	1591
Escribanía de Lucas de Carvajal	1618
Escribanía de Juan Cabezas Escobar	1631
Escribanía de Juan Gómez Cabezas	1639
Escribanía de Sebastián Pineda Picón	1640
Escribanía de Pedro Andrés Romero	1678
Escribanía de Juan Manuel García Campello	1697
Escribanía de Julián Francisco Sánchez Castellanos	1709
Escribanía de Pedro Murillo Velarde	1715
Escribanía de Diego de Rojas Ballarta	1726
Escribanía de Félix de Rojas Almoguera	1751
Escribanía de Jerónimo Real Mayorga	1797
Escribanía José Vílchez Real	1794
Escribanía José González Torres	1812
Escribanía de José Vílchez Serrano	1834

<b>OFICIO 20 - 1592</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escibanía de Francisco Rodríguez de León	1592
Escibanía de Gonzalo Fernández Alba	1601
Escibanía de Clemente de León Aguilar	1633
Escibanía de Juan Galán Valenzuela	1652
Escibanía de Antonio del Valle Becerra	1669
Escibanía de Miguel de Santiago Salazar	1675
Escibanía de Antonio Matías de Pedraza	1684
Escibanía de Andrés de Aguilar Montenegro	1705
Escibanía de Juan Felipe de Aguilar	1736

<b>OFICIO 21 - 1598</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escibanía de Diego Román Zeron	1598
Escibanía de Diego Téllez Zeron	1616
Escibanía de Francisco Enríquez	1626
Escibanía de Juan Páez Trevio	1637
Escibanía de Juan González Borrego	1638
Escibanía de Pedro de los Ríos	1639
Escibanía de Diego de los Ríos Vallejo	1647
Escibanía de Alonso Muñoz Vadillo	1650

Escritanía de Marcos Enríquez	1651
Escritanía de Alonso Delgado de Reina	1661
Escritanía de Francisco Ortiz Vallejo	1666
Escritanía de Juan Jiménez de Haro	1678
Escritanía de Juan Carlos de Luna	1695
Escritanía de Juan Fernández de la Cuadra	1710
Escritanía de Diego de Luna Roldan	1727
Escritanía de José Sánchez Nicolás	1747
Escritanía de Jerónimo Sánchez Velasco	1766
Escritanía de Francisco de Paula Casero	1771
Escritanía de Joaquín González Salgado	1784
Escritanía de Juan Frutos Sánchez	1791

<b>OFICIO 22 - 1599</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escritanía de Miguel Fernández Merodio	1599
Escritanía de Juan Palacios Vallejo	1611
Escritanía de Antonio Fernández de Morales	1639
Escritanía de Bartolomé Bernardo de Lasarte	1666
Escritanía de Felipe López Mayorga	1672
Escritanía de Alonso de Castro Hurtado	1677
Escritanía de Francisco Rodríguez Montañés	1682
Escritanía de Miguel Conejo Buenrostro	1686

Escribanía de Ciriaco Felipe Ríos Cabezas	1712
Escribanía de Juan José Amoroso	1747
Escribanía de José de Vílchez Real	1794
Escribanía de Francisco Manuel Luque	1794
Escribanía de Francisco Gómez Vargas	1832
Escribanía de Juan Cesar Cid	1804
Escribanía de Luis Talavera Cesar	1851

<b>OFICIO 23 - 1636</b>	
<b>ESCRIBANO</b>	<b>AÑO DE INICIO</b>
Escribanía de Juan de Morales	1636
Escribanía de Francisco Méndez Pineda	1637
Escribanía de Matías Gómez Zaballos	1641
Escribanía de Juan Gómez de Mora	1641
Escribanía de Felipe Aguilar Cabrera	1646
Escribanía de Alonso Martín de la Parrilla	1650
Escribanía de Antonio Velo de Arévalo	1652
Escribanía de Tomás Muñoz de Guevara	1657
Escribanía de Juan Antonio de Miranda	1689
Escribanía de Juan de Bouso Rivadeneira	1716
Escribanía de Andrés Félix de Aguilar	1749
Escribanía de Agustín Francisco de Aguilar	1774

Escribanía de José Antonio de Aguilar	1780
Escribanía de Pedro de Herrera Crespo	1716
Escribanía de Juan Rodríguez Núñez	1829
Escribanía de Miguel Galán Reina	1831

Fuente: Elaboración propia a partir de diversos documentos.





Regidores e mados e otras personas que con veni-  
 on se llama do ha de tener cargo de la pñeta sea el cabil-  
 do no ha de separar entera ninguno sin la pñeta sea en ha-  
 y ha de tener la pñeta del cabildo cerrada y el ha de estar  
 se fuera a quien le ha de dar que no oyo galo que pasa en el cabildo  
 ha de tener dos llaves la una ha de tener de el pñeta y la otra  
 ce romano del cabildo por que por ha de ser pñeta cerca de  
 no se ynpida / ny de tener de el cabildo e sin y mismo galo  
 Honeros e residam el dia del cabildo con el pñeta para q los gla-  
 abas mansare / lo bayan a hazer Sopena se vn ffra para  
 los pobres sea carcel

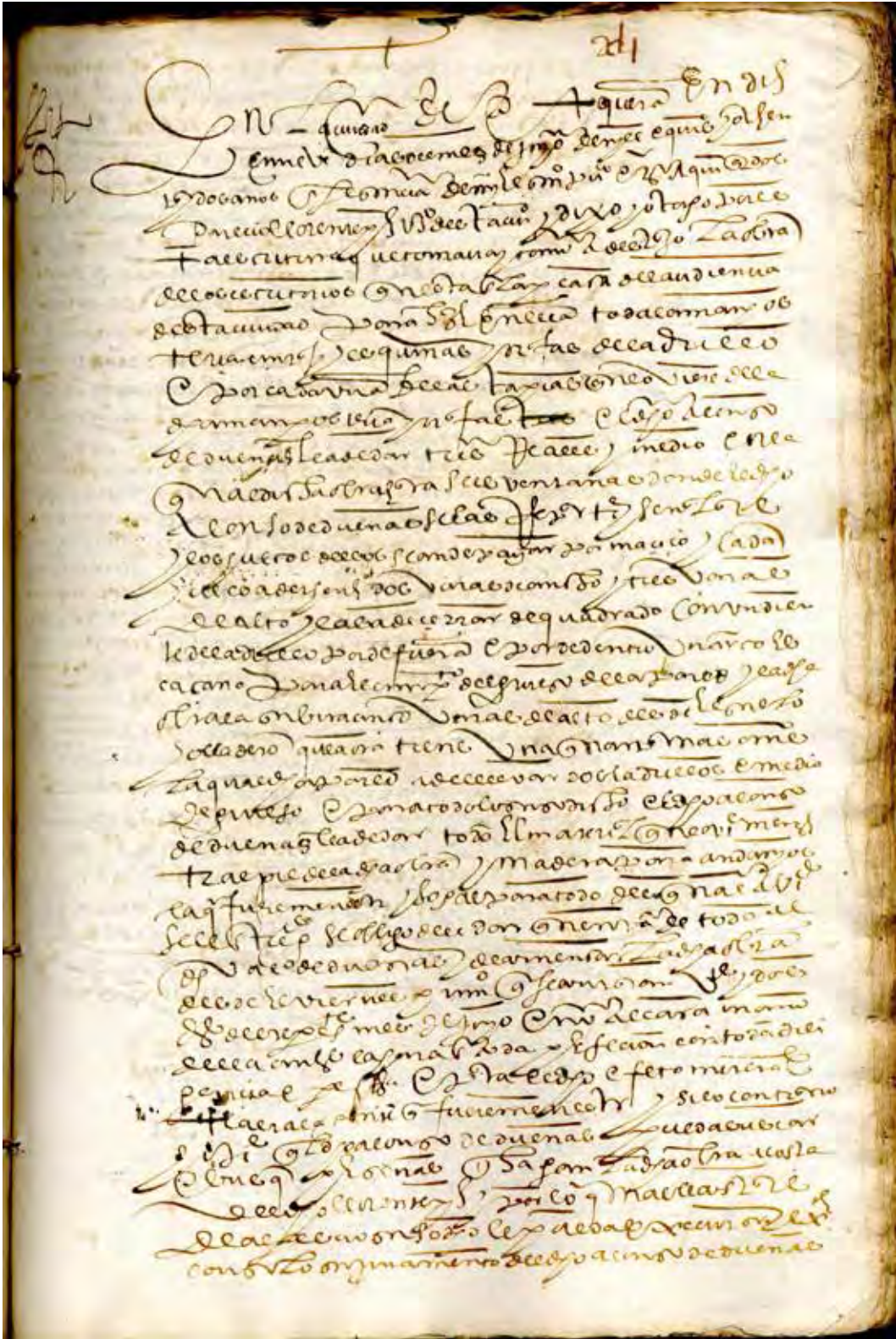
Item q la pñeta tenga suluga Señalado en el cabildo  
 donde con hitamente se a sienta y los regidores se a sienta  
 sea vn parte y sea la otra de la pñeta por memoria q la pñeta este  
 en medio y los mados / hon de tener. A parte uno a sienta  
 dormona q los regidores e sienta parte. E los mados a las ynas  
 han de tener dos y ms mo el romano sea cabildo suluga  
 Señalado donde sea sienta y don de sienta y don de sienta usu-  
 a sienta ha de ser donal m hno. muy bien he y consue-  
 ffadma / donde pñeta tener uno o pñeta q se m de m h a y n-  
 donde m h a y por q algu no tenga / o s a dia / sea a to m h a y  
 como carca s. men sagetas y pñeta e / o tias cosas semejantes  
 y tras ludo de pñeta

Dntes q se com encen a proveer las cosas del cabildo por q  
 encico seg non se sea el romano ha de ser de parte sea la ab-  
 as / a los que acy e sienta quien no o veun seser en el cabil-  
 do que al hno fue la del dca d adno honestamente q n. d. m. d.  
 cacalio / de sn persona

Por questo los Regidores e mados y los q se ceos sea y m-  
 taran d y m h a y de h a y / y n ten dr en los nego / as y go ver-  
 na aon sea abas q queo de pñeta las cosas en el cabi-  
 lido por qual que vez sona que pñeta pñeta pñeta pñeta  
 Diga en parte q de sntoto / dntes q Regidor q pñeta

Y que el nego sea a cada y por otro sube conue. que no sea el  
 aparez hazer al tanto y esta forma sea para cada y por otro  
 voz: al ofi promitor. y no de otra forma so pena que lo que se  
 etramera se hizeu o abtraa sea en sy mismo y e nes q  
 lo a my tiene sea obligad a los paños q se hizeu en  
 Etio sy que los romanos sea abas dy on se ffv dy y ff  
 sy sm en las ad sienas con la instra y glos abos romanos /  
 no sean aro ma dres ny tengm cargo de persona ad aor persona  
 algmio ny menos a visar / a blio ny se qeto como / dy an se  
 fopondi Salvo a los ombres Simple y q sm y mismo. q  
 en las cadras q smreos a daren no sean aro ma dres ny  
 no pades ny h. los ny sm mos. y glos romanos  
 en las ad sienas sm y cedules. como q my nales no dyo  
 a labras fea ny do nestas a los dres ny a ley te antes  
 so pena de vno aentos mara de dio por ca da cosa selas dres /  
 que no qm daren y amplieren segm d obelata r a d a r e  
 a r a c e a n l a d r y s o f a r a t s a r a c a c a u s a s y a o r e l a t i g r a b o s  
 en las dres los ofi a os  
 Etio sy por q no to los mayori somos q hasta d gora homs d  
 selos propios sel concejo sien d alcanca los por algma / lan  
 tras de mara de dio y por otras cosas de qles fue h e s / c a y o s d  
 del m selos alcances. no enbargante no tenez q d a z o n / ny ca d s a  
 algma para ello salvo / d o r a p r o d e r h a r s e s e l o q a m s y s o n a l e m  
 ca de s r i m t e e l d r e y t o y s e m a l s e n o s i m d i n / l o q u e s o n o b l i  
 g a d o s / h a z e n q a s t a r o l a s h a a b a s e n l o s s p o s i t i o s / s i s e n a  
 mos y mon samos / glos. mayor somos q se d q m a s e l m t e f u e  
 ren / h e l e g i s o s p o l a s h a a b a s s e m a s s e o b l i g a r s e / a d a r f i a  
 cas al cargo de la s h a mayor soma se obliguen por los mara de  
 dio e / o t r a s c o s a s . p o r q u e f u e r e n d e c a n c a d o g l o s a r a g a r o n a m o  
 por mara de dio e a d e r s e o n s m a g e s t a d s y o r l o s a b o s m a y o r  
 somos no sy qm s i e n o b l i g a r / n e c e s e o n d o l m i t a d q c o n e s t a c o n  
 s i a p n s e m c o b r a d o s d i l l o s l o o b i e n c a s e l s p i c o n c e p o m o d a r  
 m i s e a d . s e o n s m a g e s t a d s









Carlos y Juana, Emperador y Reyes de Castilla. Real Provisión al Corregidor de Antequera mandando que los escribanos que viniesen y morasen en la ciudad lo hicieran de muros adentro y que allí tuviesen sus escriptores. Madrid.



Acta del cabildo de Antequera, recibiendo a Gonzalo de León como nuevo escribano.











*[Handwritten text in a cursive script, likely Spanish, covering the majority of the page. The text is dense and difficult to decipher due to the cursive style and some fading.]*







*[Handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document, written in a cursive script. The text is dense and covers most of the page. There are some corrections and additions in the left margin.]*

*[Marginal notes on the left side:]*  
 Heoer...  
 Heoer...  
 Heoer...





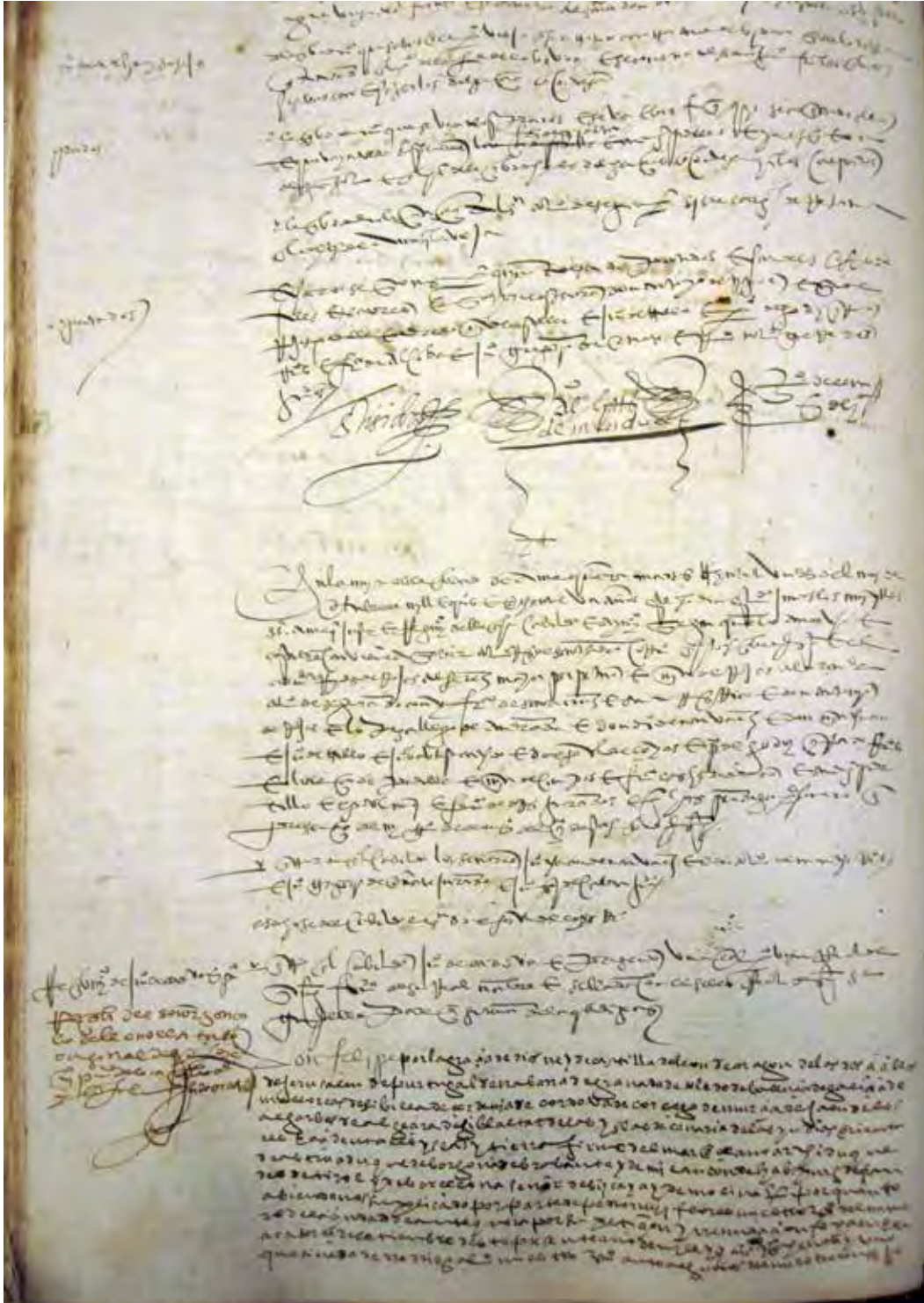


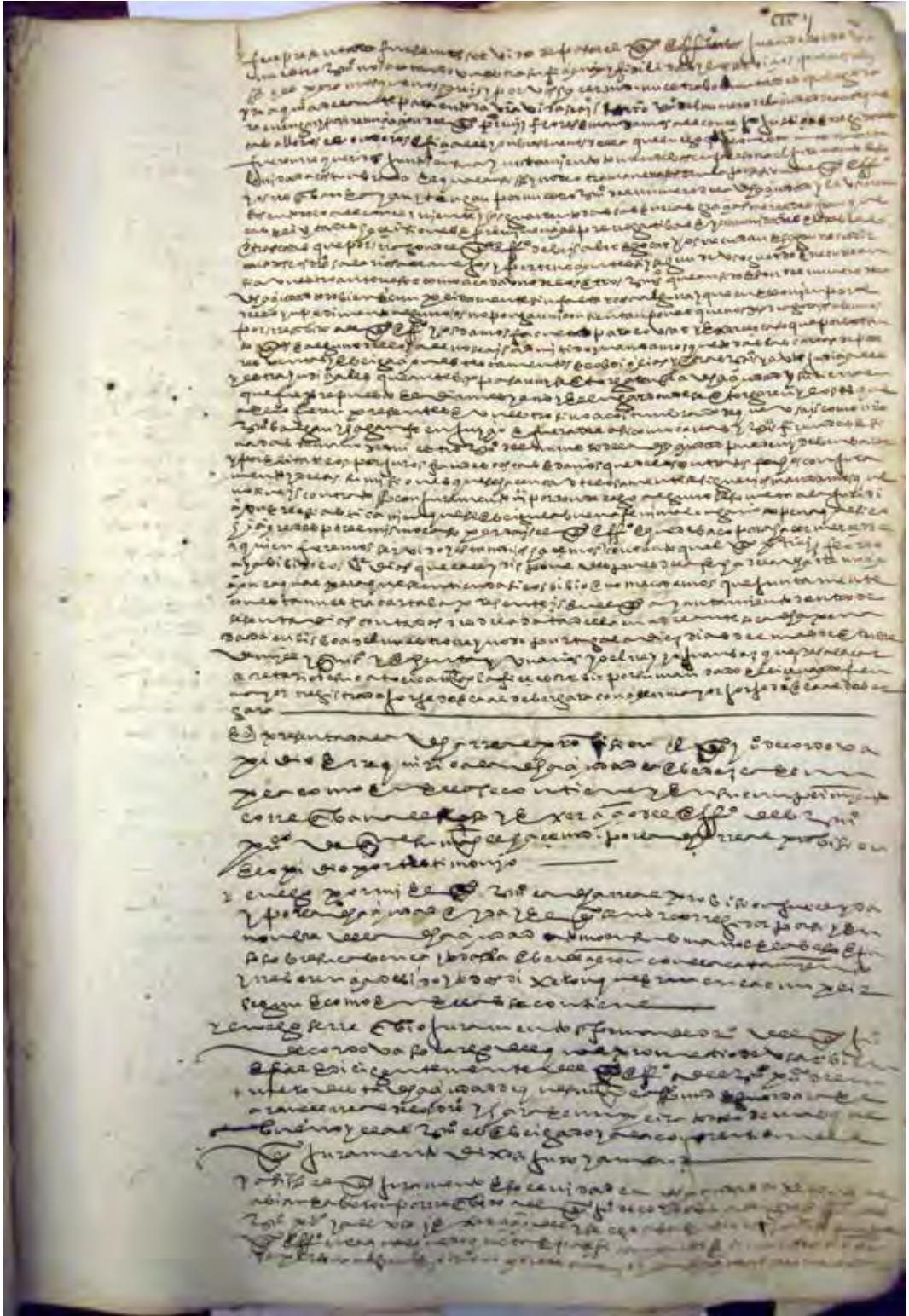










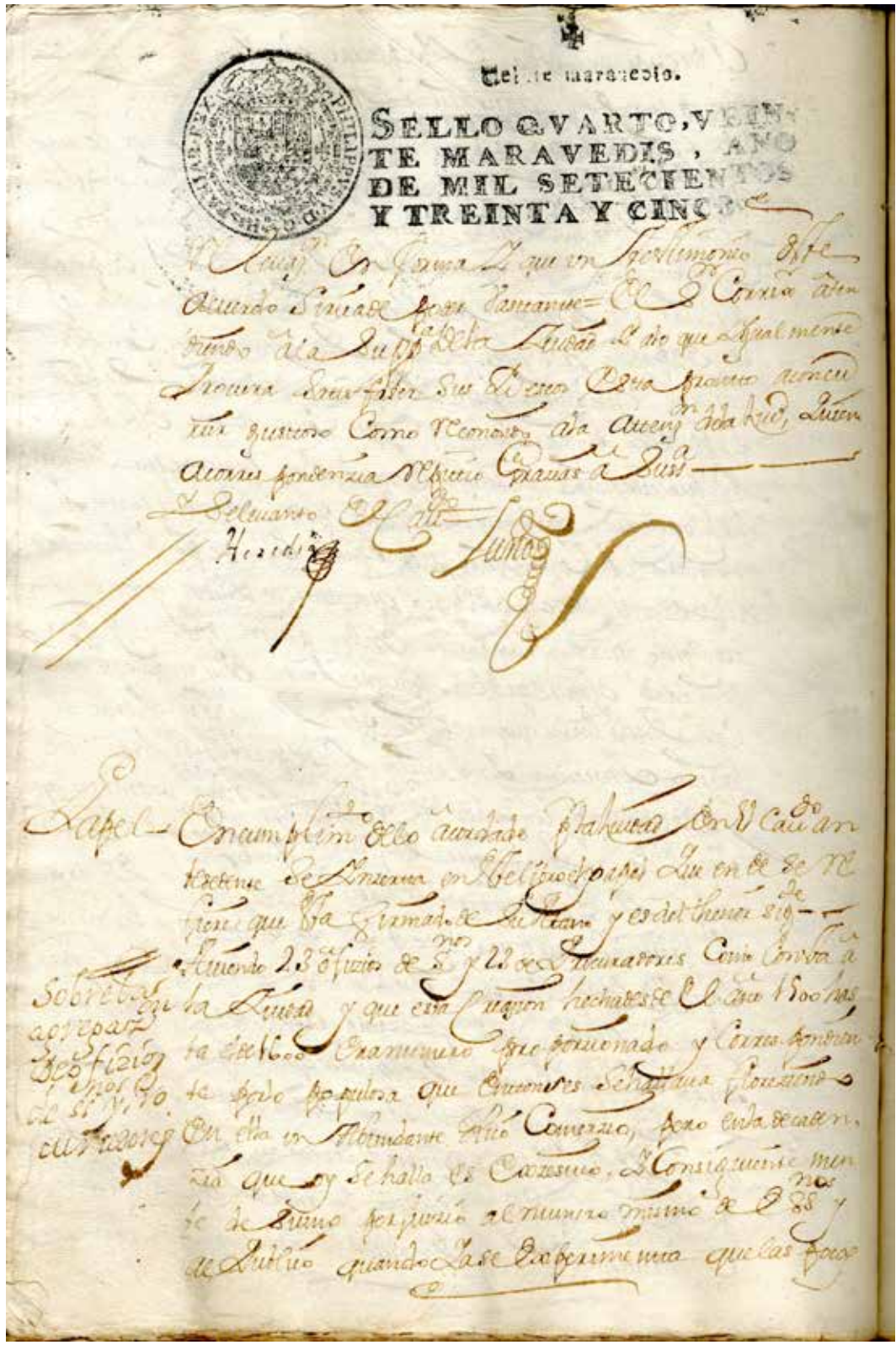


Reducción Oficios de Escribanos. Fondo Municipal, Gobierno. Actas Capitulares.  
Libro número 1729. 18 de noviembre de 1735.










Mandamos a que se hallan Mandamos y Coma en  
 -Hacia de una cosa por una Mencionada con solo los  
 -Hijos y la persona a quien de uno mismo para con  
 -Legados de que Mencionan los quales Incombeniente e que  
 de Mencion fueran y de no poder enai entre o para  
 sus hijos e sucesores y sus sucesores que para de  
 unlo de que contra uno de los sucesores aq  
 se han dicho la persona quemare en el sucesor  
 de lo que Mencionamos de hecho cargo de la Compañia  
 sea se presion de que Mencionan los dos numero  
 de Mencionamos e Compañia enmy casa el y uno  
 no aguan manifiesto lo Compañia y sucesor en  
 un los mas Compañia que los dos oficio de Escrivano  
 nos quedas en solo 12 y los de Mencionamos en lo  
 mismo y para que fueran sucesores Compañia e  
 queda en el oficio de Mencionamos. Como de q  
 las a punto mandamos fue y Compañia es el que  
 las Mencionamos de la Compañia una prima de  
 de primero que siendo de los oficio y sueldo de  
 que sea uno sin agregacion sea de el sueldo de la  
 Compañia que sea en Juan de uno  
 Que des peca de Callam deo a oficio de quando  
 a que cumplian enam de Mencionamos e Compañia  
 Compañia sea de los de los Compañia que romben  
 Dicho y una que de el Compañia para justicia de el Compañia  
 de uno Compañia de que anual manifiesto Compañia de los  
 oficio que de hallasen de uno e pagarse de  
 Compañia de uno de uno de uno de la Compañia q

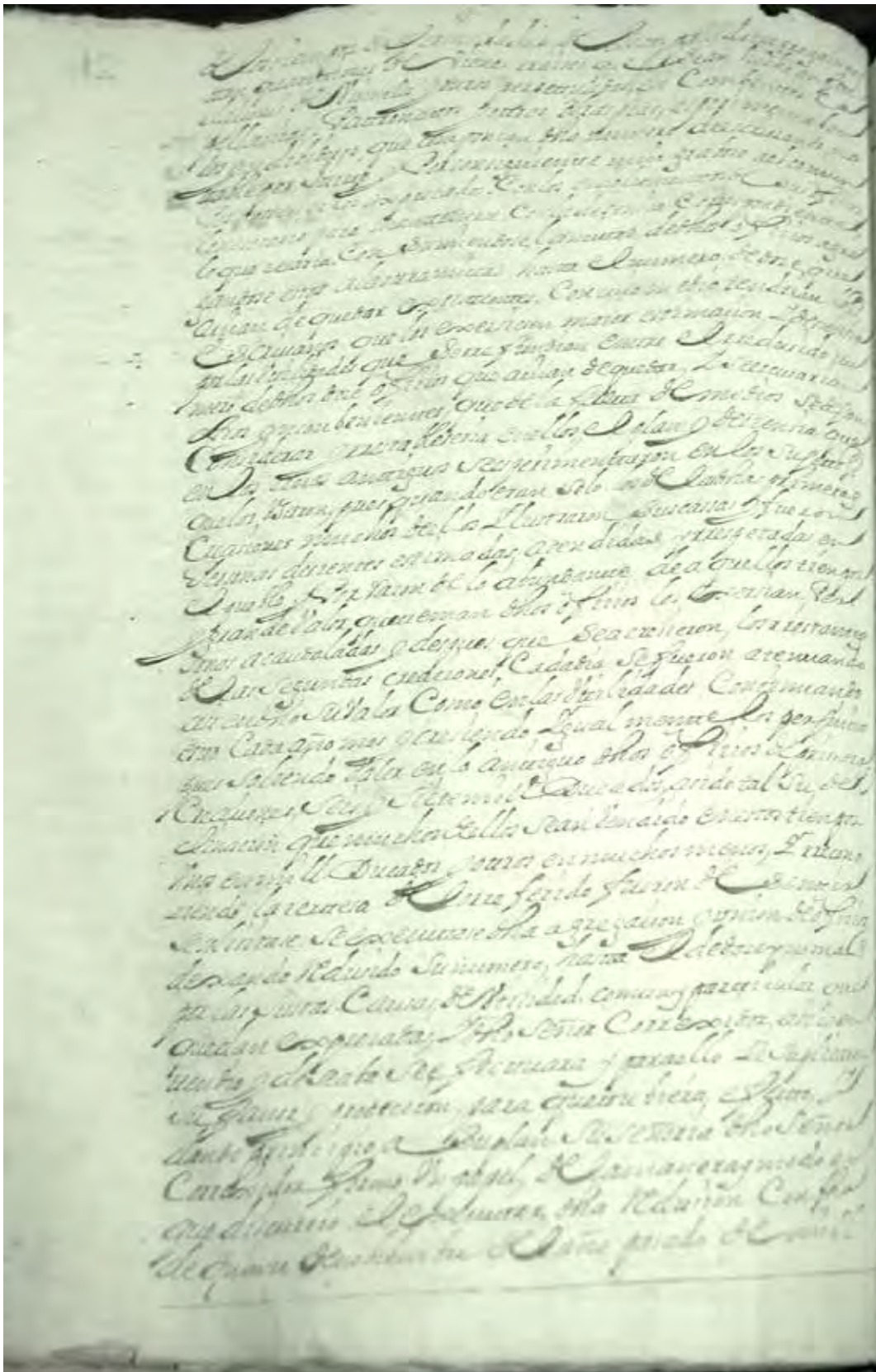

  
 Sello Quarto, Veinte Maravedis, Año de Mil Setecientos y treinta y cinco.

Juan para Juan para el Impone a la persona  
 a quien se menciona el oficio  
 Que sin embargo de lo que se ha  
 ver por no se debe hacer. Su llo no hacer fal  
 ra si acaso viera alguno que de un punto  
 se acordó de este punto lo queda para conat quedará  
 a quien de lo que se menciona que se distribuyen en llo pa  
 ra que lo agregue a llo punto. El que llegare a tener  
 dor no se le pueda agregar ni concluir. Es pues en  
 las suyas en la forma que se acordó y si el  
 Correo de llo punto quisiere condenar con alguno  
 de los señores. Se acordó para que despache el llo  
 punto en llo punto que se ha de hacer de lo que  
 hacer también para que no sea a alguno de los señores  
 en llo punto y en llo punto. Es pues para que  
 no se sepa que alos señores en el punto pa  
 ra que se acordó para la sustancia agregando a llo  
 punto que se ha de hacer con llo punto de Juan para los  
 señores de los señores y no otra cosa y las dependien  
 zas se han de ser antes y que en el punto  
 de Juan para las suyas que se haga la agregación  
 en la forma que se menciona y en llo punto se ha de hacer  
 la entrega de las suyas por llo punto de Juan para  
 de los señores. Se acordó para que en llo  
 punto no se sepa en llo punto.

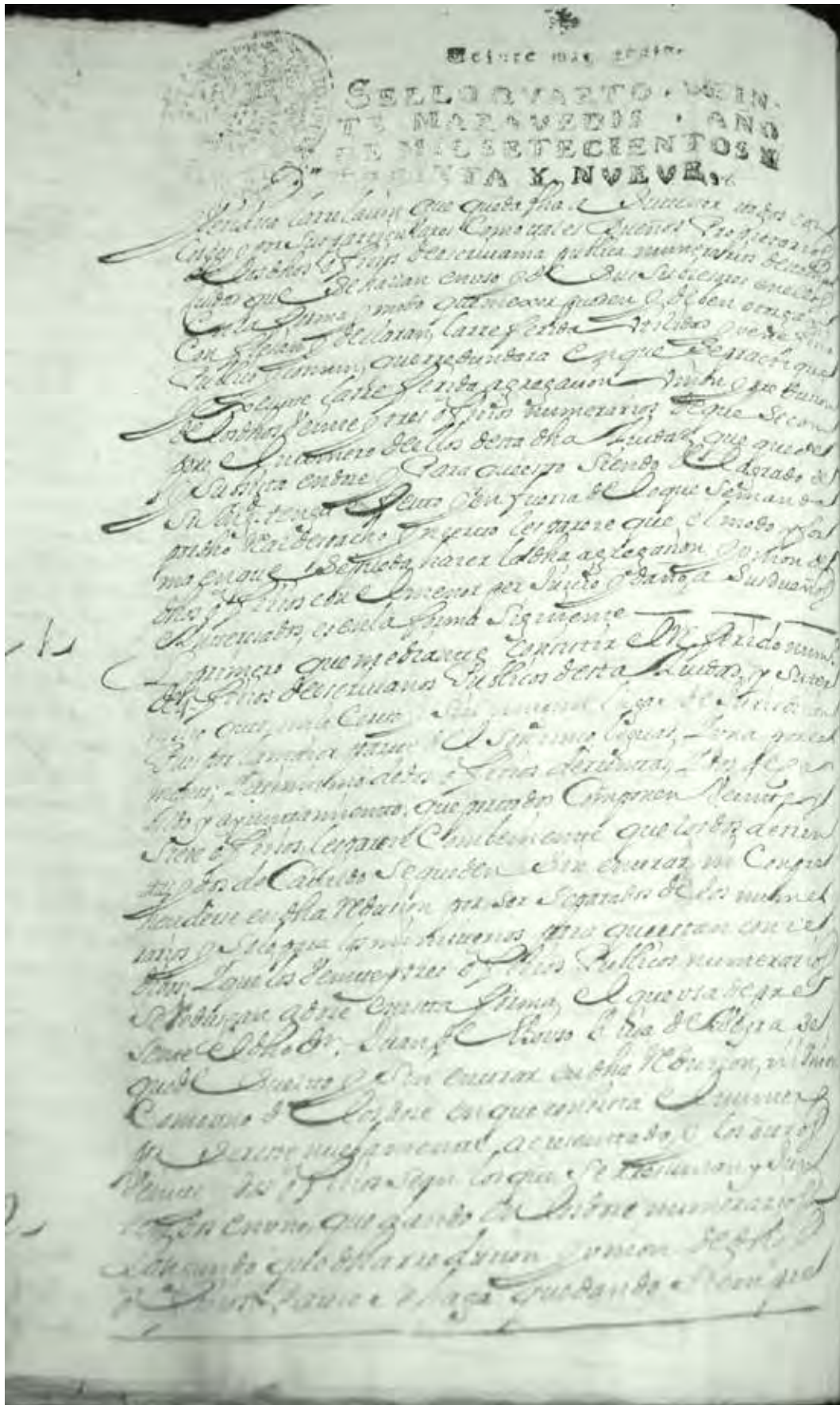


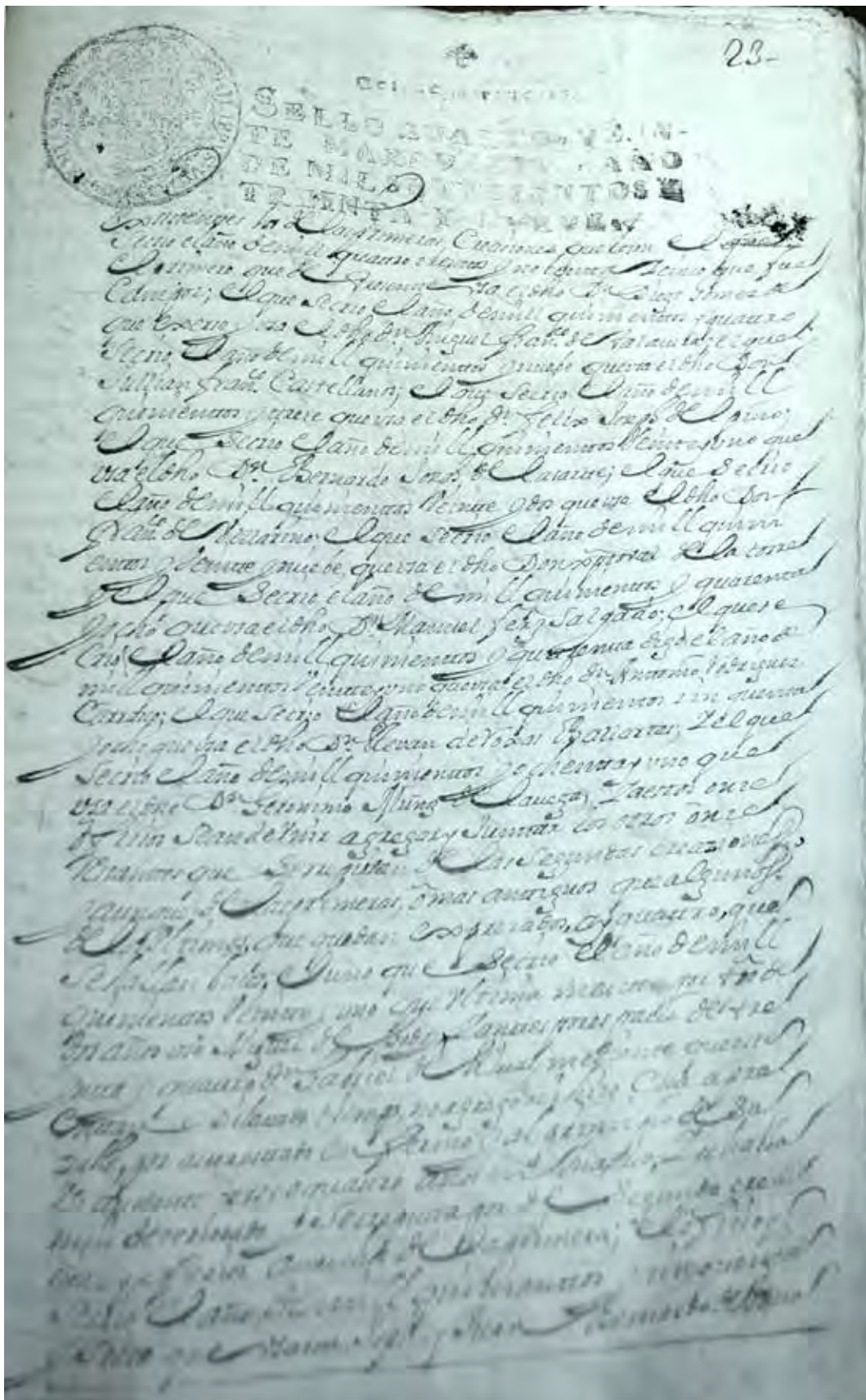
FONDO PROTOCOLOS NOTARIALES  
JERÓNIMO MUÑOZ DE LA VEGA  
AÑO 1740 FOLIO 770  
LEGAJO 1.003  
PODER DEL NUMERO DE ESCRIBANOS A MIGUEL FRANCISCO DE TALAVERA.

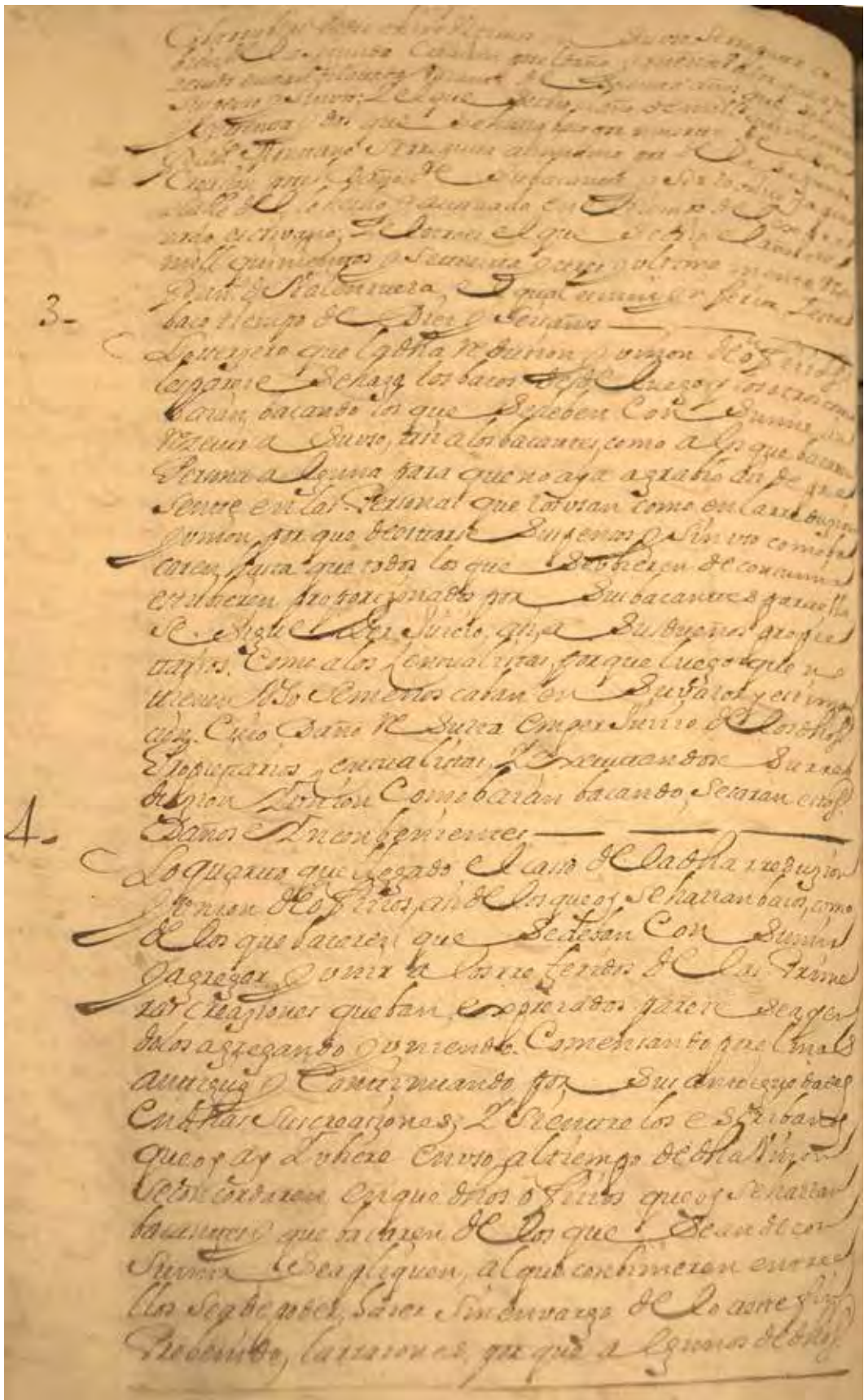








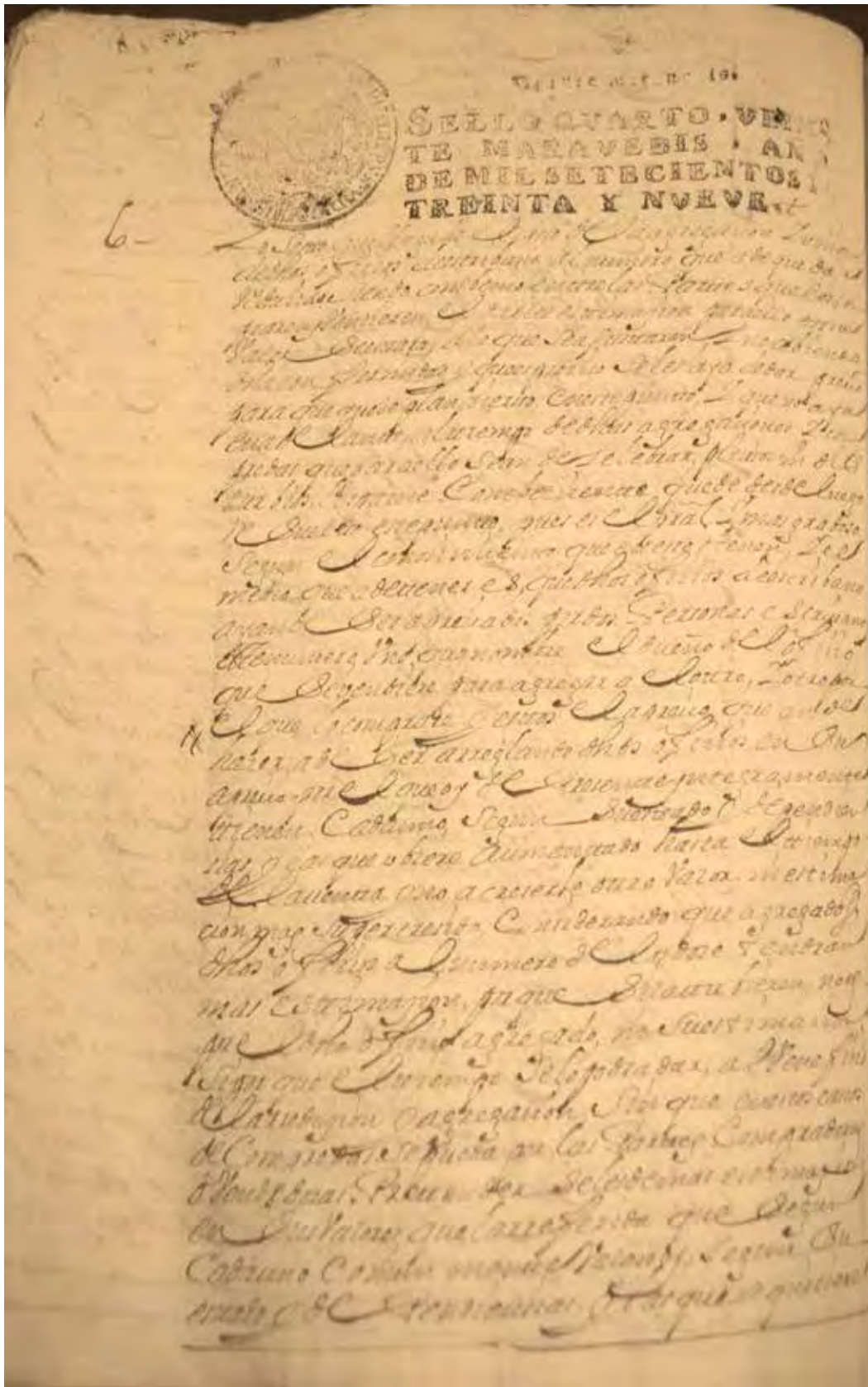




3-

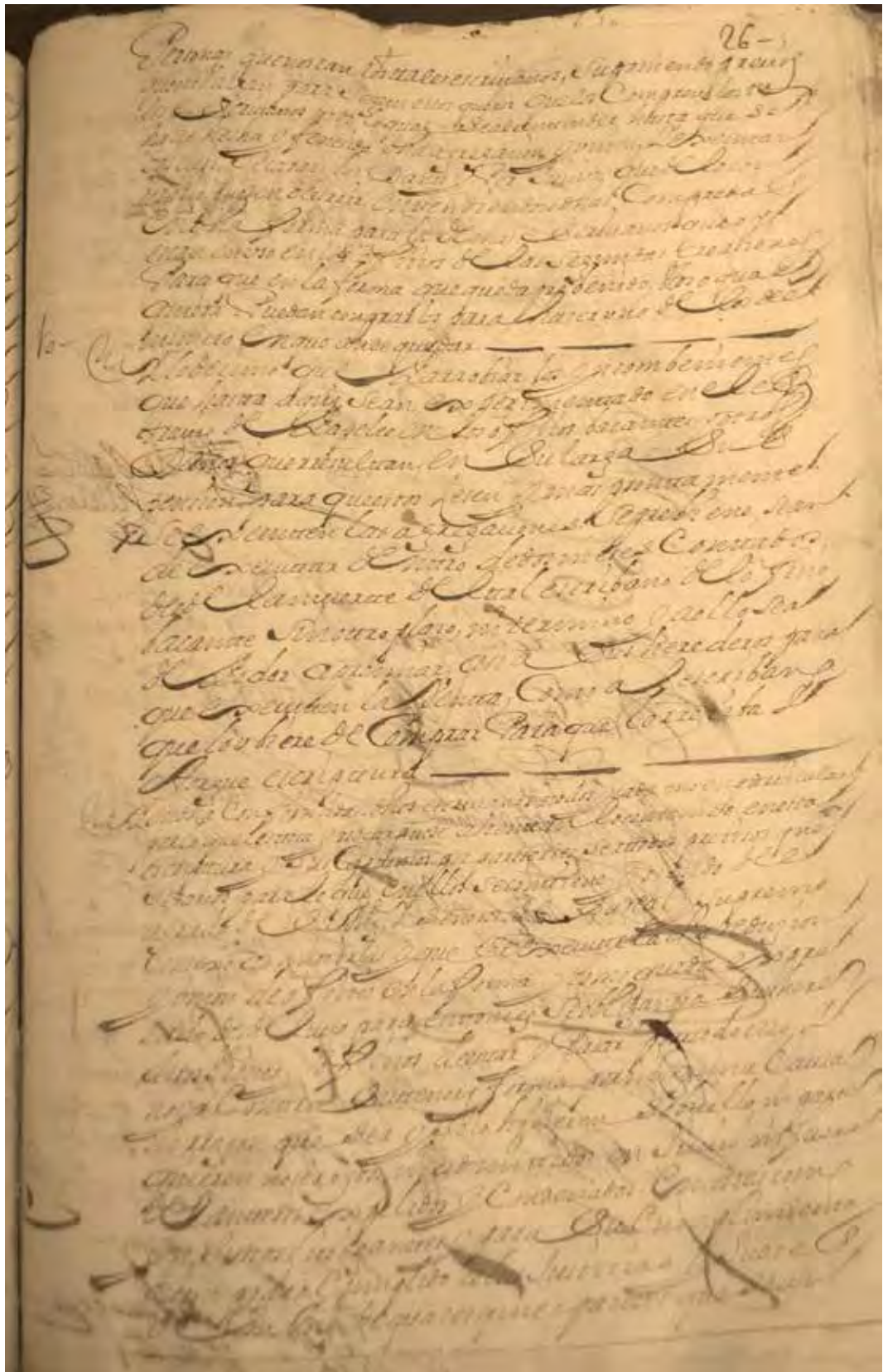
4-

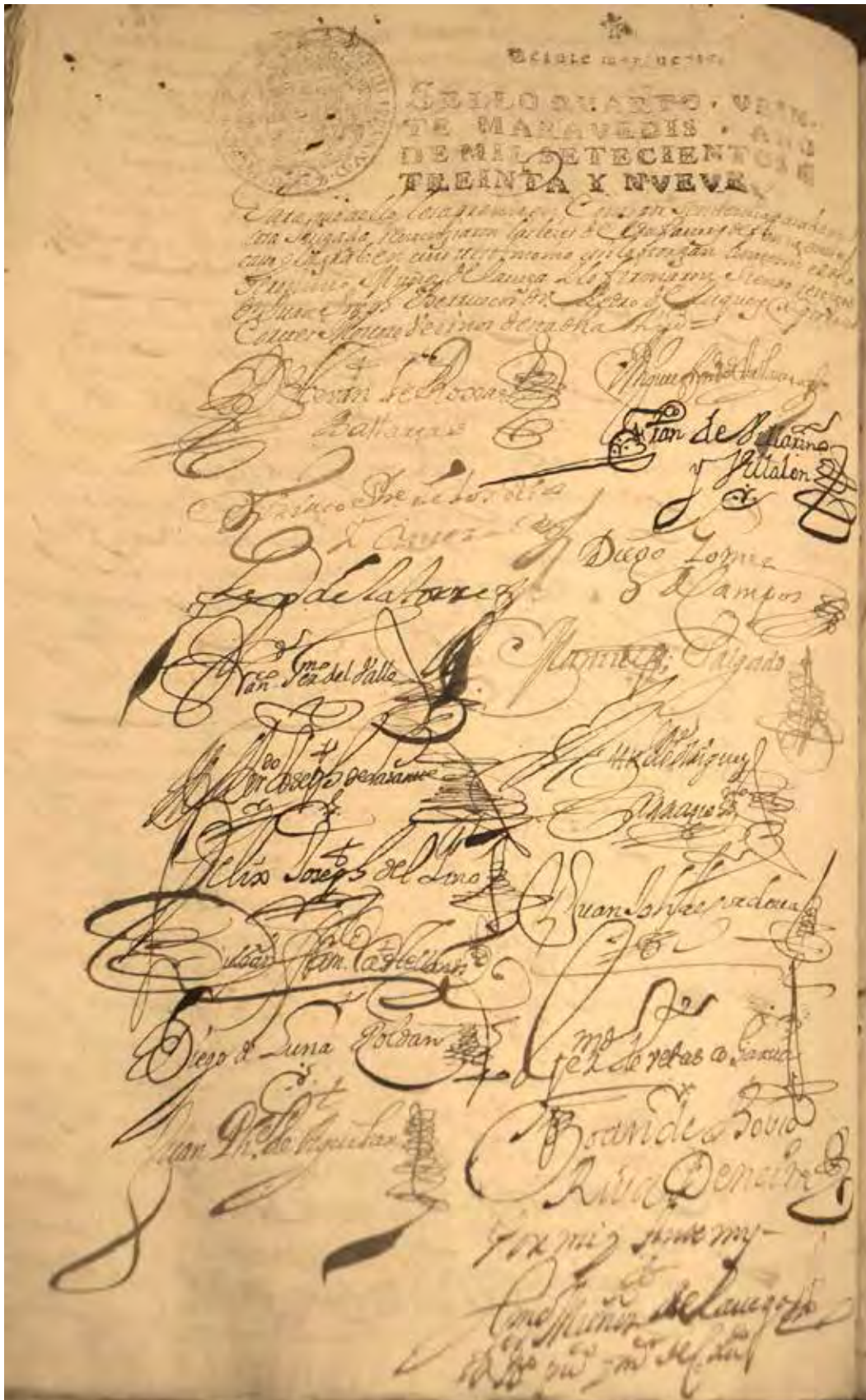

















1711

SELLO QVARTO AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y TRECE  
A OCHO


 Felipe por la Gracia  
 de Dios Rey de Castilla de León y Aragón  
 de Navarra Sicilia, de Jerusalem de Guayana  
 de Granada de Toledo de Valencia de Galicia  
 de Mallorca de Sevilla de Sordania de Cor  
 doua de Cecega de Murcia de Buen Tierra  
 de Vizcaya y de Molina &c. &c. &c. &c.  
 Corregidor de la Ciudad de Antequera salud  
 y gracia ya sabers que en carta de fecha de  
 Septiembre pasado deste año Nos N. p. s. e. n.  
 tamos queriendo excusar el numero de Cui  
 vanos y Procuradores que viene esa Ciudad  
 & que se n. q. uen considerables incombenien  
 tes como cada dia lo experimentabais, &c.

parecía serla providencia muy comu-  
 te concertada para el publico y ellos mis-  
 mos se acordaron de la mitad para cuyo fin  
 los escribanos a todos para que Respecto de  
 propios los officios discursasen el medio de  
 que pudiese lograrse el intento sin dañar  
 a ninguno, y habiendo  
 conferido en este espacio, y despues en par-  
 ticular hauian formado un papel de la con-  
 formidad en que podia hacerse la Redu-  
 ction que hauias lleuado a la Ciudad y en  
 la qual hauias puesto el Acuerdo que incluia  
 el testimonio que acompañastes y en el  
 el papel Executado por los <sup>nos</sup> S. y para que  
 en adelante con algun pretexto o motivo  
 que ocurriese no repudiese altera ni con-  
 berna, os hauias parecido ponerlo en el

noticia porre <sup>1</sup> fuese de nro agrado aprouarles <sup>28-</sup>  
 sin dilataros en poderas el beneficio que  
 para toda la Ciudad se seguiria por conser-  
 uar tendariamos muy presente los incom-  
 benientes que ocasionaua el exceso en los  
 Pueblos y mas en la miseria a que se halla-  
 ban reducidos, y sobre todo tomariamos la  
 providencia que fuese de nuestro agrado: a  
 visto por los del nuestro Consejo con lo ex-  
 puesto en su Razon por el nuestro Fiscal  
 por Decreto que proveyeron en quatro de  
 setiembre se acordó dar esta nuestra Carta-  
 Prola qual os mandamos que luego que  
 las Reuicars hagais reunir en los Dueños  
 propietarios de las veinte y tres Caserías  
 mas del numero que se dize hay en essa

Ciudad, e fin de que traen con fusión  
 acuerdan en favor de su Reduccion a  
 u doc. forma y modo como se vera en  
 practicanse, como tambien sobre la  
 faccion de un paeiro a los Inmersiones y  
 que tubieren daos por carga R. Censo, u  
 otra forma en las que se estinguiere y  
 fueren agregando a las otras, y ejecucion  
 lo referido lo Reduzgan a Exarprura publica  
 la que quaxemos o enajenen para que las  
 mirais ante los el nro Consejo con  
 me para su aprouacion; Lo mismo  
 remos y mandamos se execute en quanto  
 a los oficios de Procuradores, acuo fin  
 reis las ordenes y providenzias que se  
 ran, que asi es nra Voluntad; e lo cum  
 reis pena de la nra mrd. y de tienitame  
 mis para la nra Camara; Solo q. mand



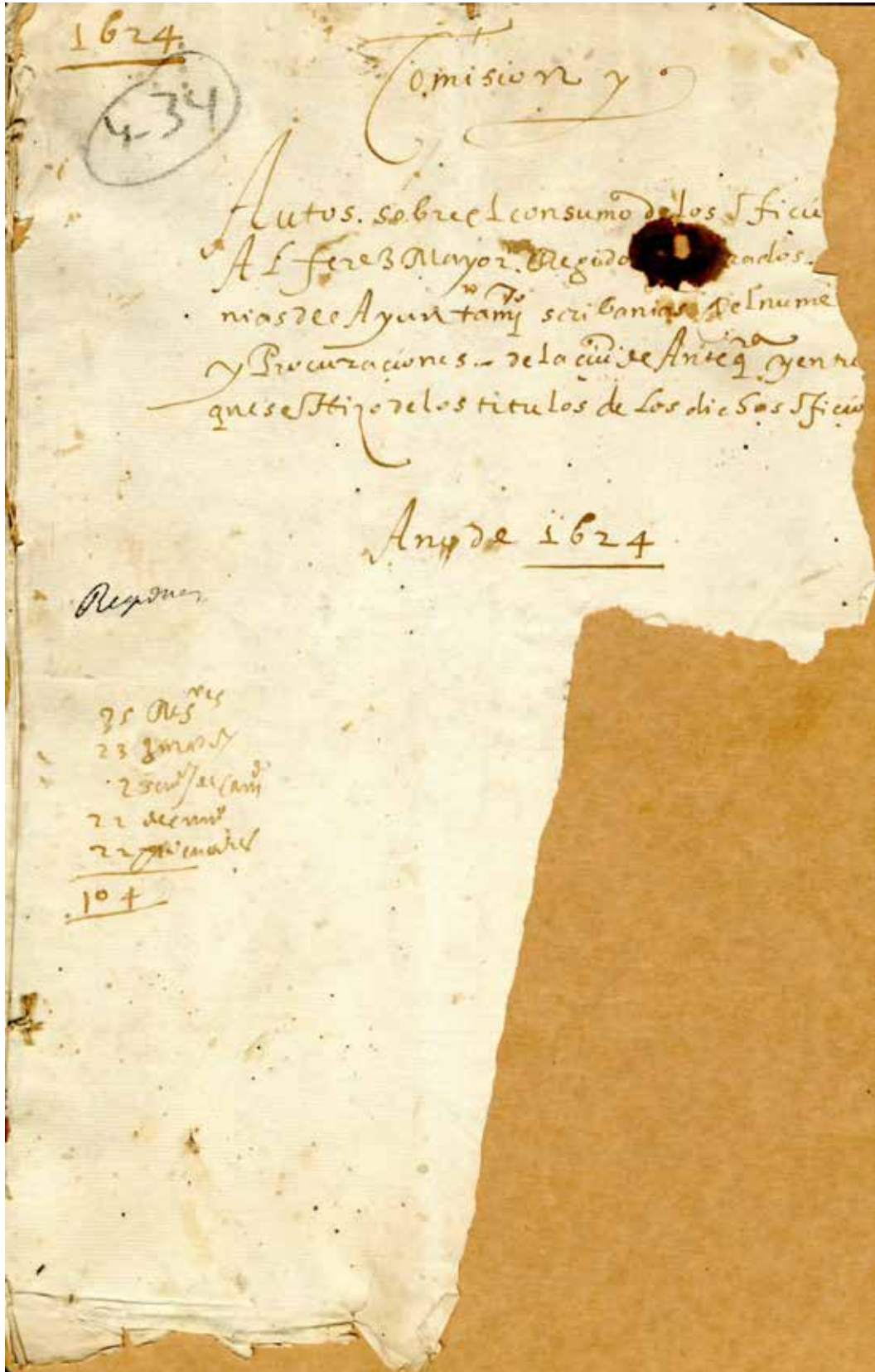






























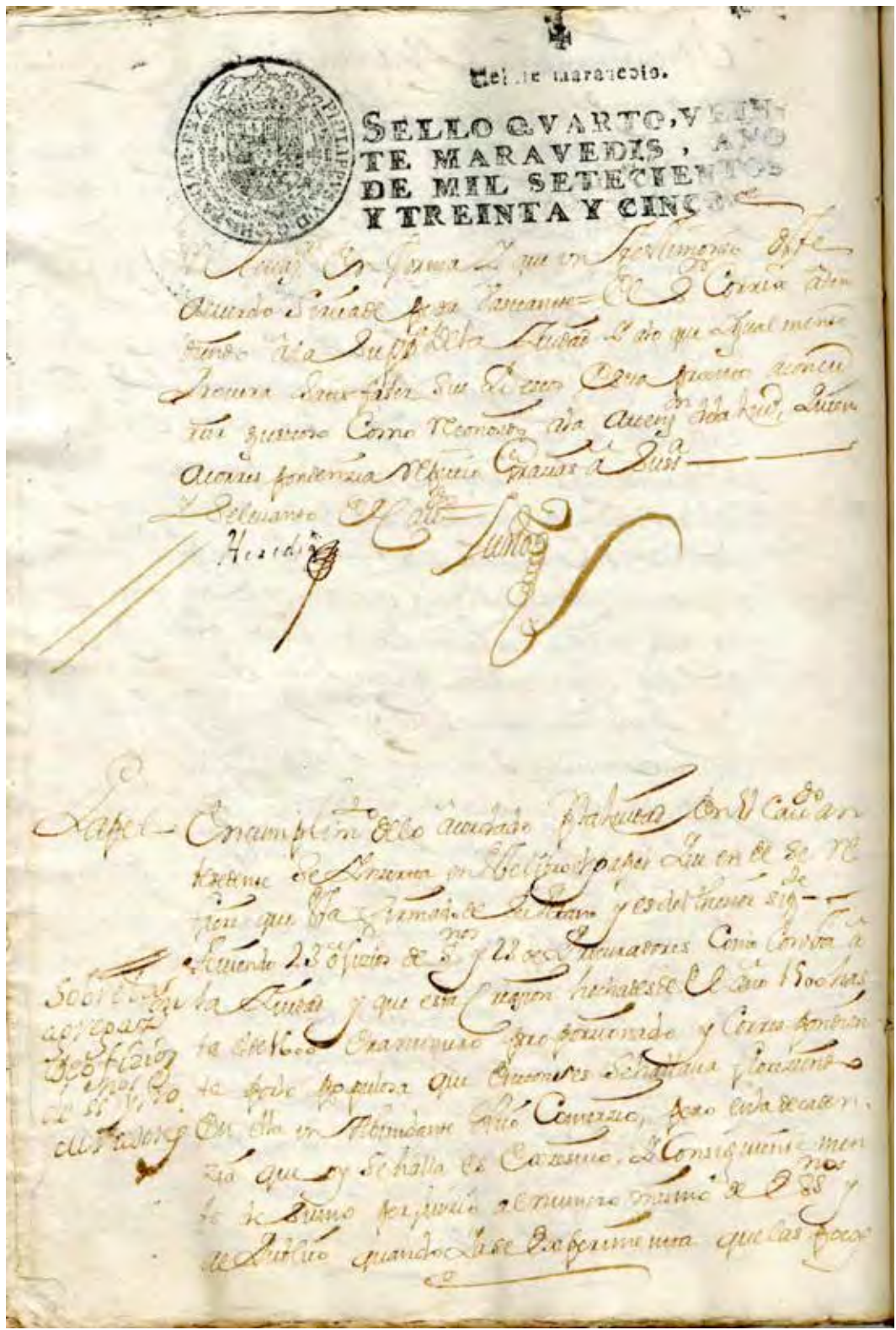














✠  
15 de Mayo de 1505.

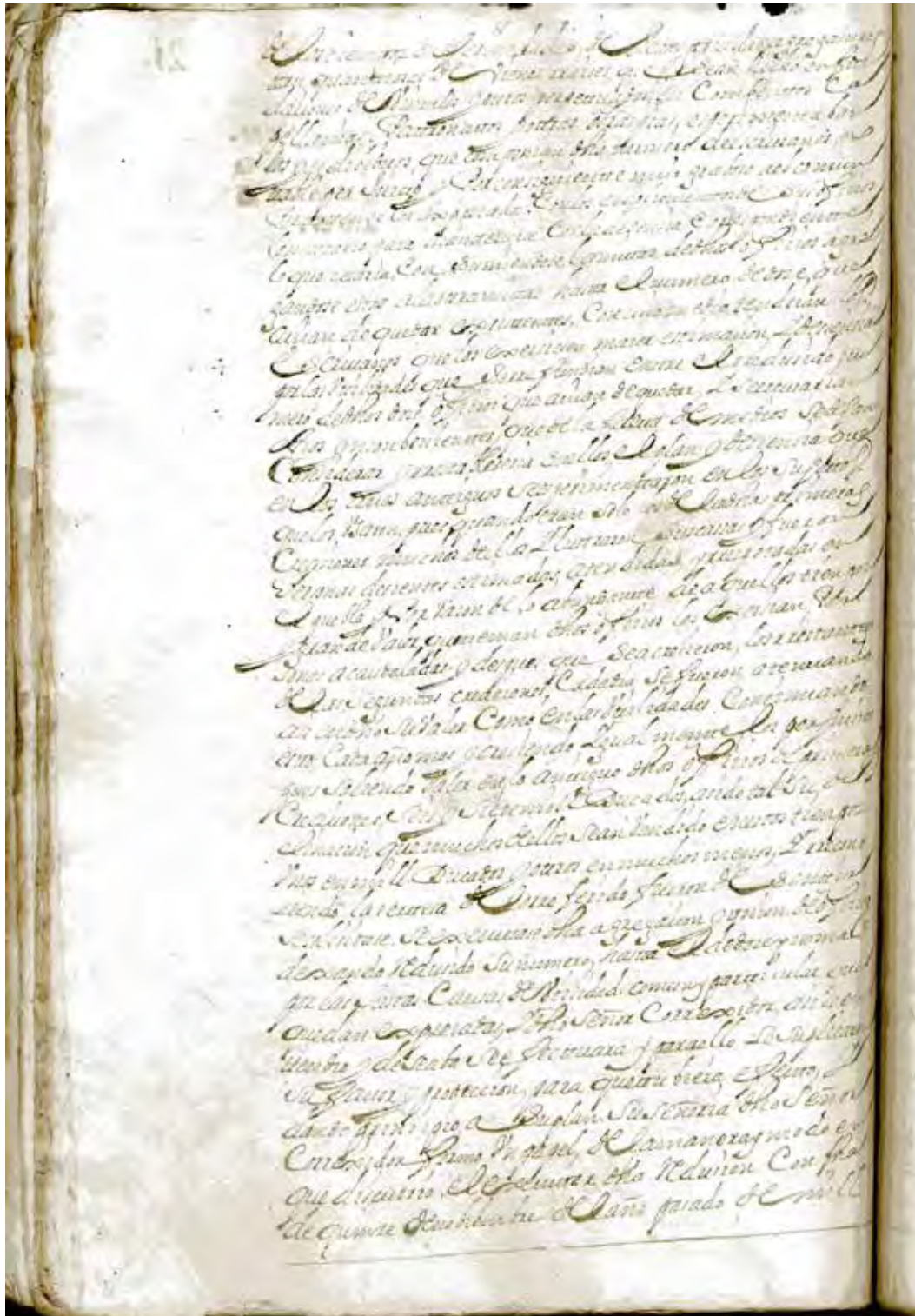
SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SESENTOS  
Y CINCO.

*Para que sea para el Impio de la persona  
alguno de la villa de Oñate*  
 Que sin embargo de lo que se ha  
 por su no se debe ni ha de haber fal  
 ta alguna cosa alguna que de suya quisiese  
 tener. E de luego lo que se ha de aver con  
 alguno de los señores que se han en esto pa  
 ra que lo que se ha de aver con el dicho  
 no se le pueda agregar ni añadir es que en  
 esta forma que se ha de aver y si el  
 dicho de la villa quisiese condenar con alguno  
 de los señores de las villas para que despahe el tal  
 juicio en su villa que se ha de aver con los señores  
 han tambien para su uso de algunos de los de of  
 icio. E de luego y en algunos de los para que  
 no se sepa que alos señores en el dicho pa  
 dia de aver se ha de aver con alguno de los  
 de que se ha de aver con el dicho de la villa para los  
 señores de los señores y no otra cosa que de penden  
 zas de la villa o de lo anterior que en el dicho  
 de la villa se ha de aver que se ha de aver con  
 esta forma que se ha de aver y en su villa se ha de  
 la villa de la villa para el dicho de la villa  
 de los señores de la villa de la villa de la villa  
 de los señores de la villa de la villa de la villa  
 de los señores de la villa de la villa de la villa  
 de los señores de la villa de la villa de la villa  
 de los señores de la villa de la villa de la villa













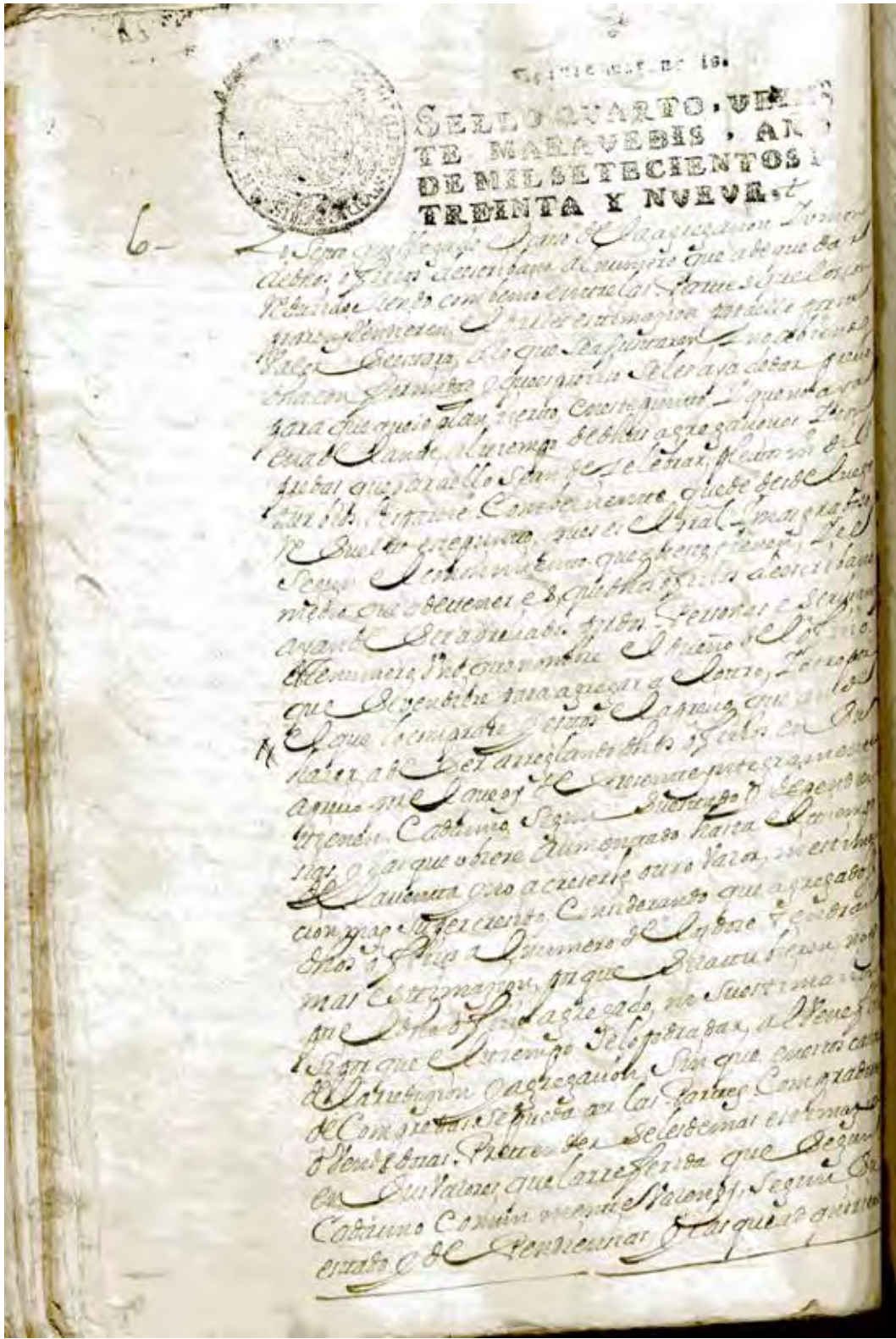


Causas de los que se han de pagar en el Reino de Sevilla en el  
 año de 1500. En virtud de un Real Cédula de su Magestad  
 de 14 de Mayo de dicho año, se mandó a los señores  
 oidores de la Real Audiencia de Sevilla, que se acordase  
 lo que se debiese hacer en las causas de los que se  
 pagaban en el Reino de Sevilla, y se acordó lo siguiente:  
 En primer lugar, que se acordase lo que se debiese  
 hacer en las causas de los que se pagaban en el Reino  
 de Sevilla, y se acordó lo siguiente:

3. Lo primero que se acordó fue que se acordase lo que se  
 debiese hacer en las causas de los que se pagaban en el  
 Reino de Sevilla, y se acordó lo siguiente:

4. Lo segundo que se acordó fue que se acordase lo que se  
 debiese hacer en las causas de los que se pagaban en el  
 Reino de Sevilla, y se acordó lo siguiente:





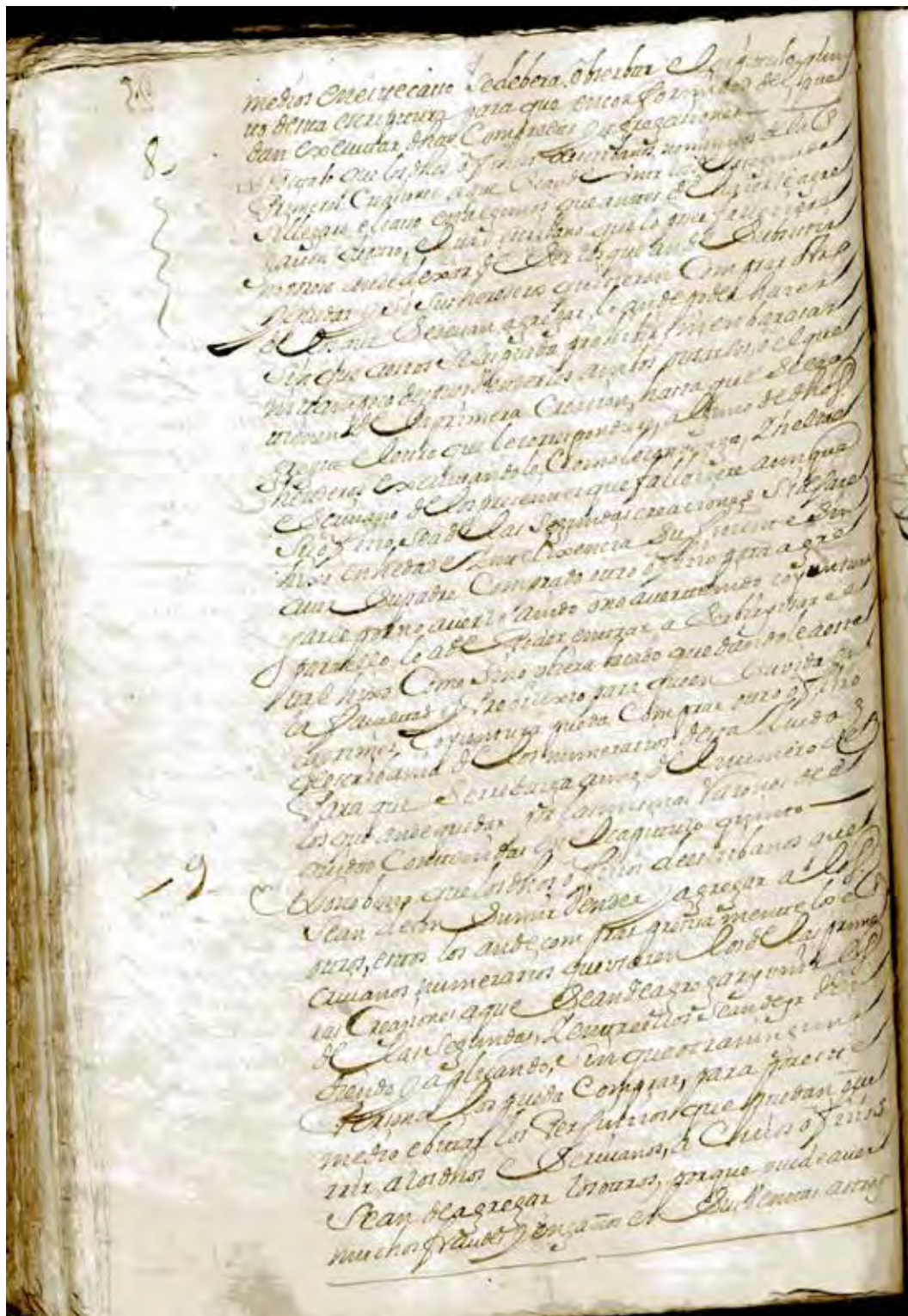


SEILO... ANO DE MIL... TREINTA Y NUEVE

Handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document, starting with '...y de...'. The text is dense and written in a cursive script typical of the 18th century.







Prima que nro Sr. el Rey y Reyna, suplicando q' sea  
mandado q' sea para q' en esta ciudad de Compostela  
se hagan las cosas q' se pidieren q' no se haya q' sea  
para q' sea en esta ciudad de Compostela q' sea  
para q' sea en esta ciudad de Compostela q' sea  
para q' sea en esta ciudad de Compostela q' sea

fo-

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

*[Large handwritten initials and flourishes on the left margin]*



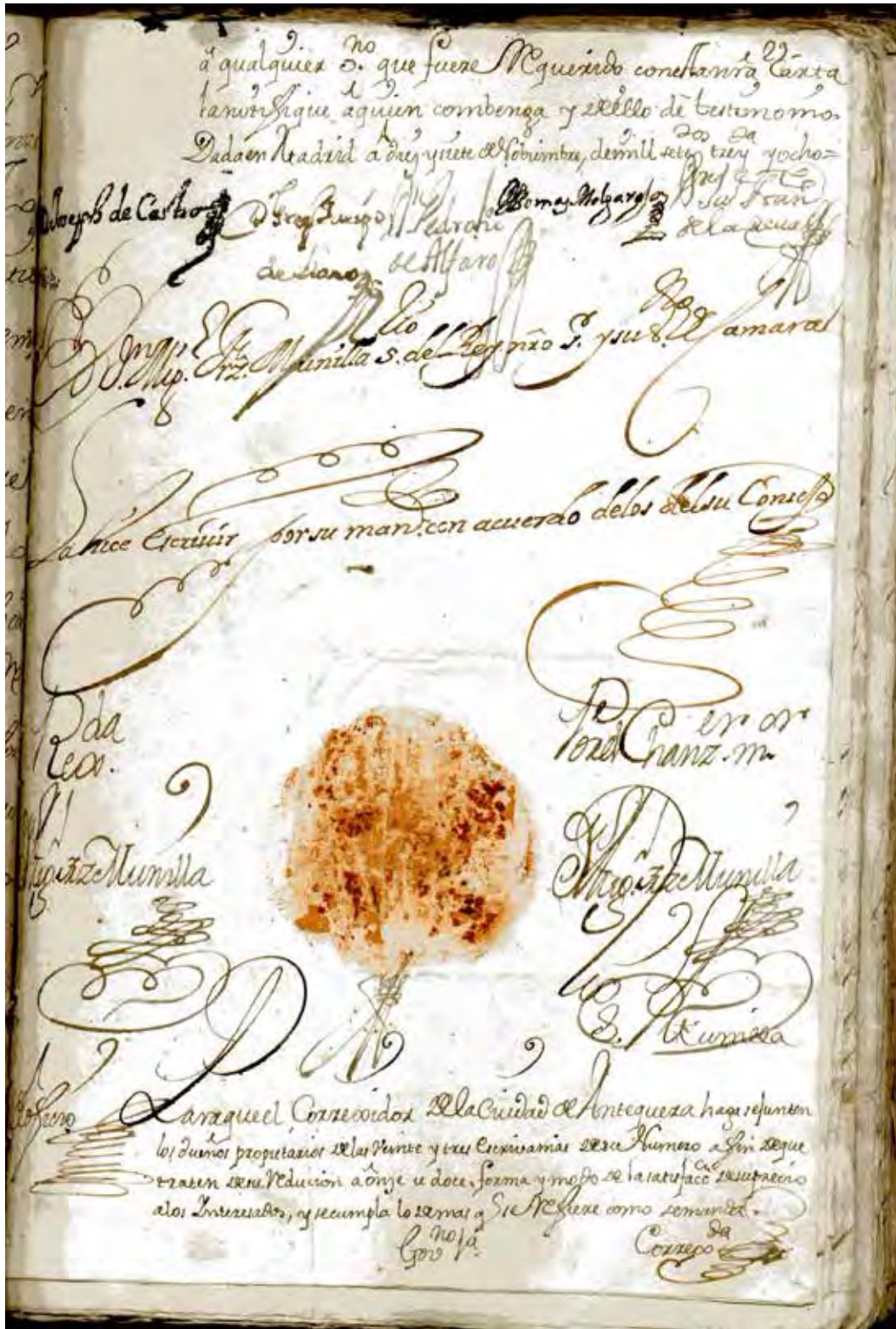
parecerá serla providencia muy comben  
 te y acertada para el publico y ellos mismo  
 quese Reducese ala mitad para cuyo fin  
 los combocassos a todos para que Respecto de  
 propios los officios discursaren el medio  
 que pudrese lograrse el intento sin denu  
 tto ni perjuicio de ninguno, y hauendo  
 confenido en este espacio, y despues en pue  
 cia una hauman formado un Papel de la  
 conformidad en que podia hacerse la Redu  
 ction que hauiais llevado ala Ciudad y en  
 ta vez hauman puesto el Acuerdo que vincula  
 el testimonio que acompañassis y en  
 el Papel Ejecutado por los <sup>nos</sup> Srs y para que  
 en adelante con algun pretexto o motivo  
 que ocurriese no se pudiese alterar ni com  
 berrá, si hauia parecido ponerlo en null

L. de la Cruz

28-

noticia por si fuese de nro agrado aprouados  
 sin dilataros en poderas el beneficio que  
 para toda la Ciudad se seguia, por consi-  
 derar tendramos muy presente los incom-  
 venientes que ocasionaua el exceso en los  
 Pueblos y mas en la miseria que se halla-  
 ban reducidos, y obrado tomamos la  
 providencia que fuese de nuestro agrado: a  
 visto por los del nuestro Consejo con lo ex-  
 puesto en su Razon por el nuestro Fiscal  
 por Decreto que proveyeron en quatro de  
 setiembre se acordó dar esta nuestra Carta-  
 Por la qual os mandamos que luego que  
 las Reuials hagais juntar los Dueños  
 propietarios de las veinte y tres Caxas  
 mas el numero que se dice hay en esta

Ciudad, e fin de que traten con los  
 acuerden en Vason de su Reduccion a once  
 u doce, forma y modo como se uera: e lo  
 practicare, como tambien sobre la satisfaccion  
 facer en el pueco a los Interesados y de  
 que tubieren dho por carga R. Censo, u en  
 otra forma en las que se estinguieren y se  
 fueren anexando a las otras, y executado  
 lo referido lo Reduzgan a Escritura publica  
 la que quaxemos o entreguen para que la  
 mireis ante los señores Consejo con voto  
 me para su aprobacion; Lo mismo  
 xemos y mandamos se execute en quanto  
 a los officios de Procuradores, acuo con  
 xis las ordenes y providenzias que se  
 ran, que asi es nra Voluntad; e lo cum  
 xis pena de la nra mrd. y se tierne  
 mas para la nra Camara; Sol. q. man.







770  
De diez mar. 1000

**SELLO QVARTO. VEIN-  
TE MARAVEDIS ANO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y OVARRENA.**

Yo el Rey. Yo el Conde de S. Luis. Yo el Marqués de S. Pedro.  
Yo el Duque de Medinaceli. Yo el Duque de Osuna.  
Yo el Duque de Alba. Yo el Marqués de Villada. Yo el Marqués de  
S. Pedro de Abasco. Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de  
Guise. Yo el Duque de Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán.  
Yo el Marqués de Santa Cruz. Yo el Marqués de Villahermosa.  
Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco. Yo el Marqués de Villada.  
Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de Guise. Yo el Duque de  
Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán. Yo el Marqués de Santa Cruz.  
Yo el Marqués de Villahermosa. Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco.  
Yo el Marqués de Villada. Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de Guise.  
Yo el Duque de Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán. Yo el Marqués de Santa Cruz.  
Yo el Marqués de Villahermosa. Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco. Yo el Marqués de Villada.

Yo el Rey. Yo el Conde de S. Luis. Yo el Marqués de S. Pedro.  
Yo el Duque de Medinaceli. Yo el Duque de Osuna.  
Yo el Duque de Alba. Yo el Marqués de Villada. Yo el Marqués de  
S. Pedro de Abasco. Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de  
Guise. Yo el Duque de Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán.  
Yo el Marqués de Santa Cruz. Yo el Marqués de Villahermosa.  
Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco. Yo el Marqués de Villada.  
Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de Guise. Yo el Duque de  
Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán. Yo el Marqués de Santa Cruz.  
Yo el Marqués de Villahermosa. Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco.  
Yo el Marqués de Villada. Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de Guise.  
Yo el Duque de Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán. Yo el Marqués de Santa Cruz.  
Yo el Marqués de Villahermosa. Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco. Yo el Marqués de Villada.

Yo el Rey. Yo el Conde de S. Luis. Yo el Marqués de S. Pedro.  
Yo el Duque de Medinaceli. Yo el Duque de Osuna.  
Yo el Duque de Alba. Yo el Marqués de Villada. Yo el Marqués de  
S. Pedro de Abasco. Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de  
Guise. Yo el Duque de Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán.  
Yo el Marqués de Santa Cruz. Yo el Marqués de Villahermosa.  
Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco. Yo el Marqués de Villada.  
Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de Guise. Yo el Duque de  
Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán. Yo el Marqués de Santa Cruz.  
Yo el Marqués de Villahermosa. Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco.  
Yo el Marqués de Villada. Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de Guise.  
Yo el Duque de Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán. Yo el Marqués de Santa Cruz.  
Yo el Marqués de Villahermosa. Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco. Yo el Marqués de Villada.

Yo el Rey. Yo el Conde de S. Luis. Yo el Marqués de S. Pedro.  
Yo el Duque de Medinaceli. Yo el Duque de Osuna.  
Yo el Duque de Alba. Yo el Marqués de Villada. Yo el Marqués de  
S. Pedro de Abasco. Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de  
Guise. Yo el Duque de Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán.  
Yo el Marqués de Santa Cruz. Yo el Marqués de Villahermosa.  
Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco. Yo el Marqués de Villada.  
Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de Guise. Yo el Duque de  
Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán. Yo el Marqués de Santa Cruz.  
Yo el Marqués de Villahermosa. Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco.  
Yo el Marqués de Villada. Yo el Conde de Castiglione. Yo el Duque de Guise.  
Yo el Duque de Montpensier. Yo el Marqués de Guzmán. Yo el Marqués de Santa Cruz.  
Yo el Marqués de Villahermosa. Yo el Marqués de S. Pedro de Abasco. Yo el Marqués de Villada.



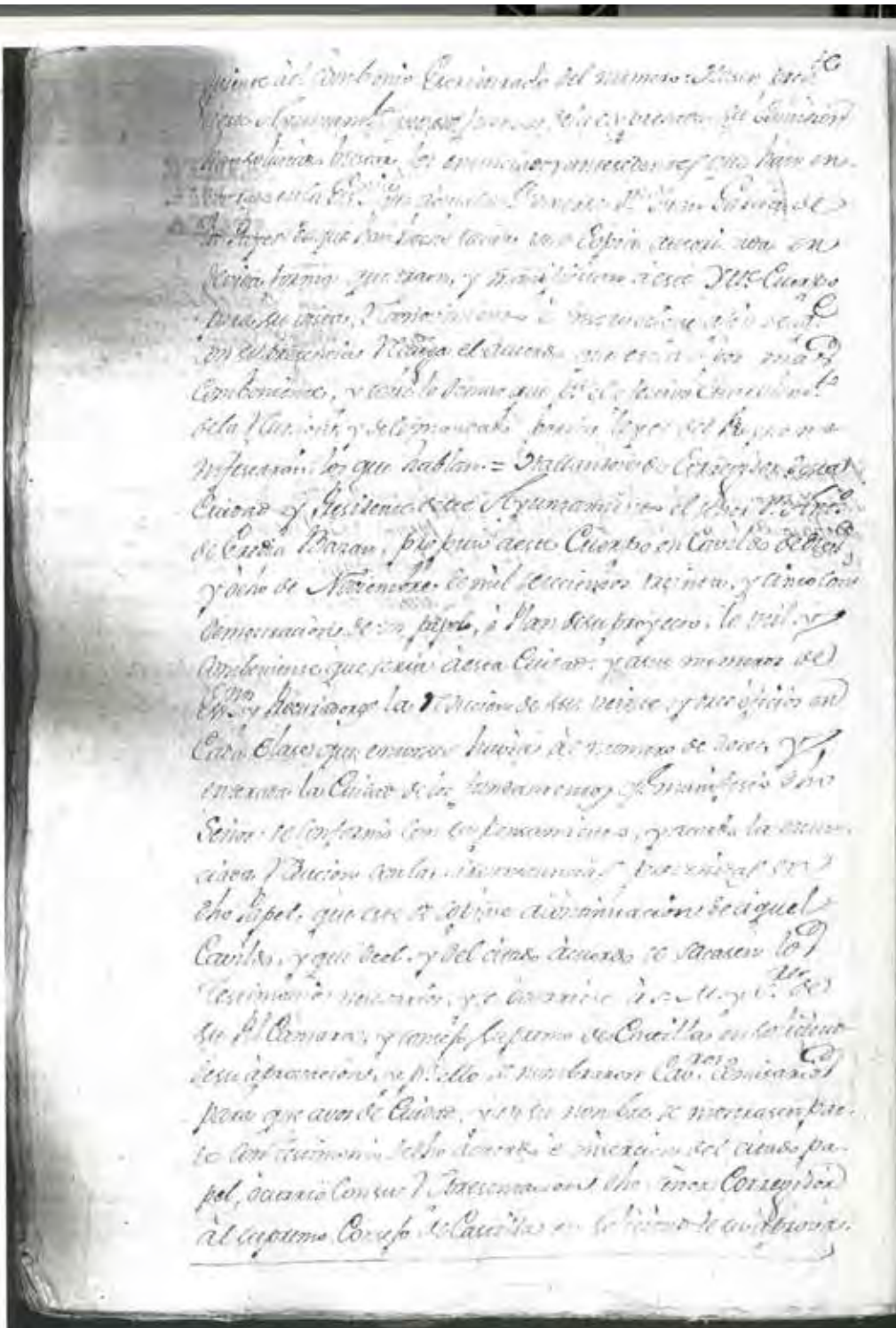








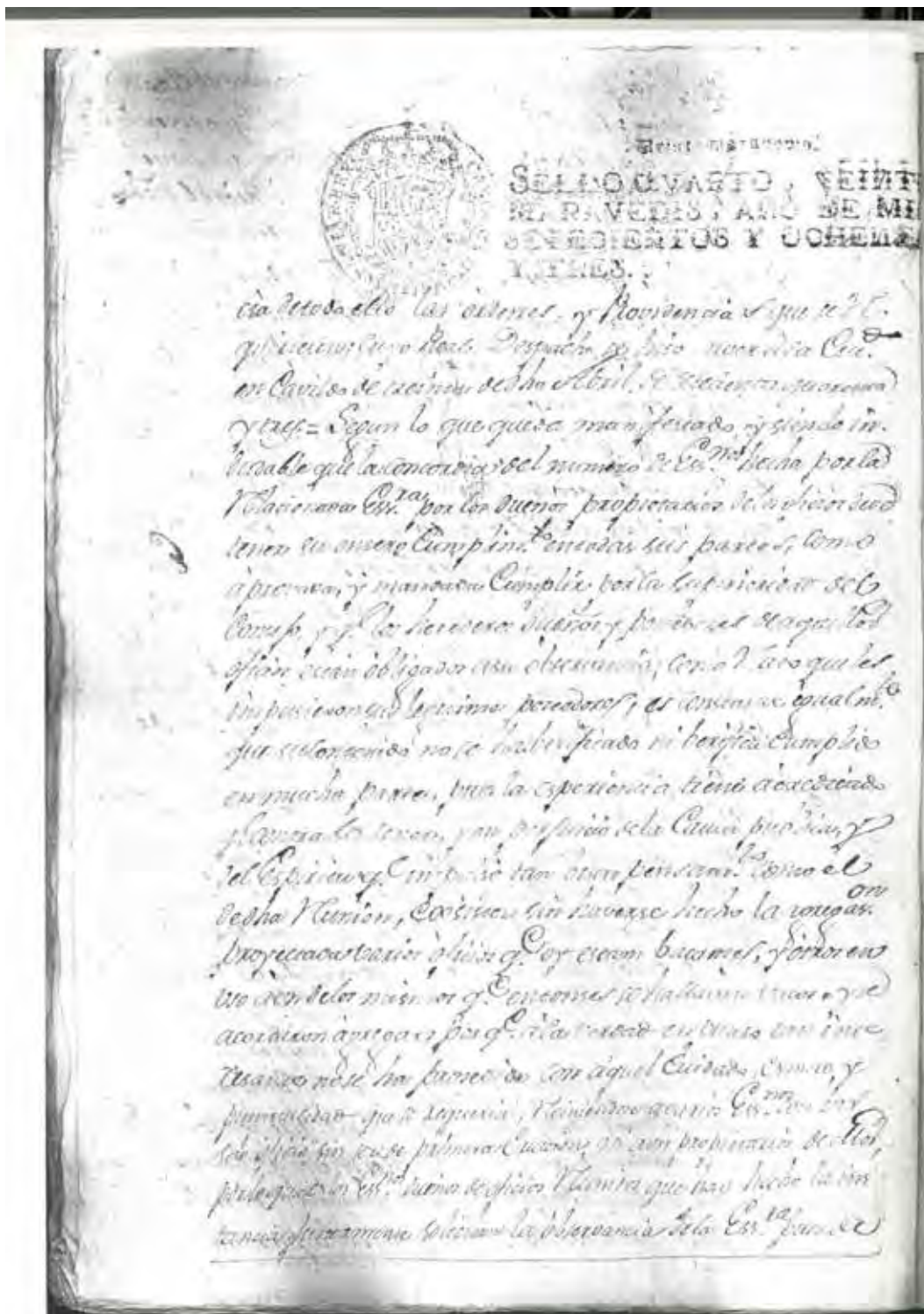






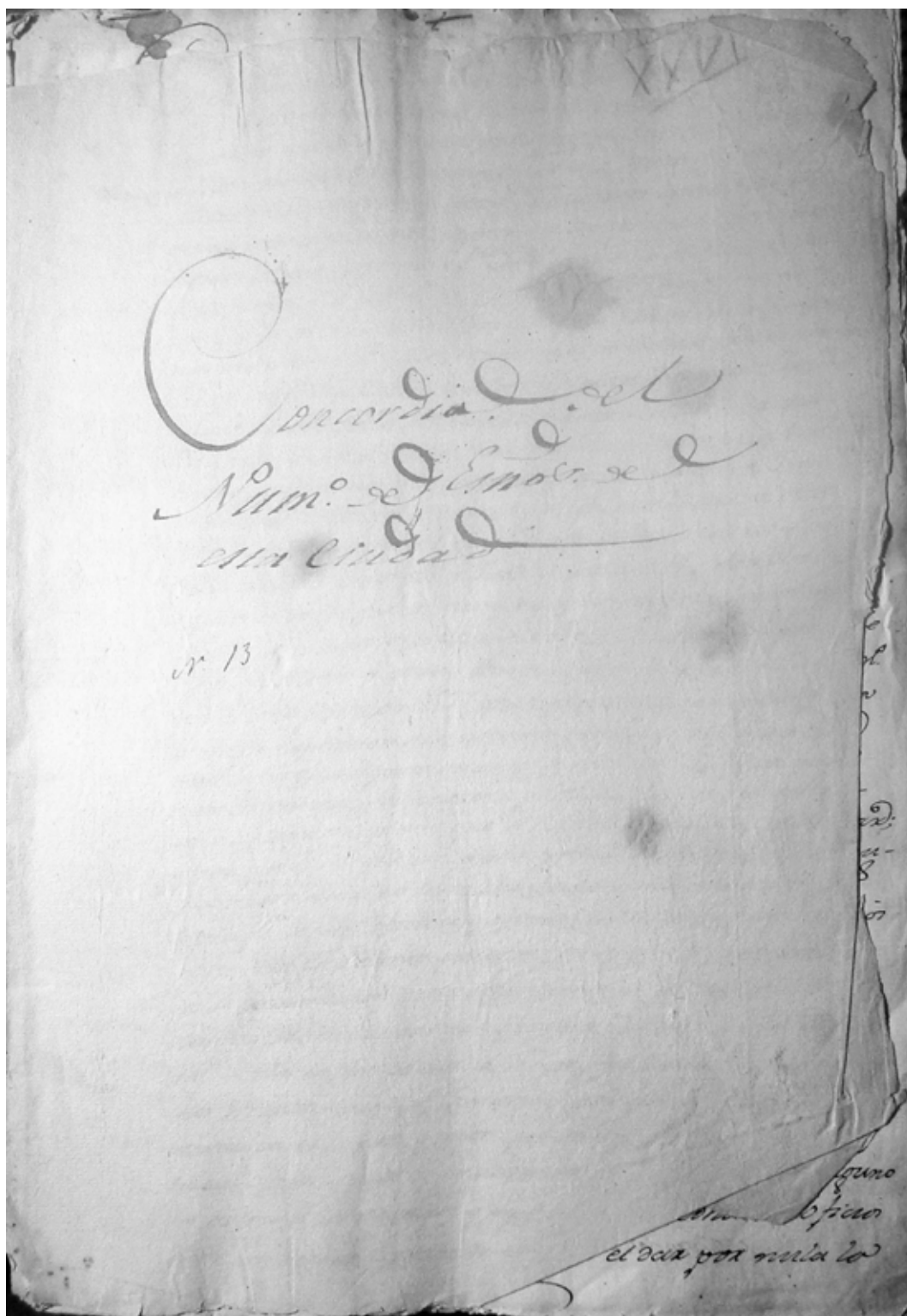












En el nombre de la Santa Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo  
 y Dios Espiritu Santo, tres Personas distintas, y en solo Dios  
 verdadero, que vive y Reyna por siempre sin fin otinon; y de  
 la Virgen abençoada María Nuestra Señora y de los Angeles  
 Madre Nro. Salvador, y siempre Teniente, concurida en  
 oracion desde el primer instante en un ser natural: sea notado  
 a todos los que oieren esta <sup>de con</sup> <sup>to</sup> como en la M. N. y S. C. de  
 Antequera a los 13 dias del mes de abril de 1587 años, por ante  
 mi Diego del Aguila Escribano por 6. N. y uno de la M. N. y S. C. porpe  
 rno a esta dha Ciudad y sus términos, que se contenida y se oieren  
 Felipe Aguilan Cabeza: Juan de Talavera Navarro: Juan de  
 Luque tiron: Carlos de Talavera Navarro: Damián de Argüez  
 Frey nono: Juan Antonio Navarro: Juan Jimenez y sus dños  
 Rodrigo Montano: Bernabé Ognacio y Saverio: Fran. Co  
 Montano Berzano: Antonio Martin de Pedraza: Ant. o  
 Anco y sus dños: Miguel Conelo y Buenavento: y Fran. Co  
 de Utrera de la rodela Escribano Público de la M. N. y S. C. a esta dha Ciudad  
 a quienes doy fe que conoco; y dijeron que por quanto los  
 dños que fueron de este dño N. N. y S. C. sus otiveros, por ante  
 Rodrigo Montano y Saverio, Escribano que asimismo era de dño N. N. y S. C.  
 por el año pasado de 1579 hicieron entre si concordia para  
 la mejor expedicion de los negocios que entendi se ofresieren  
 cerca de sus oficios para obviar las divisiones y litigios que  
 entre los dños, y otiveros se pudieren ofreser, y lo redige-  
 ron a diferentes Capítulos que se hanian acordado, y observados;  
 y por que es así que con la antigüedad de dha concordia mu-  
 cha parte de ella no se ha observado por lo de dho N. N. y S. C.  
 Capítulos, se han ofresido, y ofresen cada dia diversos litigios  
 entre dños Escribanos, y ademas de ello por dha concordia  
 no se previnieron otras dependencias, que despues con el  
 tiempo se han reconocido, y por no haverse hecho memo-  
 ria de ella en dha concordia se han ofresido así mismo mu-  
 chos litigios entre dños Escribanos, y por que es justo el que se  
 conserven en la paz, y union que deven, como compañeros  
 en sus oficios, y desde oy en adelante no tengan litigio alguno  
 en orden a los negocios, y dependencias de dho sus oficios  
 han acordado, y acordado entre si el día de hoy de 1587 años

Esta Concordia, fecha y otorgada ante el dho Rodrigo Alonso  
 y bolberia de haca a nro en la forma y segun que porien  
 lo nimen ratado y confexido, y prometiolo en el dho Otorga  
 que desde agora para en todo tiempo para si, y sus herederos,  
 endos en oficio, y a quien presenten una y racion en for  
 ma, y a quien otros obligan que entran y paravan por lo con  
 tenido en esta Concordia, quedando, como verbe luego quedan  
 por nra, esta 16.ª firmada la Concordia fecha ante el dho  
 Rodrigo Alonso en la forma y segun q en ella se contiene  
 unanimes y conformes la harian, y hacen a nro en  
 la forma con los Capitulo y condiciones siguientes:

1.º Lo primero, que las Particiones que se hubieren a pedir  
 y hacer en esta Ciudad para, y paron ante el dho  
 ante quien la Persona a nro viene se hubiere a hacer  
 hubiere hecho, y otorgado su testam.º y ultima voluntad  
 o dado poder para lo hacer, o sea el tal dho exij  
 tal, o subreya en su oficio, y que no se puedan hacer  
 las dhas Particiones ante otro alguno, aun que lo dte  
 xedezor o el difunto lo paxerendian — — — — —

2.º Item, que quando alguna Persona, sea hombre, o muger  
 hubiere hecho su testam.º ante otro dho, y de bato o el  
 falleciese, y no se hubiere particion a sus bienes por  
 ser vivo el otorgado, o la muger o el testador defunto  
 que las Particiones que se hubiere a hacer para, y se  
 haga ante el dho primero hizo el testam.º el tal  
 Persona que primero murio; de forma, que la Part  
 a ambos defuntos, se a de hacer ante dho Escribano  
 ante quien primero se otorgo la primera dispo  
 Ten caso que a nro hubiere hecho Particion a los  
 bienes del otorgado o de la muger que primer  
 fallecido, y hubiere fenecida por los Comadore  
 o las Partes, aun que no este aprovada por lo d  
 Interesador ni la Justicia, en este caso la Part  
 que hubiere por hacer a el ultimo a los do  
 otorgado, o muger, a de parax, y hacerse ante el

1. Enno ante quien hubiere otorgado el testamento  
 ultimo de los dho. difuntos, sin que a el primero Enno  
 le queda otro, ni recuerdo alguno, para que ante el susodho  
 se haya de hacer la leg. y ultima Particion. — — — — —  
 3. Item que las dhas. Particiones q. se hubieren de hacer  
 de vienes de Difunto entre sus descendidos por sex mo  
 vices, hayan de separar, y traer ante el Enno  
 que el tal difunto hubiere hecho, y otorgado su testam.  
 final voluntario, quando asi se en esta forma que se  
 comienza en el Capitulo antecedente. En acualde se ha  
 otra dha. Particion ante otro qualquiera Enno que  
 no sea el referido, este ade sea obligado, y desde luego lo  
 queda a entregar la dha. dha. original a el Enno a q. no  
 toca con todo el condon q. por razon de ella hubiere pen  
 cidado, y a ello ade sea obligado por apromiso — — — — —  
 4. Item que las ejecuc. q. se inicien contra vienes de di  
 funto, por Dore, herencia, o Legado, o por otro qual  
 quier Interesado a dho. vienes, como no sea heredero  
 particular por dimento dho. haya de separar ante  
 el Enno ante quien el tal difunto hubiere hecho su  
 testamento. Del Enno q. reside la Casa de Dore, o  
 otro Interesado en dho. referido, los ade entregar  
 pagandole su dho. y lo ade cumplir de safo de la pena  
 contenida en la clausula antecedente — — — — —  
 5. Item que las Particiones de vienes que se dixeran por mu  
 erre de qualquiera Persona en vida de testam.  
 separar ante el Enno que el tal difunto hubiere otorg  
 do su testam.  
 no ante otro ninguno, so las penas con  
 tenidas en las clausulas antecedente. — — — — —  
 6. Lo que todo los testam.  
 q. se hubieren otorgado, y otorgaren  
 en escipris en forma de cedencia, se ante abrir y publi  
 car ante el Enno ante quien se hubieren otorgado o  
 ante su subroto, y si ala razon no en dho. en esta  
 Cui? el Enno, se abra ante otro qualquiera que las  
 Partes señalaren, y este tenga obligacion porera  
 a entregarlo con los autos de compra, y a el Enno  
 a quien toca, sin por ello llevar dho. alguno, por q.  
 todo ade queda p. el dho. Enno a quien pertenece. — — — — —

7. Lo que si alguna persona muriera con testamento nuncupatorio hecho ante algunos cura o Religioso legítimo, o los Parrocos y Juuandices, y ena cul o se diese testamento, fuese en otra qualquiera parte, y presentandose ante qualquier otro para comprobalo, o para otorgar qualquier efecto; el Em. de rra. no paxacion, y deemas cosas que nel sean depend. y que se hubieren de hacer en virtud del tal testamento haya de parax, y paxar todo ello, ante el tal Em. como quien se presentare, y comprobare, y no ante otro alguno, queriendose en esta la forma contenida en la cláusula del Capitulo 1.º de esta Concordia.

8. Lo que todas las Particiones, Embargaciones, y liquidaciones que se hubieren de hacer, y de otras que murieren abintestato en esta Cul. en testamento, y Juuandices, desde que en adelante hayan otorgado con las debidas cosas que a cerca de ello se especifican ante el Em. que a tal fin se hallare en su tiempo el que ade durar quince dias que corren desde que se otorga en adelante, començando por el Em. antiguo que a tal fin se hallare en su tiempo el que ade durar y subsecuendole los deemas conforme sus antec. quedades, y acabado el ultimo ade emperar a cada un dho. tiempo en la misma forma.

9. De por quanto en los concursos de acredores se han ofrecido diferentes dependencias y litigios sobre ante que Em. han de parax; los dhos. litigios se han combenido y concorsado en q. todos los concursos parax ante el Em. que subiere en o demanda mas antigua contra el Deudor comun; esta deuda no este pagada principal, y foras. Y por que sucede, q. el deudor comun ha de venir a un tiempo ante el Em. que se va a parax.

Concursos

De por quanto en los concursos de acredores se han ofrecido diferentes dependencias y litigios sobre ante que Em. han de parax; los dhos. litigios se han combenido y concorsado en q. todos los concursos parax ante el Em. que subiere en o demanda mas antigua contra el Deudor comun; esta deuda no este pagada principal, y foras. Y por que sucede, q. el deudor comun ha de venir a un tiempo ante el Em. que se va a parax.

mandados como queda dho a dho señores mas antiguos  
 que p[er]t[ene]ce ante dho Srno p[er] que a aquel se debe dar  
 millares todos los autos como queda referido. En caso  
 de que deviere venir venies algunos mandados a el Sr  
 Juicio, a condenacion que roque a la Real Audiencia por  
 alguno Causa Civil, o Criminal, pidiendole en el con-  
 curso la paga de esta mandado, y pretendiendo el con-  
 curso el Srno ante quien p[er]t[ene]ce este auto, y le man-  
 dare entregar, luego que la condena<sup>n</sup> se haya pagado  
 o los mil r[ec]ambres adho Juicio, ade cobrex a entregar  
 todos los autos del dho concurso a el Srno a quien to-  
 care, conforme a este capitulo.

Oficio }  
 Sacantes }

Dize que un m[er]cader  
 al p[er]t[ene]re en esta Ciu[dad] hay difexentes oficios de Srno  
 d[omi]no, y puede haver mas, si accadesse q[ue] en dho oficio  
 vayan m[er]caderes egresu<sup>n</sup> de otras v[er]des dond  
 roque el concurso de m[er]caderes a aquel oficio en este  
 caso se debe entregar, y ade pagar ante aquel Srno q[ue]  
 empuere nombrado por los difexentes y el Defunto  
 o por sus herederos, o por la Justicia para el uso de  
 aquel oficio y cobzo de sus papeles, y ante tex para el  
 tal Srno ante quien se acruere los emolum<sup>to</sup> q[ue] por  
 su trabajo personal se cobran, y lo deemas para el  
 subreito a aquel oficio que subreidre en el, a quien  
 se ante entregar todos los papeles, y todo lo referido  
 se ade quando se cumplix asi.

10. It. por que acaes e haverse emperado egresu<sup>n</sup> v[er]des qualq[ue]  
 autos civiles, o criminales ante un Srno, y despues por difex<sup>tes</sup>  
 accidetes los d[omi]nos llevan dho autos ante otro Srno, y por  
 xaron se ante pagado aquellos mil de aquella egresu<sup>n</sup> o auto  
 o por otra, y continuante de d[omi]no principio a d[omi]no m[er]cader  
 en v[er]des dho autos, o v[er]des d[omi]nos en ellos presentados, y el Srno  
 Srno ha pretendido siempre xerenealar en su oficio, para cuyo  
 remedio se declara, que los tales autos en qualquier estado en  
 que esten se ante entrega al Srno que primero xerenealar p[er]  
 que ante el, y en su oficio para cuyo remedio se declara q[ue] los  
 autos en qualquier estado en que esten se ante entrega al Srno  
 que primero acruere, para que ante el, y en su oficio se p[er]t[ene]ce

y acaven, mienos que havendose enseguida el segundo, para  
dependiente, para la qual se requiere; y todos los Pleitos y causas  
que traxen oy dia de la fecha se reconociere havex en otro  
nonon, el qual segundo libro los ade entreyan a el primer o  
razonon, el qual segundo libro personal y dho q. hubiere debens  
pagandole su trabajo personal y dho q. hubiere debens  
gado, y acide oy en adelante varando lo referido, el segundo  
Cano viera los dho que prevencione le roquen y prevencione  
y sea para el primer Cano viera otros

11  
Lo que todas las causas criminales que por el oficio de el P. Juez  
recaen, o se los oficiales de la dho manada se ofician en otro  
Cano su dho y Juandrey, se sea oy en adelante ante ten  
y parax ante el Cano que primero la prevencione en el libro  
prevenciones que para ello hubiere, y no ante otro alguno  
excepto el que si necesitare, el que por qualquiera Particular  
se diese noticia al P. Juez de qualquiera causa, y sea razon  
se hallare Cano con dho P. Juez ante este ade parax ante  
Causa en dho libro prevenciones conaxo de veme y q. dho  
oras, si como se diese otra noticia

12  
Lo que que su de acarea, o que rondo a ejecutar algunos man  
damm<sup>to</sup> que se dan por causas, criminales y civiles, y ejecutando  
hay algunas resistencias y querrones, declarax que lo tal  
paxe, y se haga ante el Cano q. hubiere dado el tal mandam<sup>to</sup>

13  
Lo que de algunos que se ventonian por amarrabam<sup>to</sup> de  
pues se buelven a prender por resistencias, declarax que  
la dha causa que sobre ello prevaxe se haga ante el Cano  
ante quien hubiere prevaxado la primera que se hubiere  
ventanado, o fuzen suelon en fiado, o en otra manera

14  
Para en caso que en xaron se lo comenido en esta Cdra  
se ofrezcan algunos dho q. nombren por Juez para q.  
tal de dho camine a dho de lo qual la Cdraxa, como Cano  
mas antiguo para que lo sea durante el tiempo que  
fuzie tal Cano, y despues suelde en el Cano mas anti  
quo que hubiere en esta Ciudad, y por lo que dedaxe  
ante ten obligado a guardar y cumplir, y a estar  
y parax por ello irrevocablemente; y el mismo nom  
bram<sup>to</sup> se hacen para todas las dho cosas tocantes  
a dho su oficio, en que se prevadan ofrezca en dho

15  
Lo que si qualquiera de los dho dho, o sus subdho

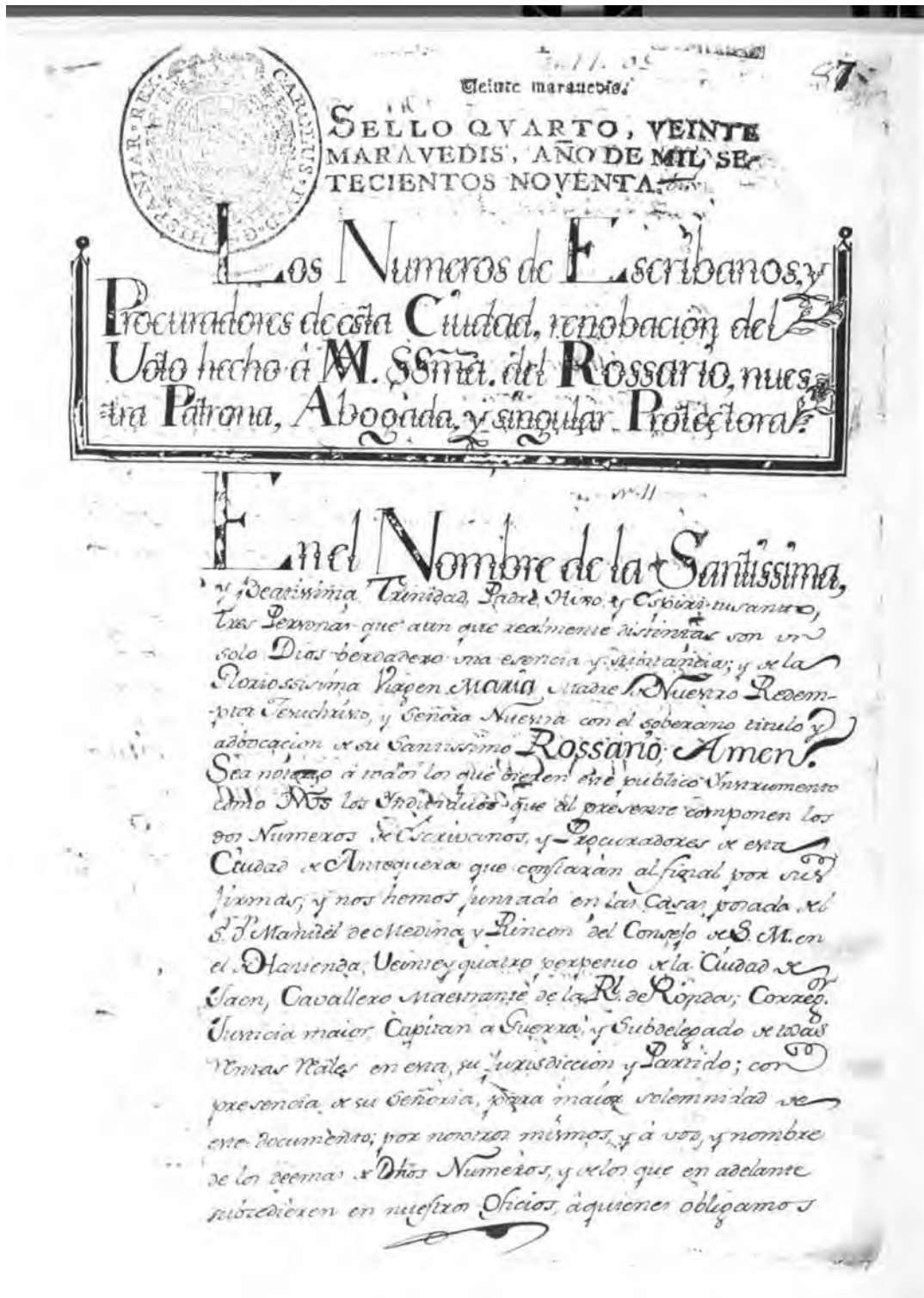
non p[ro]prietario en los d[ic]hos oficios en d[ic]hos Señores ni por  
 muerte, como en otra qualquiera manera lo p[ro]prietario  
 sean en ellos tenidos guardados y cumplidos en su forma  
 por q[ue] desde luego como mejor pueden se obligaron y se  
 obligaron a el cumplimiento de ella

16. It[em] por quanto se presente se hallan oficios de Escribano  
 vacos, luego que hayo Señores que los usen y los asen  
 hazer suaves en la Capitulacion y lo Capitulacion en ella  
 para que por lo que los usa se obligen y se obliguen  
 a su guarda y cumplimiento

17. Y como se refiere, los d[ic]hos Señores hazen la d[ic]ha Capitulacion  
 y se obligan a que en todo tiempo se habran por firme y no  
 la redamarian, ni d[ic]ran, ni alegaran, contra ella cosa  
 alguna en todo ni en parte por ninguna causa ni  
 razon que sea, y el quieria contradiccion en qualquier cosa  
 que sea inuicidia por cada vez en pena de tres ducados  
 que por d[ic]hemus incontinenti se ante cobras a sus  
 vnos, los quales señalan y aplican para sueldo a  
 la d[ic]ha que d[ic]ho oficio de Escribano con el d[ic]ho Comendador  
 tiene vedado perpetuam[ente] en cada un año a diez d[ic]tos el  
 fin de en el dia de las Octavas por d[ic]ha ante d[ic]ho d[ic]ho  
 en el año pasado a setenta y ochenta, y la d[ic]ha pena  
 pagada una vez en la Capitulacion, cada cumplida  
 en la Capitulacion, y lo en ella contentado irrevocable  
 mente, y para su mayor firmeza y validacion  
 piden a mi el C[on]de de Norcia revo contrato a el  
 d[ic]ho d[ic]ho de la, Jaquea, y Peñata, Cavalleros del  
 orden de Santiago el C[on]de de A. en obediencia de  
 Cortes y Administradores de todas las cosas de la  
 d[ic]ha Ciudad, o aciv[er] de d[ic]ho Juan Padial de la d[ic]ha  
 su Realde mayor para que se curia y aprovada  
 y por su auto condenados a su guarda, y obediencia  
 y cumplimiento, y a ello obligaron con Señores y  
 vnos, havidos, y por haver, dicen por cumplimiento  
 a los Jueces y d[ic]hos de A. de qualquiera parte  
 que sean para que a d[ic]ho se complan, y ap[ro]vacion

como por sentencia pasada en esta jurisdiccion, se  
 continuaron todas las leyes fechos y otros de su fechor  
 y defensa, y la general del dho; y asi lo dirigieron, y  
 dirigieron siendo presentes por receptor el Sr. Do  
 n Martin Gomez y Abogado Abogado, Jose Borge  
 Portego; y Narciso Armeren torallo Procurador  
 en y venion en esta Ciudad = Felipe de Arguilla  
 Cabrera = Juan de Talavera = Juan de Luque = Car  
 los de Talavera Navarro = Juan Antonio No  
 vado = Fran. Rodriguez Montañes = Fran.  
 Montano = Juan Armeren de Arco = Antonio  
 Martin de Pezara = Juan Antonio Arco de  
 y Medrano = Miguel Conejo = Don Domingo  
 Banquer Reynoso = Fran. Valdemuela = Ber  
 nardo de Linares y Baldo; por me y ante  
 mi Dizep de Arguilla Escribano

Escritura otorgada por el número de escribanos de Antequera, ratificando el acuerdo de nombramiento como patrona de los escribanos y procuradores y de la celebración de una fiesta en su honor. 1790



a que es esta y viene para lo que en el se contenia; de un  
 acuerdo y conformidad: **Decimos:** Que hallando se  
 esta Ciudad, y sus Moradores afligidos de una **Viruela**  
 parte en el año pasado a mil seiscientos sesenta y nueve,  
 de que fallecieron infinito numero de personas, en tiempos  
 que se esperaba el último exorcismo de su Viruela, sin  
 haver buuelto a contenerla la pública rogativa, y se hizo  
 una penitencia con que vino a placar la ira de la Divina  
 Justicia; por último remedio se acudio a la rogacion y con-  
 pado de **Sta. Maria Santissima de V. Rossario**, situada  
 por la Calle en rogacion la Imagen que se venera en el  
 Convento de S. Santo Domingo, y esta referida Ciudad,  
 en memoria de este su milagro, y para su mayor  
 empeño a exorcimentar una milagrosa y benigna  
 sanidad: por tanto concurriendo una paloma  
 que rodeaba las andas y ocupando el lado de la  
 iglesia de S. San José, que acompañava a la soberana  
 Reyna, en todo el tránsito a la rogacion, anunció a el  
 Pueblo felicidad sin haverse buelto a exorcimentar  
 en el, el contagio, aún que despues se bolbio a entender  
 en los circunverinos; en reconocimiento a este beneficio  
 esta M. N. C. Voto a la soberana Imagen de **María**  
**Santissima del Rossario** por su **Patrona**, acordando  
 hacerse una fiesta anual el Domingo primero de Oc-  
 tubre en que se celebra su Glorioso día con asistencia de  
 su Ilustre Ayuntamiento a la rogacion que sale de  
 su Convento en la propia tarde: Acia imitacion  
 los Individos que en aquel tiempo componian nuesta  
 Numerosa Señora alogra la proteccion, y auxilio seran  
 soberana Señora de viendola por su singular Patrona,  
 en todas sus operaciones por consuetud que celebraron  
 ante Diego de Aguilar Escribano publico, en diez y siete  
 de Octubre de año pasado a mil seiscientos y ochenta y  
 se avoraron y señalaron otra función de Misa  
 cantada con sermón, el Santísimo Sacramento

manifestado, y sueltas, en uno de los dias de su Octava <sup>38</sup>  
 en cada año perpetuamente para siempre fama y  
 con reverencia en los arboreses al gauto pompa, y lucimiento  
 de ella con que en cada uno de sus dias se celebra según la  
 comodidad de los tiempos. Posteriormente por los mismos  
 nuevos Numeros se organizaron otros dos Instrumentos;  
 obligandome por el primero a contribuir cada Individuo  
 diez y vellon, y en el segundo veinte y quatro para ayuda de  
 costa con atención a el estado de los tiempos; los que se han  
 estado satisfaciendo hasta el presente, y celebrado esta  
 festividad con el aparato esplendor y magnificencia que  
 es notorio a expensas de estas limosnas, y del suplemento  
 que franquian los Comisarios que a uno y otro cuerpo  
 se eligen cada año, sin que en ninguno se haya delado  
 a hacer en obsequio de su voto, y arada obligacion;  
 En el dia don 11 de Septiembre del año pasado con el rete-  
 cionero, y diez y ocho, formalizó otra el Numero de  
 años por el voto ante Obisporal de la Torre, en que  
 determinó hacer el sorteo de Comisario en las Casas  
 Capitulares el dia de S. San Bartholome veinte y  
 quatro de Mayo de cada año, en el que lo practican  
 los Procuradores; y para que los Comisarios que se  
 hanian elegido siempre en el apuntado dia, hubiesen  
 tiempo suficiente a hacer sus preparativos, en  
 Junta que celebraron a la Judicial presencia de su  
 en veinte y uno de Septiembre último los expresados  
 don Numeros, acordaron se celebrase esta festividad  
 de sorteo el Domingo siguiente a el en que consagraron  
 al culto, que siendo este el segundo del mes de Octubre  
 correspondia el sorteo a el siguiente, cuya Junta  
 ausició don Juan Josef Ruell en el Cuaderno de la  
 Cronica del mas antiguo, q en la actualidad lo es  
 don Juan Josef Arce. En esta atencion, y remiendo



121

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.**

como tenemos experiencia a las repetidas  
y continuadas mercedes que han recibido los  
Numeros de esta Santissima Imagen, y por su  
intercesion todos los enmorados de esta Ciudad, de  
camando a S. D. M. repetidos milagros, que con  
frecuencia tocamos; para que la memoria de los  
hechos no borre, ni olvide los ocurridos en el  
nuestro, como determinado se fezier en este  
Instrumento en obsequio a nuestra Santissima  
nuestra Abogada y Patrona; siendo entre ellos  
dignos de eterna memoria; el que experimenta-  
tandose en esta Ciudad, su Jurisdiccion, e Inme-  
diaciones, una sequedad, y falta de lluvia tan considera-  
ble en el año pasado de mil seiscientos setenta y nueve, que  
manteniendose entrado en el mes de Noviembre sin confesion  
la tierra por su dureza, el arado para las siembras  
negando los preciosos frutos para la conservacion de  
la vida; hallandose las Fuentes con los manantiales  
o benicos tan escuados que crecía una a los  
vamos tan necesarias e indispensables para la  
subsistencia humana; siendo athen mas funestas,  
y melancolicas las noticias que se recibian general-  
mente a la extensidad de todos los Pueblos, de suerte  
que no se podia esperar remedio de nuevos Venenos  
Nacionales, ni athen a los Reynos Extranjeros como  
en otras ocasiones, por hallarse tambien embuelto  
en la misma miseria; tocandome una afliccion tan





Ciudad de Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTY  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TIENTOS NOVENTA.

grande en este Comuon que cada uno experimenta  
la total ruina, llenando a compasion por tantos  
Dobres trabajos, con otras infinitas Perzonas xambos  
sexos, que mantenidos del hambre clamaban por limo-  
nar, mostrando a mesma compasion las Jaximas x  
los pequenuelos parvulos que arrojados de los brazos  
de sus infelices madres salian por el Pueblo a solici-  
tar el consuelo x su necesidad; en esta tan lamentable  
situacion se hallaba este compungido Pueblo, quando  
ocurriendo a su Patrona, y bienhechora solicitando  
su intercession para alcanzar el ansiado beneficio  
del celestial rocio de la vida de su Santissimo Dios;  
se hizo por ocho noches continuadas a las Celler y  
Plazas su Santissimo Pasaxio, dirigiendolo en la  
ultima con exercicio de piedad y penitencia a el  
Cerro de la Cruz, concurrendo todos los Moradores,  
y su Magistrado acogido bajo de su Craxandaxte, bati-  
endo a suena de Aves NANNAS la divina de los  
elementos para que se rindiesen a nuestro deseo,  
evitando benigno las Campiñax, y con efecto mani-  
festado la divina clemencia, al segundo dia socorrio  
nuestra necesidad, siendo tan abundante la mi-  
laxora lluvia que se fertilizaron los Campos de  
esta Jurisdiccion, y sus inmediaciones, y en acion  
x oracion el Ilustre Ayuntamiento de esta Muy  
Noble Ciudad, por acuerdo de veinte y seis al mis-  
mo Noviembre dispuso hazer una solemnissima

función a María Santísima, que con efecto se  
 celebró en cómo a Diciembre de aquel año, con asis-  
 tencia de los dos Ilustrísimos Cavalleros Eclesiástico,  
 y Secular, en que hizo la oración el Sr. D. D. Gabriel  
 Moreno y Arce Canonigo Magistral de la S.<sup>ta</sup>  
 Iglesia Colegial de esta Ciudad: No es menos prodigi-  
 oso el suceso acaecido la noche del día ocho del  
 corriente mes, en que saliendo de la Iglesia del Con-  
 vento de S. Santo Domingo con motivo de la fun-  
 ción que acababa de celebrarse la Cofradía de S. S.  
 Rosario, innumerable Persona, y concurrido los  
 mayor parte de Moradores de este Pueblo, y parientes  
 de el porrico y Plazuelas con el obsequio de ver la primo-  
 xera iluminación concedida por la Cofradía del Cón-  
 que del siguiente día había su ferividad de la  
 octava; de modo que se hallaron las Sembras tan  
 unidas y enrechadas que estava impedido aun el re-  
 gular para para la Iglesia, repicándose a el mismo  
 tiempo en la Torre las Campanas, a el golpe arrojó  
 la mayor de ellas su lengua de despedida con furiosa  
 violencia sobre la multitud de Personas que estaban  
 debajo, y sin embargo con poca rezima y siete libras  
 de peso, y el que le ahuyentaba la elevación  
 de sí caida, pasando por entre los hombres a lo  
 circunstantes, agenas al inminente riesgo que les  
 amenazava, la peruvieron como una especie de  
 y clavándose en el suelo quedó perpendicular para  
 no lastimales ni ahuy en los pies; Este suceso  
 acaesimiento reconocido por el numero concuro,  
 y que en lo narrado, según las circunstancias del  
 terreno en que estava no podían dexar de haver

sucedido muchas funestas desgracias en la república  
 tina muere violenta a los que resurrexon la len-  
 guera; Comendados los ánimos a tan evidente pro-  
 digio emperaron a publicarlo por milagro procla-  
 mandolo con repetidas vueltas a **MARIA Santissi-**  
**ma del ROSARIO**, como general bien hechora a  
 este Pueblo, y sus Acotados; Y para que no se desin-  
 ton con el transcurso de los años estos tan especiales  
 Casos y prodigios, quedando perpetuados a la memo-  
 ria de la posteridad; así lo Declaramos, y asegura-  
 mos en aquella via y forma que mas haya lugar,  
 por ser obrados milagrosamente, sin poderse atribuir  
 a otra causa alguna mas que a la poderosa  
 intercession de **MARIA Santissima**: En cuya virtud,  
 y la de que todos los Catholicos Christianos esta-  
 mos obligados a amar y reconocer por ni-  
 strador a Dios, Nuestro Señor, a ofrecerle y  
 rendirle culto y veneracion, conociendo lo grato  
 que le son los que se le hacen por medio de **MARIA**  
**Santissima** su Madre, Nuestra Señora, cuyo Pa-  
 tronage, favor, y auxilio tenemos experimentado  
 y esperamos no tanque de su clemencia: Teni-  
 endo presente el excedido dispendio que se ocasiona  
 a Nros Comisarios con motivo de la funcion  
 que anualmente se celebra sin embargo de lo 5  
 beinte y quatro r<sup>d</sup> que cada Individuo contribuye  
 para ella; y considerando que recaen en algunas  
 Personas que se hallan, o pueden hallar con atavos,  
 aun que sea fervor, y devocion a esta soberana  
 lo ha estimulado, y estimula a no faltar

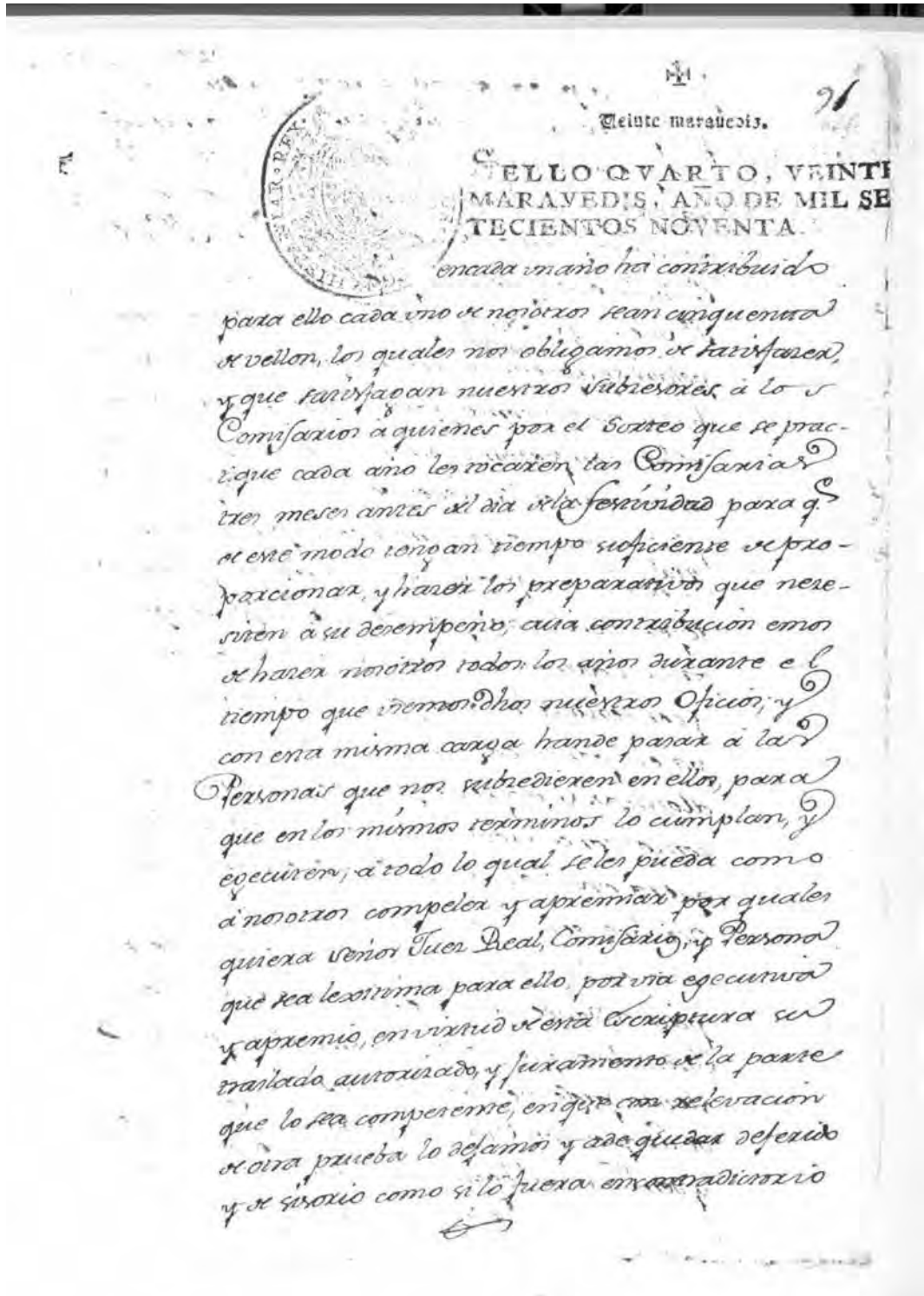




Veinte Maravedis.

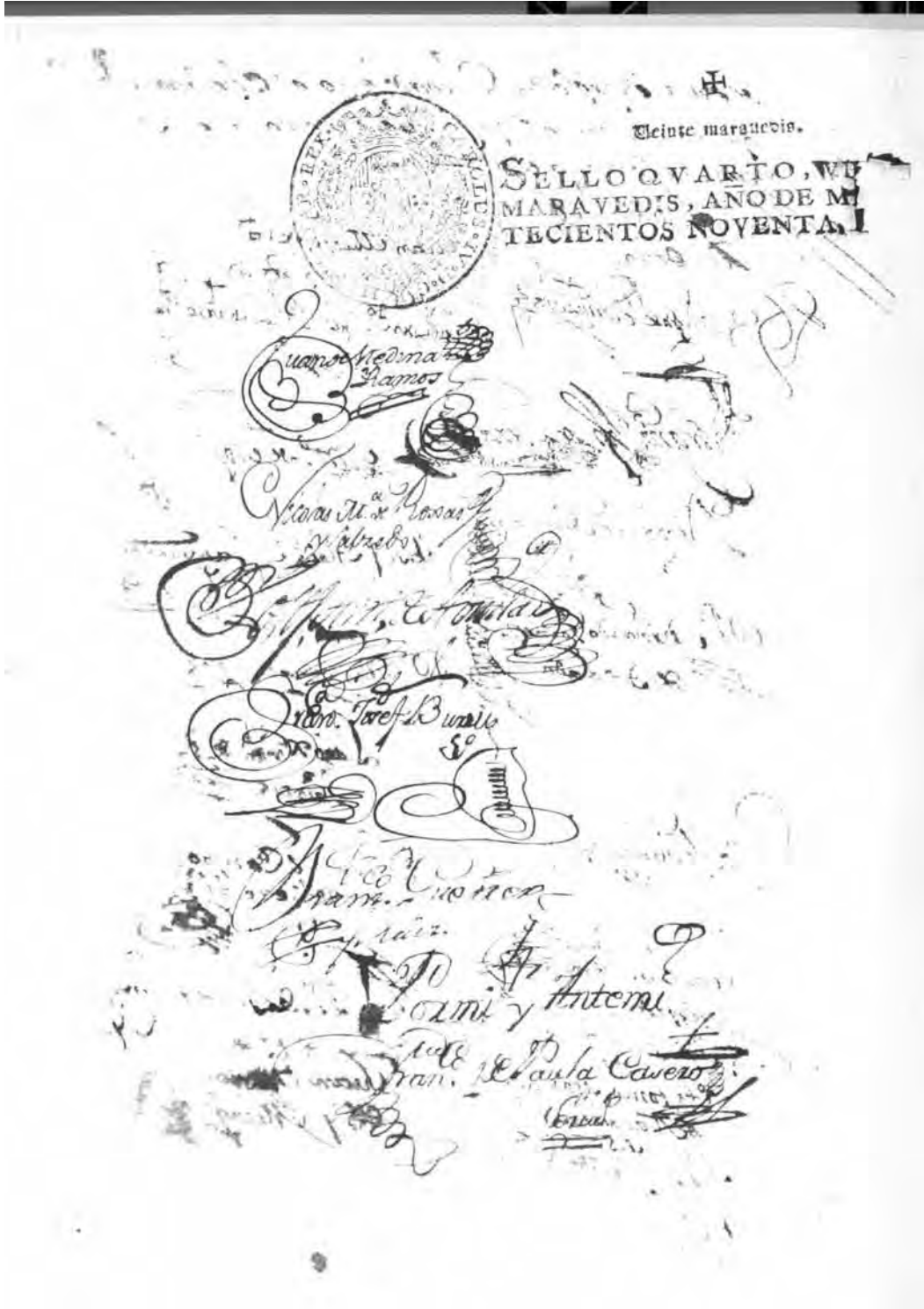
**SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.**

...en pos de que se ocasionan descomponen  
do las Comisarias con el honor y esplendor que es  
noroio, para que en lo subreuido por ningun  
motivo falsen esos deuidos cullos hijos a nuestra  
gratitud, y reconocimiento, hemos de reamunido  
adumentar la limosna anual que a este fin  
emos contribuido; con efecto, y considerando como  
conferamos la relacion ameredente por veridica  
y conuente, con los Numeros que en anno  
junior y otros sido curados y combocados para ello,  
por el tenor de la presente: **Otorgamos** que  
por nosotros mismos, y a nombre a nuestror  
subreuidos en nuestror Oficior, a quienes obligamos  
a que en en y paxen por ello, **Yatificamos**, y apro-  
bamos la citada **Scriptura** a **Dotacion** otorgada  
por nuestror Ameredentes ante **Diego de Quila**,  
y los deemas Documentos, que por reuoxmente  
se han celebrado, con llamando la obligacion  
de la fienra anulada que se voto por nuestror  
Numeros a **María Santissima del Rosario**  
en uno de los dias de la Octava, y las deemas  
y declaramos por buenas y bien hechas, para  
que se guarden, cumplan, y egeduten en todo,  
y por todo perpetuamente para siempre  
jamais; y desde agora en nuestra voluntad que  
en lugar de los veinte y quatro reales que



juicio; y la paga de todo haremos en una <sup>vez</sup>  
 y su puezo con las costas, y gastos de la cobranza  
 a lo que obligamos nuestros vienes y remas  
 trauidos y por haver cumplidamente, y en  
 bastante forma dicho; y pedimos a su <sup>ya</sup> S.  
 S.<sup>ra</sup> Condeador que ena presente; y a los decenal  
 S.<sup>ra</sup> Jueros y Juuicias que le subuedan nos con-  
 pelan, y apremien a el cumplimiento a este  
 Instrumento, como por sentencia definitiva  
 a suer competente parada en cada jurgado;  
 renunciamos las leyes a nuestra defensa  
 y la general; e igualmente suplicamos a su  
 S.<sup>ra</sup> se sirva aprobarlo en el modo y forma  
 referido. Y oida y emendado dho la apro-  
 bava y apruvo en todo y por todo, condenava  
 y condeno a los otorgantes, a que enen y  
 paren por su comexito, sin innovar en cosa  
 alguna. No ofrecio faltar su señoria  
 con los concurrentes en la Ciudad de Ante-  
 quera en diez y siete dias del mes de  
 octubre de mil seiscientos y noventa y  
 cinco en la sala de mi Audiencia y des-  
 pacho, donde igualmente lo hallan los  
 Individuos que otorgan esta <sup>en</sup> ~~comprua~~  
 siendo presentes por testigos d. Francisco  
 de laque; don Francisco Navas Rodriguez;  
 y don Juan Alberto Laguna, Veruno y

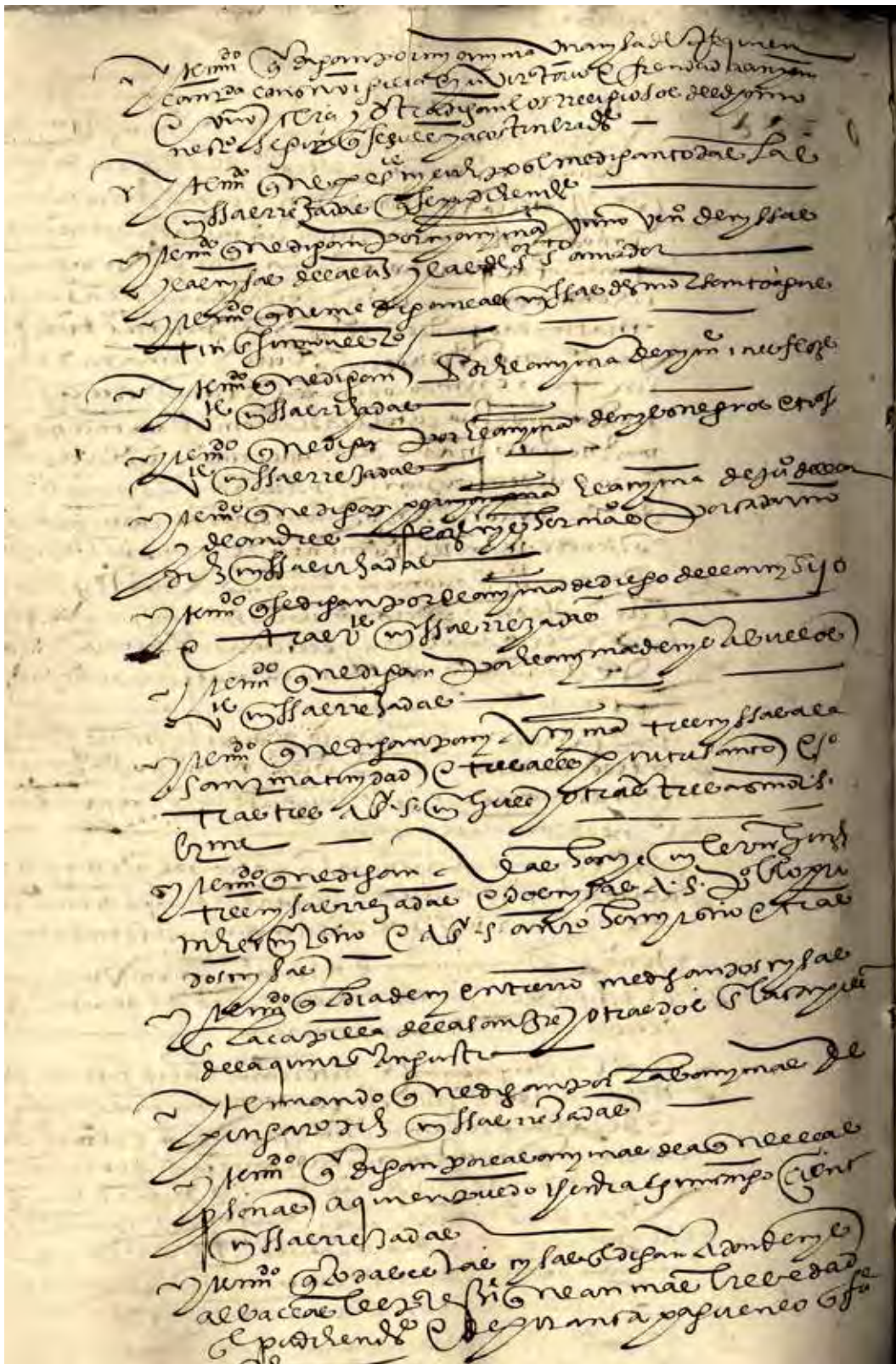












Item en el dho. Ordenamiento de la corte de Aragon...  
 Item en el dho. Ordenamiento de la corte de Aragon...  
 Item en el dho. Ordenamiento de la corte de Aragon...  
 Item en el dho. Ordenamiento de la corte de Aragon...  
 Item en el dho. Ordenamiento de la corte de Aragon...  
 Item en el dho. Ordenamiento de la corte de Aragon...  
 Item en el dho. Ordenamiento de la corte de Aragon...  
 Item en el dho. Ordenamiento de la corte de Aragon...  
 Item en el dho. Ordenamiento de la corte de Aragon...  
 Item en el dho. Ordenamiento de la corte de Aragon...

*[Handwritten text in a cursive script, likely a legal document or account book entry, featuring various abbreviations and phrases. The text is densely packed and difficult to decipher due to the cursive style.]*

... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...  
 ... [illegible] ...



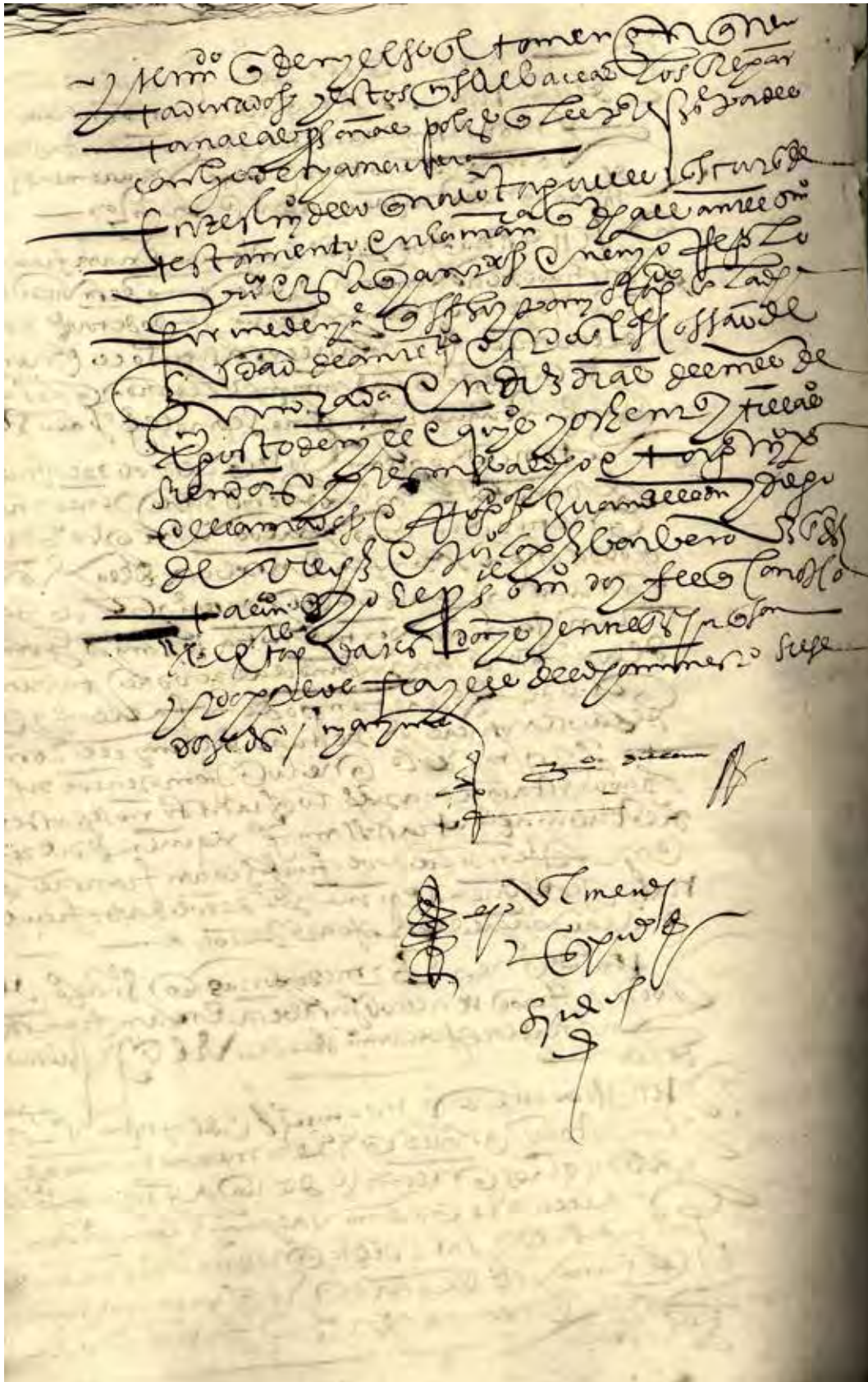
















Turno Semanal de Escribos Numerarios de esta Ciudad para las Pleas y Despachar los negocios de oficio que ocurran tanto en esta dicha Ciudad como en Campo, y Examinos hecho hasta 21 de Julio del 821.

{Escribos que concluyen el Ultimo Turno}

D.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> Xavier Rodriguez desde 1.<sup>o</sup> de Enero hasta 6. del mismo  
D.<sup>o</sup> Juan Rodriguez Catalan desde 7 de Enero hasta 13 del mismo

Primer Turno

D.<sup>o</sup> Juan de Leizaola desde 14 de Enero hasta 20 del mismo  
D.<sup>o</sup> Juan de Fuentes desde 21 de Enero hasta 27 de Id.  
D.<sup>o</sup> Antonio Cortes Sanchez desde 28 de Enero hasta 3 de Febrero  
D.<sup>o</sup> Joaquin Sanchez desde 4 de Febrero hasta 10 de Id.  
D.<sup>o</sup> Miguel Salazar desde 11 de Febrero hasta 17 del mismo  
D.<sup>o</sup> Pedro Herrera desde 18 de Febrero hasta 24 del mismo  
D.<sup>o</sup> Luis Montoro desde 25 de Febrero hasta 3 de Marzo  
D.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> Xavier Rodriguez desde 4 de Marzo hasta 10 de Id.  
D.<sup>o</sup> Juan Rodriguez Catalan desde 11 de Marzo hasta 17 de Id.


Segundo Turno

D.<sup>o</sup> Juan de Leizaola desde 18 de Marzo hasta 24 de Id.  
D.<sup>o</sup> Juan de Fuentes desde 25 de Marzo hasta 31 del mismo  
D.<sup>o</sup> Antonio Cortes Sanchez desde 1.<sup>o</sup> de Abril hasta 7 de Id.  
D.<sup>o</sup> Joaquin Sanchez desde 8 de Abril hasta 14 del mismo  
D.<sup>o</sup> Miguel Salazar desde 15 de Abril hasta 21  
D.<sup>o</sup> Pedro Herrera desde 22 de Abril hasta 28 del mismo  
D.<sup>o</sup> Luis Montoro desde 29 de Abril hasta 5 de Mayo  
D.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> Xavier Rodriguez desde 6 de Mayo hasta 12 del mismo  
D.<sup>o</sup> Juan Rodriguez Catalan desde 13 de Mayo hasta 19 de Id.

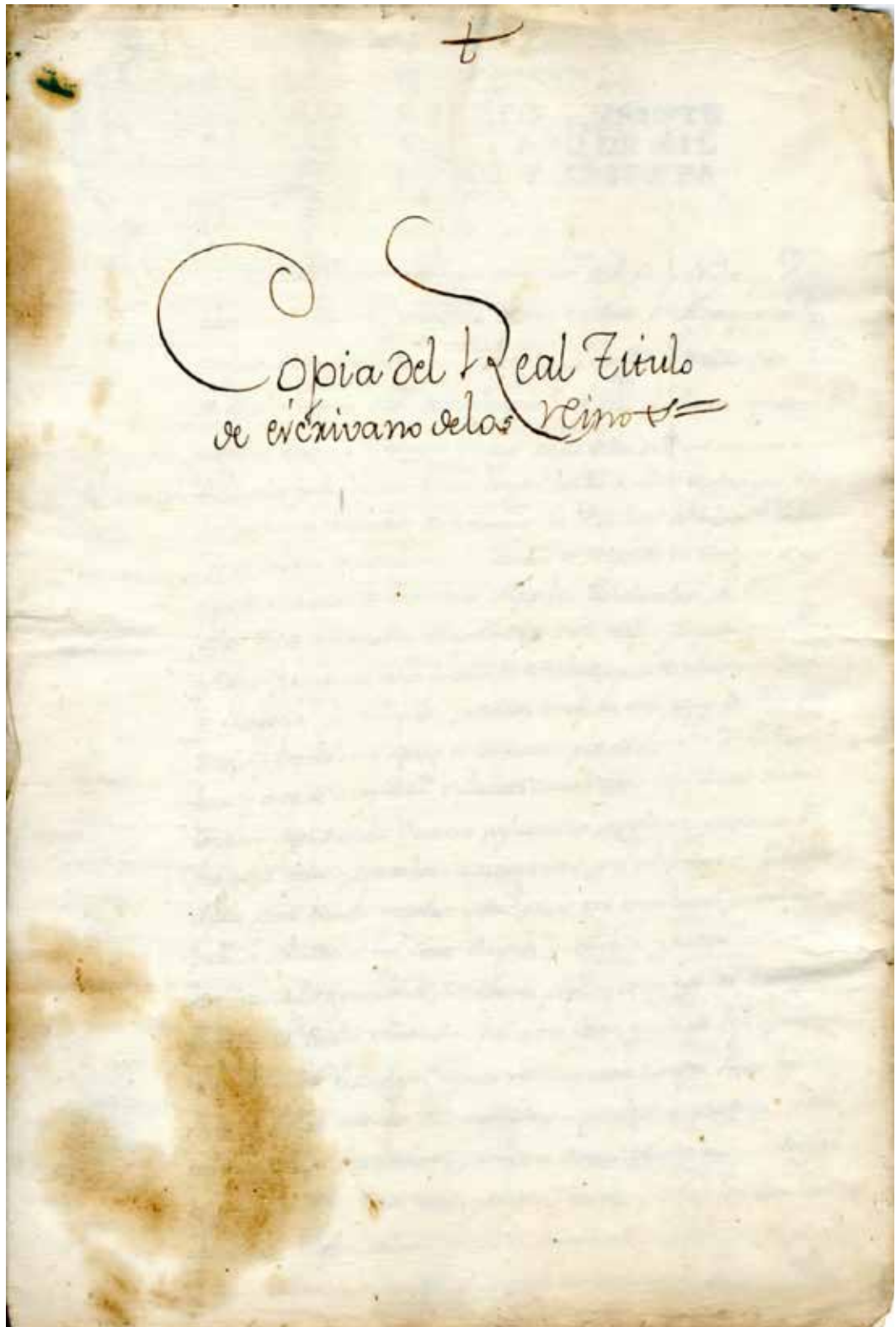
Tercer Turno

D.<sup>o</sup> Juan de Leizaola desde 20 de Mayo hasta 26 de Id.  
D.<sup>o</sup> Juan de Fuentes desde 27 de Mayo hasta 3 de Junio  
D.<sup>o</sup> Antonio Cortes Sanchez desde 4 de Junio hasta 10 de Id.  
D.<sup>o</sup> Joaquin Sanchez desde 11 de Junio hasta 17 del mismo  
D.<sup>o</sup> Miguel Salazar desde 18 de Junio hasta 24 de Id.  
D.<sup>o</sup> Pedro Herrera desde 25 de Junio hasta 30 del mismo  
D.<sup>o</sup> Luis Montoro desde 1.<sup>o</sup> de Julio hasta 7 del mismo  
D.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> Xavier Rodriguez desde 8 de Julio hasta 14 de Id.  
D.<sup>o</sup> Juan Rodriguez Catalan desde 15 de Julio hasta 21 del mismo

Antequera 23 de Diciembre del 821









y lugares de este mis Reyno, y señorio que a ayan lo por  
 Notario publico de la dha mi Corte Rey-  
 no, y señorio, y guardaren, y hagan guardar todas las gracias  
 mercedes, franquicias, libertades, exenciones, preeminencias, preuo-  
 gativas, e immuniidades, y todas las otras cosas, y cada una de  
 ellas que por razon del dho oficio de veis abas, y otras, y otras se  
 guardaren, e executaren, y hagan guardar, e cumplir con todas las dhas  
 cosas, y preeminencias, segun que mejor, y mas cumplida-  
 mente se oviere, y se oviere, e acate uno de los dhas mi-  
 scribanos, y notarios publicos de la dha mi Corte Rey-  
 no, y señorio, que en ello ni en parte dello embarrase ni contradiccion al-  
 guna, ni opongan, ni consentan poner, e imponer, ni que se  
 Escrituras, contratos, poderes, ventas, compromisos, censo-  
 s, y rentas, e otros, e obligaciones, y otras qualesquier ocu-  
 paciones, y otros, e otros, e otros, que con el dho oficio  
 se oviere, e se oviere, e se oviere, e se oviere, e se oviere,  
 dia mes, y año, y lugar donde se oviere, y no se oviere, e  
 de los dhas dhas dhas dhas dhas dhas dhas dhas dhas dhas  
 que mandado se oviere, y se oviere, e se oviere, e se oviere,  
 piera del como cantan, y Escrituras, e se oviere, e se oviere,  
 firmadas de mano, e de mi Escribano, y notario publico de la  
 dha mi Corte Rey- no, y señorio: e se oviere, e se oviere, e se oviere,  
 de los dhas dhas dhas dhas dhas dhas dhas dhas dhas dhas  
 Sumisiones, e cauciones, e se oviere, e se oviere, e se oviere,  
 signen, e cauciones, e se oviere, e se oviere, e se oviere,  
 alguna fe, e mal engaño, ni por donde se oviere, e se oviere,  
 to a la jurisdiccion Real, e se oviere, e se oviere, e se oviere,  
 por ley de este Reyno, e se oviere, e se oviere, e se oviere,  
 por el mismo hecho, e se oviere, e se oviere, e se oviere,  
 de la dha oficio, e se oviere, e se oviere, e se oviere,  
 otra sentencia, ni declaracion alguna, e se oviere, e se oviere,  
 se oviere, e se oviere, e se oviere, e se oviere, e se oviere,

mi Fezda por la Concordia general de valores de mi Real  
 Hacienda ala q. era incorporada la de media Anata sin  
 otra formalidad sea de ningun valor ni efecto por esta ni  
 otros. En mi Real Decreto de veinte y quatro de Sep. de  
 mil seiscientos quarenta y cinco. Dada en el tozo de Viento  
 de Enero de laño de mil seiscientos setenta y cinco = Yo el Rey =  
 Yo D. Juan de Montiano, y Juuando secretario del Rey  
 Niendo de la hne escriba por mandado = Diego obispo de  
 Cartagena = D. Miguel de la Cruz = D. Juan de  
 Salazar de Guero = D. Joseph Estanuel de Villena = Doctor  
 D. Pedro Martinez Feijo = Notario: Nicolas Bertrigo =  
 Thome de Chamiller maior = Nicolas Bertrigo = Notaria  
 de los Reynos de Francisco de Paula Cervero de la  
 Ciudad de Antequera en virtud de pie. examinado por el  
 Alcalde maior de esta Ciudad = Notaria esta tuonica = Es  
 cribano de Camara D. Eugenio de Guado = Correo. Enca lu  
 bricado = Thome de la Cruz en la Concordia general de valores  
 de la Real Hacienda en la q. forma apuego primero de la  
 Concordia de Castilla de este año sobre pagar de los de la  
 media Anata fuer mil seiscientos y cinquenta mil de  
 vellon por la Notaria de los Reynos q. notare en el despacho Ma  
 yud de veinte y dos de Mayo de mil seiscientos setenta y cinco =  
 Salva de Garcia = Visto en la Audiencia de Escribanos D.  
 Notario de por q. era notario en esta Ciudad de Antequera  
 de D. Miguel Palomo, y de otros Abogates de los R. de  
 por. y Juan de la Cruz en virtud de Comision de su Mage.  
 del Rey de Castilla que ella de Mayo, y una de cada de  
 mil seiscientos setenta y quatro = Estanuel de la Cruz  
 Notario

Concuerda con el Real titulo original de q. ha pasado q. bolu  
 arceser el dho. Fran. de Paula Cervero quien por esta razon

mi Fezula por la Comadruia general de Valdey y Comi Real  
 Nacionar ala 7. esta incorporada la de media Anata sin  
 otra formalidad sea de ningun valor ni efecto por esta ni  
 Nuevos en mi Real Decreto de veinte y quatro de Mayo de  
 mil seiscientos quarenta y cinco. Dada en el dho. à veinte  
 de Enero de la dho. mil seiscientos setenta y cinco = Yo el Rey =  
 Yo D. Augustin de Montiano, y aluando de secretario del Rey  
 Nuncio de la dho. escribta por mandado = Diego Obispo de  
 Cartagena = D. Miguel de Araya y Araya, - Carretero = D. Juan Co.  
 de Salazar y Guerrero = D. Joseph Estanuel de Villena = Doctor  
 D. Pedro Martinez Feijo = Secretario: Nicolas Benito =  
 Francisco de Chamiller mayor = Nicolas Benito = Notaria  
 delos Reynos à Francisco de Paula Cerezo Decano de la Ca.  
 did de Antequera en virtud de pax. examinado por el  
 Alcalde mayor de dha. Ciudad = Sentado esta dho. Ciudad = Es  
 cribano de Camara D. Eugenio Aguado = Curato. en dho. Ciu.  
 dad = Thomas Lazon en la Comadruia general de Valdey  
 de la Real Nacionar en la 7. forma aplice primero de la  
 Comadruia de Castilla de este año aboue pagado dho. de la  
 media Anata de mil seiscientos y cinquenta marcos de  
 vellon por la Notaria del Reyno D. Xpoual de Sepulchra en  
 dho. veinte y dos de Enero de mil seiscientos setenta y cinco =  
 Salvador de Parafani = Visto en la Academia de Escribanos de  
 Notarios de por q. esta Comadruia en esta Ciudad de Antequera  
 el dho. D. Miguel Palomero, y otros esobos de los dho. Con.  
 sejos. y Jueses de dho. Comadruia de Camara de Antequera de  
 el dho. Reyno de Castilla en ella à veinte y cinco de  
 mil seiscientos setenta y quatro = Emanuel de la Cruz  
 Notario

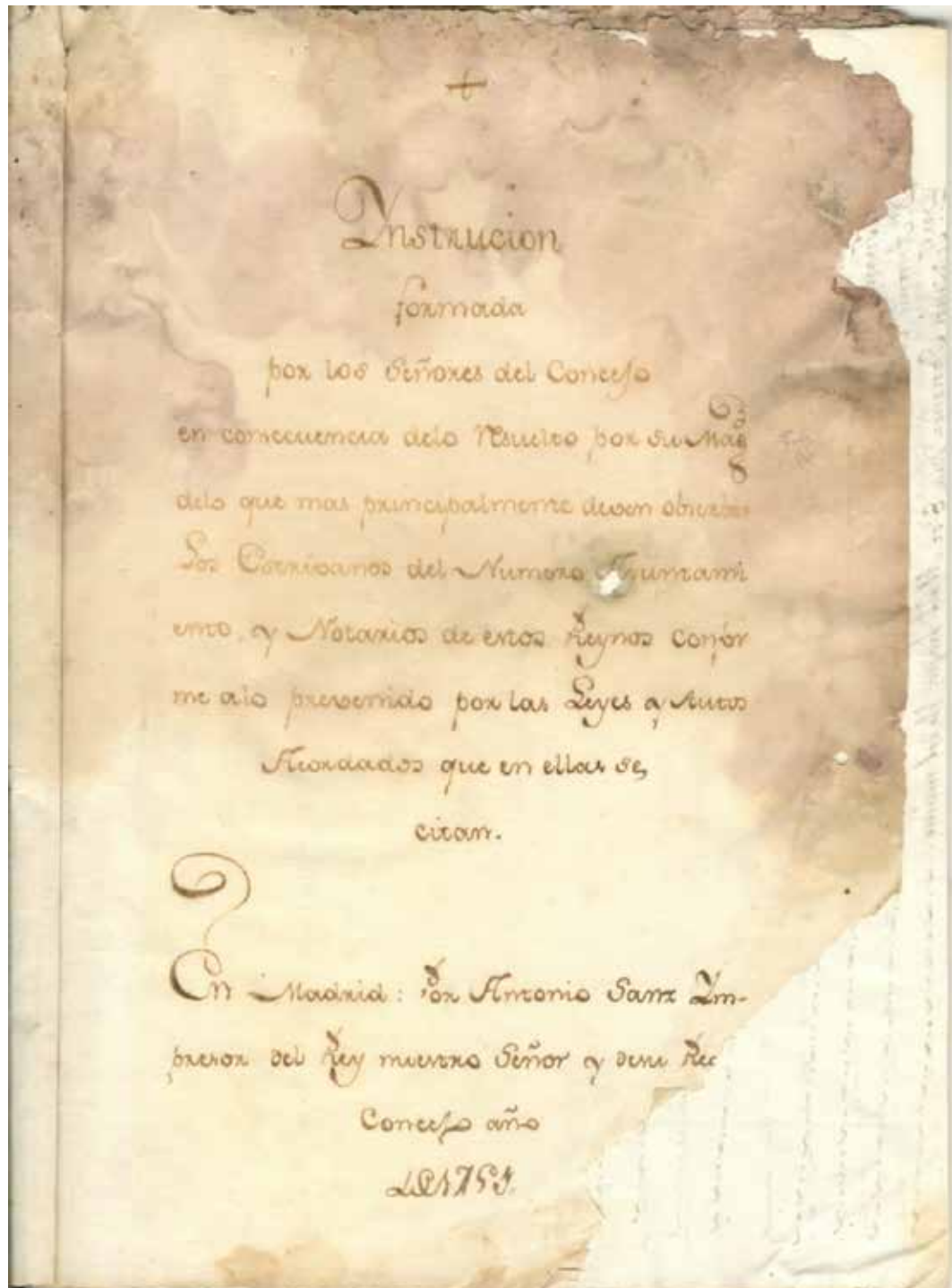
---

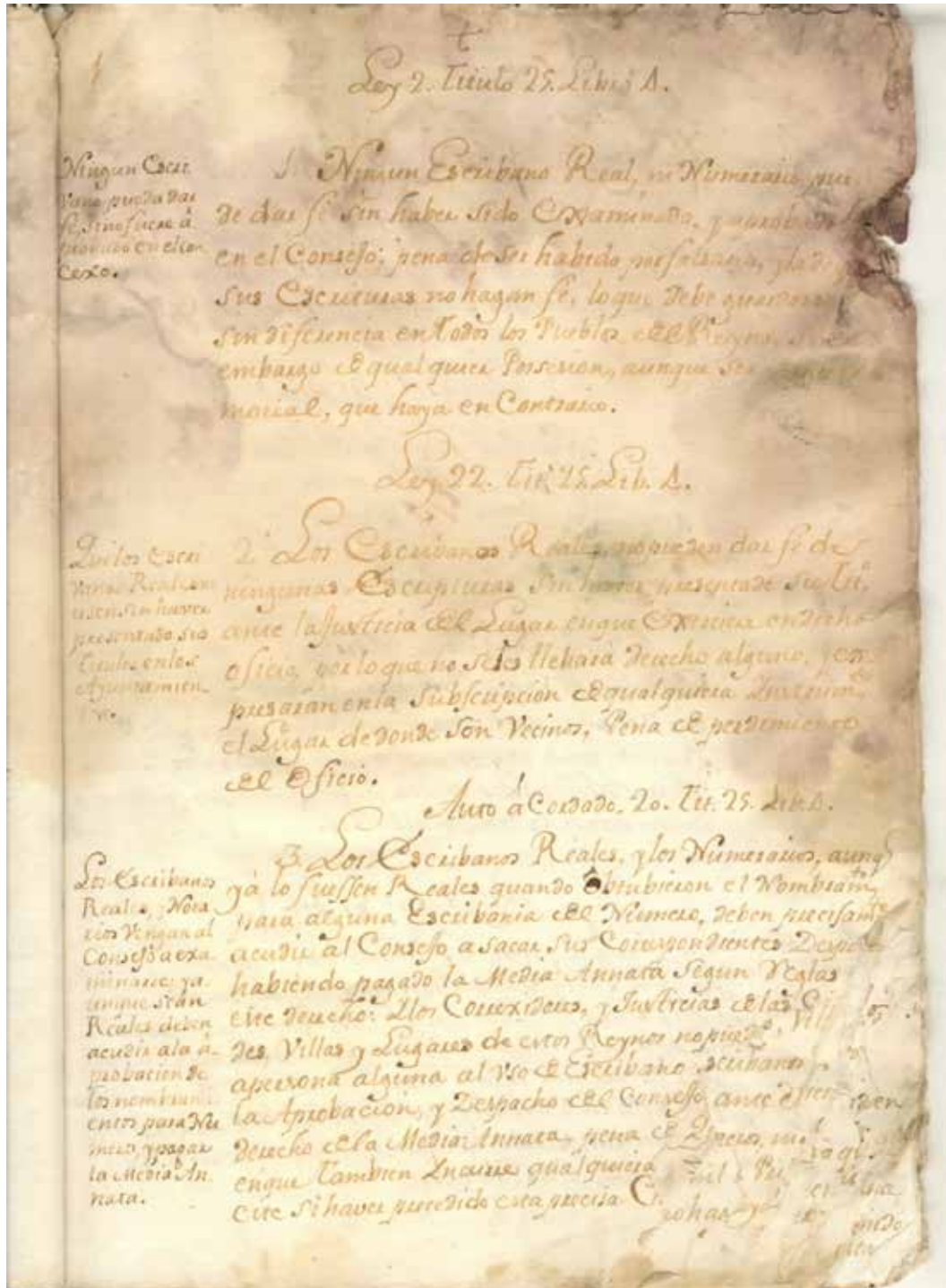
Comienza con el Real Título oxosomal de 7. de Mayo de 1675. bollos  
 arcosea el dho. Juan de Paula Cerezo quien por esta razon













Relación de escribanías existentes, recogidas en la historia de Antequera, del agustino Fray Francisco Cabrera. 1679.

... como se ve en la presente de la Carta del ... de ...  
 ... en ella era ... de ... con el ...  
 ... a ... de la ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...

La ciudad de ...

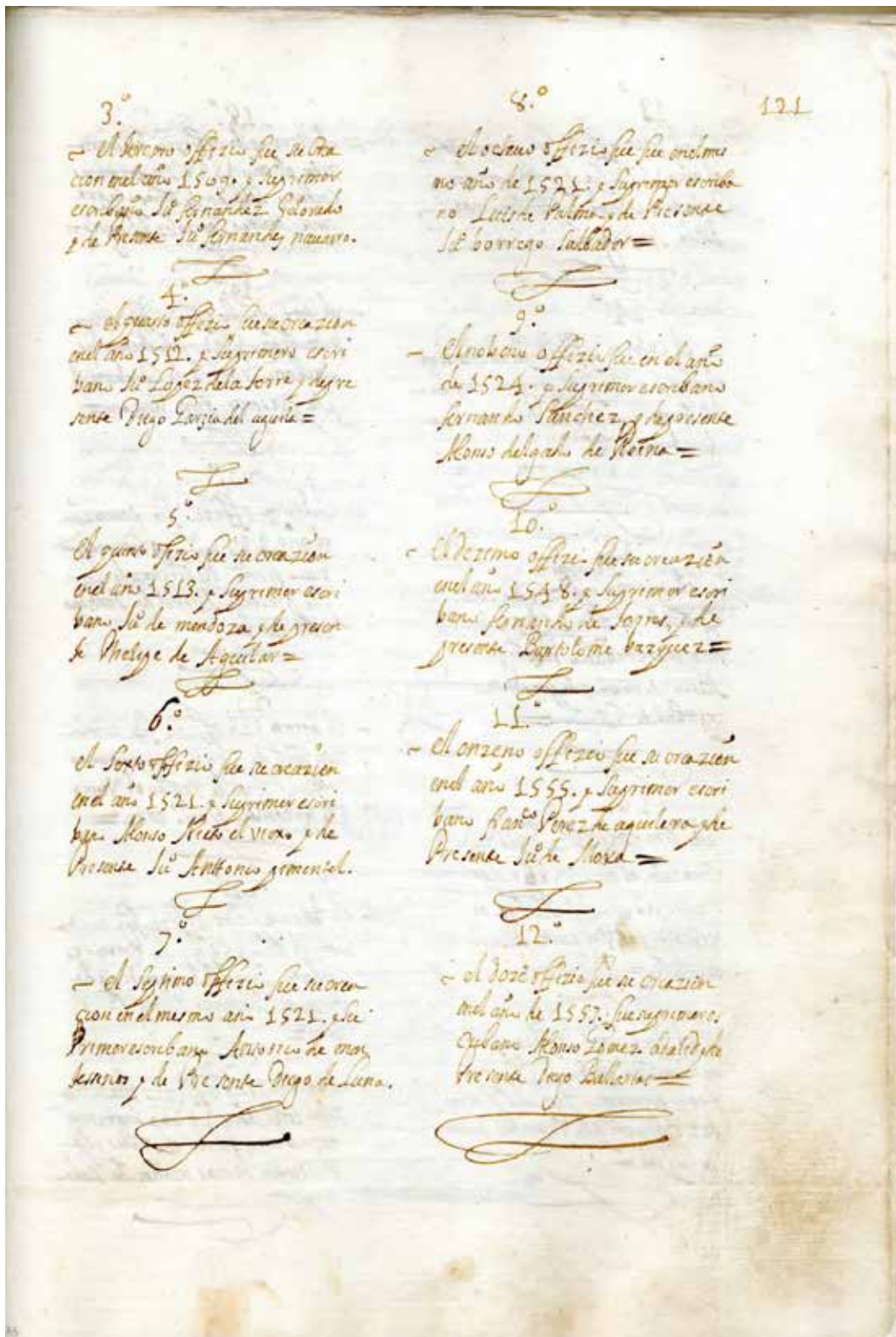
- Oficio de ...  
 ...

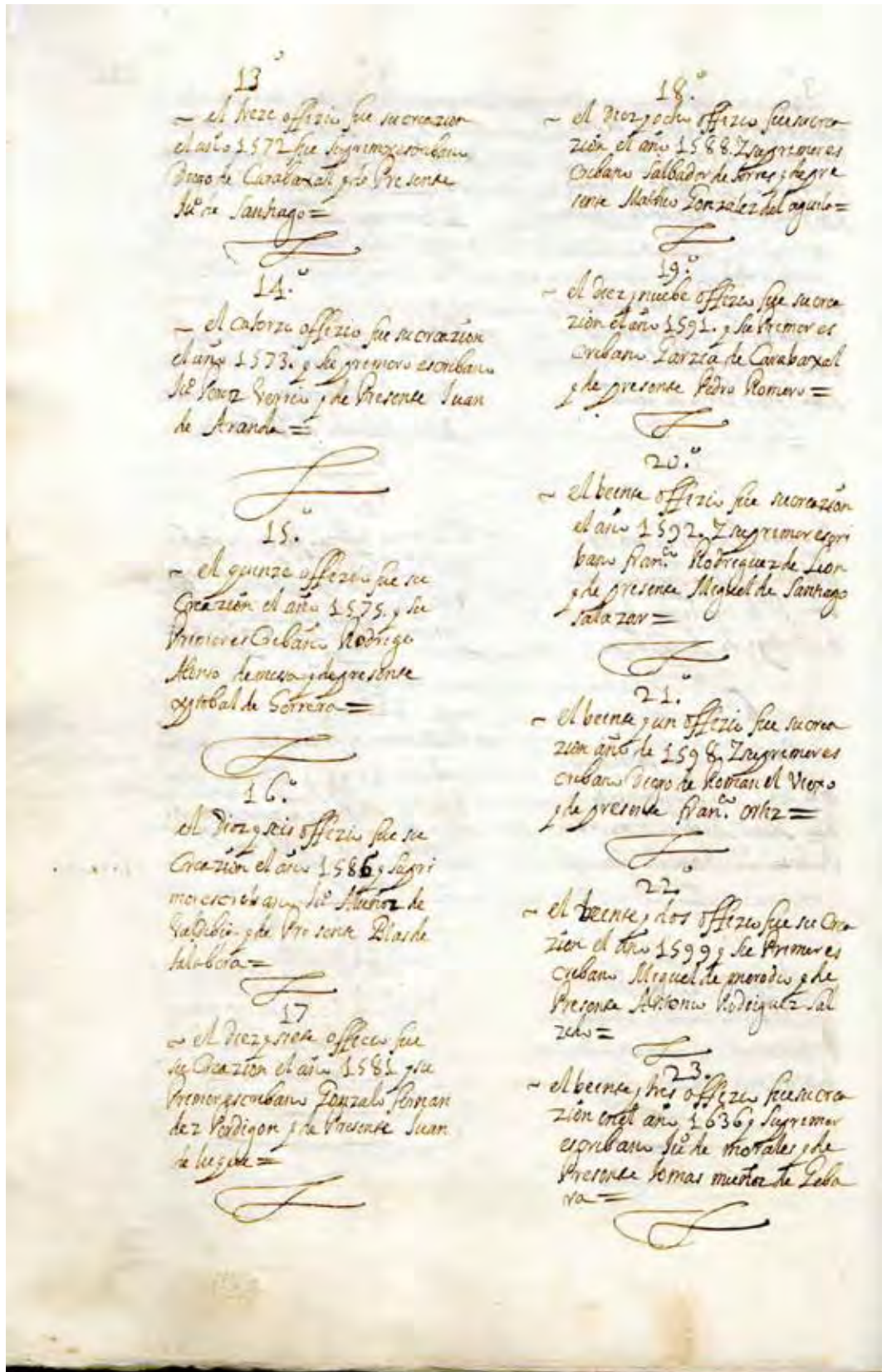
El primer ... que fue ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...

1. el año de 1495

... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...

... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...





Los Oficio de Caucho an lloho Rompe 2. y enca Pinzagos anido Los  
siguientes =

1.

El Primero que fue escribano de  
Caucho Pedro Villa Aneguer  
fue honro de Lujion Comera  
Nada ad Aneguer = De que se  
seguio de Sixo Ro de Lujion  
vicio Pedro fernandez de Cordoba  
ante quien en el año 1490. A Do  
mado de figura a Ricardo de An  
guera y D.º Buariz de Roxas si  
zacion con y una de transacion y  
contrato en el tiempo de unaste  
cas que uno d.ºro Senador =  
= Diez y tres enca enca oficio  
uorban. Romo Ruiz Sidalgo

en el segundo oficio que la Crazion  
fue el año de . . . el Primer  
uorban. Pan. Lujion. Kbanz  
y de presencia Manuel fernandez  
de morano =

Los otros oficio de escribano que  
a de presencia enca. Cud. Comera  
zacion = A algunos en otros honros Pro  
curadores, y algunos enca. Como  
mo dicho por plaza a brasar de la  
Egleia Colexial y Mayor en el 1.º  
terzera Libro =

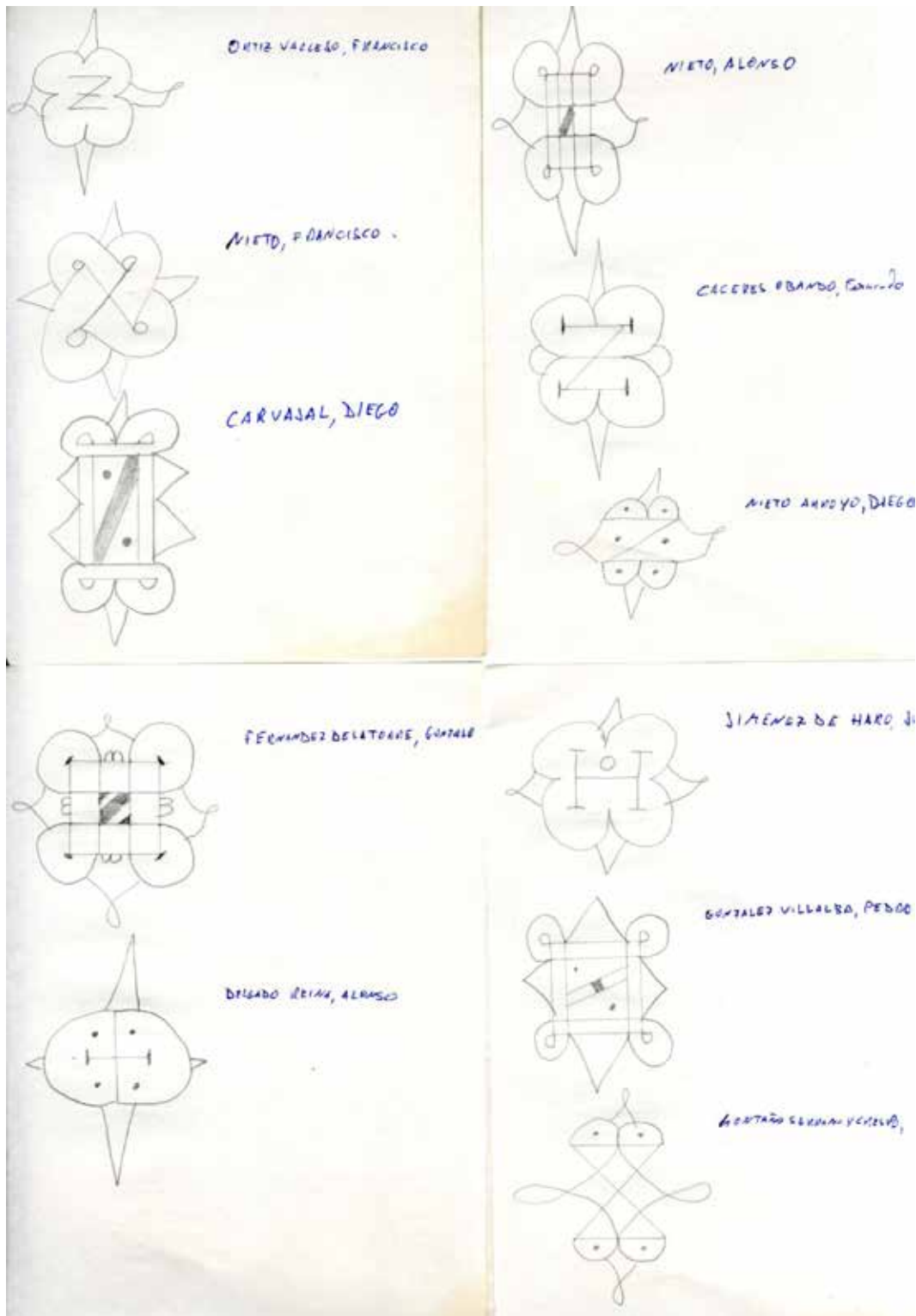
LIBRO TERZERO.

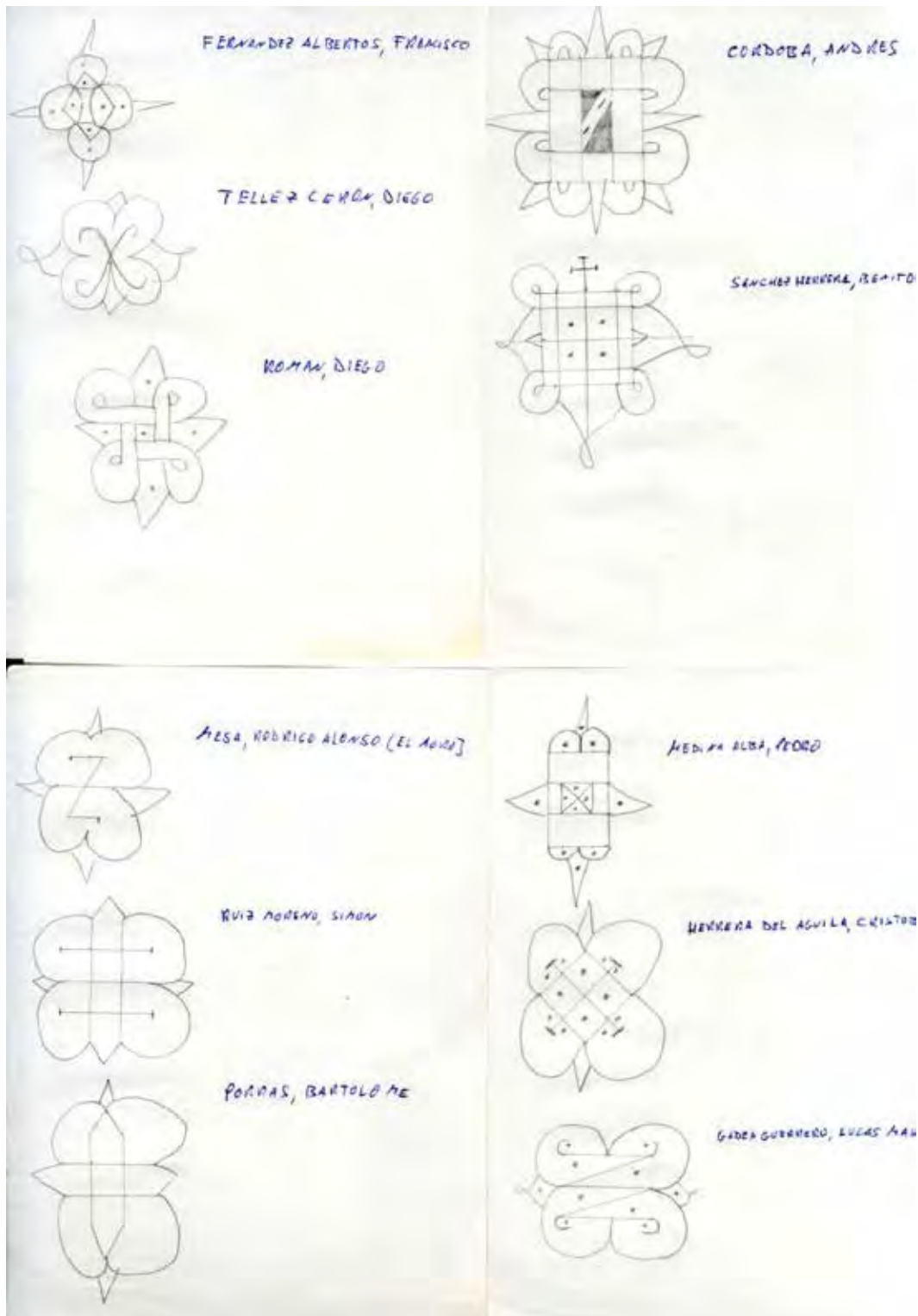
1080  
Anno.

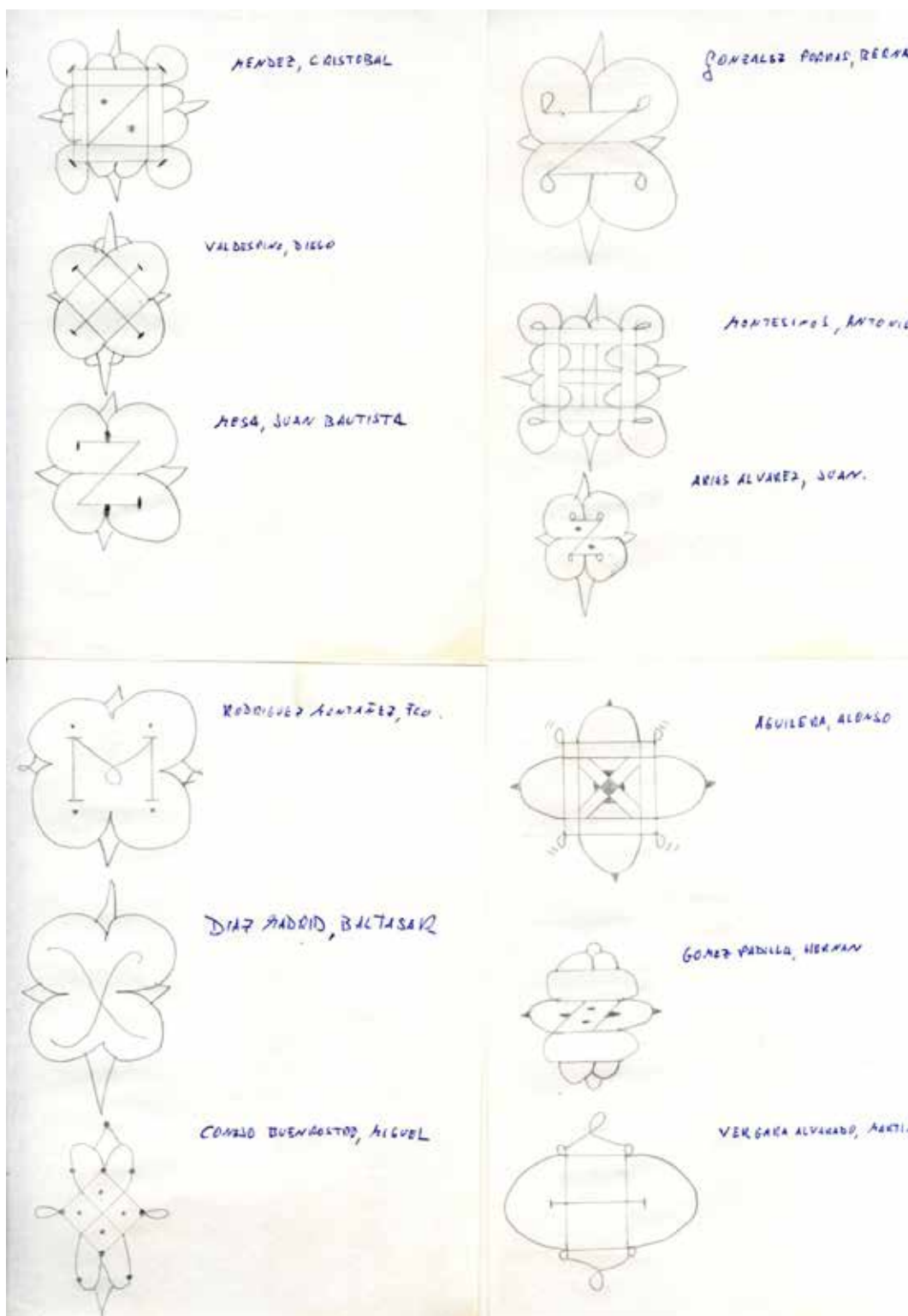
Fundacion de San Pedro de la Orden de San Juan de los Rios y Linage  
de A. le diez nobes fernandez de = San Juan de los Rios y Linage  
nuda = y Cigallas de ella = Cigallas de ella = San Juan de los Rios y Linage  
algunos de los nobes = San Juan de los Rios y Linage  
San Juan, San Pedro, San Juan, San Juan, San Juan, San Juan,  
jellas, Cigallas son = San Juan de los Rios y Linage  
Calle, Casas y Vecinos de cada una y honros de San Juan de los Rios y Linage

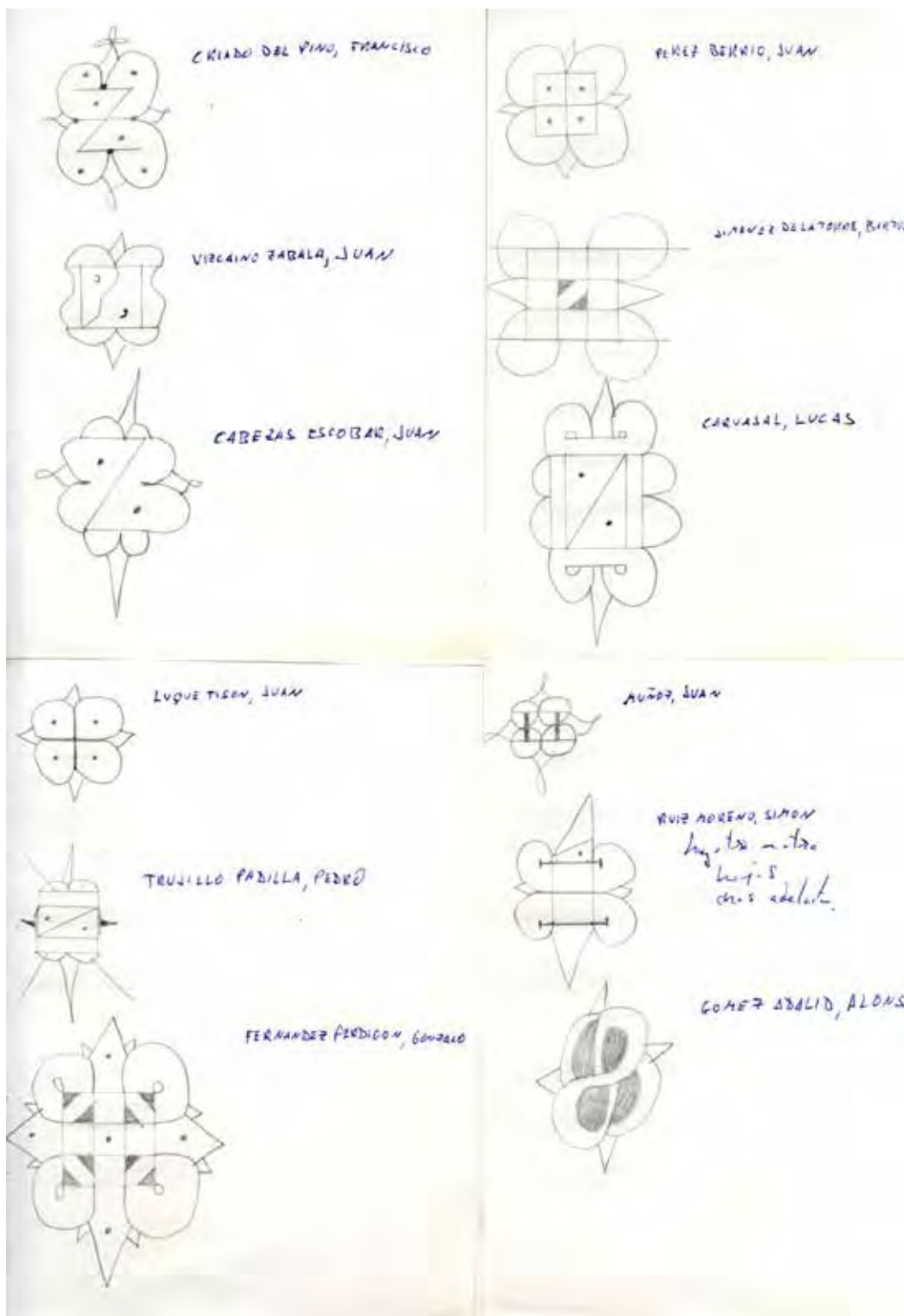


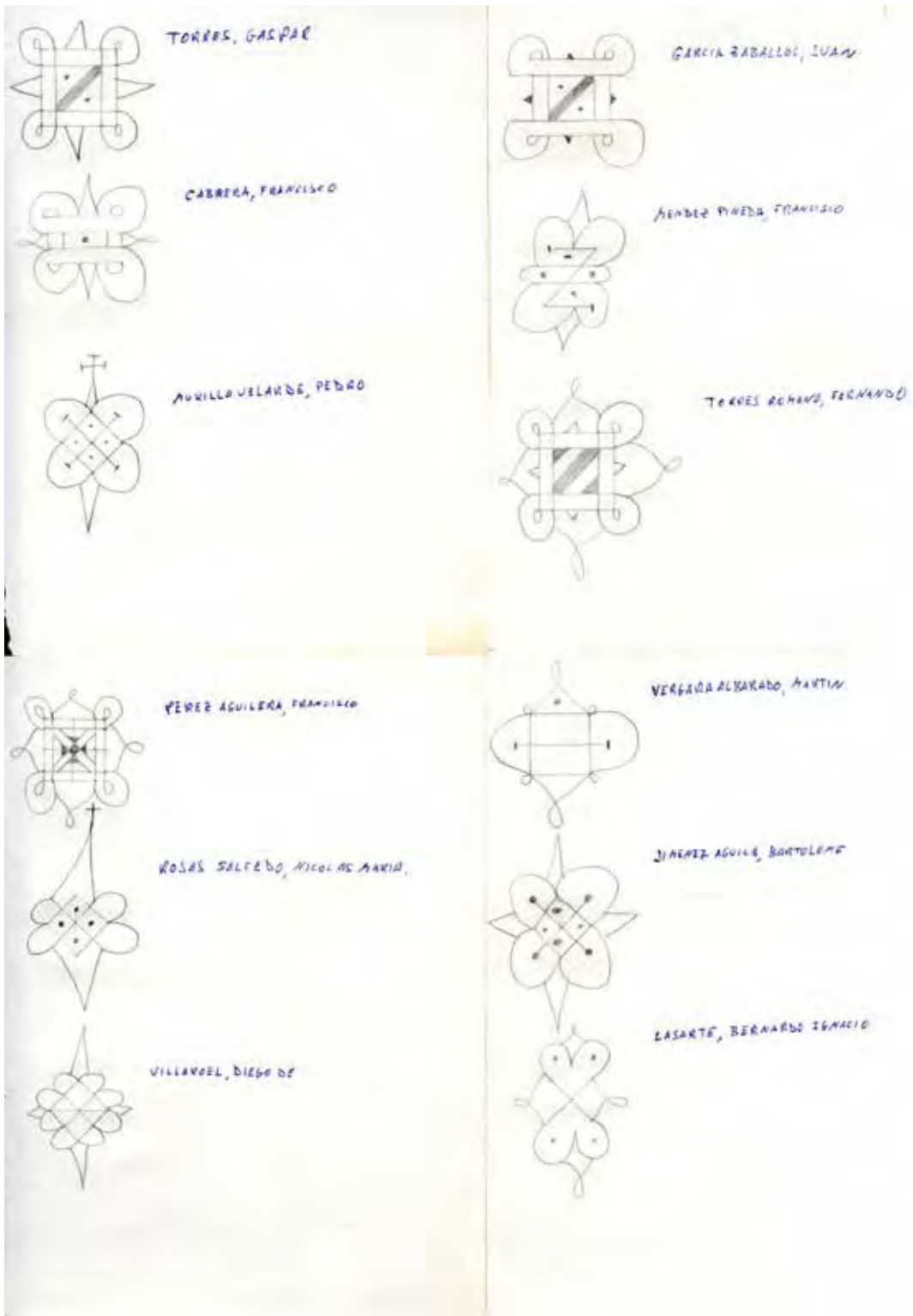


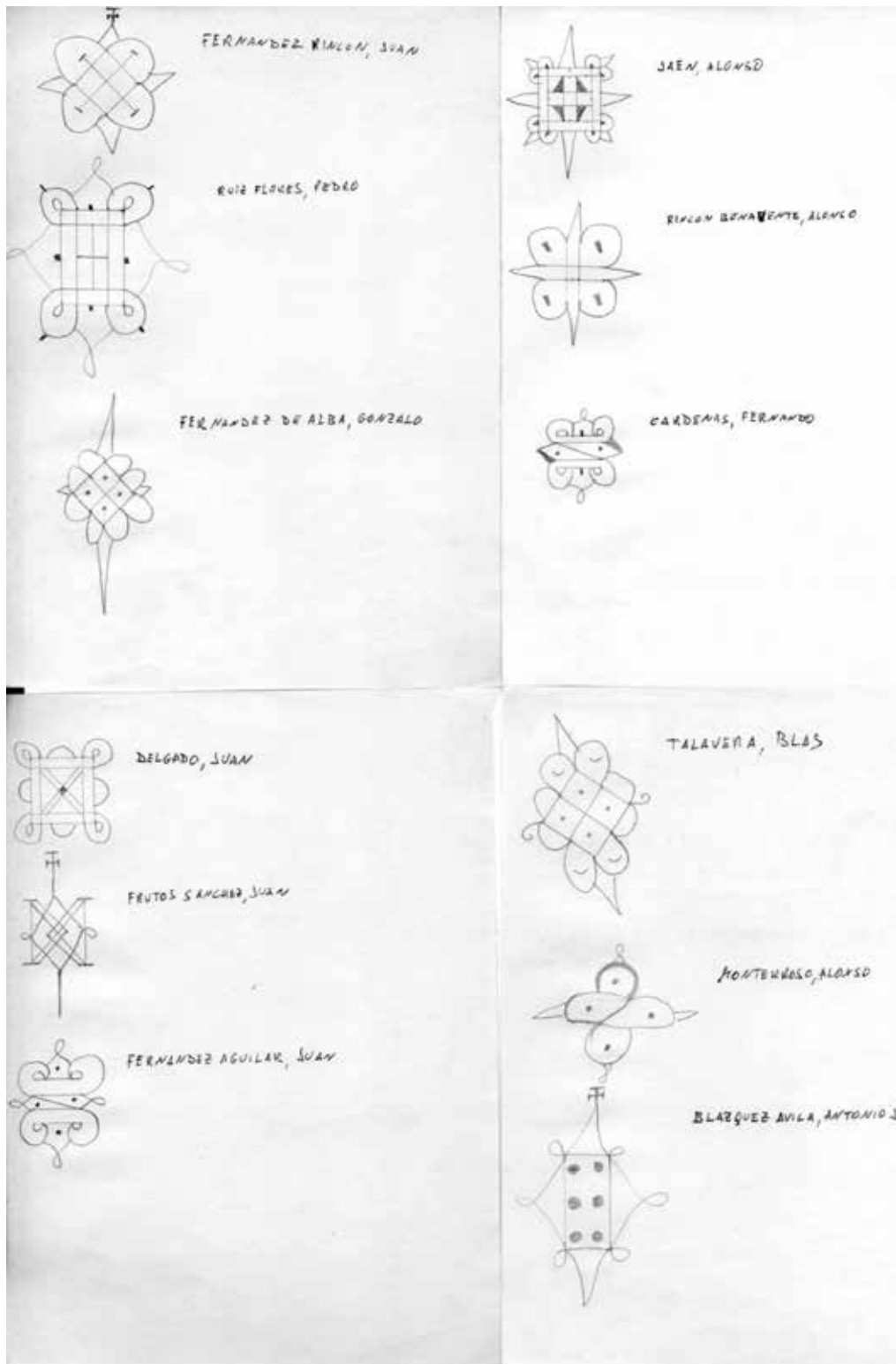


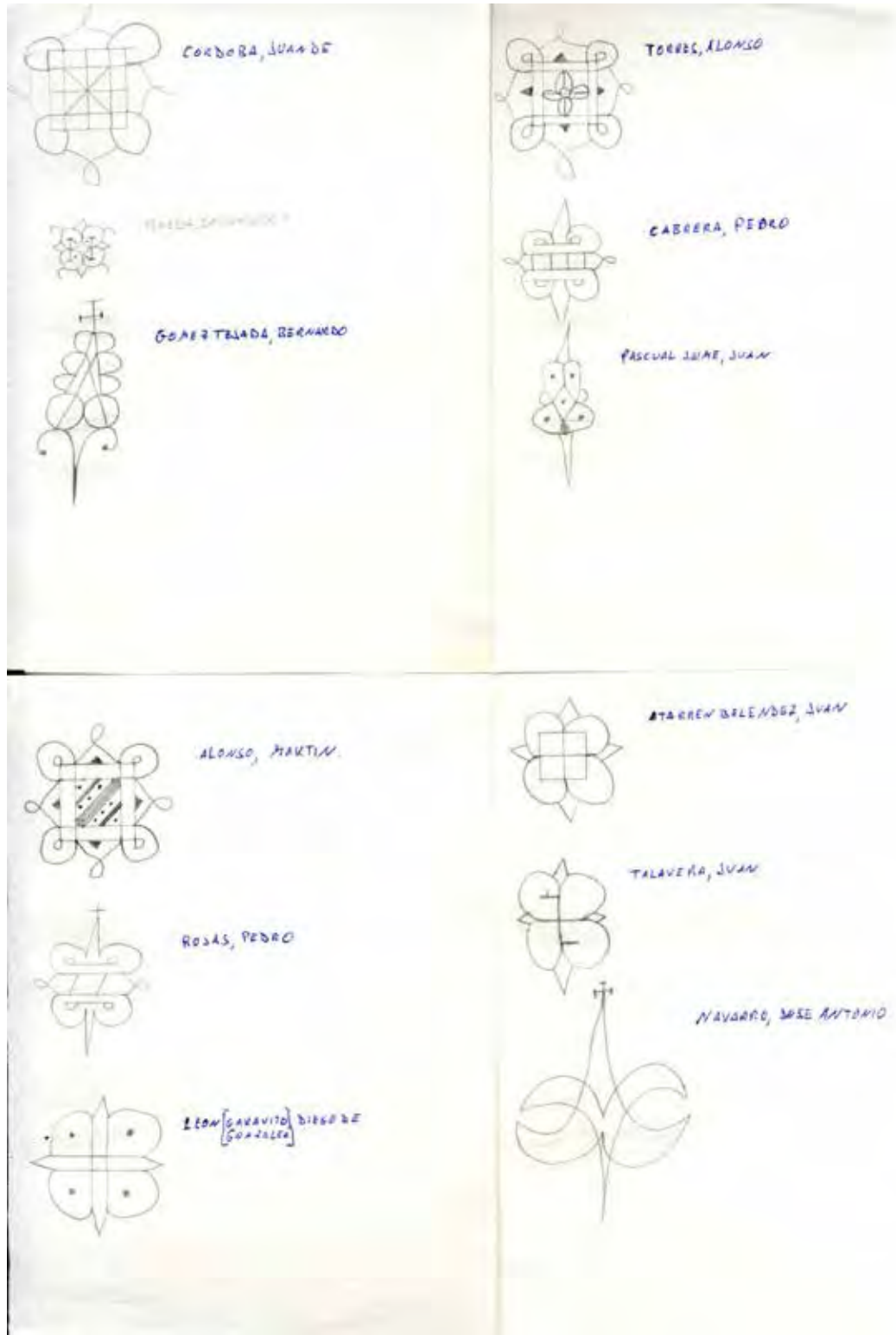


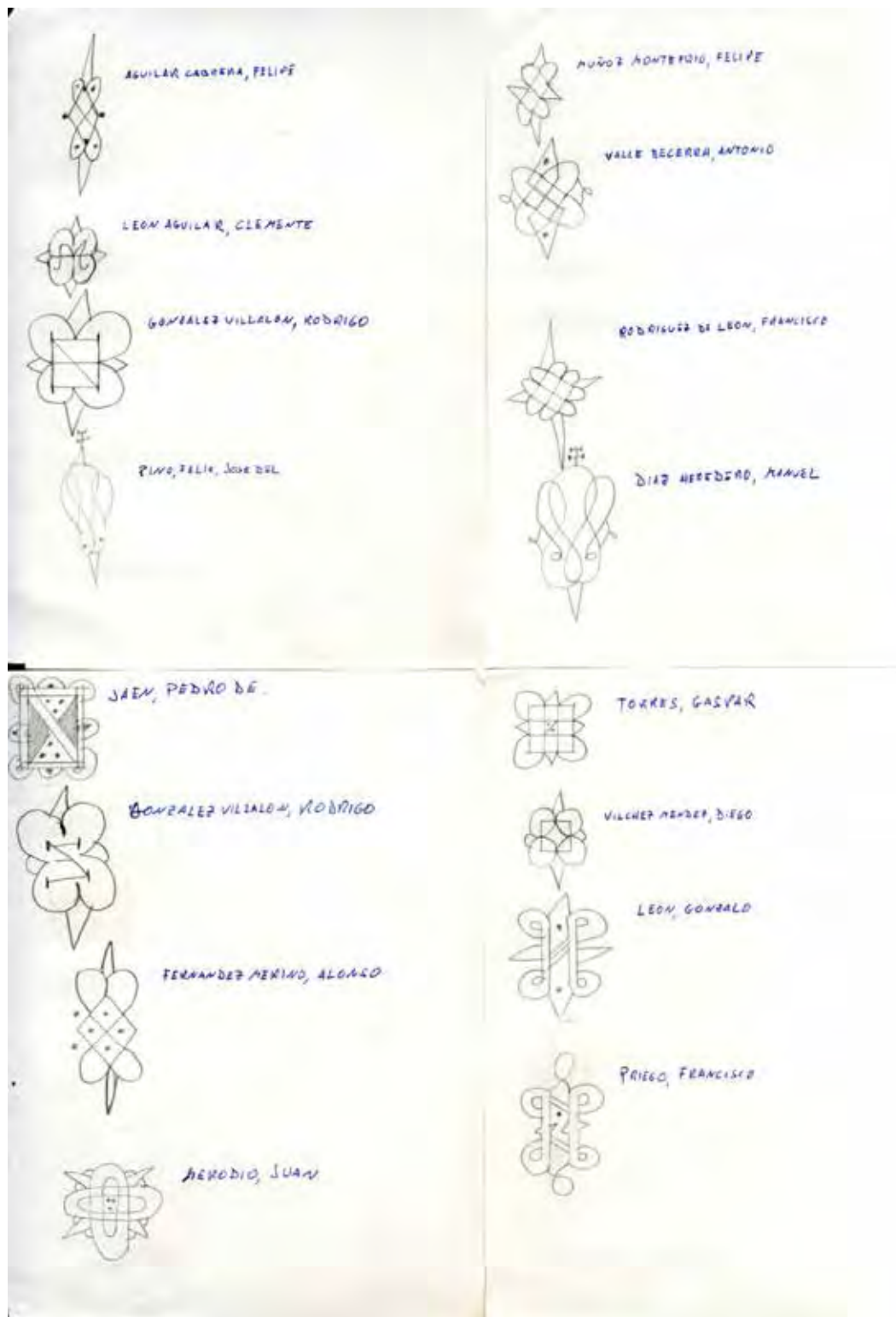


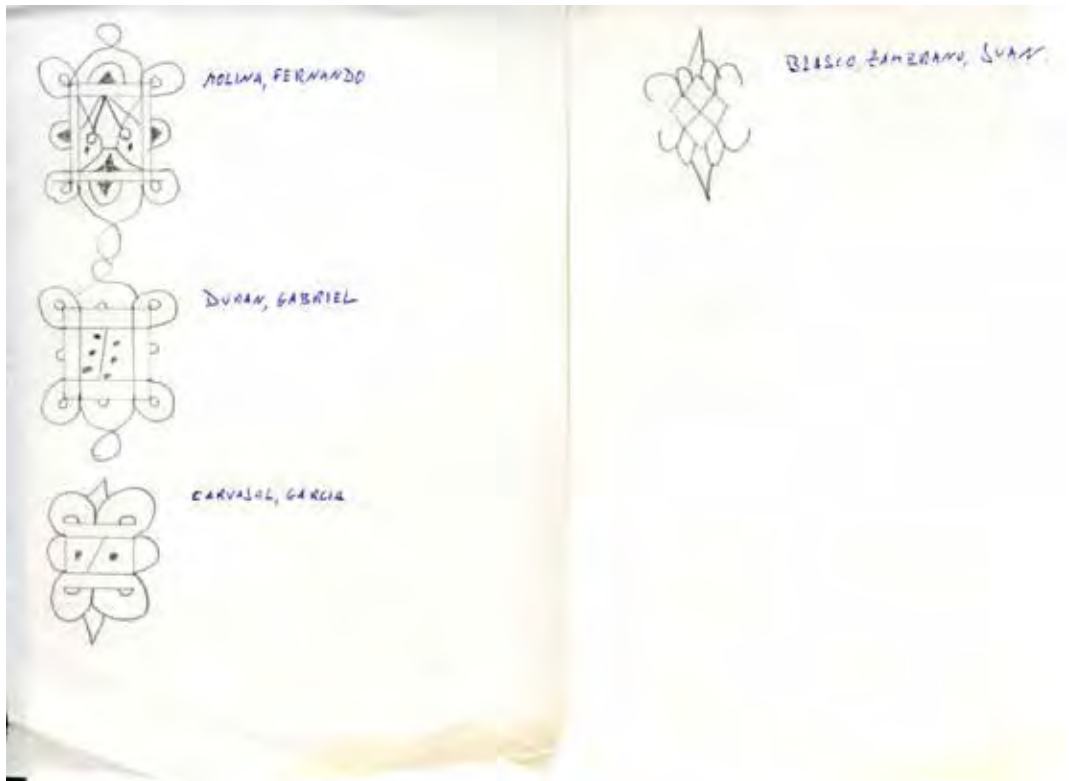














### **3. VINCULOS, LAZOS FAMILIARES Y RELACIONES INTERPROFESIONALES**



Descritas las principales características de las escribanías antequeranas, desde su instauración hasta la segunda mitad del siglo XIX, pasaremos a mostrar uno de los ejemplos de asociación de una familia concreta.

Tal circunstancia no fue privativa de Antequera, y otros investigadores lo han puesto de manifiesto con anterioridad a nuestro trabajo en Andalucía y en Castilla<sup>1</sup>, sin olvidar los estudios relativos a la capital malagueña<sup>2</sup>.

### 3.1. El linaje de los Talavera

El estudio de los escribanos en Antequera sería incompleto sin detenerse de forma obligada en un linaje: los Talavera. Se trata de un grupo familiar que se asienta a mediados del siglo XVI en la ciudad, posiblemente procedente de la vecina Málaga. Para su estudio nos basamos en dos fuentes fundamentales, la primera un manuscrito *LIBRO en que se contienen varios árboles genealógicos y otras apuntaciones curiosas y útiles de su familia, compuesto por el Licenciado Don Antonio Guerrero y Talavera, Presbítero, Abogado de la Real Chancillería de Granada. Año 1805*. La segunda referencia clave es la recopilación de datos mecanografiados realizada por D. Rafael de Talavera Quirós a lo largo de más de 20

1. EXTREMERA EXTREMERA, M. Á., *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid, 2009. ZOZAYA MONTES, L., “Prácticas familiares en el traspaso de las escribanías del Ayuntamiento madrileño en torno a los albores del siglo XVII”, en CONTRERAS CONTRERAS, J. y SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R. (coords.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Murcia, 2011, pp. 155-170, y ZOZAYA MONTES, L., *De papeles, escribanías y archivos: escribanos del concejo de Madrid (1557-1610)*. Madrid, 2011.

2. De la Dra. Eva Mendoza tenemos los siguientes trabajos: MENDOZA GARCÍA, E.M<sup>a</sup>., *Los escribanos de Málaga en el reinado de Felipe IV (1621-1665)*, Málaga, 2007; *Pluma, tintero y papel. Los escribanos de Málaga en el siglo XVII (1598-1700)*. Málaga, 2007; “Vínculos de los escribanos con las élites de poder en el municipio malagueño durante el siglo XVII”, en SORIA MESA, E.; BRAVO CARO, J.J. y DELGADO BARRADO, J.M. (coords.), *Las élites en la época moderna: La monarquía española*, vol. 3, Córdoba, 2009, pp. 209-222; “Caballeros y escribanos. Las implicaciones familiares en Málaga de los linajes Iñíguez de Aguirre y Vargas Machuca”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 33, 2011, pp. 343-358, y “Alianzas familiares y transmisión de oficios públicos: los escribanos de Málaga en el siglo XVII”, en CONTRERAS CONTRERAS, J. y SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R. (coords.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Murcia, 2011, pp. 141-154.

años que con la denominación *Historia de la familia de Talavera de Antequera* recogen en 3 voluminosos libros una cantidad ingente de noticias y referencias genealógicas encaminadas a efectuar una reconstrucción familiar, cuyo resultado es realmente loable. Estos 3 volúmenes fueron depositados por su autor hace años para su libre consulta y aprovechamiento de datos en el Archivo Histórico Municipal de Antequera, así como una copia del manuscrito reseñado anteriormente, que de igual manera conserva el Sr. de Talavera.

Los primeros datos documentados sobre la presencia de los Talavera en la ciudad de Antequera se remontan al año 1596, fecha en que otorga su testamento Inés Navarro de León, esposa de Gaspar de Talavera.

Sepan cuantos esta escritura de testamento y última voluntad vieren, como yo Inés Navarro mujer de Gaspar de Talavera mercader de azúcar e vecino que soy juntamente con el dicho mi marido en esta muy noble ciudad de Antequera, estando enferma del cuerpo y sana de la voluntad, y en mi buen juicio y entendimiento natural tal cual Dios... Declaro que al tiempo que el dicho Gaspar de Talavera contrajo matrimonio conmigo trajo a mi poder cuatrocientos cincuenta ducados en bienes y dineros e que de ello no se hizo escritura, declárollo así para que se sepa y se le paguen...

...Declaro que durante nuestro matrimonio habemos casado a Francisca de Talavera nuestra hija con Alonso de Orduña vecino de esta ciudad y a Juan de Talavera y Leonor Ruiz nuestra hija con Juan González Borrego y la cantidad de maravedíes que se les han entregado en dote por escritura de ello lo han sido

de conformidad del dicho mi marido y por cuenta de ambos de por mitad; declárola para que se sepa y entienda así esta verdad. Y para cumplir e pagar este mi testamento...<sup>3</sup>.

Su esposo otorgará el suyo cuatro años después, haciendo referencia a lo aportado en su casamiento y a los de sus hijos Francisca, Juan, Leonor y Magdalena, con precisiones respectos a estas dos últimas:

Declaro que asimismo casé a Leonor de Talavera mi hija con Juan Gómez Borrego vecino de esta ciudad e le di en dote lo que parecerá por escritura ante Diego de Carvajal escribano de número de esta ciudad y por la que le di unas casas en doscientos ducados que son en la dicha ciudad de Málaga y se tasó en diez mil reales; mando en recompensa de esto se le den a la dicha mi hija cincuenta ducados de mis bienes luego "incontinente" (al instante) como yo sea fallecido.

Declaro que asimismo metí monja a Magdalena de Talavera en el Convento de la Encarnación y al profesar le di al dicho convento el dote e lo demás de propinas e ajuar que es costumbre e le no debo otra cosa alguna...

E instituyo por mis únicos y universales herederos en todos mis bienes, derechos y otros muebles que quedaren e fincaren después de cumplido lo aquí contenido a los dichos Francisca de Talavera, Andrés de Talavera, Juan de Talavera, y Leonor de Talavera mujer de Juan Gómez Borrego y Gaspar de Talavera, mis hijos legítimos e naturales de la dicha Inés Navarro mi mujer, trayendo cada uno a colación e partición lo que lo que se ha acordado según que aquí lo declaro, los cuales sucedan (hereden) en todo por iguales partes...<sup>4</sup>.

3. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo número 1.206, folio 1.186 y siguientes.

4. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.080, folio 789 y siguientes.

El linaje de Talavera en la ciudad de Antequera comprende once generaciones perfectamente documentadas, desde este, Gaspar de Talavera, hasta nuestros días.

El matrimonio Talavera Navarro tuvo 6 hijos como consta en sus testamentos, que fueron Francisca Ruiz, Andrés de Talavera, Juan de Talavera, Leonor Ruiz, Magdalena Ruiz y Gaspar de Talavera. De estos seis hijos Juan de Talavera será la línea que nos interesa seguir. Contrae matrimonio en 1590 con Francisca de Torres Cabrera<sup>5</sup>. No se han podido localizar los testamentos de este matrimonio, pero si sabemos que tuvieron tres hijos, Ana, Inés y Juan de Talavera y Torres Cabrera. Este último será el primero en poseer una escribanía pública en Antequera. Nació en la villa de Archidona, con ocasión de haber estado allí su padre Juan de Talavera Navarro desempeñando el cargo de Alguacil mayor. Su nacimiento tuvo lugar el año 1598, y fue bautizado en la iglesia parroquial de Santa Ana de la dicha Villa el día 29 de noviembre<sup>6</sup>.

Contraerá matrimonio en Málaga con Juana de Morales y Arellano. Otorgaron carta de dote ante el escribano de Málaga Juan de Morales Vidal en 1621<sup>7</sup>. Tenemos documentado que tuvieron 8 hijos: Juan, Josefa, Isabel, María, Blas, Teresa, Carlos y Bartolomé.

Ejerció como escribano entre 1632 y 1660. Su oficio y vivienda estaban ubicados en la collación de la parroquia de San Sebastián, concretamente en calle Nueva, donde se le localiza en los padrones vecinales de esos años<sup>8</sup>. El 15 de mayo de 1648 fallece su esposa Juana de Morales<sup>9</sup>. Dos días antes otorgó testamento ante el

5. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 418, folio 26v. El matrimonio tiene lugar en la iglesia de San Sebastián el 3 de octubre de 1590.

6. A.D.M., Archidona. Libro 10 de bautismos, folio 42.

7. A.H.P.M., Fondo Protocolos Notariales. Legajo 1.284, folio 682.

8. A.H.M.A., Fondo Municipal. Legajo nº 60. Concretamente lo localizamos en el padrón de habitantes que se efectúa en 1657.

9. A.H.P.M., Fondo Parroquial. Libro nº 541, folio 154v.

escribano Jorge de Morales<sup>10</sup>. En dicho documento, muy sencillo, habida cuenta de las circunstancias en que lo otorga, instituye herederos a sus ocho hijos, nombra albaceas a su marido y al licenciado Alonso Ximénez Tanco<sup>11</sup>, en el mismo señala que:

...Declaro que habrá veinte e siete años que estoy casada con el dicho Juan de Talavera mi marido e durante todo este tiempo he tenido por mis hijos a Don Juan de Talavera y a Doña Josefa de Morales y a Doña Isabel, religiosa en el Convento de Nuestra Señora de la Encarnación de esta Ciudad, y a Doña María de Morales y a Blas, y a Teresa y a Carlos Y a Bartolomé de cinco días y llevé cuando despose con dicho mi marido lo que parecerá por la escritura que en mi favor otorgó ante Juan de Morales Vidal Escribano público del número de la ciudad de Málaga, declárollo así para que conste de ello.

Mando a la dicha Doña Josefa mi hija doce vueltas de aljófar para cada brazo e unos zarcillos de oro grandes con perlas y esmaltes negros e todo el ajuar y prendas que están en un cofre encorado (revestido de cuero) rubio nuevo que tengo en mi casa, lo cual le mando por vía de mejora y en la forma que más en su favor haya lugar en derecho por el amor y voluntad que le tengo.

Mando a la dicha Doña María de Morales mi hija ocho vueltas de aljófar por vía de mejora en la forma que mas en su favor haya lugar en derecho por la voluntad y amor que le tengo.

Mando a la dicha Doña Isabel monja en el dicho Convento de la Encarnación, un breviario nuevo...

La situación económica del escribano Juan de Talavera no debió ser

10. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.088, folio 195 y siguientes.

11. Alonso Ximénez Tanco era marido de Ana de Cabrera, hermana de su esposo, y por tanto su cuñado, que a la vez también era su compadre por haber apadrinado a alguno de sus hijos.

muy buena al final de su carrera pues según declara su hijo Blas en su primer testamento hecho el año 1679:

...el dicho mi padre estando imposibilitado de usar el oficio de escribano que tenía por sus muchos achaques y crecida edad, me hizo cesión dél por ante Alonso de Montero, escribano de este número y yo con la codicia de ser escribano público de este número entré a usar dicho oficio y desde que entré en él estuve sustentando a mi familia de todo lo necesario hasta que el dicho mi padre murió, al cual enterré con toda pompa y ostentación, con la universidad y religiones a mi costa, porque el dicho mi padre no dejó bienes algunos ni se hizo inventario por su muerte, y después continué sustentando a dichos mis hermanos teniéndolos a todos en mi casa y compañía hasta el año pasado de 1669 que me casé, y cuando el dicho mi padre me hizo el traspaso de dicho oficio de escribano estaba debiendo de réditos de los censos que sobre él se pagan más de mil ducados y lo declaro así para que se sepa y en todo tiempo conste...<sup>12</sup>.

Juan de Talavera Torres Cabrera, murió en su casa de la calle Nueva el día seis de febrero de 1664 y fue enterrado en el convento de Santo Domingo, según consta en el acta de defunción que se conserva en la parroquia de San Sebastián y donde figura que no otorgó testamento<sup>13</sup>.

Sus hijos Blas y Carlos, que usaran como segundo apellido el de su abuelo paterno Navarro, seguirán sus pasos en el mundo de la fe pública. Blas de Talavera como hemos reseñado anteriormente se quedará con el oficio 18 que usó su padre, debido a la enfermedad del

12. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Escribanía de Bartolomé Vásquez Reinoso. Legajo nº 525, folio 201 y siguientes.

13. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 542. folio 131.

mismo que le incapacitaba para el ejercicio de la profesión, primero por renuncia expresa que hace por medio de una comparecencia ante el escribano Alonso de Monterroso en 1661:

...Juan de Talavera escribano público perpetuo en el número desta ciudad de Antequera por merced de su majestad.

Digo que por causa justa que a ello me mueven no puedo usar el dicho mi oficio de tal escribano público. Renunciándolo en manos de su majestad para que siendo servido se haga merced a Blas de Talavera y Navarro, vecino desta ciudad que es hábil y suficiente en fe legal y de toda confianza y en quien concurren las demás calidades del derecho para el uso del dicho oficio. Suplica a su majestad se haga merced del y despachasele su Real Título para su uso...<sup>14</sup>.

La expedición de este Real Título debió tardar más de lo deseado, ya que seis meses después, en junio de ese mismo año 1661, encontramos en el registro de actas capitulares de la ciudad el siguiente acuerdo:

...La ciudad dijo tiene entendido que Blas de Talavera vecino de esta ciudad estaba usando oficio de escribano público sin título de su majestad sino solamente con un auto y licencia de la persona que lo examinó y ésta está cumplida, por lo cual acuerda se le notifique traiga título de su majestad para usar dicho oficio...<sup>15</sup>

Esta circunstancia es pronto resuelta y así en el cabildo de 4 de julio de 1661, Blas de Talavera presenta a los regidores la merced de concesión real:

...por cuanto habiéndome suplicado por parte de Juan de Talavera mi escribano público del número de la ciudad de Ante-

14. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.915, folio 163r.

15. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.652.

quera por su petición y renunciación hecha en ella a treinta de enero de este año que firmada de Alonso de Monterroso mi escribano en el mi consejo de la cámara fue presentada se ha servido de pasar el dicho oficio en vos Blas de Talavera y Navarro su hijo y teniendo consideración a esto y a que el licenciado don Marcelino de Faria y Guzmán oidor de la mi audiencia y Chancillería que reside en la ciudad de Granada os ha examinado y aprobado y halló hábil y suficiente para usar el dicho oficio por haberme servido con cuarenta ducados pagados de contado mi voluntad es que agora y de aquí adelante seáis mi escribano público del número de la dicha ciudad de Antequera en lugar del dicho Juan de Talavera vuestro padre, y mando al Consejo, justicia y regidores, caballeros y jurados, escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha ciudad, que luego que con esta mi carta fueren requeridos juntos en su ayuntamiento reciban de vos en persona el juramento y solemnidad acostumbrado el cual así hecho y no de otra manera os den la posesión del dicho oficio y os reciban y hagan y tengan por mi escribano perpetuo del número de la dicha ciudad y lo usen con vos en todo lo a él concerniente...<sup>16</sup>.

El 1 de mayo de 1669 Blas de Talavera Navarro contrae matrimonio con Isabel Josefa Pérez de Acevedo, hija de Sebastián Pérez de Acevedo, natural de la villa de El Coronil, y de su esposa María de Castilla Durán, en la iglesia parroquial de San Sebastián de Antequera<sup>17</sup>. Sólo le hemos podido localizar una hija, Josefa Paula de Talavera y Acevedo.

Sabemos que otorga dos testamentos. El primero conjuntamente con su esposa el día 2 de junio de 1679, ante el escribano Bartolomé

16. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.653.

17. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 510. folio 64.

Vásquez Reinoso<sup>18</sup>. En él declara ser hijo legítimo de Juan de Talavera Navarro, escribano de este número y de doña Juana de Morales Cruzado, difuntos, vecinos de Antequera y naturales que fueron de Málaga y ella reconoce ser hija de Sebastián Pérez Acevedo natural de El Coronil, y de D<sup>a</sup>. María de Castilla y Durán, encontrándose sanos los dos. Sin embargo Isabel falleció cuatro días después<sup>19</sup>, el 6 de junio de 1679<sup>20</sup>. En la parte piadosa ordenan ser enterrados en la iglesia de San Sebastián, y que por cada uno de ellos se debían decir 50 misas por penitencias mal cumplidas y cargos de conciencia y otras 300 por su “alma e intención”. Declaran que se casaron diez años antes y que de dicho matrimonio sólo tenían viva una hija llamada Josefa de edad de siete años y otros hijos que murieron. Declaraba el otorgante del documento:

...que mi padre Juan de Talavera el año 1656 me envió a la ciudad de Málaga a casa del licenciado Juan Cruzado de Figueroa, mi tío, donde estuve tiempo de seis meses y como el susodicho era hombre de tanto caudal, una sobrina suya y prima mía que estaba en su casa me daba para que gastase monedas de plata y vellón en diferentes veces hasta en cantidad de tres mil reales, y ahora es mi voluntad que cuando yo muera se les dé aviso a los herederos mis parientes de dicho mi tío para que o bien me perdonen y remitan la deuda, o si no lo quieren hacer se les pague habiendo con qué de mis bienes...

También reconoce que tiene en su poder dinero procedente de una actuación profesional suya y pide que se paguen. Alude a las relaciones con su padre y con sus hermanos que ya hemos visto,

18. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 525, folio 201r y siguientes.

19. En 1679 Antequera sufre una de las más virulentas epidemias de peste bubónica que los registros recogen y que diezmo a la población. Sin duda el fallecimiento de Isabel debió de producirse a raíz de este proceso epidémico, que justificaría, por otra parte, este temprano testamento e indicativo de que estaba enferma, a pesar de su declaración.

20. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 543, folio 182.

y nombran albaceas testamentarios a ellos y a Sebastián Pérez de Acevedo padre de ella, y Carlos de Talavera Navarro, escribano público, hermano de él y heredera única y universal a su hija Josefa. El segundo testamento lo otorga el día 16 de enero de 1698, ante el escribano Francisco Vázquez Villarino<sup>21</sup>. En el reitera nuevamente ser:

...hijo legítimo de Juan de Talavera y de doña Juana de Morales y Arellano, difuntos, vecinos de Antequera y el dicho su padre escribano que fue del número de esta ciudad y naturales ambos de la de Málaga y su padre nació en la Villa de Archidona, siendo Alguacil Mayor de ella Juan de Talavera su padre y abuelo del otorgante, que se encuentra enfermo en cama. Después de declarar que profesa la religión católica manda que cuando ocurra su fallecimiento se le entierre en la Capilla del Santo Cristo de la Vía Sacra en el Convento de Nuestra Señora de los Remedios, de cuya cofradía es hermano y escribano y que acompañen su entierro los hermanos de dicha Cofradía con su estandarte y cera como tienen obligación y que se digan por su alma cincuenta misas rezadas además de las exequias habituales. Declara que hace veinte y ocho años poco más o menos casó con doña Isabel de Acevedo, difunta, y de los bienes que aportó al matrimonio se otorgó escritura de dote ante Juan Cabezas Escobar, y de dicho matrimonio tiene una sola hija llamada Josefa de Talavera y Acevedo, doncella y otros hijos que tuvieron han muerto...

Así mismo reconocía:

...que entre los bienes de la dote de su mujer había un censo de 600 ducados de principal que se pagaba a Juan Vázquez

21. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 132 folio 139r y siguientes.

Bascuñana, vecino de Estepa, cuyo censo lo dio a D. Ignacio de Villalba Girón, Regidor de esta ciudad, por escritura ante Juan de Aranda, para pago de cierta deuda, y lo declara para que sepa su hija que le pertenece.

Alude, como ya hemos visto, a la posible herencia de su abuelo materno D. Bartolomé Díaz de Arellano. Designa albaceas testamentarios a doña María de Castilla su suegra, viuda de Sebastián Pérez de Acevedo y a don Carlos de Talavera Navarro, su hermano escribano público, designando heredero universal a su hija y suscribiendo de su puño y letra el documento.

Blas de Talavera Navarro falleció y fue enterrado en la iglesia de San Sebastián el día 28 de mayo de 1701<sup>22</sup>.

Su única hija, Josefa Paula de Talavera y Acevedo, contrajo matrimonio con Jerónimo Muñoz de la Vega, que ejerció de igual manera el oficio de escribano público en los oficios 15<sup>23</sup> y 16<sup>24</sup> llegando a desempeñar además el cargo de escribano mayor del cabildo de Antequera. Jerónimo Muñoz de la Vega era hijo de José Muñoz de la Vega y de Doña María de Estepa y Arroyo, que tenían su residencia en la calle Purgatorio de esta dicha ciudad. Contraen matrimonio el día 2 de noviembre de 1700, en la iglesia parroquial de San Sebastián<sup>25</sup>.

Jerónimo Muñoz de la Vega falleció el día 11 de abril de 1746, según declara su mujer en el testamento que otorga en virtud de poder que le había dado su marido el 6 de octubre de 1739, y lo hace ante Juan Felipe de Aguilar y Cabrera. Sabemos por este documento que fue enterrado en la iglesia del convento de religiosas de Santa

22. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 545, folio 131.

23. Usa el oficio entre 1701 a 1715.

24. Previa renuncia al oficio 15, Jerónimo Muñoz de la Vega trabaja en este oficio que poseía el escribano Juan de Luque, desde el 5 de agosto de 1715 hasta su fallecimiento en 1746.

25. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 512, folio 318v,

Catalina de Sena de Antequera bajo la bóveda de la capilla que tenía la familia Muñoz de la Vega. Se enterró con hábito de la orden de San Agustín, y su entierro fue muy solemne, pues con la cruz alta de San Sebastián “asistió la parroquia con tres capas y veinte presencias”, además de la capilla de música de la Iglesia Colegial y las comunidades de los conventos de San Agustín, Santo Domingo, San Francisco de Asís y Nuestra Señora de los Remedios junto a la representación de otras cofradías y hermandades de las que el finado era hermano.

En el poder que dio en 1739 a su esposa designaba como albacea a Miguel Francisco de Talavera y Cano, hijo de Carlos de Talavera también escribano, pero como quiera que este había fallecido en 1744, antes que el testador, su esposa se limita a ratificar su nombramiento asumiendo ella sola el albaceazgo. Un mes antes de morir, ante el mismo escribano, fundó un vínculo de todos sus bienes raíces nombrando a su mujer como primera poseedora de todos ellos con facultad de disponer de los mismos si fuese necesario, como su única y universal heredera<sup>26</sup>.

Josefa Paula de Talavera y Acevedo sobrevivió a su marido nueve años y falleció el 25 de febrero de 1755, habiendo otorgado testamento ante el mismo Juan Felipe de Aguilar el 6 de diciembre de 1751<sup>27</sup>.

El matrimonio muere sin descendencia, hecho que hemos mencionado anteriormente.

El oficio que usó su padre Blas de Talavera lo vende a Nicolás Mauricio de la Barrera, por escritura pública ante Esteban de Rojas en 1708<sup>28</sup>, como consecuencia de la liquidación de bienes que se

26. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 587, folio 106.

27. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.770, folio 592 y siguientes.

28. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 227, folios 19r y siguientes.

produce tras su fallecimiento. Esta circunstancia consta, además, en la presentación ante el Cabildo de la ciudad que hace el nuevo poseedor con licencia previa:

...se le había concedido licencia para que por termino de dos meses usase el oficio para que había sido habilitado y trajese dentro de él, título en su cabeza y así mismo se presentó un testimonio de Esteban de Rojas escribano de este número por donde consta que el dicho Nicolás Barrera había comprado el oficio que había usado Blas de Talavera y haber pagado en contado la tercia parte de su precio...<sup>29</sup>.

El otro hijo de Juan que ejerce como escribano de Antequera será Carlos de Talavera Navarro, al igual que su hermano mayor Blas, y llegó a ser el decano de su profesión en la ciudad y escribano mayor de su cabildo desde el año 1683. Pero aparte de su actividad profesional ha de destacarse, en el orden privado y social su actividad como empresario teatral, según vimos en el capítulo segundo de este trabajo.

Nació en el año 1664, fue bautizado el día 16 de noviembre en la parroquia de San Sebastián<sup>30</sup>, actuando de padrino Francisco de Arévalo y Obregón, regidor perpetuo de Antequera. Al igual que sus hermanos Blas y Teresa usó como segundo apellido el de su abuela Inés Navarro, como ya hemos apuntado anteriormente, si bien en algunos documentos emplea también los de Morales y Arellano, que procedían de su madre. Su actividad como escribano del número de esta ciudad se desarrolla entre los años 1671 y 1708, fecha de su muerte.

Contrae matrimonio con Antonia Cano de Huertas Villamayor que se inscribe en la iglesia parroquial de San Sebastián el día 12 de

29 A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.702.

30 A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 430, folio 93.

abril de 1671<sup>31</sup>. Actuó como oficiante el licenciado Francisco Muñoz Montefrío, y testigos Pedro de Arreses, caballero de la Orden de Calatrava, el regidor Alberto de Medina Cabrera y Felipe de Aguilar Cabrera, escribano del número. El padrino fue Alberto Medina, y en el acta se contiene la advertencia de “no cohabitar so pena de un marco de plata” hasta tanto no se velasen los contrayentes. En esta boda se da una circunstancia curiosa y es que el escribano antequerano Francisco de Alcántara, al que nos referiremos seguidamente, en un extenso codicilo que redacta el 6 de abril de 1671, un día antes de su fallecimiento, textualmente dice:

...que su intención y voluntad ha sido y es de casar a doña Antonia de Huertas sobrina de la dicha Doña María de Huertas su mujer del dicho otorgante y hija legítima de Miguel Cano de Torres y de Doña Juana de Huertas su mujer, ya difuntos, vecinos que fueron de esta ciudad, y por el mucho amor y voluntad que a la dicha doña Antonia tiene, quiere y pide a la dicha doña María de Huertas, que luego que dicho otorgante fallezca se efectúe y antes si puede ser, el casamiento que tiene tratado con Carlos de Talavera hijo legítimo de Juan de Talavera Navarro escribano público que fue de esta ciudad, y la dicha doña María de Huertas, luego que haya tenido efecto el dicho matrimonio, le nombre en el dicho oficio de escribano público que tiene el dicho otorgante para que lo pueda usar y ejercer con obligación que ha de llevar en él y señalarle cuatro mil ducados que dicho otorgante le manda a la dicha doña Antonia de Huertas en el dicho oficio de escribano para que goce de ellos durante los días de su vida y si muriere sin hijos los dichos cuatro mil ducados han de volver a la dicha doña María de

31. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 510, folio 136.

Huertas. Y asimismo mandó que haya de vivir y viva la dicha doña Antonia de Huertas en las casas de la morada del dicho otorgante<sup>32</sup> y dicha manda y legado la hace en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho, con calidad y condición que el dicho Carlos de Talavera ha de aceptar y acepte todo lo contenido en esta cláusula, porque así es su voluntad...<sup>33</sup>.

Francisco de Alcántara es enterrado el 7 de abril, y cinco días después, se casan Carlos de Talavera y Antonia Cano de Huertas. No es de extrañar esta rapidez, pues el otorgante pedía, como hemos visto, que si fuera posible se casaran antes de su fallecimiento. En consecuencia, Carlos de Talavera Navarro recibió como herencia de Francisco de Alcántara no sólo el casamiento con su sobrina Antonia, sino el oficio de escribano público, un legado a su esposa de 4.000 ducados y la utilización como vivienda de la casa de la calle del Gato, que Francisco Alcántara había adquirido el 8 de mayo de 1642.

Carlos de Talavera ejerció su oficio de escribano en la calle del Gato o de Gonzalo de León, en los mismos locales en que ya lo venía haciendo su tío político Francisco de Alcántara, aunque la adquisición en propiedad de la casa por los Talavera no se efectuó hasta 1728 por el hijo de Carlos, Miguel Francisco de Talavera y Cano, como ya veremos.

Pasarán unos meses desde el fallecimiento de su benefactor para que Carlos pueda tomar posesión de su herencia y de su oficio de escribano público, así en el cabildo de la ciudad de 12 de enero de 1672, encontramos el recibimiento, haciendo entrega del real título:

32. Esta casa estaba ubicada en la calle Gonzalo de León, después llamada del Gato, y más tardíamente de los "Talavera", ya que esta casa ha sido la residencia desde esa fecha 1671 de esta familia de escribanos hasta nuestros días.

33. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.071 (escribanía de Felipe Aguilar Cabrera).

...En este cabildo Carlos de Talavera Navarro vecino de esta ciudad requirió con un real título de su majestad y cedula de aprobación de escribano por la que le hace merced de un oficio de escribano público en el número de esta ciudad en lugar de Francisco de Alcántara Cabrera como se contiene y declara en el dicho real título y cedula que es del tenor siguiente.

Por cuanto el Rey mi señor que está en gloria por una su carta y provisión de diecisiete de mayo de mil seiscientos y treinta y uno hizo merced a Francisco de Alcántara y Cabrera de darle título de un oficio de escribano del numero de la ciudad de Antequera en lugar de Pedro Gutiérrez Álvarez perpetuo por juro de heredad y con otras facultades en la dicha provisión declaradas según más largo en ella a que nos referimos se contiene y ahora y por parte de vos Carlos de Talavera Navarro nos ha sido hecha relación que por el testamento cerrado que el dicho Francisco de Alcántara y Cabrera otorgó en la dicha ciudad endoce de septiembre del año pasado de mil y seiscientos y setenta ante Felipe de Aguilar Cabrera nuestro escribano del número de la dicha ciudad que por su muerte fue abierto y publicado con la solemnidad del derecho por la justicia ordinaria de ella en siete de abril de este año ante el dicho Felipe de Aguilar, instituyó por su única y universal heredera en el remante de sus bienes y entre ellos el dicho oficio a doña María de Huertas su mujer con calidad que del residuo de sus bienes fundase después de los días una capellanía por sus animas vendiéndose el dicho oficio y otros bienes para el dicho efecto y la dicha doña María de Huertas, usando de su derecho y demás de las cláusulas de la perpetuidad del dicho oficio que dispone

que perteneciendo a mujer tenga facultad de nombrar persona en el ínterin que toma estado para que le sirva por escritura que otorgo en la dicha ciudad en veintidós de abril de este año ante el dicho Felipe de Aguilar Cabrera os ha nombrado para que sirváis el dicho oficio por el tiempo de su viudedad como lo podíamos mandar ver por cláusula del dicho testamento y escritura de nombramiento que con otros recados signado de escribano en el nuestro Consejo de la Cámara fue presentada suplicanos que en su conformidad fuésemos servido de daros despacho para ello o como la nuestra merced fuese y por que por una nuestra cedula del día de la fecha de esta os habemos dado licencia para ejercer cualquier oficio de escribano del número de la dicha ciudad teniendo título o nombramiento legítimo para ello en virtud de la aprobación y examen que para ello os dio el licenciado d. Fernando Ydrabedra de Paz juez de nuestra audiencia de grados que reside en la ciudad de Sevilla lo habemos tenido por bien y por la presente nuestra voluntad es que durante la viudedad de la dicha doña María de Huertas vos el dicho Carlos de Talavera Navarro sirváis, uséis y ejerzáis el dicho oficio de mi escribano del número de la dicha ciudad de Antequera en la forma según y de la manera y con las mismas calidades y prerrogativas con que lo hizo el dicho Francisco de Alcántara en virtud de su título...y pidió que se le de la posesión del dicho oficio en virtud de su real titulo y visto y entendido por la ciudad lo tomo en su mano el señor corregidor y dos regidores mas antiguos besaron y pusieron sobre su cabeza y obedeció con todo el respeto y acatamiento debido y en cuanto a su cumplimiento fue llamado al dicho Carlos de

Talavera y entró en este cabildo del cual se recibió juramento y lo hizo y prometió de usar bien y fielmente el dicho oficio de escribano...<sup>34</sup>.

El matrimonio Talavera-Cano tuvo cuatro hijos: Juana, Rosa, Miguel Francisco y Nicolás. De Juana no existe dato alguno, salvo que estaba al morir su padre en 1708 "sin tomar estado". Lo mismo ocurre con su hermana Rosa, aunque respecto a esta sabemos que falleció soltera en la calle Gonzalo de León, y fue enterrada en el convento de las Catalinas el día 2 de abril de 1740<sup>35</sup>. Miguel Francisco fue el sucesor en el oficio de escribano de su padre. Por su parte, Nicolás era clérigo de menores órdenes cuando murió su padre. Al parecer tuvieron otros hijos que murieron pequeños.

En 1685, Carlos de Talavera compra el oficio de escribano mayor del cabildo a doña Constanza de Silva y León, viuda de don Gonzalo Carrillo de Vargas:

...vendo y doy en venta real y por juro de heredad desde ahora para en todo tiempo a Carlos de Talavera Navarro, vecino de esta dicha ciudad y escribano público del número de ella un oficio de escribanía mayor del Cabildo y ayuntamiento de esta dicha ciudad que es el que uso, y ejerció Alonso Ruiz Hidalgo y uno de los dos que esta ciudad tiene para su gobierno, el cual hube y compré por venta que de dicho oficio se me hizo...<sup>36</sup>.

La toma de posesión del cargo no estuvo exenta de polémica, según refleja el acta de cabildo de 4 de diciembre de ese año, en el que se ve la petición presentada por Carlos de Talavera al corregidor, con dos testimonios en los que se acredita haber comprado el oficio de escribano mayor del cabildo:

34. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.666.

35. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 549, folio 103.

36. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 960, folio 234 y siguientes. Se trata de una escritura de compraventa que se realiza ante el escribano Juan Luque Tizón el 4 de marzo de 1685.

...otrosí digo que en atención a tener justificados por dichos testimonios es mío propio el dicho oficio y respecto de hallarme hábil para usarlo como escribano publico del número de esta ciudad y estar impedido Manuel Fernández de Miranda y no poder asistir al uso y ejercicio del otro oficio de cabildo que usa y haber llegado a mí noticia que por dicho impedimento esta ciudad a tenido por bien use el dicho oficio que me pertenece el dicho Francisco Rodríguez como escribano de su majestad en el ínterin que haya persona legitima a quien toque y respecto de no haber dudas en que yo lo soy, que el dicho Francisco Rodríguez no lo pueda usar como tal escribano Real, pues es en perjuicio del número de públicos y del Real Privilegio que de su majestad tenemos para que ningún escribano Real pueda actuar en esta ciudad sino fuere de los del número con que a usía tenemos requerido y de nuevo hablando debidamente requiero en atención a lo cual a usía pido y suplico que en el ínterin que saco título de su majestad se me admita el uso del dicho oficio entregándoseme todos los papeles del como míos propios que es justicia que pido usupra...y la ciudad habiéndolo entendido y conferido sobre la pretensión del dicho Carlos de Talavera acordó que por ahora sin perjuicio de los acreedores y derechos que pudiese haber al dicho oficio de escribano del cabildo el susodicho lo use en todo lo que a el tocare y que dentro de treinta días saque título de su majestad para que sea recibido por esta ciudad y para el dicho uso se le entreguen todos los papeles del dicho oficio que están en poder de Francisco Rodríguez Maldonado que lo había dado, por inventario que se haga judicial ante el presente escribano y con asistencia de los señores don Juan de Narváez alferez mayor y don Francisco

de Santisteban regidores a quien nombra por comisarios y que de dicho inventario se saque traslado autorizado y se entre en el archivo de esta ciudad...<sup>37</sup>.

Este oficio de escribano mayor lo estará usando hasta el 1 de mayo de 1696, fecha en la que renuncia al mismo a favor de Juan Luis de Varo y Mogroviejo:

...y ahora por causas justas que me mueven renuncio en vuestra Majestad dicho oficio para que sea servido de hacerle merced del a Juan Luis de Varo y Mogroviejo escribano publico en el número perpetuo de esta dicha ciudad en quien concurren las calidades y requisitos que convienen para el servicio de vuestra majestad y no siendo servido de hacerle merced de dicho oficio lo retengo en mi para lo usar y ejercer...<sup>38</sup>.

Es evidente que existe un pacto de venta del oficio a favor de su compañero, circunstancia que veladamente se extrae de la cláusula condicional que en la comparecencia se reseña, reservándose el derecho a mantenerlo y anular la renuncia caso de que el rey no estimara emitir el correspondiente título a favor de Juan Luis de Varo.

La operación se cierra correctamente y el 25 de mayo de ese año de 1696, el nuevo escribano mayor presenta la renuncia de Carlos de Talavera y su título ante el Cabildo, que lo reconoce como tal<sup>39</sup>.

Carlos de Talavera quedó viudo en 1703<sup>40</sup>, y cinco años después el 6 de septiembre de 1708 otorga testamento ante Jerónimo Muñoz de la Vega<sup>41</sup>. Falleció tres días más tarde y fue enterrado en la iglesia de San Sebastián, en la capilla del Santísimo Sacramento<sup>42</sup>. En

37. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.679.

38. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.986, folio 110.

39. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.690, folios 108v-112r.

40. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 513, folio 185.

41. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.262, folio 45 y siguientes.

42. A.H.M.A., Fondo Parroquial, Libro nº 546, folio 23.

dicho testamento, después de indicar su filiación que ya conocemos, declara ser hermano de la cofradía del Santísimo Sacramento de San Sebastián, y ordena por su alma 50 misas rezadas. Declara su casamiento en 1671 con doña Antonia Cano de Huertas Villamayor, su mujer difunta, y que la escritura de dote la otorgó ante Antonio Matías de Pedraza en 1686, no haciéndolo hasta entonces porque en esa fecha no recibió de doña María de Huertas el legado de 4.000 ducados que a su mujer le hizo Francisco de Alcántara, y además de ello doña María de Huertas le dio a su mujer más cantidad de su propio caudal. También alude a que por muerte de Francisco de Alcántara se hizo inventario de sus bienes ante la justicia y Diego de Ballartas, en la cual doña María de Huertas recibió 8.000 ducados por su dote, arras y herencia de su padre Bartolomé de Huertas documentado ante Rodrigo González Villalón. La dicha doña María de Huertas instituyó por su única heredera a su sobrina Antonia. Declara que la dicha doña Antonia Cano de Huertas, su mujer, murió en el año pasado de 1703 “debajo de disposición testamentaria ante el presente escribano” y que la dicha doña Juana de Morales su madre murió el año de 1648 “debajo de disposición testamentaria ante Jorge de Flores”.

Además, aportaba otros datos de interés sobre su familia:

...Bartolomé Díaz de Arellano mi abuelo materno pasó a la conquista del Reino del Perú en donde murió en la ciudad de San Francisco de Borja de Sargento Mayor con dos Encomiendas, el cual otorgó su testamento que se trajo a esta ciudad y está protocolado ante Juan de Luque, escribano del número de esta dicha ciudad en su registro de escrituras públicas del año pasado de mil seiscientos y sesenta y cinco con ciertas informaciones que hice yo y otros mis hermanos para la justificación

de la herencia del dicho mi abuelo y para la cobranza de ella que se compondría de diez y seis mil pesos dimos poder a Pedro Micelis, vecino que fue de esta ciudad, el cual pasó al dicho Reino del Perú y no tuvimos razón del referido ni la ha habido hasta hoy, ni si puso cobro o no a la dicha herencia o encomiendas...

Igualmente reconocía que los dichos Juan de Talavera y Juana de Morales sus padres:

...casaron en la dicha ciudad de Málaga en virtud de dispensa de su santidad por ser parientes, en el año pasado de mil seiscientos y veintidós como consta de los autos e informaciones de dicho parentesco que están en el archivo general de dicha ciudad y habiendo pasado a ordenarse en las ordenes próximas pasadas de este presente año el dicho Don Nicolás de Talavera mi hijo, fue menester sacarlas dichas informaciones de los dichos mis padres, las cuales se pusieron con los autos de las ordenes del dicho mi hijo donde están...

Este documento recogía otra información adicional de no menos importancia. Declara que el dicho Juan de Talavera su padre está bautizado en la iglesia de la villa de Archidona por haber ido a ser alguacil mayor de dicha villa Juan de Talavera, su abuelo, en cuya ocasión nació el dicho su padre. Nombra albaceas al licenciado Luis de Medina Cabrera, su sobrino cura de la iglesia de San Pedro, a su hijo Miguel y al padre fray Francisco Rebolo, carmelita descalzo, y herederos a sus cuatro hijos por iguales partes.

Sin embargo, incluso con la posibilidad de una aleatoria herencia de América, esta institución de herederos no surtió efecto. Curiosamente el día 12 de septiembre de 1708, es decir tres días después de fallecido su padre, comparecen por un lado Miguel y por

otro Juana, Rosa de Talavera y Diego Manuel de Córdoba como curador *ad lites* de Nicolás Cristóbal de Talavera, menor de edad y declaran que muerto su padre y hecho inventario de todos los bienes así muebles como raíces que quedaron por su fin y muerte y reconocido dicho caudal "...y por otras muchas razones que para ello tienen..." no les es útil y provechoso aceptar la herencia, por cuyo motivo la renuncian y repudian<sup>43</sup>. Desconocemos las razones que pudieron tener, pero lo cierto es que al año siguiente, es decir en 1709, Miguel Francisco de Talavera y Cano está ya ejerciendo el oficio de escribano.

Una figura muy importante en la vida de Carlos de Talavera fue la del escribano Francisco de Alcántara y Cabrera, hijo de Bartolomé Ruiz de Alcántara y de María de Cabrera, que era pariente por parte de madre de Francisca de Torres Cabrera, mujer, a su vez, de Juan de Talavera. Lo cierto es que por su matrimonio con María de Huertas, del que no hubo hijos, mantuvo en su casa y compañía a las sobrinas de su mujer Antonia y Mencía, influyendo notablemente en la vida del joven Carlos de Talavera, tanto en su aspecto familiar planificando la boda con Antonia Cano, como en la profesional, uso y cesión del oficio de escribanía, y en la social al heredar igualmente la explotación empresarial de una casa de comedias. Francisco de Alcántara Cabrera era también primo hermano de Felipe de Aguilar Cabrera, otro escribano del número.

El humanista y escritor, José Antonio Muñoz Rojas en su obra *Antequera norte de mi pluma*<sup>44</sup>, recoge una curiosa anécdota referente a este escribano, al hablar de Ignacio de Toledo y Godoy, recopilador del conocido como *Cancionero antequerano* cuenta que el padre de Ignacio, llamado Baltasar de Toledo, era mercader

43. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.262.

44. MUÑOZ ROJAS, J.A., *Antequera norte de mi pluma*, Valencia, 1977, p. 38.

de tejidos y existían ciertos rumores sobre su origen judío y textualmente dice:

*...Existe además un impreso sobre cierto pleito que D. Baltasar hubo de sostener con el escribano Francisco de Alcántara a cuenta de que éste le había llamado delante del Alcalde "pícaro texerdocillo" y ya en la calle "perro judío natural de Toledo", con lo que hubo pendencia, dagas al aire, para acabar el escribano desterrado cuatro años de Antequera y condenado a gastos y 200 ducados y D. Baltasar a un año de destierro y pago de 2.000 maravedís...*

Llegado el final de su vida Francisco de Alcántara redacta dos extensos documentos testamentarios ante su primo Felipe de Aguilar Cabrera. El primero es un testamento cerrado que el 12 de septiembre de 1670, ante seis testigos, entrega al escribano manifestando que es su última y final voluntad. El otro documento es un codicilo que redacta un día antes de fallecer. Su defunción tuvo lugar el 7 de abril de 1671 en la calle del Gato o de Gonzalo de León<sup>45</sup> su entierro se hizo, como había ordenado en el convento de San Agustín. Tuvo una gran devoción por este Santo y su orden, y así quiere además de ser enterrado en el recinto indicado dejó escrito que su cuerpo lleve el hábito y correa "de su padre San Agustín y que se le sepulte en la bóveda en que se entierran los religiosos de dicho convento", para lo cual pedía permiso al padre prior. A sus albaceas les deja la obligación de que le entierren "...en una caja de madera aforrada en bayeta sin oros ni cosa de vanidades...". Ordena doce misas de ánimas en dicho convento y otras en distintas iglesias, cien misas de cuerpo presente en San Agustín, cincuenta por penitencias mal cumplidas, trescientas por las personas a quien

45. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 510, folio 204.

estuviere en algún cargo, y dos mil misas rezadas por su alma. Pide que le lleven a enterrar cuatro hermanos de San Juan de Dios y que acompañe su entierro la universidad de curas y capellanes “y las cuatro ordenes mendicantes, dándoles cera, no maravedís, bien se lo he servido a todas sin llevarles derechos nunca”. Dice que tiene título del padre general de la orden de San Agustín haciéndole hermano, y pide se le apliquen las gracias e indulgencias, obras pías y sacrificios que se aplican por los demás hermanos. Declara que es hermano de la cofradía del Señor San Diego desde hacía más de 36 años y solicitaba a sus hermanos que asistiesen a su entierro y le digan las misas que acostumbran decir por los demás hermanos. También reconocía haber sido hermano de la cofradía del Santísimo Sacramento de San Sebastián por 40 años y su escribano más de 20 años. Que le remitió a la cofradía sus honorarios que son más de 5.000 reales en cada un año, y por ello pide a sus hermanos y alcaldes le honren y manden las misas que se dicen por los demás hermanos. Lo mismo deja escrito para la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio de San Sebastián y de la Hermandad de las Almas del Purgatorio de la misma cofradía.

Manda una confitera de plata dorada con su tapa al convento de San Agustín para que se de la comunión “...y esté siempre en el Arca del Santísimo Sacramento del Altar mayor y que el Prior ni religiosos del dicho Convento no puedan consumirla, trocarla ni empeñarla...”. Al padre fray Francisco Cano prior de este convento le manda “... dos láminas de pintura de Italia, entre las muchas que tengo, que la una es la Adoración de la Reyes y la otra cuando Cristo derribó a los tratantes del templo...”.

Enumera a continuación diversos objetos de oro y plata propios de varias personas y que tiene en su poder como prendas de préstamos

concedidos por el mismo y relaciona los principales bienes que posee, de esta manera:

...declaro que tengo por mis bienes un oficio de escribanía público del número de esta ciudad perpetuado con su majestad; tengo unas casas principales en la calle Gonzalo de León, colación del Señor San Sebastián y una casa en la calle Madeuelos, linde con casas de la Compañía de Jesús. Asimismo tengo un mirador con dos ventanas en la plaza de Señor San Francisco, en el segundo suelo linde con la casa y ventanas de don Luis de Pareja, Caballero del Orden del Señor Santiago, ítem nueve aranzadas y media de olivar linde con callejón de Mancha y tierras y olivares de don Juan de Mancha, Caballero de Calatrava, y dicho olivar es de riego....

También declara ser de su propiedad una tienda casa y pastelería destinada a la casa y corral de las Comedias, que con las obras que hizo valora en 10.000 ducados, que ya vimos al hablar de Carlos de Talavera. En su testamento deja constancia de la situación de diversos asuntos de su profesión como son la administración de un cortijo propiedad de don Rodrigo Alonso de Castillo, detallando los productos recogidos y gastos que tuvo, y también alude a la fianza que prestó por don Gaspar de Ulloa, poseedor del mayorazgo que fundó el regidor don Francisco de Ulloa Cabeza "...por hacerle buena obra cuando se casó...", respecto de un préstamo que le hizo D<sup>a</sup> María de Montoya.

Francisco de Alcántara tocó también el campo de los negocios y tuvo una aparcería a pérdidas y ganancias con Lorenzo Roseldo, su compadre en la que él puso 68.560 reales y Roseldo 36.000 reales en el año 1665. Después tomó un censo de 3.000 ducados para tener mayor parte, pero hecha liquidación no hubo ganancias

sino una pérdida de 40.000 reales, con lo que el pago de los 3.000 ducados del censo quedó a cargo Lorenzo Roseldo, disolviéndose la compañía. También fío a Roseldo en un préstamo que tomó de Juan de Ahumada, prepósito de la Santa Iglesia Colegial.

Hace mandas y legados a favor de diferentes familiares, como Felipe de Alcántara, al que crió desde la edad de seis años, con el que dice haber gastado más de 1.500 ducados, y con su hermano Bartolomé 400 ducados. Del mismo modo solicita le den 1.500 ducados, y no se le pida, lo anterior. A Catalina y Agustina, sus primas, manda dos mantos de anascote. A José y Felipe su hermano, hijos de Felipe Aguilar Cabrera, su primo 200 ducados a los dos, para sus estudios, y los vestidos y oros los manda a su mujer. Manda a Cristóbal Serrano su confesor, religioso de San Agustín 300 reales. Declara que "...un muchacho que se llama Julián que de presente está en mi casa que lo echaron a la puerta habrá once años, mi voluntad es que le ponga al oficio que a él apeteciére, y habiéndolo aprendido para que se acomode mi heredero le de 40 ducados...".

Nombra albaceas al padre maestro don Francisco Cano, prior de San Agustín, a doña María de Huertas su mujer y Felipe de Aguilar Cabrera, escribano su primo. Heredera única y universal a doña María de Huertas, su mujer "...en propiedad y todo en camino a darles estado a Mencía y Antonia sus sobrinas, para el que ellas eligieren, porque la dicha mi mujer así lo hará...". Hace una serie de recomendaciones sobre la casa de comedias y sobre los bienes que la mujer debe vender y conservar y así dice que no trasfiera el olivar y que lo que debe traspasar es la casa pequeña de la calle Maderuelos. Finalmente dispone que cuando muera su mujer funde una capellanía de 100 misas en cada un año, y que se den a la Compañía de Jesús 100 ducados que en conciencia les debe del precio de la casa de la calle Maderuelos.

Al continuar con el estudio del linaje Talavera constatamos que Miguel Francisco de Talavera y Cano nació el 3 de septiembre de 1686, y bautizado seis días después en la iglesia parroquial de San Sebastián<sup>46</sup>. Era el tercer hijo del matrimonio de Carlos de Talavera Navarro y Antonia Cano de Huertas Villamayor y quien sucederá a su padre en el oficio de escribano público.

El día 18 de junio de 1722 contrajo matrimonio, igualmente en la iglesia de San Sebastián, con doña María de Cueto Chacón Traba y Ocón, hija legítima de don Pedro de Cueto Chacón y doña Ana de la Traba Vallejo. Actuó en la ceremonia el canónigo Francisco Cabello Negrete, y fueron testigos don Gabriel Berno, don Manuel del Campo, notario mayor y don Diego Castaños. Los nuevos esposos se velaron el día 21 de octubre del mismo año, y actuó como madrina la hermana mayor del esposo Rosa de Talavera<sup>47</sup>.

Fue un matrimonio muy prolífico ya que le hemos podido contabilizar el bautizo de once hijos, si bien cuatro de ellos fallecieron a corta edad. Estos fueron Nicolasa, nacida en 1723; Carlos, nacido en 1725 y muerto en 1734, Nicolás, nacido en 1727 y Joaquín, nacido en 1735<sup>48</sup>.

A la muerte de Miguel Francisco de Talavera y Cano en 1744, vivían siete hijos de este matrimonio: María Magdalena de Talavera y Cueto, nacida en 1729 y fallecida en 1759, Rosa de Talavera y Cueto (1730-1793); Isabel (1732-1783); Josefa M<sup>a</sup> de Talavera y Cueto (1735-1810); Ana María de Talavera y Cueto (1739-1818); Antonio María de Talavera y Cueto (1742-1802) que sería el sucesor de su padre en el oficio de escribano y Micaela de Talavera y Cueto (1744-1783) que tenía cuatro meses cuando murió su padre y

46. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 433, folio 293.

47. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 514.

48. Todos aparecen registrados en la iglesia parroquial de San Sebastián, collación a la que pertenece la calle Gonzalo de León, donde tenían ubicada su vivienda y escribanía Miguel de Talavera.

que después sería la esposa del escribano y notario eclesiástico Francisco Nicolás Guerrero y Ruiz<sup>49</sup>.

Sucedió como hemos dicho, a su padre Carlos de Talavera Navarro en el oficio de escribano del número de Antequera.

En el cabildo de 26 de octubre de 1708 comparece y presenta:

...un testimonio dado por don Juan García Pretel secretario de su Majestad y escribano de Cámara en que está inserta una petición del dicho Miguel de Talavera, presentada en la Real Chancillería de la ciudad de Granada en que pide licencia para usar el oficio de escribanía pública que vaco por muerte de Carlos de Talavera su padre y recayó en el sobre dicho por habersele adjudicado como tal su hijo y heredero y estar examinado para ello...<sup>50</sup>.

Posteriormente, el 23 de marzo de 1709, presenta el correspondiente título, ante la ciudad<sup>51</sup>.

Su fallecimiento ocurrió cuando contaba 58 años de edad el 26 de diciembre de 1744, y a su cuerpo se le dio eclesiástica sepultura al día siguiente en la iglesia parroquial de San Sebastián<sup>52</sup>, bajo la bóveda de la capilla de la Venerable Hermandad de las Benditas Animas del Purgatorio, cofradía de la que fue hermano. Asistió a su entierro la "Cruz Alta de dicha parroquia y toda la Universidad de Clérigos y Capellanes y las comunidades de Santo Domingo; San Francisco; San Agustín y la de Nuestra Señora del Carmen Calzado y las hermandades de que fue hermano y la música de la colegial y fue su cuerpo a la tierra en hábito de San Juan de Dios que para ello se trajo según su voluntad del Convento Hospital General de esta ciudad".

49 Datos facilitados por D. Rafael de Talavera y Quirós.

50 A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.702.

51 A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.703.

52 A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 549. folio 236.

Al fallecer no tenía redactado testamento, pero el 10 de mayo de 1740 el difunto y su esposa María de Cueto, ante el escribano Jerónimo Muñoz de la Vega, se habían dado poder para que el que sobreviviere pudiera otorgar el testamento del que primero falleciere en la forma en que se lo tenían comunicado. Haciendo uso de este poder Doña María de Cueto y Traba, el día 4 de enero de 1745, otorgó ante el mismo escribano el testamento de su difunto esposo declarando la fecha del fallecimiento, los sufragios aplicados por su alma y su situación familiar constituida por sus siete hijos vivos, todos de menor edad, de los que sería tutora y curadora la otorgante y que fueron instituidos sus herederos<sup>53</sup>.

María de Cueto sobrevivió a su esposo 17 años, debiendo hacerse cargo de la crianza y formación de sus hijos. Para ello arrendó en diversas ocasiones el oficio de escribano, hasta la mayoría de edad de su hijo Antonio, a quien le correspondía usar la escribanía

María de Cueto falleció el día 2 de abril de 1761, a los 61 años de edad, recibiendo sepultura en la iglesia de San Sebastián. Poco antes de morir, el 30 de marzo de 1761, otorgó testamento ante Juan García de los Reyes<sup>54</sup>, disponiendo se dijera por su alma e intención, además de los sufragios habituales, cincuenta misas rezadas. Declaraba las distintas circunstancias de su matrimonio y de los hijos habidos en el mismo, aludiendo también a su nieto Miguel de Carvajal y Talavera, hijo de su hija María Magdalena recientemente fallecida, esposa de Andrés de Carvajal.

Hace una minuciosa referencia a sus derechos a distintas capellanías y fundaciones en los siguientes términos:

...Declaro tengo derecho junto con los referidos mis hijos y soy actual Patrona del que fundó el Licenciado Baltasar de

53. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.002, folio 1 y siguientes.

54. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.468.

Soria de Vega y Doña Beatriz de Esquivel su mujer, en cuyo derecho usando de las facultades que me asisten, para en fin de los días de mi vida nombro por tal Patrono al expresado Don Antonio de Talavera mi hijo y caso de morir el sobredicho sin hijos nombro en su lugar al mencionado Don Miguel de Carvajal y Talavera mi nieto y por fin de sus días si muriere sin hijos nombro a las demás mis hijas para la sucesión de dicho Patronato, lo cual declaro así para que conste.

Asimismo declaro tengo derecho con los referidos mis hijos a diferentes capellanías, la una fundada por Marcos López y Catalina Pérez su mujer cuya fundación fue el año de mil seiscientos treinta y cinco y para en el oficio que usa Don Gerónimo Velasco García y antes lo ejerció Juan Antonio Navarro, de la cual capellanía es actual Capellán el dicho Don Antonio de Talavera mi hijo. Y asimismo tienen derecho los dichos mis hijos a otras capellanías fundadas por Juan de Molina Caxa por escritura ante Juan Pascual Jaime Escribano que fue de este número en el año de mil seiscientos cincuenta y seis de que fue Capellán Don Nicolás de Talavera, mi cuñado, cura que fue de la Villa del Valle de Abdalajís, y así lo declaro para que conste. Asimismo los dichos mis hijos tienen derecho al Patronato y Capellanía fundada por Don Juan Correa de Arce servidera en la Iglesia Parroquial del Señor San Pedro, de que asimismo fue capellán el dicho D. Nicolás de Talavera mi cuñado. Asimismo tienen derecho dichos mis hijos a la Capellanía de Misas que fundaron Doña Beatriz Gironda y González de Barrionuevo todas servideras en la Iglesia Parroquial de Señor San Sebastián de esta ciudad. Asimismo tienen derecho los dichos mis hijos a la Capellanía de Misas que fundó Pedro Carrillo por Ana Veláz-

quez por escritura ante Bernabé de Porrás en el año pasado de mil seiscientos treinta y uno; todo lo cual para que así conste lo declaro.

Ítem declaro tengo derecho con los expresados mis hijos del vínculo fundado por Don Cristóbal de Cueto Presbítero, vecino que fue de esta ciudad, hermano que fue de del referido mi padre ya difunto, como constará por instrumento ante el citado Don Bernardo Joseph de Lasarte, Escribano por los años de mil setecientos veinte y seis, ante quien dicho mi tío otorgó otra escritura sobre dicho asunto...

Nombra tutor y curador *ad bona* de sus cuatro hijos todavía menores a su yerno Andrés de Carvajal y Campos<sup>55</sup>. Así mismo lo nombra albacea testamentario junto con su hijo Antonio María, que por entonces contaba 18 años. Instituye herederos por partes iguales a sus seis hijos vivos y al nieto en representación de su madre ya muerta.

Antonio María fue el único hijo varón del matrimonio Talavera-Cueto que sobrevivió a sus padres. Otros tres hijos varones de ellos, Carlos, Nicolás y Joaquín fallecieron párvulos o a muy corta edad. Antonio María nació el 3 de junio de 1742 y fue bautizado en la parroquia de San Sebastián<sup>56</sup>, siendo sus padrinos el escribano Jerónimo Muñoz de la Vega y la hermana mayor María Magdalena de Talavera y Cueto.

Como único hijo varón del escribano Miguel Francisco de Talavera, tenía derecho a la sucesión en el oficio de que fueron titulares su

55. Este Andrés de Carvajal es un afamado escultor, natural del lugar de Fondón y que se asienta en Antequera en el primer cuarto del siglo XVIII, donde desarrollará su labor profesional a lo largo de toda su vida. Contrae matrimonio con la hija mayor del escribano, quien poco después fallece. Existe una importante bibliografía sobre este artista de la que aportamos la siguiente: ESCALANTE JIMÉNEZ, J., *Miscelánea histórica de Antequera*, Antequera, 2004, y *Fragmentos para una historia de Antequera*, Málaga, 2009. ROMERO BENITEZ, J., *El escultor Andrés de Carvajal (1709-1779)*, Antequera, 2014.

56. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 445.

padre y sus abuelos. Según la normativa vigente se exigía que además de ser heredero del oficio debía superar la correspondiente prueba de aptitud y que el aspirante hubiera cumplido la edad de 25 años. Sin embargo, el hecho de que al morir Miguel Francisco de Talavera, en 1744, su hijo Antonio María sólo tuviera la edad de dos años, complicó en gran medida la sucesión de la escribanía. Tras el fallecimiento de Miguel Francisco, su viuda María de Cueto y durante la minoría edad de su hijo, concertó con diversos escribanos el subarriendo del oficio, mediante las correspondientes escrituras de nombramiento y otorgamiento de fianzas a su favor. Con estas cualidades fue desempeñado el oficio en primer lugar por Francisco Jiménez Loaiza desde el año 1746 hasta el año 1751. En 1751 entra a servirlo el escribano Francisco Esteban Galán que lo estuvo usando hasta el año 1761. En este último año, poco antes del fallecimiento de María de Cueto entra a usar el oficio el escribano Juan García de los Reyes, continuando en el mismo hasta el año 1766 en que empieza a ejercerlo Antonio María de Talavera y Cueto.

No obstante, la sucesión fue aún más complicada por la necesidad que tuvo Antonio María de justificar ser titular hereditario de la escribanía.

Para ello, el 10 de julio de 1765, comparecieron ante el escribano Esteban de Rojas Ballartas todas las hermanas Talavera Cueto: Rosa, Isabel, Josefa, Ana y Micaela, ésta aún menor de edad, y manifestaron que por muerte de su madre María de Cueto pasaron autos de inventario, liquidación y partición ante la Real Justicia de Antequera y Juan García de los Reyes, escribano de su número, en el año de 1761 y les fue aplicado y entregado para pago de su haber un oficio de escribano público del número de esa ciudad

para que lo tuviesen por partes iguales, junto con don Antonio su hermano varón:

...y por haber estado dicho oficio en extraña persona que por la menor edad de los otorgantes y del dicho su hermano lo ha ejercido, ha experimentado mucho atraso y detrimento en sus negocios y dependencias” y habiéndose habilitado para poderlo ejercer el dicho don Antonio... que cuidará de su remedio y beneficio, para que lo pueda hacer suyo, le hacen gracia y donación de dichas sus partes para que en todo caso sea dicho oficio de la propiedad y posesión de su hermano y lo pueda usar y disponer de él a su voluntad...<sup>57</sup>

Pocos días después de la anterior escritura de donación, el 20 de julio de 1765, se reúnen de nuevo los hermanos Talavera Cueto ante Esteban Rojas Ballartas<sup>58</sup> para manifestar Antonio María que en compensación de la donación que le han hecho sus hermanas de las partes que les correspondieron como herederas de sus padres en el oficio de escribanía para que fuese suyo propio y lo pudiere entrar a usar y ejercer, “...por estar hábil para ello en inteligencia, precediendo dispensa de Su Majestad de los meses y días que la faltan a el cumplimiento de los veinticinco años que dispone y manda la Ley, para por este medio reparar los daños que se están siguiendo al dicho oficio...”, considerando que no es justo que las dichas sus hermanas queden indotadas a lo menos en dichas porciones donadas quiere pagárselas con “...hacerles donación de toda la parte que le tocó de dichos su madre y padre en la partición que pasó ante Juan García de los Reyes escribano de este número que ejerce dicho oficio de presente y la que pasó

57 A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 173, folio 95 y siguientes.

58 A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 173, folio 97 y siguientes.

ante Jerónimo Muñoz de la Vega escribano que también fue de este número de los bienes que dejó el dicho Miguel padre del otorgante consistente en las casas principales calle Gonzalo de León y en otra calle de Galopar y en la demasía de 14.000 reales". No quedó todo en esta compensación. El 20 de abril de 1773, y esta vez ante el escribano Félix de Rojas Almoguera<sup>59</sup>, comparecen nuevamente los hermanos Talavera Cueto y Andrés de Carvajal, y llegan a un convenio con éste por la parte que en la sucesión de la escribanía podía haber correspondido a su hijo Miguel de Carvajal como heredero de su madre María Magdalena de Talavera y Cueto. Antonio María de Talavera reconoce en esta última escritura que como consecuencia de la donación que le hicieron sus hermanas compensada por él con otra donación de sus partes en las casas de Gonzalo de León y Galdopar, habiendo sido examinado y aprobado por Su Majestad y con base en la dicha donación, se le despachó en El Pardo, documento firmado por el rey, de 16 de febrero del año 1766, con el que fue recibido por el Ayuntamiento de Antequera. Le dieron la posesión, uso y ejercicio de este oficio:

...desde cuyo tiempo con el producto de sus emolumentos todos los seis hermanos nos mantuvimos juntos, hasta que principiámos a separarnos por causa de los matrimonios contraídos, el primero de D<sup>a</sup> Micaela de Talavera con el citado D. Francisco Guerrero y Ruiz en el día veinte y dos de diciembre del año pasado de mil setecientos setenta y uno, y el segundo de mí el referido D. Antonio, con la enunciada D<sup>a</sup> Josepha. Cathalina Muñoz de Toro, en el diez y nueve de febrero del siguiente año de setenta y dos, desde cuyo tiempo, agradecido yo del amor y voluntad manifestado por dichas mis hermanas

---

59. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 576, folio 123 y siguientes.

con la donación que me hicieron les he suministrado hasta de presente a las cuatro solteras diversas porciones para ayuda a su alimento y decencia...<sup>60</sup>.

En efecto, el 19 de febrero de 1772, cuando ya llevaba seis años de ejercicio en su escribanía, contrajo matrimonio en la iglesia de San Pedro, con D<sup>a</sup> Josefa Catalina Vicenta Muñoz de Toro y Muñoz de Godoy<sup>61</sup>, hija de Pedro Muñoz de Toro y de Isabel Muñoz de Godoy, celebrándose las velaciones el 10 de enero. El matrimonio tuvo cinco hijos que le sobrevivieron: María del Rosario, Josefa, Antonio, Miguel y José de Talavera Muñoz de Toro, y otros que murieron siendo menores.

Antonio María de Talavera y Cueto ejerció su oficio de escribano del número y publico de Antequera durante 36 años. Llegó a ser el escribano de mayor edad de su tiempo, hasta el 7 de junio de 1802 en que falleció<sup>62</sup>

Poco antes de morir, el día 11 de mayo de 1802, hizo un minucioso testamento ante el escribano Joaquín González Salgado<sup>63</sup>. Haría referencia a los bienes dotales de su esposa y a su aportación al matrimonio, con escrituras que redactadas ante Félix Rojas Almoguera.

Por muerte de su suegro, Pedro Muñoz de Toro, se hizo división de sus bienes así como de los de su esposa Isabel Muñoz de Godoy, que por estar demente, se conformaron todos los herederos y el otorgante en representación de su mujer, en mantenerla con lo necesario los días de su vida, y que se efectuase la partición de la totalidad de sus propiedades, lo que en efecto se ejecutó extrajudicialmente por ser todos mayores y tener estado, por la

---

60. A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.757.

61. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 354, folio 6.

62. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 553, folio 105.

63. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.262, folio 45 y siguientes.

que correspondió a su esposa, de herencia paterna y materna la cantidad de 61.815 reales.

Declara ser patrono del patronato que fundaron el licenciado Baltasar Soria de Vega y Doña Beatriz de Esquivel, su mujer, por escritura ante Gonzalo Fernández de Alba, el 7 de julio del año 1608, del que tiene tomada posesión judicial por autos que existen en el oficio que ejerció Juan de Amoroso, en cuyo derecho y cobranza de dotes sucede el citado Antonio José de Talavera, su hijo primogénito.

Igualmente reconoce tener junto con sus hijos derecho a distintos vínculos, patronatos y capellanías, todo lo cual consta de un libro "...de a folio, forrado en pergamino, que conservo en mi poder, para instrucción de los advertidos mis hijos, para que en los tiempos que vacaren, puedan litigarlo todo ello y ponerle cobro...". La partición de los bienes que quedan por su fallecimiento se aprobó por escritura ante Joaquín González Salgado el 20 de agosto de 1803<sup>64</sup>.

Debemos aludir antes de continuar con la línea directa de sucesión de la escribanía del oficio segundo, que la hija mayor del matrimonio, Josefa María de Talavera Muñoz de Toro contraerá matrimonio con el también escribano José de Rojas Salcedo el 25 de noviembre de 1806<sup>65</sup>, que a su vez era hijo del escribano José de Rojas Ballartas Carrizo. Como vemos, existe casi una relación endogámica dentro de los poseedores de las escribanías locales, que conciertan matrimonios constantemente entre sí. Todo esto lo observamos más claro en el cuadro que al final del capítulo se aporta, donde se aprecia perfectamente este hecho.

El 25 de junio de 1785 nació un niño hijo del matrimonio de Antonio María de Talavera y Josefa Muñoz de Toro, que fue bautizado el día siguiente en la iglesia de San Sebastián y al que se le impusieron

64 A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.262.

65 A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 523, folio 112.

los nombres de Miguel María Juan de San Guillermo, siendo su madrina Josefa María de Talavera y Cueto, su tía paterna<sup>66</sup>. Sin duda, de los tres hijos varones de este matrimonio Miguel fue el más indicado para suceder en el oficio de escribano, que se había venido ya heredando de padres a hijos durante cuatro generaciones. Aunque sus apellidos correctos eran de Talavera Muñoz de Toro, siempre utilizó, y así aparece en las numerosas escrituras que autoriza, el nombre de Miguel de Talavera y Toro.

Al igual que ocurrió con el desempeño de la escribanía por su padre, en este caso se dio la circunstancia de que cuando falleció en 1802 Antonio María de Talavera, su hijo Miguel, nacido en 1785, sólo contaba 17 años, edad insuficiente para el desempeño del oficio para el que se exigía 25 años, además de los conocimientos precisos.

Cuando tuvo la edad y los conocimientos suficientes debió acreditar además ser el propietario del oficio. Su madre Josefa Muñoz de Toro, viuda de Antonio María de Talavera, compareció ante el escribano Antonio María Cortés y Sánchez el día 20 de enero de 1813, y dijo:

...que por fallecimiento de su marido quedaron diferentes bienes muebles y raíces y entre ellos una Escribanía pública que es la segunda que se creó en esta ciudad en el año de 1504, la cual le fue adjudicada en pago de sus bienes dótiles según partición ante Juan González Salgado, escribano que fue del propio número su fecha 20 de agosto de 1803 con cargo de dos capitales de censo, la cual Escribanía ejerció su marido en virtud de Real Título que le fue despachado en El Pardo en 16 de febrero de 1766, y dado que hace cerca de diez años

66. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 455, folio 29.

que se halla vacante y que D. Miguel de Talavera y Toro su hijo está con la edad de más de veintisiete años y completamente instruido para ejercerla, desde luego, para que pueda solicitar su examen y que se le despache el correspondiente Real Título para el uso de dicha Escribanía, cede, renuncia y transfiere en el expresado su hijo la insinuada Escribanía pública, a cuenta de sus legítimas paterna y materna con el cargo de los dos referidos censos, con expresa indicación de que verificado el fallecimiento de la otorgante se ha de hacer partición de sus bienes, y en el caso de que el valor de dicha Escribanía exceda el importe de sus legítimas, la demasía la ha de entregar inmediatamente a los demás coherederos, don. Josef de Talavera y Toro, Subteniente de Granaderos del Regimiento de Infantería de Islandia, doña María del Rosario y doña Josefa de Talavera y Toro, sus hermanos, por iguales partes...<sup>67</sup>.

En la Real Chancillería de Granada se encuentra archivado el expediente instruido para examinar de escribano a don Miguel de Talavera y Toro, que concluyó el 4 de junio de 1814<sup>68</sup> con la entrega al interesado de la oportuna certificación para solicitar del rey la concesión del título de escribano de una de las escribanías más antiguas de Antequera.

El título de escribano le fue expedido por Fernando VII en Madrid el 12 de noviembre de 1814. El cabildo municipal de Antequera tuvo noticia de esta disposición real el día 26 del mismo mes y en la certificación expedida por el escribano mayor del Ayuntamiento se hace constar:

67. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.060.

68. A.R.Ch.G., Sala 321, legajo 4.358, pieza nº 141.

...Y la ciudad puesta en ceremonia y habiendo entrado uno de los porteros de Cámara que pasó en vandeja de plata dicho Real título a manos del Sr. Presidente y los dos Cavalleros Regidores más antiguos, lo tomaron, besaron y pusieron sobre sus cabezas, fue ovedecido con el respeto y veneración devida y en su cumplimiento se acordó entrase el interesado a hacer el juramento acostumbrado, como así se verificó, quedando recibido de tal Esceno. y la Ciudad acordó se copien a continuación los dichos títulos y devuelvan a la parte...<sup>69</sup>

Cuando Miguel de Talavera y Toro contaba la edad de 38 años contrajo matrimonio con Teresa Muñoz Sillero, hija del regidor perpetuo antequerano don Francisco de Paula Muñoz Rosal y doña Josefa Sillero Llamas, y hermana a su vez del escribano Ramón Muñoz Sillero. La boda se celebró en la parroquia de San Sebastián el día 24 de febrero de 1823<sup>70</sup>. Fueron padres al menos de siete hijos: María, Rosario y Josefa que fallecieron solteras o a corta edad, Miguel, José, Teresa y Antonio.

Como sabemos por su testamento, bien por herencia o por haberlas adquiridas directamente con los productos de su oficio, o como bienes propios de su esposa, fue propietario y poseedor o administrador de varias fincas rústicas, existiendo constancia de que concilió al mismo tiempo el otorgamiento de los instrumentos públicos con la realización directa de labores agrícolas. Así resulta de un incidente en que tuvo que intervenir la justicia. En efecto, el día 12 de octubre de 1832, ante don Manuel Doña Mayor, maestrante de Ronda, corregidor político y subdelegado de policía y del escribano Francisco de Roa Rodríguez compareció Miguel de Talavera y Toro y dio cuenta de que:

69. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.806.

70. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 525, folio 96.

...el día 11 anterior poco después de oraciones, viniendo su carro con tres de sus hijos párvulos acompañados de una criada y dirigiendo el carruaje Antonio Granados su casero así como la mujer de éste, al volver la esquina de la calle del Gato había un hombre parado a quien el casero le dijo que se apartase para que pudiera pasar el carro y no haciéndolo le rozó un poco la estera del carro a dicho hombre y enfurecido con expresiones escandalosas tiró de una navaja y con ella le dio un golpe al casero que por haberse protegido con la mano evitó que le diera en el pecho, pero le hirió en la mano y al ver esto la mujer del casero se puso en medio para separarlo y le tiró otro navajazo que aunque no le tocó al cuerpo le rompió la pañoleta, cuya ocurrencia le contaron los referidos al llegar a casa del compareciente. También manifiesta que el hombre de la navaja, según le informaron se llama Pedro Requena, que es oficial de carpintero que trabaja en la tienda del maestro de este oficio Gutiérrez en la esquina de la calle del Rey y que todo ello presenciaron unos albañiles que trabajan en las casas de don José de Leiva en la calle del Rey...<sup>71</sup>.

Por auto de la misma fecha se ordena la averiguación de quienes eran los albañiles que trabajaban en casa de don José de Leiva, y que se reconociera por don Miguel Muñoz la herida del casero, quien también debería prestar declaración. En la testificación Antonio Granados dijo estar casado con Josefa Guerrero, su ejercicio del campo y, en ese momento, era casero de Miguel de Talavera en su heredad. Relató los mismos hechos añadiendo que la calle era muy angosta y que al impedirle el paso le dijo el hombre:

71 A.H.M.A., Fondo Judicial. Caja nº 13, expediente nº 4.

“Silletero ¿porqué no echas por más abajo?” a lo que contestó “el silletero lo será Vd.”, por cuyo motivo llevó la mano al pecho y sacó una navaja oyendo el que habla el botonazo, y le tiró un navajazo que esquivó inclinando el cuerpo pero alcanzándole en la mano. Declaran también la mujer del casero Josefa Guerrero y la criada que cuidaba los niños, llamada Frasquita Abolafia, todos en el mismo sentido. El informe del cirujano don Miguel Muñoz que examinó al casero decía que Antonio Granados presenta una herida en la parte media y exterior de la primera falange del dedo índice de la mano derecha teniendo de circunferencia como media pulgada “y su figura es como de tajo de un cuchillo o navaja pues cortó hasta el centro y el ligamento del hueso, que se le aplicaron las medicinas procedentes y que es herida de fácil curación”. Finalmente fueron citados a declarar los albañiles Francisco Aragón y Antonio Recuerda.

Miguel de Talavera y Toro también desempeñó en el Ayuntamiento de Antequera el cargo de síndico personero de su común. En el Archivo Histórico Municipal de Antequera se conservan protocolos de escrituras otorgadas ante Miguel de Talavera y Toro desde 1812 hasta el momento de su muerte en 1850, es decir durante cerca de 38 años.

Falleció el 29 de abril de 1850 cuando contaba 65 años de edad<sup>72</sup>. En el testamento que hizo once días antes ante Francisco Cortés Lara declara:

*...que casó con doña Teresa la que aportó al matrimonio lo que resulta heredó por las particiones de bienes de don Francisco Muñoz Rosal y doña Josefa Sillero Llamas sus padres,*

72. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 559, folio 100.

*que pasaron ante don Antonio Cortés y Sánchez, y además unos zarcillos de oro, un aderezo de diamantes, cuatro hilos de perlas, seis sortijas de oro y diamantes y la ropa de su uso que era de consideración y por su parte don Miguel llevó al matrimonio la Escribanía que ejercía, la casa de su morada en la calle del Gato, una haza de tierra calma en el Partido de Pinillos y otras en la Dehesa de los Potros y de cuyo matrimonio tenía por sus hijos a don Miguel, don José, don Antonio, doña Teresa y doña María del Rosario de Talavera y Muñoz. Mandó por vía de legado el tercio y quinto de sus bienes a sus menores hijos don Antonio, doña Teresa y doña María del Rosario Nombró curadora ad bona a su mujer y albaceas a su esposa doña Teresa Muñoz, don José Guerrero y don Ramón Muñoz....<sup>73</sup>.*

El 3 de julio de 1850, ante el escribano Francisco Cortés Lara, comparecieron el licenciado don José del Pino Herrero, abogado, doña Teresa Muñoz Sillero viuda de don Miguel de Talavera y Toro, don Pedro del Herrero, procurador, y D. Miguel de Talavera Muñoz: "...doña Teresa Muñoz por su propio interés y como curador ad bona testamentaria y don Pedro como curador ad lites de don José, doña Teresa, don Antonio y doña María del Rosario de Talavera Muñoz hijos de don Miguel de Talavera y Toro y de la dicha doña Teresa Muñoz Sillero, para proceder a la partición y adjudicación de los bienes del difunto..."<sup>74</sup>.

Después de hacer el inventario y valoración de los bienes relictos por peritos nombrados de conformidad por todos los interesados siguieron los presupuestos de estas operaciones. Indicaba en el

73. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.016.

74. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.016.

primero que cuando el difunto contrajo matrimonio no se hicieron escrituras de dote ni de capital y siendo indispensable fijar el importe de estas aportaciones examinaron los documentos que el causante citó en su testamento. De ellos resultó que por la partición realizada de los bienes de don Francisco Muñoz Rosal, el 20 de diciembre de 1810, ante Antonio María Cortés Sánchez<sup>75</sup> para el protocolo de Antonio María de Talavera, tocó a la citada Teresa Muñoz por legítima paterna la cantidad de 17.562 reales, y por la partición que se hizo de los bienes de doña Josefa Sillero y Llamas en 22 de marzo de 1813 ante el referido escribano<sup>76</sup>, le correspondió a doña Teresa Muñoz por legítima materna la cantidad de 23.909 reales. Además las alhajas legadas fueron apreciadas por el fiel contraste de Antequera en 1.140 reales. La aportación hecha por el difunto consistió en 50.601 reales, según resulta de la partición de patrimonio de su difunta madre Josefa Muñoz de Toro, de la liquidación de los bienes de Rosario de Talavera, su hermana que falleció abintestato y de otros títulos de adquisición. En segundo lugar presuponen y advierten, que para cubrir varios créditos que existen contra la testamentaria se adjudicará a la viuda la cantidad precisa para su pago.

Sigue el cuerpo de caudal común en el que se incluyen la casa calle del Gato nº 2 que linda por un lado con la de Ramón Muñoz Sillero y por otro con el convento de la Encarnación, heredada en la partición de bienes de Josefa Muñoz de Toro, valorada en 29.000 reales; otra casa en la calle Vestuario nº 9, linde con otra de Rosario Muñoz Muñoz y otra de José Guerrero, heredada por Teresa Muñoz de su madre Josefa Sillero, con un valor de 3.500

75. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.217.

76. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.060.

reales; y otra casa en la calle San Miguel, que adquirió el difunto de Gaspara Ponce de León, tasada en 7.000 reales.

También ponen por caudal dos oficios de escribanía del número de Antequera, reunidos a instancia de Josefa Muñoz de Toro por Real Cédula expedida en Madrid a 18 de abril de 1815, con arreglo a la escritura de concordia celebrada por los escribanos de antequeranos y aprobada por el Supremo Consejo. Una de ellas, segunda de primera creación, se adjudicó al difunto en la partición de su madre, con obligación de pagar a sus hermanos "las demasías" que llevó en su entrego. Su madre la había recibido en la partición de los bienes de su difunto esposo Antonio María de Talavera y Cueto. Sobre la misma pesaban dos censos uno de 6.600 reales a favor del patronato de don Antonio Torrejón y otro de 2.750 que se pagaba a Josefa Sillero Llamas doña María de los Dolores Durán. La otra escribanía de segunda creación la adquirió el finado por escritura de venta otorgada en virtud de despacho del Real y Supremo Consejo de Castilla, por la justicia de esta ciudad en rebeldía de varios acreedores e interesados a los bienes de don José María de Córdoba ante Juan Rodríguez Catalán, en 10 de febrero de 1830<sup>77</sup>. El citado José María de Córdoba la había heredado de Juan José de Córdoba, su padre, como aparece de la partición que de sus bienes se hizo ante Bernardo José de Lasarte en 1765<sup>78</sup>. Esta también estaba gravada con dos censos: uno de 4.146 reales a favor del vínculo que fundó Diego de Villalba y otro de 11.854 reales a favor del patronato del Licenciado Luis de Mendoza. Ambas escribanías fueron valoradas para esta partición en 38.000 reales.

También se ponen por caudal 26 fanegas de tierra calma situadas

---

77. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.319.

78. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.115.

en la Dehesa de Potros, divididas en cinco suertes, adquiridas por Miguel de Talavera en distintas fechas según escrituras que se indican, y apreciadas en 13.000 reales. Figura a continuación una suerte de una aranzada y tres cuartas en el partido del Arroyo del Alcázar, de olivar, nombrada los Cuarterones ubicada en la parte alta de dicho Arroyo, con valor de 2.275 reales. De igual manera figura como caudal una finca de 27 aranzadas de olivar en el partido de Solimando y Cuesta de Gandía, lindera con la finca que llaman de Santa Catalina y camino de los Yesares, finca apreciada en 8.100 reales. Otra finca es una haza de tierra con algunos olivos situada en el partido de Pinillos de siete cuartas con jurisdicción de agua, que se adjudicó a Miguel de Talavera en la división de los bienes de la Capellanía que fundaron Marcos López y Catalina Pérez su mujer y se valora en 5.775 reales. Sigue otra haza de tierra calma situada en el partido de Pinillos de tres aranzadas y 29 estadales de regadío, adquirida de doña Eulalia Gainza según se reconoce en la partición de bienes de la misma, solemnizada por escritura ante José Vílchez Serrano de 11 de abril de 1842<sup>79</sup>, con un valor de 10.000 reales. Suman los bienes raíces la cantidad de 116.776 reales. A estos se añaden los bienes de madera, alhajas y otros efectos, concluyendo las operaciones con las bajas de censos y deudas, y las adjudicaciones a los distintos herederos.

Miguel de Talavera Muñoz fue el segundo de los hijos de este matrimonio anterior formado por Miguel de Talavera y Toro y Teresa Muñoz Sillero. Nació el 3 de febrero de 1825. Fue bautizado, como prácticamente toda su familia, en la iglesia parroquial de San Sebastián el día 5 del mismo mes por el licenciado Antonio

79. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.188.

Guerrero y Talavera, en ese tiempo vicario interino, siendo su madrina doña Josefa Sillero Llamas, su abuela materna<sup>80</sup>.

Contrae matrimonio dos veces. Sus primeras nupcias fueron el 19 de febrero de 1857, a los 32 años, con María del Rosario Gómez Quintero, hija de otro escribano llamado Miguel Gómez Quintero que tenía 25 años de edad, siendo testigo Miguel Gómez Quintero y Gómez, también escribano, y hermano de la novia<sup>81</sup>. El 2 de enero de 1858 nació el primero y único fruto de este matrimonio, bautizado de igual manera en la parroquia de San Sebastián el día 6, siendo sus padrinos sus abuelos maternos Miguel Gómez Quintero y Antonia Gómez Moreno<sup>82</sup>. Pero no fue muy afortunado este primer matrimonio de Miguel de Talavera Muñoz, porque al mes de nacer su hijo, el 3 de febrero de ese año, fallecía de fiebre puerperal su esposa María Rosario Gómez Quintero<sup>83</sup>, después de hacer testamento ante Juan Antonio Betes el 30 de enero de ese mismo año<sup>84</sup>. Sin embargo, las desgracias no acabarían aquí, porque poco después, en ese mismo año 1858, fallecía el hijo Miguel de Talavera Gómez Quintero, antes de cumplir el primer año de edad<sup>85</sup>.

Poco más de dos años permaneció viudo Miguel de Talavera Muñoz, porque el 13 de julio del año 1860 se celebró nuevamente en la iglesia de San Sebastián una curiosa y célebre boda, que sería la comidilla de la vida social antequerana, la de dos viudos, primos hermanos, con dos hermanas solteras. Se trataba del matrimonio de Francisco Guerrero Muñoz<sup>86</sup>, viudo de Francisca Casaus, y de

80. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 463, folio 131.

81. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 580.

82. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 474.

83. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 569, folio 58.

84. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.870.

85. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 560.

86. Que sería luego alcalde de Antequera

su primo el escribano Miguel de Talavera Muñoz, viudo de María Rosario Gómez Quintero, que se casaron el mismo día y a la misma hora con las hermanas María del Carmen y María de la Concepción Delgado Rodríguez de Tordesillas, hijas de Rafael Delgado Quirós y Concepción Rodríguez Palma<sup>87</sup>.

María de la Concepción Delgado tenía 21 años de edad mientras que su esposo 35 años. De ambos matrimonios fueron testigos Antonio de la Linde Jurado, naturales de Estepa, Ildelfonso Rodríguez Palma, tío de las novias, y José Guerrero Muñoz, hermano de uno de los novios. Del matrimonio de Miguel fueron padrinos Antonio de Talavera Muñoz, su hermano, y Concepción Rodríguez de Tordesillas Palma, madre de la novia.

El matrimonio de Miguel de Talavera con Concepción Delgado sólo tuvo cuatro hijos, todos ellos varones: Miguel, Rafael, Fernando y José de Talavera Delgado.

Miguel de Talavera Muñoz ejerció la profesión de escribano del número de esta ciudad desde 1851, una vez cubiertos los trámites legales después de la defunción de su padre Miguel de Talavera y Toro en 1850. Durante su vida dedicada al ejercicio de la fe pública se promulga la Ley de 28 de mayo de 1862, que convirtió las antiguas escribanías numerarias en notarías con la creación del cuerpo notarial al que se incorporó Miguel de Talavera Muñoz. Su actuación profesional fue muy amplia y son numerosísimos los instrumentos públicos archivados en los registros de su oficio que se conservan en el Archivo Histórico antequerano, y que abarcan desde 1851 a 1906, año de su fallecimiento.

Miguel de Talavera Muñoz residió toda su vida en la calle del Gato nº 2, que le pertenecía en una parte por herencia de su padre

---

87. A.H.M.A., Fondo Parroquial. Libro nº 529, folio 206.

Miguel de Talavera y Toro y el resto por compra a su hermano José de Talavera Muñoz, según escritura otorgada ante Pablo de Salinas Duran el 25 de agosto de 1886<sup>88</sup>.

Miguel de Talavera Muñoz, adquirió también la casa de la calle del Gato nº. 4, colindante con casa principal por venta que le hizo su primo hermano el Obispo don Juan Muñoz Herrera, mediante escritura otorgada ante Felipe Antonio Betes y Gómez el día 7 de septiembre de 1891<sup>89</sup>. Casa que don Juan Muñoz Herrera había adquirido por herencia de su padre, el también escribano Ramón Muñoz y Sillero.

Miguel de Talavera Muñoz quedó viudo nuevamente en 1879, tras la defunción de su esposa Concepción Delgado Rodríguez el 26 de septiembre de ese año.

La defunción de Miguel de Talavera Muñoz ocurrió el 22 de enero de 1906 en la calle del Gato, cuando ya contaba 80 años de edad. Falleció a las cinco de la mañana por catarro gastrointestinal, según el acta de defunción<sup>90</sup>, en la que no se indica si testó o no. El hecho de que la calle del Gato se denomine actualmente de Talavera se debe a los méritos contraídos con la ciudad por este, primero escribano y luego notario, Miguel de Talavera Muñoz en su larga vida como fedatario durante más de medio siglo y por sus antecesores. En sesión celebrada por el consejo municipal, el día 17 de febrero de 1906, se acordó por unanimidad "...que la llamada hasta ahora popularmente Calle del Gato pase a denominarse Calle de Talavera como justo tributo a la memoria del distinguido Notario que fue Don Miguel de Talavera Muñoz y de sus esclarecidos progenitores que desde tiempo inmemorial

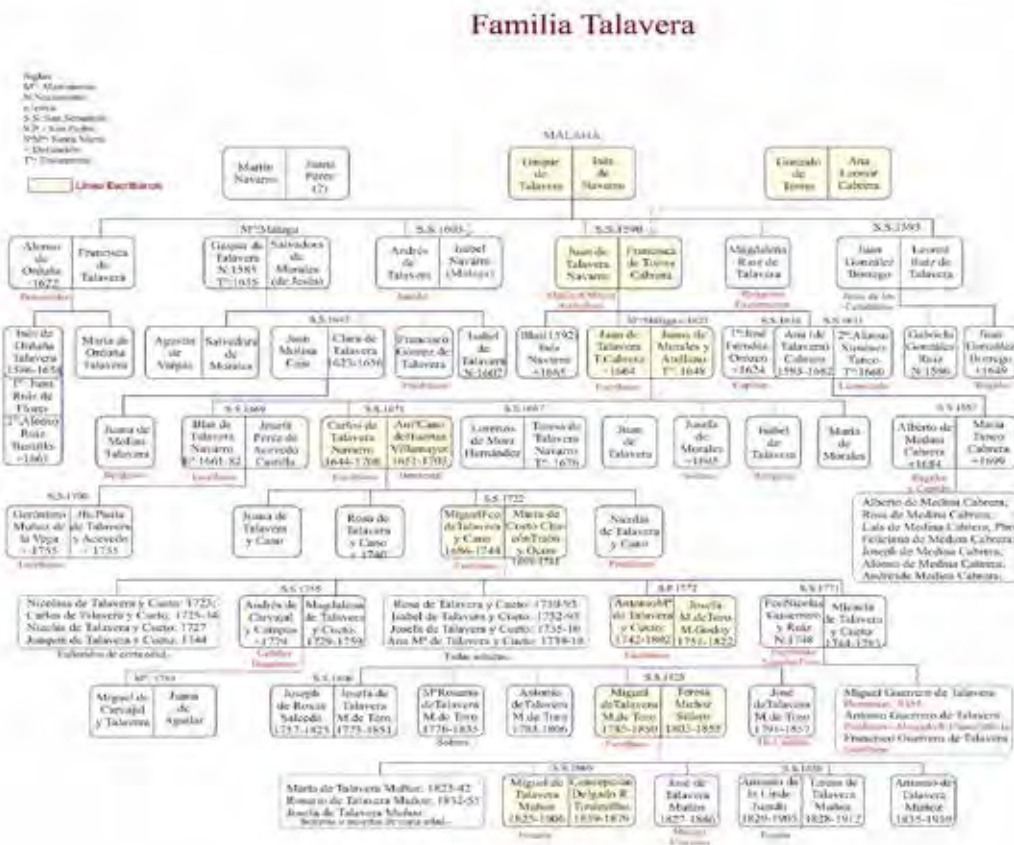
---

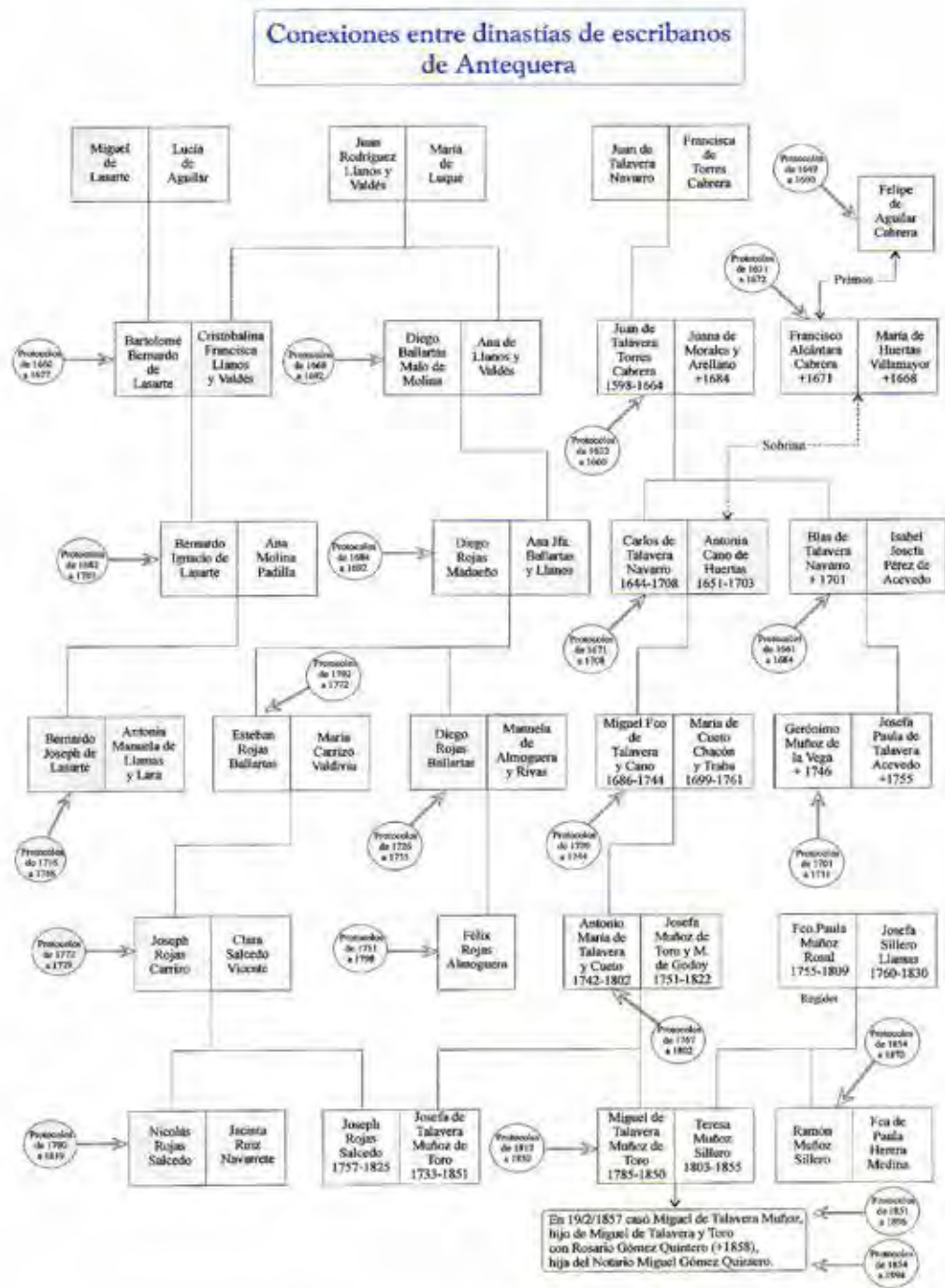
88. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.979.

89. A.H.M.A., Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 3.218.

90. Archivo Parroquial de San Sebastián. Libro 29, folio 138. Este registro se encuentra en las dependencias de la parroquia.

han habitado en ella". Hasta aquí las referencias a este linaje de escribanos que, como hemos visto, a lo largo de las distintas generaciones han ido enlazando con otras familias poseedoras de igual manera de escribanías públicas, en un aparente intento de control de la profesión. De hecho, los Talavera eran un referente en la ciudad de Antequera, tal vinculación familiar con otros escribanos lo vemos perfectamente reflejado a continuación:





### 3.2. Otras familias de escribanos

El caso de los Talavera no es único. En Antequera van a coexistir varias dinastías de escribanos, como los Flores, Bastardo, Borrego, Jaén, León, Lasarte o los Rojas.

Sin embargo, su continuidad temporal nada tiene que ver con los Talavera. En estos casos se transmite el oficio una o dos generaciones, para después marchar de la ciudad o vender el oficio a un tercero.

La dinastía de los Flores se inicia con Pedro Ruiz Flores, quien en 1566 obtiene la escribanía pública del oficio 5, que usará durante tres años, para posteriormente en 1569 adquirir el oficio 10, que regentará hasta 1577. Tras su fallecimiento queda vacante. No tendrá en principio transmisión familiar, aunque años después un nieto, Jorge Flores, reaparece como escribano, en este caso usando el oficio 16 en 1646. El impacto social de este grupo, sobre todo de Pedro Ruiz Flores, se refleja en la identificación de una vía urbana en el arrabal del Albaicín con la denominación de calle o cuesta de los Flores<sup>91</sup>. Como vemos existe una vinculación apellido escribanía aunque de forma esporádica. Lo mismo sucede con los Bastardo.

En el caso del linaje de los Jaén varía las circunstancias. Se trata, de igual manera, de un grupo familiar que durante un periodo temporal, entre 1521 a 1565, varios individuos usarán distintos oficios de forma paralela, como es el caso de los hermanos Alonso (1543/1565) y Pedro (1521/1565).

Tanto en unos como en otros casos no se establece una política de enlaces matrimoniales a fin de conjugar diversos oficios o establecer o una trama familiar, como en el caso de los Talavera.

Más en la línea de estos, pero con un recorrido temporal más corto, están los Nieto. De manera muy resumida explicamos el caso,

**Alonso Nieto el viejo, adquiere el oficio 6 que funda Juan de Merodio**

91. Además del escribano Pedro Ruiz Flores, tenemos constancia de otros miembros familiares que habitan en esta calle. Así, en 1632, falleció en la Cuesta Diego Flores del Carpio y en 1649 habitó en ella el maestro Cristóbal Flores párroco de San Juan. El dato nos lo facilita el profesor D. Juan Manuel Moreno García. MORENO GARCÍA, J.M., *Antequera Callejero Histórico*, Málaga, 2013, p. 490.

en 1521, y del que no se conservan registros<sup>92</sup>, en 1547. Tras su fallecimiento en 1572, usará el oficio Benito Sánchez Herrera<sup>93</sup>, Fernando de Torres y Juan de Córdoba, durante la minoría de edad de su hijo Alonso Nieto "el menor"<sup>94</sup>, que ejercerá en este oficio entre 1582 a 1585, ya que a partir de esa fecha adquiere otro oficio, el 18, donde seguirá trabajando hasta 1591.

En 1596, su hijo, Francisco Nieto, recupera el oficio 6, que lo usará hasta su fallecimiento en 1642, transmitiéndolo a su vez a uno de sus hijos Diego Nieto Arroyo, que lo regentará entre 1643 a 1652. Muy similar a esta familia, pero con alguna interesante variante, volvemos a encontrar esta continuidad en la dinastía de los Borrego. En el primer cuarto del siglo XVII, y procedente de Jerez de los Caballeros, se avecina Juan González Borrego Vazquiañez. Contrae matrimonio con doña Leonor Ruiz de Talavera, y tendrá varios hijos, uno de ellos, Juan, será regidor perpetuo. A su vez el hijo de este de igual nombre<sup>95</sup>, Juan González Borrego, consigue una escribanía del número, el oficio 21, en 1638, la cual usará de forma muy efímera, ya que tan solo un año después la vende a Pedro de los Ríos.

Su hijo Diego Robles Borrego adquiere el oficio 4 en 1642 y lo mantendrá hasta su fallecimiento en 1649. De sus dos hijos, Juan Borrego compra el oficio 5 en 1654 y lo usará hasta 1678. Su otro

92. En la actualidad los primeros registros de escrituras públicas conservados en el Archivo de Antequera, correspondientes al oficio 6 comienzan con Alonso Nieto en 1547, aunque tenemos la constancia de la creación de este oficio en las actas capitulares correspondientes a ese año (Libro número 1.594). Además existe un cuadernillo, en un octavo, que recoge la fundación de todos los oficios de la ciudad y sus componentes, conservado en una serie de documentos sin clasificar del referido Archivo.

93. Este escribano procede de Archidona, donde durante dos años usó de una escribanía pública, trasladándose a Antequera en 1573, donde comienza a ejercer en este oficio 6.

94. Algunas veces aparece apodado también como "el mozo".

95. La genealogía de este grupo familiar es muy compleja dado que repiten nombre de pila y apellidos, lo que puede generar confusión, por lo que se aporta lo estrictamente necesario para dar la visión del grupo familiar vinculado a la fe pública.

hijo, José Vázquez Borrego, adquirirá un oficio de procurador y a la vez heredará de su padre el oficio de escribano<sup>96</sup>: "...Declaro que por fin y muerte de los dichos Diego Robles Borrego y doña Isabel de Zayas mis padres y señores se hizo partición de sus bienes ante Francisco de Alcántara por el año pasado de seiscientos y cincuenta como de ella constara y porque entre las clausulas que mandó dicho mi padre fue una que es oficio de escribano público de esta mando se vendiese...". El testamento continúa con otras clausulas, entre ellas esta que nos interesa destacar: "...Yten declaro que demás de los hijos referidos tuve otro legítimo y del mismo matrimonio que se llamó Don Diego Vázquez Borrego, el cual sin mi consentimiento se fue a los reinos de Indias a la ciudad de Zacatecas de donde me escribió muy puntualmente todos los viajes y haberse casado y tener un hijo llamado Juan...".

Diego Vázquez Borrego<sup>97</sup> llega a Nueva España un poco antes de 1674. Contrae matrimonio con doña Isabel Rodríguez Ruiz de Olliver y se instalan en Zacatecas. Como se indica en el testamento, Juan Vázquez Borrego Rodríguez es su primer y único hijo de este matrimonio al morir pronto su esposa. Según se detalla en el artículo referenciado, este hijo tendrá su descendencia en Nueva Galicia. Es decir algo que en principio era común en el la época, lo que a nosotros nos interesa de este caso es que Diego inicia en la década de 1680, los trámites para comprar una escribanía pública puesta en subasta por la autoridad. Lo consigue y recibe su nombramiento, como escribano público de la ciudad de Zacatecas, en 1690: "...Por cuanto en mi Real Almoneda de la

96. A.H.M.A., F.P.N. núm. 654. El dato nos lo proporciona una de las clausulas de su testamento otorgado el 2 de septiembre de 1690, ante el escribano Juan Luque Tison.

97. MUÑOZ BORREGO, M.A., *Historia del apellido Borrego. Un tejido familiar en la vida pública de Coahuila*, México, 2009. Se trata de un trabajo de investigación genealógica, realizado por un descendiente de este personaje, y donde se detallan los avatares del grupo familiar desde su llegada a Zacatecas, y su posterior dispersión por diversas zonas de América.

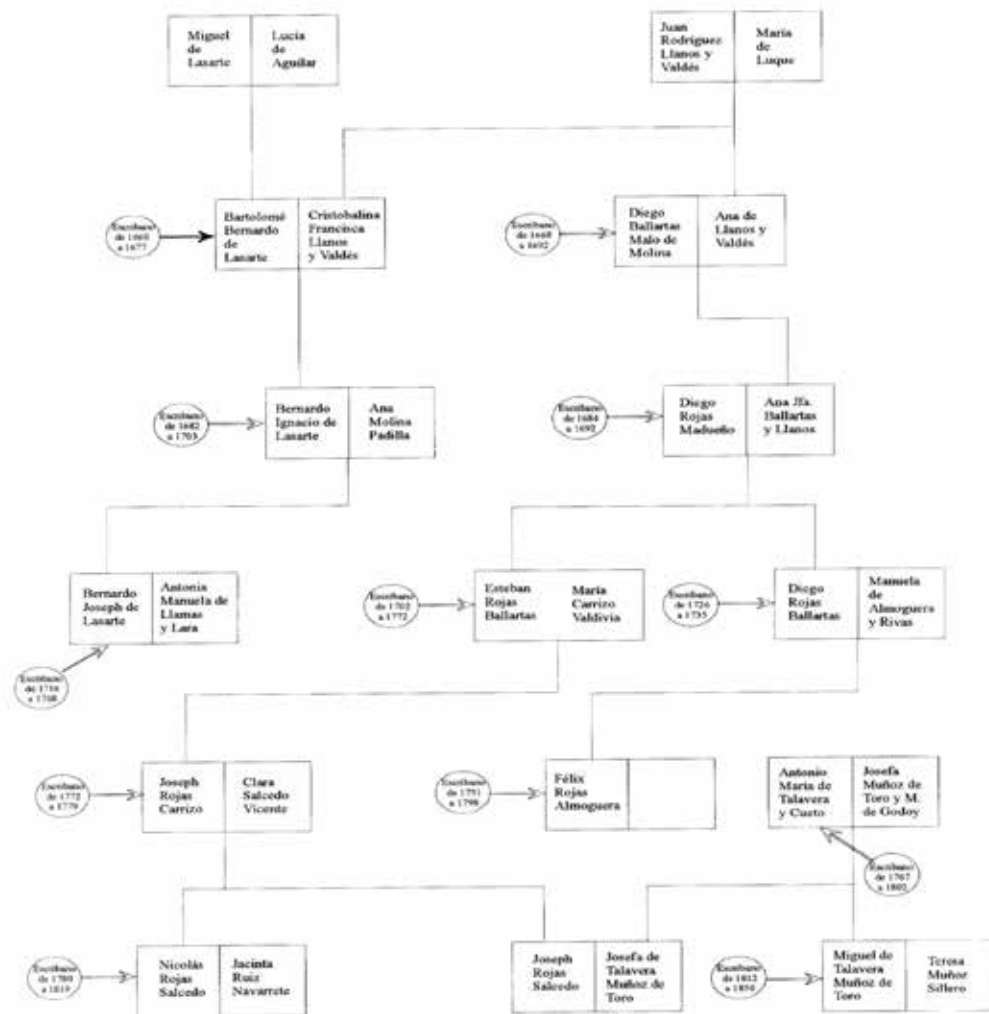
ciudad de Guadalajara se trujo en pregón el oficio de escribano público y entradas de la cárcel de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas y se remató como en mayor ponedor en Diego Vázquez Borrego en cantidad de dos mil ciento y cincuenta pesos..."<sup>98</sup>. Este es un interesante caso en el que vemos como se continua la tradición familiar incluso fuera de la Península, tras su fallecimiento su hijo del primer matrimonio y otros dos más que tenemos documentados no continúan la escribanía, ya que optan por el servicio a la corona ingresando como militares.

No obstante, tenemos además dos casos sumamente interesantes en los que debemos de profundizar, se trata de los Lasarte y de los Rojas Ballarta, linajes que además finalmente en el transcurso del tiempo acabaran entroncando con los Talavera como más adelante veremos. Asimismo se da una curiosa coincidencia, tanto el linaje Lasarte como el de Ballarta en sus inicios van a tener un referente común, a Juan Rodríguez Llano y Valdés.

Este personaje aparece en Antequera a principios del siglo XVII, procedente de Asturias del consejo y villa de Cangas de Tineo<sup>99</sup>. Contrae matrimonio con doña Mariana de Luque, naciendo dos hijas de este matrimonio, Cristobalina Francisca y Ana de Llanos y Valdés.

98. A.G.I., Audiencia de Guadalajara, 45, N.11. En este archivo se conserva el expediente de confirmación del oficio de escribano público del número de Zacatecas a favor de Diego Vázquez Borrego, resuelto el 17 de abril de 1689.

99. En la Edad Media, la villa alcanzó importancia al fundarse, a 2 km de ella, el Monasterio de Corias (siglo XI), además de por ser paso obligado de las rutas que comunicaban la comarca de la marina occidental de Asturias con Castilla, a través del puerto de Leitariegos, y con el concejo de Ibias y el oriente de Galicia. Hasta 1927 la villa y el concejo se denominan Cangas de Tineo y para evitar confusiones con el concejo vecino de Tineo pasa a denominarse Cangas del Narcea.



Ambas hijas, a su vez, contraerán matrimonio con dos escribanos de Antequera. La primera, Cristobalina Francisca, con Bartolomé Bernardo de Lasarte, y Ana con Diego Ballartas Malo de Molina. El pequeño cuadro genealógico que hemos aportado nos muestra claramente la red endogámica que vemos con tan solo tres linajes de escribanos.

A Bartolomé Bernardo le continuará en el oficio como se indica, su hijo Bernardo Ignacio y, posteriormente, su nieto Bernardo José. La línea de Diego Ballartas es mucho más compleja. Le seguirá en el oficio de escribano su hijo Diego de Rojas Madueño, que

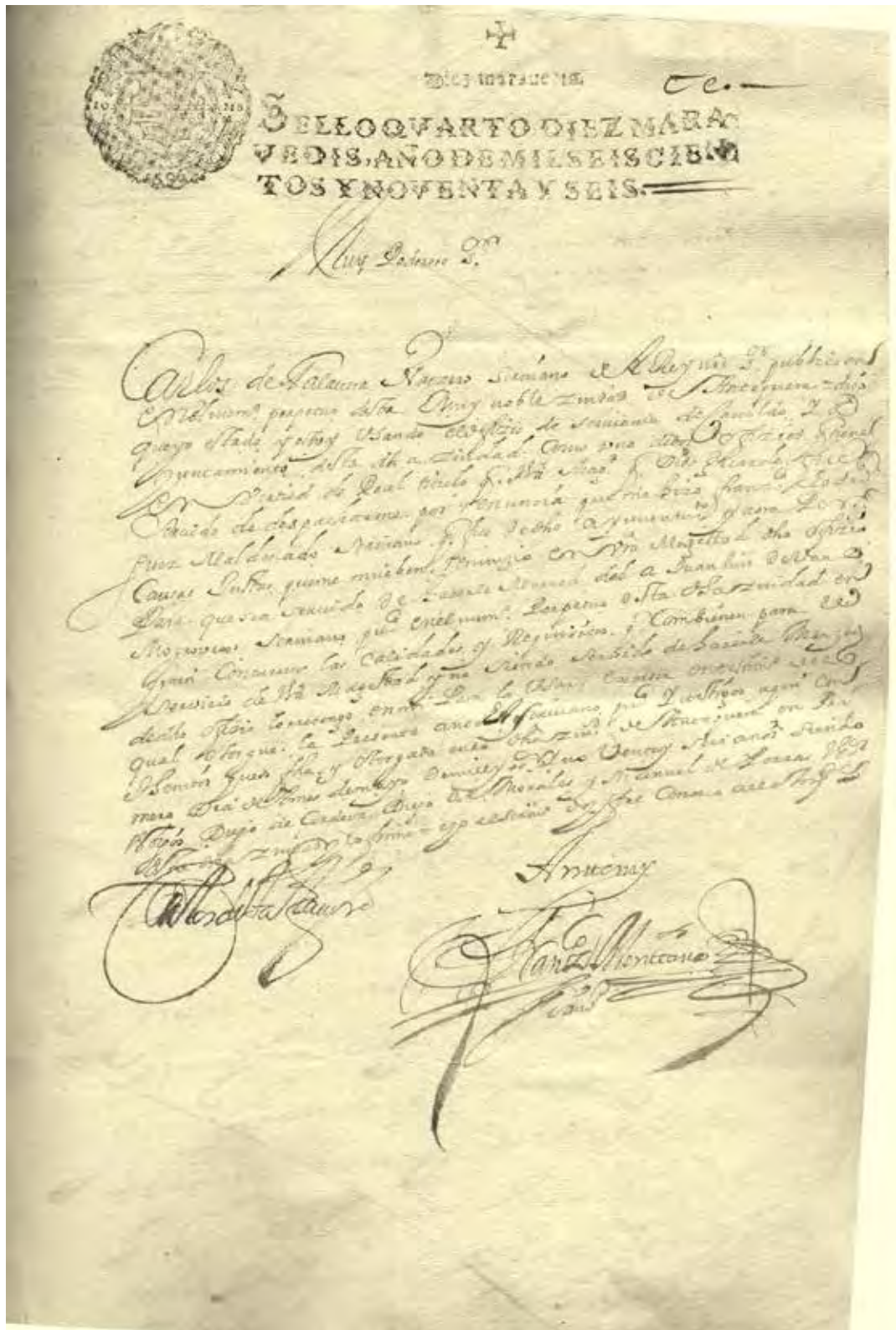
a su vez tendrá dos hijos que de igual manera ejercerán como escribanos, Esteban y Diego. Un hijo de este último Félix, también ejercerá de escribano entre 1751 a 1798<sup>100</sup>, pero morirá soltero y sin descendencia.

Al otro hijo, Esteban, le seguirá a su vez José de Rojas Carrizo, que tendrá dos hijos escribanos, Nicolás y José de Rojas Salcedo. Este último casaría con Josefa de Talavera Muñoz de Toro, hija a su vez del escribano Antonio María de Talavera y Cueto, y hermana de otro escribano, Miguel de Talavera, con lo que el círculo se vuelve a cerrar en torno al grupo familiar de los Talavera, como un elemento sin duda fundamental en el control de las escribanías antequeranas.

---

100. En el cuadro genealógico que se aporta, indicamos puntualmente las fechas en las ocupan oficios de escribano cada uno de los individuos identificados.

Documento de renuncia al oficio de Juan de Talavera, a favor de su hijo Blas de Talavera.







Recibimiento por el cabildo de la ciudad en 1685 de Carlos de Talavera, como escribano mayor.



Petición
P
 Talavera escrivano Publico del numero de la ciudad condotada  
 monios Por donde con la abencorpiado el oficio de escrivano  
 ma Lordes de cabildo quevtafa Alonso Luis ni ralgo de  
 Correçion mandando traer a este cabildo todo que le fize por mi  
 Escrivano de el renos siguientes  
 Carlos de Talavera nabano escrivano ppº abunio dº de  
 Dº de la ante rpi como mas a talugar en dº de Puerco y  
 digo que como con la de los dos testamº que autorizada de  
 de bidaxoma Piesento Olua por ellos realuda que fize  
 Bermudez montano como defensor de los bienes de Alonso Luis  
 Hidalgo de magº de cabildo que fue de fandi bendio el  
 oficio quevta contodo lo que le pertenecia adona costancia de  
 el rabiudas de dº de oncala casillo de baroai y de la villa  
 de cabria en precio de seicenta y no chomill y noçientos y con  
 quere se seçenato ene dº de la adha de costancia si quis contra  
 el ofis, oficio por los reditos de unento de quatro mill  
 de Principa on suso Piedad de loho, oficio en un  
 Precio el ofis fan Bermudez le encargo de lo farente de  
 y unimo de diez y seis mill y noçientos reales que el  
 los reditos del seçitaban debiendo hasta el dia de na  
 bidas del año pasado de seçit. y seçenta y no = Quatro  
 cientos y noventa y quatro de dº de seçit. que abia de  
 La gar de seçit. Por lo on de la costas que se cabian en  
 fado en la adha de dº de seçit. de dº de seçit. y de dº de seçit.  
 seçit mill o choçientos y cinco reales y doce y tres dº de seçit.  
 Cum plimiento alor seçenta y no chomill y noçientos de  
 Precio del año, oficio de seçitico cargo a la adha de na  
 costancia Para que los de garr a lo rrentes que en el año  
 de seçit tubiere cabimiento a quiente obligo a pagarlos  
 y Reconocio por ellos. y se obligo a pagar los reditos de los  
 ofios seçit mill o choçientos y cinco de dº de seçit. y de dº de seçit.  
 de seçit. que tubieron año cabimiento = y de seçit.  
 Por esciption de seçit. de quatro de marco de la año pasado  
 de seçit. y seçenta y tres de la adha de na costancia me bendio  
 el ofis, oficio por precio de seçit mill y noçientos y quatro  
 en que me encargo de lo farente de quatro mill y quatro  
 de seçit. que rrentes de seçit. de seçit. de seçit. de seçit.  
 de seçit. de seçit. de seçit. de seçit. de seçit. de seçit.

Diez y tres de Mayo de 1718.

**SELLO QUARTO. DIEZ MARAVALLIS. AÑO DENUL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.**

trescientos y noventa y cinco de sumo y firmamento a lo  
 cio del dho. oficio los recibio con efecto y realmente  
 los pague a la dha. dha. y de los maestros y causas del  
 pago en forma como todo consta de otros tantos testimonios  
 que llevo. Presentados = Desasi queriendo mis dho. dho.  
 oficio oficio en virtud de otras tantas y perteneciendo a mi  
 dho. oficio rincuna rindacion que para ello vbiere y  
 fize el malhonado Residente en el dho. concilio de las  
 dhas. raras titulos Paravale el qual coballa abaxado  
 de racion de el ventrajado y Porqueno Pudo en mi dho.  
 Juicio embalar dhar dmi con qual dueno metocaris  
 de los dhas. y sin que sea blto ser amigable los dhas.  
 de los dhas. que ancozido en el tiempo que auado, Pero  
 estando que lo cobiran remi quenta de de que queda por  
 cobido de dho. = al m. Pido y suplo al dho. presen  
 tados los dhas. testimonios y mande que qual quier per  
 sona en cuyo poder Parare el dho. titulo me lo entregue  
 luego Incontinenti y rindi racion alguna Paravale  
 y rindicabera en forma que a rici Justicia que gido de lo  
 contrario omiso y derogado hablando de dho. dhas.  
 a dho. Parante quien quedo y conde racho, de lo dho.  
 y no hago por los requerimientos, y protestas que conde gan  
 an en Justicia de lo Pido Post. testimonio =

Otrozi digo que en atencion a tener Justificados y adho.  
 testimonios en mi propio oficio y de respeto de las  
 Naime abil Paravale como escrivano Publico de  
 ramos a dho. de las dhas. impedido y rindicabera  
 y no poder asistir al dho. dhas. de los dhas. oficio de gal  
 bido quara saber llegado. amno ticia que por dho. dhas.  
 Redimento rindicabera. atepido Porbien de el dho. oficio que  
 me Pertenece el dho. fize Rodriguez como escrivano  
 de sum. y en el Interin que a la Persona li. dho. dhas.  
 a rientes que y de respeto de no abaxadas en que dho. dhas.  
 que el dho. fize Rodriguez no lo quedo raras como dhas.  
 Escrivano de las dhas. Puer eren per dho. dhas. de ramos Publicos





trescientos noventa y cinco reales con firmamento a todo  
 el precio de este o suyo para donia costansa a condes  
 abexler recibidos de dicho Carlos de talabera de dicho  
 Carta de pago en forma segun qualo referidomas  
 segun gamente conta y puede serha en escritura que  
 para que da en mi poder aquome de dicho Carlos de  
 que con se de pesimento de dicho Carlos de talabera de  
 el precepto en antepasa en diez y cinco dias del mes  
 de agosto de mill e seis e ochenta e quatro años = Yo  
 el que yo firme en testimonio de verdad. Yo delo que  
 la unad abien go lo entendi de con fendo sobre  
 la peticion de dicho Carlos de talabera a condes que  
 para asi sin per juicio de los que aduen e de de dicho  
 que pudiere aver al dicho oficio de escrivano de cabildo  
 e dicho corte entodo lo que al dicho corte e de dicho  
 de treinta dias en que titulo de sumas e para que sea  
 recibidos por el saido e para el dicho corte se entreguen  
 todos los padales de dicho oficio que estan en poder de  
 el saido mal donado que lo ayudo por inventario que  
 se haga judicial ante el Preti sup. e con asistencias de  
 los señores m. n. de arcaez e de la casa de dicho oficio  
 de que se han de ser a quien nombra por comissarios e que el  
 dicho inventario se haga que traslado autorizado e presente  
 en el archivo de dicho oficio = Del dicho Carlos de talabera en  
 on e de cabildo e suyo en forma de cum plir con sus obligacion  
 en el vto de dicho oficio de escrivano mayor de cabildo  
 e de las otras peticiones e relevando e de cabildo =

Juan Rueda  
 Manuel de...



Escritura de compra del oficio de escribano mayo del cabildo, otorgada a favor de Carlos de Talavera. 1683.





7222 Correo de San Blas de los Rios de pago  
 como a su derecho se quisiera por conben-  
 ga = y lo que de los otros centros que le lle-  
 encargo en de corruico un contra de compa-  
 do. Su herencia y suberores desde el día que  
 el otro con los de la Nueva fundare budo de lo  
 reservado de los oficio, para pagar lo en do  
 pagar de permitas que las de San Blas de  
 de San Blas de los Rios, para que a venabidad de cada  
 un año en conformidad de las escrituras prin-  
 cipales de los otros centros por las que ha de re-  
 comprarse la adria de los de ma de uno de los  
 de ma de centros obligare a la que de cumpli-  
 miento de los escrituras. Suca de nom-  
 en do de por los de y un como en el barcan hu-  
 biese ten los centros en que por los otros cen-  
 tros. Su con dironica de una de los estu be-  
 re de ferias la que ba de su con tiempo en el  
 juramento de los otros de uno de los con los de  
 de la Nueva por mi juramento de ser de ser de fe-  
 ar de en el territorio como lo fuere en su rito  
 contra ditoria, nada que para que se a lo ce re  
 cuenta de los por que a quien a paga o paga  
 de los otros de los otros centros no de obli-  
 gado que sea bar tan ten cada de las capta  
 sin que se ampara en usar de los otros de  
 a alguno aun que de derecho se requiriera  
 con lo que desde luego para el todo de tiempo  
 mu de rito quitaria para lo rito m y her de  
 rubea con de los de de ma de rito de  
 la ten un rito de rito de rito de rito de rito de



Diez maravedis. Tcccj

**SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.**

Du Alca de la villa i un tamien a dicitaciada  
 para el tiempo que lo he sido por el dicho mayor de  
 vante el dicho cargo que es el dicho cargo  
 de esta villa de su señoría que mis pro pio  
 por el dicho cargo de su señoría como la parte  
 he a firma para lo poder bendecir a o sea  
 ra que no me ta pro su vida su bendecir a o sea  
 naron, y que siempre de el tiempo lo teneran  
 y por el dicho cargo de su señoría de renza a o  
 de el tiempo de no tener a o sea pleito de mande  
 en cargo ni contra ni en alguna, ni para  
 sea que en el tiempo que lo he sido por el  
 dicho cargo de su señoría obligado a ningun censo  
 ni censo a breves ni a su señoría deudas me  
 may capellanias ni a o sea cargo ni a o sea  
 algunos, e por el dicho cargo de su señoría de que  
 se lo a o sea de su señoría en bastante forma  
 para el dicho tiempo de mi por el dicho cargo  
 como he dicho, y si se dier de por el dicho cargo  
 contrario ni que a o sea obligado a o sea  
 de fender en los otros pleitos ni de mande  
 ni a o sea de su señoría ni ha para a o sea  
 que a o sea de su señoría que puedan o sea  
 i ocurrar contra ni mis bienes ni de su  
 ni suba por el dicho cargo de su señoría de  
 el dicho cargo de su señoría de su señoría  
 de su señoría de su señoría de su señoría

De mayor capellania y otras cargas y pab  
 mento a que el dicho fijo pautado en el  
 afeto de la casa de hipoteca de en que  
 o genera el dicho en el tiempo que lo se  
 mido y por ende para to de lo pagar en el  
 ita de la casa de la mano a quien se debe  
 en la mano de que fuese y quedar con el  
 o fijo de la casa de lo de lo de la casa  
 in dano esta en contra de la mano y que  
 que quisiere o usar de la tierra que se  
 o curar o curran con el mismo bien que  
 de que se busque a la vez de las pa ba  
 ra puros los dichos de que se halla fueren  
 no ben tacer en corra de que me a de  
 de lo que se pague de los dichos en que se  
 en cargo de si los dichos en el de o la  
 que de los o bien quietado y por el mas  
 raumento que el tiempo y el dicho ca  
 la casa de que se ha aumentado y por  
 las cosas de que se ha aumentado y por  
 que se ha de este sacramento o qual  
 parte de el se ha en que de causa de  
 si de y para se canpari lo que se ha  
 en el tiempo o qual que se ha de  
 poderse tomar de la una de que se ha  
 y por quien de la otra se ha de que se ha  
 aun mismo tiempo intentar lo que se ha  
 ra a la casa de que se ha de que se ha  
 la barracion de que se ha de que se ha





Diez maravedie.

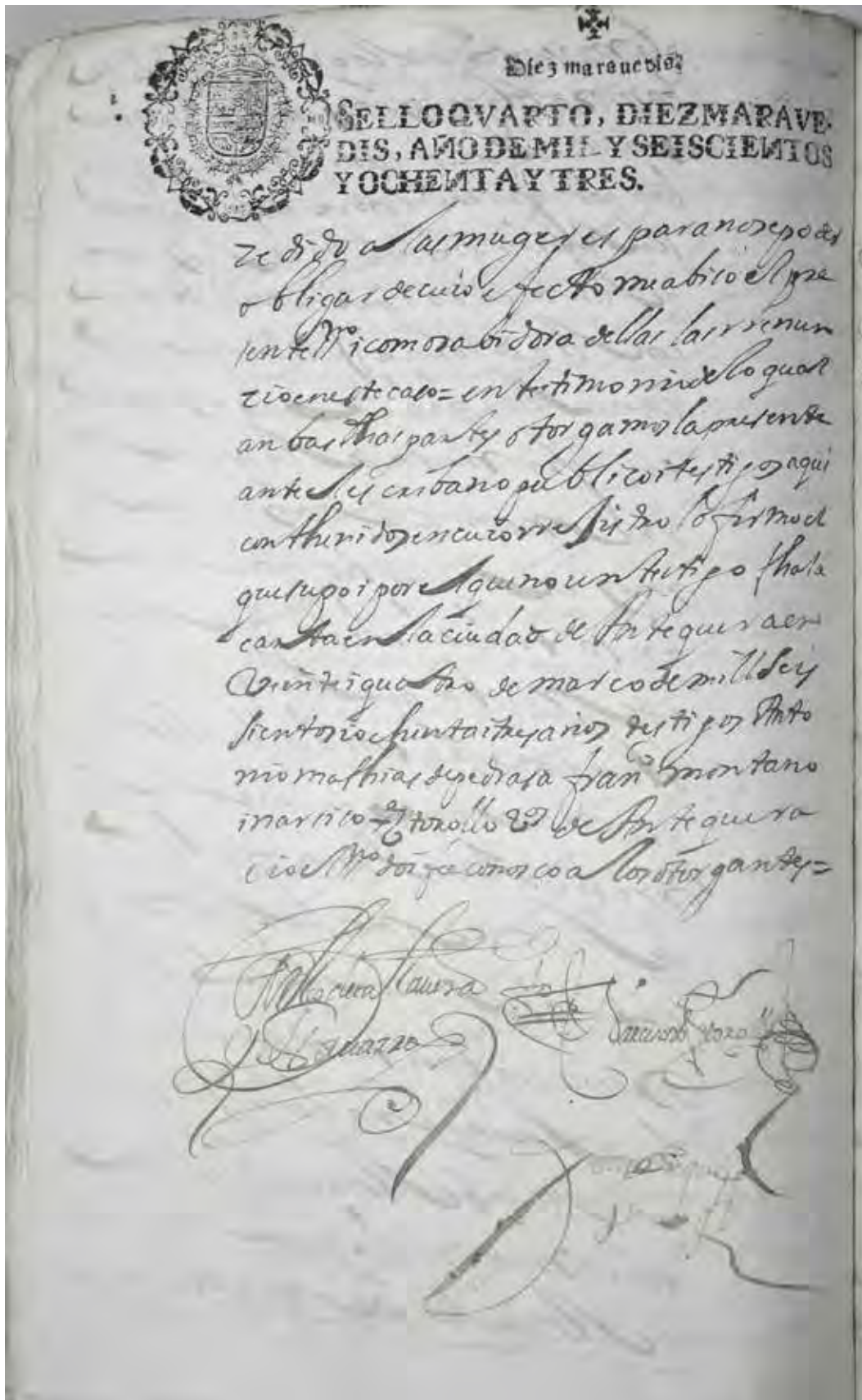
A 22 de Julio

**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIE,  
DIS. AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS  
Y OCHENTA Y TRES.**

Yo de nuevo por mi lo que me lo dexo quedado de pen-  
do de millaço como lo fuera en su día con tra el dho  
y que yo con cierto con cada que se ane peñario  
deca tan por que deca con trado que deca  
de lo m dho de los cinco reba tan reccado  
estas scripturas que se ane peñario deca  
puziga de medio de reccado a lo que por que  
deca de los cinco reba deca deca deca deca  
cento y por deca deca deca deca deca deca  
gar deca deca deca deca deca deca deca  
Juan deca deca deca deca deca deca deca  
cientos más deca deca deca deca deca deca  
inogado deca deca deca deca deca deca deca  
deca deca deca deca deca deca deca deca  
cantidad deca deca deca deca deca deca deca  
a deca deca deca deca deca deca deca deca  
execucion como deca deca deca deca deca  
deca deca deca deca deca deca deca deca  
aque deca deca deca deca deca deca deca  
deca deca deca deca deca deca deca deca  
en la ciudad deca deca deca deca deca deca  
jurisdiccion deca deca deca deca deca deca  
y para lo asi cumplir pagar deca deca deca  
deca deca deca deca deca deca deca deca  
deca deca deca deca deca deca deca deca  
deca deca deca deca deca deca deca deca  
deca deca deca deca deca deca deca deca  
deca deca deca deca deca deca deca deca

deca brava d'ya qualquiera que se  
 condero b'iere o tu b'iere b'iney a la c.  
 bransa de lo que b'io obligada de iochu  
 mal de la d'ha en la da un dia de los  
 quise de yacer en la d'ha con may  
 la d'ha de b'ia a esta ciudad en qual  
 quier b'ia que h'iere por el qual d'ha  
 no haria ni me de go de e e e e e e e e e e e e  
 miaz como por el principio de el qual lo  
 ati cumpla p'p'ar a b'ier por p'ime an  
 da y a b'ier de b'ier a d'ha  
 poder cumplido de las justicias y jur  
 de el muy noble señor de qualquiera que  
 p'ar de qualquiera e e e e e e e e e e e e  
 la d'ha d'ha con tanta b'ia a la d'ha  
 el ta ciudad de Antequera a cuyo  
 fuero y jurisdiccion dominico b'ier de  
 mo obligo y someto irremunzio  
 el qual tengo de la d'ha b'ia de ca b'ia  
 ro no qualquiera que tenga i demudo  
 a d'ha de la d'ha con b'ier de el p'ri  
 d'ha de on un i jud' con la nueva regim  
 tica de las u miliares como en el  
 vencia de unase con tiene para que  
 las d'has justicias de esta dicha ciu  
 dad de Antequera de lo cam

... de lo que ca da parte  
 ... obligada no con lo que  
 ... cumplir a cargo  
 ... firme como si fuera por  
 ... de su con  
 ... dada y pronunciada en  
 ... de su parte  
 ... en su autoridad de cura segund  
 ... en firma de lo que  
 ... renuncio no para  
 ... de mierto favor de  
 ... de todas las que fueren  
 ... de hecho que lo van ha  
 ... en esta razon de lo que  
 ... que dice que general  
 ... renuncio non fecha  
 ... de si no basta  
 ... en esta razon de lo que  
 ... de la dha  
 ... con tanto renuncio  
 ... de lo que se dice  
 ... no de si no basta  
 ... de lo que se dice  
 ... de lo que se dice  
 ... de lo que se dice







## 4. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN E INVENTARIOS



Abordamos en este apartado la parte práctica de nuestro trabajo y los resultados de la sistematización del Fondo de Protocolos Notariales, desarrollado en los últimos quince años. Aunque sea de forma muy esquemática tenemos que aludir a la estructura general, donde se encuadra el Fondo objeto de estudio, es decir el Archivo Histórico Municipal de Antequera, ya que el mismo se encuentra integrado en el conjunto de la institución y forma parte destacada de la misma. De igual manera reseñamos los datos básicos de cada uno de los distintos Fondos que constituyen esta especial institución, para pasar por último a referirnos a los instrumentos de descripción, tanto de carácter histórico, como los nuevos elaborados. Presentamos los inventarios cronológico y del número de cada oficio, encuadrados entre 1492 a 1869, es decir desde la existencia del primer protocolo hasta la fecha de transformación definitiva de las escribanías antequeranas en notarias. En estos inventarios, se ha establecido un oficio facticio "0", donde se han agregado algunos escribanos que a pesar de las indagaciones realizadas no han podido ser adscritos a ningún oficio concreto. Su actuación se debió, posiblemente, a la sustitución de algún escribano en un momento determinado, o al paso efímero por la ciudad. Si bien constan sus presentaciones al cabildo, en ningún caso de los existentes se hace constar la adscripción al oficio que les hubiera correspondido.

#### 4.1. El Archivo Histórico Municipal de Antequera. Fundación y origen<sup>1</sup>

El Archivo Municipal de Antequera nace con y para la administración de la ciudad. Es el resultado natural de la gestión del Ayuntamiento a lo largo de su existencia. De hecho, el primer documento conservado data de 1410. Se trata de una Real Provisión nombrando a dos alcaldes. Entre las series documentales más importantes conservadas citaremos: las Actas Capitulares, Quintas, Asuntos Militares, la colección de documentos reales, Propios, Catastro de Ensenada, Pósito, antecedente del Registro Civil, Pleitos, Padrones. Los documentos se han conservado casi siempre en las dependencias de la Casas Consistoriales, primero en su ubicación junto al Arco de los Gigantes, en la plaza de la Feria y, posteriormente, en la Casa de Cabildos de la Plaza de San Francisco, para ser trasladados en la última mitad del siglo XIX, al nuevo Palacio Consistorial de los Remedios. Allí permanecerá hasta constituir el Archivo Histórico Municipal de Antequera en 1970, siendo enviada la documentación al Palacio de Nájera, sede del Archivo y Museo, donde estará hasta 1995, fecha en la que se traslada nuevamente toda la documentación al antiguo edificio del Pósito de la Ciudad, acondicionado específicamente para acoger los distintos fondos. El Archivo, de una forma u otra, siempre ha tenido una persona encargada de su custodia, un cargo que rotaba entre los regidores y que aparece con las diferentes denominaciones de caballero comisario del archivo, clavero del archivo o regidor archivista. Esta situación se mantendrá estable durante todo el Antiguo Régimen. Los continuos cambios y alternancias de gobierno, sobre todo a

1. ESCALANTE JIMENEZ, J., *Guía del Archivo Histórico Municipal de Antequera*, Antequera, 2007.

finales del siglo XIX, originan, tal vez, un interesado desinterés por conservar sus documentos. El descontrol sobre la documentación tendrá continuidad a partir de entonces, siendo notables la pérdida de documentos, en especial a lo largo de la primera década del siglo XX. Con la llegada de la II República nuevamente se volverá a tener un control y un respeto a la documentación, y existirá ya una constante preocupación por su perfecta conservación.

En los últimos años se ha realizado una decidida apuesta por hacer del Archivo de la Ciudad un centro abierto y plural. Hay que destacar las numerosas actividades de difusión cultural y la incorporación plena de las nuevas tecnologías. Un ambicioso programa de gestión electrónica de documentos que se ve ahora culminado con el acceso a sus fondos documentales a través de Internet, además de contar con un Taller de Empleo, como herramienta complementaria y a la vez formativa de especialistas en el tratamiento documental.

#### **4.1.1. Los Fondos documentales. Descripción general**

Los Fondos que configuran en la actualidad el Archivo Histórico Municipal de Antequera son los siguientes:

Fondo Municipal (1410-2012).

Fondo de Protocolos Notariales (1492-1989).

Fondo Parroquial (1529-1900).

Fondo de Hermandades Y Cofradías (1517-1999).

Fondo Judicial (1500-1850).

Fondo de Archivos Familiares (159-1985).

Fondo Real Colegiata (1521-1933).

Fondo Hemeroteca (1810-2007).

Fondo Videoteca Y Filmoteca (1960-2005).

Fondo Fotográfico (1880-2005).

Fondo Archivos de Empresas (1884-1993).

Fondo Cámara Agraria (1966-1998).

Tales grupos documentales están compuestos por diversos archivos.

Así tenemos que el Fondo Parroquial contiene los archivos de las siguientes parroquias de la ciudad:

Archivo de la parroquia de San Salvador.

Archivo de la parroquia de San Isidoro.

Archivo de la parroquia de Santa María.

Archivo de la parroquia de San Juan Bautista.

Archivo de la parroquia de San Pedro.

Archivo de la parroquia de San Sebastián.

Archivo de la parroquia de Santiago.

Archivo de la parroquia San Miguel.

La primera iglesia que se funda como parroquia en Antequera será la de San Salvador, el 10 de octubre de 1410, en la mezquita de la Medina, siendo bendecida por don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago quien celebró además la primera misa.

D. Alfonso de Pastrana, administrador perpetuo de la Santa Iglesia de Sevilla, el 16 de febrero de 1411, con consentimiento del deán y cabildo de dicha Iglesia, ordenó erigir tres parroquias en Antequera, una en el castillo en la iglesia de San Salvador y dos en la villa. Iglesias que se habrían de construir bajo las advocaciones de San Isidro Labrador y Santa María de la Esperanza. Cronológicamente la siguiente parroquia que se funda en la ciudad fue la de San

Juan Bautista, la cual existía ya a principios del siglo XVI en el arrabal del mismo nombre. Para 1512 se tiene constancia de la existencia de la iglesia parroquial de San Sebastián, y pocos años después, el 20 de octubre de 1518, Bartolomé de Baena bendice la nueva iglesia y parroquia de San Pedro, edificada a expensas de los caballeros don Esteban de Villalón y su hijo don Cristóbal de Villalón<sup>2</sup>. Estas parroquias se mantendrán hasta el año 1667, en que el obispo de la diócesis malagueña fray Alonso de Santo Tomás suprime las primitivas parroquias de San Salvador y San Isidro Labrador, debido al despoblamiento que sufrió la zona de su jurisdicción<sup>3</sup>.

En 1822, las ermitas de San Miguel Arcángel y Santiago, se convertirán en parroquias, configurando la estructura que ha llegado hasta nuestros días.

El Fondo de Hermandades y Cofradías está constituido por la documentación relativa a una veintena de cofradías de la ciudad de Antequera. Básicamente, la documentación de los distintos archivos, se corresponde con la administración y patrimonio de las instituciones, así como documentación complementaria de impresos, y documentos gráficos. En el mismo, se agrupan los siguientes archivos:

- Archivo de la Cofradía de la Sangre y Santa Vera-Cruz.
- Archivo de la Orden Tercera de San Francisco.
- Archivo de la Cofradía de Nuestra Señora del Socorro.
- Archivo de la Cofradía Sacramental de San Salvador.
- Archivo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad.
- Archivo de la Cofradía Sacramental de Santa María.

2. BARRERO BAQUERIZO, F., *Historia de Antequera...*

3. ALIJO HIDALGO, F., "Nacimiento y ocaso de las parroquias antequeranas de San Salvador y San Isidro (1410-1667)", *Revista de Estudios Antequeranos*, Vol. 9, 1997, pp. 231-242.

Archivo de la Cofradía Sacramental de San Sebastián.

Archivo de la Cofradía Sacramental de San Juan.

Archivo de la Cofradía de San Antonio de Papua.

Archivo de la Cofradía de Ánimas de Santa María.

Archivo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Salud.

Archivo de la Cofradía del Santo Cristo de la Humildad

Archivo de la Cofradía del Santo Cristo de la Vía Sacra

Archivo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Victoria

Archivo de la Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados

Archivo de la Cofradía de San Eloy

Archivo de la Cofradía del Santo Cristo de la Salud y de las

Aguas

Archivo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

Archivo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Paz.

Archivo de la Agrupación de Cofradías.

Archivo de la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores.

Archivo de la Cofradía Sacramental de San Pedro

El Fondo de Archivos Familiares tiene su origen en la donación que realiza al Excmo. Ayuntamiento de Antequera D. Juan Burgos Fernández, a comienzos de la década de los noventa del pasado siglo. Posteriormente se unirán, poco a poco, el resto de los fondos. Está configurado por el conjunto de documentos producidos y conservados por una familia o por un individuo, como resultado de su vida, de la actuación individual o de los miembros del linaje en diferentes etapas, además de las actividades desarrolladas profesionalmente y con la formación y administración del patrimonio.

Contiene documentos referentes a distintas y diversas generaciones familiares, como genealogías, títulos honoríficos, correspondencia, contabilidad, inventarios, noticias históricas, copias de escrituras notariales de compraventas, particiones, diplomas, capitulaciones matrimoniales, registros, testamentos, etc. La documentación aparece fragmentada, en algunos casos por la división del conjunto documental en distintas transmisiones, en otras por pérdida. No obstante, la parte conservada es de una gran riqueza<sup>4</sup>. Está integrado por:

- Archivo Rojas Álvarez.
- Archivo de los Marqueses de Fuente de Piedra.
- Archivo Romero Robledo.
- Archivo Aguilar.
- Archivo Carreira.
- Archivo Juan Burgos Fernández.
- Archivo Francisco García Ruiz.
- Archivo de los Marqueses de la Vega de Santa María.
- Archivo de los Condes de la Camorra.
- Archivo Muñoz Cerezo.
- Archivo José María Fernández Rodríguez.
- Archivo Ramos.

En cuanto al Fondo Fotográfico tiene una doble procedencia. Por un lado, fondos procedentes de la administración local y por particulares. Por otra parte, archivos cedidos por profesionales.,Se estructura de la siguiente forma:

Archivo del gabinete de prensa del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

---

4. ESCALANTE JIMENEZ, J., *Guía del Archivo Histórico...*

Archivo Antonio Alcalá – Imprenta el Siglo XX.

Archivo Francisco Durán.

Archivo José María Fernández.

Archivo Francisco Velasco.

Archivo Antonio Rama.

Archivo Francisco Ruiz Rojas.

Archivo Foto Estudio Guerrero.

Por último, el Fondo de Archivos de Empresa se inaugura con el Archivo de la Sociedad Azucarera Antequerana, añeja institución hoy desaparecida, pero que ha supuesto a lo largo de sus más de cien años de existencia una importante referencia empresarial en la comarca antequerana<sup>5</sup>. Junto a ella se han ido incorporando a lo largo de los últimos años otros fondos igualmente excepcionales. Fondo Empresarial, lo integran distintos archivos de empresas ligadas o no a la ciudad. Así tenemos:

Archivo Sociedad Azucarera Antequerana.

Archivo Comunidad de Regantes del Río Guadalhorce.

Archivo de los Larios.

Archivo Antequera Cinéma.

Archivo Ríos Quintana.

Como vemos, la estructura del Archivo Histórico Municipal de Antequera, es muy compleja, y de alguna manera recoge prácticamente todos los aspectos de la ciudad, convirtiéndolo en una herramienta de trabajo única, tanto por la variedad y riqueza de sus fondos como por la continuidad de sus series y su cronología.

---

5. POSTIGO DURAN, I., "Origen de la industria del azúcar de remolacha en Antequera: las primeras campañas del ingenio de San José, 1890-1910", *Revista de Estudios Antequeranos*, 15, 2011, pp. 53-81.

Elemento dorsal fundamental de todo este conjunto son los fondos municipales y los fondos de protocolos notariales. Estos últimos objeto de nuestro interés tiene, además, la particularidad de conservarse íntegros desde la constitución de los oficios de escribanos en el siglo XV, detectándose tan solo una laguna o pérdida de 48 protocolos o tomos, como consecuencia de una inundación que sufre el despacho del escribano Miguel de Talavera en el siglo XIX y que afecta a protocolos del oficio 2 y del 16. El resto, milagrosamente, se ha conservado íntegro sobreviviendo a incendios, guerras y numerosos traslados de edificios.

#### 4.2. El Fondo de Protocolos Notariales

La trayectoria y vicisitudes sufridas por la colección de protocolos del Distrito Notarial de Antequera es uno de los episodios más rocambolescos e interesantes de la larga historia del archivo antequerano y causa directa de que en 1970 se erigiera en Archivo Histórico por orden del entonces Ministerio de Educación y Ciencia, en 4 de febrero de ese referido año<sup>6</sup>. Los antecedentes que desembocaron en esta resolución se inician en 1963, a raíz de un requerimiento efectuado por el entonces director del Archivo Histórico Provincial de Málaga a don J. José Zúñiga Galindo, notario archivero del Distrito de Antequera, del cual dio traslado al Excmo. Ayuntamiento.

En sesión Plenaria de 9 de mayo del referido año se dio cuenta del requerimiento y se acordó iniciar los trámites oportunos a fin de solicitar la creación del correspondiente Archivo Histórico

6. B.O.E. número 40 de 16 de febrero de 1970, Pág. 2.540. Aportamos al final de este capítulo la reproducción de este importante documento. La transformación del Archivo Municipal en Archivo Histórico Local, ha sido ampliamente tratada en ESCALANTE JIMÉNEZ, J., Guía del Archivo Histórico...

Local. El tema quedó aparentemente estancado hasta 1969, en que nuevamente se reinician los trámites ya definitivos. En este sentido, el Ayuntamiento designa una comisión para acelerar los trámites, y en la que fue decisiva la participación de don José Antonio Muñoz Rojas y del notario archivero don Ricardo Giménez Martín. El 31 de marzo de 1969 se remite oficialmente la documentación solicitando al sr. Director General de Archivos y Bibliotecas "... la creación del Archivo Histórico Municipal de Antequera, que sería dotado con la documentación citada y con aquella otra que pudiera ser incorporada por donación o depósito de las personas y entidades que la posean...". El 20 de mayo del mismo año se recibe comunicación de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas en la que "...esta Dirección General manifiesta V.S. que por su parte, no solo no ve inconveniente alguno en que se lleve a cabo el proyecto de creación de ese Archivo Histórico Municipal, sino que lo considera como un acto digno de ser imitado por otros Ayuntamientos que estimen la importancia de su pasado y se interesen por la conservación de las pruebas documentales que puedan atestiguarlo...". Finalmente el 4 de febrero de 1970 el Ministerio de Educación y Ciencia acuerda la constitución del Archivo, al amparo de la legislación vigente.

La entrega oficial de los protocolos se efectúa el 11 de febrero de 1972. Previamente se había solicitado a la Dirección General de del Registro y del Notariado, la correspondiente autorización, que le fue concedida al Notario Archivero don Ricardo Giménez Martín, el cual dio traslado al Excmo. Ayuntamiento en los siguientes términos: "Como Notario Delegado del Colegio Notarial de Granada en el Distrito de Antequera, tengo el honor de comunicar a V.I. lo siguiente: Que ha sido autorizado por la Dirección General de los

Registros y del Notariado el pase de los Protocolos centenarios del Archivo de protocolos de Antequera y su Distrito a la Sección Histórica del Archivo Municipal. Así como el traslado de los Protocolos reservados de Campillos al Archivo de Protocolos de Antequera”.

Esta es la historia reciente del Fondo de Protocolos del Distrito Notarial de Antequera. Evidentemente, desde finales del siglo XV, los datos y referencias a los mismos son extremadamente abundantes tanto en las Actas Capitulares como en la serie de expedientes de secretaría, actas de la sección de propios, así como en otras secciones del Archivo<sup>7</sup>.

Para concluir este punto tan solo haremos referencia a una interesante coincidencia. Anteriormente hemos aludido al interés constante que los responsables políticos de la ciudad de Antequera tuvieron por el mantenimiento y perfecta conservación del patrimonio documental. A finales del siglo XIX, concretamente en 1895, los protocolos notariales estaban ubicados en unas habitaciones en las cámaras del palacio consistorial, justo encima del salón de plenos. Dado el gran peso de la masa documental sobre las bóvedas de dicha sala, el ayuntamiento acordó el traslado a unas nuevas dependencias, a la vez que le encargaba al notario don Miguel Gómez Quintero la redacción de un inventario<sup>8</sup>. Curiosamente el lugar escogido por el cabildo municipal para ubicar los protocolos del distrito notarial de Antequera fue, y cito literalmente “...una de las paneras del Pósito común de granos...”.

---

7. Existe una autentica preocupación del cabildo municipal por la conservación de los protocolos de las distintas escribanías, evidenciado en las constantes alusiones al mantenimiento y las inversiones que se realizan, como hemos visto en el capítulo correspondiente, por agrupar a estas en un mismo espacio que facilitara su acceso y posterior control de los documentos emitidos.

8. Este inventario se conserva aun hoy día como un expediente independiente que esta agrupado con una serie de cuadernos de índices de otorgantes incompletos o no vinculados a escribano alguno.

Es decir, el lugar donde hoy día están, y al que han vuelto después de 100 años exactos. El número total de protocolos inventariados en aquella ocasión fue 2.853.

Este interés por la conservación de estos documentos no es casual. En la corona castellana, ya en las *Partidas*, se determina que tras el fallecimiento de un escribano las escrituras debían de ser recogidas por la justicia, para ponerlas a disposición de su sustituto<sup>9</sup>. En ese mismo sentido nos encontramos legislado en el Fuero Real la norma de obligada conservación de las escrituras de los escribanos<sup>10</sup>. Esta medida no debió de tener mucho éxito, al menos hasta la promulgación de la *Pragmática* de 1503<sup>11</sup>. Los intentos de establecer Archivos Generales de Protocolos, se irán sucediendo. En 1588 se trata de crear el Archivo de Protocolos<sup>12</sup>. En la actualidad el Fondo de Protocolos Notariales del Distrito de Antequera está compuesto por un total de 4.359 legajos, que comprenden el periodo temporal de 1497 a 1914. Está constituido por los archivos de protocolos de Antequera y su Distrito notarial de acuerdo al siguiente cuadro de clasificación:

9. *Las Siete Partidas*. Partida 3, título 18, ley 55. De igual manera, en la Corona de Aragón se regula en este sentido la conservación de los registros de los escribanos en la compilación de los Fueros de 1247 y en las Cortes de Barcelona de 1298.

10. *Fuero Real*. Libro I. Título VIII. De los escribanos públicos. Ley IV. "...Et quando el escribano moriere, los alcalles recabden luego el registro de todas las cartas que aquel escribano fizo, e denlo al otro escribano que metieren en su lugar..."

11. ALVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>. J., "La fe pública en España. Registros y notaría. Sus fondos, organización y descripción", *Boletín de la ANABAD*, XXXVII, nº 1-2, 1987, p. 30. En este trabajo se alude a esta circunstancia atendiendo a los protocolos conservados en la Corona de Castilla, anteriores a la *Pragmática*. Así, en Castilla-León, salvo en Ávila y Valladolid, todos las escrituras comienzan en el siglo XVI. Igual pasa en Galicia, a excepción de Orense, y en Asturias, Cantabria, País Vasco, Castilla-La Mancha, La Rioja, Madrid y Extremadura. La única zona donde esta circunstancia se rompe es en Andalucía, donde encontramos en Sevilla protocolos a partir de 1441, Jaén 1460, Málaga 1496 y en Antequera desde 1491. Así pues vemos que salvo el caso de Sevilla en el resto todos son de la segunda mitad del siglo XV.

12. MATILLA TASCÓN, A., "Escribanos, notarios y archivos de Protocolos en España", *Archivum*, XII, 1963, ppp. 3-19, y "Notariado, escrituras públicas y archivos de protocolos", *Boletín de la ANABAD*, XXVIII, 4, 1978, pp. 19-35.

ARCHIVO	FECHAS TOPES
ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE ANTEQUERA	1497-1914
ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE CAMPILLOS	1752-1914
ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE TEBÁ	1853-1914
ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE VALLE DE ABDALAJIS	1559-1850
ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE CUEVAS BAJAS	1799-1826
ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE ARDALES	1854-1877
ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE SIERRA DE YEGUAS	1857-1879
ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE CAÑETE LA REAL	1871-1877

Además de estos fondos están aún pendientes de depósito el Archivo de protocolos de Archidona. Los de Teba comprenden los años 1553 a 1850, aproximadamente. Como podemos comprobar, las colecciones más completas corresponden a Antequera, Teba y Valle de Abdalajis, independientemente del importante fondo de Archidona, que se encuentra aun bajo la tutoría del notario de la localidad. Igualmente, también falta el histórico de Alameda y el también histórico de Campillos.

El Fondo se completa con el denominado archivo intermedio de protocolos. Es decir, las escrituras emitidas con más de 25 años y menos de 100 del distrito notarial de Antequera, que comprende las localidades de Campillos, Teba, Alameda y Archidona y, por supuesto, los registros de la propia Antequera. En la actualidad, en el centro receptor, es decir el Archivo Histórico Municipal de Antequera, la regularización de los traspasos está verificada con normalidad a excepción de las notarias de la localidad de Archidona, por una incoherente falta de entendimiento en la que intervienen elementos políticos y un fuerte factor de sentimiento localista.

#### 4.2.1. Inventarios y otros instrumentos

Además de los índices como elemento fundamental de control y acceso a los documentos, otro de los instrumentos de descripción documental conservados, y que supone una herramienta de trabajo, tanto a nivel archivístico como a nivel de control interno, así como base para la investigación, son los denominados inventarios.

En el fondo objeto de nuestro estudio hemos encontrado un número importante. La mayoría de estos instrumentos han sido redactados en el último cuarto del siglo XIX, como consecuencia de dos actuaciones. Una la generada por la entrada en vigor de la nueva ley que venía a extinguir al escribano y a traer la figura del notario moderno. En estas circunstancias se hacía necesario realizar un recuento de los protocolos conservados de los distintos antiguos oficios, los cuales se encontraban depositados en las casas consistoriales. Consecuencia de ello será la realización de varios borradores que determinaran el número exacto de protocolos conservados y la emisión de un primer inventario, que será totalmente revisado, a finales del siglo XIX concretamente en 1895,

Estos instrumentos contendrán la descripción con número de folios de cada protocolo, la determinación de su cronología y se le otorgará un número curren. Se agruparan por escribanos. La circunstancia de los números curren adjudicados en ese momento a cada uno de los volúmenes nos hace pensar, que el fondo se encontraba totalmente desmantelado, no conservándose la agrupación por escribanos y estar todos entremezclados. Pensamos que fue la opción más favorable para identificar a los distintos protocolos.

Es decir practicar una numeración y proceder a su identificación. Con esta fórmula se controlaba fácilmente la masa documental y se ahorraba espacio, no teniendo que mantener huecos en la instalación para posibles nuevos ingresos.

Esta última organización de los protocolos por Miguel Gómez Quintero, es la que ha llegado hasta nosotros, y aun hoy se conserva.

#### 4.2.2. Los índices de otorgantes

Los instrumentos de descripción constituyen la llave maestra que vincula, en la práctica, a los documentos con sus usuarios. “La descripción es el medio utilizado por el archivero para obtener la información contenida en los documentos y ofrecerla a los interesados en ella...La descripción persigue dos objetivos: dar información a los demás y facilitar el control al archivero”<sup>13</sup>. Estos principios definidos en la actualidad en el ámbito de la archivística, vienen de alguna forma, desde hace ya décadas a tratar de establecer una normalización en los sistemas de clasificación, ordenación y descripción de los fondos documentales.

Estos conceptos modernos los podemos extrapolar de alguna forma a otros periodos. Es el caso de los protocolos notariales y de la documentación de las distintas escribanías.

El método generalizado de control de la ingente cantidad de escrituras públicas que se producían en cada oficio del número, era la creación de los denominados “índices de otorgantes”. Este instrumento permitía, y permite, la localización precisa y exacta de un negocio. Mantienen una estructura homogénea en el tiempo y en los contenidos.

13. HEREDIA HERRERA, A., *Archivística General: teoría y práctica*, Sevilla, 1988.

En términos básicos podemos localizar dos modelos o tipologías de índices de otorgantes entre el siglo XVI y la aparición de la Ley Orgánica del Notariado Español de 1862, donde a partir de ese momento se incorpora una nueva tipología de instrumento.

El índice de otorgantes es un documento dividido por orden alfabético, ordenado cronológicamente, generalmente por años, en algunas ocasiones por periodos temporales no superiores al trienio, y donde se registraban las escrituras públicas otorgadas. Estas se anotaban a partir del nombre de pila del otorgante, aunque algunas veces, y dependiendo de la importancia del negocio, también se anotaban ambas partes contratantes. Encontramos algunas peculiaridades, que tienen además en común una aceptación por los oficios y que consiste en indizar las instituciones por el artículo, el convento de San Francisco no se ordenaría por la letra "c", sino por la "e". Esta peculiaridad se repite en determinados tipos de negocios como las particiones, testamentos o inventarios, que con mucha frecuencia aparece indizado en estos casos por la inicial de la tipología documental y no por el otorgante.

Los índices, además, se instrumentalizan de dos formas. Bien se incluyen en los propios protocolos, al final o principio de su correspondiente año, o bien se estructuran en un volumen, en los que se agregan varios años y escribanos de un mismo oficio, incluso sólo un escribano que viene a recoger toda su producción documental dentro de una cronología específica.

La información que aporta es muy elemental pero suficiente para identificar la escritura. Aparece el nombre del otorgante u otorgantes, del tipo de escritura (obligación, poder, testamento...), parte contraria y, por último, número del folio del registro donde se asienta la escritura.

Esta sencilla información permitía, y permite, la localización de los documentos. Posteriormente, y a partir de la entrada en vigor de Ley Orgánica del Notariado Español de 1862, este sistema cambiará y los registros deberán llevar al final del protocolo unos listados organizados por meses, y en los que se reseñan, por orden de otorgamiento, las distintas escrituras. En lugar de referirse al folio del asiento, ahora harán referencia al número del documento, siendo un poco más extensa la información sobre el negocio o motivo de la realización del documento público.

En los primeros años, la primera década de aplicación de la nueva ley reguladora de la fe pública, van a convivir los dos sistemas siendo más frecuente el primero que el segundo, y vinculado siempre a los antiguos escribanos, que conforme van siendo amortizados van dando paso a los nuevos notarios, que adoptarán definitivamente el sistema definido en los reglamentos.



  
**MINISTERIO  
DE  
EDUCACION Y CIENCIA**

DIRECCION GENERAL DE  
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS  
**SECCION DE  
SERVICIOS GENERALES**

AYUNTAMIENTO  
DE ANTEQUERA  
000451 FEB - 9 70  
**ENTRADA**

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro del Departamento me dice lo que sigue:

" De conformidad con lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 4º del Decreto de 24 de julio de 1947,

ESTE MINISTERIO ha acordado:

Primero.- Crear el Archivo Histórico Municipal de Antequera - (Málaga) que estará formado por los documentos que actualmente forman el Archivo del Municipio y por cuantos documentos puedan incorporarse al mismo, cuando por su importancia o valor histórico, merezcan su custodia y conservación en aquel Centro.

Segundo.- El citado Archivo que estará a cargo de funcionarios del Ayuntamiento de Antequera, quedará sujeto al régimen general de Inspección o control de Fondos por parte de este Ministerio, incluida la reproducción en microfilm de la documentación cuyo contenido interese salvaguardar en el Archivo Histórico Nacional."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1970

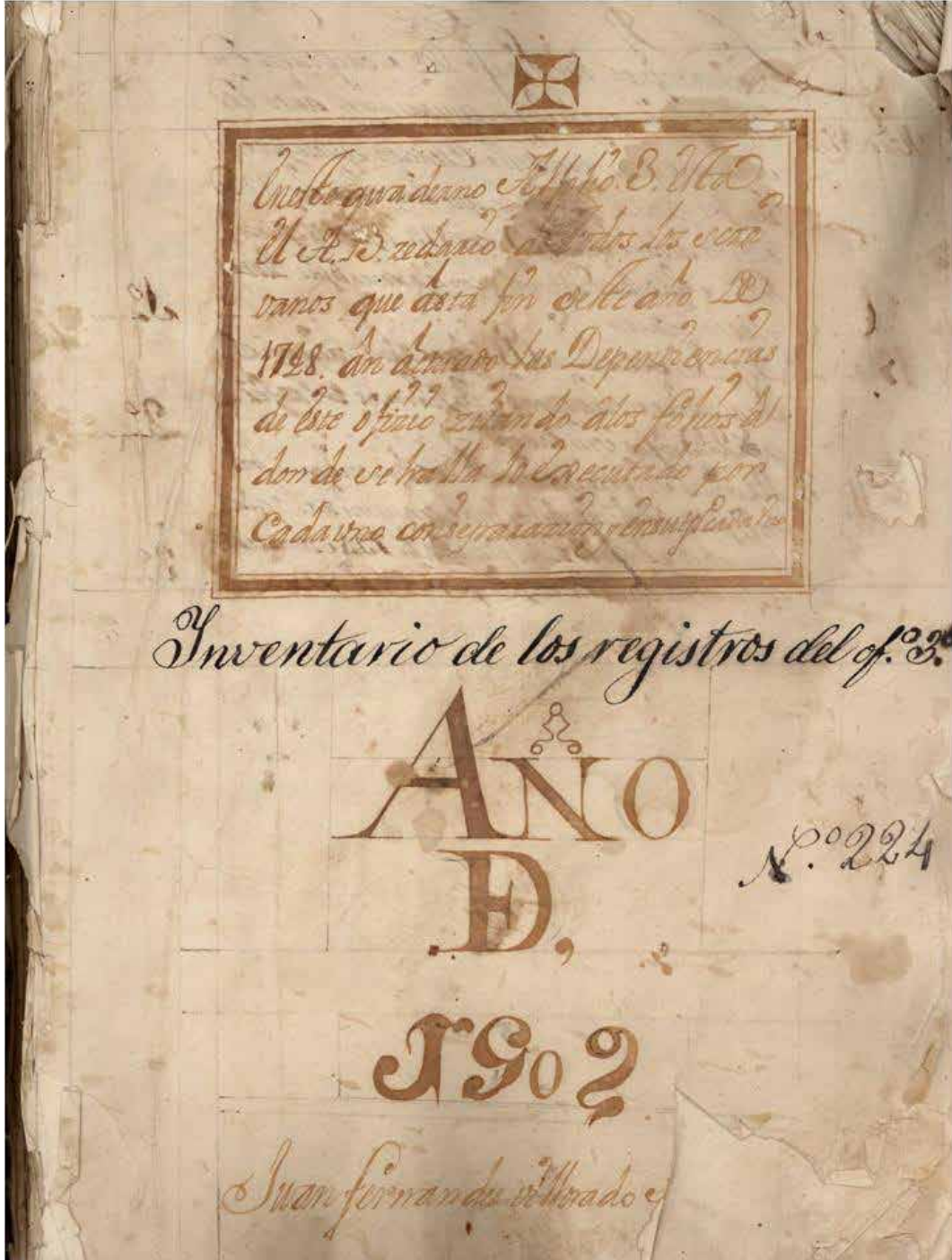
EL DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS  
- 6 FEB. 1970  
Sección de Servicios Generales  
**SALIDA**



Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ANTEQUERA (Málaga).-













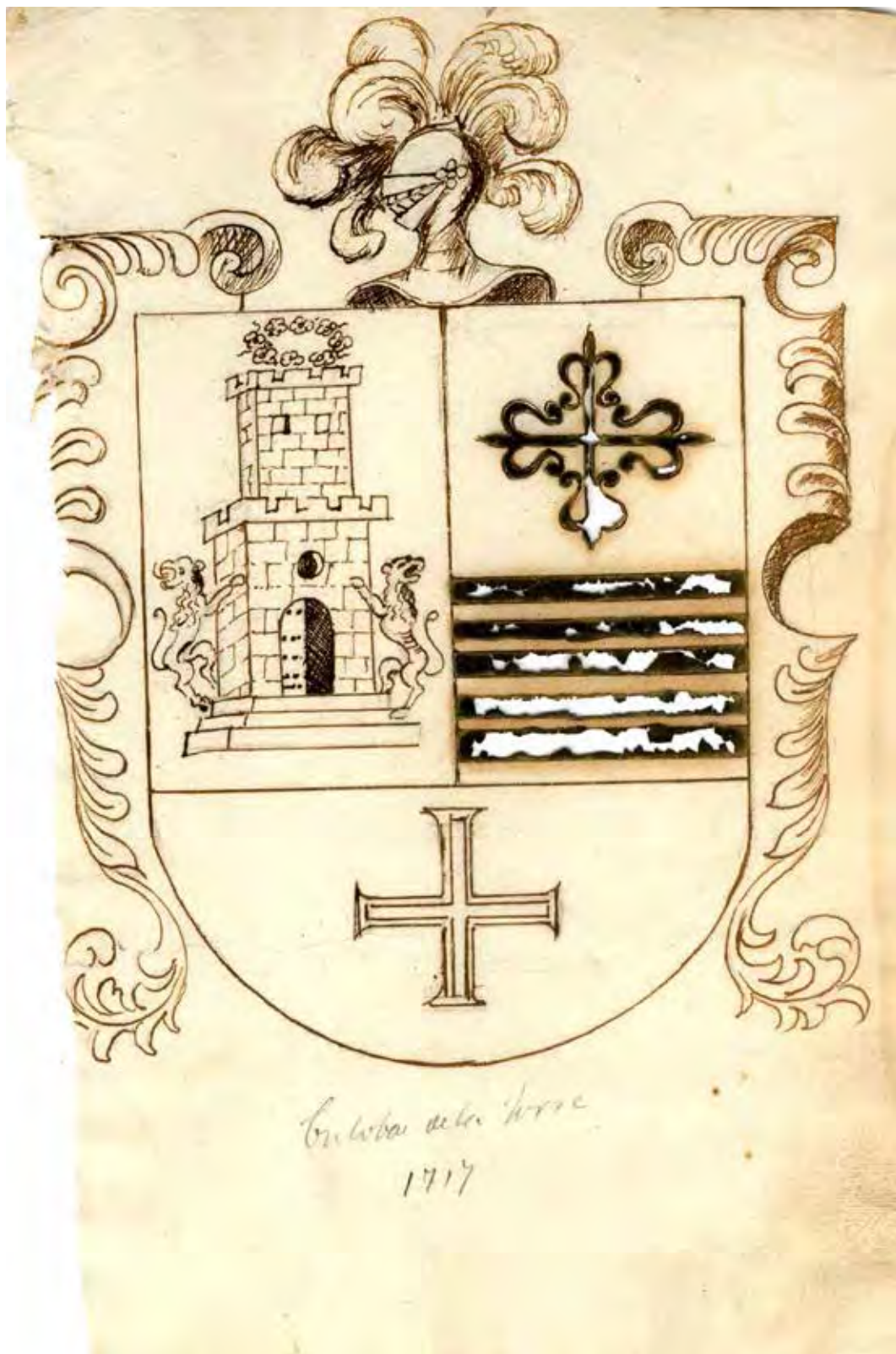


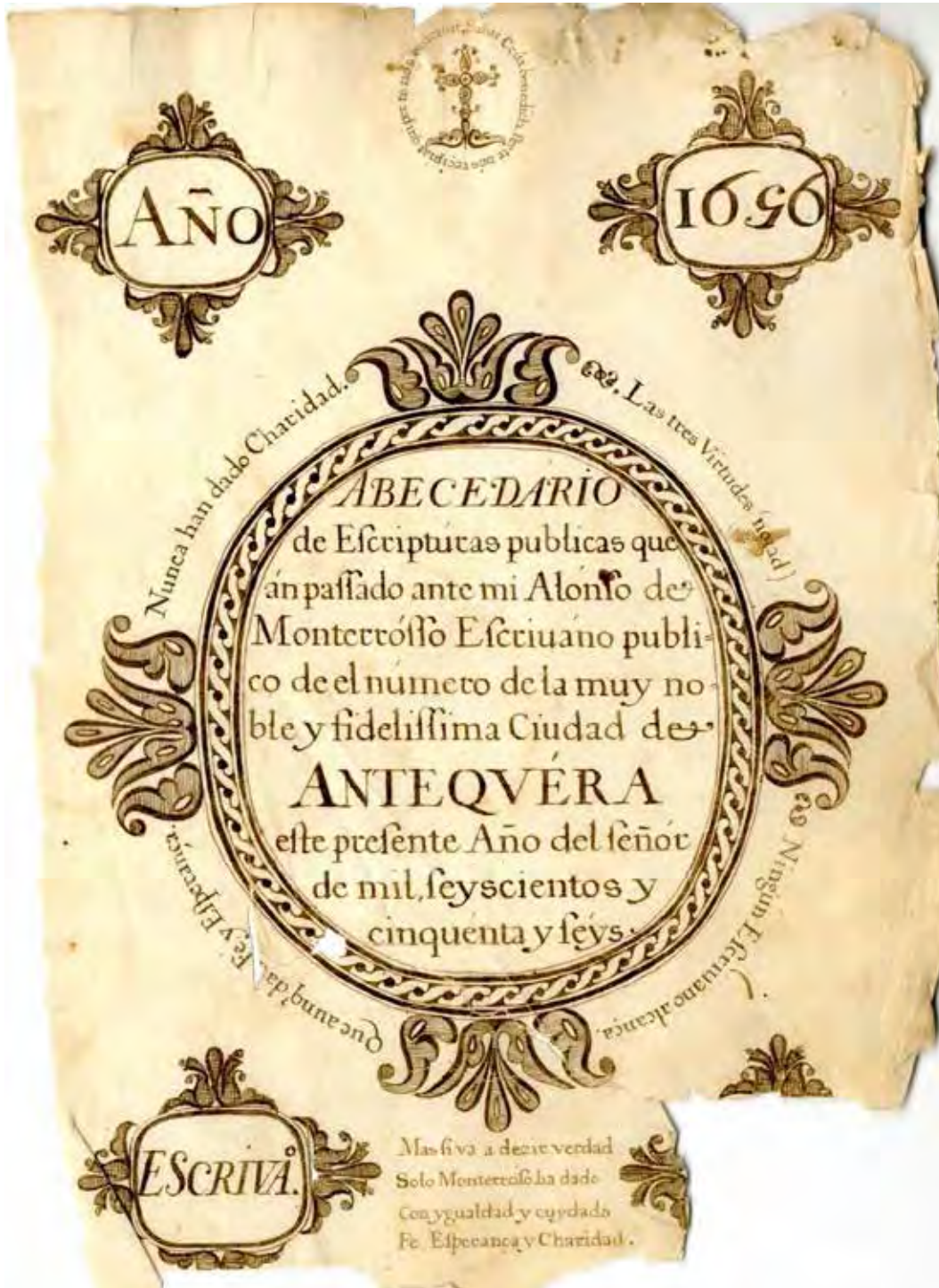
ABCDEARI o.

Descripturas Publicas Otorgadas ante  
Diego Garzia delaquila Scribano  
Publico de el numero de la Ciudad de  
Antequera (en el año de 1688)

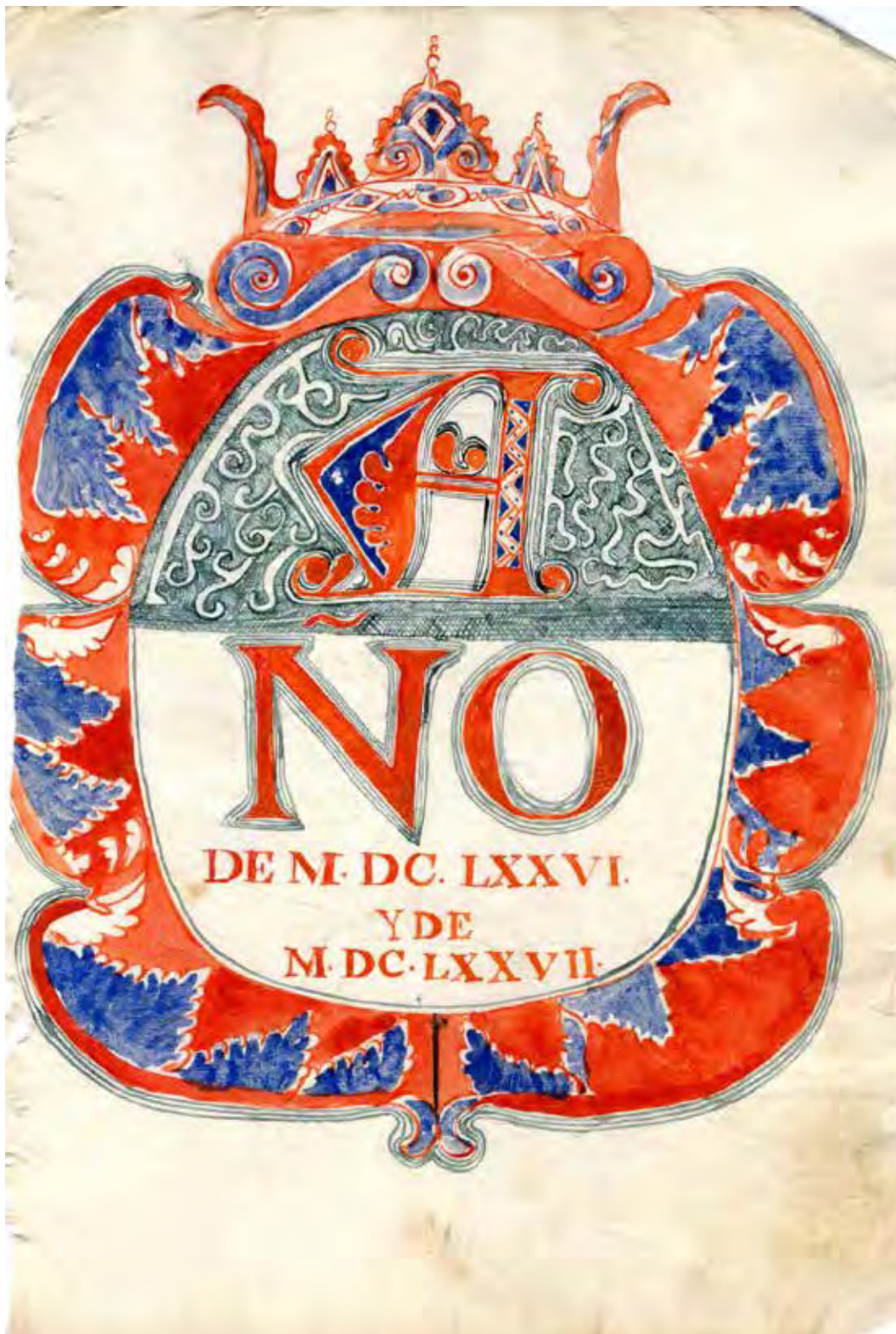
DE

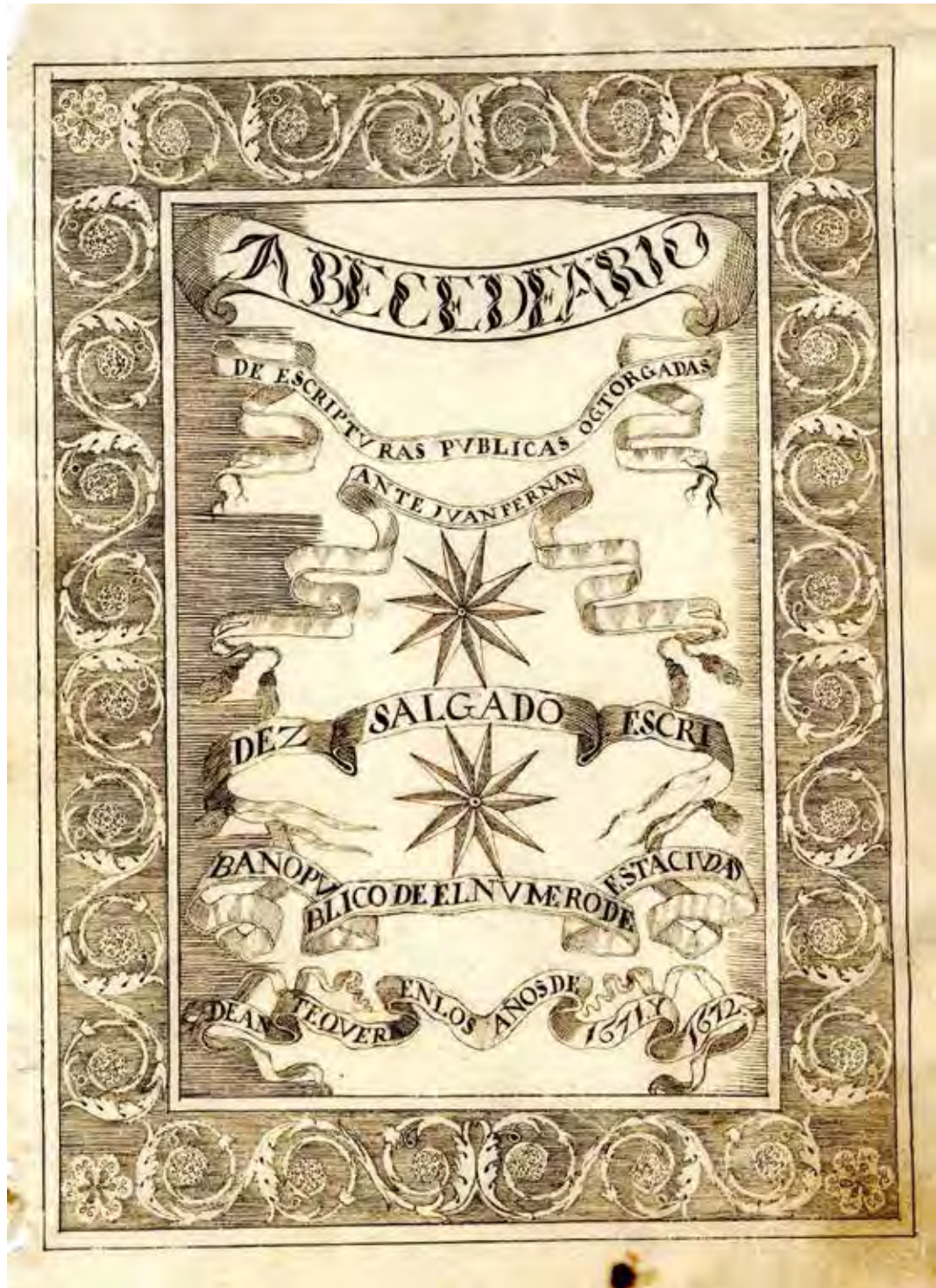
1688





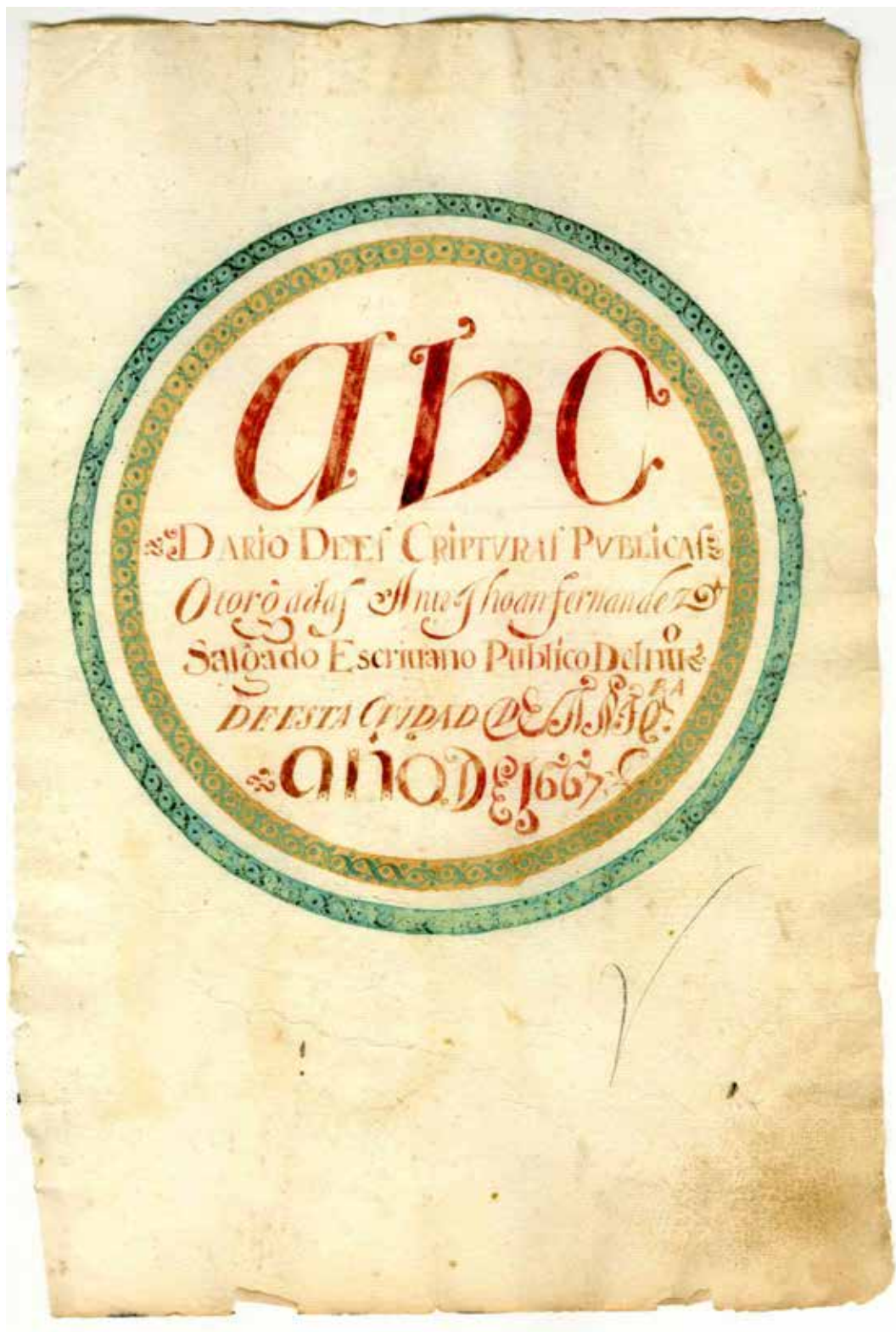










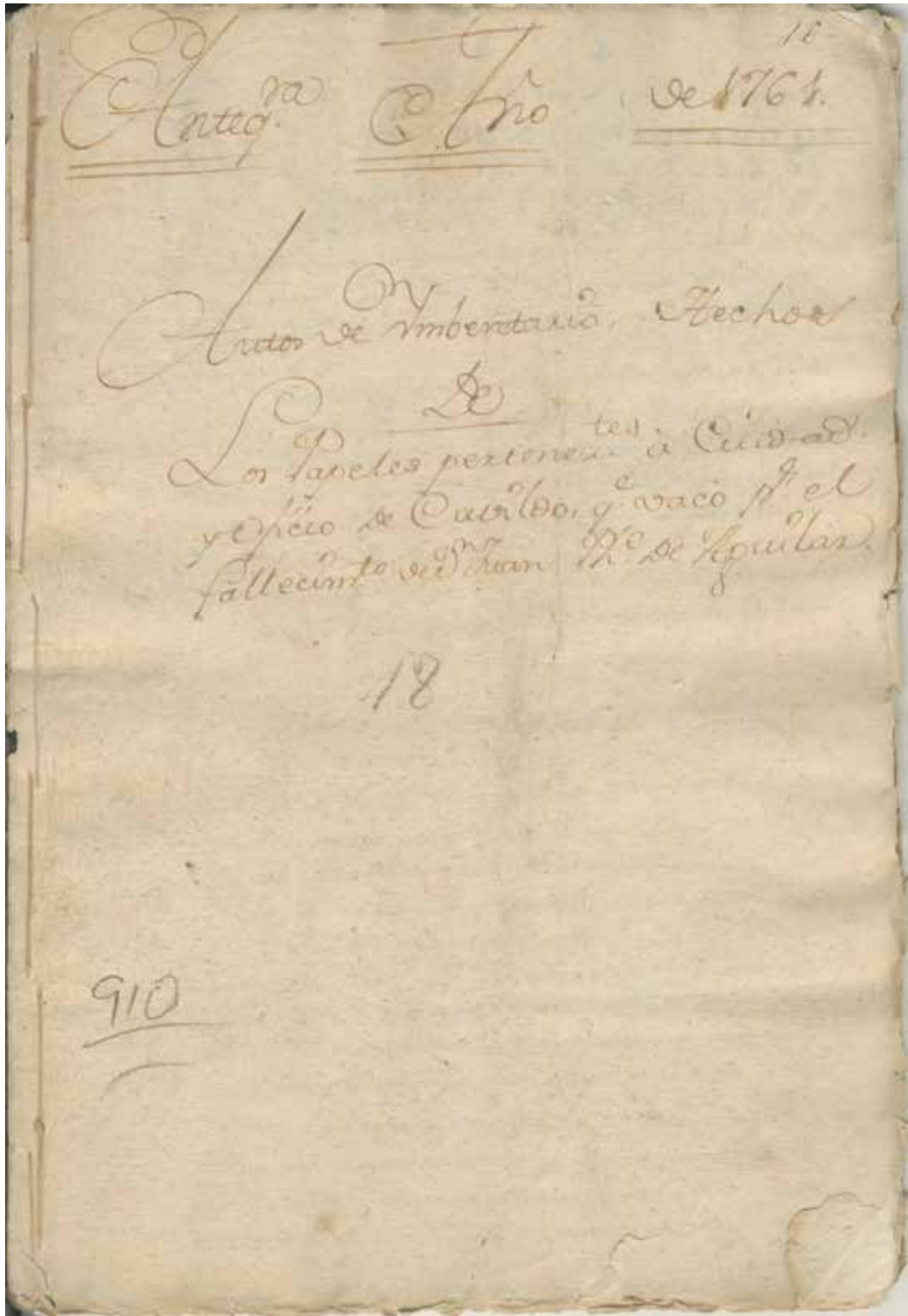












Del D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Juan P<sup>o</sup> de Aguilar. En este  
 de diez años de su oficio y año  
 de ~~15~~

En la Ciu<sup>d</sup> de Antequera, en ho. dia mes y año. Do el  
 C<sup>o</sup> p<sup>o</sup>cedido Recabo de atend<sup>o</sup> hize saber y not<sup>o</sup> que  
 el auto anted<sup>o</sup> a D<sup>o</sup> Alonso de Silvas Rec<sup>o</sup> perpetuo de  
 esta Ciu<sup>d</sup> uno de los Comisarios nombrados, en D<sup>o</sup> Rec<sup>o</sup>  
 D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>

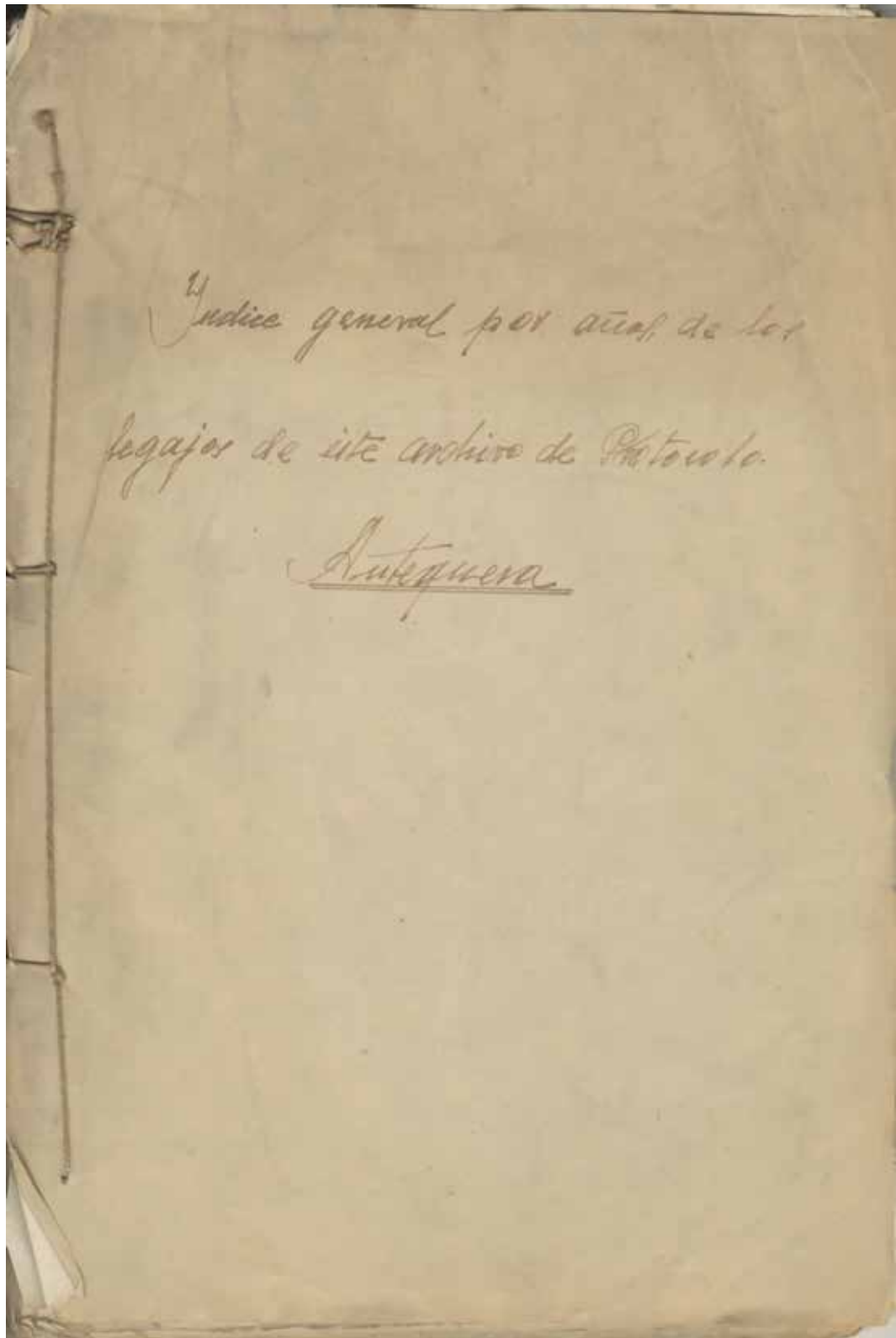
Otra. En Antequera, ho. dia mes y año y el C<sup>o</sup> p<sup>o</sup>cedido  
 Recabo de atend<sup>o</sup> hize saber y not<sup>o</sup> que el auto an-  
 tered<sup>o</sup> a D<sup>o</sup> Juan Thomas de Santistevan Rec<sup>o</sup> perpetuo de  
 esta Ciu<sup>d</sup> y uno de los C<sup>o</sup>s Comisarios nombrados en  
 persona. D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>

Otra. En Antequera, ho. dia mes y año. Do el C<sup>o</sup> p<sup>o</sup>cedido  
 Recabo de atend<sup>o</sup> hize saber y not<sup>o</sup> que el auto an-  
 tered<sup>o</sup> a D<sup>o</sup> Luis Diaz de Nevada y Buisillo Rec<sup>o</sup> per-  
 petuo desta Ciu<sup>d</sup> y Rec<sup>o</sup> m<sup>o</sup> Con. Davona D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>

Y Invent<sup>o</sup>. En la Ciu<sup>d</sup> de Antequera, en veinte y dos dias del mes  
 de Dic<sup>o</sup> de mil e<sup>o</sup>cc<sup>o</sup>ta y veintay uno. Etando en  
 las Casas mortuorias, en que havia y vino Don  
 Juan P<sup>o</sup> de Aguilar, C<sup>o</sup> p<sup>o</sup>cedido y m<sup>o</sup> de C<sup>o</sup>s que fue  
 en ella. El D<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> Joseph de Recar Rec<sup>o</sup> de  
 los D<sup>o</sup> Concej<sup>o</sup> Rec<sup>o</sup> m<sup>o</sup> desta Ciu<sup>d</sup> en concurrencia  
 de los Ven<sup>o</sup>s D<sup>o</sup> Alonso de Silvas, y D<sup>o</sup> Juan Tho-  
 mas de Santistevan Rec<sup>o</sup> C<sup>o</sup>s Comisarios nom-  
 brados para el Inventario de los bienes pertenecientes

ciento de un. Dicho de Cas. y por ante mi el t. p.  
 mayor del Ayuntamiento por manifestacion que hace  
 35 000 de un. de Foules, que hacen enchas de las, se dio  
 238 a quincio en la forma y manera siguiente  
 Un Protocolo de Escrituras ante Carlos de Salasera.  
 El año mil trescientos noventa y cinco, con mil  
 quatrocientas veinte y siete folios  
 Un Libro Capitalar, del año mil trescientos y siete  
 Otro Libro Capitalar del año mil trescientos y ocho  
 Otro Libro Capitalar, de mil trescientos y noventa y cinco  
 Un Libro Capitalar Duplicado del año mil trescientos  
 y noventa y cinco  
 Un Libro Capitalar del año mil trescientos y noventa y seis  
 Un Libro Capitalar del año mil trescientos y noventa y siete  
 Un Libro Capitalar del año mil trescientos y noventa y ocho  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y nueve  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y diez  
 Otro Duplicado del año mil trescientos y noventa y once  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y doce  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y trece  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y quatro  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y cinco  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y seis duplicado  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y siete duplicado  
 Otro Libro impreso y terminado del año mil trescientos y noventa y ocho  
 Non quadragesimo sexto mismo año, en pergamino  
 Un Libro Capitalar del año mil trescientos y noventa y nueve duplicado  
 Otro Libro Duplicado del año mil trescientos y noventa y nueve  
 Otro Libro Duplicado del año mil trescientos y noventa y diez  
 Otro Libro Duplicado del año mil trescientos y noventa y once  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y doce  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y trece  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y quatro  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y cinco  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y seis  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y siete  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y ocho  
 Otro Libro del año mil trescientos y noventa y nueve





	Antes	Después	
Tomas de Molina	1491/503	412	
" "	1503/1504	1113	
Alvaro de Oviedo	1504	3744	
" "	1504/300	3744	Abadía
" "	1505/1	3746	
Tomas de Molina	1505/1507	412	
Alvaro de Oviedo	1508	3732	
" "	1509	3736	
" "	1509	3751	
" "	1509	3737	
Tomas de Molina	1509	178	
Alvaro de Oviedo	1509/10	3737	
Alvaro de Oviedo	1510	3744	
Tomas de Molina	1510	476	
Alvaro de Oviedo	1511	3763	
Alvaro de Oviedo	1511	1340	com. de...
Tomas de Molina	1512/13	300	
Alvaro de Oviedo	1513	3764	
Alvaro de Oviedo	1513/14	1353	
Alvaro de Oviedo	1513	3745	
Tomas de Molina	1513	170	
Alvaro de Oviedo	1514	3735	
Tomas de Molina	1514/15	1032	com. de...
Alvaro de Oviedo	1514/15	1032	com. de...
Tomas de Molina	1514/15	1033	com. de...
Alvaro de Oviedo	1514/15	3743	Abadía
Alvaro de Oviedo	1515/16	1350	
Tomas de Molina	1515	1770	
Alvaro de Oviedo	1516	3741	
Tomas de Molina	1516/17	1109	





Inventario  
Del archivo general de protocolos  
DE  
Antequera.

1

Don Miguel Ferreras Ferratero y Ferreras  
 Rector del Colegio Seminario de predicar en el Obispo  
 de esta Ciudad de la que soy escriba.

Don J.º Ferreras Ferratero y Ferreras  
 he sido llamado a interceder en el Obispo  
 de esta Ciudad de la que soy escriba  
 por Real cedula de diez y seis de febrero de mil ochocientos  
 veinte y siete y mi, sus hijos a cargo de facultad de  
 voluntades que acordaron en sus sucesores  
 de las casas seminales de esta Ciudad  
 de quince de febrero de mil ochocientos  
 veinte y siete en su completa aceptación  
 de sus sucesores en sus trabajos por su  
 favor de esta que la sucesión de esta en  
 un lado de la escritura de cada uno de los  
 libros de sus sucesores en el libro de escribir  
 sus sucesores en el libro de sus sucesores  
 en esta diligencia; y como dicha escritura de  
 la escritura acordada por los  
 los libros en que se han de apartar sucesores  
 escritura ha expresado sucesores, sin perjuicio  
 de volver al final del inventario un suceso  
 que por cada uno de los libros de escribir o  
 sucesores de los sucesores que cada uno de los  
 sucesores de los sucesores de los sucesores  
 de volver a apurar en la escritura sucesores  
 de la escritura de un propio punto pero he  
 de depositar el libro de quince de febrero de  
 Ciudad que no constituye el Obispo en apurar  
 sucesores, pues por su sucesores para sucesores  
 la escritura de los sucesores de los sucesores  
 sucesores de los sucesores de los sucesores  
 de sucesores y he de la escritura y los sucesores  
 sucesores de los sucesores de los sucesores  
 de los sucesores de los sucesores de los sucesores

*Lasio desde el suscrita siguiente*

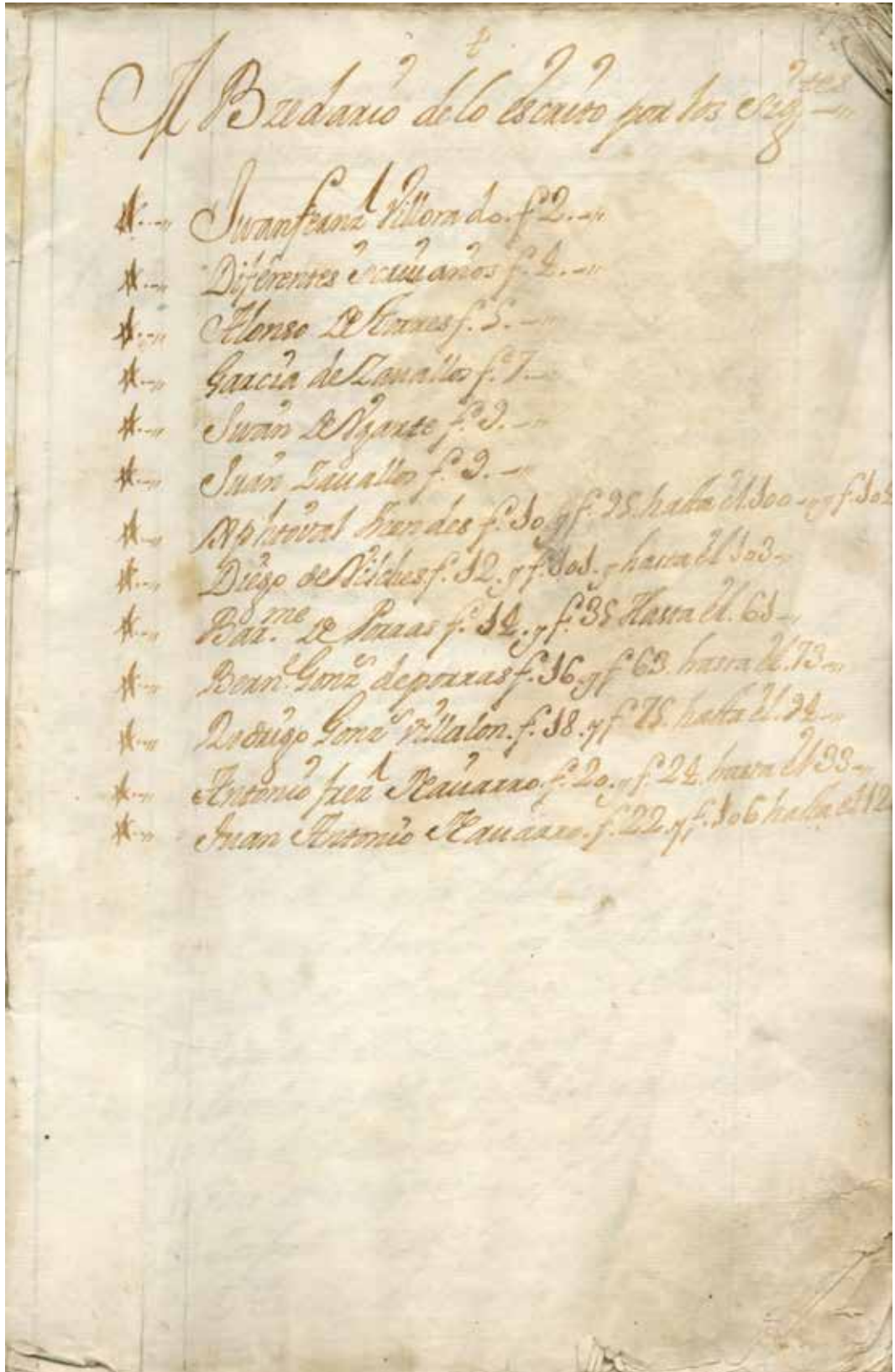
**Inventario**  
de los protocolos de que consta el  
Archivo notarial de la ciudad de Antequerra el cual se encuentra instalado en  
una de las pañeras del porito comun  
de granor por acuerdo de su Exmo  
Ayuntamiento

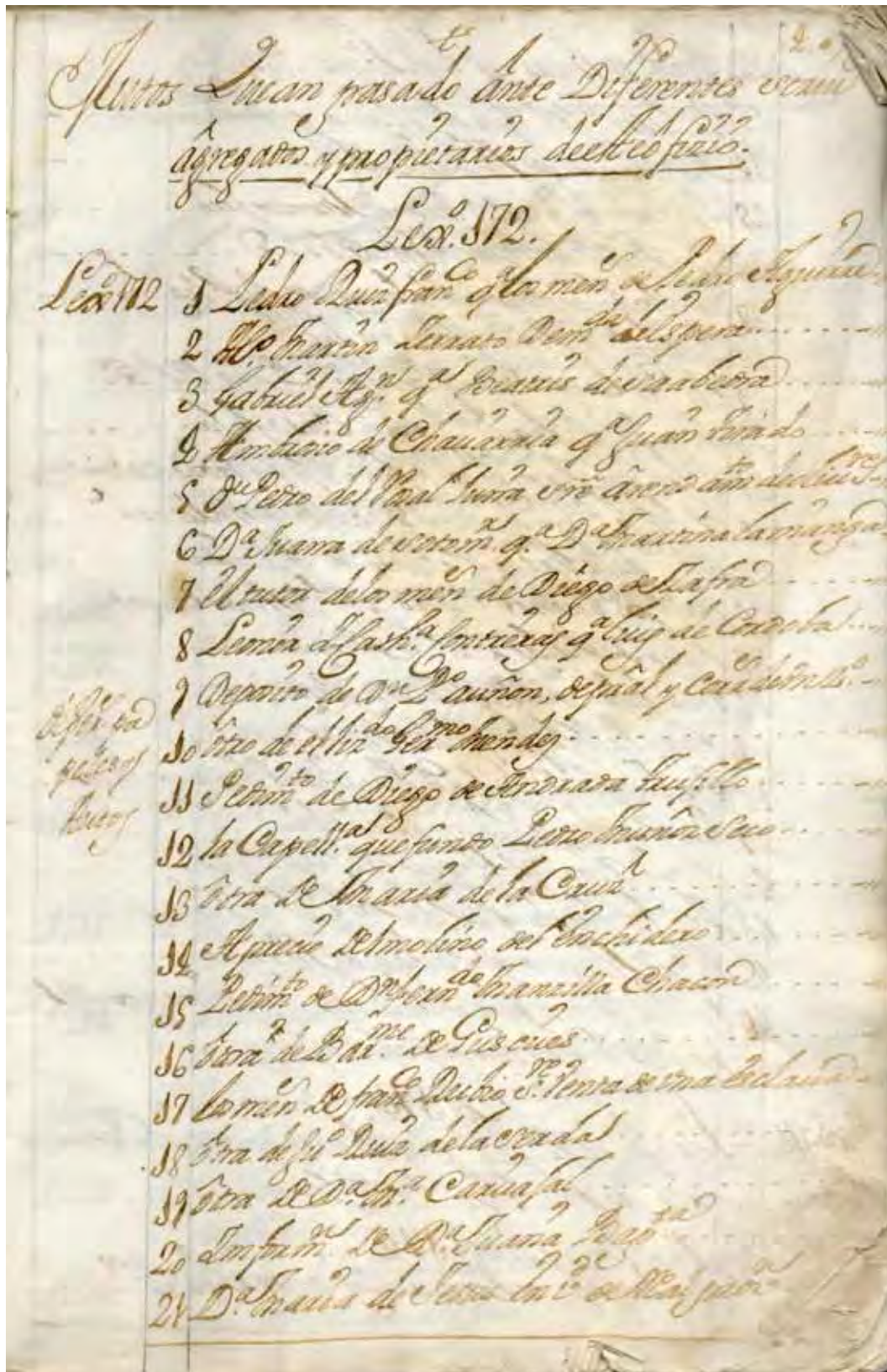
<i>Nº de orden</i>	<i>Años</i>	<i>Folios</i>	<i>Apellidos y apellidos de los Notarios</i>	<i>Observaciones</i>
1	1491 a 1503	690	Fernando de Molino	
2	1626	1188	Rodrigo Gonzalez Villalva	
3	1640 a 80	Abccc Jxxxx	Melchor Fernandez Mesina	
	1688 a 1716		Blas de Casado	
	1717 a 21		Franco Agustin de Castromo	
	1722 a 47		Franco y Diego Lopez de Saez	
4	1538	1044	Pablo de Lora	
5	1848	928	idem ibidem	
6	1624	Mcccc viii	Franco Mesina	
	1628 y 26		Franco Mesina Pascual	
	1629 y 28		Franco Gonzalez Puente	
	1629 a 31		Pablo Lopez Herrera Parja	
	1632 a 40		Diego Lopez Lopez y otros	
7	1577	1084	Gonzalo de Leon	
8	1621	1124	Rodrigo Gonzalez Villalva	
9	1662	1115	Melchor Fernandez Mesina	
10	1666	1566	el mismo	
11	1557	1914	Franco Puyo	
12	1574	1411	Franco de Mesina	
13	1687 y 58	1301	Melchor Fernandez Mesina	
14	1614 y 28	1912	Franco de Mesina	
15	1622	1190	Rodrigo Gonzalez Villalva	
16	1587	1016	Juan Lopez de Torres	





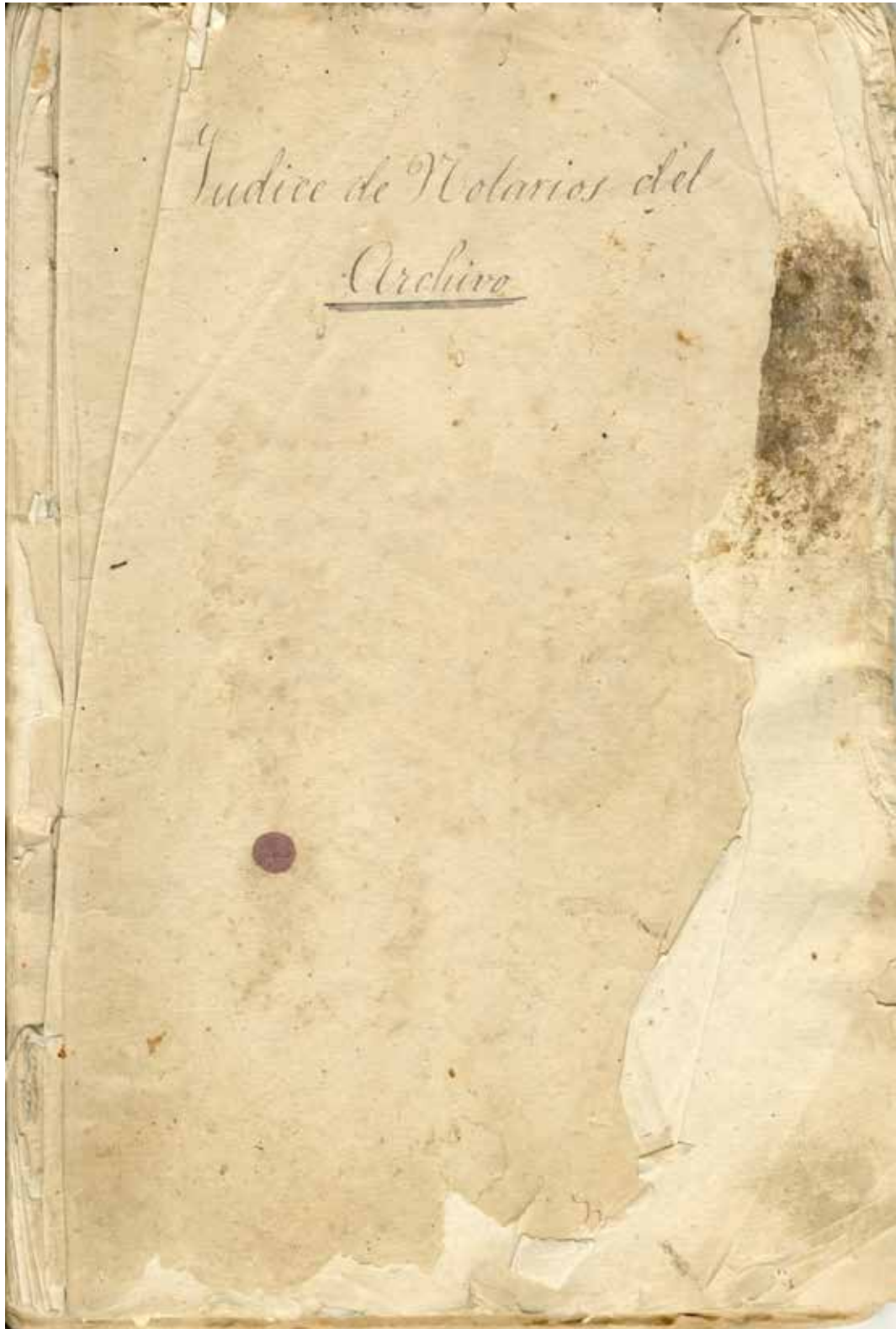










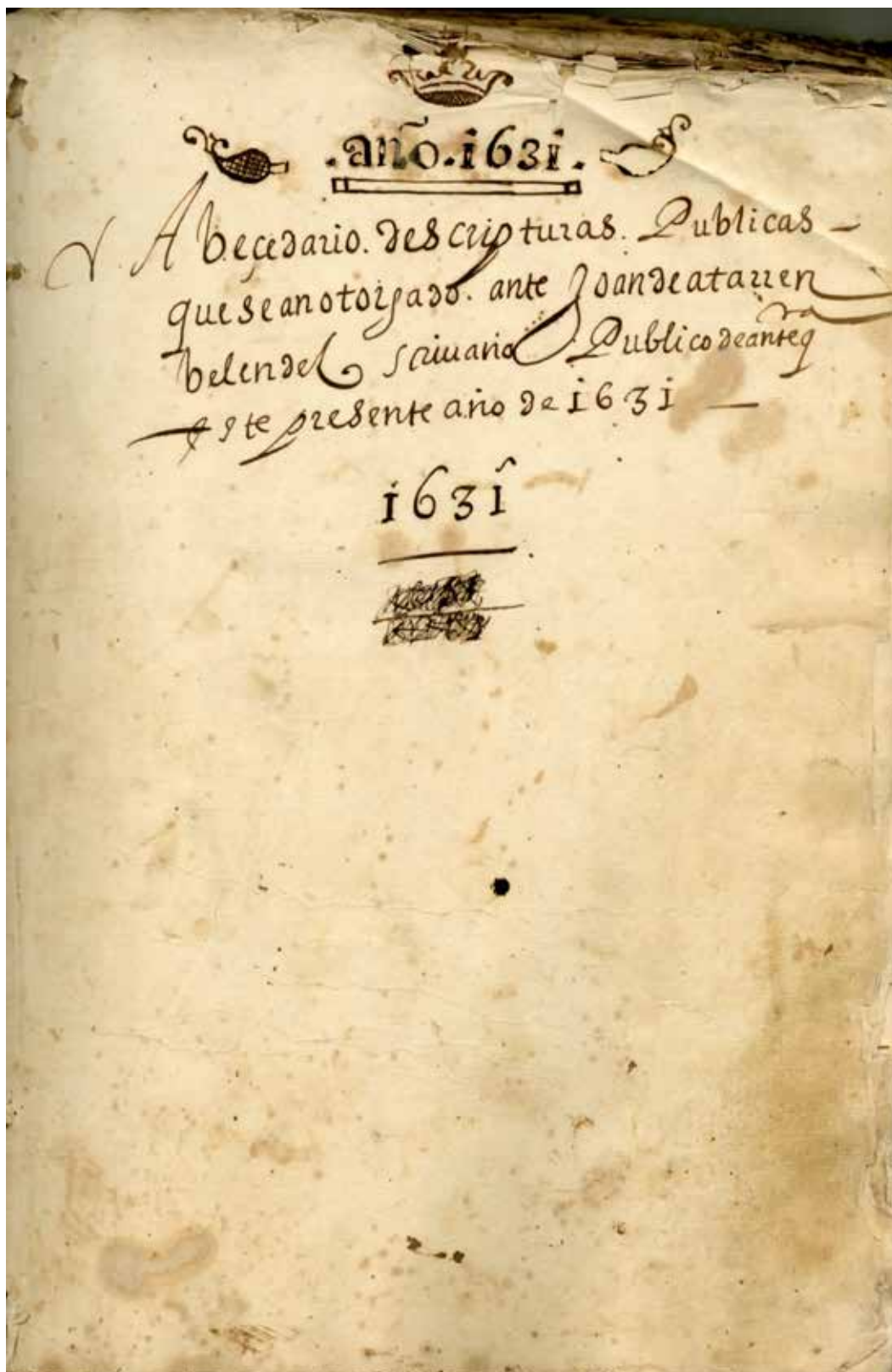


Inventario de los protocolos de que consta el  
 Archivo general del  
 Distrito de la Ciudad de Antequera de que  
 D. Miguel Tomas Quintan y Gonda tiene posesion  
 en 20 de Febrero de 1856  
 a virtud de Real orden de 1.<sup>o</sup> del mismo mes y año.

Notarios			Años que comprende		N.º de volu'
Nombre	Apellido	Apellido 2. <sup>o</sup>			
Agustín	Vivas	Larch <sup>5.<sup>o</sup></sup>	1828	1830	2368 -
"	"	f. 637	1831	1835 1840	2378 -
"	"	f. 1501	1841 a <del>1843</del>	1845	2322 -
"	"		1846		2377 -
"	"	f. 662	1846	1847	2288 -
"	"	f. 702	1848	1849	2286 -
Agustín	Vivas	Laguna	1850	1850	2349 -
"	"	f. 285	1851	"	2283 -
"	"	f. 446	1852	"	2098
"	"	f. 320	1853	"	2285 -
"	"	f. 636	1854	"	2404 -
"	"	f. 591	1855	"	2281 -
"	"	f. 708	1856	"	2291 -
"	"	f. 449	1857	"	2282 -
"	"	f. 628	1858	"	2280 -
"	"	f. 701	1859	1861	2405 -
"	"	f. 762	1862	1864	2277 -
"	"	f. 933	1865	"	2287 -
"	"	f. 640	1866	"	2144 -
"	"	f. 1270	1867	1868	2287 -
"	"	f. 501	1869	"	2275 -

Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º	Años que concurrido	Nº de libros
Agustín	Vivas	Lagubia <sup>126º</sup>	1870 en adelante	2071 -
"	"	f. 1558	1871 en adelante	2125 <del>2126</del> -
"	"	f. 778	1872 en adelante	2277 -
"	"	1597 f. 1608	1873 en adelante	2087 -
"	"	f. 765	1874 en adelante	2270 -
"	"	f. 1602	1875 en adelante	2406 -
"	"	f. 1141	1876 en adelante	2068 -
"	"	f. 823	1877 en adelante	2272 -
"	"	f. 558	1878 y 79 en adelante	2278 -
"	"	falta f. 716	1863 1866 en adelante	2311 -
"	"	f. 956	1867 1879 en adelante	2270 -
Agustín Casasola		f. 1303 (187)	1650 a 1652 (y otros años)	2058 -
			1635 a 1652 (y otros años)	2049 -
Agustín Frau		Aguilar <sup>f. 1106</sup>	1777 1778 en adelante	2089 -
"	"	f. 579	1779 1785 en adelante	572 -
Agustín Mender		f. 4	1600 1601	296 <del>297</del> -
"	"	f. 1037	1602	1611 -
"	"	f. 1001	1603 1604 y siguientes	662 -
"	"	Abel	1600 1699 y otros	1411 -
Alonso Aguilera		f. 2677	1875 y otros	711 -
"	"	f. 2321	1876	745 -





BCDEFG

1631

✓ Alonso Lopez burgueno j. al. muid. de pliego fol 43 —

✓ antonio rodriguez m. y damian rlo q. ju. gasis martingauico fol 91

✓ anton gaura padual q. diego ximenez trabazador fol 95 —

✓ agustin ximenez donoso q. justin de uicina capatero fol 113 —

✓ andres gonzalez Portocuelo y manuel rlo de belasco rlo p. muelos fol 115 —

✓ ecelo. ant. palomo y doña fr. palomo s. n. p. antellos fol 143 —

✓ e. x. s. r. turag. Ladya doña fr. palomo fol 145 —

✓ andres rodriguez de sevilla q. zuloa de apilar q. fol 155 —

m ✓ Doña. adriana demoralas viuda de senia y doña ju. dem. s. m. paruelas fol 163 —

m ✓ Ladya ana. Adriana demoralas viuda de uicina m. fol 164 —

m ✓ Almanzar moro liberto. que de d. royo y d. idio galtero fol 175 —

cb ✓ agustin de hauer q. anton rlo v. lauzo q. fol 181 —

b ✓ doña. ana ballago q. Pedro de uilla m. y aure fol 183 —

l ✓ anton lo. de billar ce. rion de rlo. que de d. royo y d. idio galtero de uilla fol 215 —

m ✓ alonso dominos de cordoba q. andres de guedada fol 243 —

de ✓ alonso ximenez de aragon q. gregorio rlo m. y agator fol 260 —

3 ✓ al. de uicina de uicina q. pedro de acala fol 275 —

b ✓ doña. aureballejo q. gabriel gomez de la camara fol 279 —

b ✓ andres bazquez cas. ad. la m. de rba q. andres de casa de la cuellar fol 290 —

d ✓ alonso ximenez de aragon q. guillon de la fuente fol 295 —

f ✓ agustin y maria de canales pago de fr. m. inarice de campo fol 295 —

m ✓ al. martin de figueroa y sumas. v. de casa q. s. m. de uilla y la uina fol 314 —

o ✓ alonso de salcedo q. agustin gonzalez albani fol 325 —

r ✓ ecelo. ant. palomo q. de poual m. y g. v. mico fol 339 —

c ✓ al. de casa montes. serblecio q. ju. r. de casa m. y cordonero fol 343 —

v ✓ andres y z. quior do q. ju. quieto gamero fol 351 —

3 ✓ don al. de sarca samonoz q. rlo. casilla y su fiador fol 357 —

r ✓ andres de cordoba y g. de manua rlo de belasco fol 359 —



✓ Luis Nieto pgo de donaluisa de arellano y tejada fol 16 —  
 ✓ Lorenzo de castro m<sup>ca</sup> n<sup>ca</sup> de clava q<sup>a</sup> manuel rto de belasco fol 29 —  
 ✓ donaluisa. andrea segezera. arrendam<sup>to</sup> q<sup>a</sup> ju<sup>a</sup> y algo fol 56 —  
 ✓ Los bienes de don cat. de borja finca q<sup>a</sup> don fr<sup>co</sup>. de mansilla y a cou fol 87 —  
 ✓ donaluisa de arellano y tejada q<sup>a</sup> marcos de vmanat fol 134 —  
 ✓ Los bienes de al<sup>o</sup> r<sup>o</sup> y sinaco y humag. q<sup>a</sup> matias de cafia fol 169 —  
 ✓ don lorenzo de pasilla. alarcon pgo de don fr<sup>co</sup> de andrada y del convento de s<sup>to</sup> santo  
 agustin fol 195 —  
 ✓ don aluana o solo tutela q<sup>a</sup> don y ju<sup>a</sup> de q<sup>a</sup> sumadrefol 231 —  
 ✓ Lacar de Herrera s<sup>ra</sup> q<sup>a</sup> al<sup>o</sup> on de sepuera y sumag fol 360 —  
 ✓ Leonor bacar de q<sup>a</sup>. Pedro collado fol 431 —  
 ✓ Lorenzo fol sumag y pavi nui ez deleon y la luis. s<sup>ra</sup> entallos fol 447 —  
 ✓ don alonzo de noxar q<sup>a</sup> fr<sup>co</sup> nui y carissa fol 482 —  
 ✓ Lorenzo fernandez de poder de al<sup>o</sup> pavi abor nardino fol 483 —  
 ✓ La cofradia de s<sup>to</sup>. san jose y se q<sup>a</sup> ju<sup>a</sup> nui y de montoro y sumag y fidores fol 501 —  
 ✓ Los bienes de al<sup>o</sup> r<sup>o</sup> sinaco y sumag q<sup>a</sup> ju<sup>a</sup> de belasco y la luis fol 571 —  
 ✓ el jurado Luis albaroz de montalbar y se. aspinosa y ma<sup>a</sup> vior de castro y  
 pasilla marcador. s<sup>ra</sup> de compari fol 579 —  
 ✓ Luis de can abera pgo de diez y menes y nui y fol 643 —  
 ✓ don alonzo de noxar q<sup>a</sup> fr<sup>co</sup>. sanchez y hamoz q<sup>a</sup> fol 697 —  
 ✓ el jurado Luis albaroz montanis q<sup>a</sup>. sebastian Lopez y tancero fol 809 —  
 ✓ donaluisa de arellano y tejada q<sup>a</sup> fr<sup>co</sup> rto de martos y perez. fol 851 —  
 ✓ Luis cortiz Catalun q<sup>a</sup> sebastian alvarez fol 909 —  
 ✓ Los rane y doze de sepe y touca moiuillo q<sup>a</sup> cel<sup>o</sup> br<sup>o</sup> muios y n<sup>ca</sup> fol 945 —  
 ✓ Los mayores Hizo de belad no sales y maria del castillo sumag de fuentor  
 tutela. q<sup>a</sup> de parera y sumag fol 967 —  
 ✓ la memoria y obediencia dada a n<sup>ca</sup> de castillos y buda de capitulos y nui y doxa de  
 y nui y doxa q<sup>a</sup> cel<sup>o</sup> de sepe y touca y donia ju<sup>a</sup> de castro y sumag fol 10129













## CONCLUSIONES



Tras el análisis realizado a este colectivo profesional en la ciudad de Antequera llegamos a las conclusiones de su heterogeneidad, como una de sus características. A las distintas personas que ejercen los distintos oficios, en su mayoría, solo les une la práctica profesional, que además crea un constante estado de competitividad, como pasa en otros lugares, caso de Córdoba, Madrid o incluso el de la propia Málaga, profundamente estudiados todos ellos.

No obstante, hemos observado y detectado una serie de constantes desarrolladas con mayor o menor éxito, consistentes en el establecimiento de sagas familiares que se suceden en el oficio o que tratan de acaparar con individuos de una misma familia el control de otros oficios distintos al llamemos familiar. Tal hecho lo realizaron bien por la práctica de la adquisición o por medio de enlaces matrimoniales que finalmente conllevará el control de la escribanía. En este sentido, esta cuestión resulta de manera realmente significativa en el grupo familiar concreto de los Talavera, que establecen casi un paradigma de nuestras palabras. No serán los únicos. En el entorno de Antequera hemos observado a lo largo de la Edad Moderna, distintos grupos que han establecido una fuerte red familiar vinculada con el ejercicio de las escribanías. Ejemplos evidentes serían las familias Rojas, Bastado, Jaén, por reseñar algunas que durante varias generaciones ejercerán el control de determinados oficios. Todas ellas muy lejanas como hemos visto al poderoso control de los Talavera, auténtico núcleo vertebrador de la fe pública en esta ciudad entre los siglos XVII hasta incluso el XX.

La escribanía generalmente no es la base única de la forma de obtener recursos. Hemos comprobado cómo se simultanean otras

actividades paralelas de muy diversa índole, y que en muchos casos suponen la actividad principal, aunque con carácter temporal. En realidad, la producción de negocio en Antequera es elevada. Prueba de ello son las numerosas escrituras conservadas, testimonios irrefutables del trasiego comercial que se desarrolla, debido a dos factores concluyentes: el espacio estratégico y toda esa serie de privilegios y exacciones que hacían de Antequera un lugar propicio y gustoso para la realización de transferencias económicas de toda índole. El asentamiento de compañías comerciales atraídas por estas dos circunstancias harán de Antequera una ciudad próspera, donde los escribanos ejercerán sus oficios de forma acomodada. Este conjunto de hechos dará pie a un tercer factor secundario, la abundancia económica que propicia crecimiento demográfico, urbano y evidente prosperidad. Serán acicate para que numerosas órdenes religiosas se asienten en la ciudad, convirtiéndola literalmente en un gran convento donde franciscanos, agustinos, carmelitas, etc., convivirán con varias fundaciones, lo que generará, a la vez, mayor capacidad de negocio a los escribanos.

La religiosidad popular propiciada por estas órdenes establecerá un total en el periodo estudiado de 78 hermandades y cofradías, lo que será otra fuente de ingresos para nuestros escribanos, al tener que recurrir a ellos como fedatarios en sus actas, y para la expedición de las escrituras que generan su actividad.

A pesar del elevado número de escribanos asentados no se llega a formalizar una hermandad o cofradía cerrada que agrupe al colectivo, como es frecuente localizar en ciudades como Granada ó Córdoba. Aunque como hemos visto sí existen unos determinados gustos de los escribanos antequeranos por cofradías concretas, y a partir del último cuarto del siglo XVII aglutinarlos en torno a una

devoción específica, influenciados por un elemento externo como fue una epidemia.

Existe una clara involucración en el mundo de la cultura de este colectivo, como podemos desprender claramente de la actividad de algunos de sus miembros, así como de los inventarios post mortem analizados. La poesía, las colecciones de libros en sus bibliotecas, entre otros, nos dan una imagen sensible del escribano. Sin duda hay una serie de factores que son fundamentales para el desarrollo de este regusto cultural, que debemos aclarar no es solo exclusivo de los escribanos sino de una gran masa de la población local. Estos factores a los que aludimos nos van a dar la clave. En primer lugar tenemos la interesante cátedra de gramática vinculada a la Real Colegiata que generará un importante bloque poético barroco y humanístico. La temprana implantación de la imprenta y la instalación del nieto de Elio Antonio, e hijo de Sancho de Nebrija, fue determinante en la producción de libros de carácter formativo, lúdico y, sobre todo, de obra religiosa, que la población va a tener muy presente y a mano. Por último, el establecimiento de un grupo artístico que generará un estilo propio y que de alguna manera influirá de forma determinante en el inconsciente de los grupos sociales más formados.

El parentesco, las redes familiares y el patrimonio es la clave fundamental de unión de este colectivo, que en el caso de Antequera, además, se desarrollará en estas claves que hemos analizado a través de estas páginas.



## FUENTES IMPRESAS Y MANUSCRITAS



Las fuentes historiográficas locales suponen una base esencial para el conocimiento de la historia local en todos sus aspectos. En nuestro caso ha sido de una gran utilidad la consulta e información que nos ha aportado sobre el ámbito de la fe pública, y base para contextualizar la vida cotidiana de esta singular ciudad que es Antequera.

El número de obras conservadas y realizadas es realmente espectacular. En Antequera se despliega un importante interés por el conocimiento histórico, que hemos documentado su inicio en torno a un acontecimiento que marcará de manera indudable el mundo cultural y social de Antequera. Nos referimos a la construcción de un elemento arquitectónico lleno de connotaciones y múltiples interpretaciones como es el conocido como Arco de los Gigantes. Se trata de una construcción que viene a sustituir una vieja puerta de la ciudad musulmana en un punto neurálgico de la ciudad. Un espacio urbano que dividirá dos plazas de una gran actividad social y económica: la plaza Alta o de la Feria y la plaza de los escribanos. Es decir, un punto de encuentro crucial donde se reúnen diariamente personas de amplio espacio territorial. Esta construcción se plantea con un concepto muy moderno, con una clara inspiración italiana, donde se desarrollan elementos similares y que en nuestro caso viene a convertirse en el primer museo público de España. Esta construcción recogerá determinadas piezas arqueológicas que exhibirá con un concepto museístico, que hablan de la antigüedad de la ciudad y su origen clásico. Por otra parte, la singularidad de este edificio, además, se completa como en sus antecesores italianos con la edición de una publicación que viene a ser un auténtico catálogo del edificio.

En este sentido, cabe destacar la labor desarrollada por Juan de Mora, preceptor de Gramática en 1585 y autor de este libro conmemorativo, publicado en ese mismo año, dedicado a la construcción de este Arco de los Gigantes. En dicha obra Mora copió las inscripciones expuestas en la Puerta con sus correspondientes traducciones al castellano<sup>1</sup>. Así pues, este profesor muy probablemente fue uno de los encargados de reunir las lápidas y estatuas que cubrirían el Arco de los Gigantes<sup>2</sup>. Fue en tiempos de Juan de Mora cuando se manifestó en Antequera un gran afán por recuperar el pasado de la ciudad. Esta preocupación se plasmó, bien en forma de poema heroico, cuyo máximo exponente pudiera ser el *Poema de Asalto y Conquista de Antequera* (1627) de Rodrigo de Carvajal<sup>3</sup>, bien en las Historias de Antequera escritas durante los dos primeros tercios del siglo XVII. Hasta la fecha hemos constatado la labor desarrollada por los historiadores Agustín de Tejada y Paéz, Alonso García de Yegros, Francisco de Tejada y Nava, Francisco de Cabrera y Luis de la Cuesta. Todos ellos, de una manera u otra, directamente relacionados con la Cátedra de Gramática.

Agustín de Tejada y Paéz, el autor de la primera Historia de Antequera hasta ahora documentada. Discípulo de Juan de Mora, preceptor de la Cátedra de Gramática<sup>4</sup>, también destaca por su

1. REQUENA ESCUDERO, F., *Historia de la Cátedra de Gramática de la Iglesia Colegial de Antequera en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1974.

2. MORA, J. DE, *Edificio en la ciudad de Antequera, con las medallas antiguas halladas en ella*, impre-  
sa, sin fecha de edición. Probablemente, su discípulo Agustín de Tejada y Paéz, autor de la primera  
historia de Antequera, también debió participar en la recopilación del material que cubriría el Arco.  
A su vez, sin duda, recibió el magisterio de mano de su padre, Francisco de Tejada, de quien mani-  
fiesta su hijo ser persona con grandes conocimientos históricos.

3. MARTÍNEZ INIESTA, B., “El canto heroico de Fernando de Herrera y el poema del asalto y con-  
quista de Antequera de Rodrigo de Carvajal (una lectura desde una perspectiva genérica)”, *Revista  
de Estudios Antequeranos* 9, 1997, pp. 89-113. FERNÁNDEZ DOUGNAC, J., “Una aproximación a la  
poesía lírica de Carvajal y Robles ante la huella de Herrera: ámbitos afines y divergencias”, *Revista de  
Estudios Antequeranos* 9, 1997, pp. 113-144.

4. Información recogida de Juan Quirós de los Ríos en sus notas manuscritas, fechadas en 1881, a la  
*Historia de Antequera* de Francisco de Tejada y Nava.

producción poética<sup>5</sup>. García de Yegros y De la Cuesta ocuparon el cargo de canónigo de la Santa Iglesia Colegial. Este último también fue rector del Seminario -creado en 1650-, adscrito a la Cátedra de Gramática<sup>6</sup>. Francisco de Tejada y Nava era sobrino del citado Agustín de Tejada y Páez. Por último, el agustino Francisco de Cabrera tuvo una estrecha relación con Juan de Aguilar, quien también ocupó el cargo de preceptor de la Cátedra de Gramática desde 1599 a 1634<sup>7</sup>.

Como hemos señalado, será Agustín de Tejada y Paéz, el autor de la primera Historia de Antequera, escrita entre los años 1587 y 1608<sup>8</sup>. La segunda de estas Historias de Antequera se la debemos a Alonso García de Yegros, fechada en 1609. Probablemente, la siguiente Historia de la ciudad fue escrita por Francisco de Tejada y Nava, quien sabemos vivió entre los años 1593 y 1645<sup>9</sup>. Aún más difícil resulta datar la obra del padre Francisco de Cabrera, el manuscrito que ha llegado hasta nuestros días es una ampliación de la misma concluida por Luis de la Cuesta en 1679. Este último también amplió el libro de García de Yegros.

Previamente a todos ellos debemos resaltar, nuevamente, la figura de Juan de Mora<sup>10</sup>, a cuyo cargo estuvo la cátedra de Gramática

5. ROSES, J., "Agustín de Tejada y Paéz y la poesía heroica (con algunas notas sobre el manuscrito de Herrera", *Revista de Estudios Antequeranos* 9, 1997, pp. 63-88.

6. REQUENA ESCUDERO, F., *op. cit.*, pp. 24-25 y 185.

7. Juan de Aguilar, en su testamento -fechado en 1634- encargó al padre Cabrera estuviese presente en el acto de venta de sus libros. REQUENA ESCUDERO, F., *op. cit.*, pp. 246-247.

8. Esta obra fue escrita en 1587 con ocasión de la construcción de la acrópolis antequerana simbolizada en el Arco de los Gigantes. Los textos fueron revisados en 1608 para ser impresos, y se han conservado inéditos en una copia encargada a Juan Quirós de los Ríos en 1887. La profesora de la Universidad de Málaga, Encarnación Rayo ha publicado una edición crítica en 2005.

9. De nuevo recurrimos a la información ofrecida por Quirós de los Ríos en sus, ya citadas, notas manuscritas de 1881.

10. MORA, J., *Edificio en la Ciudad de Antequera con las medallas antiguas halladas en ella*, Hübner, ¿1585? Es una obra, en principio, anónima y sin fecha pero que sistemáticamente se ha ido atribuyendo al propietario de la Cátedra de Gramática de la Real Colegiata de Santa María la Mayor de Antequera, Juan de Mora, datándose en 1585. De esta obra debemos decir que se conservan muy pocos ejemplares conocidos. Nos consta que existe uno en la Biblioteca Colombina en Sevilla, y dos más en la Biblioteca Pública de Hamburgo.

de la Insigne Iglesia Colegial, y que sin duda es el autor de lo que podemos denominar guía o catálogo del primer Museo de Antequera, al redactar un interesante obra que viene a recoger las inscripciones ubicadas en el Arco de los Gigantes. No obstante, este autor va más allá y nos hace una descripción de la ciudad y se adentra a proporcionar una serie de datos sobre la Antequera del último cuarto del siglo XVI, convirtiéndose de esta manera en el referente directo más evidente en el que se inspirarán los demás autores antes citados.

A lo largo del siglo XVIII y XIX esta producción historiográfica se irá desarrollando de una manera sobresaliente, dejándonos una serie de obras de distintos autores, que irán completando el panorama historiográfico local. De ellos cabe destacar Francisco Barrero Baquerizo y Manuel Solana.

A continuación incluimos la relación de las principales obras que hemos integrado en el apartado de Fuentes Impresas, y que constituyen una fuente básica para la elaboración de nuestro trabajo, y de otros estudios de Antequera durante la Edad Moderna.

1.- TÍTULO: *Edificio en la Ciudad de Antequera con las medallas antiguas halladas en ella.*

AUTOR: Juan de Mora.

FECHA: 1585?

Impreso. (Hübner)

2.- TÍTULO: *Discursos Históricos de Antequera.*

AUTOR: Agustín de Tejada y Páez.

FECHA: siglo XVI (1587) y siglo XVII (1608)

Manuscrito.

3.- TITULO: *Historia de Antequera.*

AUTOR: Alonso García de Yegros.

FECHA: siglo XVII (1609).

Manuscrito.

4.- TITULO: Historia de la ciudad de Antequera.

AUTOR: Francisco de Tejada y Nava.

FECHA: siglo XVII (primer cuarto).

Manuscrito.

5.- TITULO: *Descripción de la fundación, antigüedad, lustre y grandezas de la muy noble ciudad de Antequera.*

AUTOR: Francisco de Cabrera.

FECHA: siglo XVII (primera mitad).

Manuscrito.

6.- TITULO: *Memorias antiguas y modernas dedicadas a la muy noble y leal ciudad de Antequera.*

AUTOR: Pedro Zapata.

FECHA. siglo XVIII (primer cuarto).

Manuscrito.

7.- TITULO: *Historia de Antequera.*

AUTOR: Francisco Barrero Baquerizo.

FECHA: siglo XVIII (1732).

Manuscrito.

8.- TITULO: *Historia de la antigüedad y nobleza de Antequera. Situación, privilegios, inscripción de lapidas y epitafios romanos y su conquista hecha por el Infante d. Fernando, y otras varias noticias.*

AUTOR: Anónimo

Fecha: siglo XVIII (segunda mitad)

Manuscrito.

9.- TITULO: *Memorias antiguas y modernas de la muy noble ciudad de Antequera.*

AUTOR: Juan de Rojas.

FECHA: 1790.

Manuscrito.

10.- TITULO: *Historia de la antigüedad y nobleza de la ciudad de Antequera, en la provincia de Andalucía. Relación de sus privilegios y libertades, con la inscripción de las piedras y epitafios romanos que en ella hay, y su conquista hecha por el Infante d. Fernando y otras muchas noticias.*

AUTOR: Anónimo.

Fecha: siglo XVIII (1791).

Manuscrito.

11.- TITULO: *Historia compendiada de Antequera.*

AUTOR: Anónimo.

FECHA: siglo XVIII (último cuarto)

Manuscrito.

12.- TITULO: *Historia de Antequera.*

AUTOR: Manuel Solana.

FECHA: 1814.

Manuscrito.

13.- TITULO: *Memorias de Antequera.*

AUTOR: Diego Carrasco y Luque

FECHA: 1840.

Manuscrito.

14.- TITULO: *Descripción de la ciudad de Antequera.*

AUTOR: Anónimo.

FECHA: siglo XIX (primera mitad).

Manuscrito.

15.- TITULO: *Historia de Antequera. Desde su fundación hasta el año de 1800.*

AUTOR: Cristóbal Fernández.

FECHA: 1842.

Impreso.

16.- TITULO: *Historia de Antequera.*

AUTOR: Trinidad de Rojas.

FECHA: 1879.

Además de estas obras, la historiografía local no se detiene en el siglo XIX. La producción ha ido en las mismas líneas, pero creemos conveniente adecuar la cronología de estas piezas a nuestro periodo de estudio.

No obstante, debemos destacar o al menos mencionar otras obras que, independientemente de ser incluidas en el capítulo de bibliografía correspondiente, son ediciones a las que tenemos que hacer referencia ineludible. En primer lugar la publicación del malogrado doctor D. Antonio Parejo Barranco, *Historia de Antequera* (1987), obra esencial a la hora de estudiar cualquier aspecto de la ciudad. Fue en su día la gran aportación a la historiografía local del siglo XX. Del mismo autor, también es fundamental su *La Antequera de Washington Irving* (2003), donde se retrata la sociedad antequerana de finales del siglo XIX.

En otras líneas, no se pueden dejar atrás los trabajos del profesor Francisco Alijo Hidalgo, sobre los repartimientos y ordenanzas de la ciudad. El estudio de Manuel Pérez Gallego, sobre el último cuarto del siglo XV, que ha facilitado una importante información a la hora de estructurar los inicios de las escribanías.

Estos autores, sin duda marcan un antes y un después en el análisis

de la historia local, dado que la producción hasta ese momento fue muy pobre, y solo cabe destacar, vinculado a nuestra temática la obra del que fuera cronista de la ciudad José Ruiz Ortega, en *Así es Antequera*. El resto de publicaciones se centra en temas de arte como las producidas por el erudito José María Fernández, José Muñoz Burgos, Fermín Requena, o de carácter literario histórico como las aportaciones de Francisco López Estrada.

Por último reseñar que existe un intento aunque incompleto de crear una bibliografía general en un artículo publicado por la doctora León Vegas<sup>11</sup>, que no viene más que a sumarse a otros intentos en este sentido de establecer una bibliografía general sobre Antequera, como el intento fallido que realizara a finales de la década de los años 90 la asociación “Dolmen de Menga”<sup>12</sup>, a través de su página web.

---

11. LEÓN VEGAS, M., “Negro sobre blanco: la Antequera moderna en sus fuentes bibliográficas”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 33, 2011, pp. 299-316.

12. <http://www.dolmendemenga.org/> Hoy inactiva, al haber desaparecido esta asociación.

**FUENTES DOCUMENTALES CONSULTADAS*****Archivo Histórico Municipal de Antequera (A.H.M.A.)***Fondo Municipal (F.M.)

A.H.M.A. Fondo Municipal. Autoridad supramunicipal. Legajo nº 34, carpeta 18, carpeta nº 145, carpeta 202, carpeta 219, carpeta.222, carpeta 223

A.H.M.A. Fondo Municipal. Legajo núm. 36

A.H.M.A. Fondo Municipal. Sección Gobierno. Legajo nº 42, carpeta nº 10

A.H.M.A. Fondo Municipal. Legajo nº 60

A.H.M.A. Fondo Municipal. Administración. Legajo nº 60-bis, carpeta nº 5

A.H.M.A. Fondo Municipal. Legajo núm.71. Carpeta nº 3, carpeta nº 9, carpeta nº 11.

A.H.M.A. Fondo Municipal. Legajo núm. 240

A.H.M.A. Fondo Municipal. Calamidades. Legajo 340

A.H.M.A. Fondo Municipal. Obras y Urbanismo. Legajo nº 548. Expediente nº 10.

A.H.M.A. Fondo Municipal. Contabilidad Antigua. Legajo nº 655.

A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.594

A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.603

A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.607

A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.652

A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.653

A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.660

A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.665

A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.666

A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.674

A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.679

A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.684  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.690  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.701  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.702  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.703  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.729  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.757  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.774  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.788  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.806  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 1.987  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Gobierno. Libro nº 2.135.  
A.H.M.A. Fondo Municipal. Fiscalización Municipal y Hacienda.  
Libro nº. 2.150

Fondo Protocolos Notariales (F.P.N.)

A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº. 49  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 70  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 101  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 132  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 173  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 227  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 525  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 576  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 587  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 654  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 915  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 960  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 973

A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 998  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.002  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.003  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.071  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.080  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.088  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.194  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.206  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.234  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.245  
A.H.P.M. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.284  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.385  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.582  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.671  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.768  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.770  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.902  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.915  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 1.986  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.016  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.060  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.115  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.145  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.188  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.217  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.262  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.319  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.468  
A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.519

A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.554

A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.870

A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 2.979

A.H.M.A. Fondo Protocolos Notariales. Legajo nº 3.218

### Fondo Parroquial (F.P.)

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 165

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 354

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 414

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 418

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 430

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 433

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 445

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 455

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 463

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 474

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 510

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 512

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 513

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 514

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 523

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 524

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 525

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 529

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 538

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 541

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 542

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 543

A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 545  
 A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 546  
 A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 549  
 A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 553  
 A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 559  
 A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 560  
 A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 569  
 A.H.M.A. Fondo Parroquial. Libro nº 580

Fondo Hermandades y Cofradías (F.HH.y CC.)

A.H.M.A. Fondo de Hermandades y Cofradías. Libro 129

Fondo Judicial (F.J.)

A.H.M.A. Fondo Judicial, caja nº 13, expediente nº 4.

**ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (A.G.S.)**

A.G.S. Registro General del Sello, Asiento 147611,787  
 A.G.S. Registro General del Sello, Asiento 148512,18  
 A.G.S. Registro General del Sello, Asiento 148703,11  
 A.G.S. Registro General del Sello, Asiento 148801,26  
 A.G.S. Registro General del Sello, Asiento 148902,24  
 A.G.S. Registro General del Sello, Asiento 149012,26  
 A.G.S. Registro General del Sello, Asiento 149012,17  
 A.G.S. Registro General del Sello, Asiento 149111,23  
 A.G.S. Registro General del Sello, Asiento 149206,31  
 A.G.S. Registro General del Sello. Legajo 149406, 45  
 A.G.S. Consejo Real de Castilla 2.11.340//CRC,41,17

**ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (A.G.I.)**

A.G.I. Audiencia de Guadalajara. 45, N.11.

**ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA  
(A.R.Ch.G)**

Archivo de la Real Chancillería de Granada. Sala 321, Legajo 4358, pieza nº 141.

**ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA (A.G.M.S.)**

Archivo General Militar de Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo R-1350

**ARCHIVO DIOCESANO DE MALAGA (A.D.M.)**

A.D.M. Archidona. Libro 10.









Historia compendiada  
de  
**ANTEQUERA**

( Autor anónimo )

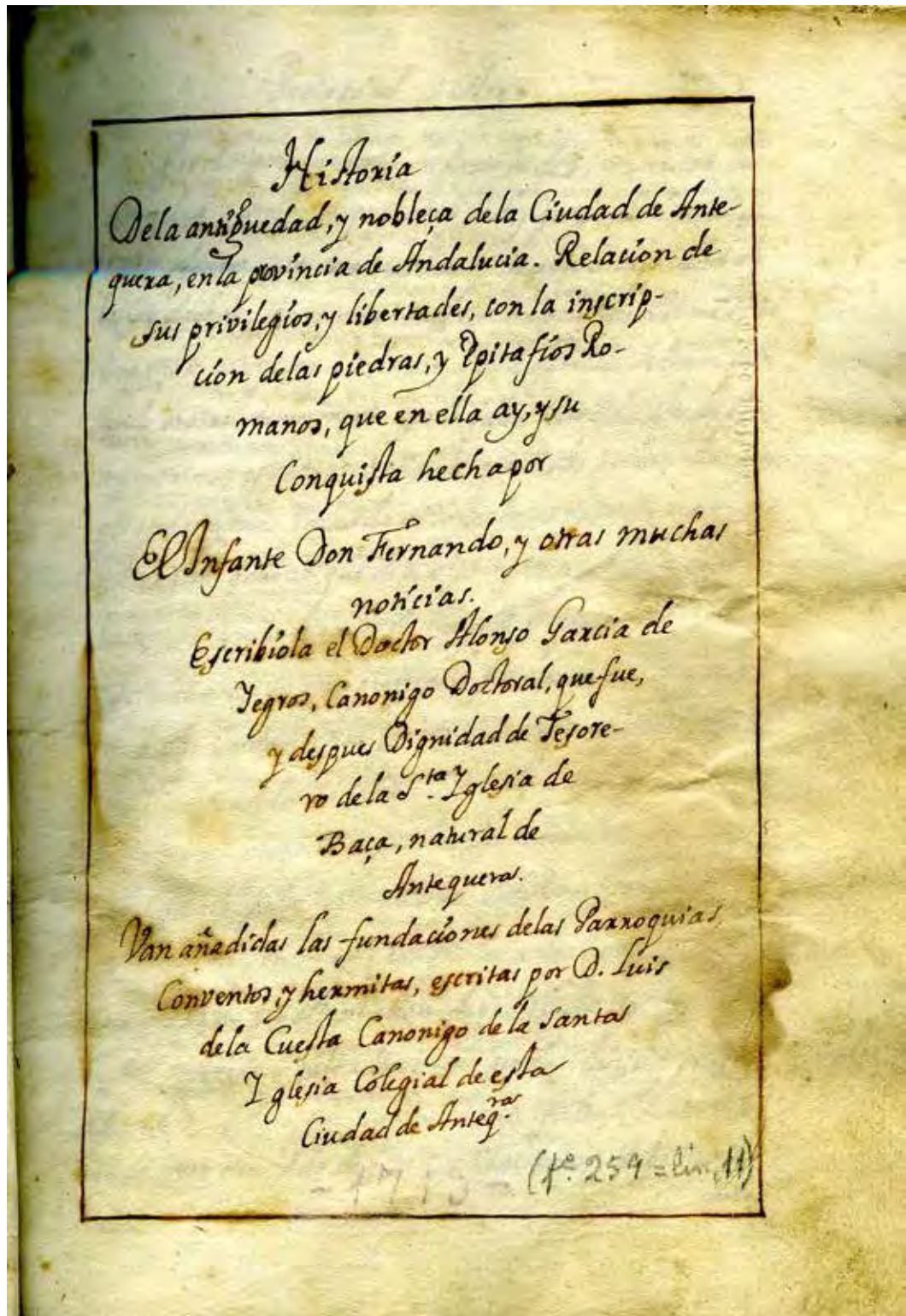
Este Compendio, al cual precede una curiosa Cronología de los Sumos Pontífices y de los Obispos de Málaga, fué hecho con presencia de las Historias Manuscritas, del P. Cabrera, de Yegros, de Barrero Banquerizo &c. &c. Es trabajo de fines del siglo anterior, y debe consultarse con cautela por los repetidos errores en que abunda. (Véase el folio 99.) (J. R.)

Antequera: Mayo de 1886.



Este Libro de la Historia  
de Antequera, se copio del  
que conserba el Cabildo  
Eclesiastico de esta Ciu-  
dad, de orden del Señor  
D.<sup>n</sup> Antonio José de Bil-  
bao y Varona Conde de  
Castillejo, y lo escribió  
su dependiente D.<sup>n</sup> José  
de la Fuente y Herrera  
en el año de 1746.







Barrero Baquerino.

todo p[er] el conu[n]do

Historia de Antequera.

Cuadernos 13<sup>26</sup> - 14 y 16.

(Falta el cuaderno 15, que comprende los folios 273 á 292.)

Nota:

Los Cuadernos anteriores, 1 á 12, á que corresponden los folios 1 á 233 (más los que la obra tuviera de principios), se dice poseerlos D. Manuel Oliver, natural de Málaga, residente hoy en Madrid.





# HISTORIA

de la antigüedad y nobleza de la  
**CIUDAD DE ANTEQUERA**  
 en la provincia de Andalucía.

Relación de sus privilegios y libertades, con la inscripción de las piedras y epitafios romanos que en ella hay, y su conquista hecha por el Infante Don Fernando, y otras muchas noticias.

ESCRIBIÓLA EL  
**Doctor Alonso García de Yegros**

Canónigo Doctoral, que fué, y después Dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia de Baza, natural de Antequera.

Van añadidas las fundaciones de las Parroquias, conventos y ermitas, escritas por

**D. Luis de la Cuesta**

Canónigo de la Sta. Iglesia Colegial de esta Ciudad de Antequera.

Corregida y modificada en el año de 1713 por el

**Ldo. D. José Antonio Molina**

Arcipreste de la Insigne Colegial de esta Ciudad.



## BIBLIOGRAFÍA



**A**

AA.VV., *Les actes notariés. Source de l'histoire sociale, XVIe-XIXe siècles. Actes du Colloque de Strasbourg (1978)*, Strasbourg, 1979.

ALCOCER MARTÍNEZ, M., *Castillos y fortalezas del antiguo reino de Granada, Tánger*, 1941.

ALIJO HIDALGO, F., *Antequera y su tierra. 1410-1510. Libro de repartimientos*, Málaga, 1983.

ALIJO HIDALGO, F. "Antequera en el siglo XV: el privilegio de homicianos". *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 1, 1978, pp. 279-292.

ALIJO HIDALGO, F. "Nacimiento y ocaso de las parroquias antequeranas de San Salvador y San Isidro (1410-1667)". *Revista de Estudios Antequeranos*, 9, 1997, pp. 231-242.

ALIJO HIDALGO F. "Estudio demográfico y urbanístico de la ciudad de Antequera (1492-1518)", *Jabega*, 23, 1978, pp. 11-16.

ALVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>. J., "La fe pública en España. Registros y notarías. Sus fondos, organización y descripción". *Boletín de la ANABAD*, XXXVII, 1-2, 1987, PP 7-68.

AMELANG, J. S., *La formación de una clase dirigente: Barcelona, 1490-1714*, Barcelona, 1986.

ANONIMO, *Flores de Poetas, A don Diego Lopez de Haro Marq[ue]s del Carpio, Señor de las Villas de Adamuz, Morente, i Perabad Succesor en la casa y Mayorazgo de Haro Don Juan Antonio calderon su criado Año 1611*. Manuscrito.

ANÓNIMO, *Inmolación del Capitán Don Vicente Moreno*, Toledo (sin fecha).

ANÓNIMO, *D. Vicente Moreno-Héroe Antequerano*, Sevilla, 1901.

ANÓNIMO, *Primer centenario de la muerte ejemplar del ilustre antequerano capitán de infantería D. Vicente Moreno*, Málaga, 1909.

ANÓNIMO. *Apuntes históricos biográficos de D. Vicente Moreno*, Melilla, 1908.

ARROYAL ESPIGARES, P. J., *Nómina de notarios, escribanos y oficiales de pluma en Andalucía a mediados del siglo XVIII, según el Catastro de Ensenada*, Málaga, 2011.

ARROYAL ESPIGARES, P. J.; MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup>. T. y CRUCES BLANCO, E., *Las escribanías públicas de Málaga (1487-1516)*, Málaga, 1991.

ARROYAL ESPIGARES, P. J.; MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup>. T. y CRUCES BLANCO, E., "Sobre los orígenes de la institución notarial en Málaga", en PARDO RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>. L. y OSTOS-SALCEDO, P. (coords.), *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media*

*a la Edad Moderna. I Jornadas sobre el notariado en Andalucía*, Sevilla, 1995, pp. 47-74.

ARROYAL ESPIGARES, P. J.; CRUCES BLANCO, E. y MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup>. T., *El notariado en Málaga durante la Edad Moderna. Estructura organizativa*, Málaga, 2007.

ARTOLA GALLEGO, M. *Constitucionalismo en la historia*, Barcelona, 2005.

ASSO Y DEL RÍO, I. J. de, *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*, Madrid, 1792.

## **B**

BONO HUERTA, J. *Breve Introducción a la Diplomática Notarial. Parte Primera*. Sevilla 1990.

BRAVO CARO, J.J., "La Antequera del tercer centenario (1610-1710)", en ESCALANTE JIMÉNEZ, J. (coord.), *600 Años de historia. Antequera 6º Centenario. 1410-2010*, Antequera, 2011, pp. 81-102.

## **C**

CARRIAZO, J. de M., *En la frontera de Granada*, Sevilla, 1971.

CORRAL GARCÍA, E., *El Escribano de concejo en la corona de Castilla. (Siglos XI al XVII)*, Burgos, 1987.

CRUCES BLANCO, E., "La sección de protocolos notariales en los archivos históricos provinciales: El Archivo Histórico Provincial de Málaga", en MORENO TRUJILLO, M<sup>a</sup>. A., DE LA OBRA SIERRA, J. M<sup>a</sup>. y OSORIO PÉREZ, M<sup>a</sup>. J. (eds.), *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI*, Granada, 2011, pp. 297-316.

COBOS RODRIGUEZ J.J., "Antequera en las fuentes islámicas". *Revista de Estudios Antequeranos*, 13, Antequera 2002, pp. 185-202.

COLOM, J.J. y. *Instruccion de escribanos en orden a lo judicial utilissima tambien para procuradores y litigantes: donde sucintamente se explica lo ritual y forma de proceder en las causas civiles y criminales, assi en la theorica, como en la práctica : fundada sobre las leyes reales y estilo de tribunales ordinarios. Impreso en la imprenta de Antonio Marín. Madrid, 1761*

CÓZAR GUTIÉRREZ, R., *Gobierno municipal y oligarquías. Los oficios públicos de la villa de Albacete en el siglo XVIII*, Cuenca, 2008.

## D

DÍAZ TORREJÓN, F. L., *Guerrilla, contraguerrilla y delincuencia en la Andalucía napoleónica (1810-1812)*, Lucena, 2004.

DÍEZ BORQUE, J.M. (dir), *Historia del teatro en España*, Madrid, 1986.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985.

## E

EIRAS ROEL, A. (ed.), *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, 1975, 4 vols.

EIRAS ROEL, A. (ed.), *Actas del II Coloquio de Metodología Aplicada*, Santiago de Compostela, 1984, 2 vols.

ESCALANTE JIMÉNEZ, J. y FERNÁNDEZ PARADAS, M., "Las Historias de Antequera: Una aproximación a los orígenes de la Historiografía Antequerana ( siglos XVI-XVII)", *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 25, pp. 683-696.

ESCALANTE JIMENEZ, J., *Fragmentos para una historia de Antequera*, Málaga, 2009.

ESCALANTE JIMÉNEZ, J., *Antequera en la Edad Moderna. Su círculo artístico*. (En prensa)

ESCALANTE JIMÉNEZ, J., "Aproximación histórica a la Semana Santa de Antequera", en ESCALANTE JIMÉNEZ, J. (coord.), *Antequera su Semana Santa*, Antequera, 2015, pp. 13-46.

ESCALANTE JIMÉNEZ, J. (coord.), *Antequera su Semana Santa. Antequera*, 2015.

ESCALANTE JIMÉNEZ, J. *El abastecimiento de agua en Antequera: el memorial de Yllanes Sancho de Toledo (1545)*, Antequera, 2008.

ESCALANTE JIMENEZ, J., *Guía del Archivo Histórico Municipal de Antequera*, Antequera, 2007.

ESCALANTE JIMENEZ, J. "El círculo escultórico antequerano del siglo XVI", *Revista de Estudios Antequeranos*, 2, 1993, pp. 333-350.

ESCALANTE JIMENEZ, J., *Miscelánea Artística Antequerana*. Antequera, 2004.

EXTREMERA EXTREMERA, M.A., *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid, 2009.

EXTREMERA EXTREMERA, M.A., "El colegio-cofradía de escribanos públicos de Córdoba en el siglo XVII (1600-1670). Estudio institucional y sociológico" *Historia. Instituciones. Documentos*, 35, 2008, pp. 191-227.

EXTREMERA EXTREMERA, M. Á., *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos en Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid, 2007.

**F**

FERNÁNDEZ DOUGNAC, J., "Una aproximación a la poesía lírica de Carvajal y Robles ante la huella de Herrera: ámbitos afines y divergencias", *Revista de Estudios Antequeranos*, 9, 1997, pp. 113-144.

FERNÁNDEZ PARADAS, M., *Propios, arbitrios y comunales: el patrimonio territorial del Concejo de Antequera (siglos XV-XIX)*, Málaga, 2004.

FERNÁNDEZ PARADAS, M., "Las respuestas generales del Catastro de Ensenada de Antequera (1753)", *Revista de estudios antequeranos*, 14, 2004, pp. 321-383.

FERNÁNDEZ PARADAS, M., "Apropiación y privatización de tierras municipales en Andalucía: tres ejemplos malagueños (1750-1855)". *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, Vol. 7, 21, 2010.

FORTEA, J.I., *Monarquía y Cortes en Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Valladolid, 1990.

**G**

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Curso de Historia de las instituciones españolas de los orígenes a la Baja Edad Media*, Madrid, 1973.

GARCÍA PEDRAZA, A., *Inventario de protocolos notariales. Granada, siglo XVI*, Granada, 2008. De la misma autora:

GARCÍA PEDRAZA, A., "El archivo histórico de protocolos de Granada", en MORENO TRUJILLO, M<sup>a</sup>. A., DE LA OBRA SIERRA, J. M<sup>a</sup>. y OSORIO PÉREZ, M<sup>a</sup>. J. (eds.), *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI*, Granada, 2011, pp. 317-333.

GIL SANJUÁN, J. y SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A., "Hoefnagel y Van den Wyngaerde: Urbis Antecariensis Conspectus", *Revista de Estudios Antequeranos*, 5, 1995, 109-128.

GIL SANJUÁN, J. y SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A., "Iconografía de la ciudad de Antequera y su entorno paisajístico en el siglo XVI. Vista panorámica de dos pintores flamencos", *Revista de Estudios Antequeranos*, 6, 1995, pp. 367-398.

GÓMEZ MENDOZA, A. y PAREJO BARRANCO, A. (eds.), "De economía e historia", *Estudios en homenaje a José Antonio Muñoz Rojas*, Málaga, 1998.

GÓMEZ GARCÍA, M., *Diccionario del teatro*, Madrid, 1997.

GONZÁLEZ CRUZ, D., *Escribanos y Notarios en Huelva durante antiguo régimen (1701-1800)*, Huelva, 1991.

**H**

HEREDIA HERRERA, A, *Archivística General: teoría y práctica*, Sevilla, 1988.

HEREDIA FLORES, V.M., "Aproximación histórica a la Real Colegiata de Antequera (1503-1851)". *Revista de estudios antequeranos*, 14, 2004, pp. 9-54.

HERRERO DE MIÑÓN, M., *Cádiz a contrapelo: 1812-1978*, Madrid, 2013.

**L**

LADERO QUESADA, M. A., *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1967.

LARA GARRIDO, J., *Los estudios en la Cátedra de Gramática regentada por Juan de Vilchez, en La poesía de Luis Barahona de Soto (lírica y épica del manierismo)*, Málaga, 1997.

LARA GARRIDO, J. "Tres poemas inéditos del XVII en manuscritos antequeranos", *Analecta Malacitana*, V, 1982, pp. 173-188.

LEÓN VEGAS, M., *Dos siglos de calamidades públicas en Antequera. Crisis epidémicas y desastres naturales. (1599-1804)*, Antequera. 2007.

LEON VEGAS, M., "El fondo judicial del archivo histórico y municipal de Antequera: pasado, presente y propuestas de futuro" *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 32, 2010, pp. 313-338.

LEÓN VEGAS, M. "Negro sobre blanco: la Antequera moderna en sus fuentes bibliográficas" *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*. 33, 2011, pp. 299-316.

LOPEZ ESTRADA, F., "El grupo de escritores antequeranos", en *Pedro Espinosa, Poesías completas*. Madrid, 1957.

LÓPEZ DE COCA, J.E. y PEINADO SANTAELLA, R.G., *La Historia de Granada: La época medieval*, Granada, 1987.

## M

MAC DONALD., *Don Fernando de Antequera*, Oxford, 1948.

MARCHANT RIVERA, A., *Los escribanos públicos en Málaga bajo el reinado de Carlos I*, Málaga, 2002.

MARTINEZ BENNECKER, J.B., "La poesía de senectud de Juan Bautista de Mesa", *Lemir*, 12, 2008, pp. 235-254.

MARTÍNEZ INIESTA, B., "El canto heroico de Fernando de Herrera y el poema del asalto y conquista de Antequera de Rodrigo de Carvajal (una lectura desde una perspectiva genérica)", *Revista de Estudios Antequeranos*, 9, 1997, pp. 89-112.

MATILLA TASCÓN, A., "Escribanos, notarios y archivos de Protocolos en España". París 1963.

MATILLA TASCÓN, A., "Notariado, escrituras públicas y archivos de protocolos", *Boletín de la ANABAD* (Madrid), XXVIII, 4, 1978, pp.19-35.

MENDOZA GARCÍA, E. M<sup>a</sup>., *Los escribanos de Málaga en el reinado de Felipe IV (1621-1665)*, Málaga, 2007.

MENDOZA GARCÍA, E. M<sup>a</sup>., *Pluma, tintero y papel. Los escribanos de Málaga en el siglo XVII (1598-1700)*, Málaga, 2007.

MENDOZA GARCÍA, E. M<sup>a</sup>., "Los escribanos reales de Málaga en la Edad Moderna", en MORENO TRUJILLO, M<sup>a</sup>. A., DE LA OBRA SIERRA, J. M<sup>a</sup>. y OSORIO PÉREZ, M<sup>a</sup>. J. (eds.), *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI*, Granada, 2011,

MENDOZA GARCÍA, E. M., "Los escribanos malagueños y la Guerra de la Independencia". *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 8, 2008, pp. 267-300.

MENDOZA GARCÍA, E. M<sup>a</sup>., *Los escribanos de Málaga en el reinado de Felipe IV (1621-1665)*, Málaga, 2007; *Pluma, tintero y papel. Los escribanos de Málaga en el siglo XVII (1598-1700)*, Málaga, 2007, y "Los escribanos reales de Málaga en la Edad Moderna", en

MORENO TRUJILLO, M<sup>a</sup>. A., DE LA OBRA SIERRA, J. M<sup>a</sup>. y OSORIO PÉREZ, M<sup>a</sup>. J. (eds.), *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI*, Granada, 2011, pp. 65-88.

MOLINA HUETE, B., *La primera parte de las Flores de poetas ilustres de España ordenadas por Pedro de Espinosa Valladolid 1605). Esbozos para una relación.* Tesis Doctoral. Universidad de Málaga. 2001.

MONTERROSO Y ALVARADO, G., *Practica civil y criminal, y instrucciones de scrivanos dividida en nueve tratados,* Madrid, 1609.

MORA, J., *Edificio en la Ciudad de Antequera con las medallas antiguas halladas en ella,* Hübner, 1585?

MORENO LÓPEZ, J.L., *La ciudad de Antequera en los albores de la Edad Moderna. Un estudio sobre los elementos urbanísticos antequeranos entre 1494 y 1530,* Antequera, 1996.

MORENO GARCÍA, J.M., *Antequera Callejero Histórico.* Málaga 2013.

MUÑOZ BORREGO, M.A., *Historia del apellido Borrego. Un tejido familiar en la vida pública de Coahuila,* México, 2009.

## N

NIEBLA, L. de, *Summa del estilo de escrivanos y de herencias, y particiones y escripturas y avisos de jueces.* Sevilla 1565.

## O

OSORIO PÉREZ, M.J. y GARCÍA VALVERDE, M.L., "Profesión y devoción. Las cofradías de escribanos de Granada", *Homenaje al profesor Dr. D. José Ignacio Fernández De Viana Y Vieites*, Granada, 2012.

## P

PARDO RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>. L., "El Notariado de Sevilla en el tránsito a la Modernidad", en:

PARDO RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>. L. y OSTOS SALCEDO, P. ( coords.), *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Sevilla, 1996, pp. 257-292, y *Señores y escribanos. El notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*, Sevilla, 2002.

PAREJO BARRANCO, A., "Una lectura simbólica de la Antequera barroca". *Revista de Estudios Antequeranos*, 13, 2002, pp. 9-144.

PAREJO BARRANCO, A., *Antequera en el siglo XVIII: población, economía, sociedad*, Málaga, 1986.

PAREJO BARRANCO, A., *Memorias de la ciudad de Dios*, Antequera, 2006.

PAREJO BARRANCO, A., "De la ciudad y sus habitantes (1503-1851)", en ROMERO BENITEZ, J. (coord.), *La real colegiata de Antequera. Cinco siglos de historia (1503-2003)*, Antequera, 2004, pp. 15-52.

PAREJO BARRANCO, A., *Industria dispersa e industrialización en Andalucía: el textil antequerano (1750-1900)*, Málaga 1987.

PAZ, J., *Castillos y fortalezas del reino*, Madrid, 1944.

PÉREZ GALLEGO, M., *Antequera, a fines del siglo XV*, Málaga, 1992.

FERNANDEZ, C., *Historia de la Ciudad de Antequera*, Málaga, 1842.

POSTIGO DURAN, I., "Origen de la industria del azúcar de remolacha en Antequera: las primeras campañas del ingenio de San José, 1890-1910". *Revista de Estudios Antequeranos*, 15, 2011, pp. 53-80.

## R

REDER GADOW, M y MENDOZA GARCIA. E. (coords.), *La Guerra de la Independencia en Malaga y su provincia (1808-1814)*, Málaga, 2005.

REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, 1986.

REQUENA ESCUDERO, F., *Medina Antaquira*, Antequera, 1953.

REQUENA ESCUDERO, F., *Historia de la Cátedra de Gramática de la Iglesia Colegial de Antequera en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1974.

RIBADENEYRA, P. de, *Relación de lo que ha sucedido en el negocio de la canonización del bienaventurado P. Ignacio de Loyola, fundador de la religión de la Compañía de Jesús. Y de lo que acerca de su beatificación ha hecho la Santidad de nuestro señor Paulo Papa V este año de 1609,*

RODRIGUEZ MARÍN, F., *Pedro Espinosa. Estudio Biográfico, Bibliográfico y Crítico*, Madrid, 1907.

RODRIGUEZ ALEMAN, I, *Sanidad y contagios epidémicos en Málaga, (siglo XVII)*, Málaga, 2002.

ROMERO BENITEZ, J., *Guía Artística de Antequera*, Antequera, 1987.

ROMERO BENITEZ, J., *Guía Artística de Antequera*, Antequera, 1989.

ROMERO BENITEZ, J., *Antequera, ciudad monumental. Guía*. Antequera, 2014.

ROMERO BENITEZ, J. (coord.), *La real colegiata de Antequera. Cinco siglos de historia (1503-2003)*, Antequera, 2004.

ROSES, J., "Agustín de Tejada y Paéz y la poesía heroica (con algunas notas sobre el manuscrito de Herrera", *Revista de Estudios Antequeranos*, 9, 1997, pp. 63-88.

RUMEU DE ARMAS, A., "Historia de la previsión social en España: cofradías, gremios, hermandades, montepíos", *Revista derecho privado*, XXVIII, Madrid, 1944.

## S

SÁNCHEZ-LAFUENTE GÉMAR, R., *El arte de la platería en Málaga. 1550-1800*, Málaga, 1997.

SAN JOSÉ, D. de, *Compendio de las solennes fiestas que en toda España se hicieron en la beatificación de N. M. S. Teresa de Jesús, fundadora de la reformation de Descalzos y Descalzas de N. S. del Carmen*, Madrid, 1615.

SANZ SAMPELAYO, J. y SÁNCHEZ-LAFUENTE, J.L., "Factores demográficos de Antequera (ss. XVIII-XVIII)", *Revista de Estudios Antequeranos*, 6, 1995, 281-364.

SANZ SAMPELAYO, J., "La Antequera del cuarto centenario (1710-1810)", en ESCALANTE JIMÉNEZ, J. (coord.), *600 Años de historia. Antequera 6º Centenario. 1410-2010*. Antequera, 2011, pp. 103-122.

SOLANA OBANDO, M., *Historia de Antequera*. Manuscrito, Antequera, 1814.

SOTO ARTUÑEDO, W. "La expulsión de los jesuitas andaluces en 1767". *Andalucía en la historia*, 5, 2004, pp. 64-68.

SOTO ARTUÑEDO, W. (coord.), *Los Jesuitas en Andalucía: Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la fundación de la provincia*, Granada, 2007.

**T**

TEJADA Y NAVA, F. de, *Historia de Antequera*, Manuscrito. S. XVII

TORRES BALBAS, L., *Antequera islámica, Al-Andalus*, 1951, pp. 427-453.

**Z**

ZOZAYA MONTES, L., *De papeles, escribanías y archivos: escribanos del concejo de Madrid (1557-1610)*, Madrid, 2011.



# INVENTARIO GENERAL DE PROTOCOLOS NOTARIALES



FONDO DE PROTOCOLOS NOTARIALES  
INVENTARIO GENERAL CRONOLÓGICO



## FONDO DE PROTOCOLOS NOTARIALES INVENTARIO *GENERAL CRONOLÓGICO*

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	N
=====	=====	=====	==	=====	=====
1492	1503	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	49
1503	1504	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1119
1504	1504	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2744
1504	1539	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2842
1504	1542	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2833
1505	1505	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2746
1505	1508	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	412
1506	1506	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2732
1507	1507	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2756
1508	1508	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2751
1509	1509	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	178
1509	1509	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2739
1509	1510	FERNANDEZ VILORADO JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1313
1509	1514	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1886
1510	1510	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	476
1510	1510	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2749
1511	1511	FERNANDEZ VILORADO JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1326
1511	1511	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2763
1511	1512	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	200
1512	1512	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2747
1513	1513	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	175
1513	1513	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2745
1513	1514	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1283
1514	1514	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2735
1514	1515	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1032
1514	1530	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	342
1515	1515	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1870
1515	1516	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1350
1516	1516	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1159
1516	1516	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2741
1516	1517	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	409
1517	1517	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	441
1517	1517	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1362
1518	1518	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	490
1518	1518	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1121
1518	1518	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2752
1518	1519	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	519
1519	1519	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1217
1519	1519	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1258
1519	1519	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2729
1520	1520	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	685
1520	1520	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1154
1520	1520	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1892
1520	1520	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2731
1521	1521	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	445
1521	1521	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2754
1521	1522	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	53
1521	1522	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	64
1521	1522	PALMA LUIS	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	276
1521	1542	PALMA LUIS	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1932
1522	1522	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2750
1522	1523	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	187
1522	1523	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	461
1522	1524	SANCHEZ FERNANDO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1501
1522	1540	JAEN PEDRO	7	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	17
1523	1523	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2755
1523	1524	PALMA LUIS	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	312
1523	1524	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	663

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1523	1526	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	418
1524	1524	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	39
1524	1524	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2726
1525	1525	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1270
1525	1525	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1386
1525	1525	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2761
1525	1526	PALMA LUIS	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	296
1525	1526	SANCHEZ FERNANDO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1457
1526	1526	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	50
1526	1526	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1507
1526	1527	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	159
1527	1527	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	404
1527	1527	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	681
1527	1527	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3221
1527	1528	PALMA LUIS	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	324
1527	1528	SANCHEZ FERNANDO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1452
1527	1528	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1854
1528	1528	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	149
1528	1528	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1054
1528	1528	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2757
1528	1530	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1327
1529	1529	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1579
1529	1529	MENDOZA RAMOS JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1639
1529	1529	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1639
1529	1529	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2759
1529	1530	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	368
1529	1531	PALMA LUIS	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	273
1529	1532	LOPEZ JUAN	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1670
1530	1530	JAEN FERNANDO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	366
1530	1530	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	518
1530	1530	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2764
1530	1554	LOPEZ JUAN	9	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1866
1531	1531	JAEN FERNANDO	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	342
1531	1531	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	381
1531	1531	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2760
1531	1532	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	217
1531	1532	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2725
1531	1533	JAEN FERNANDO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	218
1532	1532	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1292
1533	1533	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	34
1533	1533	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2753
1533	1534	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	44
1533	1534	SANCHEZ FERNANDO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1494
1533	1535	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1338
1533	1535	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1388
1533	1535	PALMA LUIS	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1606
1533	1535	LOPEZ JUAN	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2022
1534	1534	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	25
1534	1534	JAEN FERNANDO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1102
1534	1534	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2727
1534	1535	MONTESINOS ANTONIO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1102
1534	1538	MONTESINOS ANTONIO	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	342
1535	1535	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	674
1535	1535	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2743
1535	1536	SANCHEZ FERNANDO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1475
1536	1536	MONTESINOS ANTONIO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	251
1536	1536	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1101
1536	1536	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2721
1536	1538	LOPEZ JUAN	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1686
1536	1539	PALMA LUIS	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	284
1537	1537	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	680
1537	1537	MOLINA FERNANDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	680
1537	1537	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1622
1537	1537	OVEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2723
1537	1538	MONTESINOS ANTONIO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1063
1537	1543	TORRES ALONSO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1400
1538	1538	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	4
1538	1538	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	724

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1538	1538	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2765
1538	1553	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	201
1539	1539	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	232
1539	1539	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	438
1539	1539	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2762
1539	1540	MONTESINOS ANTONIO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	250
1539	1541	LOPEZ JUAN	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1683
1540	1540	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	686
1540	1540	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1609
1540	1540	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2758
1540	1543	PALMA LUIS	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	272
1540	1554	BAENA JUAN DE	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2843
1541	1541	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	573
1541	1541	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1601
1541	1541	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2817
1541	1542	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	523
1541	1563	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	98
1542	1542	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1354
1542	1542	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1535
1542	1542	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2738
1542	1542	OVIEDO ALVARO DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2738
1542	1544	LOPEZ JUAN	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2023
1542	1554	BAENA JUAN DE	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2833
1542	1565	JAEN PEDRO	7	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	37
1543	1543	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	27
1543	1543	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	387
1543	1543	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2769
1543	1544	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	433
1543	1559	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1932
1544	1544	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	148
1544	1544	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	473
1544	1544	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2766
1544	1546	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	297
1545	1545	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	5
1545	1545	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	97
1545	1545	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1082
1545	1545	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2767
1545	1549	LOPEZ JUAN	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1662
1546	1546	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	96
1546	1546	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	531
1546	1546	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	664
1546	1546	UGARTE JUAN DE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1474
1546	1546	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2720
1546	1550	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1352
1547	1547	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	606
1547	1547	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1163
1547	1547	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1387
1547	1547	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1459
1547	1547	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2771
1547	1548	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	287
1547	1548	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1794
1548	1548	TORRES FERNANDO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	932
1548	1548	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1628
1548	1548	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2770
1548	1549	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	604
1548	1549	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1632
1549	1549	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	212
1549	1549	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2728
1549	1550	TORRES FERNANDO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1219
1549	1551	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	290
1550	1550	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	31
1550	1550	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	261
1550	1550	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1913
1550	1550	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2768
1550	1551	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1472
1550	1553	LOPEZ JUAN	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1673
1551	1551	TORRES FERNANDO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	92
1551	1551	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	675

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1551	1551	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1158
1551	1551	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1381
1551	1551	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2773
1551	1552	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1796
1551	1574	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1359
1552	1552	TORRES FERNANDO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	67
1552	1552	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1037
1552	1552	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1055
1552	1552	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1147
1552	1552	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1490
1552	1552	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2772
1552	1553	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	283
1552	1553	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	726
1553	1553	TORRES FERNANDO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	180
1553	1553	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1182
1553	1553	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1430
1553	1553	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1835
1553	1553	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1853
1553	1553	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1930
1553	1553	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1998
1553	1553	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2785
1554	1554	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	74
1554	1554	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	193
1554	1554	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	712
1554	1554	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1131
1554	1554	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1604
1554	1554	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1954
1554	1554	BAENA JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2786
1554	1554	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2786
1554	1555	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	344
1554	1555	LOPEZ JUAN	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1715
1554	1556	TORRES FERNANDO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	775
1554	1556	TORRES FERNANDO	10	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1614
1554	1569	LEON GONZALO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	201
1555	1555	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	408
1555	1555	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	532
1555	1555	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1367
1555	1555	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1602
1555	1555	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1957
1555	1555	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2800
1555	1559	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2843
1555	1567	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2833
1556	1556	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	388
1556	1556	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1132
1556	1556	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1410
1556	1556	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1610
1556	1556	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1817
1556	1556	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2789
1556	1557	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	313
1556	1557	CARDENAS ANDRES DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1715
1557	1557	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	22
1557	1557	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	377
1557	1557	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1095
1557	1557	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1585
1557	1557	TORRES FERNANDO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1845
1557	1557	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2783
1557	1558	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1853
1557	1558	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1858
1557	1559	GOMEZ ADALID RUIZ	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	551
1558	1558	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	610
1558	1558	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	823
1558	1558	TORRES FERNANDO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1618
1558	1558	CARDENAS ANDRES DE	9	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1866
1558	1558	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2792
1558	1559	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	299
1558	1559	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1461
1558	1559	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1633
1558	1559	CARDENAS ANDRES DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1902

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1558	1559	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2275
1559	1559	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	11
1559	1559	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	903
1559	1559	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1141
1559	1559	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1785
1559	1559	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2808
1559	1562	TORRES FERNANDO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	893
1559	1568	DELGADO JUAN	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	256
1559	1584	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1866
1560	1560	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	95
1560	1560	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	161
1560	1560	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	161
1560	1560	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1120
1560	1560	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1195
1560	1560	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1777
1560	1560	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2730
1560	1561	TORRES GASPAR	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	464
1560	1561	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	673
1560	1561	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1552
1560	1561	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1902
1560	1562	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	326
1560	1566	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2045
1560	1568	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2841
1561	1561	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	410
1561	1561	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	530
1561	1561	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	885
1561	1561	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1821
1561	1561	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2724
1561	1563	CAÑETE MARTIN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1085
1562	1562	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	18
1562	1562	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	824
1562	1562	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	918
1562	1562	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1281
1562	1562	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2804
1562	1563	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1429
1562	1563	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1891
1562	1564	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1877
1562	1565	TORRES GASPAR	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1149
1563	1563	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	607
1563	1563	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1162
1563	1563	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1378
1563	1563	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2781
1563	1564	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	323
1563	1564	JAEN PEDRO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	440
1563	1565	ALONSO MARTIN	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	147
1564	1564	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	367
1564	1564	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1398
1564	1564	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1787
1564	1564	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2784
1564	1565	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	186
1565	1565	JAEN ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	302
1565	1565	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	938
1565	1565	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1047
1565	1565	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1948
1565	1565	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2782
1565	1566	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1437
1565	1566	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1862
1566	1566	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	520
1566	1566	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1204
1566	1566	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1353
1566	1566	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1847
1566	1566	ALONSO MARTIN	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2026
1566	1566	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2034
1566	1566	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2775

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1566	1567	RUIZ FLORES PEDRO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	302
1566	1567	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2825
1566	1591	TORRES GASPAR	7	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1442
1567	1567	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	887
1567	1567	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	887
1567	1567	CORDOBA ANDRES	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	887
1567	1567	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1397
1567	1567	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1497
1567	1567	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1635
1567	1567	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1826
1567	1567	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2722
1567	1568	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1033
1567	1568	TORRES JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1615
1567	1568	RUIZ FLORES PEDRO	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2045
1567	1568	ALONSO MARTIN	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2083
1567	1569	PEREZ MIRAVAL FRANCISCO	9	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1866
1567	1569	PEREZ MIRAVAL FRANCISCO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1901
1568	1568	RUIZ FLORES PEDRO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	300
1568	1568	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	713
1568	1568	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	889
1568	1568	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1169
1568	1568	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1186
1568	1568	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1506
1568	1568	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1871
1568	1568	CARVAJAL JUAN DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2774
1568	1569	NUÑEZ DE GODOY BERNABE	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	256
1568	1570	BASTARDO ANTONIO	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2045
1569	1569	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	40
1569	1569	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1108
1569	1569	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1122
1569	1569	CAÑETE MARTIN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1169
1569	1569	CAÑETE MARTIN	12	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1179
1569	1569	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1901
1569	1569	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1914
1569	1569	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1996
1569	1569	ALONSO MARTIN	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2033
1569	1569	RUIZ FLORES PEDRO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2033
1569	1569	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2736
1569	1570	BASTARDO ANTONIO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	300
1569	1570	TORRES JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	613
1569	1570	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1515
1569	1578	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2841
1570	1570	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	547
1570	1570	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	899
1570	1570	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	899
1570	1570	RUIZ FLORES PEDRO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	901
1570	1570	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1339
1570	1570	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1357
1570	1570	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1399
1570	1570	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1693
1570	1570	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1852
1570	1570	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2805
1570	1572	MUÑOZ DOMINGO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	256
1570	1589	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1179
1570	1592	LEON GONZALO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1136
1571	1571	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	38
1571	1571	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	72
1571	1571	RUIZ FLORES PEDRO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	951
1571	1571	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1181
1571	1571	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1185
1571	1571	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1233
1571	1571	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1431

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1571	1571	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1752
1571	1571	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1778
1571	1571	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2791
1571	1572	TORRES JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	699
1571	1574	CARDENAS FERNANDO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	314
1571	1583	CARDENAS FERNANDO	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2045
1572	1572	RUIZ FLORES PEDRO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	32
1572	1572	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	177
1572	1572	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	554
1572	1572	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	711
1572	1572	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	906
1572	1572	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1117
1572	1572	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1456
1572	1572	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1653
1572	1572	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1818
1572	1572	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1818
1572	1572	BASTARDO ANTONIO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1943
1572	1572	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2734
1572	1573	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1183
1572	1576	MENDEZ CRISTOBAL	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1130
1572	1579	FERNANDEZ ASENSIO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	256
1573	1573	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	328
1573	1573	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	555
1573	1573	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	608
1573	1573	PUEBLA ALONSO DE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	924
1573	1573	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	925
1573	1573	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1455
1573	1573	RUIZ FLORES PEDRO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1733
1573	1573	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1849
1573	1573	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1903
1573	1573	BASTARDO ANTONIO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1924
1573	1573	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2776
1573	1574	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	21
1573	1574	PUEBLA ALONSO DE	14	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	764
1573	1574	MENDEZ CRISTOBAL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1111
1573	1574	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1383
1574	1574	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	907
1574	1574	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	917
1574	1574	PUEBLA ALONSO DE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	946
1574	1574	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1209
1574	1574	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1480
1574	1574	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1540
1574	1574	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1744
1574	1574	BASTARDO ANTONIO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1765
1574	1574	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2017
1574	1574	RUIZ FLORES PEDRO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2051
1574	1574	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2788
1574	1575	CORDOBA JUAN DE	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	176
1575	1575	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	176
1575	1575	MENDEZ CRISTOBAL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	472
1575	1575	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	911
1575	1575	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	911
1575	1575	UGARTE JUAN DE	3	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1359
1575	1575	UGARTE JUAN DE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1383
1575	1575	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1484
1575	1575	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1571

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
=====	=====	=====	==	=====	=====
1575	1575	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1755
1575	1575	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1937
1575	1575	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2733
1575	1576	TORRES FERNANDO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	427
1575	1576	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1057
1575	1576	BASTARDO ANTONIO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1846
1575	1576	RUIZ FLORES PEDRO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1975
1575	1577	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	941
1575	1577	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	3	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1359
1575	1604	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	764
1576	1576	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	549
1576	1576	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	945
1576	1576	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1297
1576	1576	CARVAJAL DIEGO DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1356
1576	1576	MENDEZ CRISTOBAL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1356
1576	1576	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1438
1576	1576	CORDOBA JUAN DE	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1549
1576	1576	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1711
1576	1576	SANCHEZ HERRERA BENITO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1735
1576	1576	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2790
1576	1577	CARDENAS FERNANDO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	427
1576	1601	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1973
1577	1577	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	188
1577	1577	CORDOBA JUAN DE	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	188
1577	1577	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	550
1577	1577	RUIZ FLORES PEDRO	0	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	884
1577	1577	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	944
1577	1577	MENDEZ CRISTOBAL	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1068
1577	1577	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1068
1577	1577	CARVAJAL DIEGO DE	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1130
1577	1577	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1288
1577	1577	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1466
1577	1577	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1704
1577	1577	BASTARDO ANTONIO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1750
1577	1577	PRIEGO FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1750
1577	1577	CORDOBA JUAN DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1773
1577	1577	SANCHEZ HERRERA BENITO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1773
1577	1577	TORRES FERNANDO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1773
1577	1577	CARVAJAL DIEGO DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1987
1577	1577	ANTEQUERA QUERALTE MIGUEL DE	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2807
1577	1579	CARDENAS FERNANDO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	291
1577	1585	MENDEZ CRISTOBAL	3	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1359
1578	1578	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	84
1578	1578	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	164
1578	1578	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	395
1578	1578	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	916
1578	1578	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1279
1578	1578	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1335
1578	1578	MENDEZ CRISTOBAL	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1394
1578	1578	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1698
1578	1578	ANTEQUERA QUERALTE MIGUEL DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1750
1578	1578	CORDOBA JUAN DE	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1951
1578	1578	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2799
1578	1579	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	936

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	N
====	====	=====	==	=====	=====
1578	1579	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1440
1578	1599	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1130
1579	1579	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	7
1579	1579	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	103
1579	1579	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	920
1579	1579	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1073
1579	1579	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1305
1579	1579	CORDOBA ANDRES	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1413
1579	1579	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1413
1579	1579	MENDEZ CRISTOBAL	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1536
1579	1579	ALVARADO DIEGO DE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1834
1579	1579	ANTEQUERA QUERALTE MIGUEL DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1834
1579	1579	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1863
1579	1579	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2787
1579	1580	CORDOBA JUAN DE	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1802
1579	1580	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1940
1579	1602	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1483
1580	1580	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	85
1580	1580	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	446
1580	1580	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	552
1580	1580	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	922
1580	1580	ANTEQUERA QUERALTE MIGUEL DE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1152
1580	1580	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1273
1580	1580	MENDEZ CRISTOBAL	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1364
1580	1580	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1509
1580	1580	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1878
1580	1580	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2801
1580	1581	ALVARADO DIEGO DE	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	256
1580	1581	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	678
1580	1581	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	943
1580	1582	CARDENAS FERNANDO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	288
1580	1592	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2839
1581	1581	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	687
1581	1581	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	895
1581	1581	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1083
1581	1581	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1316
1581	1581	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1471
1581	1581	MENDEZ CRISTOBAL	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1820
1581	1581	NIETO ALONSO (EL MENOR)	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1822
1581	1581	CORDOBA JUAN DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1822
1581	1581	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2031
1581	1581	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2748
1581	1582	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1874
1581	1582	CORDOBA JUAN DE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2042
1581	1583	PUEBLA JUAN DE LA	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	256
1581	1583	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	965
1581	1584	LOPEZ HURTADO LUIS	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2839
1581	1589	CORDOBA JUAN DE	10	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1614
1581	1590	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1988
1581	1807	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2222
1582	1582	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	70
1582	1582	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	383
1582	1582	MENDEZ CRISTOBAL	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	384
1582	1582	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	890

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO				Nº
====	====	=====	==	=====	=====	=====	=====	
1582	1582	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1268	
1582	1582	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1433	
1582	1582	TORRES GASPAR	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1600	
1582	1582	NIETO ALONSO (EL MENOR)	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1929	
1582	1582	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2015	
1582	1582	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2742	
1582	1583	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	898	
1582	1583	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1647	
1583	1583	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	62	
1583	1583	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	444	
1583	1583	LEON GONZALO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	556	
1583	1583	TORRES GASPAR	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	677	
1583	1583	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	904	
1583	1583	MENDEZ CRISTOBAL	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1245	
1583	1583	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1284	
1583	1583	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1423	
1583	1583	CORDOBA JUAN DE	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2032	
1583	1583	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2778	
1583	1584	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1766	
1583	1584	NIETO ALONSO (EL MENOR)	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1958	
1583	1585	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	301	
1583	1592	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	5	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2045	
1584	1584	TORRES GASPAR	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	202	
1584	1584	CORDOBA JUAN DE	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	939	
1584	1584	LEON GONZALO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1168	
1584	1584	MENDEZ CRISTOBAL	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1194	
1584	1584	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1295	
1584	1584	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1373	
1584	1584	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1485	
1584	1584	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1638	
1584	1584	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1713	
1584	1584	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1971	
1584	1585	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	940	
1584	1585	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1920	
1584	1585	LOPEZ HURTADO LUIS	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2779	
1584	1587	MEDRANO DIEGO	24	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	256	
1584	1588	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	657	
1585	1585	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	382	
1585	1585	LEON GONZALO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	426	
1585	1585	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	447	
1585	1585	TORRES GASPAR	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	759	
1585	1585	CORDOBA JUAN DE	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	886	
1585	1585	MENDEZ CRISTOBAL	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1133	
1585	1585	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1286	
1585	1585	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1434	
1585	1585	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1637	
1585	1585	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1843	
1585	1585	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2843	
1585	1586	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2803	
1586	1586	CORDOBA JUAN DE	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	373	
1586	1586	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	400	
1586	1586	MUÑOZ VALDIVIA JUAN	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	442	
1586	1586	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	548	
1586	1586	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	706	
1586	1586	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	912	

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1586	1586	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1306
1586	1586	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1363
1586	1586	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1422
1586	1586	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1619
1586	1586	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1623
1586	1586	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1770
1586	1586	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1868
1586	1587	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	311
1586	1587	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	915
1586	1587	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1713
1586	1590	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	3	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1359
1587	1587	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	88
1587	1587	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	174
1587	1587	MUÑOZ VALDIVIA JUAN	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	537
1587	1587	PEREZ MONTERO ALONSO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	537
1587	1587	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	653
1587	1587	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	933
1587	1587	CORDOBA JUAN DE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	950
1587	1587	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1299
1587	1587	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1464
1587	1587	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1548
1587	1587	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1938
1587	1587	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1953
1587	1587	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2177
1587	1587	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2719
1588	1588	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	47
1588	1588	PEREZ MONTERO ALONSO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	405
1588	1588	NIETO ALONSO (EL MENOR)	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	405
1588	1588	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	553
1588	1588	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	676
1588	1588	CORDOBA JUAN DE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	910
1588	1588	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	947
1588	1588	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1153
1588	1588	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1298
1588	1588	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1443
1588	1588	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1476
1588	1588	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1772
1588	1588	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1814
1588	1588	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1926
1588	1588	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2798
1588	1589	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	271
1588	1589	TORRES SALVADOR DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2809
1588	1590	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1705
1588	1599	TORRES SALVADOR DE	17	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2840
1588	1611	JIMENEZ BARTOLOME	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	256
1589	1589	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1567
1589	1589	TORRES GASPAR	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	16
1589	1589	NIETO ALONSO (EL MENOR)	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	406
1589	1589	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	492
1589	1589	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	544
1589	1589	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	894
1589	1589	CORDOBA JUAN DE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	930
1589	1589	PEREZ MONTERO ALONSO	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	947
1589	1589	LEON GONZALO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1231
1589	1589	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1277
1589	1589	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1561
1589	1589	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1737
1589	1589	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1919
1589	1589	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2797
1589	1590	PEREZ MONTERO ALONSO	14	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	764

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO				Nº
=====	=====	=====	==	=====	=====	=====	=====	=====
1589	1590	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1064
1589	1598	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1440
1590	1590	TORRES GASPAR	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		20
1590	1590	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		260
1590	1590	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		891
1590	1590	CORDOBA JUAN DE	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		974
1590	1590	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		974
1590	1590	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1148
1590	1590	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1291
1590	1590	NIETO ALONSO (EL MENOR)	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1380
1590	1590	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1450
1590	1590	GOMEZ ADALID ALONSO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1574
1590	1590	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1918
1590	1590	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		2780
1590	1590	TORRES SALVADOR DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		2810
1590	1591	LEON GONZALO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		35
1590	1591	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		275
1590	1591	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		856
1590	1591	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1933
1590	1617	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES			1837
1591	1591	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		82
1591	1591	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		152
1591	1591	NIETO ALONSO (EL MENOR)	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		152
1591	1591	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		480
1591	1591	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		488
1591	1591	TORRES GASPAR	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		590
1591	1591	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		923
1591	1591	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1278
1591	1591	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1389
1591	1591	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1478
1591	1591	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1851
1591	1591	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		2802
1591	1591	TORRES SALVADOR DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		2811
1591	1592	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		437
1591	1592	PEREZ MONTERO ALONSO	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1152
1591	1592	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1757
1591	1603	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES			2011
1592	1592	LEON GONZALO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		19
1592	1592	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		19
1592	1592	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		83
1592	1592	ROJAS PEDRO DE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		152
1592	1592	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		298
1592	1592	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		497
1592	1592	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		718
1592	1592	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		909
1592	1592	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1296
1592	1592	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1304
1592	1592	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1304
1592	1592	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1333
1592	1592	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1340
1592	1592	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		1783
1592	1592	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		2740
1592	1592	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		2740
1592	1593	VERGARA ALVARADO MARTIN	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		340
1592	1593	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS		908

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1592	1593	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1934
1592	1593	TORRES SALVADOR DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2812
1592	1595	PEREZ MONTERO ALONSO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1064
1592	1595	PEREZ MONTERO ALONSO	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1988
1592	1596	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2839
1592	1607	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1144
1592	1613	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	235
1593	1593	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	143
1593	1593	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	205
1593	1593	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	240
1593	1593	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	502
1593	1593	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	935
1593	1593	PEREZ MONTERO ALONSO	0	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1104
1593	1593	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1308
1593	1593	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1562
1593	1593	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1800
1593	1593	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1946
1593	1593	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2737
1593	1594	ROJAS PEDRO DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	151
1593	1594	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	913
1593	1594	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1894
1593	1600	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	20	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2847
1594	1594	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	12
1594	1594	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	91
1594	1594	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	298
1594	1594	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	482
1594	1594	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	486
1594	1594	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	905
1594	1594	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	929
1594	1594	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1302
1594	1594	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1375
1594	1594	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1481
1594	1594	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1873
1594	1594	VERGARA ALVARADO MARTIN	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2052
1594	1594	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2793
1594	1594	TORRES SALVADOR DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2813
1594	1595	ANGULO ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	298
1594	1595	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	949
1594	1595	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1550
1594	1595	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1908
1594	1596	ANGULO ALONSO DE	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2045
1595	1595	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	209
1595	1595	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	219
1595	1595	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	257
1595	1595	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	280
1595	1595	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	926
1595	1595	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1127
1595	1595	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1290
1595	1595	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1439
1595	1595	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1997
1595	1595	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2005
1595	1595	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2806
1595	1595	TORRES SALVADOR DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2814
1595	1596	ROJAS PEDRO DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	154
1595	1596	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1694
1595	1596	VERGARA ALVARADO MARTIN	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2095
1596	1596	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	48
1596	1596	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	65
1596	1596	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	325

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1596	1596	ANGULO ALONSO DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	325
1596	1596	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	499
1596	1596	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	921
1596	1596	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	984
1596	1596	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1206
1596	1596	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1311
1596	1596	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1390
1596	1596	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1505
1596	1596	HERRERA FERNANDO DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1855
1596	1596	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1855
1596	1596	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2796
1596	1597	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	684
1596	1597	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	902
1596	1597	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	937
1596	1597	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1985
1596	1597	TORRES SALVADOR DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2815
1596	1598	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1136
1596	1611	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1988
1597	1597	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	23
1597	1597	VERGARA ALVARADO MARTIN	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	191
1597	1597	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	282
1597	1597	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	500
1597	1597	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	615
1597	1597	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	707
1597	1597	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	927
1597	1597	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	928
1597	1597	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	975
1597	1597	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1056
1597	1597	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1287
1597	1597	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1465
1597	1597	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1692
1597	1597	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1792
1597	1597	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2794
1597	1597	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	3308
1597	1599	VERGARA ALVARADO MARTIN	10	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2848
1597	1611	ROJAS PEDRO DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	857
1597	1620	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2161
1598	1598	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	59
1598	1598	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	116
1598	1598	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	286
1598	1598	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	708
1598	1598	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	858
1598	1598	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	980
1598	1598	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1285
1598	1598	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1384
1598	1598	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1416
1598	1598	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1448
1598	1598	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1578
1598	1598	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1664
1598	1598	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1687
1598	1598	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2777
1598	1598	TORRES SALVADOR DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2816
1598	1599	ROJAS PEDRO DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	155
1598	1599	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	812
1598	1599	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	914
1598	1599	VERGARA ALVARADO MARTIN	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	957
1598	1599	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1043
1598	1599	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1866
1598	1600	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1889
1598	1600	CARVAJAL DIEGO DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1925
1598	1615	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1712
1599	1599	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	52
1599	1599	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	289

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1599	1599	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	375
1599	1599	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	542
1599	1599	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	892
1599	1599	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	896
1599	1599	VERGARA ALVARADO MARTIN	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1152
1599	1599	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1247
1599	1599	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1263
1599	1599	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1274
1599	1599	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1412
1599	1599	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1479
1599	1599	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1532
1599	1599	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1811
1599	1599	TORRES SALVADOR DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2636
1599	1599	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2795
1599	1600	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1721
1599	1610	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1968
1600	1600	HERRERA FERNANDO DE	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	256
1600	1600	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	335
1600	1600	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	436
1600	1600	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	959
1600	1600	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	969
1600	1600	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	989
1600	1600	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1080
1600	1600	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1310
1600	1600	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1314
1600	1600	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1365
1600	1600	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1365
1600	1600	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1405
1600	1600	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1419
1600	1600	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1864
1600	1600	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2586
1600	1601	MENDEZ AGUSTIN	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	29
1600	1601	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	29
1600	1601	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	391
1600	1601	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	732
1600	1601	HERRERA FERNANDO DE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2153
1600	1602	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	868
1600	1603	ROJAS PEDRO DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	153
1600	1604	MENDEZ AGUSTIN	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1441
1600	1605	HERRERA FERNANDO DE	10	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2848
1600	1608	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2636
1600	1608	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	17	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2840
1600	1616	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2844
1600	1619	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1833
1600	1621	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1685
1601	1601	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	304
1601	1601	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	386
1601	1601	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	429
1601	1601	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	789
1601	1601	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	952
1601	1601	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1199
1601	1601	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1241
1601	1601	MESA RODRIGO ALONSO DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1275
1601	1601	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1453
1601	1601	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1582
1601	1601	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1731
1601	1601	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2596
1601	1602	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1723
1601	1603	MESA JUAN BAUTISTA DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1275
1601	1604	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1916
1601	1618	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2847
1601	1620	MESA JUAN BAUTISTA DE	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1973

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO				Nº
====	====	=====	==	=====	=====	=====	=====	=====
1602	1602	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	365
1602	1602	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	722
1602	1602	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	793
1602	1602	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	879
1602	1602	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	966
1602	1602	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	977
1602	1602	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1348
1602	1602	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1371
1602	1602	SANCHEZ HERRERA BENITO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1415
1602	1602	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1538
1602	1602	MENDEZ AGUSTIN	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1611
1602	1602	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1880
1602	1602	HERRERA FERNANDO DE	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2133
1602	1602	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2197
1602	1602	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2609
1602	1602	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2702
1602	1604	GONZALEZ VILLALBA PEDRO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1734
1603	1603	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	30
1603	1603	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	361
1603	1603	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	483
1603	1603	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	535
1603	1603	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	900
1603	1603	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	993
1603	1603	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1099
1603	1603	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1280
1603	1603	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1334
1603	1603	BERNAL PEDRO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1488
1603	1603	TORRES SALVADOR DE	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1488
1603	1603	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1805
1603	1603	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2027
1603	1603	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2664
1603	1603	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2674
1603	1603	HERRERA FERNANDO DE	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2828
1603	1604	MENDEZ AGUSTIN	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	662
1603	1604	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1718
1603	1606	AGUILERA ALONSO	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1836
1604	1604	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	163
1604	1604	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	281
1604	1604	VALDESPINO DIEGO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	662
1604	1604	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	754
1604	1604	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	835
1604	1604	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	870
1604	1604	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	985
1604	1604	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1079
1604	1604	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1187
1604	1604	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1617
1604	1604	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1688
1604	1604	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2198
1604	1604	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2593
1604	1604	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2711
1604	1605	MESA JUAN BAUTISTA DE	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1301
1604	1605	VILCHEZ MONTERO MIGUEL DE	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1488
1604	1605	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1979
1604	1605	HERRERA FERNANDO DE	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2155
1604	1608	ROJAS PEDRO DE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	150
1604	1617	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO	INDICE DE	OTORGANTES		2186
1604	1628	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO	INDICE DE	OTORGANTES		1838
1605	1605	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	338
1605	1605	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	496
1605	1605	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	801
1605	1605	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	934
1605	1605	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	981
1605	1605	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1078
1605	1605	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1257

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1605	1605	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1771
1605	1605	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1790
1605	1605	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2647
1605	1605	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2662
1605	1606	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	162
1605	1606	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	854
1605	1606	VALDESPINO DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1137
1605	1606	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1839
1605	1607	VALDESPINO DIEGO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1441
1605	1608	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1682
1605	1609	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1911
1605	1619	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2848
1605	1626	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	42
1606	1606	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	117
1606	1606	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	320
1606	1606	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	534
1606	1606	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	817
1606	1606	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	986
1606	1606	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1077
1606	1606	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1256
1606	1606	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1372
1606	1606	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1675
1606	1606	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2663
1606	1607	MESA JUAN BAUTISTA DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1300
1606	1607	VILCHEZ MONTERO MIGUEL DE	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1487
1606	1607	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1941
1606	1609	TORRES SALVADOR DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1836
1607	1607	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	307
1607	1607	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	425
1607	1607	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	478
1607	1607	VALDESPINO DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	725
1607	1607	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	983
1607	1607	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1370
1607	1607	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1395
1607	1607	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1642
1607	1607	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1697
1607	1607	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1972
1607	1607	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2570
1607	1608	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	844
1607	1608	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1613
1607	1609	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1081
1608	1608	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	146
1608	1608	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	358
1608	1608	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	415
1608	1608	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	479
1608	1608	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	776
1608	1608	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	792
1608	1608	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	987
1608	1608	VILCHEZ MONTERO MIGUEL DE	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1493
1608	1608	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1710
1608	1608	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2713
1608	1609	LEON GARAVITO DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	725
1608	1609	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1382
1608	1610	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1982
1608	1611	MESA JUAN BAUTISTA DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1321
1608	1613	LEON GARAVITO DIEGO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1441
1608	1623	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	285
1609	1609	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	87
1609	1609	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	484
1609	1609	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	786
1609	1609	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	988

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1609	1609	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1190
1609	1609	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2709
1609	1610	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	56
1609	1610	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	294
1609	1610	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	540
1609	1610	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1865
1609	1610	CARVAJAL LUCAS DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2689
1609	1610	CARVAJAL LUCAS DE	17	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2840
1609	1611	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1804
1610	1610	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	76
1610	1610	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	545
1610	1610	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	715
1610	1610	VIZCAINO ZAVALA JUAN	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	815
1610	1610	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	994
1610	1610	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1180
1610	1610	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1236
1610	1610	VIZCAINO ZAVALA JUAN	11	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1630
1610	1610	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1840
1610	1610	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2671
1610	1611	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1244
1610	1611	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1831
1610	1612	LEON GARAVITO DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	165
1610	1612	VILCHEZ MONTERO MIGUEL DE	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1528
1610	1613	BARRIONUEVO ANTONIO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	256
1611	1611	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	80
1611	1611	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	332
1611	1611	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	481
1611	1611	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	487
1611	1611	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	787
1611	1611	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	815
1611	1611	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	866
1611	1611	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	953
1611	1611	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1236
1611	1611	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1677
1611	1611	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1968
1611	1611	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2173
1611	1611	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2616
1611	1612	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	528
1611	1612	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1935
1611	1612	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2582
1611	1625	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2840
1611	1643	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1630
1612	1612	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	356
1612	1612	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	701
1612	1612	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	739
1612	1612	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	777
1612	1612	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	805
1612	1612	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	820
1612	1612	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	992
1612	1612	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1028
1612	1612	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1193
1612	1612	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1208
1612	1612	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1649
1612	1612	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2610
1612	1613	MESA JUAN BAUTISTA DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1323
1612	1613	PORRAS BARTOLOME	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1349
1612	1613	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1470
1612	1614	ROJAS PEDRO DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	157
1612	1614	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1695
1612	1620	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1969
1612	1640	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1240

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	N
====	====	=====	==	=====	=====
1613	1613	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	89
1613	1613	LEON GARAVITO DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	190
1613	1613	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	305
1613	1613	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	498
1613	1613	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	769
1613	1613	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	799
1613	1613	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	809
1613	1613	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	847
1613	1613	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	976
1613	1613	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1025
1613	1613	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1667
1613	1613	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2574
1613	1613	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2626
1613	1614	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1634
1613	1614	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1803
1613	1629	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1441
1614	1614	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	190
1614	1614	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	207
1614	1614	FERNANDEZ LAZARO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	256
1614	1614	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	317
1614	1614	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	466
1614	1614	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	691
1614	1614	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	741
1614	1614	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	931
1614	1614	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	979
1614	1614	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1014
1614	1614	GONZALEZ PORRAS BERNABR	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1293
1614	1614	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1564
1614	1614	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1599
1614	1614	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1668
1614	1614	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2013
1614	1614	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2025
1614	1614	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2645
1614	1614	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2678
1614	1616	MESA JUAN BAUTISTA DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1403
1614	1627	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	393
1614	1637	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	443
1615	1615	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	357
1615	1615	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	398
1615	1615	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	649
1615	1615	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	813
1615	1615	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	873
1615	1615	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	882
1615	1615	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1026
1615	1615	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1084
1615	1615	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1172
1615	1615	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1260
1615	1615	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1271
1615	1615	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1684
1615	1615	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1963
1615	1615	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2669
1615	1615	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2699
1615	1616	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	723
1615	1616	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1489
1615	1616	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1931
1615	1617	LEON GARAVITO DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	156
1615	1618	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1759
1615	1619	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1799
1616	1616	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	86

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1616	1616	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	315
1616	1616	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	354
1616	1616	JIMENEZ DEL AGUILA	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	668
		BARTOLOME			
1616	1616	GONZALEZ VILLALON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	689
		RODRIGO			
1616	1616	JIMENEZ DE LA TORRE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	695
		BARTOLOME			
1616	1616	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	746
1616	1616	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	757
1616	1616	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	978
1616	1616	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1115
1616	1616	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1218
1616	1616	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1376
1616	1616	TELLEZ ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1684
1616	1616	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2640
1616	1616	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2698
1616	1623	TELLEZ ZERON DIEGO	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1712
1617	1617	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	77
1617	1617	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	210
1617	1617	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	348
1617	1617	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	752
1617	1617	JIMENEZ DEL AGUILA	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	784
		BARTOLOME			
1617	1617	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	954
1617	1617	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1097
1617	1617	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1176
1617	1617	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1203
1617	1617	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1239
1617	1617	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1625
1617	1617	JIMENEZ DE LA TORRE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2150
		BARTOLOME			
1617	1617	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2603
1617	1617	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2659
1617	1618	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	14
1617	1618	GONZALEZ VILLALON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	399
		RODRIGO			
1617	1618	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	541
1617	1618	TELLEZ ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1658
1617	1618	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1939
1617	1619	RUEDA SALVADOR DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	198
1617	1619	MESA JUAN BAUTISTA DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1250
1617	1630	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2845
1618	1618	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	99
1618	1618	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	352
1618	1618	JIMENEZ DE LA TORRE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	665
		BARTOLOME			
1618	1618	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	740
1618	1618	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	770
1618	1618	JIMENEZ DEL AGUILA	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	772
		BARTOLOME			
1618	1618	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	828
1618	1618	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	990
1618	1618	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1027
1618	1618	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1184
1618	1618	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1341
1618	1618	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2590
1618	1618	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2707
1618	1630	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2166
1619	1619	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	57
1619	1619	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	339
1619	1619	CABRERA FRANCISCO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	477
1619	1619	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	728
1619	1619	JIMENEZ DEL AGUILA	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	802
		BARTOLOME			
1619	1619	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	819
1619	1619	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	982
1619	1619	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1023

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1619	1619	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1191
1619	1619	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1361
1619	1619	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1468
1619	1619	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2091
1619	1619	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2615
1619	1619	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2705
1619	1620	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	26
1619	1620	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	435
1619	1620	TELLEZ ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1665
1619	1620	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1812
1619	1621	VILLALBA JUAN DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1876
1620	1620	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	101
1620	1620	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	101
1620	1620	RINCON BENAVENTE ALONSO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	333
1620	1620	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	717
1620	1620	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	721
1620	1620	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	765
1620	1620	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	874
1620	1620	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	991
1620	1620	GOMEZ PADILLA HERNAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	991
1620	1620	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1216
1620	1620	MESA JUAN BAUTISTA DE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1252
1620	1620	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1347
1620	1620	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1491
1620	1620	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2014
1620	1620	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2154
1620	1620	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2585
1620	1620	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2594
1620	1621	RUEDA SALVADOR DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	197
1620	1621	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	456
1620	1621	HERRERA PAREJA BARTOLOME	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1252
1620	1622	LEON GARAVITO DIEGO	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1252
1620	1625	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1947
1620	1626	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1973
1620	1630	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1969
1620	1632	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2029
1620	1641	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	41
1620	1650	CABRERA PEDRO	12	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1646
1621	1621	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	8
1621	1621	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	125
1621	1621	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	316
1621	1621	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	767
1621	1621	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	780
1621	1621	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1015
1621	1621	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1145
1621	1621	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1255
1621	1621	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1570
1621	1621	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1594
1621	1621	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1596
1621	1621	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2193
1621	1621	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2592
1621	1621	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2658
1621	1622	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	690
1621	1622	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1867
1621	1623	TELLEZ ZERON DIEGO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1753
1621	1646	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2161
1622	1622	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	15
1622	1622	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	124

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO				Nº
=====	=====	=====	==	=====	=====	=====	=====	
1622	1622	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	655	
1622	1622	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	733	
1622	1622	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	811	
1622	1622	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	880	
1622	1622	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1030	
1622	1622	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1123	
1622	1622	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1512	
1622	1622	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2082	
1622	1622	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2159	
1622	1622	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2584	
1622	1622	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2633	
1622	1623	RUEDA SALVADOR DE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	195	
1622	1623	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	351	
1622	1623	CABRERA PEDRO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	470	
1622	1623	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1252	
1622	1623	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1726	
1622	1629	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		1685	
1623	1623	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	253	
1623	1623	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	411	
1623	1623	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	825	
1623	1623	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	863	
1623	1623	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	878	
1623	1623	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	995	
1623	1623	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1213	
1623	1623	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1427	
1623	1623	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1544	
1623	1623	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2010	
1623	1623	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2601	
1623	1623	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2670	
1623	1624	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	830	
1623	1624	MERODIO JUAN DE	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	841	
1623	1624	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1923	
1624	1624	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	33	
1624	1624	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	353	
1624	1624	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	700	
1624	1624	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	703	
1624	1624	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	710	
1624	1624	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1006	
1624	1624	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1022	
1624	1624	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1269	
1624	1624	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1583	
1624	1624	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1995	
1624	1624	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2646	
1624	1624	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2697	
1624	1625	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	864	
1624	1625	CABRERA PEDRO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1157	
1624	1625	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1318	
1624	1625	ROMAN ZERON DIEGO	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1753	
1624	1625	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1906	
1624	1627	RUEDA SALVADOR DE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	196	
1625	1625	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	45	
1625	1625	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	71	
1625	1625	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	334	
1625	1625	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	693	
1625	1625	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	876	
1625	1625	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	962	
1625	1625	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1202	

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1625	1625	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1315
1625	1625	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1337
1625	1625	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1989
1625	1625	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2124
1625	1625	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2599
1625	1625	VIZCAINO ZAVALA JUAN	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2618
1625	1626	MENDEZ PINEDA FRANCISCO	7	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	6
1625	1626	LEON GARAVITO DIEGO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	256
1625	1626	MENDEZ PINEDA FRANCISCO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	419
1625	1626	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1128
1626	1626	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2
1626	1626	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	337
1626	1626	PEREZ BERRIO JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	666
1626	1626	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	696
1626	1626	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	867
1626	1626	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1011
1626	1626	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1322
1626	1626	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1391
1626	1626	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1587
1626	1626	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1643
1626	1626	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1810
1626	1626	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2009
1626	1626	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2030
1626	1626	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2624
1626	1626	ROJAS FRENEGAL LORENZO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2644
1626	1626	ROJAS FRENEGAL LORENZO	17	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2840
1626	1627	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	800
1626	1627	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1192
1626	1627	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1322
1626	1627	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1990
1626	1629	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	919
1626	1629	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1774
1626	1634	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1712
1627	1627	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	321
1627	1627	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	961
1627	1627	GONZALEZ VILLALON RORIGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1035
1627	1627	GONZALEZ PORRAS BERNABE	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1114
1627	1627	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1222
1627	1627	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1251
1627	1627	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1446
1627	1627	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1703
1627	1627	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1779
1627	1627	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2021
1627	1627	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2050
1627	1627	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2050
1627	1627	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2105
1627	1627	VIZCAINO ZAVALA JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2256
1627	1627	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2635
1627	1628	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	419
1627	1628	ROJAS FRENEGAL LORENZO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2653
1627	1629	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	7	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	6
1627	1632	MEDINA CABRERA JUAN	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	538
1627	1636	LEON GARAVITO DIEGO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	248
1627	1636	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1973
1627	1639	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1441
1627	1644	VIZCAINO ZAVALA JUAN	14	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	42
1628	1628	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	167

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO				N
====	====	=====	==	=====	=====	=====	=====	=====
1628	1628	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	306
1628	1628	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	372
1628	1628	CABRERA PEDRO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	471
1628	1628	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	605
1628	1628	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	670
1628	1628	VIZCAINO ZAVALA JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	810
1628	1628	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1013
1628	1628	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1076
1628	1628	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1521
1628	1628	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1531
1628	1628	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1648
1628	1628	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1728
1628	1628	CACERES OBANDO FERNANDO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1978
1628	1628	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2200
1628	1628	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2623
1628	1629	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	605
1628	1629	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	804
1628	1629	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1332
1628	1629	BLASCO ZAMBRANO JUAN	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1978
1628	1630	ROJAS FRENEGAL LORENZO	17	LIBRO	INDICE	DE OTORGANTES		2833
1628	1632	BLASCO ZAMBRANO JUAN	13	LIBRO	INDICE	DE OTORGANTES		1838
1628	1633	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO	INDICE	DE OTORGANTES		393
1629	1629	MUNOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	63
1629	1629	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	100
1629	1629	CABRERA PEDRO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	292
1629	1629	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	394
1629	1629	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	539
1629	1629	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	656
1629	1629	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	714
1629	1629	VIZCAINO ZAVALA JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	729
1629	1629	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	860
1629	1629	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1020
1629	1629	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1514
1629	1629	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1717
1629	1629	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1762
1629	1629	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2693
1629	1630	HERRERA PAREJA BARTOLOME	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	401
1629	1630	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	972
1629	1630	ROJAS FRENEGAL LORENZO	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2627
1629	1631	HERRERA PAREJA BARTOLOME	7	LIBRO	INDICE	DE OTORGANTES		6
1630	1630	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	102
1630	1630	CABRERA PEDRO	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	160
1630	1630	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	206
1630	1630	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	350
1630	1630	MUNOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	489
1630	1630	VIZCAINO ZAVALA JUAN	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	796
1630	1630	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	877
1630	1630	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1016
1630	1630	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1325
1630	1630	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1563
1630	1630	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1680
1630	1630	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1751
1630	1630	BLASCO ZAMBRANO JUAN	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1992
1630	1630	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2049
1630	1630	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2628
1630	1631	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1319
1630	1632	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1631
1630	1632	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	1830

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1630	1663	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1672
1631	1631	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	318
1631	1631	HERRERA PAREJA BARTOLOME	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	397
1631	1631	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	768
1631	1631	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	855
1631	1631	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1029
1631	1631	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1109
1631	1631	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1129
1631	1631	TRUJILLO PADILLA PEDRO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1201
1631	1631	DIAZ DE MADRID BALTASAR	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1201
1631	1631	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1358
1631	1631	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1379
1631	1631	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1545
1631	1631	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1720
1631	1631	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1961
1631	1631	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1964
1631	1631	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2613
1631	1631	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2690
1631	1631	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2690
1631	1631	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2831
1631	1631	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2833
1631	1632	VIZCAINO ZAVALA JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	826
1631	1632	BLASCO ZAMBRANO JUAN	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1844
1631	1637	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2183
1631	1643	DIAZ DE MADRID BALTASAR	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1969
1631	1650	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2831
1632	1632	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	194
1632	1632	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	346
1632	1632	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	369
1632	1632	ROJAS GALAN DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	397
1632	1632	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	836
1632	1632	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	869
1632	1632	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1017
1632	1632	DIAZ DE MADRID BALTASAR	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1060
1632	1632	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1234
1632	1632	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1511
1632	1632	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1681
1632	1632	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1942
1632	1632	FERNANDEZ ALBA GONZALO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2171
1632	1632	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2580
1632	1632	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2621
1632	1633	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1407
1632	1634	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	230
1632	1640	ROJAS GALAN DIEGO DE	7	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	6
1632	1653	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2044
1632	1654	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	128
1633	1633	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	113
1633	1633	ROJAS GALAN DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	268
1633	1633	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	359
1633	1633	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	452
1633	1633	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	515
1633	1633	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	529
1633	1633	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	702
1633	1633	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	761
1633	1633	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1010
1633	1633	DIAZ DE MADRID BALTASAR	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1249
1633	1633	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1527
1633	1633	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1593

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1633	1633	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1714
1633	1633	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1807
1633	1633	BLASCO ZAMBRANO JUAN	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1984
1633	1633	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2000
1633	1633	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2583
1633	1633	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2657
1633	1634	VIZCAINO ZAVALA JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	851
1633	1637	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1819
1633	1639	GALTERO MONTERROSO ISIDRO	13	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1838
1633	1642	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2029
1634	1634	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	46
1634	1634	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	69
1634	1634	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	363
1634	1634	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	407
1634	1634	ROJAS GALAN DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	679
1634	1634	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	773
1634	1634	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	862
1634	1634	DIAZ DE MADRID BALTASAR	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1086
1634	1634	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1226
1634	1634	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1374
1634	1634	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1523
1634	1634	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1557
1634	1634	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1656
1634	1634	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1896
1634	1634	GALTERO MONTERROSO ISIDRO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1984
1634	1634	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2199
1634	1634	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2634
1634	1634	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2661
1634	1635	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1408
1634	1656	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	392
1635	1635	ROJAS GALAN DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	43
1635	1635	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	114
1635	1635	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	330
1635	1635	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	432
1635	1635	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	457
1635	1635	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	501
1635	1635	VIZCAINO ZAVALA JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	747
1635	1635	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	803
1635	1635	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	861
1635	1635	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1024
1635	1635	DIAZ DE MADRID BALTASAR	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1074
1635	1635	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1418
1635	1635	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1555
1635	1635	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1659
1635	1635	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1756
1635	1635	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1965
1635	1635	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2037
1635	1635	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2581
1635	1635	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2600
1635	1636	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1661
1635	1636	GALTERO MONTERROSO ISIDRO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1994
1635	1637	FERNANDEZ MIRANDA SIMON	14	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	42
1635	1637	FERNANDEZ MIRANDA SIMON	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	747
1635	1651	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2849
1636	1636	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	135
1636	1636	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	293
1636	1636	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	345
1636	1636	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	370
1636	1636	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	760
1636	1636	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	785

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1636	1636	MORALES JUAN DE	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	818
1636	1636	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	853
1636	1636	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1012
1636	1636	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1160
1636	1636	ROJAS GALAN DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1220
1636	1636	ENRIQUEZ FRANCISCO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1709
1636	1636	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1724
1636	1636	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1949
1636	1636	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2054
1636	1636	MORALES JUAN DE	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1636	1636	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2629
1636	1636	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2651
1636	1637	PALOMINO JUAN	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	248
1636	1637	DIAZ DE MADRID BALTASAR	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1212
1636	1637	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1330
1636	1637	RUIZ MORENO SIMON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1516
1637	1637	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	319
1637	1637	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	434
1637	1637	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	837
1637	1637	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1031
1637	1637	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1553
1637	1637	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2008
1637	1637	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2169
1637	1637	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2620
1637	1638	ROJAS GALAN DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	28
1637	1638	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	228
1637	1638	FERNANDEZ ALBA GONZALO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	248
1637	1638	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	341
1637	1638	GONZALEZ VILLALON RORIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1246
1637	1638	GOMEZ DE MORA JUAN	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1330
1637	1638	PAEZ TREVIÑO JUAN	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1661
1637	1638	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1727
1637	1638	PAEZ TREVIÑO JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1729
1637	1638	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2611
1637	1639	MENDEZ PINEDA FRANCISCO	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	807
1637	1639	GALTERO MONTERROSO ISIDRO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1952
1637	1640	MENDEZ PINEDA FRANCISCO	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1637	1641	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	667
1637	1641	GOMEZ DE MORA JUAN	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1973
1638	1638	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	120
1638	1638	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	181
1638	1638	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	449
1638	1638	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	646
1638	1638	FERNANDEZ MIRANDA SIMON	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	651
1638	1638	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1019
1638	1638	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1045
1638	1638	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2608
1638	1639	ARIAS ALVAREZ JUAN	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1110
1638	1639	GONZALEZ BORREGO JUAN	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1661
1638	1639	GONZALEZ BORREGO JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1729
1638	1640	DIAZ DE MADRID BALTASAR	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	955
1638	1642	NIETO FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1747
1638	1647	ARIAS ALVAREZ JUAN	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	443
1639	1639	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	119
1639	1639	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	467
1639	1639	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	468
1639	1639	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1018
1639	1639	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1042
1639	1639	ROJAS GALAN DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1572
1639	1639	RIOS PEDRO DE LOS	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1729
1639	1639	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2643
1639	1640	FERNANDEZ ALBERTOS FRANCISCO	7	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	6

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1639	1640	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	199
1639	1640	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	360
1639	1640	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	460
1639	1640	VIZCAINO ZAVALA JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	651
1639	1640	GOMEZ CABEZAS JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	743
1639	1640	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1200
1639	1640	FERNANDEZ ALBERTOS FRANCISCO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1572
1639	1640	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1798
1639	1640	GOMEZ CABEZAS JUAN	19	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2183
1639	1640	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2668
1639	1641	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1058
1639	1641	GOMEZ DE MORA JUAN	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1309
1639	1643	SILVELA ALMINADA FRANCISCO		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2131
1639	1646	RIOS PEDRO DE LOS	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1661
1640	1640	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	123
1640	1640	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	451
1640	1640	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	709
1640	1640	ARIAS ALVAREZ JUAN	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1436
1640	1640	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2148
1640	1640	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2652
1640	1641	PALACIOS VALLEJOS JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1021
1640	1641	RIOS PEDRO DE LOS	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1900
1640	1642	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1309
1640	1642	PINEDA PICON SEBASTIAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1620
1640	1642	GALTERO MONTERROSO ISIDRO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1950
1640	1649	PINEDA PICON SEBASTIAN	19	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2183
1640	1663	GUTIERREZ ARIAS SALVADOR	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	248
1640	1677	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2226
1640	1680	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	3
1641	1641	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	111
1641	1641	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	226
1641	1641	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	416
1641	1641	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	458
1641	1641	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	840
1641	1641	CARVAJAL LUCAS DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	850
1641	1641	FERNANDEZ ALBERTOS FRANCISCO	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1486
1641	1641	ARIAS ALVAREZ JUAN	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1636
1641	1641	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2162
1641	1641	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2172
1641	1641	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2589
1641	1641	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2622
1641	1642	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	295
1641	1642	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	423
1641	1642	GOMEZ DE MORA JUAN	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	840
1641	1642	DIAZ DE MADRID BALTASAR	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	968
1641	1642	FERNANDEZ ALBERTOS FRANCISCO	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1309
1641	1642	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1899
1641	1643	VIZCAINO ZAVALA JUAN	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	672
1641	1643	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1486
1641	1651	GOMEZ DE MORA JUAN	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1641	1655	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	7	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	791
1642	1642	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	133
1642	1642	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	424
1642	1642	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	465
1642	1642	ROBLES BORREGO DIEGO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	738
1642	1642	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	738
1642	1642	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1151
1642	1642	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1228

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1642	1642	ARIAS ALVAREZ JUAN	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1500
1642	1642	RIOS PEDRO DE LOS	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1666
1642	1642	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2575
1642	1642	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2648
1642	1643	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	421
1642	1645	RUIZ BUSTILLOS ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1950
1642	1646	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	55
1642	1650	ROBLES BORREGO DIEGO	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1788
1642	1652	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2086
1643	1643	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	134
1643	1643	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	421
1643	1643	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	469
1643	1643	ARIAS ALVAREZ JUAN	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1451
1643	1643	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2035
1643	1643	ROBLES BORREGO DIEGO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2062
1643	1643	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2572
1643	1643	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2682
1643	1644	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	362
1643	1644	PINEDA PICON SEBASTIAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	795
1643	1644	DIAZ DE MADRID BALTASAR	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1103
1643	1644	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1223
1643	1644	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1556
1643	1644	RIOS PEDRO DE LOS	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1696
1643	1644	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1763
1643	1645	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	309
1643	1645	GOMEZ DE MORA JUAN	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	748
1643	1652	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1640
1643	1652	NIETO ARROYO DIEGO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1827
1644	1644	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	138
1644	1644	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	455
1644	1644	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	735
1644	1644	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	783
1644	1644	ARIAS ALVAREZ JUAN	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1576
1644	1644	DIAZ DE MADRID BALTASAR	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2215
1644	1644	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2632
1644	1644	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2638
1644	1645	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	583
1644	1645	ROBLES BORREGO DIEGO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	737
1644	1646	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	214
1644	1647	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	730
1644	1655	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	430
1645	1645	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	171
1645	1645	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	225
1645	1645	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	454
1645	1645	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	755
1645	1645	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1103
1645	1645	ARIAS ALVAREZ JUAN	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1591
1645	1645	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2587
1645	1645	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2649
1645	1646	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	204
1645	1646	RUIZ DOBLAS CRISTOBAL	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	248
1645	1646	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	329
1645	1646	PINEDA PICON SEBASTIAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	782
1645	1646	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1608
1645	1646	RIOS PEDRO DE LOS	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1702
1645	1646	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1742
1645	1646	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1981
1645	1646	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2215
1645	1669	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1887
1646	1646	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	227
1646	1646	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	967
1646	1646	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1034

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1646	1646	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2118
1646	1646	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2182
1646	1646	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2639
1646	1646	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2686
1646	1647	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	422
1646	1647	FLORES JORGE	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	967
1646	1647	ARIAS ALVAREZ JUAN	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1463
1646	1647	AGUILAR CABRERA FELIPE	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2151
1646	1648	ROBLES BORREGO DIEGO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	756
1646	1648	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1320
1646	1649	AGUILAR CABRERA FELIPE	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1646	1660	FLORES JORGE	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2215
1647	1647	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	139
1647	1647	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	233
1647	1647	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	453
1647	1647	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	734
1647	1647	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	956
1647	1647	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1107
1647	1647	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1504
1647	1647	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1730
1647	1647	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1991
1647	1647	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2588
1647	1648	GONZALEZ VILLALON RODIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	172
1647	1648	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	546
1647	1648	PINEDA PICON SEBASTIAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	883
1647	1648	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2617
1647	1649	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1661
1647	1649	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1702
1647	1649	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2181
1647	1653	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	322
1647	1653	FERNANDEZ RINCON JUAN	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1976
1647	1656	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	443
1648	1648	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	189
1648	1648	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	215
1648	1648	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	758
1648	1648	FLORES JORGE	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1088
1648	1648	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1590
1648	1648	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1767
1648	1648	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1781
1648	1648	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2074
1648	1648	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2104
1648	1648	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2604
1648	1649	AGUILAR CABRERA FELIPE	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	745
1648	1649	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1092
1648	1650	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	749
1648	1661	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	14	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1624
1649	1649	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	242
1649	1649	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	247
1649	1649	CABRERA PEDRO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	450
1649	1649	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	450
1649	1649	ROBLES BORREGO DIEGO	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	736
1649	1649	PINEDA PICON SEBASTIAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	834
1649	1649	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	897
1649	1649	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1401
1649	1649	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2039
1649	1649	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2157
1649	1649	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2577
1649	1650	FLORES JORGE	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1093
1649	1650	GONZALEZ VILLALON RODIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1139
1649	1650	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1754
1649	1650	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2595
1649	1651	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1417

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1649	1651	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1595
1650	1650	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	136
1650	1650	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	239
1650	1650	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	509
1650	1650	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	736
1650	1650	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	881
1650	1650	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1499
1650	1650	MUÑOZ VADILLO ALONSO	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1661
1650	1650	MUÑOZ VADILLO ALONSO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1701
1650	1650	GOMEZ DE MORA JUAN	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1974
1650	1650	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1983
1650	1650	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2093
1650	1650	ALCANTARA CABRERA FRA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2695
1650	1651	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	303
1650	1651	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1210
1650	1651	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2058
1650	1651	MARTIN DE LA PARRILLA ALONSO	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1650	1664	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2185
1651	1651	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	107
1651	1651	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	243
1651	1651	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	376
1651	1651	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	462
1651	1651	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	827
1651	1651	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1543
1651	1651	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1616
1651	1651	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1936
1651	1651	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2576
1651	1652	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	589
1651	1652	GONZALEZ VILLALON RODIGO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1569
1651	1652	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1904
1651	1652	MARTIN DE LA PARRILLA ALONSO	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1974
1651	1652	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2630
1651	1652	CASASOLA AGUSTIN DE	10	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2849
1651	1653	ENRIQUEZ MARCOS	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1701
1651	1653	CASASOLA AGUSTIN DE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2058
1651	1660	ENRIQUEZ MARCOS	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1661
1651	1668	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1627
1651	1670	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2832
1651	1690	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1788
1652	1652	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	131
1652	1652	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	170
1652	1652	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	614
1652	1652	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	716
1652	1652	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1125
1652	1652	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1409
1652	1652	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1546
1652	1652	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1784
1652	1652	VELO DE AREVALO ANTONIO	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1974
1652	1652	LEON AGUILAR CLEMENTE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2126
1652	1652	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2127
1652	1652	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2654
1652	1653	GALAN VALENZUELA JUAN	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2126
1652	1655	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1065
1652	1656	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1605
1652	1656	VELO DE AREVALO ANTONIO	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1652	1668	GALAN VALENZUELA JUAN	20	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1640
1653	1653	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	94
1653	1653	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	720
1653	1653	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1592
1653	1653	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1738

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO				Nº
====	====	=====	==	=====	=====	=====	=====	
1653	1653	VELO DE AREVALO ANTONIO	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1967	
1653	1653	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2703	
1653	1654	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	459	
1653	1654	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	788	
1653	1654	BENITEZ RENDON FRANCISCO	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1409	
1653	1654	GONZALEZ VILLALON RODIGO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1554	
1653	1654	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1584	
1653	1654	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1860	
1653	1654	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2597	
1653	1656	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	719	
1653	1659	BENITEZ RENDON FRANCISCO	15	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2086	
1653	1662	PIMENTEL JUAN ANTONIO	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1857	
1653	1662	MEDINA ALBA PEDRO	15	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2086	
1654	1654	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	137	
1654	1654	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	698	
1654	1654	VELO DE AREVALO ANTONIO	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	842	
1654	1654	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1469	
1654	1654	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1872	
1654	1654	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2680	
1654	1655	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	110	
1654	1655	GALAN VALENZUELA JUAN	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2028	
1654	1656	FLORES JORGE	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1224	
1654	1658	CASTILLA CORDOBA LUIS DE	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2134	
1654	1660	ENRIQUEZ MARCOS	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1775	
1654	1662	BORREGO SALBADORES JUAN	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	347	
1654	1673	CASTILLA CORDOBA LUIS DE	10	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2399	
1654	1678	BORREGO SALBADORES JUAN	5	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		1976	
1655	1655	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	213	
1655	1655	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	846	
1655	1655	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1062	
1655	1655	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1922	
1655	1655	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1966	
1655	1655	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2685	
1655	1656	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	688	
1655	1656	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	790	
1655	1656	AGUILERA PORCUNA PEDRO DE	7	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		791	
1655	1656	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1113	
1655	1656	AGUILERA PORCUNA PEDRO DE	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1605	
1655	1656	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1789	
1655	1656	VELO DE AREVALO ANTONIO	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2138	
1655	1656	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2665	
1655	1657	BENITEZ RENDON FRANCISCO	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1276	
1655	1674	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2846	
1656	1656	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	126	
1656	1656	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		392	
1656	1656	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	511	
1656	1656	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	779	
1656	1656	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1113	
1656	1656	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1560	
1656	1656	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1869	
1656	1656	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2571	
1656	1657	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	93	
1656	1657	GALAN VALENZUELA JUAN	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2084	
1656	1659	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1238	
1656	1661	MADRID VILLALON ESTEBAN	7	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		791	
1656	1661	MADRID VILLALON ESTEBAN	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1605	
1657	1657	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	216	
1657	1657	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1178	
1657	1657	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1621	
1657	1657	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1793	
1657	1657	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2676	
1657	1658	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	13	
1657	1658	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	753	
1657	1658	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	849	

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	N
====	====	=====	==	=====	=====
1657	1658	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1189
1657	1659	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1758
1657	1659	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2683
1657	1660	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	852
1657	1662	MUÑOZ GUEVARA TOMAS	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	385
1657	1663	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1414
1657	1673	MUÑOZ GUEVARA TOMAS	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1657	1676	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	871
1658	1658	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	223
1658	1658	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1568
1658	1658	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1917
1658	1658	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2606
1658	1659	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	112
1658	1659	BENITEZ RENDON FRANCICO	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1404
1659	1659	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	512
1659	1659	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	865
1659	1659	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1282
1659	1659	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1458
1659	1659	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1746
1659	1659	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2672
1659	1660	TALAVERA JUAN DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	132
1659	1660	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	781
1659	1661	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	231
1659	1661	MEDINA ALBA PEDRO	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1404
1659	1662	CASTILLA CORDOBA LUIS DE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2061
1660	1660	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	109
1660	1660	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	494
1660	1660	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1524
1660	1660	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1910
1660	1660	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2024
1660	1660	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2637
1660	1661	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1425
1660	1661	GALAN VALENZUELA JUAN	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2137
1660	1661	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2688
1660	1662	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1652
1660	1666	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1087
1661	1661	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	127
1661	1661	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	513
1661	1661	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	831
1661	1661	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1460
1661	1661	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1915
1661	1661	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2706
1661	1662	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	355
1661	1662	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	557
1661	1662	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	634
1661	1662	VILLARROEL DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1605
1661	1665	DELGADO DE REINA ALONSO	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1661
1661	1665	DELGADO DE REINA ALONSO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1776
1661	1674	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2215
1662	1662	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	9
1662	1662	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	130
1662	1662	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1166
1662	1662	MEDINA ALBA PEDRO	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1312
1662	1662	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1558
1662	1662	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1573
1662	1662	GALAN VALENZUELA JUAN	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1603
1662	1662	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2598
1662	1662	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2625
1662	1663	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1385
1662	1665	COLODIO VALENZUELA JOSE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1312
1662	1673	COLODIO VALENZUELA JOSE	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2086
1662	1679	VILLARROEL DIEGO DE	7	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	791
1663	1663	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1138
1663	1663	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1225
1663	1663	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1498
1663	1663	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1498
1663	1663	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1551

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO			Nº
====	====	=====	==	=====	=====	=====	=====
1663	1663	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1575
1663	1663	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1813
1663	1663	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1816
1663	1663	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2602
1663	1664	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	141
1663	1664	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	208
1663	1664	GALAN VALENZUELA JUAN	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	843
1663	1664	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	875
1663	1664	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1719
1663	1664	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2641
1663	1664	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO	INDICE	DE OTORGANTES	2851
1663	1667	MUÑOZ GUEVARA TOMAS	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	705
1663	1669	CASTILLA CORDOBA LUIS DE	10	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	798
1663	1670	BORREGO SALBADORES JUAN	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	336
1663	1671	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	8	LIBRO	INDICE	DE OTORGANTES	1414
1663	1672	VILLARROEL DIEGO DE	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	396
1663	1672	PIMENTEL JUAN ANTONIO	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1944
1664	1664	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	493
1664	1664	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	617
1664	1664	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	661
1664	1664	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1513
1664	1664	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1732
1664	1664	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2631
1664	1665	SANTA CRUZ BELLIDO PEDRO	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	697
1664	1665	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1360
1664	1665	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1588
1664	1665	SANTA CRUZ BELLIDO PEDRO DE	14	LIBRO	INDICE	DE OTORGANTES	1624
1664	1666	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO	INDICE	DE OTORGANTES	1641
1664	1673	RODRIGUEZ MEDINASIDONIA JUAN	24	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	808
1665	1665	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	521
1665	1665	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	609
1665	1665	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	640
1665	1665	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1586
1665	1665	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2677
1665	1666	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	140
1665	1666	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	845
1665	1666	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1520
1665	1666	VILLALBA GONZALO DE	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1893
1665	1666	GALAN VALENZUELA JUAN	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2041
1665	1666	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2088
1665	1666	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2591
1666	1666	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	10
1666	1666	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	485
1666	1666	LASARTE BARTOLOME BERNARDO DE	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1087
1666	1666	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1993
1666	1666	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2692
1666	1667	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	118
1666	1667	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	627
1666	1667	SANTA CRUZ BELLIDO PEDRO DE	14	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	750
1666	1667	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1188
1666	1667	COLODIO VALENZUELA JOSE	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1307
1666	1667	FERNANDEZ SALGADO JUAN	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1893
1666	1671	ORTIZ VALLEJO FRANCISCO	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1861
1666	1677	FERNANDEZ SALGADO JUAN	9	LIBRO	INDICE	DE OTORGANTES	1641
1666	1678	ORTIZ VALLEJO FRANCISCO	21	LIBRO	INDICE	DE OTORGANTES	1661
1667	1667	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	142
1667	1667	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	192
1667	1667	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	510
1667	1667	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1769
1667	1668	GALAN VALENZUELA JUAN	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	420
1667	1668	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	11	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	704
1667	1668	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	744
1667	1668	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1541
1667	1668	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2656

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	N
====	====	=====	==	=====	=====
1667	1668	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2667
1667	1670	LASARTE BARTOLOME BERNARDO DE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1069
1667	1670	LASARTE BARTOLOME BERNARDO DE	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2226
1668	1668	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	633
1668	1668	PASCUAL JAIME JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1342
1668	1668	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1342
1668	1669	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	129
1668	1669	MONTERROSO ALONSO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	245
1668	1669	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1044
1668	1669	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1232
1668	1669	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1424
1668	1669	COLODIO VALENZUELA JOSE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2116
1668	1670	FERNANDEZ SALGADO JUAN	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1895
1668	1673	MUÑOZ GUEVARA TOMAS	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	553
1668	1681	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1627
1669	1669	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	211
1669	1669	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	622
1669	1669	LOPEZ MAYORGA FELIPE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	750
1669	1669	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	848
1669	1669	MORA COBARRUBIAS JOSEDE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1221
1669	1670	SANTIAGO DEL AGUILA JUAN DE	13	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1887
1669	1670	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2614
1669	1670	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2712
1669	1671	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1542
1669	1671	VALLE BECERRA ANTONIO DEL	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2120
1669	1675	VALLE BECERRA ANTONIO DEL	20	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2850
1670	1670	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	503
1670	1670	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	778
1670	1670	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1059
1670	1670	MORA JUAN BERNARDO DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1221
1670	1671	LOPEZ MAYORGA FELIPE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	821
1670	1671	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1071
1670	1671	COLODIO VALENZUELA JOSE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1331
1670	1671	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1454
1670	1672	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	51
1670	1672	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	255
1670	1673	SANTIAGO DEL AGUILA JUAN DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1875
1670	1673	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2119
1670	1677	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1069
1671	1671	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	527
1671	1671	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	742
1671	1671	ARANDA PERALTA JUAN DE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	821
1671	1671	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1198
1671	1671	MELLON RECIO JUAN	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1542
1671	1671	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2710
1671	1672	MORA JUAN BERNARDO DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	814
1671	1672	MELLON RECIO JUAN	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1414
1671	1672	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2607
1671	1672	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2710
1671	1673	FERNANDEZ SALGADO JUAN	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1657
1671	1674	BORREGO SALBADORES JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	331
1671	1700	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2835
1672	1672	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	121
1672	1672	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	504
1672	1672	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	632
1672	1672	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	638
1672	1672	ARANDA PERALTA JUAN DE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	833
1672	1672	LOPEZ MAYORGA FELIPE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1069
1672	1672	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1426
1672	1672	MELLON RECIO JUAN	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1525
1672	1673	VALLE BECERRA ANTONIO DEL	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	58
1672	1673	COLODIO VALENZUELA JOSE	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1328
1672	1673	DELGADO DE REINA ALONSO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1525

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
=====	=====	=====	==	=====	=====
1672	1677	ORTIZ VALLEJO FRANCISCO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1797
1673	1673	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	495
1673	1673	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	636
1673	1673	ARANDA PERALTA JUAN DE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	794
1673	1673	LOPEZ MAYORGA FELIPE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1345
1673	1673	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2666
1673	1674	MORA JUAN BERNARDO DE	11	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1124
1673	1674	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1171
1673	1674	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1392
1673	1675	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	390
1673	1675	CABEZAS ESCOBAR JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	762
1673	1675	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1174
1673	1675	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2818
1673	1680	PIMENTEL JUAN ANTONIO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	237
1673	1681	DELGADO DE REINA ALONSO	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1414
1673	1683	ARANDA PERALTA JUAN DE	18	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2851
1674	1674	RODRIGUEZ MEDINASIDONIA JUAN	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	246
1674	1674	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	635
1674	1674	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1167
1674	1674	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1328
1674	1674	DELGADO DE REINA ALONSO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1566
1674	1674	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2642
1674	1675	ARANDA PERALTA JUAN DE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	822
1674	1675	VALLE BECERRA ANTONIO DEL	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1118
1674	1677	FERNANDEZ SALGADO JUAN	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1808
1674	1678	SANTIAGO DEL AGUILA JUAN DE	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1801
1674	1682	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	525
1674	1684	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2086
1674	1691	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	10	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2399
1675	1675	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	115
1675	1675	SANTIAGO SALAZAR MIGUEL DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1118
1675	1675	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1581
1675	1675	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2040
1675	1676	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1329
1675	1676	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1377
1675	1676	DELGADO DE REINA ALONSO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1526
1675	1676	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2573
1675	1677	SANTIAGO SALAZAR MIGUEL DE	20	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2850
1675	1678	BORREGO SALBADORES JUAN	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	308
1675	1696	BERMUDEZ MONTAÑO FRANCISCO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	246
1675	1699	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2075
1676	1676	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	122
1676	1676	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	619
1676	1676	ARANDA PERALTA JUAN DE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	797
1676	1676	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2650
1676	1677	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1338
1676	1678	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	244
1676	1681	SANTIAGO SALAZAR MIGUEL DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2117
1676	1682	LUNA DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1345
1677	1677	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	624
1677	1677	DELGADO DE REINA ALONSO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1533
1677	1677	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1534
1677	1677	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2717
1677	1678	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	68
1677	1678	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	185
1677	1678	ARANDA PERALTA JUAN DE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	751
1677	1678	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1406
1677	1678	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1409
1677	1678	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2673
1677	1681	CASTRO HURTADO ALONSO DE	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2221
1677	1710	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	536
1678	1678	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	505

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	N
====	====	=====	==	=====	=====
1678	1678	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	964
1678	1678	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1477
1678	1678	DELGADO DE REINA ALONSO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1559
1678	1678	ORTIZ VALLEJO FRANCISCO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1809
1678	1679	ROMERO PEDRO ANDRES	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	771
1678	1679	RODRIGUEZ SALCEDO ANTONIO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1801
1678	1679	JIMENEZ DE HARO JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1809
1678	1679	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1897
1678	1679	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2820
1678	1681	CASTRO HURTADO ALONSO DE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1061
1678	1695	JIMENEZ DE HARO JUAN	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1661
1678	1706	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1641
1679	1679	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	327
1679	1679	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	380
1679	1679	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	526
1679	1679	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	639
1679	1679	ARANDA PERALTA JUAN DE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	838
1679	1679	DELGADO DE REINA ALONSO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1496
1679	1679	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2655
1679	1680	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1294
1679	1681	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2239
1679	1682	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1336
1680	1680	ARANDA PERALTA JUAN DE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	832
1680	1680	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1072
1680	1680	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1242
1680	1680	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2714
1680	1681	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	81
1680	1681	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	506
1680	1681	DELGADO DE REINA ALONSO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1510
1680	1681	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1671
1680	1681	JIMENEZ DE HARO JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1885
1680	1682	ROMERO PEDRO ANDRES	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	694
1680	1684	GONZALEZ AGUILA MATEO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2830
1681	1681	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	628
1681	1681	ARANDA PERALTA JUAN DE	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	727
1681	1681	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2704
1681	1682	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1368
1681	1685	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1036
1682	1682	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2612
1682	1683	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	184
1682	1683	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	727
1682	1683	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	960
1682	1683	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1143
1682	1683	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1689
1682	1683	JIMENEZ DE HARO JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1690
1682	1684	RODRIGUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1061
1682	1684	VILLAVERDE JUAN LUIS	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1414
1682	1684	VILLAVERDE JUAN LUIS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1510
1682	1684	TALAVERA BLAS DE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2230
1682	1686	LASARTE BERNARDO IGNACIO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	364
1682	1686	RODRIGUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2221
1682	1707	LASARTE BERNARDO IGNACIO	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1976
1683	1683	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2675
1683	1684	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1215
1683	1685	ROMERO PEDRO ANDRES	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	872
1683	1686	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1317
1683	1686	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1745
1683	1686	RODRIGUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2130
1683	1689	LUNA DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1173
1683	1691	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1150
1683	1738	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1850
1684	1684	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	658

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1684	1684	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1955
1684	1684	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2579
1684	1685	JIMENEZ DE HARO JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1722
1684	1685	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1907
1684	1686	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	491
1684	1687	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2059
1684	1704	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	20	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2850
1685	1685	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1261
1685	1685	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2605
1685	1686	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2122
1685	1687	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1346
1685	1690	RODRIGUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	971
1685	1693	ARION MEDRANO JUAN ANTONIO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1859
1686	1686	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1264
1686	1686	JIMENEZ DE HARO JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1806
1686	1687	ROMERO PEDRO ANDRES	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	650
1686	1687	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1898
1686	1687	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2660
1686	1693	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1090
1686	1711	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2221
1687	1687	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1039
1687	1688	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	90
1687	1688	ROJAS MADUEÑO DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	491
1687	1688	JIMENEZ DE HARO JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1708
1687	1689	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1517
1687	1690	VALENZUELA FRANCISCO JERONIMO	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	839
1687	1690	MARTIN GADEA LUCAS	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1317
1687	1690	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1764
1687	1692	LASARTE BERNARDO IGNACIO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	349
1687	1692	VALENZUELA FRANCISCO JERONIMO	14	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2851
1687	1701	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1414
1688	1688	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	625
1688	1688	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2700
1688	1689	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1654
1688	1690	ROMERO PEDRO ANDRES	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	648
1688	1690	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1112
1688	1691	SARABIA BLAS DE	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	413
1688	1704	SARABIA BLAS DE	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	3
1689	1689	ROJAS MADUEÑO DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1155
1689	1689	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2715
1689	1690	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	766
1689	1690	JIMENEZ DE HARO JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1644
1689	1690	AGUILAR CABRERA FELIPE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2249
1689	1697	MIRANDA JUAN ANTONIO DE	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	66
1689	1715	MIRANDA JUAN ANTONIO DE	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1690	1690	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	654
1690	1690	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1663
1690	1690	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2696
1690	1691	CRiado DEL PINO FRANCISCO	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1317
1690	1692	BALLARTA MOLINA DIEGO	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1155
1690	1692	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1529
1690	1695	LUNA DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1207
1691	1691	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	629
1691	1691	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2578
1691	1692	ROMERO PEDRO ANDRES	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	647
1691	1692	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	731
1691	1692	VALENZUELA FRANCISCO JERONIMO	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	816

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	N
====	====	=====	==	=====	=====
1691	1692	JIMENEZ DE HARO JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1699
1691	1692	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1736
1691	1692	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1768
1691	1692	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2070
1691	1694	VARO MOGROVIEJO JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	692
		LUIS DE			
1691	1699	VARO MOGROVIEJO JUAN	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1788
		LUIS DE			
1692	1692	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	637
1692	1692	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2619
1692	1693	SARABIA BLAS DE	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1444
1692	1697	CRIADO DEL PINO FRANCISCO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	774
1692	1697	CRIADO DEL PINO FRANCISCO	10	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2399
1692	1702	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2819
1693	1693	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1214
1693	1693	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2687
1693	1694	NAVARRO MERIDA JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1196
		ANTONIO			
1693	1694	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1651
1693	1695	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	829
1693	1695	VAZQUEZ VILLARINO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1580
		FRANCISCO			
1693	1695	JIMENEZ DE HARO JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1879
1693	1696	LASARTE BERNARDO IGNACIO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	270
1693	1696	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1986
1693	1700	VALENZUELA FRANCISCO	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	859
		JERONIMO			
1694	1694	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1197
1694	1694	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2694
1694	1695	SARABIA BLAS DE	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	572
1694	1696	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	963
1695	1695	VARO MOGROVIEJO JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	179
		LUIS DE			
1695	1695	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	996
1695	1695	LUNA JUAN CARLOS DE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1879
1695	1695	TALAVERA NAVARRO CARLOS	26	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2684
1695	1696	NAVARRO MERIDA JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1146
		ANTONIO			
1695	1696	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1761
1695	1698	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2716
1695	1706	LUNA JUAN CARLOS DE	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1661
1696	1696	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	626
1696	1696	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2708
1696	1698	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	241
1696	1698	LUNA DIEGO DE	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1537
1696	1698	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1565
1696	1698	LUNA JUAN CARLOS DE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1678
1696	1699	SARABIA BLAS DE	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1046
1696	1700	VARO MOGROVIEJO JUAN	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2111
		LUIS DE			
1697	1697	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	641
1697	1697	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2691
1697	1699	LASARTE BERNARDO IGNACIO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	343
1697	1699	NAVARRO MERIDA JUAN	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	683
		ANTONIO			
1697	1699	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1229
1697	1699	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1741
1697	1699	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1815
1697	1706	SARABIA BLAS DE	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	246
1697	1708	GARCIA CAMPELLO JUAN	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	850
		MANUEL			
1698	1698	CRIADO DEL PINO FRANCISCO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	798
1698	1698	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2681
1698	1715	MIRANDA JUAN ANTONIO DE	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	763
1699	1699	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2192
1699	1699	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2679
1699	1700	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1589
1699	1700	PEDRAZA ANTONIO MATIAS	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2829

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1699	1706	LUNA JUAN CARLOS DE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1669
1700	1700	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1066
1700	1700	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1909
1700	1700	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2511
1700	1701	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1411
1700	1702	LASARTE BERNARDO IGNACIO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	277
1700	1702	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1912
1700	1703	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1038
1700	1704	SARABIA BLAS DE	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	24
1700	1714	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	238
1700	1721	RIVAS GABRIEL	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	682
1701	1701	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	642
1701	1701	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1607
1701	1701	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1691
1701	1701	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2525
1701	1704	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1344
1701	1705	DIAZ HEREDERO MANUEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	61
1701	1705	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1254
1701	1708	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2836
1701	1710	VALENZUELA FRANCISCO JERONIMO	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	599
1701	1714	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2086
1701	1724	DIAZ HEREDERO MANUEL	4	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1788
1701	1734	RIVAS GABRIEL	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	36
1702	1702	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	630
1702	1702	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1607
1702	1702	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2477
1702	1703	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1140
1702	1705	SALCEDO ROJAS JOSE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1156
1702	1705	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1414
1702	1706	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2018
1702	1715	SALCEDO ROJAS JOSE	12	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	236
1703	1703	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	620
1703	1703	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2467
1703	1704	ROJAS FELIPE	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	798
1703	1705	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1539
1703	1705	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1960
1703	1707	LASARTE BERNARDO IGNACIO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	278
1703	1707	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2567
1703	1709	LUNA JUAN CARLOS DE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2853
1704	1704	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	659
1704	1704	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1303
1704	1704	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2482
1704	1706	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1098
1705	1705	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	660
1705	1705	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2505
1705	1706	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1259
1705	1708	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2064
1706	1706	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	644
1706	1707	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2474
1706	1708	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1959
1706	1709	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1248
1706	1709	GUTIERREZ DORADO FRANCISCO TOMAS	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1414
1706	1709	GUTIERREZ DORADO FRANCISCO TOMAS	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1518
1706	1711	DIAZ HEREDERO MANUEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	524
1706	1722	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	20	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2850
1707	1707	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	645

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1707	1708	SALCEDO ROJAS JOSE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	265
1707	1708	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1075
1707	1708	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2170
1707	1709	LUNA JUAN CARLOS DE	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2202
1707	1711	SANTA CRUZ VALLEJO FRANCISCO MIGUEL	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	475
1707	1723	SANTA CRUZ VALLEJO FRANCISCO MIGUEL	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	3
1708	1708	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	618
1708	1708	TALAVERA NAVARRO CARLOS	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2563
1708	1711	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2568
1708	1715	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	274
1708	1716	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	246
1708	1716	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1976
1709	1709	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1518
1709	1709	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1626
1709	1710	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1116
1709	1710	SALCEDO ROJAS JOSE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1355
1709	1711	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	888
1709	1711	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1094
1709	1711	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1921
1709	1711	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2478
1709	1712	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	850
1709	1717	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1414
1709	1720	BARRERA NICOLAS MAURICIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1970
1709	1726	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2836
1710	1710	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	643
1710	1711	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1462
1710	1714	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1267
1710	1726	FERNANDEZ DE LA CUADRA JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1760
1710	1726	FERNANDEZ DE LA CUADRA JUAN	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2202
1711	1711	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	623
1711	1711	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1366
1711	1722	VALENZUELA FRANCISCO JERONIMO	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	567
1712	1712	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	621
1712	1712	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1094
1712	1712	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1366
1712	1713	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1980
1712	1714	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	671
1712	1714	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2514
1712	1716	DIAZ HEREDERO MANUEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	73
1712	1716	SANTA CRUZ VALLEJO FRANCISCO MIGUEL	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	514
1712	1716	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1402
1712	1716	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2569
1712	1718	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2019
1712	1740	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	9	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1641
1712	1745	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2221
1713	1714	LUQUE TISON JUAN	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1067
1713	1714	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1428
1713	1715	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1091
1714	1715	SALCEDO ROJAS JOSE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	166

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1714	1715	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1883
1715	1715	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1161
1715	1716	AGUILAR MONTENEGRO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	948
		ANDRES DE			
1715	1716	SANCHEZ CASTELLANOS	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1135
		JULIAN FRANCISCO			
1715	1716	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2497
1715	1721	MURILLO VELARDE PEDRO	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	522
1715	1746	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	238
1716	1716	SALCEDO ROJAS JOSE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	266
1716	1716	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	279
1716	1716	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1000
1716	1717	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1749
1716	1718	VILLARINO VILLALON	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1266
		FRANCISCO			
1716	1718	VILLARINO VILLALON	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2264
		FRANCISCO			
1716	1719	RIOS CABEZAS CIRIACO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	220
		FELIPE			
1716	1721	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	279
1716	1721	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1962
1716	1747	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1716	1760	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	236
1716	1769	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1976
1716	1769	VALLE FRANCISCO JERONIMO	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2086
		DEL			
1717	1717	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	266
1717	1717	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2489
1717	1718	SANCHEZ CASTELLANOS	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	371
		JULIAN FRANCISCO			
1717	1718	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1005
1717	1718	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1482
1717	1718	AGUILAR MONTENEGRO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2106
		ANDRES DE			
1717	1718	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2264
1717	1720	CORDOBA DIEGO MANUEL	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2564
1717	1721	SANTA CRUZ VALLEJO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	474
		FRANCISCO MIGUEL			
1717	1721	DIAZ HEREDERO MANUEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	517
1717	1731	CORDOBA DIEGO MANUEL	17	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2834
1717	1735	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2085
1718	1719	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1165
1718	1719	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1927
1718	1719	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2515
1718	1721	VILLARINO VILLALON	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1482
		FRANCISCO			
1718	1780	VILLARINO VILLALON	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2264
		FRANCISCO			
1719	1719	AGUILAR MONTENEGRO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1598
		ANDRES DE			
1719	1719	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2073
1719	1720	SANCHEZ CASTELLANOS	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1324
		JULIAN FRANCISCO			
1719	1721	TORRE CRESPO CRISTOBAL	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1740
1719	1722	BARRERA NICOLAS MAURICIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2234
		DE LA			
1719	1743	FERNANDEZ SALGADO MANUEL	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	588
1720	1721	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	234
1720	1721	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	562
1720	1721	AGUILAR MONTENEGRO	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1142
		ANDRES DE			
1720	1721	RIOS CABEZAS CIRIACO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1205
		FELIPE			
1720	1721	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1743
1720	1721	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2504
1721	1721	SANCHEZ CASTELLANOS	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1473
		JULIAN FRANCISCO			
1721	1721	VALLE FRANCISCO JERONIMO	15	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2264

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1721	1723	CORDOBA DIEGO MANUEL	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2565
1721	1726	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2718
1721	1732	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1266
1722	1722	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1004
1722	1722	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2532
1722	1723	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	414
1722	1723	SANTA CRUZ VALLEJO FRANCISCO MIGUEL	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1547
1722	1723	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1882
1722	1724	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1040
1722	1724	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1177
1722	1724	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2066
1722	1725	DIAZ HEREDERO MANUEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	60
1722	1725	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	262
1722	1725	MURILLO VELARDE PEDRO	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	600
1722	1725	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1134
1722	1725	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1707
1722	1734	RIVAS GABRIEL	7	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	652
1723	1723	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1007
1723	1723	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2537
1723	1727	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1748
1723	1730	VELASCO GARCIA JERONIMO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2247
1723	1751	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	6	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1850
1724	1724	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1009
1724	1725	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1825
1724	1725	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2499
1724	1726	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	578
1724	1726	CORDOBA DIEGO MANUEL	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2566
1724	1733	GOMEZ DE CAMPOS DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1547
1724	1739	VELASCO GARCIA JERONIMO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2234
1724	1747	GOMEZ DE CAMPOS DIEGO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	3
1725	1726	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1041
1725	1726	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2090
1725	1727	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	417
1725	1727	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	570
1726	1726	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2471
1726	1727	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1823
1726	1728	ROJAS BALLARTA DIEGO DE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	564
1726	1728	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	579
1726	1729	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1351
1726	1729	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	9	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1700
1726	1736	PINO FELIX JOSE DEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	104
1727	1727	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	999
1727	1727	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2561
1727	1728	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1105
1727	1728	CORDOBA DIEGO MANUEL	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2462
1727	1730	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1597
1727	1731	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1522
1727	1744	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2837
1727	1746	LUNA ROLDAN DIEGO DE	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2202
1727	1780	CAMPO DIEGO DEL	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	631
1728	1728	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2509
1728	1729	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	997
1728	1729	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1786
1728	1730	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	507

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO				Nº
====	====	=====	==	=====	=====	=====	=====	
1728	1731	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	516	
1728	1739	LUNA ROLDAN DIEGO DE	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1706	
1729	1730	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	558	
1729	1730	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2407	
1729	1730	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2516	
1729	1731	ROJAS BALLARTA DIEGO DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	561	
1729	1731	CORDOBA DIEGO MANUEL	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2559	
1729	1732	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1829	
1730	1731	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1945	
1730	1731	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2036	
1730	1732	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1243	
1730	1734	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2020	
1731	1731	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2492	
1731	1732	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	574	
1731	1732	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1100	
1731	1734	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	448	
1731	1734	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	616	
1731	1735	VELASCO GARCIA JERONIMO	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2158	
1731	1736	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1089	
1731	1765	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO	INDICE DE	OTORGANTES	2834	
1732	1732	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1008	
1732	1732	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2556	
1732	1733	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	591	
1732	1733	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1780	
1732	1734	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2466	
1732	1735	ROJAS BALLARTA DIEGO DE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	603	
1732	1735	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1530	
1733	1733	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1106	
1733	1733	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2483	
1733	1735	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	563	
1733	1735	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1393	
1733	1739	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1126	
1733	1740	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2038	
1734	1734	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2501	
1734	1735	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	942	
1734	1736	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	596	
1734	1736	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1824	
1734	1745	GOMEZ DE CAMPOS DIEGO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	439	
1735	1735	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	577	
1735	1735	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2536	
1735	1737	GODOY GUZMAN MIGUEL	7	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	36	
1735	1737	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2473	
1735	1738	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1164	
1735	1740	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	9	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1660	
1736	1736	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2080	
1736	1736	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2479	
1736	1737	AGUILAR JUAN FELIPE DE	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	577	
1736	1738	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1396	
1736	1738	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2053	
1736	1739	VELASCO GARCIA JERONIMO	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2237	
1736	1741	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	252	
1737	1737	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1001	
1737	1738	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2526	
1737	1739	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	581	
1737	1739	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	13	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1828	

1737	1741	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2102
1737	1748	PINO FELIX JOSE DEL	4	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	79
1738	1739	MUÑOZ DE LA VEGA JERO NIMO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	998
1738	1739	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2518
1738	1741	AGUILAR JUAN FELIPE D E	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2190
1739	1739	TALAVERA MIGUEL FRANC ISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2495
1739	1741	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	267
1739	1741	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	602
1740	1740	MUÑOZ DE LA VEGA JERO NIMO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1003
1740	1741	GUERRERO RUIZ FRANCISCO	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2294
1740	1741	TALAVERA MIGUEL FRANC ISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2544
1740	1742	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2542
1740	1743	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	580
1740	1743	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1848
1740	1743	VELASCO GARCIA JERONIMO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2236
1740	1746	LUNA ROLDAN DIEGO DE	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1676
1740	1753	VELASCO GARCIA JERONIMO	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2006
1741	1742	MUÑOZ DE LA VEGA JERO NIMO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	249
1741	1749	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	15	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1289
1742	1742	TALAVERA MIGUEL FRANC ISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2701
1742	1743	AGUILAR JUAN FELIPE D E	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	586
1742	1743	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1519
1742	1744	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	263
1742	1744	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1262
1742	1745	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1343
1743	1743	TALAVERA MIGUEL FRANC ISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2524
1743	1744	MUÑOZ DE LA VEGA JERO NIMO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1227
1743	1744	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2553
1744	1744	TALAVERA MIGUEL FRANC ISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2470
1744	1745	AGUILAR JUAN FELIPE D E	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	106
1744	1745	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2109
1744	1746	VELASCO GARCIA JERONIMO	3	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2243
1744	1747	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	585
1744	1750	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1890
1745	1746	MUÑOZ DE LA VEGA JERO NIMO	16	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1002
1745	1746	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2465
1745	1747	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	258
1746	1746	AGUILAR JUAN FELIPE D E	20	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	587
1746	1747	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1435
1746	1747	JIMENEZ LOAIZAS FRANCISCO	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2520

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1746	1751	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1175
1746	1751	GOMEZ DE CAMPOS DIEGO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1211
1746	1751	JIMENEZ LOAIZAS FRANCISCO	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2837
1747	1747	AGUILAR JUAN FELIPE DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2168
1747	1748	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1237
1747	1748	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2533
1747	1749	SANCHEZ NICOLAS JOSE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1679
1747	1749	VELASCO GARCIA JERONIMO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2246
1747	1766	SANCHEZ NICOLAS JOSE	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2202
1747	1793	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2216
1748	1748	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1495
1748	1748	VELASCO JOSE ANTONIO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2085
1748	1749	AGUILAR JUAN FELIPE DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	105
1748	1749	JIMENEZ LOAIZAS FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2508
1748	1750	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	264
1748	1751	GOMEZ DE CAMPOS DIEGO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2057
1748	1763	VELASCO GARCIA JERONIMO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2233
1749	1750	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1048
1749	1750	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1432
1749	1750	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2541
1749	1761	PINO FELIX JOSE DEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	78
1749	1761	AGUILAR ANDRES FELIX	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	575
1749	1774	AGUILAR ANDRES FELIX	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1750	1750	SANCHEZ NICOLAS JOSE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1905
1750	1750	GARCIA JOSE	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2085
1750	1751	AGUILAR JUAN FELIPE DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1170
1750	1751	VELASCO GARCIA JERONIMO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2235
1750	1751	JIMENEZ LOAIZAS FRANCISCO	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2488
1750	1753	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2092
1750	1754	SALGADO ROMERO LUIS	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2141
1750	1754	SALGADO ROMERO LUIS	10	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2850
1751	1751	SANCHEZ NICOLAS JOSE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1716
1751	1751	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2549
1751	1752	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1050
1751	1752	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1421
1751	1755	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	222
1751	1755	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1832
1751	1759	ROJAS ALMOGUERA FELIX	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	566
1751	1761	GALAN FRANCISCO ESTEBAN	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2837
1751	1800	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	1928
1752	1752	SANCHEZ NICOLAS JOSE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1884
1752	1752	ROJAS CORTES FRANCISCO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2057
1752	1752	GALAN FRANCISCO ESTEBAN	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2480
1752	1752	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2486
1752	1753	AGUILAR JUAN FELIPE DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2096
1752	1754	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	183
1752	1754	VELASCO GARCIA JERONIMO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	378
1752	1754	GARCIA MONTAÑES JOSE	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3046
1752	1759	ROJAS CORTES FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1612
1753	1753	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2527
1753	1754	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	508
1753	1754	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	958
1753	1754	SANCHEZ NICOLAS JOSE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1655
1753	1755	GALAN FRANCISCO ESTEBAN	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2506
1753	1818	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2057
1754	1755	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2557
1754	1758	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1253
1754	1760	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2006
1754	1761	AGUILAR JUAN FELIPE DE	20	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2826
1755	1756	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1420

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1755	1757	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1230
1755	1757	SANCHEZ NICOLAS JOSE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1739
1755	1758	VELASCO GARCIA JERONIMO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	379
1755	1761	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	374
1755	1786	JIMENEZ PEDRO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2085
1756	1757	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2463
1756	1758	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	597
1756	1758	GALAN FRANCISCO ESTEBAN	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2522
1756	1759	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1888
1756	1769	SALGADO ROMERO FRANCISCO	10	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2141
1756	1769	SALGADO ROMERO FRANCISCO	10	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2850
1757	1758	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1447
1758	1758	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2521
1758	1761	CAMPO DIEGO DEL	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	593
1758	1761	SANCHEZ NICOLAS JOSE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1650
1758	1762	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1051
1758	1795	CAMPO DIEGO DEL	14	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2851
1759	1760	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2548
1759	1761	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	259
1759	1761	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1629
1759	1761	VELASCO GARCIA JERONIMO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2245
1759	1761	GALAN FRANCISCO ESTEBAN	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2468
1759	1764	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1272
1760	1761	ROJAS ALMOGUERA FELIX	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	565
1760	1763	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1841
1760	1768	ROJAS CORTES FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	806
1761	1761	GARCIA DE LOS REYES JUAN	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2468
1761	1761	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2491
1761	1766	GARCIA DE LOS REYES JUAN	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2837
1761	1767	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2043
1761	1767	VELASCO GARCIA JERONIMO	3	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2043
1762	1762	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2481
1762	1763	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1449
1762	1763	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1977
1762	1765	CAMPO DIEGO DEL	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	612
1762	1765	SANCHEZ NICOLAS JOSE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1645
1762	1766	ROJAS ALMOGUERA FELIX	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	611
1762	1766	AGUILAR ANDRES FELIX	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2069
1762	1766	GARCIA DE LOS REYES JUAN	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2496
1762	1767	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	173
1762	1773	PINO FELIX JOSE DEL	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	75
1763	1763	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2457
1763	1767	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1053
1764	1764	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2531
1764	1765	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2115
1764	1766	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1782
1764	1766	SANCHEZ NICOLAS JOSE	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2085
1764	1767	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	571
1764	1768	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2233
1765	1765	CORDOBA JUAN JOSE DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2547
1765	1768	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	15	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1265
1765	1770	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	168
1765	1782	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2834
1766	1766	SANCHEZ NICOLAS JOSE	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1881
1766	1766	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2551
1766	1769	LASARTE BERNARDO JOSE	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	310
1766	1769	SANCHEZ VELASCO JERONIMO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1881
1766	1770	CAMPO DIEGO DEL	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	569
1766	1771	SANCHEZ VELASCO JERONIMO	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2202

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
1766	1794	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2837
1767	1767	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2540
1767	1769	AGUILAR ANDRES FELIX	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	598
1767	1769	ROJAS ALMOGUERA FELIX	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2128
1767	1769	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2469
1767	1770	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1956
1768	1768	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	229
1768	1768	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2460
1768	1769	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1503
1768	1771	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1049
1769	1769	ROJAS CORTES FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1070
1769	1769	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2485
1769	1772	ROJAS BALLARTA JOSE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	229
1769	1788	GUERRERO RUIZ FRANCISCO	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2297
1770	1770	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2464
1770	1771	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1492
1770	1772	ROJAS ALMOGUERA FELIX	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	559
1770	1772	AGUILAR ANDRES FELIX	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2079
1770	1772	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2510
1770	1781	GUERRERO RUIZ FRANCISCO	5	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2822
1770	1786	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1070
1771	1771	SANCHEZ VELASCO JERONIMO	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1725
1771	1771	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2487
1771	1773	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	169
1771	1773	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1856
1771	1776	CASERO FRANCISCO DE PAULA	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1725
1771	1791	CASERO FRANCISCO DE PAULA	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2202
1772	1772	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2543
1772	1773	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1502
1772	1773	DELGADO DE REINA ALONSO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2085
1772	1776	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1235
1773	1773	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2545
1773	1774	AGUILAR ANDRES FELIX	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2089
1773	1774	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2498
1773	1776	ROJAS ALMOGUERA FELIX	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	576
1773	1779	ROJAS BALLARTA JOSE	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	463
1774	1774	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2523
1774	1775	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2142
1774	1776	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1467
1774	1777	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2078
1774	1778	RUIZ CONEJO JUAN ANTONIO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2085
1774	1778	AGUILAR AGUSTIN FRANCISCO	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2089
1774	1779	AGUILAR AGUSTIN FRANCISCO	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1774	1780	CAMPO DIEGO DEL	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	560
1774	1789	GUERRERO RUIZ FRANCISCO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2085
1775	1775	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2534
1775	1777	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2494
1776	1776	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2538
1776	1777	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2140
1777	1777	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2560
1777	1778	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1052
1777	1779	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1445
1777	1780	ROJAS ALMOGUERA FELIX	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	601
1777	1784	CASERO FRANCISCO DE PAULA	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1674
1777	1786	GARCIA DE LOS REYES JUAN	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2204
1778	1778	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2562
1778	1779	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2012
1778	1780	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2512
1779	1779	AGUILAR AGUSTIN FRANCISCO	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	592

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1779	1779	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2550
1779	1788	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	970
1780	1780	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1577
1780	1780	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2108
1780	1780	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2461
1780	1785	AGUILAR JOSE ANTONIO	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	592
1780	1785	BLAZQUEZ AVILA ANTONIO JOSE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1096
1780	1788	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	402
1780	1815	AGUILAR JOSE ANTONIO	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1781	1781	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2472
1781	1782	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1795
1781	1782	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2476
1781	1783	ROJAS ALMOGUERA FELIX	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	582
1781	1783	TALAVERA ANTONIO MARIA	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1577
1781	1783	TALAVERA ANTONIO MARIA	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2264
1781	1787	CAMPO DIEGO DEL	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2194
1781	1789	BURRELL FRANCISCO JOSE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2823
1781	1796	BURRELL FRANCISCO JOSE		LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2232
1782	1782	DELGADO DE REINA ALONSO	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2555
1782	1782	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2555
1782	1782	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2834
1782	1784	GOMEZ DE TEJADA DIEGO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2085
1782	1791	GUERRERO RUIZ FRANCISCO		LIBRO INDICE DE OTORGANTES	3308
1782	1818	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	3308
1783	1783	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2519
1783	1784	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2143
1783	1784	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2502
1784	1784	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2500
1784	1789	ROJAS ALMOGUERA FELIX	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	595
1784	1790	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2359
1784	1804	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2397
1785	1785	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2530
1785	1786	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2081
1785	1786	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2493
1785	1791	CASERO FRANCISCO DE PAULA	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	543
1786	1786	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2528
1786	1789	MEDINA RAMOS JUAN	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1577
1786	1790	BLAZQUEZ AVILA ANTONIO JOSE	4	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	254
1786	1790	REAL MAYORGA JERONIMO	24	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2085
1786	1790	AGUILAR JOSE ANTONIO	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2164
1786	1796	MEDINA RAMOS JUAN	8	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2264
1787	1787	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2055
1787	1787	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2459
1787	1788	GARCIA DE LOS REYES JUAN	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	428
1787	1788	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2490
1787	1793	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1369
1788	1788	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2539
1788	1789	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1791
1788	1795	CAMPO DIEGO DEL	14	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	584
1788	1800	PALLAZAS MIGUEL MARIA	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	428
1789	1789	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2529
1789	1790	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2507
1789	1793	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	973
1789	1794	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	403
1790	1790	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2455
1790	1791	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2101

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO				Nº
====	====	=====	==	=====	=====	=====	=====	
1790	1792	MEDINA RAMOS JUAN	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1	
1790	1793	ROJAS ALMOGUERA FELIX	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	594	
1790	1796	BURRELL FRANCISCO JOSE		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2824	
1791	1791	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2552	
1791	1792	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2558	
1791	1792	ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3067	
1791	1794	AGUILAR JOSE ANTONIO	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2129	
1791	1796	LAGUNA RUIZ JUAN ALBERTO		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2267	
1791	1798	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	108	
1791	1803	DELGADO DE REINA ALONSO	24	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2107	
1791	1814	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2202	
1792	1792	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2554	
1792	1793	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2047	
1792	1799	CASERO FRANCISCO DE PAULA	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	669	
1793	1793	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2458	
1793	1793	ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3063	
1793	1794	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	669	
1793	1794	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2503	
1793	1795	MEDINA RAMOS JUAN	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	1508	
1794	1794	VILCHEZ REAL JOSE	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	973	
1794	1794	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2546	
1794	1794	ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3066	
1794	1795	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	568	
1794	1795	LUQUE FRANCISCO MANUEL	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	973	
1794	1795	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2145	
1794	1798	VILCHEZ REAL JOSE	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2253	
1794	1799	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	203	
1794	1801	LUQUE FRANCISCO MANUEL	2	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2216	
1794	1833	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2007	
1795	1795	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2535	
1795	1796	ROJAS ALMOGUERA FELIX	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	568	
1795	1796	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2517	
1795	1798	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	389	
1795	1799	AGUILAR JOSE ANTONIO	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2254	
1795	1806	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2838	
1796	1796	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2475	
1796	1796	ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3093	
1796	1798	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2077	
1796	1799	MEDINA RAMOS JUAN	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	144	
1796	1801	LUQUE FRANCISCO MANUEL	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	431	
1796	1804	NAVARRO JOSE ANTONIO		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2852	
1797	1797	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2513	
1797	1798	REAL MAYORGA JERONIMO	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	568	
1797	1798	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2484	
1797	1803	NAVARRO JOSE ANTONIO		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	145	
1797	1803	NAVARRO JOSE ANTONIO		LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2232	
1798	1798	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2454	
1798	1802	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2307	
1799	1799	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2417	
1799	1799	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2456	
1799	1800	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2180	
1799	1800	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2453	
1799	1800	ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3133	
1799	1802	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2178	
1799	1804	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2262	
1799	1814	GUERRERO SOLORZANO ANDRES	26	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2065	
1800	1800	RODRIGUEZ CATALAN JOSE	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2156	
1800	1800	MEDINA RAMOS JUAN	8	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2156	
1800	1800	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2250	
1800	1800	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2448	
1800	1804	AGUILAR JOSE ANTONIO	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2160	
1800	1805	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		1928	

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1800	1805	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2180
1800	1810	CASERO FRANCISCO DE PAULA	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2347
1800	1817	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	221
1801	1801	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2207
1801	1801	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2449
1801	1803	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2419
1801	1803	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2419
1801	1807	SANCHEZ ORTIZ JOAQUIN	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2132
1802	1802	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2251
1802	1802	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2450
1803	1803	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2451
1803	1804	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2261
1803	1804	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2346
1804	1804	CORDOBA JOSE MARIA DE	17	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2452
1804	1804	ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3138
1804	1806	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2420
1804	1806	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2420
1804	1806	TALAVERA ANTONIO MARIA	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2420
1804	1806	ROA RODRIGUEZ FRANCISCO		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2420
1804	1807	CESAR CID JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2312
1804	1809	ROA RODRIGUEZ FRANCISCO		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2310
1804	1809	ROA RODRIGUEZ FRANCISCO		LIBRO INDICE DE OTORGANTES	3308
1804	1831	CESAR CID JUAN	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2224
1805	1805	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2205
1805	1805	RODRIGUEZ CATALAN JOSE	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2218
1805	1805	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2259
1805	1805	LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3124
1805	1806	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2003
1805	1808	AGUILAR JOSE ANTONIO	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2167
1805	1834	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2397
1806	1806	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2003
1806	1806	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2147
1806	1806	LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3039
1806	1807	RODRIGUEZ CATALAN JOSE	8	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2308
1806	1807	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2329
1807	1807	LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1807
1807	1807	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2146
1807	1807	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2165
1807	1814	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2421
1807	1814	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2421
1807	1850	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2838
1808	1808	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2357
1808	1809	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	1999
1808	1809	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2315
1808	1816	CESAR CID JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2211
1809	1809	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2265
1809	1809	LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3041
1809	1815	AGUILAR JOSE ANTONIO	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2136
1810	1811	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2381
1810	1812	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2195
1810	1812	CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2217
1810	1812	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2320
1811	1818	SANCHEZ ORTIZ JOAQUIN	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	182
1812	1812	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	269
1812	1812	GONZALEZ TORRES JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2195
1812	1814	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2421
1812	1816	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2408
1813	1813	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2388
1813	1814	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2260
1813	1815	CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2060
1813	1815	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2327

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO				Nº
=====	=====	=====	==	=====				=====
1814	1814	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2306
1815	1815	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2266
1815	1815	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2350
1815	1817	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2422
1815	1826	SANCHEZ ORTIZ JOAQUIN	26	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2065
1816	1816	CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2076
1816	1816	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2214
1816	1816	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2227
1816	1818	HERRERA Y CRESPO PEDRO	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2163
1816	1818	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2302
1816	1818	JIMENEZ DIEGO MARIA		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2307
1816	1822	HERRERA Y CRESPO PEDRO	23	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES			2152
1817	1817	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2379
1817	1818	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2274
1817	1819	CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2238
1817	1819	CASERO FRANCISCO DE PAULA	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2409
1817	1820	CESAR CID JUAN	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2212
1817	1821	MONTERO LUIS		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2335
1818	1818	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2208
1818	1818	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2258
1818	1818	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2410
1818	1818	LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	3030
1818	1820	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2423
1819	1819	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2248
1819	1819	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2360
1819	1820	GUERRERO TALAVERA FRANCISCO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2258
1819	1820	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2401
1819	1821	HERRERA Y CRESPO PEDRO	23	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2097
1819	1821	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2360
1819	1823	JIMENEZ DIEGO MARIA		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2355
1819	1824	GUERRERO TALAVERA FRANCISCO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2223
1819	1826	RODRIGUEZ CATALAN JOSE	8	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES			3308
1819	1828	SANCHEZ ORTIZ JOAQUIN	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2001
1820	1820	DURAN SANCHEZ MARTIN	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	3052
1820	1822	CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2048
1820	1823	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2191
1821	1821	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2370
1821	1822	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2273
1821	1822	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2424
1821	1824	CESAR CID JUAN	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2219
1821	1826	CODINEZ JOAQUIN MARIA		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2335
1822	1823	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2189
1822	1823	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2336
1823	1823	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2270
1823	1824	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2425
1823	1825	CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2135
1824	1824	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2411
1824	1825	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2303
1824	1825	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2383
1824	1826	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2412
1824	1829	JIMENEZ DIEGO MARIA		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2112
1825	1825	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2382
1825	1826	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2426
1825	1829	CESAR CID JUAN	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2272
1825	1832	GUERRERO TALAVERA FRANCISCO	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2257
1825	1832	BRAVO JIMENEZ FRANCISCO	24	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2257
1826	1826	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	12	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2284
1826	1826	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2352
1826	1827	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2296
1826	1829	CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS	PUBLICAS	2242

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1826	1834	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2414
1827	1827	VIVAS Y LARA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2335
1827	1827	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2378
1827	1829	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2413
1827	1829	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2427
1828	1828	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2377
1828	1829	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2196
1828	1829	GONZALEZ TORRES JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2196
1828	1830	VIVAS Y LARA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2348
1828	1835	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2258
1829	1829	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2827
1829	1830	RODRIGUEZ NUÑEZ JUAN	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1829	1830	RODRIGUEZ NUÑEZ JUAN	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2210
1829	1830	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2428
1829	1831	BRAVO PEREZ SALVADOR	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2001
1829	1831	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2220
1829	1833	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2319
1829	1840	ROA RODRIGUEZ FRANCISCO		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2112
1830	1830	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2356
1830	1830	LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3232
1830	1831	CESAR CID JUAN	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	54
1830	1834	CORTES LARA FRANCISCO		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2046
1830	1836	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2309
1831	1831	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2268
1831	1831	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2429
1831	1834	GALAN REINA MIGUEL	23	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2149
1831	1834	GALAN REINA MIGUEL	23	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2152
1831	1838	VIVAS Y LARA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2318
1832	1832	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2387
1832	1832	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2430
1832	1833	VILCHEZ REAL JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2380
1832	1834	BRAVO PEREZ SALVADOR	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2229
1832	1835	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	54
1832	1852	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2224
1833	1833	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2431
1833	1833	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2954
1833	1834	FRUTOS SANCHEZ JUAN	21	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2351
1833	1838	GUERRERO TALAVERA FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2821
1834	1834	VILCHEZ SERRANO JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2345
1834	1834	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2432
1834	1836	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2263
1834	1838	VILCHEZ SERRANO JOSE	19	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2007
1834	1850	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2415
1835	1835	VILCHEZ SERRANO JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2206
1835	1835	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2433
1835	1835	LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3141
1835	1836	VILCHEZ SERRANO JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2244
1835	1836	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3100
1835	1838	ROBLEDO CHECA VICENTE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2317
1835	1843	CORTES LARA FRANCISCO		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2231
1835	1845	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2240
1836	1837	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2434
1836	1838	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2056
1836	1838	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2228
1837	1837	VILCHEZ SERRANO JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2418
1837	1841	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	12	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2332
1837	1842	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2269
1838	1838	VILCHEZ SERRANO JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2067
1838	1838	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2435
1838	1838	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3109
1839	1839	VILCHEZ SERRANO JOSE	19	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2187
1839	1839	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2436
1839	1839	LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3096
1839	1840	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2298
1839	1841	ROBLEDO CHECA VICENTE	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2200
1839	1844	GUERRERO TALAVERA FRANCISCO	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2326

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO				Nº
====	====	=====	==	=====	=====	=====	=====	
1840	1840	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2437	
1840	1841	VILCHEZ SERRANO JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2174	
1841	1841	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2438	
1841	1842	VILCHEZ SERRANO JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2188	
1841	1842	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2323	
1841	1845	VIVAS Y LARA AGUSTIN DE		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2322	
1842	1842	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2439	
1842	1843	ROBLEDO CHECA VICENTE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2121	
1843	1843	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2271	
1843	1843	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2440	
1843	1843	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3188	
1843	1844	VILCHEZ SERRANO JOSE	19	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2179	
1843	1850	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	6	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2416	
1843	1876	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2916	
1844	1844	ROBLEDO CHECA VICENTE	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2213	
1844	1844	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2375	
1844	1844	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2441	
1844	1850	CORTES LARA FRANCISCO		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2016	
1845	1845	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2331	
1845	1845	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2442	
1845	1845	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3057	
1846	1846	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2368	
1846	1846	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2443	
1846	1846	LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3095	
1846	1847	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2288	
1847	1847	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2444	
1847	1847	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2854	
1847	1847	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3099	
1847	1847	LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3179	
1847	1849	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2337	
1848	1848	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2445	
1848	1848	LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3060	
1848	1849	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2286	
1849	1849	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2446	
1849	1849	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3076	
1849	1849	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3102	
1849	1850	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	224	
1849	1858	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2184	
1849	1873	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2398	
1850	1850	BRAVO JIMENEZ FRANCISCO	24	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	224	
1850	1850	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2338	
1850	1850	VIVAS Y LARA AGUSTIN DE		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2349	
1850	1850	TALAVERA TORO MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2447	
1851	1851	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2175	
1851	1851	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2283	
1851	1851	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2855	
1851	1851	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2856	
1851	1851	CORTES LARA FRANCISCO		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2856	
1851	1851	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2856	
1851	1851	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2857	
1851	1851	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3071	
1851	1851	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3101	
1851	1852	CORTES LARA FRANCISCO		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2063	
1851	1852	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2225	
1851	1852	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2369	
1851	1863	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2114	
1851	1880	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2396	
1852	1852	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2098	
1852	1852	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2304	
1852	1852	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2858	
1852	1852	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3128	
1852	1859	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO	INDICE DE OTORGANTES		2838	
1853	1853	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2103	
1853	1853	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2201	
1853	1853	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2285	
1853	1853	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2859	
1853	1853	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	2860	
1853	1853	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO	REGISTRO	ESCRITURAS PUBLICAS	3098	

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1853	1853	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3145
1853	1853	HINOJOSA RAFAEL	29	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3248
1853	1854	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2139
1853	1855	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2392
1853	1855	RODRIGUEZ MORENO JOSE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2400
1853	1871	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2403
1854	1854	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2099
1854	1854	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2364
1854	1854	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2404
1854	1854	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2860
1854	1854	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2861
1854	1854	CODES JUAN MANUEL	27	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3105
1854	1854	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3140
1855	1855	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2241
1855	1855	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2281
1855	1855	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2862
1855	1855	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2863
1855	1855	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3086
1855	1855	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3117
1855	1855	CODES JUAN MANUEL	27	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3146
1855	1856	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2354
1855	1856	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2362
1856	1856	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2291
1856	1856	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2402
1856	1856	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2865
1856	1856	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2866
1856	1856	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3058
1856	1856	CODES JUAN MANUEL	27	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3171
1856	1858	RODRIGUEZ MORENO JOSE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2867
1857	1857	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2282
1857	1857	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2324
1857	1857	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2868
1857	1857	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2869
1857	1857	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2870
1857	1857	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3044
1857	1857	JORDAN JOSE JORGE	30	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3151
1857	1857	CODES JUAN MANUEL	27	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3186
1857	1858	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2123
1857	1858	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2358
1857	1859	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2390
1858	1858	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2280
1858	1858	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2328
1858	1858	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2871
1858	1858	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2872
1858	1858	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3056
1858	1858	CODES JUAN MANUEL	27	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3167
1859	1859	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2176
1859	1859	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2874
1859	1859	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2875
1859	1859	BRAVO JIMENEZ FRANCISCO		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2876
1859	1859	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2876
1859	1859	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3049
1859	1859	JORDAN JOSE JORGE	30	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3177
1859	1859	CODES JUAN MANUEL	27	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3189
1859	1860	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2100
1859	1860	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2353
1859	1861	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2405
1859	1861	RODRIGUEZ MORENO JOSE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2873
1860	1860	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2321
1860	1860	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2877
1860	1860	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2878
1860	1860	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2879
1860	1860	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3034
1860	1860	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3119
1860	1860	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3175
1860	1861	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2365
1861	1861	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2252
1861	1861	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2361

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1861	1861	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2880
1861	1861	BRAVO JIMENEZ FRANCISCO		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2881
1861	1861	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2881
1861	1861	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3042
1861	1861	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3068
1861	1861	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3070
1861	1862	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2363
1861	1862	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2882
1862	1862	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2314
1862	1862	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2325
1862	1862	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2386
1862	1862	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2883
1862	1862	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2884
1862	1862	JORDAN JOSE JORGE	30	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3150
1862	1862	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3191
1863	1863	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2300
1863	1863	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2334
1863	1863	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2389
1863	1863	BRAVO JIMENEZ FRANCISCO		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2885
1863	1863	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2885
1863	1863	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2886
1863	1863	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2887
1863	1863	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3090
1863	1863	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3185
1863	1864	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2293
1863	1864	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2394
1863	1866	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2311
1863	1869	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2110
1863	1873	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2094
1864	1864	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2203
1864	1864	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2209
1864	1864	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2393
1864	1864	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2888
1864	1864	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2889
1864	1864	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2890
1864	1864	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3031
1864	1864	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3037
1864	1864	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3118
1864	1866	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2295
1864	1868	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO INDICE DE OTORGANTES	2113
1865	1865	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2289
1865	1865	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2301
1865	1865	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2344
1865	1865	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2384
1865	1865	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2864
1865	1865	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2891
1865	1865	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2892
1865	1865	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3032
1865	1865	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3091
1865	1865	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3106
1865	1865	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3113
1865	1865	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3114
1865	1865	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3142
1865	1865	JORDAN JOSE JORGE	30	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3165
1865	1865	JORDAN JOSE JORGE	30	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3268
1865	1865	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO INDICE DE OTORGANTES	3308
1865	1866	DIAZ GONZALEZ GABRIEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2341
1866	1866	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2144
1866	1866	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2313
1866	1866	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2342
1866	1866	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2385
1866	1866	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2395
1866	1866	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2893
1866	1866	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2894
1866	1866	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2895
1866	1866	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2896
1866	1866	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3144
1866	1866	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3148

FE I	FE F	ESCRIBANO	OF	CONTENIDO	Nº
====	====	=====	==	=====	=====
1866	1866	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3203
1866	1866	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3212
1866	1866	CODES JUAN MANUEL	27	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3267
1866	1869	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2305
1867	1867	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2072
1867	1867	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2343
1867	1867	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2376
1867	1867	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2897
1867	1867	CAMPOS SIMON JOSE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2898
1867	1867	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2899
1867	1867	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2901
1867	1867	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3029
1867	1867	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3097
1867	1867	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3125
1867	1867	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3187
1867	1867	CODES JUAN MANUEL	27	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3193
1867	1867	JORDAN JOSE JORGE	30	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3194
1867	1867	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3281
1867	1868	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2287
1867	1874	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2276
1867	1895	CAMPOS SIMON JOSE		LIBRO INDICE DE OTORGANTES	3308
1868	1868	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2316
1868	1868	ALARCON ALMOHALLA MANUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2333
1868	1868	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2902
1868	1868	CAMPOS SIMON JOSE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2903
1868	1868	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2904
1868	1868	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3162
1868	1868	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3178
1868	1868	HINOJOSA RAFAEL	29	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3225
1868	1868	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3271
1868	1868	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3275
1868	1869	TALAVERA CESAR LUIS	22	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2371
1869	1869	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2277
1869	1869	GOMEZ QUINTERO MIGUEL		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2905
1869	1869	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2905
1869	1869	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2906
1869	1869	CAMPOS SIMON JOSE		LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2907
1869	1869	LUNA Y RUIZ BENITO	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3134
1869	1869	JORDAN JOSE JORGE	30	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3166
1869	1869	CODES JUAN MANUEL	27	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3172
1869	1869	SANCHEZ LUNA JOAQUIN	25	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	3243
1869	1870	MUÑOZ SILLERO RAMON	1	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2299
1869	1870	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	18	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2908
1869	1870	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	2	LIBRO REGISTRO ESCRITURAS PUBLICAS	2908



FONDO DE PROTOCOLOS NOTARIALES  
INVENTARIO POR OFICIOS Y LOCALIDADES



**FONDO DE PROTOCOLOS NOTARIALES  
INVENTARIO POR OFICIOS Y LOCALIDADES**

**ANTEQUERA**

OF ESCRIBANO	FE I	FE F	N° L
0 PEREZ MONTERO ALONSO	1593	1593	1104
0 SILVELA ALMINADA FRANCISCO	1639	1643	2131
0 BURRELL FRANCISCO JOSE	1781	1789	2823
0 BURRELL FRANCISCO JOSE	1781	1796	2232
0 GUERRERO RUIZ FRANCISCO	1782	1791	3308
0 BURRELL FRANCISCO JOSE	1790	1796	2824
0 LAGUNA RUIZ JUAN ALBERTO	1791	1796	2267
0 NAVARRO JOSE ANTONIO	1796	1804	2852
0 NAVARRO JOSE ANTONIO	1797	1803	145
0 NAVARRO JOSE ANTONIO	1797	1803	2232
0 GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	1798	1802	2307
0 GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	1804	1806	2420
0 ROA RODRIGUEZ FRANCISCO	1804	1806	2420
0 ROA RODRIGUEZ FRANCISCO	1804	1809	2310
0 ROA RODRIGUEZ FRANCISCO	1804	1809	3308
0 GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	1807	1814	2421
0 CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA	1810	1812	2217
0 CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA	1813	1815	2060
0 CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA	1816	1816	2076
0 JIMENEZ DIEGO MARIA	1816	1818	2307
0 CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA	1817	1819	2238
0 MONTERO LUIS	1817	1821	2335
0 JIMENEZ DIEGO MARIA	1819	1823	2355
0 CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA	1820	1822	2048
0 CODINEZ JOAQUIN MARIA	1821	1826	2335
0 CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA	1823	1825	2135
0 JIMENEZ DIEGO MARIA	1824	1829	2112
0 CORTES SANCHEZ ANTONIO MARIA	1826	1829	2242
0 VIVAS Y LARA AGUSTIN DE	1827	1827	2335
0 VIVAS Y LARA AGUSTIN DE	1828	1830	2348
0 ROA RODRIGUEZ FRANCISCO	1829	1840	2112
0 CORTES LARA FRANCISCO	1830	1834	2046
0 VIVAS Y LARA AGUSTIN DE	1831	1838	2318
0 CORTES LARA FRANCISCO	1835	1843	2231
0 VIVAS Y LARA AGUSTIN DE	1841	1845	2322
0 CORTES LARA FRANCISCO	1844	1850	2016
0 VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1846	1847	2288
0 VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1848	1849	2286
0 DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1849	1850	224
0 DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1849	1858	2184
0 DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1849	1873	2398
0 VIVAS Y LARA AGUSTIN DE	1850	1850	2349
0 DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1851	1851	2175
0 VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1851	1851	2283
0 CORTES LARA FRANCISCO	1851	1851	2856
0 CORTES LARA FRANCISCO	1851	1852	2063
0 ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1851	1852	2225
0 ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1851	1863	2114
0 VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1852	1852	2098
0 DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1852	1852	2304
0 VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1853	1853	2285
0 DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1853	1853	2201
0 ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1853	1854	2139
0 RODRIGUEZ MORENO JOSE	1853	1855	2400

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº L
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1853	1871	2403
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1854	1854	2860
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1854	1854	2404
0	DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1854	1854	2364
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1855	1855	2863
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1855	1855	2281
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1855	1856	2362
0	DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1855	1856	2354
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1856	1856	2291
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1856	1856	2866
0	RODRIGUEZ MORENO JOSE	1856	1858	2867
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1857	1857	2869
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1857	1857	2324
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1857	1857	2282
0	DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1857	1858	2358
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1858	1858	2280
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1858	1858	2872
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1858	1858	2328
0	BRAVO JIMENEZ FRANCISCO	1859	1859	2876
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1859	1859	2176
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1859	1859	2874
0	DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1859	1860	2353
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1859	1861	2405
0	RODRIGUEZ MORENO JOSE	1859	1861	2873
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1860	1860	2877
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1860	1860	2321
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1861	1861	2361
0	BRAVO JIMENEZ FRANCISCO	1861	1861	2881
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1861	1862	2882
0	DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1861	1862	2363
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1862	1862	2325
0	BRAVO JIMENEZ FRANCISCO	1863	1863	2885
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1863	1863	2334
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1863	1863	2886
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1863	1864	2293
0	DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1863	1864	2394
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1863	1866	2311
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1864	1864	2203
0	DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1864	1866	2295
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1864	1868	2113
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1865	1865	2344
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1865	1865	2289
0	DIAZ GONZALEZ GABRIEL	1865	1866	2341
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1866	1866	2342
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1866	1866	2395
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1866	1866	2895
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1866	1866	2144
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1866	1869	2305
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1867	1867	2343
0	CAMPOS SIMON JOSE	1867	1867	2898
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1867	1868	2287
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1867	1874	2276
0	CAMPOS SIMON JOSE	1867	1895	3308
0	CAMPOS SIMON JOSE	1868	1868	2903
0	ALARCON ALMOHALLA MANUEL	1868	1868	2333
0	CAMPOS SIMON JOSE	1869	1869	2907
0	GOMEZ QUINTERO MIGUEL	1869	1869	2905
0	VIVAS Y LAGUNA AGUSTIN DE	1869	1869	2277
1	MOLINA FERNANDO	1492	1503	49
1	MOLINA FERNANDO	1503	1504	1119

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N° L
1	MOLINA FERNANDO	1505	1508	412
1	MOLINA FERNANDO	1509	1509	178
1	MOLINA FERNANDO	1510	1510	476
1	MOLINA FERNANDO	1511	1512	200
1	MOLINA FERNANDO	1513	1513	175
1	MOLINA FERNANDO	1514	1515	1032
1	MOLINA FERNANDO	1516	1517	409
1	MOLINA FERNANDO	1518	1519	519
1	MOLINA FERNANDO	1520	1520	685
1	MOLINA FERNANDO	1521	1521	445
1	MOLINA FERNANDO	1522	1523	461
1	MOLINA FERNANDO	1524	1524	39
1	MOLINA FERNANDO	1525	1525	1270
1	MOLINA FERNANDO	1526	1526	50
1	MOLINA FERNANDO	1527	1528	1854
1	PRIEGO FRANCISCO	1529	1529	1639
1	MOLINA FERNANDO	1529	1530	368
1	MOLINA FERNANDO	1531	1532	217
1	MOLINA FERNANDO	1533	1534	44
1	PRIEGO FRANCISCO	1533	1535	1338
1	MOLINA FERNANDO	1537	1537	680
1	PRIEGO FRANCISCO	1537	1537	680
1	PRIEGO FRANCISCO	1538	1538	724
1	PRIEGO FRANCISCO	1538	1553	201
1	PRIEGO FRANCISCO	1539	1539	438
1	PRIEGO FRANCISCO	1540	1540	686
1	PRIEGO FRANCISCO	1541	1541	573
1	PRIEGO FRANCISCO	1542	1542	1354
1	PRIEGO FRANCISCO	1543	1543	27
1	PRIEGO FRANCISCO	1544	1544	148
1	PRIEGO FRANCISCO	1545	1545	1082
1	PRIEGO FRANCISCO	1546	1546	664
1	PRIEGO FRANCISCO	1547	1547	606
1	PRIEGO FRANCISCO	1548	1548	1628
1	PRIEGO FRANCISCO	1549	1549	212
1	PRIEGO FRANCISCO	1550	1550	31
1	PRIEGO FRANCISCO	1551	1551	675
1	PRIEGO FRANCISCO	1552	1552	1037
1	PRIEGO FRANCISCO	1554	1554	712
1	LEON GONZALO	1554	1569	201
1	PRIEGO FRANCISCO	1555	1555	408
1	PRIEGO FRANCISCO	1556	1556	1132
1	PRIEGO FRANCISCO	1557	1557	377
1	PRIEGO FRANCISCO	1558	1558	610
1	PRIEGO FRANCISCO	1559	1559	11
1	LEON GONZALO	1560	1560	161
1	PRIEGO FRANCISCO	1560	1560	161
1	LEON GONZALO	1561	1561	530
1	LEON GONZALO	1562	1562	824
1	LEON GONZALO	1563	1563	607
1	LEON GONZALO	1564	1564	1398
1	LEON GONZALO	1565	1565	1047
1	LEON GONZALO	1566	1566	1204
1	LEON GONZALO	1567	1567	1635
1	LEON GONZALO	1568	1568	713
1	LEON GONZALO	1569	1569	1108
1	LEON GONZALO	1570	1570	1357
1	LEON GONZALO	1570	1592	1136
1	LEON GONZALO	1571	1571	38
1	LEON GONZALO	1572	1572	711
1	LEON GONZALO	1573	1573	608

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº L
1	LEON GONZALO	1574	1574	1209
1	CORDOBA JUAN DE	1574	1575	176
1	LEON GONZALO	1575	1575	176
1	PRIEGO FRANCISCO	1575	1575	911
1	CORDOBA JUAN DE	1576	1576	1549
1	CORDOBA JUAN DE	1577	1577	188
1	PRIEGO FRANCISCO	1577	1577	1750
1	LEON GONZALO	1577	1577	188
1	CORDOBA JUAN DE	1578	1578	1951
1	LEON GONZALO	1578	1578	395
1	LEON GONZALO	1579	1579	7
1	CORDOBA JUAN DE	1579	1580	1802
1	LEON GONZALO	1580	1580	446
1	LEON GONZALO	1581	1581	687
1	LEON GONZALO	1582	1582	70
1	LEON GONZALO	1583	1583	556
1	LEON GONZALO	1584	1584	1168
1	LEON GONZALO	1585	1585	426
1	LEON GONZALO	1586	1586	1623
1	LEON GONZALO	1587	1587	653
1	LEON GONZALO	1588	1588	676
1	LEON GONZALO	1589	1589	1231
1	LEON GONZALO	1590	1591	35
1	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1592	1592	19
1	LEON GONZALO	1592	1592	19
1	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1593	1593	205
1	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1594	1595	1550
1	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1596	1597	684
1	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1596	1598	1136
1	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1598	1599	1043
1	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1600	1601	29
1	MENDEZ AGUSTIN	1600	1601	29
1	MENDEZ AGUSTIN	1600	1604	1441
1	MENDEZ AGUSTIN	1602	1602	1611
1	MENDEZ AGUSTIN	1603	1604	662
1	VALDESPINO DIEGO	1604	1604	662
1	VALDESPINO DIEGO	1605	1606	1137
1	VALDESPINO DIEGO	1605	1607	1441
1	VALDESPINO DIEGO	1607	1607	725
1	LEON GARAVITO DIEGO	1608	1609	725
1	LEON GARAVITO DIEGO	1608	1613	1441
1	LEON GARAVITO DIEGO	1610	1612	165
1	LEON GARAVITO DIEGO	1613	1613	190
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1613	1629	1441
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1614	1614	190
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1614	1614	1599
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1615	1615	1172
1	LEON GARAVITO DIEGO	1615	1617	156
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1616	1616	689
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1617	1618	399
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1619	1620	435
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1620	1620	721
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1621	1621	8
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1622	1622	15
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1623	1623	253
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1624	1624	710
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1625	1625	71
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1626	1626	2
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1627	1627	1035
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1627	1639	1441
1	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1628	1628	605
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1628	1629	605

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1630	1632	1631	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1633	1633	515	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1634	1634	407	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1635	1635	501	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1636	1636	1160	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1637	1637	434	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1638	1638	1045	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1639	1639	467	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1640	1640	709	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1640	1680	3	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1641	1641	416	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1642	1642	424	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1643	1644	1223	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1645	1646	204	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1647	1647	233	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1648	1648	758	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1649	1649	897	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1650	1650	239	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1651	1651	376	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1652	1652	1125	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1653	1654	459	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1655	1656	688	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1657	1658	13	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1659	1661	231	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1662	1662	9	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1663	1663	1551	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1664	1664	661	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1665	1665	609	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1666	1666	10	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1667	1667	192	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1668	1669	1044	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1670	1672	51	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1673	1675	390	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1676	1677	1338	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1678	1678	1477	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1679	1679	380	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1680	1680	1072	
1	FERNANDEZ MERINO ALONSO	1681	1685	1036	
1	SARABIA BLAS DE	1688	1691	413	
1	SARABIA BLAS DE	1688	1704	3	
1	SARABIA BLAS DE	1692	1693	1444	
1	SARABIA BLAS DE	1694	1695	572	
1	SARABIA BLAS DE	1696	1699	1046	
1	SARABIA BLAS DE	1700	1704	24	
1	SANTA CRUZ VALLEJO FRANCISCO MIGUEL	1707	1711	475	
1	SANTA CRUZ VALLEJO FRANCISCO MIGUEL	1707	1723	3	
1	SANTA CRUZ VALLEJO FRANCISCO MIGUEL	1712	1716	514	
1	SANTA CRUZ VALLEJO FRANCISCO MIGUEL	1717	1721	474	
1	SANTA CRUZ VALLEJO FRANCISCO MIGUEL	1722	1723	1547	
1	GOMEZ DE CAMPOS DIEGO	1724	1733	1547	
1	GOMEZ DE CAMPOS DIEGO	1724	1747	3	
1	GOMEZ DE CAMPOS DIEGO	1734	1745	439	
1	GOMEZ DE CAMPOS DIEGO	1746	1751	1211	
1	GOMEZ DE CAMPOS DIEGO	1748	1751	2057	
1	ROJAS CORTES FRANCISCO	1752	1752	2057	
1	ROJAS CORTES FRANCISCO	1752	1759	1612	
1	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1753	1818	2057	
1	ROJAS CORTES FRANCISCO	1760	1768	806	
1	ROJAS CORTES FRANCISCO	1769	1769	1070	
1	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1770	1786	1070	
1	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1787	1793	1369	
1	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1794	1799	203	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
1	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1800	1817	221	
1	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1801	1803	2419	
1	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1804	1806	2420	
1	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1807	1814	2421	
1	GOMEZ DE TEJADA BERNARDO	1818	1818	2258	
1	GUERRERO TALAVERA FRANCISCO	1819	1820	2258	
1	GUERRERO TALAVERA FRANCISCO	1819	1824	2223	
1	GUERRERO TALAVERA FRANCISCO	1825	1832	2257	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1828	1835	2258	
1	GUERRERO TALAVERA FRANCISCO	1833	1838	2821	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1836	1838	2228	
1	GUERRERO TALAVERA FRANCISCO	1839	1844	2326	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1847	1847	2854	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1853	1853	2103	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1854	1854	2099	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1855	1855	2241	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1856	1856	2402	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1857	1858	2123	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1859	1860	2100	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1861	1861	2252	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1862	1862	2314	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1863	1863	2300	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1863	1869	2110	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1864	1864	2209	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1865	1865	2301	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1866	1866	2313	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1867	1867	2072	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1868	1868	2316	
1	MUÑOZ SILLERO RAMON	1869	1870	2299	
2	OVIEDO ALVARO DE	1504	1504	2744	
2	OVIEDO ALVARO DE	1504	1539	2842	
2	OVIEDO ALVARO DE	1504	1542	2833	
2	OVIEDO ALVARO DE	1505	1505	2746	
2	OVIEDO ALVARO DE	1506	1506	2732	
2	OVIEDO ALVARO DE	1507	1507	2756	
2	OVIEDO ALVARO DE	1508	1508	2751	
2	OVIEDO ALVARO DE	1509	1509	2739	
2	OVIEDO ALVARO DE	1510	1510	2749	
2	OVIEDO ALVARO DE	1511	1511	2763	
2	OVIEDO ALVARO DE	1512	1512	2747	
2	OVIEDO ALVARO DE	1513	1513	2745	
2	OVIEDO ALVARO DE	1514	1514	2735	
2	OVIEDO ALVARO DE	1516	1516	2741	
2	OVIEDO ALVARO DE	1518	1518	2752	
2	OVIEDO ALVARO DE	1519	1519	2729	
2	OVIEDO ALVARO DE	1520	1520	2731	
2	OVIEDO ALVARO DE	1521	1521	2754	
2	OVIEDO ALVARO DE	1522	1522	2750	
2	OVIEDO ALVARO DE	1523	1523	2755	
2	OVIEDO ALVARO DE	1524	1524	2726	
2	OVIEDO ALVARO DE	1525	1525	2761	
2	OVIEDO ALVARO DE	1527	1527	3221	
2	OVIEDO ALVARO DE	1528	1528	2757	
2	OVIEDO ALVARO DE	1529	1529	2759	
2	OVIEDO ALVARO DE	1530	1530	2764	
2	OVIEDO ALVARO DE	1531	1531	2760	
2	OVIEDO ALVARO DE	1531	1532	2725	
2	OVIEDO ALVARO DE	1533	1533	2753	
2	OVIEDO ALVARO DE	1534	1534	2727	
2	OVIEDO ALVARO DE	1535	1535	2743	
2	OVIEDO ALVARO DE	1536	1536	2721	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N° L
2	OVIEDO ALVARO DE	1537	1537	2723
2	OVIEDO ALVARO DE	1538	1538	2765
2	OVIEDO ALVARO DE	1539	1539	2762
2	OVIEDO ALVARO DE	1540	1540	2758
2	BAENA JUAN DE	1540	1554	2843
2	OVIEDO ALVARO DE	1541	1541	2817
2	OVIEDO ALVARO DE	1542	1542	2738
2	BAENA JUAN DE	1542	1542	2738
2	BAENA JUAN DE	1542	1554	2833
2	BAENA JUAN DE	1543	1543	2769
2	BAENA JUAN DE	1544	1544	2766
2	BAENA JUAN DE	1545	1545	2767
2	BAENA JUAN DE	1546	1546	2720
2	BAENA JUAN DE	1547	1547	2771
2	BAENA JUAN DE	1548	1548	2770
2	BAENA JUAN DE	1549	1549	2728
2	BAENA JUAN DE	1550	1550	2768
2	BAENA JUAN DE	1551	1551	2773
2	BAENA JUAN DE	1552	1552	2772
2	BAENA JUAN DE	1553	1553	2785
2	BAENA JUAN DE	1554	1554	2786
2	CARVAJAL JUAN DE	1554	1554	2786
2	CARVAJAL JUAN DE	1555	1555	2800
2	CARVAJAL JUAN DE	1555	1559	2843
2	CARVAJAL JUAN DE	1555	1567	2833
2	CARVAJAL JUAN DE	1556	1556	2789
2	CARVAJAL JUAN DE	1557	1557	2783
2	CARVAJAL JUAN DE	1558	1558	2792
2	CARVAJAL JUAN DE	1559	1559	2808
2	CARVAJAL JUAN DE	1560	1560	2730
2	CARVAJAL JUAN DE	1560	1568	2841
2	CARVAJAL JUAN DE	1561	1561	2724
2	CARVAJAL JUAN DE	1562	1562	2804
2	CARVAJAL JUAN DE	1563	1563	2781
2	CARVAJAL JUAN DE	1564	1564	2784
2	CARVAJAL JUAN DE	1565	1565	2782
2	CARVAJAL JUAN DE	1566	1566	2775
2	CARVAJAL JUAN DE	1567	1567	2722
2	CARVAJAL JUAN DE	1568	1568	2774
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1569	1569	2736
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1569	1578	2841
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1570	1570	2805
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1570	1570	899
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1571	1571	2791
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1572	1572	2734
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1572	1572	1117
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1573	1573	2776
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1574	1574	2788
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1575	1575	2733
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1576	1576	2790
2	ANTEQUERA QUERALTE MIGUEL DE	1577	1577	2807
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1578	1578	2799
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1579	1579	2787
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1580	1580	2801
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1580	1592	2839
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1581	1581	2748
2	LOPEZ HURTADO LUIS	1581	1584	2839
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1582	1582	2742
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1583	1583	2778
2	LOPEZ HURTADO LUIS	1584	1585	2779
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1585	1585	2843
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1585	1586	2803

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1587	1587	2719	
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1588	1588	2798	
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1589	1589	2797	
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1590	1590	2780	
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1591	1591	2802	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1592	1592	2740	
2	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO	1592	1592	2740	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1592	1596	2839	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1593	1593	2737	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1594	1594	2793	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1595	1595	2806	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1596	1596	2796	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1597	1597	2794	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1598	1598	2777	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1599	1599	2795	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1600	1600	2586	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1600	1616	2844	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1601	1601	2596	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1602	1602	2702	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1603	1603	2674	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1604	1604	2711	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1605	1605	2647	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1606	1606	2663	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1607	1607	2570	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1608	1608	2713	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1609	1609	2709	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1610	1610	2671	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1611	1611	2616	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1612	1612	2610	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1613	1613	2574	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1614	1614	2678	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1615	1615	2699	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1616	1616	2698	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1617	1617	1625	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1617	1617	2603	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1617	1630	2845	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1618	1618	2707	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1619	1619	2705	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1620	1620	2594	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1621	1621	2658	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1622	1622	2633	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1623	1623	2670	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1624	1624	2697	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1625	1625	2599	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1626	1626	2624	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1627	1627	2635	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1628	1628	2623	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1629	1629	2693	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1630	1630	2628	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1631	1631	2690	
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1631	1631	2690	
2	GUTIERREZ ALVAREZ PEDRO	1631	1631	2831	
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1631	1650	2831	
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1632	1632	2580	
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1633	1633	2657	
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1634	1634	2661	
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1635	1635	2600	
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1636	1636	2651	
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1637	1638	2611	
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1639	1640	2668	
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1641	1641	2589	
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1642	1642	2575	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N° L
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1643	1643	2572
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1644	1644	2632
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1645	1645	2649
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1646	1646	2686
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1647	1647	2588
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1648	1648	2604
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1649	1649	2577
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1650	1650	2695
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1651	1651	2576
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1651	1670	2832
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1652	1652	2654
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1653	1653	2703
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1654	1654	2680
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1655	1655	2685
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1656	1656	2571
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1657	1657	2676
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1658	1658	2606
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1659	1659	2672
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1660	1660	2637
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1661	1661	2706
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1662	1662	2598
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1663	1663	2602
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1664	1664	2631
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1665	1665	2677
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1666	1666	2692
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1667	1668	2667
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1669	1670	2712
2	ALCANTARA CABRERA FRANCISCO	1671	1671	2710
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1671	1672	2710
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1671	1700	2835
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1673	1673	2666
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1674	1674	2642
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1675	1676	2573
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1677	1678	2673
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1679	1679	2655
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1680	1680	2714
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1681	1681	2704
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1682	1682	2612
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1683	1683	2675
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1684	1684	2579
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1685	1685	2605
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1686	1687	2660
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1688	1688	2700
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1689	1689	2715
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1690	1690	2696
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1691	1691	2578
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1692	1692	2619
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1693	1693	2687
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1694	1694	2694
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1696	1696	2708
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1697	1697	2691
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1698	1698	2681
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1699	1699	2679
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1700	1700	2511
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1701	1701	2525
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1701	1708	2836
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1702	1702	2477
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1703	1703	2467
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1704	1704	2482
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1705	1705	2505
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1706	1707	2474
2	TALAVERA NAVARRO CARLOS	1708	1708	2563

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1709	1711	2478	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1709	1726	2836	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1712	1714	2514	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1715	1716	2497	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1717	1717	2489	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1718	1719	2515	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1720	1721	2504	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1722	1722	2532	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1723	1723	2537	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1724	1725	2499	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1726	1726	2471	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1727	1727	2561	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1727	1744	2837	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1728	1728	2509	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1729	1730	2516	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1731	1731	2492	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1732	1732	2556	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1733	1733	2483	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1734	1734	2501	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1735	1735	2536	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1736	1736	2479	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1737	1738	2526	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1739	1739	2495	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1740	1741	2544	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1742	1742	2701	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1743	1743	2524	
2	TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1744	1744	2470	
2	JIMENEZ LOAIZAS FRANCISCO	1746	1747	2520	
2	JIMENEZ LOAIZAS FRANCISCO	1746	1751	2837	
2	JIMENEZ LOAIZAS FRANCISCO	1748	1749	2508	
2	JIMENEZ LOAIZAS FRANCISCO	1750	1751	2488	
2	GALAN FRANCISCO ESTEBAN	1751	1761	2837	
2	GALAN FRANCISCO ESTEBAN	1752	1752	2480	
2	GALAN FRANCISCO ESTEBAN	1753	1755	2506	
2	GALAN FRANCISCO ESTEBAN	1756	1758	2522	
2	GALAN FRANCISCO ESTEBAN	1759	1761	2468	
2	GARCIA DE LOS REYES JUAN	1761	1761	2468	
2	GARCIA DE LOS REYES JUAN	1761	1766	2837	
2	GARCIA DE LOS REYES JUAN	1762	1766	2496	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1766	1794	2837	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1767	1769	2469	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1770	1772	2510	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1773	1774	2498	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1775	1777	2494	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1778	1780	2512	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1781	1782	2476	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1783	1784	2502	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1785	1786	2493	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1787	1788	2490	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1789	1790	2507	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1791	1792	2558	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1793	1794	2503	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1795	1796	2517	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1795	1806	2838	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1797	1798	2484	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1799	1800	2453	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1801	1803	2419	
2	TALAVERA ANTONIO MARIA	1804	1806	2420	
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1807	1850	2838	
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1812	1814	2421	
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1815	1817	2422	
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1818	1820	2423	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N° L
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1821	1822	2424
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1823	1824	2425
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1825	1826	2426
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1827	1829	2427
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1829	1830	2428
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1831	1831	2429
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1832	1832	2430
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1833	1833	2431
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1834	1834	2432
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1835	1835	2433
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1836	1837	2434
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1838	1838	2435
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1839	1839	2436
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1840	1840	2437
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1841	1841	2438
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1842	1842	2439
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1843	1843	2440
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1844	1844	2441
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1845	1845	2442
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1846	1846	2443
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1847	1847	2444
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1848	1848	2445
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1849	1849	2446
2	TALAVERA TORO MIGUEL	1850	1850	2447
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1851	1851	2855
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1851	1851	2856
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1852	1852	2858
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1852	1859	2838
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1853	1853	2860
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1853	1853	2859
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1854	1854	2861
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1855	1855	2862
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1856	1856	2865
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1857	1857	2868
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1858	1858	2871
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1859	1859	2876
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1860	1860	2879
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1861	1861	2881
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1862	1862	2884
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1863	1863	2885
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1864	1864	2890
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1865	1865	2892
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1866	1866	2893
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1867	1867	2897
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1867	1867	3029
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1868	1868	2904
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1869	1869	2906
2	TALAVERA MUÑOZ MIGUEL	1869	1870	2908
3	FERNANDEZ VILORADO JUAN	1509	1510	1313
3	FERNANDEZ VILORADO JUAN	1511	1511	1326
3	TORRES ALONSO	1513	1514	1283
3	TORRES ALONSO	1515	1516	1350
3	TORRES ALONSO	1517	1517	1362
3	TORRES ALONSO	1518	1518	1121
3	TORRES ALONSO	1519	1519	1258
3	TORRES ALONSO	1520	1520	1154
3	TORRES ALONSO	1522	1523	187
3	TORRES ALONSO	1526	1527	159
3	TORRES ALONSO	1528	1530	1327
3	TORRES ALONSO	1532	1532	1292
3	TORRES ALONSO	1533	1535	1388

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº L
==	=====	=====	=====	=====
3	TORRES ALONSO	1537	1543	1400
3	UGARTE JUAN DE	1546	1546	1474
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1546	1550	1352
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1551	1551	1381
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1551	1574	1359
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1552	1552	1147
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1553	1553	1182
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1554	1554	193
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1555	1555	1367
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1556	1556	1410
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1557	1557	1585
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1558	1558	823
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1559	1559	1141
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1560	1560	1195
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1561	1561	410
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1562	1562	1281
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1563	1563	1378
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1564	1565	186
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1566	1566	1353
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1567	1567	1397
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1568	1568	1186
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1569	1569	1122
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1570	1570	1399
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1571	1571	1185
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1572	1573	1183
3	GARCIA DE ZABALLOS JUAN	1573	1574	1383
3	UGARTE JUAN DE	1575	1575	1383
3	UGARTE JUAN DE	1575	1575	1359
3	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	1575	1576	1057
3	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	1575	1577	1359
3	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	1577	1577	1068
3	MENDEZ CRISTOBAL	1577	1577	1068
3	MENDEZ CRISTOBAL	1577	1585	1359
3	MENDEZ CRISTOBAL	1578	1578	1394
3	MENDEZ CRISTOBAL	1579	1579	1536
3	MENDEZ CRISTOBAL	1580	1580	1364
3	MENDEZ CRISTOBAL	1581	1581	1820
3	MENDEZ CRISTOBAL	1582	1582	384
3	MENDEZ CRISTOBAL	1583	1583	1245
3	MENDEZ CRISTOBAL	1584	1584	1194
3	MENDEZ CRISTOBAL	1585	1585	1133
3	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1586	1586	1363
3	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1586	1590	1359
3	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1587	1587	174
3	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1588	1588	1153
3	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1589		1567
3	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1590	1590	1148
3	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1591	1591	1389
3	VILCHEZ MENDEZ DIEGO	1592	1592	1304
3	PORRAS BARTOLOME	1592	1592	1304
3	PORRAS BARTOLOME	1592	1613	235
3	PORRAS BARTOLOME	1593	1593	143
3	PORRAS BARTOLOME	1594	1594	1375
3	PORRAS BARTOLOME	1595	1595	1127
3	PORRAS BARTOLOME	1596	1596	1390
3	PORRAS BARTOLOME	1597	1597	1056
3	PORRAS BARTOLOME	1598	1598	1384
3	PORRAS BARTOLOME	1599	1599	1412
3	PORRAS BARTOLOME	1600	1600	1314
3	PORRAS BARTOLOME	1601	1601	1199
3	PORRAS BARTOLOME	1602	1602	1348
3	PORRAS BARTOLOME	1603	1603	1280

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
3	PORRAS BARTOLOME	1604	1604	1187	
3	PORRAS BARTOLOME	1605	1605	1257	
3	PORRAS BARTOLOME	1606	1606	1256	
3	PORRAS BARTOLOME	1607	1607	1395	
3	PORRAS BARTOLOME	1608	1609	1382	
3	PORRAS BARTOLOME	1610	1611	1244	
3	PORRAS BARTOLOME	1612	1613	1349	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1614	1614	1293	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1614	1627	393	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1615	1615	1271	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1616	1616	1115	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1617	1617	1097	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1618	1618	1184	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1619	1619	1361	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1620	1620	1347	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1621	1621	1255	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1622	1622	1123	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1623	1623	1427	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1624	1624	1583	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1625	1625	1315	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1626	1626	1391	
3	GONZALEZ PORRAS BERNABE	1627	1627	1114	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1628	1628	1521	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1628	1633	393	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1629	1629	394	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1630	1630	1325	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1631	1631	1379	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1632	1632	194	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1633	1633	1593	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1634	1634	1557	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1634	1656	392	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1635	1635	1555	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1636	1636	370	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1637	1638	1246	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1639	1640	1200	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1641	1642	423	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1643	1644	1556	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1645	1646	1608	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1647	1648	172	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1649	1650	1139	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1651	1652	1569	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1653	1654	1554	
3	GONZALEZ VILLALON RODRIGO	1655	1656	1113	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1656	1656	1113	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1656	1656	392	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1657	1658	1189	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1657	1676	871	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1659	1659	1282	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1660	1661	1425	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1662	1663	1385	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1664	1665	1360	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1666	1667	1188	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1668	1669	1424	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1670	1671	1454	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1672	1672	1426	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1673	1674	1392	
3	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	1675	1676	1377	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1677	1678	185	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1677	1710	536	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1679	1680	1294	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1681	1682	1368	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1683	1684	1215	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1685	1687	1346	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1688	1690	1112	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1691	1692	731	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1693	1694	1196	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1695	1696	1146	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1697	1699	683	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1700	1701	1411	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1702	1703	1140	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1704	1704	1303	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1705	1706	1259	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1707	1708	2170	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1709	1710	1116	
3	NAVARRO MERIDA JUAN ANTONIO	1711	1711	1366	
3	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1712	1712	1366	
3	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1713	1714	1428	
3	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1715	1716	1135	
3	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1717	1718	371	
3	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1719	1720	1324	
3	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1721	1721	1473	
3	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1722	1725	1134	
3	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1726	1729	1351	
3	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1730	1732	1243	
3	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1733	1735	1393	
3	SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1736	1738	1396	
3	VELASCO GARCIA JERONIMO	1740	1743	2236	
3	VELASCO GARCIA JERONIMO	1744	1746	2243	
3	VELASCO GARCIA JERONIMO	1747	1749	2246	
3	VELASCO GARCIA JERONIMO	1750	1751	2235	
3	VELASCO GARCIA JERONIMO	1752	1754	378	
3	VELASCO GARCIA JERONIMO	1755	1758	379	
3	VELASCO GARCIA JERONIMO	1759	1761	2245	
3	VELASCO GARCIA JERONIMO	1761	1767	2043	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1509	1514	1886	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1514	1530	342	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1515	1515	1870	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1516	1516	1159	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1517	1517	441	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1518	1518	490	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1519	1519	1217	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1520	1520	1892	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1521	1522	53	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1523	1526	418	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1527	1527	404	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1528	1528	1054	
4	MENDOZA RAMOS JUAN	1529	1529	1639	
4	JAEN FERNANDO	1530	1530	366	
4	JAEN FERNANDO	1531	1531	342	
4	JAEN FERNANDO	1531	1533	218	
4	JAEN FERNANDO	1534	1534	1102	
4	MONTESINOS ANTONIO	1534	1535	1102	
4	MONTESINOS ANTONIO	1534	1538	342	
4	MONTESINOS ANTONIO	1536	1536	251	
4	MONTESINOS ANTONIO	1537	1538	1063	
4	MONTESINOS ANTONIO	1539	1540	250	
4	CAÑETE MARTIN	1541	1542	523	
4	CAÑETE MARTIN	1541	1563	98	
4	CAÑETE MARTIN	1543	1544	433	
4	CAÑETE MARTIN	1545	1545	97	
4	CAÑETE MARTIN	1546	1546	96	
4	CAÑETE MARTIN	1547	1547	1163	
4	CAÑETE MARTIN	1548	1549	604	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
4	CAÑETE MARTIN	1550	1550	261	
4	CAÑETE MARTIN	1551	1551	1158	
4	CAÑETE MARTIN	1552	1552	1055	
4	CAÑETE MARTIN	1553	1553	1853	
4	CAÑETE MARTIN	1553	1553	1835	
4	CAÑETE MARTIN	1554	1554	74	
4	CAÑETE MARTIN	1555	1555	532	
4	CAÑETE MARTIN	1556	1556	1610	
4	CAÑETE MARTIN	1557	1557	1095	
4	CAÑETE MARTIN	1558	1559	2275	
4	CAÑETE MARTIN	1560	1560	95	
4	CAÑETE MARTIN	1561	1563	1085	
4	TORRES JUAN DE	1567	1568	1615	
4	TORRES JUAN DE	1569	1570	613	
4	TORRES JUAN DE	1571	1572	699	
4	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1572	1572	1818	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1572	1572	1818	
4	MENDEZ CRISTOBAL	1572	1576	1130	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1573	1573	1849	
4	MENDEZ CRISTOBAL	1573	1574	1111	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1574	1574	1744	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1575	1575	1937	
4	MENDEZ CRISTOBAL	1575	1575	472	
4	MENDEZ CRISTOBAL	1576	1576	1356	
4	CARVAJAL DIEGO DE	1576	1576	1356	
4	CARVAJAL DIEGO DE	1577	1577	1987	
4	CARVAJAL DIEGO DE	1577	1577	1130	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1578	1578	84	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1578	1599	1130	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1579	1579	103	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1580	1580	85	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1581	1581	1083	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1582	1582	890	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1583	1583	62	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1584	1584	1373	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1585	1585	1637	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1586	1586	400	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1587	1587	88	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1588	1588	47	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1589	1589	544	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1590	1590	260	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1591	1591	82	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1592	1592	83	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1593	1593	502	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1594	1594	91	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1595	1595	257	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1596	1596	48	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1597	1597	707	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1598	1598	116	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1599	1599	52	
4	DURAN DE CARVAJAL GABRIEL	1600	1600	1365	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1600	1600	1365	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1600	1619	1833	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1601	1601	429	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1602	1602	1371	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1603	1603	1334	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1604	1604	754	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1605	1605	1771	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1606	1606	117	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1607	1607	1972	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1608	1608	415	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1609	1609	87	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1610	1610	76	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1611	1611	80	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1612	1612	820	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1613	1613	89	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1614	1614	2025	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1615	1615	1963	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1616	1616	86	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1617	1617	77	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1618	1618	99	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1619	1619	57	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1620	1620	101	
4	MUÑOZ MONTEFRIO FELIPE	1620	1620	101	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1620	1641	41	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1621	1621	125	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1622	1622	124	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1623	1623	2010	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1624	1624	33	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1625	1625	45	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1626	1626	2009	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1627	1627	1779	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1628	1628	2200	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1629	1629	100	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1630	1630	102	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1631	1631	1109	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1632	1632	1234	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1633	1633	113	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1634	1634	2199	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1635	1635	114	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1636	1636	1949	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1637	1637	2008	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1638	1638	120	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1639	1639	119	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1640	1640	123	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1641	1641	111	
4	ROBLES BORREGO DIEGO	1642	1642	738	
4	ATARREN BELENDEZ JUAN DE	1642	1642	738	
4	ROBLES BORREGO DIEGO	1642	1650	1788	
4	ROBLES BORREGO DIEGO	1643	1643	2062	
4	ROBLES BORREGO DIEGO	1644	1645	737	
4	ROBLES BORREGO DIEGO	1646	1648	756	
4	ROBLES BORREGO DIEGO	1649	1649	736	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1650	1650	736	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1651	1651	107	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1651	1690	1788	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1652	1652	614	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1653	1653	94	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1654	1655	110	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1656	1657	93	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1658	1659	112	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1660	1660	109	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1661	1662	355	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1663	1663	1138	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1664	1665	1588	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1666	1667	118	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1668	1669	1232	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1670	1671	1071	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1672	1672	121	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1673	1674	1171	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1675	1675	115	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1676	1676	122	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1677	1678	68	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1679	1679	327	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1680	1681	81	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1682	1683	184	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1684	1684	1955	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1685	1686	2122	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1687	1688	90	
4	AGUILAR CABRERA FELIPE	1689	1690	2249	
4	VARO MOGROVIEJO JUAN LUIS DE	1691	1694	692	
4	VARO MOGROVIEJO JUAN LUIS DE	1691	1699	1788	
4	VARO MOGROVIEJO JUAN LUIS DE	1695	1695	179	
4	VARO MOGROVIEJO JUAN LUIS DE	1696	1700	2111	
4	DIAZ HEREDERO MANUEL	1701	1705	61	
4	DIAZ HEREDERO MANUEL	1701	1724	1788	
4	DIAZ HEREDERO MANUEL	1706	1711	524	
4	DIAZ HEREDERO MANUEL	1712	1716	73	
4	DIAZ HEREDERO MANUEL	1717	1721	517	
4	DIAZ HEREDERO MANUEL	1722	1725	60	
4	PINO FELIX JOSE DEL	1726	1736	104	
4	PINO FELIX JOSE DEL	1737	1748	79	
4	PINO FELIX JOSE DEL	1749	1761	78	
4	PINO FELIX JOSE DEL	1762	1773	75	
4	BLAZQUEZ AVILA ANTONIO JOSE	1780	1785	1096	
4	BLAZQUEZ AVILA ANTONIO JOSE	1786	1790	254	
5	PALMA LUIS	1521	1522	276	
5	PALMA LUIS	1521	1542	1932	
5	PALMA LUIS	1523	1524	312	
5	PALMA LUIS	1525	1526	296	
5	PALMA LUIS	1527	1528	324	
5	PALMA LUIS	1529	1531	273	
5	PALMA LUIS	1533	1535	1606	
5	PALMA LUIS	1536	1539	284	
5	PALMA LUIS	1540	1543	272	
5	JAEN ALONSO DE	1543	1559	1932	
5	JAEN ALONSO DE	1544	1546	297	
5	JAEN ALONSO DE	1547	1548	287	
5	JAEN ALONSO DE	1549	1551	290	
5	JAEN ALONSO DE	1552	1553	283	
5	JAEN ALONSO DE	1554	1555	344	
5	JAEN ALONSO DE	1556	1557	313	
5	JAEN ALONSO DE	1558	1559	299	
5	JAEN ALONSO DE	1560	1562	326	
5	JAEN ALONSO DE	1560	1566	2045	
5	JAEN ALONSO DE	1563	1564	323	
5	JAEN ALONSO DE	1565	1565	302	
5	RUIZ FLORES PEDRO	1566	1567	302	
5	RUIZ FLORES PEDRO	1567	1568	2045	
5	RUIZ FLORES PEDRO	1568	1568	300	
5	BASTARDO ANTONIO	1568	1570	2045	
5	BASTARDO ANTONIO	1569	1570	300	
5	CARDENAS FERNANDO	1571	1574	314	
5	CARDENAS FERNANDO	1571	1583	2045	
5	TORRES FERNANDO	1575	1576	427	
5	CARDENAS FERNANDO	1576	1577	427	
5	CARDENAS FERNANDO	1577	1579	291	
5	CARDENAS FERNANDO	1580	1582	288	
5	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	1583	1585	301	
5	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	1583	1592	2045	
5	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	1586	1587	311	
5	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	1588	1589	271	
5	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	1590	1591	275	
5	FERNANDEZ DE AGUILAR JUAN	1592	1592	298	
5	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1594	1594	298	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº L
==	=====	=====	=====	=====
5	ANGULO ALONSO DE	1594	1595	298
5	ANGULO ALONSO DE	1594	1596	2045
5	ANGULO ALONSO DE	1596	1596	325
5	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1596	1596	325
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1597	1597	282
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1597	1620	2161
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1598	1598	286
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1599	1599	289
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1600	1600	335
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1601	1601	304
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1602	1602	365
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1603	1603	361
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1604	1604	281
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1605	1605	338
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1606	1606	320
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1607	1607	307
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1608	1608	358
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1609	1610	294
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1611	1611	332
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1612	1612	356
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1613	1613	305
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1614	1614	317
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1615	1615	357
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1616	1616	354
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1617	1617	348
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1618	1618	352
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1619	1619	339
5	RINCON BENAVENTE ALONSO	1620	1620	333
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1621	1621	316
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1621	1646	2161
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1622	1623	351
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1624	1624	353
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1625	1625	334
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1626	1626	337
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1627	1627	321
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1628	1628	306
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1629	1629	539
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1630	1630	350
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1631	1631	318
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1632	1632	346
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1633	1633	359
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1634	1634	363
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1635	1635	330
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1636	1636	345
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1637	1637	319
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1639	1640	360
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1641	1642	295
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1643	1644	362
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1645	1646	329
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1647	1653	322
5	FERNANDEZ RINCON JUAN	1647	1653	1976
5	BORREGO SALBADORES JUAN	1654	1662	347
5	BORREGO SALBADORES JUAN	1654	1678	1976
5	BORREGO SALBADORES JUAN	1663	1670	336
5	BORREGO SALBADORES JUAN	1671	1674	331
5	BORREGO SALBADORES JUAN	1675	1678	308
5	LASARTE BERNARDO IGNACIO	1682	1686	364
5	LASARTE BERNARDO IGNACIO	1682	1707	1976
5	LASARTE BERNARDO IGNACIO	1687	1692	349
5	LASARTE BERNARDO IGNACIO	1693	1696	270
5	LASARTE BERNARDO IGNACIO	1697	1699	343
5	LASARTE BERNARDO IGNACIO	1700	1702	277

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
5	LASARTE BERNARDO IGNACIO	1703	1707	278	
5	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1708	1715	274	
5	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1708	1716	1976	
5	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1716	1716	279	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1716	1721	279	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1716	1769	1976	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1722	1725	262	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1726	1728	579	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1729	1730	558	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1731	1732	574	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1733	1735	563	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1736	1741	252	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1742	1744	263	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1745	1747	258	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1748	1750	264	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1751	1755	222	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1756	1758	597	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1759	1761	259	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1762	1763	1977	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1764	1765	2115	
5	LASARTE BERNARDO JOSE	1766	1769	310	
5	GUERRERO RUIZ FRANCISCO	1770	1781	2822	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1547	1548	1794	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1550	1550	1913	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1551	1552	1796	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1553	1553	1998	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1553	1553	1930	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1554	1554	1954	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1555	1555	1957	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1556	1556	1817	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1557	1558	1858	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1559	1559	1785	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1560	1560	1777	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1561	1561	1821	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1562	1563	1891	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1564	1564	1787	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1565	1565	1948	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1566	1566	1847	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1567	1567	1826	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1568	1568	1871	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1569	1569	1996	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1570	1570	1852	
6	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1571	1571	1778	
6	SANCHEZ HERRERA BENITO	1576	1576	1735	
6	TORRES FERNANDO	1577	1577	1773	
6	SANCHEZ HERRERA BENITO	1577	1577	1773	
6	CORDOBA JUAN DE	1577	1577	1773	
6	CORDOBA JUAN DE	1581	1581	1822	
6	NIETO ALONSO (EL MENOR)	1581	1581	1822	
6	NIETO ALONSO (EL MENOR)	1582	1582	1929	
6	NIETO ALONSO (EL MENOR)	1583	1584	1958	
6	HERRERA FERNANDO DE	1584	1585	1920	
6	HERRERA FERNANDO DE	1586	1586	1770	
6	HERRERA FERNANDO DE	1587	1587	1953	
6	HERRERA FERNANDO DE	1588	1588	1926	
6	HERRERA FERNANDO DE	1589	1589	1919	
6	HERRERA FERNANDO DE	1590	1590	1918	
6	HERRERA FERNANDO DE	1591	1591	1851	
6	HERRERA FERNANDO DE	1592	1592	1783	
6	HERRERA FERNANDO DE	1593	1593	1946	
6	HERRERA FERNANDO DE	1594	1594	1873	
6	HERRERA FERNANDO DE	1595	1595	1997	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
6	NIETO FRANCISCO	1596	1596	1855	
6	HERRERA FERNANDO DE	1596	1596	1855	
6	NIETO FRANCISCO	1597	1597	1792	
6	NIETO FRANCISCO	1598	1600	1889	
6	NIETO FRANCISCO	1601	1604	1916	
6	NIETO FRANCISCO	1605	1609	1911	
6	NIETO FRANCISCO	1610	1611	1831	
6	NIETO FRANCISCO	1615	1619	1799	
6	NIETO FRANCISCO	1620	1625	1947	
6	NIETO FRANCISCO	1626	1629	1774	
6	NIETO FRANCISCO	1630	1632	1830	
6	NIETO FRANCISCO	1633	1637	1819	
6	NIETO FRANCISCO	1638	1642	1747	
6	NIETO ARROYO DIEGO	1643	1652	1827	
6	PIMENTEL JUAN ANTONIO	1653	1662	1857	
6	PIMENTEL JUAN ANTONIO	1663	1672	1944	
6	PIMENTEL JUAN ANTONIO	1673	1680	237	
6	ARION MEDRANO JUAN ANTONIO	1685	1693	1859	
6	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	1723	1727	1748	
6	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	1723	1751	1850	
6	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	1729	1732	1829	
6	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	1733	1739	1126	
6	GUERRERO RUIZ FRANCISCO	1740	1741	2294	
6	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	1740	1743	1848	
6	RODRIGUEZ CARRASCO ANTONIO	1744	1750	1890	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1751	1755	1832	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1751	1800	1928	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1756	1759	1888	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1760	1763	1841	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1764	1766	1782	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1767	1770	1956	
6	GUERRERO RUIZ FRANCISCO	1769	1788	2297	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1771	1773	1856	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1774	1775	2142	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1776	1777	2140	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1778	1779	2012	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1780	1780	2108	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1781	1782	1795	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1783	1784	2143	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1785	1786	2081	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1787	1787	2055	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1788	1789	1791	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1790	1791	2101	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1792	1793	2047	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1794	1795	2145	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1796	1798	2077	
6	LARA Y MONTOYA FRANCISCO JOSE DE	1799	1800	2180	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1800	1805	1928	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1800	1805	2180	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1812	1816	2408	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1818	1818	2208	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1820	1823	2191	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1824	1826	2412	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1826	1834	2414	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1827	1829	2413	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1830	1836	2309	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1834	1850	2415	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1837	1842	2269	
6	RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	1843	1850	2416	
7	JAEN PEDRO	1521	1522	64	
7	JAEN PEDRO	1522	1540	17	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
7	JAEN PEDRO	1523	1524	663	
7	JAEN PEDRO	1525	1525	1386	
7	JAEN PEDRO	1526	1526	1507	
7	JAEN PEDRO	1527	1527	681	
7	JAEN PEDRO	1528	1528	149	
7	JAEN PEDRO	1529	1529	1579	
7	JAEN PEDRO	1530	1530	518	
7	JAEN PEDRO	1531	1531	381	
7	JAEN PEDRO	1533	1533	34	
7	JAEN PEDRO	1534	1534	25	
7	JAEN PEDRO	1535	1535	674	
7	JAEN PEDRO	1536	1536	1101	
7	JAEN PEDRO	1537	1537	1622	
7	JAEN PEDRO	1538	1538	4	
7	JAEN PEDRO	1539	1539	232	
7	JAEN PEDRO	1540	1540	1609	
7	JAEN PEDRO	1541	1541	1601	
7	JAEN PEDRO	1542	1542	1535	
7	JAEN PEDRO	1542	1565	37	
7	JAEN PEDRO	1543	1543	387	
7	JAEN PEDRO	1544	1544	473	
7	JAEN PEDRO	1545	1545	5	
7	JAEN PEDRO	1546	1546	531	
7	JAEN PEDRO	1547	1547	1387	
7	JAEN PEDRO	1548	1549	1632	
7	JAEN PEDRO	1550	1551	1472	
7	JAEN PEDRO	1552	1553	726	
7	JAEN PEDRO	1554	1554	1131	
7	JAEN PEDRO	1555	1555	1602	
7	JAEN PEDRO	1556	1556	388	
7	JAEN PEDRO	1557	1557	22	
7	JAEN PEDRO	1558	1559	1633	
7	JAEN PEDRO	1560	1561	673	
7	JAEN PEDRO	1562	1562	18	
7	JAEN PEDRO	1563	1564	440	
7	TORRES GASPAS	1566	1566	520	
7	TORRES GASPAS	1566	1591	1442	
7	TORRES GASPAS	1567	1568	1033	
7	TORRES GASPAS	1569	1569	40	
7	TORRES GASPAS	1570	1570	1339	
7	TORRES GASPAS	1571	1571	72	
7	TORRES GASPAS	1572	1572	177	
7	TORRES GASPAS	1573	1574	21	
7	TORRES GASPAS	1578	1579	1440	
7	TORRES GASPAS	1580	1581	678	
7	TORRES GASPAS	1582	1582	1600	
7	TORRES GASPAS	1583	1583	677	
7	TORRES GASPAS	1584	1584	202	
7	TORRES GASPAS	1585	1585	759	
7	TORRES GASPAS	1586	1586	1619	
7	TORRES GASPAS	1587	1587	1548	
7	TORRES GASPAS	1588	1588	1443	
7	TORRES GASPAS	1589	1589	16	
7	MERODIO JUAN DE	1589	1598	1440	
7	TORRES GASPAS	1590	1590	20	
7	TORRES GASPAS	1591	1591	590	
7	MERODIO JUAN DE	1592	1592	1340	
7	MERODIO JUAN DE	1592	1607	1144	
7	MERODIO JUAN DE	1593	1593	240	
7	MERODIO JUAN DE	1594	1594	12	
7	MERODIO JUAN DE	1595	1595	219	
7	MERODIO JUAN DE	1596	1596	1206	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
7	MERODIO JUAN DE	1597	1597	23	
7	MERODIO JUAN DE	1598	1598	708	
7	MERODIO JUAN DE	1599	1599	542	
7	MERODIO JUAN DE	1600	1601	391	
7	MERODIO JUAN DE	1602	1602	722	
7	MERODIO JUAN DE	1603	1603	30	
7	MERODIO JUAN DE	1604	1604	163	
7	MERODIO JUAN DE	1605	1606	162	
7	MERODIO JUAN DE	1607	1608	1613	
7	MERODIO JUAN DE	1608	1623	285	
7	MERODIO JUAN DE	1609	1610	540	
7	MERODIO JUAN DE	1611	1612	528	
7	MERODIO JUAN DE	1613	1614	1634	
7	MERODIO JUAN DE	1615	1616	723	
7	MERODIO JUAN DE	1617	1618	14	
7	MERODIO JUAN DE	1619	1620	26	
7	MERODIO JUAN DE	1621	1622	690	
7	MERODIO JUAN DE	1623	1624	841	
7	MENDEZ PINEDA FRANCISCO	1625	1626	419	
7	MENDEZ PINEDA FRANCISCO	1625	1626	6	
7	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	1627	1628	419	
7	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	1627	1629	6	
7	HERRERA PAREJA BARTOLOME	1629	1630	401	
7	HERRERA PAREJA BARTOLOME	1629	1631	6	
7	HERRERA PAREJA BARTOLOME	1631	1631	397	
7	ROJAS GALAN DIEGO DE	1632	1632	397	
7	ROJAS GALAN DIEGO DE	1632	1640	6	
7	ROJAS GALAN DIEGO DE	1633	1633	268	
7	ROJAS GALAN DIEGO DE	1634	1634	679	
7	ROJAS GALAN DIEGO DE	1635	1635	43	
7	ROJAS GALAN DIEGO DE	1636	1636	1220	
7	ROJAS GALAN DIEGO DE	1637	1638	28	
7	ROJAS GALAN DIEGO DE	1639	1639	1572	
7	FERNANDEZ ALBERTOS FRANCISCO	1639	1640	1572	
7	FERNANDEZ ALBERTOS FRANCISCO	1639	1640	6	
7	FERNANDEZ ALBERTOS FRANCISCO	1641	1641	1486	
7	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	1641	1643	1486	
7	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	1641	1655	791	
7	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	1644	1645	583	
7	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	1646	1646	1034	
7	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	1647	1648	546	
7	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	1649	1651	1595	
7	AGUILERA PORCUNA BARTOLOME	1652	1656	1605	
7	AGUILERA PORCUNA PEDRO DE	1655	1656	1605	
7	AGUILERA PORCUNA PEDRO DE	1655	1656	791	
7	MADRID VILLALON ESTEBAN	1656	1661	1605	
7	MADRID VILLALON ESTEBAN	1656	1661	791	
7	VILLARROEL DIEGO DE	1661	1662	1605	
7	VILLARROEL DIEGO DE	1662	1679	791	
7	VILLARROEL DIEGO DE	1663	1672	396	
7	LOPEZ MAYORGA FELIPE	1673	1673	1345	
7	LUNA DIEGO DE	1676	1682	1345	
7	LUNA DIEGO DE	1683	1689	1173	
7	LUNA DIEGO DE	1690	1695	1207	
7	LUNA DIEGO DE	1696	1698	1537	
7	RIVAS GABRIEL	1700	1721	682	
7	RIVAS GABRIEL	1701	1734	36	
7	RIVAS GABRIEL	1722	1734	652	
7	GODOY GUZMAN MIGUEL	1735	1737	36	
8	SANCHEZ FERNANDO	1522	1524	1501	
8	SANCHEZ FERNANDO	1525	1526	1457	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
8	SANCHEZ FERNANDO	1527	1528	1452	
8	SANCHEZ FERNANDO	1533	1534	1494	
8	SANCHEZ FERNANDO	1535	1536	1475	
8	CORDOBA ANDRES	1547	1547	1459	
8	CORDOBA ANDRES	1552	1552	1490	
8	CORDOBA ANDRES	1553	1553	1430	
8	CORDOBA ANDRES	1554	1554	1604	
8	CORDOBA ANDRES	1558	1559	1461	
8	CORDOBA ANDRES	1560	1561	1552	
8	CORDOBA ANDRES	1562	1563	1429	
8	CORDOBA ANDRES	1565	1566	1437	
8	CORDOBA ANDRES	1567	1567	1497	
8	CORDOBA ANDRES	1568	1568	1506	
8	CORDOBA ANDRES	1569	1570	1515	
8	CORDOBA ANDRES	1571	1571	1431	
8	CORDOBA ANDRES	1572	1572	1456	
8	CORDOBA ANDRES	1573	1573	1455	
8	CORDOBA ANDRES	1574	1574	1480	
8	CORDOBA ANDRES	1575	1575	1484	
8	CORDOBA ANDRES	1576	1576	1438	
8	CORDOBA ANDRES	1577	1577	1466	
8	CORDOBA ANDRES	1578	1578	1335	
8	CORDOBA ANDRES	1579	1579	1413	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1579	1579	1413	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1579	1602	1483	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1580	1580	1509	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1581	1581	1471	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1582	1582	1433	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1583	1583	1423	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1584	1584	1485	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1585	1585	1434	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1586	1586	1422	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1586	1586	706	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1587	1587	1464	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1588	1588	1476	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1589	1589	1561	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1590	1590	1450	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1591	1591	1478	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1592	1592	1333	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1593	1593	1562	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1594	1594	1481	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1595	1595	1439	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1596	1596	1505	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1597	1597	1465	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1597	1597	615	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1598	1598	1448	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1598	1598	1416	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1599	1599	1479	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1599	1599	1532	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1600	1600	1405	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1600	1600	1419	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1601	1601	1453	
8	SANCHEZ HERRERA BENITO	1602	1602	1415	
8	TORRES SALVADOR DE	1603	1603	1488	
8	BERNAL PEDRO	1603	1603	1488	
8	VILCHEZ MONTERO MIGUEL DE	1604	1605	1488	
8	VILCHEZ MONTERO MIGUEL DE	1606	1607	1487	
8	VILCHEZ MONTERO MIGUEL DE	1608	1608	1493	
8	VILCHEZ MONTERO MIGUEL DE	1610	1612	1528	
8	RUIZ MORENO SIMON	1612	1613	1470	
8	RUIZ MORENO SIMON	1614	1614	1564	
8	RUIZ MORENO SIMON	1614	1637	443	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
8	RUIZ MORENO SIMON	1615	1616	1489	
8	RUIZ MORENO SIMON	1617	1618	541	
8	RUIZ MORENO SIMON	1619	1619	1468	
8	RUIZ MORENO SIMON	1620	1620	1491	
8	RUIZ MORENO SIMON	1621	1621	1594	
8	RUIZ MORENO SIMON	1622	1622	1512	
8	RUIZ MORENO SIMON	1623	1623	1544	
8	RUIZ MORENO SIMON	1624	1624	1006	
8	RUIZ MORENO SIMON	1625	1625	1337	
8	RUIZ MORENO SIMON	1626	1626	1587	
8	RUIZ MORENO SIMON	1627	1627	1446	
8	RUIZ MORENO SIMON	1628	1628	1531	
8	RUIZ MORENO SIMON	1629	1629	1514	
8	RUIZ MORENO SIMON	1630	1630	1563	
8	RUIZ MORENO SIMON	1631	1631	1545	
8	RUIZ MORENO SIMON	1632	1632	1511	
8	RUIZ MORENO SIMON	1633	1633	1527	
8	RUIZ MORENO SIMON	1634	1634	1523	
8	RUIZ MORENO SIMON	1635	1635	1418	
8	RUIZ MORENO SIMON	1636	1637	1516	
8	ARIAS ALVAREZ JUAN	1638	1639	1110	
8	ARIAS ALVAREZ JUAN	1638	1647	443	
8	ARIAS ALVAREZ JUAN	1640	1640	1436	
8	ARIAS ALVAREZ JUAN	1641	1641	1636	
8	ARIAS ALVAREZ JUAN	1642	1642	1500	
8	ARIAS ALVAREZ JUAN	1643	1643	1451	
8	ARIAS ALVAREZ JUAN	1644	1644	1576	
8	ARIAS ALVAREZ JUAN	1645	1645	1591	
8	ARIAS ALVAREZ JUAN	1646	1647	1463	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1647	1647	1504	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1647	1656	443	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1648	1648	1590	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1649	1649	1401	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1650	1650	1499	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1651	1651	1543	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1652	1652	1546	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1653	1653	1592	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1654	1654	1469	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1655	1655	1966	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1656	1656	1560	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1657	1657	1621	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1657	1663	1414	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1658	1658	1568	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1659	1659	1458	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1660	1660	1524	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1661	1661	1460	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1662	1662	1166	
8	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1663	1663	1498	
8	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	1663	1663	1498	
8	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	1663	1671	1414	
8	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	1664	1664	1513	
8	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	1665	1666	1520	
8	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	1667	1668	1541	
8	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	1669	1671	1542	
8	MELLON RECIO JUAN	1671	1671	1542	
8	MELLON RECIO JUAN	1671	1672	1414	
8	MELLON RECIO JUAN	1672	1672	1525	
8	DELGADO DE REINA ALONSO	1672	1673	1525	
8	DELGADO DE REINA ALONSO	1673	1681	1414	
8	DELGADO DE REINA ALONSO	1674	1674	1566	
8	DELGADO DE REINA ALONSO	1675	1676	1526	
8	DELGADO DE REINA ALONSO	1677	1677	1533	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
8	DELGADO DE REINA ALONSO	1678	1678	1559	
8	DELGADO DE REINA ALONSO	1679	1679	1496	
8	DELGADO DE REINA ALONSO	1680	1681	1510	
8	VILLAVERDE JUAN LUIS	1682	1684	1510	
8	VILLAVERDE JUAN LUIS	1682	1684	1414	
8	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	1687	1689	1517	
8	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	1687	1701	1414	
8	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	1690	1692	1529	
8	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	1693	1695	1580	
8	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	1696	1698	1565	
8	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	1699	1700	1589	
8	VAZQUEZ VILLARINO FRANCISCO	1701	1701	1607	
8	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1702	1702	1607	
8	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1702	1705	1414	
8	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1703	1705	1539	
8	GUTIERREZ DORADO FRANCISCO TOMAS	1706	1709	1414	
8	GUTIERREZ DORADO FRANCISCO TOMAS	1706	1709	1518	
8	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	1709	1709	1518	
8	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	1709	1717	1414	
8	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	1710	1711	1462	
8	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	1712	1716	1402	
8	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	1717	1718	1482	
8	VAZQUEZ VILLARINO MANUEL	1717	1718	2264	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1718	1721	1482	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1718	1780	2264	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1721	1726	2718	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1727	1731	1522	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1732	1735	1530	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1736	1738	2053	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1739	1741	602	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1742	1743	1519	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1744	1745	2109	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1746	1747	1435	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1748	1748	1495	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1749	1750	1432	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1751	1752	1421	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1753	1754	508	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1755	1756	1420	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1757	1758	1447	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1759	1761	1629	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1762	1763	1449	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1764	1767	571	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1768	1769	1503	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1770	1771	1492	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1772	1773	1502	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1774	1776	1467	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1777	1779	1445	
8	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1780	1780	1577	
8	TALAVERA ANTONIO MARIA	1781	1783	1577	
8	TALAVERA ANTONIO MARIA	1781	1783	2264	
8	MEDINA RAMOS JUAN	1786	1789	1577	
8	MEDINA RAMOS JUAN	1786	1796	2264	
8	MEDINA RAMOS JUAN	1790	1792	1	
8	MEDINA RAMOS JUAN	1793	1795	1508	
8	MEDINA RAMOS JUAN	1796	1799	144	
8	MEDINA RAMOS JUAN	1800	1800	2156	
8	RODRIGUEZ CATALAN JOSE	1800	1800	2156	
8	RODRIGUEZ CATALAN JOSE	1805	1805	2218	
8	RODRIGUEZ CATALAN JOSE	1806	1807	2308	
8	RODRIGUEZ CATALAN JOSE	1819	1826	3308	
9	LOPEZ JUAN	1529	1532	1670	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº L
==	=====	=====	=====	=====
9	LOPEZ JUAN	1530	1554	1866
9	LOPEZ JUAN	1533	1535	2022
9	LOPEZ JUAN	1536	1538	1686
9	LOPEZ JUAN	1539	1541	1683
9	LOPEZ JUAN	1542	1544	2023
9	LOPEZ JUAN	1545	1549	1662
9	LOPEZ JUAN	1550	1553	1673
9	LOPEZ JUAN	1554	1555	1715
9	TORRES FERNANDO	1554	1556	775
9	CARDENAS ANDRES DE	1556	1557	1715
9	CARDENAS ANDRES DE	1558	1558	1866
9	CARDENAS ANDRES DE	1558	1559	1902
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1559	1584	1866
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1560	1561	1902
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1562	1564	1877
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1565	1566	1862
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1567	1569	1901
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1570	1570	1693
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1571	1571	1752
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1572	1572	1653
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1573	1573	1903
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1574	1574	2017
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1575	1575	1755
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1576	1576	1711
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1577	1577	1704
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1578	1578	1698
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1579	1579	1863
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1580	1580	1878
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1582	1583	1647
9	FERNANDEZ DE LA TORRE GONZALO	1584	1584	1713
9	VILLALBA JUAN DE	1586	1587	1713
9	VILLALBA JUAN DE	1588	1590	1705
9	VILLALBA JUAN DE	1591	1592	1757
9	VILLALBA JUAN DE	1593	1594	1894
9	VILLALBA JUAN DE	1595	1596	1694
9	VILLALBA JUAN DE	1597	1597	1692
9	VILLALBA JUAN DE	1597	1597	3308
9	VILLALBA JUAN DE	1598	1598	1664
9	VILLALBA JUAN DE	1598	1599	1866
9	VILLALBA JUAN DE	1599	1600	1721
9	VILLALBA JUAN DE	1600	1621	1685
9	VILLALBA JUAN DE	1601	1602	1723
9	VILLALBA JUAN DE	1603	1604	1718
9	VILLALBA JUAN DE	1605	1608	1682
9	VILLALBA JUAN DE	1609	1611	1804
9	VILLALBA JUAN DE	1612	1614	1695
9	VILLALBA JUAN DE	1615	1618	1759
9	VILLALBA JUAN DE	1619	1621	1876
9	VILLALBA GONZALO DE	1622	1623	1726
9	VILLALBA GONZALO DE	1622	1629	1685
9	VILLALBA GONZALO DE	1624	1625	1906
9	VILLALBA GONZALO DE	1626	1626	1810
9	VILLALBA GONZALO DE	1627	1627	2021
9	VILLALBA GONZALO DE	1628	1628	1728
9	VILLALBA GONZALO DE	1629	1629	1717
9	VILLALBA GONZALO DE	1630	1630	1751
9	VILLALBA GONZALO DE	1630	1663	1672
9	VILLALBA GONZALO DE	1631	1631	1720
9	VILLALBA GONZALO DE	1632	1632	1942
9	VILLALBA GONZALO DE	1633	1633	1714
9	VILLALBA GONZALO DE	1634	1634	1896
9	VILLALBA GONZALO DE	1635	1635	1659

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
9	VILLALBA GONZALO DE	1636	1636	1724	
9	VILLALBA GONZALO DE	1637	1638	1727	
9	VILLALBA GONZALO DE	1639	1640	1798	
9	VILLALBA GONZALO DE	1641	1642	1899	
9	VILLALBA GONZALO DE	1643	1644	1763	
9	VILLALBA GONZALO DE	1645	1646	1742	
9	VILLALBA GONZALO DE	1647	1647	1730	
9	VILLALBA GONZALO DE	1648	1648	1781	
9	VILLALBA GONZALO DE	1649	1650	1754	
9	VILLALBA GONZALO DE	1651	1652	1904	
9	VILLALBA GONZALO DE	1653	1654	1860	
9	VILLALBA GONZALO DE	1655	1656	1789	
9	VILLALBA GONZALO DE	1657	1659	1758	
9	VILLALBA GONZALO DE	1660	1662	1652	
9	VILLALBA GONZALO DE	1663	1664	1719	
9	VILLALBA GONZALO DE	1664	1666	1641	
9	VILLALBA GONZALO DE	1665	1666	1893	
9	FERNANDEZ SALGADO JUAN	1666	1667	1893	
9	FERNANDEZ SALGADO JUAN	1666	1677	1641	
9	FERNANDEZ SALGADO JUAN	1668	1670	1895	
9	FERNANDEZ SALGADO JUAN	1671	1673	1657	
9	FERNANDEZ SALGADO JUAN	1674	1677	1808	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1678	1679	1897	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1678	1706	1641	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1680	1681	1671	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1682	1683	1689	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1684	1685	1907	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1686	1687	1898	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1688	1689	1654	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1690	1690	1663	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1691	1692	1736	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1693	1694	1651	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1695	1696	1761	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1697	1699	1741	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1700	1700	1909	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1701	1701	1691	
9	GARCIA DEL AGUILA DIEGO	1702	1706	2018	
9	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	1712	1718	2019	
9	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	1712	1740	1641	
9	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	1719	1721	1740	
9	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	1722	1725	1707	
9	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	1726	1729	1700	
9	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	1730	1734	2020	
9	TORRE CRESPO CRISTOBAL DE LA	1735	1740	1660	
10	TORRES FERNANDO	1548	1548	932	
10	TORRES FERNANDO	1549	1550	1219	
10	TORRES FERNANDO	1551	1551	92	
10	TORRES FERNANDO	1552	1552	67	
10	TORRES FERNANDO	1553	1553	180	
10	TORRES FERNANDO	1554	1556	1614	
10	TORRES FERNANDO	1557	1557	1845	
10	TORRES FERNANDO	1558	1558	1618	
10	TORRES FERNANDO	1559	1562	893	
10	ALONSO MARTIN	1563	1565	147	
10	ALONSO MARTIN	1566	1566	2026	
10	ALONSO MARTIN	1567	1568	2083	
10	RUIZ FLORES PEDRO	1569	1569	2033	
10	ALONSO MARTIN	1569	1569	2033	
10	RUIZ FLORES PEDRO	1570	1570	901	
10	RUIZ FLORES PEDRO	1571	1571	951	
10	RUIZ FLORES PEDRO	1572	1572	32	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
10	RUIZ FLORES PEDRO	1573	1573	1733	
10	RUIZ FLORES PEDRO	1574	1574	2051	
10	RUIZ FLORES PEDRO	1575	1576	1975	
10	RUIZ FLORES PEDRO	1577	1577	884	
10	ALVARADO DIEGO DE	1579	1579	1834	
10	ANTEQUERA QUERALTE MIGUEL DE	1580	1580	1152	
10	CORDOBA JUAN DE	1581	1582	2042	
10	CORDOBA JUAN DE	1581	1589	1614	
10	CORDOBA JUAN DE	1583	1583	2032	
10	CORDOBA JUAN DE	1584	1584	939	
10	CORDOBA JUAN DE	1585	1585	886	
10	CORDOBA JUAN DE	1586	1586	373	
10	CORDOBA JUAN DE	1587	1587	950	
10	CORDOBA JUAN DE	1588	1588	910	
10	CORDOBA JUAN DE	1589	1589	930	
10	CORDOBA JUAN DE	1590	1590	974	
10	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1590	1590	974	
10	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1591	1591	488	
10	PEREZ MONTERO ALONSO	1591	1592	1152	
10	VERGARA ALVARADO MARTIN	1592	1593	340	
10	VERGARA ALVARADO MARTIN	1594	1594	2052	
10	VERGARA ALVARADO MARTIN	1595	1596	2095	
10	VERGARA ALVARADO MARTIN	1597	1597	191	
10	VERGARA ALVARADO MARTIN	1597	1599	2848	
10	VERGARA ALVARADO MARTIN	1598	1599	957	
10	VERGARA ALVARADO MARTIN	1599	1599	1152	
10	HERRERA FERNANDO DE	1600	1601	2153	
10	HERRERA FERNANDO DE	1600	1605	2848	
10	HERRERA FERNANDO DE	1602	1602	2133	
10	HERRERA FERNANDO DE	1603	1603	2828	
10	HERRERA FERNANDO DE	1604	1605	2155	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1605	1606	1839	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1605	1619	2848	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1607	1607	425	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1608	1608	146	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1610	1610	545	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1611	1611	487	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1612	1612	739	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1614	1614	741	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1615	1615	873	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1616	1616	695	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1617	1617	2150	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1618	1618	665	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1619	1619	2091	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1620	1620	2014	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1621	1621	1145	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1622	1622	733	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1623	1624	830	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1625	1626	1128	
10	JIMENEZ DE LA TORRE BARTOLOME	1627	1627	2050	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1627	1627	2050	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1628	1628	167	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1629	1629	63	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1630	1630	489	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1631	1631	1961	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1633	1633	2000	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1634	1634	46	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1635	1635	2037	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1635	1651	2849	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1636	1636	2054	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1637	1641	667	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1642	1646	55	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1647	1649	2181	
10	MUÑOZ POSTIGO ALONSO	1650	1651	2058	
10	CASASOLA AGUSTIN DE	1651	1652	2849	
10	CASASOLA AGUSTIN DE	1651	1653	2058	
10	CASTILLA CORDOBA LUIS DE	1654	1658	2134	
10	CASTILLA CORDOBA LUIS DE	1654	1673	2399	
10	CASTILLA CORDOBA LUIS DE	1659	1662	2061	
10	CASTILLA CORDOBA LUIS DE	1663	1669	798	
10	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	1670	1673	2119	
10	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	1674	1682	525	
10	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	1674	1691	2399	
10	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	1683	1691	1150	
10	CRIADO DEL PINO FRANCISCO	1692	1697	774	
10	CRIADO DEL PINO FRANCISCO	1692	1697	2399	
10	CRIADO DEL PINO FRANCISCO	1698	1698	798	
10	ROJAS FELIPE	1703	1704	798	
10	FERNANDEZ SALGADO MANUEL	1719	1743	588	
10	SALGADO ROMERO LUIS	1750	1754	2141	
10	SALGADO ROMERO LUIS	1750	1754	2850	
10	SALGADO ROMERO FRANCISCO	1756	1769	2850	
10	SALGADO ROMERO FRANCISCO	1756	1769	2141	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1557	1558	1853	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1559	1559	903	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1560	1560	1120	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1561	1561	885	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1562	1562	918	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1563	1563	1162	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1564	1564	367	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1565	1565	938	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1566	1566	2034	
11	CORDOBA ANDRES	1567	1567	887	
11	NIETO ALONSO (EL VIEJO)	1567	1567	887	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1567	1567	887	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1568	1568	889	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1569	1569	1914	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1570	1570	899	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1571	1571	1233	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1572	1572	906	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1573	1573	925	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1573	1573	328	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1574	1574	917	
11	PEREZ AGUILERA FRANCISCO	1574	1574	907	
11	AGUILERA ALONSO	1575	1575	911	
11	AGUILERA ALONSO	1576	1576	945	
11	AGUILERA ALONSO	1577	1577	944	
11	AGUILERA ALONSO	1578	1578	916	
11	AGUILERA ALONSO	1579	1579	920	
11	AGUILERA ALONSO	1580	1580	922	
11	AGUILERA ALONSO	1581	1581	895	
11	AGUILERA ALONSO	1582	1582	2015	
11	AGUILERA ALONSO	1583	1583	904	
11	AGUILERA ALONSO	1584	1584	1971	
11	AGUILERA ALONSO	1585	1585	382	
11	AGUILERA ALONSO	1586	1586	912	
11	AGUILERA ALONSO	1587	1587	933	
11	AGUILERA ALONSO	1588	1588	1772	
11	AGUILERA ALONSO	1589	1589	894	
11	AGUILERA ALONSO	1590	1590	891	
11	AGUILERA ALONSO	1591	1592	437	
11	AGUILERA ALONSO	1593	1594	913	
11	AGUILERA ALONSO	1595	1595	926	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
11	AGUILERA ALONSO	1596	1597	902	
11	AGUILERA ALONSO	1598	1599	914	
11	AGUILERA ALONSO	1600	1602	868	
11	AGUILERA ALONSO	1603	1606	1836	
11	TORRES SALVADOR DE	1606	1609	1836	
11	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1610	1610	815	
11	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1610	1610	1630	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1611	1611	815	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1611	1643	1630	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1612	1612	777	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1613	1613	769	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1614	1614	931	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1615	1615	882	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1616	1616	668	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1617	1617	784	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1618	1618	772	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1619	1619	802	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1620	1620	2154	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1621	1621	2193	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1622	1622	2082	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1623	1623	878	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1624	1624	703	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1625	1625	876	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1626	1626	867	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1627	1627	1222	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1628	1628	372	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1629	1629	860	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1630	1630	877	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1631	1631	768	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1632	1632	869	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1633	1633	761	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1634	1634	862	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1635	1635	861	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1636	1636	853	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1637	1638	341	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1639	1640	460	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1641	1641	2162	
11	JIMENEZ DEL AGUILA BARTOLOME	1642	1643	421	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1643	1643	421	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1644	1644	783	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1644	1655	430	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1645	1645	755	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1646	1646	2182	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1647	1647	734	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1648	1648	2074	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1649	1649	2039	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1650	1650	2093	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1651	1651	1616	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1652	1652	2127	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1653	1654	788	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1655	1655	846	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1656	1656	779	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1657	1658	849	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1659	1659	865	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1660	1660	2024	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1661	1661	831	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1662	1662	1558	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1663	1664	208	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1665	1666	2088	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1667	1668	704	
11	MORA COBARRUBIAS JOSE DE	1669	1669	1221	
11	MORA JUAN BERNARDO DE	1670	1670	1221	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N° L
==	=====	=====	=====	=====
11	MORA JUAN BERNARDO DE	1671	1672	814
11	MORA JUAN BERNARDO DE	1673	1674	1124
12	GOMEZ ADALID RUIZ	1557	1559	551
12	TORRES GASPAR	1560	1561	464
12	TORRES GASPAR	1562	1565	1149
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1566	1567	2825
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1568	1568	1169
12	CAETE MARTIN	1569	1569	1169
12	CAETE MARTIN	1569	1569	1179
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1570	1570	547
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1570	1589	1179
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1571	1571	1181
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1572	1572	554
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1573	1573	555
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1574	1574	1540
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1575	1575	1571
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1576	1576	549
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1577	1577	550
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1578	1578	164
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1579	1579	1073
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1580	1580	552
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1581	1581	2031
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1582	1582	383
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1583	1583	444
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1584	1584	1638
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1585	1585	447
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1586	1586	548
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1587	1587	2177
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1588	1588	553
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1589	1589	492
12	GOMEZ ADALID ALONSO	1590	1590	1574
12	CABRERA FRANCISCO	1590	1617	1837
12	CABRERA FRANCISCO	1591	1591	480
12	CABRERA FRANCISCO	1592	1592	497
12	CABRERA FRANCISCO	1594	1594	482
12	1594ERA FRANCISCO	1594	1594	486
12	CABRERA FRANCISCO	1595	1595	280
12	CABRERA FRANCISCO	1596	1596	499
12	CABRERA FRANCISCO	1597	1597	500
12	CABRERA FRANCISCO	1598	1598	1578
12	CABRERA FRANCISCO	1599	1599	375
12	CABRERA FRANCISCO	1600	1600	436
12	CABRERA FRANCISCO	1601	1601	1582
12	CABRERA FRANCISCO	1602	1602	1538
12	CABRERA FRANCISCO	1603	1603	483
12	CABRERA FRANCISCO	1604	1604	1617
12	CABRERA FRANCISCO	1605	1605	496
12	CABRERA FRANCISCO	1606	1606	534
12	CABRERA FRANCISCO	1607	1607	478
12	CABRERA FRANCISCO	1608	1608	479
12	CABRERA FRANCISCO	1609	1609	484
12	CABRERA FRANCISCO	1610	1610	1180
12	CABRERA FRANCISCO	1611	1611	481
12	CABRERA FRANCISCO	1612	1612	1193
12	CABRERA FRANCISCO	1613	1613	498
12	CABRERA FRANCISCO	1614	1614	466
12	CABRERA FRANCISCO	1615	1615	1084
12	CABRERA FRANCISCO	1616	1616	1376
12	CABRERA FRANCISCO	1617	1617	1176
12	CABRERA FRANCISCO	1618	1618	1341
12	CABRERA FRANCISCO	1619	1619	477

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
12	CABRERA PEDRO	1620	1621	456	
12	CABRERA PEDRO	1620	1650	1646	
12	CABRERA PEDRO	1622	1623	470	
12	CABRERA PEDRO	1624	1625	1157	
12	CABRERA PEDRO	1626	1627	1192	
12	CABRERA PEDRO	1628	1628	471	
12	CABRERA PEDRO	1629	1629	292	
12	CABRERA PEDRO	1630	1630	160	
12	CABRERA PEDRO	1631	1631	1129	
12	CABRERA PEDRO	1632	1632	369	
12	CABRERA PEDRO	1633	1633	452	
12	CABRERA PEDRO	1634	1634	1374	
12	CABRERA PEDRO	1635	1635	457	
12	CABRERA PEDRO	1636	1636	293	
12	CABRERA PEDRO	1637	1637	1553	
12	CABRERA PEDRO	1638	1638	449	
12	CABRERA PEDRO	1639	1639	468	
12	CABRERA PEDRO	1640	1640	451	
12	CABRERA PEDRO	1641	1641	458	
12	CABRERA PEDRO	1642	1642	465	
12	CABRERA PEDRO	1643	1643	469	
12	CABRERA PEDRO	1644	1644	455	
12	CABRERA PEDRO	1645	1645	454	
12	CABRERA PEDRO	1646	1647	422	
12	CABRERA PEDRO	1647	1647	453	
12	CABRERA PEDRO	1648	1648	189	
12	CABRERA PEDRO	1649	1649	450	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1649	1649	450	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1650	1650	509	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1651	1651	462	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1651	1668	1627	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1652	1652	170	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1653	1654	1584	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1655	1655	1062	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1656	1656	511	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1657	1657	1178	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1658	1658	223	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1659	1659	512	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1660	1660	494	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1661	1661	513	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1662	1662	1573	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1663	1663	1575	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1664	1664	493	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1665	1665	1586	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1666	1666	485	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1667	1667	510	
12	PASCUAL JAIME JUAN	1668	1668	1342	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1668	1668	1342	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1668	1681	1627	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1669	1669	211	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1670	1670	503	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1671	1671	527	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1672	1672	504	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1673	1673	495	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1674	1674	1167	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1675	1675	1581	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1677	1677	1534	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1678	1678	505	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1679	1679	526	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1680	1681	506	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1682	1683	1143	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1684	1686	491	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
12	ROJAS MADUEO DIEGO	1687	1688	491	
12	ROJAS MADUEO DIEGO	1689	1689	1155	
12	BALLARTA MOLINA DIEGO	1690	1692	1155	
12	SALCEDO ROJAS JOSE	1702	1705	1156	
12	SALCEDO ROJAS JOSE	1702	1715	236	
12	SALCEDO ROJAS JOSE	1707	1708	265	
12	SALCEDO ROJAS JOSE	1709	1710	1355	
12	SALCEDO ROJAS JOSE	1714	1715	166	
12	SALCEDO ROJAS JOSE	1716	1716	266	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1716	1760	236	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1717	1717	266	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1718	1719	1165	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1720	1721	234	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1722	1724	1177	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1725	1727	417	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1728	1730	507	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1731	1734	448	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1735	1738	1164	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1739	1741	267	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1742	1745	1343	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1746	1751	1175	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1752	1754	183	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1755	1761	374	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1762	1767	173	
12	ROJAS BALLARTA ESTEBAN DE	1768	1768	229	
12	ROJAS BALLARTA JOSE	1769	1772	229	
12	ROJAS BALLARTA JOSE	1773	1779	463	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1780	1788	402	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1782	1818	3308	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1789	1794	403	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1795	1798	389	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1799	1802	2178	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1803	1804	2346	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1805	1805	2259	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1806	1807	2329	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1808	1809	2315	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1810	1812	2320	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1813	1815	2327	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1816	1818	2302	
12	ROJAS SALCEDO NICOLAS MARIA	1819	1819	2360	
12	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	1819	1821	2360	
12	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	1822	1823	2336	
12	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	1824	1825	2303	
12	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	1826	1826	2284	
12	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	1829	1833	2319	
12	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	1834	1836	2263	
12	RODRIGUEZ CATALAN JUAN	1837	1841	2332	
13	BASTARDO ANTONIO	1572	1572	1943	
13	BASTARDO ANTONIO	1573	1573	1924	
13	BASTARDO ANTONIO	1574	1574	1765	
13	BASTARDO ANTONIO	1575	1576	1846	
13	BASTARDO ANTONIO	1577	1577	1750	
13	ANTEQUERA QUERALTE MIGUEL DE	1578	1578	1750	
13	ANTEQUERA QUERALTE MIGUEL DE	1579	1579	1834	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1579	1580	1940	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1581	1582	1874	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1583	1584	1766	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1585	1585	1843	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1586	1586	1868	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1587	1587	1938	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1588	1588	1814	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
13	CARVAJAL DIEGO DE	1589	1589	1737	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1590	1591	1933	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1592	1593	1934	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1594	1595	1908	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1596	1597	1985	
13	CARVAJAL DIEGO DE	1598	1600	1925	
13	GONZALEZ VILLALBA PEDRO	1602	1604	1734	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1604	1605	1979	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1604	1628	1838	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1606	1607	1941	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1608	1610	1982	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1611	1612	1935	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1613	1614	1803	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1615	1616	1931	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1617	1618	1939	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1619	1620	1812	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1621	1622	1867	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1623	1624	1923	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1625	1625	1989	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1626	1627	1990	
13	CACERES OBANDO FERNANDO	1628	1628	1978	
13	BLASCO ZAMBRANO JUAN	1628	1629	1978	
13	BLASCO ZAMBRANO JUAN	1628	1632	1838	
13	BLASCO ZAMBRANO JUAN	1630	1630	1992	
13	BLASCO ZAMBRANO JUAN	1631	1632	1844	
13	BLASCO ZAMBRANO JUAN	1633	1633	1984	
13	GALTERO MONTERROSO ISIDRO	1633	1639	1838	
13	GALTERO MONTERROSO ISIDRO	1634	1634	1984	
13	GALTERO MONTERROSO ISIDRO	1635	1636	1994	
13	GALTERO MONTERROSO ISIDRO	1637	1639	1952	
13	GALTERO MONTERROSO ISIDRO	1640	1642	1950	
13	RUIZ BUSTILLOS ALONSO	1642	1645	1950	
13	MONTERROSO ALONSO	1645	1646	1981	
13	MONTERROSO ALONSO	1645	1669	1887	
13	MONTERROSO ALONSO	1647	1647	1991	
13	MONTERROSO ALONSO	1648	1648	1767	
13	MONTERROSO ALONSO	1649	1649	247	
13	MONTERROSO ALONSO	1650	1650	1983	
13	MONTERROSO ALONSO	1651	1651	1936	
13	MONTERROSO ALONSO	1652	1652	1784	
13	MONTERROSO ALONSO	1653	1653	1738	
13	MONTERROSO ALONSO	1654	1654	1872	
13	MONTERROSO ALONSO	1655	1655	1922	
13	MONTERROSO ALONSO	1656	1656	1869	
13	MONTERROSO ALONSO	1657	1657	1793	
13	MONTERROSO ALONSO	1658	1658	1917	
13	MONTERROSO ALONSO	1659	1659	1746	
13	MONTERROSO ALONSO	1660	1660	1910	
13	MONTERROSO ALONSO	1661	1661	1915	
13	MONTERROSO ALONSO	1663	1663	1813	
13	MONTERROSO ALONSO	1663	1663	1816	
13	MONTERROSO ALONSO	1664	1664	1732	
13	MONTERROSO ALONSO	1665	1665	521	
13	MONTERROSO ALONSO	1666	1666	1993	
13	MONTERROSO ALONSO	1667	1667	1769	
13	MONTERROSO ALONSO	1668	1669	245	
13	SANTIAGO DEL AGUILA JUAN DE	1669	1670	1887	
13	SANTIAGO DEL AGUILA JUAN DE	1670	1673	1875	
13	SANTIAGO DEL AGUILA JUAN DE	1674	1678	1801	
13	RODRIGUEZ SALCEDO ANTONIO	1678	1679	1801	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1683	1686	1745	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1683	1738	1850	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1687	1690	1764	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1691	1692	1768	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1693	1696	1986	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1697	1699	1815	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1700	1702	1912	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1703	1705	1960	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1706	1708	1959	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1709	1711	1921	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1712	1713	1980	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1714	1715	1883	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1716	1717	1749	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1718	1719	1927	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1720	1721	1743	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1722	1723	1882	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1724	1725	1825	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1726	1727	1823	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1728	1729	1786	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1730	1731	1945	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1732	1733	1780	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1734	1736	1824	
13	MONTAÑO SERRANO FRANCISCO	1737	1739	1828	
14	PUEBLA ALONSO DE	1573	1573	924	
14	PUEBLA ALONSO DE	1573	1574	764	
14	PUEBLA ALONSO DE	1574	1574	946	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1575	1577	941	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1575	1604	764	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1578	1579	936	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1580	1581	943	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1582	1583	898	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1584	1585	940	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1586	1587	915	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1588	1588	947	
14	PEREZ MONTERO ALONSO	1589	1589	947	
14	PEREZ MONTERO ALONSO	1589	1590	764	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1590	1591	856	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1592	1593	908	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1594	1595	949	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1596	1597	937	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1598	1599	812	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1600	1601	732	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1602	1602	793	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1603	1603	2027	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1604	1604	835	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1605	1605	801	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1605	1626	42	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1606	1606	817	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1607	1607	1642	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1608	1608	792	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1609	1609	786	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1610	1610	715	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1611	1611	866	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1612	1612	805	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1613	1613	847	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1614	1614	691	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1615	1615	813	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1616	1616	746	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1617	1617	752	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1618	1618	770	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1619	1619	819	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1620	1620	874	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1621	1621	780	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
14	PEREZ BERRIO JUAN	1622	1622	880	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1623	1623	863	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1624	1624	700	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1625	1625	693	
14	PEREZ BERRIO JUAN	1626	1626	666	
14	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1627	1627	2256	
14	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1627	1644	42	
14	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1628	1628	810	
14	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1629	1629	729	
14	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1630	1630	796	
14	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1631	1632	826	
14	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1633	1634	851	
14	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1635	1635	747	
14	FERNANDEZ MIRANDA SIMON	1635	1637	747	
14	FERNANDEZ MIRANDA SIMON	1635	1637	42	
14	FERNANDEZ MIRANDA SIMON	1638	1638	651	
14	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1639	1640	651	
14	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1641	1643	672	
14	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	1644	1647	730	
14	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	1648	1650	749	
14	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	1648	1661	1624	
14	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	1651	1652	589	
14	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	1653	1656	719	
14	CORDOBA LOZANO FRANCISCO	1657	1660	852	
14	SANTA CRUZ BELLIDO PEDRO DE	1664	1665	1624	
14	SANTA CRUZ BELLIDO PEDRO DE	1664	1665	697	
14	SANTA CRUZ BELLIDO PEDRO DE	1666	1667	750	
14	LOPEZ MAYORGA FELIPE	1669	1669	750	
14	LOPEZ MAYORGA FELIPE	1670	1671	821	
14	ARANDA PERALTA JUAN DE	1671	1671	821	
14	ARANDA PERALTA JUAN DE	1672	1672	833	
14	ARANDA PERALTA JUAN DE	1673	1673	794	
14	ARANDA PERALTA JUAN DE	1674	1675	822	
14	ARANDA PERALTA JUAN DE	1676	1676	797	
14	ARANDA PERALTA JUAN DE	1677	1678	751	
14	ARANDA PERALTA JUAN DE	1679	1679	838	
14	ARANDA PERALTA JUAN DE	1680	1680	832	
14	ARANDA PERALTA JUAN DE	1681	1681	727	
14	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	1682	1683	727	
14	VALENZUELA FRANCISCO JERONIMO	1687	1690	839	
14	VALENZUELA FRANCISCO JERONIMO	1687	1692	2851	
14	VALENZUELA FRANCISCO JERONIMO	1691	1692	816	
14	VALENZUELA FRANCISCO JERONIMO	1693	1700	859	
14	VALENZUELA FRANCISCO JERONIMO	1701	1710	599	
14	VALENZUELA FRANCISCO JERONIMO	1711	1722	567	
14	CAMPO DIEGO DEL	1727	1780	631	
14	CAMPO DIEGO DEL	1758	1761	593	
14	CAMPO DIEGO DEL	1758	1795	2851	
14	CAMPO DIEGO DEL	1762	1765	612	
14	CAMPO DIEGO DEL	1766	1770	569	
14	CAMPO DIEGO DEL	1774	1780	560	
14	CAMPO DIEGO DEL	1781	1787	2194	
14	CAMPO DIEGO DEL	1788	1795	584	
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1576	1576	1297	
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1576	1601	1973	
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1577	1577	1288	
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1578	1578	1279	
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1579	1579	1305	
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1580	1580	1273	
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1581	1581	1316	
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1582	1582	1268	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N° L
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1583	1583	1284
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1584	1584	1295
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1585	1585	1286
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1586	1586	1306
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1587	1587	1299
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1588	1588	1298
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1589	1589	1277
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1590	1590	1291
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1591	1591	1278
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1592	1592	1296
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1593	1593	1308
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1594	1594	1302
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1595	1595	1290
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1596	1596	1311
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1597	1597	1287
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1598	1598	1285
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1599	1599	1274
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1600	1600	1310
15	MESA RODRIGO ALONSO DE	1601	1601	1275
15	MESA JUAN BAUTISTA DE	1601	1603	1275
15	MESA JUAN BAUTISTA DE	1601	1620	1973
15	MESA JUAN BAUTISTA DE	1604	1605	1301
15	MESA JUAN BAUTISTA DE	1606	1607	1300
15	MESA JUAN BAUTISTA DE	1608	1611	1321
15	MESA JUAN BAUTISTA DE	1612	1613	1323
15	MESA JUAN BAUTISTA DE	1614	1616	1403
15	MESA JUAN BAUTISTA DE	1617	1619	1250
15	MESA JUAN BAUTISTA DE	1620	1620	1252
15	HERRERA PAREJA BARTOLOME	1620	1621	1252
15	LEON GARAVITO DIEGO	1620	1622	1252
15	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	1620	1626	1973
15	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	1622	1623	1252
15	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	1624	1625	1318
15	GONZALEZ RUBALCABA FRANCISCO	1626	1626	1322
15	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	1626	1627	1322
15	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	1627	1636	1973
15	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	1628	1629	1332
15	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	1630	1631	1319
15	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	1632	1633	1407
15	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	1634	1635	1408
15	MESA RODRIGO ALONSO DE (EL MOZO)	1636	1637	1330
15	GOMEZ DE MORA JUAN	1637	1638	1330
15	GOMEZ DE MORA JUAN	1637	1641	1973
15	GOMEZ DE MORA JUAN	1639	1641	1309
15	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	1640	1642	1309
15	FERNANDEZ ALBERTOS FRANCISCO	1641	1642	1309
15	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	1642	1652	2086
15	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	1643	1645	309
15	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	1646	1648	1320
15	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	1649	1651	1417
15	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	1652	1652	1409
15	BENITEZ RENDON FRANCISCO	1653	1654	1409
15	BENITEZ RENDON FRANCISCO	1653	1659	2086
15	MEDINA ALBA PEDRO	1653	1662	2086
15	BENITEZ RENDON FRANCISCO	1655	1657	1276
15	BENITEZ RENDON FRANCISCO	1658	1659	1404
15	MEDINA ALBA PEDRO	1659	1661	1404
15	MEDINA ALBA PEDRO	1662	1662	1312
15	COLODIO VALENZUELA JOSE	1662	1665	1312
15	COLODIO VALENZUELA JOSE	1662	1673	2086
15	COLODIO VALENZUELA JOSE	1666	1667	1307
15	COLODIO VALENZUELA JOSE	1668	1669	2116

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº L
==	=====	=====	=====	=====
15	COLODIO VALENZUELA JOSE	1670	1671	1331
15	COLODIO VALENZUELA JOSE	1672	1673	1328
15	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	1674	1674	1328
15	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	1674	1684	2086
15	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	1675	1676	1329
15	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	1677	1678	1409
15	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	1677	1678	1406
15	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	1679	1682	1336
15	HERRERA AGUILA CRISTOBAL	1683	1686	1317
15	MARTIN GADEA LUCAS	1687	1690	1317
15	CRIADO DEL PINO FRANCISCO	1690	1691	1317
15	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1701	1705	1254
15	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1701	1714	2086
15	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1706	1709	1248
15	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1710	1714	1267
15	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1716	1718	1266
15	VILLARINO VILLALON FRANCISCO	1716	1718	2264
15	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	1716	1769	2086
15	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	1721	1721	2264
15	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	1721	1732	1266
15	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	1733	1740	2038
15	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	1741	1749	1289
15	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	1750	1753	2092
15	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	1754	1758	1253
15	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	1759	1764	1272
15	VALLE FRANCISCO JERONIMO DEL	1765	1768	1265
16	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	1581	1583	965
16	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	1581	1590	1988
16	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	1584	1588	657
16	FERNANDEZ PERDIGON GONZALO	1589	1590	1064
16	PEREZ MONTERO ALONSO	1592	1595	1988
16	PEREZ MONTERO ALONSO	1592	1595	1064
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1596	1596	984
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1596	1611	1988
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1597	1597	975
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1598	1598	980
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1599	1599	1247
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1600	1600	989
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1601	1601	952
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1602	1602	977
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1603	1603	993
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1604	1604	985
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1605	1605	981
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1606	1606	986
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1607	1607	983
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1608	1608	987
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1609	1609	988
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1610	1610	994
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1611	1611	953
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1612	1612	992
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1612	1620	1969
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1613	1613	976
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1614	1614	979
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1615	1615	1260
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1616	1616	978
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1617	1617	954
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1618	1618	990
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1619	1619	982
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1620	1620	991
16	GOMEZ PADILLA HERNAN	1620	1620	991
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1620	1630	1969

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1621	1621	1570	
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1622	1622	655	
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1623	1623	1213	
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1624	1624	1269	
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1625	1625	962	
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1626	1626	696	
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1627	1627	1251	
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1628	1628	1076	
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1629	1629	656	
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1629	1630	972	
16	DIAZ DE MADRID BALTASAR	1631	1631	1201	
16	TRUJILLO PADILLA PEDRO	1631	1631	1201	
16	DIAZ DE MADRID BALTASAR	1631	1643	1969	
16	DIAZ DE MADRID BALTASAR	1632	1632	1060	
16	DIAZ DE MADRID BALTASAR	1633	1633	1249	
16	DIAZ DE MADRID BALTASAR	1634	1634	1086	
16	DIAZ DE MADRID BALTASAR	1635	1635	1074	
16	DIAZ DE MADRID BALTASAR	1636	1637	1212	
16	DIAZ DE MADRID BALTASAR	1638	1640	955	
16	DIAZ DE MADRID BALTASAR	1641	1642	968	
16	DIAZ DE MADRID BALTASAR	1643	1644	1103	
16	DIAZ DE MADRID BALTASAR	1644	1644	2215	
16	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	1645	1645	1103	
16	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	1645	1646	2215	
16	GONZALEZ DE TEJADA PEDRO	1646	1646	967	
16	FLORES JORGE	1646	1647	967	
16	FLORES JORGE	1646	1660	2215	
16	FLORES JORGE	1648	1648	1088	
16	FLORES JORGE	1649	1650	1093	
16	FLORES JORGE	1654	1656	1224	
16	LUQUE TISON JUAN	1661	1662	634	
16	LUQUE TISON JUAN	1661	1674	2215	
16	LUQUE TISON JUAN	1663	1663	1225	
16	LUQUE TISON JUAN	1664	1664	617	
16	LUQUE TISON JUAN	1665	1665	640	
16	LUQUE TISON JUAN	1666	1667	627	
16	LUQUE TISON JUAN	1668	1668	633	
16	LUQUE TISON JUAN	1669	1669	622	
16	LUQUE TISON JUAN	1670	1670	1059	
16	LUQUE TISON JUAN	1671	1671	1198	
16	LUQUE TISON JUAN	1672	1672	638	
16	LUQUE TISON JUAN	1673	1673	636	
16	LUQUE TISON JUAN	1674	1674	635	
16	LUQUE TISON JUAN	1675	1675	2040	
16	LUQUE TISON JUAN	1675	1699	2075	
16	LUQUE TISON JUAN	1676	1676	619	
16	LUQUE TISON JUAN	1677	1677	624	
16	LUQUE TISON JUAN	1678	1678	964	
16	LUQUE TISON JUAN	1679	1679	639	
16	LUQUE TISON JUAN	1680	1680	1242	
16	LUQUE TISON JUAN	1681	1681	628	
16	LUQUE TISON JUAN	1682	1683	960	
16	LUQUE TISON JUAN	1684	1684	658	
16	LUQUE TISON JUAN	1685	1685	1261	
16	LUQUE TISON JUAN	1686	1686	1264	
16	LUQUE TISON JUAN	1687	1687	1039	
16	LUQUE TISON JUAN	1688	1688	625	
16	LUQUE TISON JUAN	1690	1690	654	
16	LUQUE TISON JUAN	1691	1691	629	
16	LUQUE TISON JUAN	1692	1692	637	
16	LUQUE TISON JUAN	1693	1693	1214	
16	LUQUE TISON JUAN	1694	1694	1197	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
16	LUQUE TISON JUAN	1695	1695	996	
16	LUQUE TISON JUAN	1696	1696	626	
16	LUQUE TISON JUAN	1697	1697	641	
16	LUQUE TISON JUAN	1699	1699	2192	
16	LUQUE TISON JUAN	1700	1700	1066	
16	LUQUE TISON JUAN	1700	1714	238	
16	LUQUE TISON JUAN	1701	1701	642	
16	LUQUE TISON JUAN	1702	1702	630	
16	LUQUE TISON JUAN	1703	1703	620	
16	LUQUE TISON JUAN	1704	1704	659	
16	LUQUE TISON JUAN	1705	1705	660	
16	LUQUE TISON JUAN	1706	1706	644	
16	LUQUE TISON JUAN	1707	1707	645	
16	LUQUE TISON JUAN	1708	1708	618	
16	LUQUE TISON JUAN	1709	1709	1626	
16	LUQUE TISON JUAN	1710	1710	643	
16	LUQUE TISON JUAN	1711	1711	623	
16	LUQUE TISON JUAN	1712	1712	621	
16	LUQUE TISON JUAN	1713	1714	1067	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1715	1715	1161	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1715	1746	238	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1716	1716	1000	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1717	1718	1005	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1719	1719	2073	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1720	1721	562	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1722	1722	1004	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1723	1723	1007	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1724	1724	1009	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1725	1726	2090	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1727	1727	999	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1728	1729	997	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1730	1731	2036	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1732	1732	1008	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1733	1733	1106	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1734	1735	942	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1736	1736	2080	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1737	1737	1001	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1738	1739	998	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1740	1740	1003	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1741	1742	249	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1743	1744	1227	
16	MUÑOZ DE LA VEGA JERONIMO	1745	1746	1002	
17	TORRES SALVADOR DE	1588	1589	2809	
17	TORRES SALVADOR DE	1588	1599	2840	
17	TORRES SALVADOR DE	1590	1590	2810	
17	TORRES SALVADOR DE	1591	1591	2811	
17	TORRES SALVADOR DE	1592	1593	2812	
17	TORRES SALVADOR DE	1594	1594	2813	
17	TORRES SALVADOR DE	1595	1595	2814	
17	TORRES SALVADOR DE	1596	1597	2815	
17	TORRES SALVADOR DE	1598	1598	2816	
17	TORRES SALVADOR DE	1599	1599	2636	
17	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	1600	1608	2636	
17	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	1600	1608	2840	
17	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	1602	1602	2609	
17	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	1603	1603	2664	
17	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	1604	1604	2593	
17	CARDENAS SANTAELLA JUAN DE	1605	1605	2662	
17	CARVAJAL LUCAS DE	1609	1610	2840	
17	CARVAJAL LUCAS DE	1609	1610	2689	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1611	1612	2582	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1611	1625	2840	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1613	1613	2626	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1614	1614	2645	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1615	1615	2669	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1616	1616	2640	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1617	1617	2659	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1618	1618	2590	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1619	1619	2615	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1620	1620	2585	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1621	1621	2592	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1622	1622	2584	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1623	1623	2601	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1624	1624	2646	
17	VIZCAINO ZAVALA JUAN	1625	1625	2618	
17	ROJAS FRENEGAL LORENZO	1626	1626	2644	
17	ROJAS FRENEGAL LORENZO	1626	1626	2840	
17	ROJAS FRENEGAL LORENZO	1627	1628	2653	
17	ROJAS FRENEGAL LORENZO	1628	1630	2833	
17	ROJAS FRENEGAL LORENZO	1629	1630	2627	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1631	1631	2613	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1631	1631	2833	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1632	1632	2621	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1632	1653	2044	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1633	1633	2583	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1634	1634	2634	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1635	1635	2581	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1636	1636	2629	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1637	1637	2620	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1638	1638	2608	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1639	1639	2643	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1640	1640	2652	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1641	1641	2622	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1642	1642	2648	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1643	1643	2682	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1644	1644	2638	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1645	1645	2587	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1646	1646	2639	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1647	1648	2617	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1649	1650	2595	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1651	1652	2630	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1653	1654	2597	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1655	1656	2665	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1655	1674	2846	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1657	1659	2683	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1660	1661	2688	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1662	1662	2625	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1663	1664	2641	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1665	1666	2591	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1667	1668	2656	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1669	1670	2614	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1671	1672	2607	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1673	1675	2818	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1676	1676	2650	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1677	1677	2717	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1678	1679	2820	
17	GONZALEZ AGUILA MATEO	1680	1684	2830	
17	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	1692	1702	2819	
17	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	1695	1698	2716	
17	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	1703	1707	2567	
17	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	1708	1711	2568	
17	VAZQUEZ REINOSO BARTOLOME	1712	1716	2569	
17	CORDOBA DIEGO MANUEL	1717	1720	2564	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº L
==	=====	=====	=====	=====
17	CORDOBA DIEGO MANUEL	1717	1731	2834
17	CORDOBA DIEGO MANUEL	1721	1723	2565
17	CORDOBA DIEGO MANUEL	1724	1726	2566
17	CORDOBA DIEGO MANUEL	1727	1728	2462
17	CORDOBA DIEGO MANUEL	1729	1731	2559
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1731	1765	2834
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1732	1734	2466
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1735	1737	2473
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1738	1739	2518
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1740	1742	2542
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1743	1744	2553
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1745	1746	2465
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1747	1748	2533
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1749	1750	2541
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1751	1751	2549
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1752	1752	2486
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1753	1753	2527
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1754	1755	2557
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1756	1757	2463
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1758	1758	2521
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1759	1760	2548
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1761	1761	2491
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1762	1762	2481
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1763	1763	2457
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1764	1764	2531
17	CORDOBA JUAN JOSE DE	1765	1765	2547
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1765	1782	2834
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1766	1766	2551
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1767	1767	2540
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1768	1768	2460
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1769	1769	2485
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1770	1770	2464
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1771	1771	2487
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1772	1772	2543
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1773	1773	2545
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1774	1774	2523
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1775	1775	2534
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1776	1776	2538
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1777	1777	2560
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1778	1778	2562
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1779	1779	2550
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1780	1780	2461
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1781	1781	2472
17	DELGADO DE REINA ALONSO	1782	1782	2555
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1782	1782	2834
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1782	1782	2555
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1783	1783	2519
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1784	1784	2500
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1785	1785	2530
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1786	1786	2528
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1787	1787	2459
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1788	1788	2539
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1789	1789	2529
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1790	1790	2455
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1791	1791	2552
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1792	1792	2554
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1793	1793	2458
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1794	1794	2546
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1795	1795	2535
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1796	1796	2475
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1797	1797	2513
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1798	1798	2454

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1799	1799	2456	
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1800	1800	2448	
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1801	1801	2449	
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1802	1802	2450	
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1803	1803	2451	
17	CORDOBA JOSE MARIA DE	1804	1804	2452	
18	MUÑOZ VALDIVIA JUAN	1586	1586	442	
18	MUÑOZ VALDIVIA JUAN	1587	1587	537	
18	PEREZ MONTERO ALONSO	1587	1587	537	
18	NIETO ALONSO (EL MENOR)	1588	1588	405	
18	PEREZ MONTERO ALONSO	1588	1588	405	
18	NIETO ALONSO (EL MENOR)	1589	1589	406	
18	NIETO ALONSO (EL MENOR)	1590	1590	1380	
18	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1591	1591	152	
18	NIETO ALONSO (EL MENOR)	1591	1591	152	
18	ROJAS PEDRO DE	1592	1592	152	
18	ROJAS PEDRO DE	1593	1594	151	
18	ROJAS PEDRO DE	1595	1596	154	
18	ROJAS PEDRO DE	1597	1611	857	
18	ROJAS PEDRO DE	1598	1599	155	
18	ROJAS PEDRO DE	1600	1603	153	
18	ROJAS PEDRO DE	1604	1608	150	
18	ROJAS PEDRO DE	1612	1614	157	
18	RUEDA SALVADOR DE	1617	1619	198	
18	RUEDA SALVADOR DE	1620	1621	197	
18	RUEDA SALVADOR DE	1622	1623	195	
18	RUEDA SALVADOR DE	1624	1627	196	
18	MEDINA CABRERA JUAN	1627	1632	538	
18	TALAVERA JUAN DE	1632	1634	230	
18	TALAVERA JUAN DE	1632	1654	128	
18	TALAVERA JUAN DE	1635	1635	432	
18	TALAVERA JUAN DE	1636	1636	135	
18	TALAVERA JUAN DE	1637	1638	228	
18	TALAVERA JUAN DE	1639	1640	199	
18	TALAVERA JUAN DE	1641	1641	226	
18	TALAVERA JUAN DE	1642	1642	133	
18	TALAVERA JUAN DE	1643	1643	134	
18	TALAVERA JUAN DE	1644	1644	138	
18	TALAVERA JUAN DE	1645	1645	225	
18	TALAVERA JUAN DE	1646	1646	227	
18	TALAVERA JUAN DE	1647	1647	139	
18	TALAVERA JUAN DE	1648	1648	215	
18	TALAVERA JUAN DE	1649	1649	242	
18	TALAVERA JUAN DE	1650	1650	136	
18	TALAVERA JUAN DE	1651	1651	243	
18	TALAVERA JUAN DE	1652	1652	131	
18	TALAVERA JUAN DE	1654	1654	137	
18	TALAVERA JUAN DE	1655	1655	213	
18	TALAVERA JUAN DE	1656	1656	126	
18	TALAVERA JUAN DE	1657	1657	216	
18	TALAVERA JUAN DE	1659	1660	132	
18	TALAVERA BLAS DE	1661	1661	127	
18	TALAVERA BLAS DE	1662	1662	130	
18	TALAVERA BLAS DE	1663	1664	141	
18	TALAVERA BLAS DE	1663	1664	2851	
18	TALAVERA BLAS DE	1665	1666	140	
18	TALAVERA BLAS DE	1667	1667	142	
18	TALAVERA BLAS DE	1668	1669	129	
18	TALAVERA BLAS DE	1670	1672	255	
18	TALAVERA BLAS DE	1673	1675	1174	
18	ARANDA PERALTA JUAN DE	1673	1683	2851	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
18	TALAVERA BLAS DE	1676	1678	244	
18	TALAVERA BLAS DE	1679	1681	2239	
18	TALAVERA BLAS DE	1682	1684	2230	
18	BARRERA NICOLAS MAURICIO DE LA	1709	1720	1970	
18	BARRERA NICOLAS MAURICIO DE LA	1719	1722	2234	
18	VELASCO GARCIA JERONIMO	1723	1730	2247	
18	VELASCO GARCIA JERONIMO	1724	1739	2234	
18	VELASCO GARCIA JERONIMO	1731	1735	2158	
18	VELASCO GARCIA JERONIMO	1736	1739	2237	
18	VELASCO GARCIA JERONIMO	1740	1753	2006	
18	VELASCO GARCIA JERONIMO	1748	1763	2233	
18	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	1754	1760	2006	
18	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	1761	1767	2043	
18	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	1764	1768	2233	
18	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	1765	1770	168	
18	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	1771	1773	169	
18	GALVEZ MONTOYA ANTONIO	1774	1777	2078	
18	GARCIA DE LOS REYES JUAN	1777	1786	2204	
18	GARCIA DE LOS REYES JUAN	1787	1788	428	
18	PALLAZAS MIGUEL MARIA	1788	1800	428	
18	SANCHEZ ORTIZ JOAQUIN	1801	1807	2132	
18	SANCHEZ ORTIZ JOAQUIN	1811	1818	182	
18	SANCHEZ ORTIZ JOAQUIN	1819	1828	2001	
18	BRAVO PEREZ SALVADOR	1829	1831	2001	
18	BRAVO PEREZ SALVADOR	1832	1834	2229	
18	ROBLEDO CHECA VICENTE	1835	1838	2317	
18	ROBLEDO CHECA VICENTE	1839	1841	2200	
18	ROBLEDO CHECA VICENTE	1842	1843	2121	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1843	1876	2916	
18	ROBLEDO CHECA VICENTE	1844	1844	2213	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1851	1851	2857	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1857	1857	2870	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1859	1859	2875	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1860	1860	2878	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1861	1861	2880	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1862	1862	2883	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1863	1863	2887	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1864	1864	2889	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1864	1864	2888	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1865	1865	2891	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1865	1865	2864	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1866	1866	2896	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1866	1866	2894	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1867	1867	2901	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1867	1867	2899	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1868	1868	2902	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1869	1869	2905	
18	BETES DIAZ JUAN ANTONIO	1869	1870	2908	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1591	1591	923	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1591	1603	2011	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1592	1592	718	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1593	1593	935	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1594	1594	905	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1595	1595	209	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1596	1596	921	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1597	1597	927	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1598	1598	858	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1599	1599	892	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1600	1600	959	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1601	1601	789	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1602	1602	879	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1603	1603	900	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1604	1604	870	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1604	1617	2186	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1605	1606	854	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1607	1608	844	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1609	1610	56	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1611	1611	787	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1612	1612	701	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1613	1613	809	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1614	1614	207	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1615	1615	649	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1616	1616	757	
19	CARVAJAL DURAN GARCIA DE	1617	1617	210	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1618	1618	828	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1618	1630	2166	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1619	1619	728	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1620	1620	765	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1621	1621	767	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1622	1622	811	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1623	1623	825	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1624	1625	864	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1626	1627	800	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1628	1629	804	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1630	1630	206	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1631	1631	855	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1631	1637	2183	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1632	1632	836	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1633	1633	702	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1634	1634	773	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1635	1635	803	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1636	1636	760	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1637	1637	837	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1638	1638	646	
19	GOMEZ CABEZAS JUAN	1639	1640	743	
19	GOMEZ CABEZAS JUAN	1639	1640	2183	
19	PINEDA PICON SEBASTIAN	1640	1642	1620	
19	PINEDA PICON SEBASTIAN	1640	1649	2183	
19	CARVAJAL LUCAS DE	1641	1641	850	
19	PINEDA PICON SEBASTIAN	1643	1644	795	
19	PINEDA PICON SEBASTIAN	1645	1646	782	
19	PINEDA PICON SEBASTIAN	1647	1648	883	
19	PINEDA PICON SEBASTIAN	1649	1649	834	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1650	1650	881	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1650	1664	2185	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1651	1651	827	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1652	1652	716	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1653	1653	720	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1654	1654	698	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1655	1656	790	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1657	1658	753	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1659	1660	781	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1661	1662	557	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1663	1664	875	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1665	1666	845	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1667	1668	744	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1669	1669	848	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1670	1670	778	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1671	1671	742	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1672	1672	632	
19	CABEZAS ESCOBAR JUAN	1673	1675	762	
19	ROMERO PEDRO ANDRES	1678	1679	771	
19	ROMERO PEDRO ANDRES	1680	1682	694	

OF ESCRIBANO	FE I	FE F	N° L
=====	=====	=====	=====
19 ROMERO PEDRO ANDRES	1683	1685	872
19 ROMERO PEDRO ANDRES	1686	1687	650
19 ROMERO PEDRO ANDRES	1688	1690	648
19 ROMERO PEDRO ANDRES	1691	1692	647
19 GARCIA CAMPELLO JUAN MANUEL	1697	1708	850
19 SANCHEZ CASTELLANOS JULIAN FRANCISCO	1709	1712	850
19 MURILLO VELARDE PEDRO	1715	1721	522
19 MURILLO VELARDE PEDRO	1722	1725	600
19 ROJAS BALLARTA DIEGO DE	1726	1728	564
19 ROJAS BALLARTA DIEGO DE	1729	1731	561
19 ROJAS BALLARTA DIEGO DE	1732	1735	603
19 ROJAS ALMOGUERA FELIX	1751	1759	566
19 ROJAS ALMOGUERA FELIX	1760	1761	565
19 ROJAS ALMOGUERA FELIX	1762	1766	611
19 ROJAS ALMOGUERA FELIX	1767	1769	2128
19 ROJAS ALMOGUERA FELIX	1770	1772	559
19 ROJAS ALMOGUERA FELIX	1773	1776	576
19 ROJAS ALMOGUERA FELIX	1777	1780	601
19 ROJAS ALMOGUERA FELIX	1781	1783	582
19 ROJAS ALMOGUERA FELIX	1784	1789	595
19 ROJAS ALMOGUERA FELIX	1790	1793	594
19 VILCHEZ REAL JOSE	1794	1795	568
19 VILCHEZ REAL JOSE	1794	1833	2007
19 ROJAS ALMOGUERA FELIX	1795	1796	568
19 REAL MAYORGA JERONIMO	1797	1798	568
19 VILCHEZ REAL JOSE	1799	1799	2417
19 VILCHEZ REAL JOSE	1800	1800	2250
19 VILCHEZ REAL JOSE	1801	1801	2207
19 VILCHEZ REAL JOSE	1802	1802	2251
19 VILCHEZ REAL JOSE	1803	1804	2261
19 VILCHEZ REAL JOSE	1805	1805	2205
19 VILCHEZ REAL JOSE	1806	1806	2147
19 VILCHEZ REAL JOSE	1807	1807	2146
19 VILCHEZ REAL JOSE	1808	1809	1999
19 VILCHEZ REAL JOSE	1810	1812	2195
19 GONZALEZ TORRES JOSE	1812	1812	2195
19 VILCHEZ REAL JOSE	1813	1814	2260
19 VILCHEZ REAL JOSE	1815	1815	2266
19 VILCHEZ REAL JOSE	1816	1816	2214
19 VILCHEZ REAL JOSE	1817	1818	2274
19 VILCHEZ REAL JOSE	1819	1820	2401
19 VILCHEZ REAL JOSE	1821	1822	2273
19 VILCHEZ REAL JOSE	1823	1823	2270
19 VILCHEZ REAL JOSE	1824	1825	2383
19 VILCHEZ REAL JOSE	1826	1827	2296
19 VILCHEZ REAL JOSE	1828	1829	2196
19 GONZALEZ TORRES JOSE	1828	1829	2196
19 VILCHEZ REAL JOSE	1829	1831	2220
19 VILCHEZ REAL JOSE	1832	1833	2380
19 VILCHEZ SERRANO JOSE	1834	1834	2345
19 VILCHEZ SERRANO JOSE	1834	1838	2007
19 VILCHEZ SERRANO JOSE	1835	1835	2206
19 VILCHEZ SERRANO JOSE	1835	1836	2244
19 VILCHEZ SERRANO JOSE	1837	1837	2418
19 VILCHEZ SERRANO JOSE	1838	1838	2067
19 VILCHEZ SERRANO JOSE	1839	1839	2187
19 VILCHEZ SERRANO JOSE	1840	1841	2174
19 VILCHEZ SERRANO JOSE	1841	1842	2188
19 VILCHEZ SERRANO JOSE	1843	1844	2179
20 RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1592	1592	909
20 RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1593	1593	1800

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
20	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1593	1600	2847	
20	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1594	1594	929	
20	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1595	1595	2005	
20	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1596	1596	65	
20	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1597	1597	928	
20	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1598	1598	59	
20	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1599	1599	896	
20	RODRIGUEZ DE LEON FRANCISCO	1600	1600	969	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1601	1601	386	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1601	1618	2847	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1602	1602	2197	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1603	1603	535	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1604	1604	2198	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1605	1605	934	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1606	1606	1372	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1607	1607	1370	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1608	1608	776	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1609	1609	1190	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1610	1610	1840	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1611	1611	2173	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1612	1612	1208	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1613	1613	799	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1614	1614	2013	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1615	1615	398	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1616	1616	315	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1617	1617	1203	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1618	1618	740	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1619	1619	1191	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1620	1620	717	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1620	1632	2029	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1621	1621	1596	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1622	1622	2159	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1623	1623	411	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1624	1624	1995	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1625	1625	2124	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1626	1626	2030	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1626	1629	919	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1627	1627	2105	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1628	1628	670	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1629	1629	714	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1630	1630	2049	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1631	1631	1358	
20	FERNANDEZ ALBA GONZALO	1632	1632	2171	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1633	1633	529	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1633	1642	2029	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1634	1634	69	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1635	1635	1965	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1636	1636	785	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1637	1637	2169	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1638	1638	181	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1639	1639	1042	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1640	1640	2148	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1641	1641	2172	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1642	1642	1151	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1643	1643	2035	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1643	1652	1640	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1644	1644	735	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1645	1645	171	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1646	1646	2118	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1647	1647	1107	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1648	1648	2104	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1649	1649	2157	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1650	1651	303	
20	LEON AGUILAR CLEMENTE	1652	1652	2126	
20	GALAN VALENZUELA JUAN	1652	1653	2126	
20	GALAN VALENZUELA JUAN	1652	1668	1640	
20	GALAN VALENZUELA JUAN	1654	1655	2028	
20	GALAN VALENZUELA JUAN	1656	1657	2084	
20	GALAN VALENZUELA JUAN	1660	1661	2137	
20	GALAN VALENZUELA JUAN	1662	1662	1603	
20	GALAN VALENZUELA JUAN	1663	1664	843	
20	GALAN VALENZUELA JUAN	1665	1666	2041	
20	GALAN VALENZUELA JUAN	1667	1668	420	
20	VALLE BECERRA ANTONIO DEL	1669	1671	2120	
20	VALLE BECERRA ANTONIO DEL	1669	1675	2850	
20	VALLE BECERRA ANTONIO DEL	1672	1673	58	
20	VALLE BECERRA ANTONIO DEL	1674	1675	1118	
20	SANTIAGO SALAZAR MIGUEL DE	1675	1675	1118	
20	SANTIAGO SALAZAR MIGUEL DE	1675	1677	2850	
20	SANTIAGO SALAZAR MIGUEL DE	1676	1681	2117	
20	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	1684	1687	2059	
20	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	1684	1704	2850	
20	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	1689	1690	766	
20	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	1691	1692	2070	
20	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	1693	1695	829	
20	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	1696	1698	241	
20	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	1699	1700	2829	
20	PEDRAZA ANTONIO MATIAS DE	1701	1704	1344	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1705	1708	2064	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1706	1722	2850	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1709	1711	888	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1712	1714	671	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1715	1716	948	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1717	1718	2106	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1719	1719	1598	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1720	1721	1142	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1722	1723	414	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1724	1726	578	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1727	1730	1597	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1731	1734	616	
20	AGUILAR MONTENEGRO ANDRES DE	1735	1735	577	
20	AGUILAR JUAN FELIPE DE	1736	1737	577	
20	AGUILAR JUAN FELIPE DE	1738	1741	2190	
20	AGUILAR JUAN FELIPE DE	1742	1743	586	
20	AGUILAR JUAN FELIPE DE	1744	1745	106	
20	AGUILAR JUAN FELIPE DE	1746	1746	587	
20	AGUILAR JUAN FELIPE DE	1747	1747	2168	
20	AGUILAR JUAN FELIPE DE	1748	1749	105	
20	AGUILAR JUAN FELIPE DE	1750	1751	1170	
20	AGUILAR JUAN FELIPE DE	1752	1753	2096	
20	AGUILAR JUAN FELIPE DE	1754	1761	2826	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1598	1598	1687	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1598	1615	1712	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1599	1599	1811	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1600	1600	1864	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1601	1601	1731	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1602	1602	1880	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1603	1603	1805	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1604	1604	1688	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1605	1605	1790	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1606	1606	1675	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1607	1607	1697	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1608	1608	1710	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
21	ROMAN ZERON DIEGO	1609	1610	1865	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1611	1611	1677	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1612	1612	1649	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1613	1613	1667	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1614	1614	1668	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1615	1615	1684	
21	TELLEZ ZERON DIEGO	1616	1616	1684	
21	TELLEZ ZERON DIEGO	1616	1623	1712	
21	TELLEZ ZERON DIEGO	1617	1618	1658	
21	TELLEZ ZERON DIEGO	1619	1620	1665	
21	TELLEZ ZERON DIEGO	1621	1623	1753	
21	ROMAN ZERON DIEGO	1624	1625	1753	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1626	1626	1643	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1626	1634	1712	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1627	1627	1703	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1628	1628	1648	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1629	1629	1762	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1630	1630	1680	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1631	1631	1964	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1632	1632	1681	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1633	1633	1807	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1634	1634	1656	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1635	1635	1756	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1635	1636	1661	
21	ENRIQUEZ FRANCISCO	1636	1636	1709	
21	PAEZ TREVIÑO JUAN	1637	1638	1729	
21	PAEZ TREVIÑO JUAN	1637	1638	1661	
21	GONZALEZ BORREGO JUAN	1638	1639	1729	
21	GONZALEZ BORREGO JUAN	1638	1639	1661	
21	RIOS PEDRO DE LOS	1639	1639	1729	
21	RIOS PEDRO DE LOS	1639	1646	1661	
21	RIOS PEDRO DE LOS	1640	1641	1900	
21	RIOS PEDRO DE LOS	1642	1642	1666	
21	RIOS PEDRO DE LOS	1643	1644	1696	
21	RIOS PEDRO DE LOS	1645	1646	1702	
21	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1647	1649	1702	
21	RIOS VALLEJO DIEGO DE LOS	1647	1649	1661	
21	MUÑOZ VADILLO ALONSO	1650	1650	1661	
21	MUÑOZ VADILLO ALONSO	1650	1650	1701	
21	ENRIQUEZ MARCOS	1651	1653	1701	
21	ENRIQUEZ MARCOS	1651	1660	1661	
21	ENRIQUEZ MARCOS	1654	1660	1775	
21	DELGADO DE REINA ALONSO	1661	1665	1776	
21	DELGADO DE REINA ALONSO	1661	1665	1661	
21	ORTIZ VALLEJO FRANCISCO	1666	1671	1861	
21	ORTIZ VALLEJO FRANCISCO	1666	1678	1661	
21	ORTIZ VALLEJO FRANCISCO	1672	1677	1797	
21	ORTIZ VALLEJO FRANCISCO	1678	1678	1809	
21	JIMENEZ DE HARO JUAN	1678	1679	1809	
21	JIMENEZ DE HARO JUAN	1678	1695	1661	
21	JIMENEZ DE HARO JUAN	1680	1681	1885	
21	JIMENEZ DE HARO JUAN	1682	1683	1690	
21	JIMENEZ DE HARO JUAN	1684	1685	1722	
21	JIMENEZ DE HARO JUAN	1686	1686	1806	
21	JIMENEZ DE HARO JUAN	1687	1688	1708	
21	JIMENEZ DE HARO JUAN	1689	1690	1644	
21	JIMENEZ DE HARO JUAN	1691	1692	1699	
21	JIMENEZ DE HARO JUAN	1693	1695	1879	
21	LUNA JUAN CARLOS DE	1695	1695	1879	
21	LUNA JUAN CARLOS DE	1695	1706	1661	
21	LUNA JUAN CARLOS DE	1696	1698	1678	
21	LUNA JUAN CARLOS DE	1699	1706	1669	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
21	LUNA JUAN CARLOS DE	1703	1709	2853	
21	LUNA JUAN CARLOS DE	1707	1709	2202	
21	FERNANDEZ DE LA CUADRA JUAN	1710	1726	1760	
21	FERNANDEZ DE LA CUADRA JUAN	1710	1726	2202	
21	LUNA ROLDAN DIEGO DE	1727	1746	2202	
21	LUNA ROLDAN DIEGO DE	1728	1739	1706	
21	LUNA ROLDAN DIEGO DE	1740	1746	1676	
21	SANCHEZ NICOLAS JOSE	1747	1749	1679	
21	SANCHEZ NICOLAS JOSE	1747	1766	2202	
21	SANCHEZ NICOLAS JOSE	1750	1750	1905	
21	SANCHEZ NICOLAS JOSE	1751	1751	1716	
21	SANCHEZ NICOLAS JOSE	1752	1752	1884	
21	SANCHEZ NICOLAS JOSE	1753	1754	1655	
21	SANCHEZ NICOLAS JOSE	1755	1757	1739	
21	SANCHEZ NICOLAS JOSE	1758	1761	1650	
21	SANCHEZ NICOLAS JOSE	1762	1765	1645	
21	SANCHEZ NICOLAS JOSE	1766	1766	1881	
21	SANCHEZ VELASCO JERONIMO	1766	1769	1881	
21	SANCHEZ VELASCO JERONIMO	1766	1771	2202	
21	SANCHEZ VELASCO JERONIMO	1771	1771	1725	
21	CASERO FRANCISCO DE PAULA	1771	1776	1725	
21	CASERO FRANCISCO DE PAULA	1771	1791	2202	
21	CASERO FRANCISCO DE PAULA	1777	1784	1674	
21	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	1784	1790	2359	
21	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	1784	1804	2397	
21	CASERO FRANCISCO DE PAULA	1785	1791	543	
21	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	1791	1798	108	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1791	1814	2202	
21	CASERO FRANCISCO DE PAULA	1792	1799	669	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1793	1794	669	
21	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	1799	1804	2262	
21	CASERO FRANCISCO DE PAULA	1800	1810	2347	
21	GONZALEZ SALGADO JOAQUIN	1805	1806	2003	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1805	1834	2397	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1806	1806	2003	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1807	1807	2165	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1808	1808	2357	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1809	1809	2265	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1810	1811	2381	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1812	1812	269	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1813	1813	2388	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1814	1814	2306	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1815	1815	2350	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1816	1816	2227	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1817	1817	2379	
21	CASERO FRANCISCO DE PAULA	1817	1819	2409	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1818	1818	2410	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1819	1819	2248	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1821	1821	2370	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1822	1823	2189	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1824	1824	2411	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1825	1825	2382	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1826	1826	2352	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1827	1827	2378	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1828	1828	2377	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1829	1829	2827	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1830	1830	2356	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1831	1831	2268	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1832	1832	2387	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1833	1833	2954	
21	FRUTOS SANCHEZ JUAN	1833	1834	2351	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
22	TALAVERA CESAR LUIS	1581	1807	2222	
22	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1599	1599	1263	
22	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1599	1610	1968	
22	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1600	1600	1080	
22	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1601	1601	1241	
22	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1602	1602	966	
22	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1603	1603	1099	
22	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1604	1604	1079	
22	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1605	1605	1078	
22	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1606	1606	1077	
22	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1607	1609	1081	
22	FERNANDEZ MERODIO MIGUEL	1610	1610	1236	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1611	1611	1236	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1611	1611	1968	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1612	1612	1028	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1612	1640	1240	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1613	1613	1025	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1614	1614	1014	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1615	1615	1026	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1616	1616	1218	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1617	1617	1239	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1618	1618	1027	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1619	1619	1023	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1620	1620	1216	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1621	1621	1015	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1622	1622	1030	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1623	1623	995	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1624	1624	1022	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1625	1625	1202	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1626	1626	1011	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1627	1627	961	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1628	1628	1013	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1629	1629	1020	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1630	1630	1016	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1631	1631	1029	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1632	1632	1017	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1633	1633	1010	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1634	1634	1226	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1635	1635	1024	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1636	1636	1012	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1637	1637	1031	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1638	1638	1019	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1639	1639	1018	
22	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	1639	1641	1058	
22	PALACIOS VALLEJOS JUAN	1640	1641	1021	
22	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	1640	1677	2226	
22	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	1642	1642	1228	
22	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	1644	1646	214	
22	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	1647	1647	956	
22	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	1648	1649	1092	
22	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	1650	1651	1210	
22	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	1652	1655	1065	
22	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	1656	1659	1238	
22	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	1660	1666	1087	
22	LASARTE BARTOLOME BERNARDO DE	1666	1666	1087	
22	LASARTE BARTOLOME BERNARDO DE	1667	1670	2226	
22	LASARTE BARTOLOME BERNARDO DE	1667	1670	1069	
22	FERNANDEZ DE MORALES ANTONIO	1670	1677	1069	
22	LOPEZ MAYORGA FELIPE	1672	1672	1069	
22	CASTRO HURTADO ALONSO DE	1677	1681	2221	
22	CASTRO HURTADO ALONSO DE	1678	1681	1061	
22	RODRIGUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO	1682	1684	1061	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
22	RODRIGUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO	1682	1686	2221	
22	RODRIGUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO	1683	1686	2130	
22	RODRIGUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO	1685	1690	971	
22	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	1686	1693	1090	
22	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	1686	1711	2221	
22	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	1694	1696	963	
22	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	1697	1699	1229	
22	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	1700	1703	1038	
22	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	1704	1706	1098	
22	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	1707	1708	1075	
22	CONEJO BUENROSTRO MIGUEL	1709	1711	1094	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1712	1712	1094	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1712	1745	2221	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1713	1715	1091	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1716	1719	220	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1720	1721	1205	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1722	1724	1040	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1725	1726	1041	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1727	1728	1105	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1729	1730	2407	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1731	1732	1100	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1731	1736	1089	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1737	1741	2102	
22	RIOS CABEZAS CIRIACO FELIPE	1742	1744	1262	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1747	1748	1237	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1747	1793	2216	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1749	1750	1048	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1751	1752	1050	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1753	1754	958	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1755	1757	1230	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1758	1762	1051	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1763	1767	1053	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1768	1771	1049	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1772	1776	1235	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1777	1778	1052	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1779	1788	970	
22	AMOROSO MORENO JUAN JOSE	1789	1793	973	
22	VILCHEZ REAL JOSE	1794	1794	973	
22	LUQUE FRANCISCO MANUEL	1794	1795	973	
22	VILCHEZ REAL JOSE	1794	1798	2253	
22	LUQUE FRANCISCO MANUEL	1794	1801	2216	
22	LUQUE FRANCISCO MANUEL	1796	1801	431	
22	CESAR CID JUAN	1804	1807	2312	
22	CESAR CID JUAN	1804	1831	2224	
22	CESAR CID JUAN	1808	1816	2211	
22	CESAR CID JUAN	1817	1820	2212	
22	CESAR CID JUAN	1821	1824	2219	
22	CESAR CID JUAN	1825	1829	2272	
22	CESAR CID JUAN	1830	1831	54	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1832	1835	54	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1832	1852	2224	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1835	1845	2240	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1836	1838	2056	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1839	1840	2298	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1841	1842	2323	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1843	1843	2271	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1844	1844	2375	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1845	1845	2331	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1846	1846	2368	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1847	1849	2337	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1850	1850	2338	
22	GOMEZ VARGAS FRANCISCO	1851	1851	2856	

OF	ESCRIBANO	FE I	FE F	N°	L
==	=====	=====	=====	=====	=====
22	TALAVERA CESAR LUIS	1851	1852	2369	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1851	1880	2396	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1853	1855	2392	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1857	1859	2390	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1860	1861	2365	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1862	1862	2386	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1863	1863	2389	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1863	1873	2094	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1864	1864	2393	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1865	1865	2384	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1865	1865	3308	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1866	1866	2385	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1867	1867	2376	
22	TALAVERA CESAR LUIS	1868	1869	2371	
23	MORALES JUAN DE	1636	1636	2152	
23	MORALES JUAN DE	1636	1636	818	
23	MENDEZ PINEDA FRANCISCO	1637	1639	807	
23	MENDEZ PINEDA FRANCISCO	1637	1640	2152	
23	GOMEZ ZABALLOS MATIAS	1641	1641	840	
23	GOMEZ DE MORA JUAN	1641	1642	840	
23	GOMEZ DE MORA JUAN	1641	1651	2152	
23	GOMEZ DE MORA JUAN	1643	1645	748	
23	AGUILAR CABRERA FELIPE	1646	1647	2151	
23	AGUILAR CABRERA FELIPE	1646	1649	2152	
23	AGUILAR CABRERA FELIPE	1648	1649	745	
23	GOMEZ DE MORA JUAN	1650	1650	1974	
23	MARTIN DE LA PARRILLA ALONSO	1650	1651	2152	
23	MARTIN DE LA PARRILLA ALONSO	1651	1652	1974	
23	VELO DE AREVALO ANTONIO	1652	1652	1974	
23	VELO DE AREVALO ANTONIO	1652	1656	2152	
23	VELO DE AREVALO ANTONIO	1653	1653	1967	
23	VELO DE AREVALO ANTONIO	1654	1654	842	
23	VELO DE AREVALO ANTONIO	1655	1656	2138	
23	MUÑOZ GUEVARA TOMAS	1657	1662	385	
23	MUÑOZ GUEVARA TOMAS	1657	1673	2152	
23	MUÑOZ GUEVARA TOMAS	1663	1667	705	
23	MUÑOZ GUEVARA TOMAS	1668	1673	553	
23	MIRANDA JUAN ANTONIO DE	1689	1697	66	
23	MIRANDA JUAN ANTONIO DE	1689	1715	2152	
23	MIRANDA JUAN ANTONIO DE	1698	1715	763	
23	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	1716	1721	1962	
23	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	1716	1747	2152	
23	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	1722	1724	2066	
23	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	1725	1727	570	
23	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	1728	1731	516	
23	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	1732	1733	591	
23	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	1734	1736	596	
23	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	1737	1739	581	
23	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	1740	1743	580	
23	BOUSO RIVADENEIRA JUAN DE	1744	1747	585	
23	AGUILAR ANDRES FELIX	1749	1761	575	
23	AGUILAR ANDRES FELIX	1749	1774	2152	
23	AGUILAR ANDRES FELIX	1762	1766	2069	
23	AGUILAR ANDRES FELIX	1767	1769	598	
23	AGUILAR ANDRES FELIX	1770	1772	2079	
23	AGUILAR ANDRES FELIX	1773	1774	2089	
23	AGUILAR AGUSTIN FRANCISCO	1774	1778	2089	
23	AGUILAR AGUSTIN FRANCISCO	1774	1779	2152	
23	AGUILAR AGUSTIN FRANCISCO	1779	1779	592	
23	AGUILAR JOSE ANTONIO	1780	1785	592	
23	AGUILAR JOSE ANTONIO	1780	1815	2152	

OF ESCRIBANO	FE	I	FE	F	N°	L
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
23 AGUILAR JOSE ANTONIO	1786		1790		2164	
23 AGUILAR JOSE ANTONIO	1791		1794		2129	
23 AGUILAR JOSE ANTONIO	1795		1799		2254	
23 AGUILAR JOSE ANTONIO	1800		1804		2160	
23 AGUILAR JOSE ANTONIO	1805		1808		2167	
23 AGUILAR JOSE ANTONIO	1809		1815		2136	
23 HERRERA Y CRESPO PEDRO	1816		1818		2163	
23 HERRERA Y CRESPO PEDRO	1816		1822		2152	
23 HERRERA Y CRESPO PEDRO	1819		1821		2097	
23 RODRIGUEZ NUÑEZ JUAN	1829		1830		2152	
23 RODRIGUEZ NUÑEZ JUAN	1829		1830		2210	
23 GALAN REINA MIGUEL	1831		1834		2149	
23 GALAN REINA MIGUEL	1831		1834		2152	

### VALLE DE ABADALAJIS

ESCRIBANO	FE	I	FE	F	N°	L
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
DELGADO JUAN	1559		1568		256	
NUÑEZ DE GODOY BERNABE	1568		1569		256	
MUÑOZ DOMINGO	1570		1572		256	
FERNANDEZ ASENSIO	1572		1579		256	
ALVARADO DIEGO DE	1580		1581		256	
PUEBLA JUAN DE LA	1581		1583		256	
MEDRANO DIEGO	1584		1587		256	
JIMENEZ BARTOLOME	1588		1611		256	
HERRERA FERNANDO DE	1600		1600		256	
BARRIONUEVO ANTONIO	1610		1613		256	
FERNANDEZ LAZARO	1614		1614		256	
LEON GARAVITO DIEGO	1625		1626		256	
LEON GARAVITO DIEGO	1627		1636		248	
PALOMINO JUAN	1636		1637		248	
FERNANDEZ ALBA GONZALO	1637		1638		248	
GUTIERREZ ARIAS SALVADOR	1640		1663		248	
RUIZ DOBLAS CRISTOBAL	1645		1646		248	
RODRIGUEZ MEDINASIDONIA JUAN	1664		1673		808	
RODRIGUEZ MEDINASIDONIA JUAN	1674		1674		246	
BERMUDEZ MONTAÑO FRANCISCO	1675		1696		246	
SARABIA BLAS DE	1697		1706		246	
TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1708		1716		246	
TALAVERA MIGUEL FRANCISCO	1717		1735		2085	
VELASCO JOSE ANTONIO	1748		1748		2085	
GARCIA JOSE	1750		1750		2085	
JIMENEZ PEDRO	1755		1786		2085	
SANCHEZ NICOLAS JOSE	1764		1766		2085	
DELGADO DE REINA ALONSO	1772		1773		2085	
RUIZ CONEJO JUAN ANTONIO	1774		1778		2085	
GUERRERO RUIZ FRANCISCO	1774		1789		2085	
GOMEZ DE TEJADA DIEGO	1782		1784		2085	
REAL MAYORGA JERONIMO	1786		1790		2085	
DELGADO DE REINA ALONSO	1791		1803		2107	
BRAVO JIMENEZ FRANCISCO	1825		1832		2257	
BRAVO JIMENEZ FRANCISCO	1850		1850		224	

### CAMPILLOS

GARCIA MONTAÑES JOSE	1752		1754		3046	
ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	1791		1792		3067	
ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	1793		1793		3063	
ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	1794		1794		3066	
ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	1796		1796		3093	
ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	1799		1800		3133	

ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº L
=====	=====	=====	=====
ARJONA FRANCISCO MANUEL DE	1804	1804	3138
LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	1805	1805	3124
LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	1806	1806	3039
LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	1807	1807	1807
LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	1809	1809	3041
LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	1818	1818	3030
DURAN SANCHEZ MARTIN	1820	1820	3052
LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	1830	1830	3232
LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	1835	1835	3141
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1835	1836	3100
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1838	1838	3109
LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	1839	1839	3096
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1843	1843	3188
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1845	1845	3057
LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	1846	1846	3095
LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	1847	1847	3179
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1847	1847	3099
LUNA Y PERAL FRANCISCO DE	1848	1848	3060
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1849	1849	3076
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1849	1849	3102
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1851	1851	3101
LUNA Y RUIZ BENITO	1851	1851	3071
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1852	1852	3128
LUNA Y RUIZ BENITO	1853	1853	3098
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1853	1853	3145
LUNA Y RUIZ BENITO	1854	1854	3140
LUNA Y RUIZ BENITO	1855	1855	3086
LUNA Y RUIZ BENITO	1855	1855	3117
LUNA Y RUIZ BENITO	1856	1856	3058
LUNA Y RUIZ BENITO	1857	1857	3044
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1858	1858	3056
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1859	1859	3049
LUNA Y RUIZ BENITO	1860	1860	3119
LUNA Y RUIZ BENITO	1860	1860	3034
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1860	1860	3175
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1861	1861	3068
LUNA Y RUIZ BENITO	1861	1861	3070
LUNA Y RUIZ BENITO	1861	1861	3042
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1862	1862	3191
LUNA Y RUIZ BENITO	1863	1863	3185
LUNA Y RUIZ BENITO	1863	1863	3090
LUNA Y RUIZ BENITO	1864	1864	3118
LUNA Y RUIZ BENITO	1864	1864	3037
LUNA Y RUIZ BENITO	1864	1864	3031
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1865	1865	3091
LUNA Y RUIZ BENITO	1865	1865	3114
LUNA Y RUIZ BENITO	1865	1865	3142
LUNA Y RUIZ BENITO	1865	1865	3113
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1865	1865	3032
LUNA Y RUIZ BENITO	1865	1865	3106
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1866	1866	3212
LUNA Y RUIZ BENITO	1866	1866	3144
LUNA Y RUIZ BENITO	1866	1866	3148
LUNA Y RUIZ BENITO	1866	1866	3203
LUNA Y RUIZ BENITO	1867	1867	3097
LUNA Y RUIZ BENITO	1867	1867	3187
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1867	1867	3281
LUNA Y RUIZ BENITO	1867	1867	3125
LUNA Y RUIZ BENITO	1868	1868	3178
LUNA Y RUIZ BENITO	1868	1868	3275
LUNA Y RUIZ BENITO	1868	1868	3162
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1868	1868	3271

ESCRIBANO	FE I	FE F	Nº L
=====	=====	=====	=====
LUNA Y RUIZ BENITO	1869	1869	3134
SANCHEZ LUNA JOAQUIN	1869	1869	3243

### CUEVAS BAJAS

TALAVERA NAVARRO CARLOS	1695	1695	2684
GUERRERO SOLORZANO ANDRES	1799	1814	2065
SANCHEZ ORTIZ JOAQUIN	1815	1826	2065

### ARDALES

CODES JUAN MANUEL	1854	1854	3105
CODES JUAN MANUEL	1855	1855	3146
CODES JUAN MANUEL	1856	1856	3171
CODES JUAN MANUEL	1857	1857	3186
CODES JUAN MANUEL	1858	1858	3167
CODES JUAN MANUEL	1859	1859	3189
CODES JUAN MANUEL	1866	1866	3267
CODES JUAN MANUEL	1867	1867	3193
CODES JUAN MANUEL	1869	1869	3172

### CAÑETE LA REAL

HINOJOSA RAFAEL	1853	1853	3248
HINOJOSA RAFAEL	1868	1868	3225

JORDAN JOSE JORGE	1857	1857	3151
JORDAN JOSE JORGE	1859	1859	3177
JORDAN JOSE JORGE	1862	1862	3150
JORDAN JOSE JORGE	1865	1865	3165
JORDAN JOSE JORGE	1865	1865	3268
JORDAN JOSE JORGE	1867	1867	3194
JORDAN JOSE JORGE	1869	1869	3166
LEONIS JACOBO	1879	1879	3260



